Relaciones Histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Relaciones Histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS DE LA GOBERNACIÓN DE YUCATÁN

(MÉRIDA, VALLADOLID Y TABASCO)

I

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS
CENTRO DE ESTUDIOS MAYAS

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA CULTURA MAYA, 1

Directora de la serie: Mercedes de la Garza

RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS DE LA GOBERNACIÓN DE YUCATÁN

(MÉRIDA, VALLADOLID Y TABASCO)

I

Edición preparada por Mercedes de la Garza, Ana Luisa Izquierdo, Ma. del Carmen León y Tolita Figueroa, bajo la coordinación de Mercedes de la Garza

Paleografía: Ma. del Carmen León Cázares

Estudio preliminar: Mercedes de la Garza y Ana Luisa Izquierdo
Cuadro de topónimos, nómina de poblados y mapa: Tolita Figueroa
Glosario de arcaísmos y voces poco usuales: Ma. del Carmen León Cázares
Glosarios de términos indígenas y de americanismos: Ana Luisa Izquierdo

Dibujos: Carlos Ontiveros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO 1983

Primera edición: 1983

Dirección General de Publicaciones

Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-0625-X

IN MEMORIAM

Alberto Ruz Lhuillier

PRESENTACIÓN

Muy poco se ha hecho en México en el terreno del estudio y edición de las fuentes escritas sobre la cultura y el pueblo mayas, pertenecientes a los siglos XVI, XVII y XVIII que constituyen, a nuestro parecer, uno de los más sólidos fundamentos para cualquier tipo de investigación que se realice sobre los grupos mayanses. La gran mayoría de los documentos permanece todavía inédita, guardada en archivos de distintos países, mientras que los textos que han sido editados resultan hoy casi inaccesibles al investigador porque muchos de ellos salieron a la luz en el siglo pasado, o antes, con tirajes muy reducidos, y casi todas las nuevas ediciones son versiones más o menos modernizadas, o facsimilares, de las primeras publicaciones, cuyas transcripciones paleográficas son deficientes.

Con base en lo anterior, los miembros de la especialidad de Historia del Centro de Estudios Mayas emprendimos, en 1977, la tarea de preparar para su edición fuentes diversas, tanto españolas como indígenas, haciendo nuevas transcripciones paleográficas, o traducciones, y presentando versiones modernizadas, que se acompañarán de los facsímiles de los manuscritos originales, cuando ello sea posible, y de diversos apéndices, como estudios preliminares o introducciones, glosarios, mapas, cuadros e índices analíticos.

Con este fin, hemos obtenido del Archivo General de Indias de Sevilla, de la Biblioteca Nacional de Madrid, y de archivos de Chiapas, Guatemala y Estados Unidos alrededor de trescientas copias de documentos (cuatro mil fojas), mapas y croquis, que están en proceso de paleografía y estudio.

Los primeros documentos elegidos para ser editados fueron estas *Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán* que, a nuestro parecer, se cuentan entre los textos más ricos para el conocimiento de la cultura maya, y en cuya preparación hemos trabajado durante tres años.

Con la autorización de los diversos fondos documentales tenemos ya proyectadas otras ediciones, por lo que esperamos que esta nueva Serie

del Centro de Estudios Mayas facilite, enriquezca y promueva la investigación mayista en sus diversos campos.

Mercedes de la Garza
Julio de 1980

ESTUDIO PRELIMINAR

I. CÓMO SURGEN LAS RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS DE INDIAS

Los documentos comúnmente conocidos como *Relaciones geográficas de Indias*, elaborados en la segunda mitad del siglo XVI durante el reinado de Felipe II de España, se cuentan entre las fuentes más ricas para el conocimiento de las condiciones geográficas y económicas, que en dicho siglo caracterizaban a las vastas regiones americanas conquistadas por los españoles; de la vida político-administrativa en las primeras décadas de la Colonia; de la historia de la Conquista, y, aunque en menor grado, también de las costumbres y creencias prehispánicas de los grupos indígenas.

Las *Relaciones geográficas de Indias*, aunadas a otras similares y contemporáneas sobre España, surgieron por la iniciativa del gobierno de Felipe II, quien por medio de un interrogatorio enviado a las autoridades de las diferentes provincias, buscaba lograr un conocimiento profundo de sus dominios, con el fin de administrarlos de la mejor manera y de sacar el mayor provecho posible de ellos. Pero esta iniciativa no fue un fenómeno aislado, ni tuvo sólo un sentido pragmático, sino que deriva de un paralelo interés de conocimiento y utilización surgido en España desde el descubrimiento de América, y forma parte de la gran labor histórica, estadística y administrativa del gobierno de Felipe II, quien se caracterizó por su afán de reunir y conservar documentos, creando, entre otras cosas, el gran Archivo de Simancas y la Biblioteca del Escorial, y por su preocupación por incrementar los estudios científicos de todo tipo.

Al conocerse los primeros informes de Cristóbal Colón sobre las nuevas tierras descubiertas, los Reyes Católicos pidieron al navegante más datos, como consta en las diversas cartas que le enviaron desde 1493. Estos datos son fundamentalmente de tipo geográfico: número de islas, clima, flora, fauna e, incluso, en 1494 le solicitan el envío de aves.[1]

[1] La mayor parte de los datos que aquí utilizamos para exponer la historia del origen de las Relaciones ha sido tomada del excelente trabajo de Marcos Jiménez de la Espada,

Poco a poco, las solicitudes de los reyes se convierten en exigencias, y ya para el cuarto viaje (1502) le dan unas Instrucciones para realizar su informe. A partir de ese momento, todos aquellos que descubrían, conquistaban o poblaban alguna región, debían elaborar una Relación sobre ella, que podía ser ordenada por Capitulación,Cédula o Instrucción real; por Memorial a los Gobernadores de las provincias, o bien de palabra.

Este procedimiento se utilizó en un principio para solucionar problemas concretos, como el del repartimiento de indios, y asuntos más complejos, como el de la perpetuidad de las encomiendas, pues era indispensable conocer las cualidades de las tierras para decidir cuáles se destinarían a la Corona y cuáles podían ser otorgadas a aquellos que le habían prestado servicios. Más tarde, estos proyectos gubernativos fueron rebasados y las Relaciones respondieron a fines más amplios.

En 1533, por Real Cédula, se pide al conquistador Pedro de Alvarado una descripción de Guatemala, acompañada de pinturas; en esta Cédula aparecen ya las bases de lo que serán estos documentos científico-administrativos y la finalidad esencial que se perseguía: el conocimiento más completo posible de las regiones conquistadas, para gobernarlas de la mejor manera.

El más grande impulsor de esta labor de información geográfica e histórica, a quien se debe su sistematización durante el reinado de Felipe II, integrada en una esencial reforma administrativa del Consejo de Indias, que incluye la institucionalización de las Leyes de Indias, fue Juan de Ovando y Godoy, Visitador General del Consejo en 1568, y Presidente del mismo desde 1571 hasta su muerte. Sus grandes intereses en geografía e historia le llevaron también a enviar expediciones científicas al Nuevo Mundo, entre las que destaca la del Doctor Francisco Hernández, en 1570, quien, con un geógrafo, un dibujante y un "buscador de yerbas", reunió importantes datos sobre botánica, medicina y fenómenos naturales.

En 1569 Ovando elabora el primer interrogatorio, que es enviado a los oficiales reales de las distintas jurisdicciones de las Indias. Este cuestionario constaba de 37 preguntas sobre descubrimientos, navegación, descripción de las provincias, localización de pueblos y otros

titulado "Antecedentes" que sirve de introducción a su edición de las Relaciones del Perú, de 1881 (Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias. Perú*, Ed. y Estudio preliminar por Urbano Martínez, 4 vols., Ediciones Atlas, Madrid, 1965; (Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días (continuación, 183-186). Jiménez de la Espada utilizó numerosos documentos inéditos para hacer su reconstrucción histórica, de los cuales algunos se han extraviado, por lo que todos los trabajos que se han realizado posteriormente sobre este tema se basan fundamentalmente en dicho texto, que se ha convertido, así, en fuente obligada para el conocimiento del asunto.

temas. Pero seguramente no hubo una respuesta satisfactoria, ya que en 1571 Ovando decide elaborar un nuevo interrogatorio de 200 preguntas, que es enviado a las autoridades civiles y eclesiásticas de las Indias, y que debía servir de guía para elaborar las Relaciones en el mismo Consejo de Indias. No se conoce este cuestionario, pero sí varias Relaciones elaboradas con base en él, conocidas como *Relaciones del tiempo de la visita.* Las principales se deben a Gaspar de Puerto Alegre y a Juan de Salinas, y se refieren a varios pueblos sudamericanos. Por estas Relaciones sabemos que el cuestionario incluía muchas de las preguntas del de 1569.

En toda esta labor, Ovando recibió seguramente la valiosa colaboración del Cosmógrafo Real Alonso de Santa Cruz, hombre muy culto y con experiencia como navegante en las Indias, que escribió varias obras de tipo histórico y compiló Relaciones y otras clases de documentos, los cuales fueron entregados al Consejo de Indias a la muerte del erudito, en 1572.

Los interrogatorios elaborados por Ovando forman parte de su reorganización del trabajo del Consejo de Indias, que se expresa en las *Ordenanzas,* aprobadas por Real Cédula del 24 de septiembre de 1571. Dentro de estas disposiciones está la creación del oficio de Cosmógrafo-cronista, que consistía, según la Cédula, en hacer y ordenar:

> . . . las tablas de la cosmografía, asentando en ellas por su longitud y latitud y número de leguas, según el arte de la Geografía, las provincias, mares, islas, ríos y montes, y otros lugares que se hayan de poner en pintura según las descripciones generales y particulares que de aquellas partes se le entreguen. . . se manda al cosmógrafo y cronista que envíe a los Gobernadores una Memoria de las horas á que hayan de observar los eclipses de luna, con los instrumentos necesarios, y se le encarga escriba con la mayor precisión y verdad que se pueda la historia de las costumbres, ritos y antigüedades de los indios, por las descripciones, historias y otras relaciones e averiguaciones que se enviaren al Consejo de Indias.

La cédula añade que se pedían datos sobre plantas y animales, y las informaciones sobre los viajes que dieron los pilotos que navegaron por las Indias.[2] Se buscaba, por tanto, que el Cosmógrafo-cronista elaborara un libro descriptivo general sobre las Indias, que incluyera a todas las

[2] En José María Asensio, Prólogo a las *Relaciones de Yucatán,* 2 vols., Real Academia de la Historia, Establecimiento Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", Madrid, 1898-1900; (Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar, Segunda Serie, Núms. 11 y 13).

provincias, basándose en las Relaciones particulares enviadas sobre cada una de ellas.

El cargo fue ocupado por Juan López de Velasco, colaborador de Ovando, quien empezó a organizar el escaso material existente reuniéndolo en un *Libro de las descripciones*. Con la finalidad de seguir obteniendo informaciones, el 3 de junio de 1573 Ovando y López de Velasco envían un nuevo interrogatorio, basado en el de 200 preguntas, de 135 cuestiones, pero no sabemos si tuvo éxito, pues no se conoce ninguna Relación que responda a él.

En 1574 y 1575 se preparan los cuestionarios para España, "vinculándose ambos grupos de descripciones en una tarea común, en la que estaban interesados Ovando, López de Velasco y Felipe II".[3] Marcos Jiménez de la Espada opina, oponiéndose a las afirmaciones de Fermín Caballero[4] que las Relaciones de España se hicieron a imitación de las de Indias. Afirma:

> Al examinar los papeles que conozco relativos a la geografía de las Indias y escoger de entre la multitud los que podían compaginarse y publicarse con el título de este volumen, me he convencido de que ni sus fechas, ni la variedad de sus orígenes, procedencias y formas, consentían aquella subordinación a que el señor Caballero los somete.[5]

Las Relaciones de España constituyen el primer paso de un vasto proyecto que incluía un gran mapa topográfico y geográfico, una colección de dibujos de los pueblos, que realizaría Antonio de Viñas, y una reseña histórico-geográfica-estadística de las provincias. Este proyecto, que no llegó a realizarse, influyó sin duda en la elaboración del cuestionario de 1577 para las Indias, que sería la base del *corpus* de Relaciones geográficas más importante que ha llegado hasta nosotros, pero a la vez, parece derivar, efectivamente, del proyecto para los reinos de ultramar contenido en las *Ordenanzas* ovandinas.

En 1575, sin haber logrado ningún resultado satisfactorio de todos los esfuerzos realizados para la obtención del material informativo sobre las Indias, muere Juan de Ovando, pero su obra es continuada por Juan López de Velasco, quien, desde que fuera nombrado Cosmógrafo-cronista, se había ocupado de todos los documentos geográficos del consejo y había concluído, en 1574, su obra titulada *Geografía y*

[3] José Urbano Martínez, "Don Marcos Jiménez de la Espada y las Relaciones del siglo XVI", Estudio preliminar a Jiménez de la Espada, *op. cit.*, p. L.

[4] Discurso de recepción a la Real Academia de la Historia, 1886, en Jiménez de la Espada, *op. cit.*

[5] *Ibidem*, p. 10.

descripción universal de Indias. En 1577 se ofrece a López de Velasco una buena suma por elaborar un "Libro de geografía de las islas y provincias de las Indias", y con esta finalidad edita sus *Instrucciones para la observación de los eclipses de luna* y elabora un nuevo cuestionario, basado en todos los anteriores, que consta de 50 preguntas que podían ser aplicables a todas las posesiones españolas en el mundo. Éste fue el interrogatorio con el que se obtuvo por fin una información satisfactoria, pero su éxito no se debe a que fuera mejor que los anteriores, sino a que se acordó seguir el mismo procedimiento empleado para la elaboración de las Relaciones de Castilla en 1585: que el interrogatorio fuera impreso y que las Relaciones se elaboraran no en el Consejo de Indias, como se había hecho en los casos anteriores, sino en los mismos sitios que se describían.

El nuevo cuestionario, acompañado de una instrucción que explicaba cómo debían ser respondidas las preguntas y estipulaba la elaboración de pinturas o mapas de la región, fue editado el 25 de mayo, bajo el nombre de Instrucción y Memoria, y enviado por Real Cédula de la misma fecha a los Virreyes de México y de Perú, quienes lo hicieron llegar, por medio de las diversas instancias de gobierno, a todas las provincias y poblados, para ser respondido con un conocimiento sólido de la región.

La labor iniciada por Ovando, que culmina en el cuestionario de 1577, nos expresa el interés real de la Corona por conocer sus dominios y someterlos al riguroso orden legal de la España de Felipe II, pero el cuestionario mismo expresa que no había únicamente ese interés, sino también, y quizá principalmente, un interés económico, ya que la información pedida gira fundamentalmente en torno a los recursos naturales y humanos de las distintas regiones. Aunque se tocan los aspectos de la forma de vida, costumbres, creencias y organización socio-política de la época prehispánica, sólo las preguntas 5, 14 y 15 se refieren a esos temas. También se ocupa poco de asuntos históricos, como el de la conquista de las diferentes regiones (preguntas 1, 2, 9, 13, 14 y 15) y de las lenguas indígenas (preguntas 5 y 13). Los temas predominantes son: la situación y características geográficas de la región, localización del pueblo, distancias con otros pueblos, posibilidad de aprovechamiento de los ríos, productos vegetales, tanto silvestres como cultivados, animales, minas, canteras, salinas, tipos de construcciones y la existencia de sitios fortificados; también se busca saber cuáles son y cómo marchan las iglesias y los conventos. Todas estas preguntas, de orden general, van de la 1 a la 37, y de la 38 a la 49 se pide información sobre las poblaciones costeras: mareas, bahías, islas, cabos, arrecifes, desembarcaderos y otros aspectos importantes para el tránsito marítimo.

El interrogatorio impreso de 1577 se agotó en 1584, dado el gran número de sitios de poblamiento americanos, por lo que se tuvieron que elaborar copias manuscritas, y en 1584 se hizo una nueva edición que tiene algunos cambios en las preguntas 10, 14, 16 y 21, así como en la Instrucción.

Una vez repartida la Instrucción y Memoria, empezaron a ser recibidas las Relaciones; las primeras en llegar al Consejo parecen haber sido las de Santa Marta y Venezuela, entre 1577 y 1578. En 1579 y 1580 se recibió la mayoría de las de Nueva España; en 1582 las de Quito; en 1584 las del Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme, y en 1586 casi todas las de Perú. Existe un inventario del 21 de noviembre de 1583, firmado por Juan López de Velasco, donde se constata la existencia en el Archivo de 103 Relaciones y mapas.[6]

Pero la gran obra general sobre la historia y la geografía de las Indias no llegó a realizarse nunca. Todas las Relaciones fueron depositadas en diversos archivos, al lado de otros textos semejantes elaborados anteriormente, y pasaron a formar parte del *Libro de las descripciones*, que seguía a cargo del Cosmógrafo-cronista.

Más tarde, en 1604, Felipe II consideró que para completar ese libro se requería una nueva información, y siendo presidente del Consejo de Indias el Conde de Lemus y de Andrade, fue encomendada al Cosmógrafo Andrés García de Céspedes la elaboración de un nuevo cuestionario. Céspedes, retomando la mayoría de las preguntas del interrogatorio de 1577, que concretó y simplificó, realizó uno de 355 preguntas, ordenándolas temáticamente en cuatro grupos: cuestiones naturales (cultura, economía y administración); cuestiones morales y políticas; cuestiones militares, y cuestiones eclesiásticas. Según parece, no se requerían mapas, pero no se conocen las instrucciones que acompañaban al cuestionario, sino únicamente una copia de éste, que es ahora el manuscrito 3035 de la Biblioteca Nacional de Madrid (folios 46-53), publicado por Paso y Troncoso en 1905.[7]

Este cuestionario se pensó para ser aplicado tanto a las provincias españolas como a las de Indias, y debería ser respondido por las autoridades de cada sitio, pero a pesar del empeño de Lemus y Céspedes, el proyecto fracasó, ya que muy pocos respondieron.

Posteriormente, en el siglo XVIII, se elaboraron muchas Relaciones, entre 1777-1778 y 1789-1792, que tuvieron también la finalidad de encauzar mejor la administración pública; pero de la época de Felipe II

[6] Archivo General de Indias, Patronato Real, leg. 171, doc. 1, ramo 16, fols. 11-14 v.

[7] Francisco del Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España, Segunda Serie. Geografía y Estadística*, 5 vols., Establecimiento Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", Madrid, 1905-1906.

son las Relaciones que se elaboraron con el cuestionario de 1577 las que pasaron a constituir una de las más ricas fuentes de información sobre los dominios españoles en las Indias.

II. LAS RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS DE LA GOBERNACIÓN DE YUCATÁN

1. *Origen y clasificación de los documentos*

Como las Relaciones histórico-geográficas surgieron dentro del marco de las obligaciones político-administrativas de las autoridades coloniales, es necesario delinear aquí, aunque de manera escueta, la organización institucional del gobierno español en Yucatán, que presenta señaladas particularidades respecto de la de otras partes de las Indias, ya que las estructuras del poder político, sus potestades y su ámbito jurisdiccional no se fijaron de manera sistemática y uniforme en todas las posesiones españolas de ultramar.

El establecimiento del gobierno en Yucatán fue un proceso de lenta integración, que comienza a tomar forma cuando Francisco de Montejo, el Viejo, recibió las capitulaciones para conquistar, otorgándosele los títulos de Gobernador, Adelantado y Capitán General (1526). En el aspecto jurídico, la nueva entidad quedó bajo la potestad de la Audiencia de México, pero por su cercanía geográfica con la Audiencia de los Confines, en 1524 pasó a depender de ésta. Así permaneció sólo hasta 1548, debido a que el cambio fue recibido con gran descontento por parte de los colonos. Éstos pidieron volver a quedar bajo la autoridad de la Audiencia de México arguyendo, entre otras razones, la mayor autoridad del Virrey en cuestiones de apelación. Oídos sus argumentos por el Rey volvieron a ser incluidos dentro de la jurisdicción de la Audiencia a la que habían pertenecido inicialmente.

Desde que Francisco de Montejo inició la conquista de Yucatán, comenzó a desempeñar ahí su cargo de Gobernador, sobre un amplio territorio que incluía, además de la península, Chiapas, Honduras e Hibueras; asimismo, fungía como Alcalde Mayor de Tabasco. Para ejercer su autoridad en tan extensa región, nombró Tenientes de Capitán General y Tenientes de Gobernador.

En 1549, recién concluido el dominio del territorio, tuvo que ceder las funciones de los cargos que desempeñaba a sus jueces de residencia hasta que fue nombrado un Alcalde Mayor, oficial real que dependía directamente del Virrey cumpliendo obligaciones jurídicas y funciones

de gobierno, entre las que se incluía la vigilancia del buen trato a los indios. El primer Alcalde Mayor de Yucatán fue Gaspar Juárez de Avila, quien pronto fue removido del puesto a causa de la efervescencia en que se encontraba la Colonia por los choques entre las autoridades civiles, los encomenderos y los franciscanos, todos los cuales luchaban por defender la primacía de sus intereses. Lo sustituyó Tomás López Medel, quien gobernó en su calidad de Visitador enviado por la Audiencia de los Confines porque, de nuevo, Yucatán había sido trasladada a su jurisdicción (1550). Varios fueron los Alcaldes Mayores nombrados desde Guatemala, los cuales durante sus gestiones no pudieron poner fin a la conflictiva situación en que vivía la sociedad yucateca. Tras multiplicarse las quejas por el gobierno de los Alcaldes Mayores, algunas de ellas todavía expresas en las Relaciones que ahora editamos, el Rey determinó volver a incluir Yucatán dentro de la jurisdicción de la Audiencia de México (1560) y designó Alcalde Mayor de esas provincias a Diego Quijada, quedando incluido Tabasco bajo su potestad, el cual años antes había sido anexado a la Alcaldía Mayor de Coatzacoalcos.

La política de Quijada estuvo dirigida por las Instrucciones dadas por Felipe II en su nombramiento. Con amplias facultades implantó medidas para frenar los abusos de los encomenderos en perjuicio de los indios, tratando de que se cumpliera estrictamente la legislación indiana; intentó sanear la administración y brindó un decidido apoyo a la política de los franciscanos. Todo esto lesionó los intereses de los encomenderos, quienes inmediatamente hicieron valer su fuerza política en la región y apelaron a las autoridades superiores, hasta que el Monarca decidió efectuar un cambio en la administración de Yucatán. Éste implicaba designar una autoridad con mayor fuerza política y más amplias atribuciones, que le permitieran resolver la grave tensión bajo la que se vivía. De este modo, el Rey nombró un Gobernador de Yucatán (1564) quien, como todos los gobernadores de Nueva España, debía ejercer la autoridad político-administrativa con ciertas facultades de naturaleza militar y jurisdiccional;[8] respondería de sus actos ante el Virrey, pero podía actuar con una cierta independencia, ya que se trataba de un régimen foral. El primero en ocupar ese cargo fue Luis Céspedes de Oviedo, quien después de residenciar y condenar a Quijada se dio a la tarea de conciliar los intereses y propiciar la paz.

Sin embargo, motivos personales lo movieron a actuar en forma injusta y arbitraria acrecentando la pugna entre su gobierno y la jerarquía eclesiástica, y aumentando, al mismo tiempo, el descontento entre los indios y los españoles. Los afectados escribieron al Rey

[8] José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, Introd. Tirso Clemente Díaz, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975; p. 70.

innumerables misivas dándole a conocer la situación de corrupción y explotación que vivían en esos momentos. Promovida por los mismos habitantes de la península, su destitución llegó después de seis años de gestión.[9] Teniendo ante sí una situación de intranquilidad, pugnas y descontento, comenzó el régimen del segundo Gobernador de Yucatán, Guillén de Las Casas, en cuya época se elaboraron las Relaciones histórico-geográficas.

La Gobernación abarcaba un vasto territorio y tenía como sede la ciudad de Mérida. Estaba dividida en cinco provincias: Mérida, Campeche, Valladolid, Tabasco y Salamanca de Bacalar. Cada entidad era llamada con el nombre del asentamiento de españoles fundado en su territorio, el cual era la cabecera municipal de toda la región.

Teóricamente, el Gobernador debía tener en sus manos el control de cada provincia por medio de los Alcaldes Mayores, pero en Yucatán la realidad era otra. Cada porción territorial era gobernada, en cierta manera, por la institución que regía la ciudad o villa de españoles, llamada Cabildo o Ayuntamiento, constituido por la junta de vecinos. El Cabildo era el órgano mediante el cual los colonizadores defendían sus intereses, expresaban sus ambiciones y se apoyaban para enfrentar los abusos de las autoridades enviadas por la Corona, adquiriendo, muchas veces, una importante fuerza política.

Ahora bien, frente a la monarquía, que ejercía su poder apoyada en una burocracia orgánicamente jerarquizada, estaba la encomienda, institución de carácter señorial que por sus propias características entraba en pugna con estos funcionarios, representantes de los intereses de la Corona.

La encomienda se había originado desde los primeros pasos en la conquista del Nuevo Mundo, como la alternativa de la monarquía para retribuir los servicios de sus soldados, cediéndoles el tributo con que los vasallos indígenas debían contribuir a la Real Hacienda. Esta canongía de beneficios y derechos traía consigo diversas obligaciones que eran, fundamentalmente, estar al cuidado de la defensa del territorio conquistado y vigilar la buena marcha de la evangelización y el funcionamiento permanente del culto.

Pero al centralismo político propio de la monarquía absolutista no le convenía mantener las facultades de otros sobre sus vasallos, tolerando una institución de espíritu señorial. También le resultaba difícil renunciar a los beneficios económicos que la tributación en su favor le podía aportar. Asimismo, en la Corte había la inquietud de poner freno a los abusos contra los indios, originados por la encomienda.

Vid., Stella María González Cicero, *Perspectiva religiosa en Yucatán. 1517-1571, Yucatán, los franciscanos y el primer obispo fray Francisco de Toral*, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, 1978; (Nueva Serie, 28).

Todo esto dio como resultado diversas medidas que culminaron en las Leyes Nuevas (1542), que constituyeron una seria limitación de los poderes concedidos. Más tarde, fueron revocadas en su mayoría, pero algunos principios jurídicos permanecieron vigentes y se siguieron dictando disposiciones que señalaban el inminente fin de la encomienda.

De acuerdo con la legislación vigente, los encomenderos debían vivir en las poblaciones destinadas a los españoles, y en tanto vecinos de ellas integraban el Cabildo. Por ello, los mismos encomenderos en su calidad de miembros del Ayuntamiento, eran, ciertamente, quienes gobernaban la comarca e impartían justicia por medio de los Alcaldes Ordinarios.[10]

Siguiendo las pautas del absolutismo español de la época, Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General de Yucatán, logró imponer su autoridad sobre los Cabildos de Tabasco y Valladolid e instaló ahí Alcaldías Mayores, instituciones que en pocos años tuvieron que suprimirse por presiones de los mismos encomenderos. Sin embargo, cuando se solicitaron las Relaciones los Alcaldes Mayores aún detentaban sus cargos y fueron ellos una de las instancias en el proceso burocrático de reunirlas.

Al iniciarse 1579 Guillén de las Casas ya debió tener en sus manos la Instrucción y Memoria, fechada el 29 de mayo de 1577, con múltiples copias para ser repartidas. El mandato real tal vez llegó directamente de la metrópoli a la península, ya que no hay ninguna mención de su paso por la sede del Virreinato, ni referencia alguna al Virrey en turno Martín Enriquez de Almanza. Además, había la costumbre de tratar muchos asuntos directamente con España a través del puerto de Campeche, por donde debieron pasar hacia Mérida, capital de la Gobernación.

La Instrucción es muy clara en cuanto al proceso burocrático que se debía seguir para cumplir con la orden real. Una vez recibidos los documentos, "los Gobernadores, Corregidores o Alcaldes Mayores. . . ante todas cosas harán lista y memoria de los pueblos de españoles y de indios que hubiere en su jurisdicción", y con ellas "distribuirán las dichas Instrucciones y Memorias impresas, por los pueblos de los españoles y de indios. . . enviándolas a los Concejos, y donde no, a los curas. . . y si no a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina". Precisa el documento que "en los pueblos o ciudades donde los Gobernadores o Corregidores o personas de gobierno residieran, harán las Relaciones de

[10] Howard F. Cline (Editor), *Guide to Ethnohistorical Sources*, Part One, *Handbook of Middle American Indians*, Vol. 12, Robert Wauchope; University of Texas Press, Austin, 1972.

ellos, o encargarlas han a personas inteligentes de las cosas de la tierra".[11]

Entre los documentos del volumen donde se encuentran empastadas las Relaciones de Yucatán, en el Archivo General de Indias, no se encuentra la lista de los asentamientos que estaban bajo la jurisdicción de Guillén de las Casas, ordenada en la Instrucción; tampoco hay alusiones al hecho de haberse levantado un censo de pueblos para esta ocasión. Posiblemente el funcionario creyó conveniente dejar su elaboración a otras instancias.

El 13 de febrero del mismo año de 1579, el Gobernador mandó al Escribano Mayor de la Gobernación, Fernando de Castro Polanco, a comparecer ante el Cabildo de la ciudad de Mérida con el fin de poner en manos de las autoridades una Instrucción y Memoria para que fuera cumplida por el Ayuntamiento y otras para repartir a los encomenderos, tutores de los diversos asentamientos que estaban bajo la jurisdicción de Mérida.[12]

Lógicamente, en Mérida, sede de la Gobernación, Guillén de las Casas era quien debía contestar el cuestionario; sin embargo el Gobernador se acogió a la alternativa que presentaban las disposiciones reales y prefirió pedirle al Cabildo, formado por los viejos pobladores, encomenderos casi todos, que se ocupara de resolver el cuestionario.

Para comprender por qué fueron precisamente los encomenderos quienes cumplieron con la petición real de información es preciso señalar que, excluyendo Campeche, en las demás provincias la mayoría de los habitantes españoles eran encomenderos, por ejemplo, en Mérida, de 100 vecinos, 60 gozaban de encomienda, mientras que en Valladolid que contaba con 50 pobladores 36 poseían esta canongía.[13] Ello nos muestra que en torno a la encomienda giraba la organización política y social de la región porque, en gran medida, era con base en esta institución como se había desarrollado la incipiente Colonia. Así, por la importancia de la encomienda y la extensión del territorio, el que respondieran los encomenderos era la alternativa más conveniente y práctica para recabar la información solicitada por la Corona. Pero con ello se limitó la aplicación del cuestionario a los pueblos repartidos, haciendo a un lado los que estaban bajo la tutela real o permanecían

[11] *Instrucción* y Memoria de las Relaciones que se han de hacer, para la descripción de las Indias, que Su Majestad manda hacer para el buen gobierno y ennoblecimiento de ellas. *Vid. infra*, Vol. I, p. 7.

[12] Testimonio de los Autos para la entrega de las Instrucciones, *Vid. infra*. Vol. I, p. 30.

[13] Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, con adiciones e ilustraciones por Justo Zaragoza, Real Academia de la Historia, Establecimientos Tipográficos de Fortanet, Madrid, 1894; p. 250.

vacos. López de Velasco, en su *Geografía y descripción universal de Indias*, da una lista de 177 pueblos indígenas de los cuales muchos no habían sido encomendados en 1574.[14] Esto explica la inexistencia de Relaciones de pueblos tan importantes como Mani y Ticul, que eran tributarios directos de la Corona.

Separando el documento que debía ser respondido por el Cabildo de Mérida, los miembros del Ayuntamiento designaron a Gerónimo de Castro, el Escribano del Concejo para que repartiera la documentación

> . . . asentando por memoria el día que se entregan y a quién y cuántas, poniendo los nombres de los pueblos de los dichos encomenderos, los cuales firmen el recibo de las dichas Instrucciones para que se sepa y entienda que las han de guardar y cumplir. . . [15]

El dicho Gerónimo de Castro repartió un total de 58 cuestionarios a 32 colonos, algunos de los cuales tenían dos, tres y hasta seis pueblos bajo su protección y defensa.

Si consideramos la información de López de Velasco, quien menciona a 60 encomenderos en la provincia de Mérida,[16] cálculo muy cercano a la realidad en esos años, podemos constatar que muchos no recibieron la orden real.

No contamos con los Autos que asientan la entrega del Mandamiento real al funcionario representante del gobierno español en Valladolid, ni con los Autos que constatan su distribución entre los encomenderos. No obstante, por las mismas Relaciones de la provincia sabemos que Diego Sarmiento de Figueroa, el Alcalde Mayor, recibió la orden del Gobernador para reunir la información requerida.[17] Él mismo repartió las Instrucciones entre los encomenderos,[18] aunque posiblemente, como en el caso de la provincia de Mérida, no llegaron peticiones de información a todos los españoles que gozaban de encomienda, ya que sólo existen 24 documentos, cuando en 1574 había 36 españoles encomenderos.[19]

Para comunicar a la provincia de Tabasco el Mandamiento real, el Gobernador mandó una carta fechada el 6 de febrero de 1579 en la que precisa el envío de una Instrucción y Memoria para el Alcalde Mayor, Vasco Rodríguez, otra para el Cabildo de Santa María de la Victoria y 58 más para ser repartidas entre los españoles encomenderos del territorio. También especifica un lapso de veinte días para cumplir con

[14] *Ibidem*, p. 252-257.
[15] Testimonio de los Autos. . ., *Vid. infra* Vol. I, p. 33-34.
[16] López de Velasco, *op. cit.*, p. 250.
[17] Relación de Popola. . ., *Vid. infra*, Vol. II, p. 188.
[18] Relación de Sacalaca. . ., *Vid. infra*, Vol. I, p. 275.
[19] López de Velasco, *op. cit.*, p. 250.

esta orden, encomiando al oficial real y a los miembros del Cabildo a castigar con el pago de "cien pesos de oro de minas para la Cámara e fisco de Su Majestad"[20] a todos aquellos que en este lapso no entregaran las respuestas.

En marzo, el oficial real de Tabasco recibió la carta del Gobernador y de inmediato, conforme a lo que decía la Instrucción, levantó un censo de los pueblos que estaban bajo su jurisdicción.

Ahora bien, aunque era muy claro que el Alcalde Mayor debía distribuir cuestionarios entre los españoles indicados para responderlos, al parecer no lo hizo, ya que no se asienta ningún Auto de entrega de los documentos que apunte su destino, ni existen Relaciones firmadas por los encomenderos. Esto corrobora la afirmación de Vasco Rodríguez, que aparece al final del Memorial de pueblos de la provincia de Tabasco, referente a que permanecieron en su poder cuarenta Instrucciones y que las veinte restantes quedaron en manos del Ayuntamiento. También apunta que él se encargaría de los pueblos de la Chontalpa y que el Concejo o Cabildo haría Relación de la villa de Tabasco y de los pueblos de indios del río Usumacinta hasta Tepecintila.[21] Con el fin de recopilar información sobre la zona serrana de la provincia, mandó Instrucciones al prior del convento de Ocelotan, fray Tomás de Aguilar, para que él se encargara de dar noticias de los pueblos zoques y pidiera al Cabildo de dicha villa la respuesta a un cuestionario. Todo lo anterior nos muestra la interpretación particular de Vasco Rodríguez para el cumplimiento de la orden real. Para elaborar la Relación que él debía entregar, comisionó a Melchor de Alfaro Santa Cruz como "persona que mejor que otro podía dar Relación de la tierra, como quien la entendía y había visto"[22] y él se dio a la tarea de hacer la lista de los pueblos tributarios.

En cuanto a las provincias de Campeche y Salamanca de Bacalar es notable que no haya ninguna Relación de los pueblos indígenas, ni de las villas españolas en ellas situadas. También carecemos de referencias que, de alguna manera, nos permitan conjeturar el cumplimiento de la orden de Felipe II.

Es posible que el Gobernador no les haya mandado Instrucciones y Memorias o que simplemente ellos, a pesar de haberlas recibido, no hayan elaborado Relaciones. En el caso de Campeche, es necesario destacar las diferentes circunstancias socio-económicas respecto de Mérida, así como la lucha constante entre las dos entidades. En relación con ello, Rubio Mañé afirma:

[20] Mandamiento. . ., *Vid infra*, Vol. II, p. 347.

[21] Diligencias para la entrega de las Instrucciones, *Vid. infra*, Vol. II, p. 351.

[22] *Ibidem*, p.352.

> La primacía en el tiempo, el fuerte carácter autónomo de las administraciones municipales españolas y la situación en una comarca de indígenas rivales de los primeros habitantes de la península, dieron a Campeche una fisonomía muy particular desde el principio de la vida europea en la tierra de los mayas.[23]

Esto, unido a la escasez de repartimientos, al auge de las actividades mercantiles y a la constante comunicación con Europa mantenida por su puerto, hizo de los habitantes de Campeche gente localista, independiente, desvinculada de los demás colonos de la península, en constante conflicto con las actividades de Mérida y siempre pretendiendo asumir el poder.[24]

Salamanca de Bacalar, la provincia menos poblada de la Gobernación, que contaba sólo con diez encomenderos,[25] estaba bastante aislada de la capital.

Por todo lo anterior, Guillén de las Casas no había podido instalar Alcaldías Mayores en esas dos provincias y, ya que fue a través de dichas instancias de gobierno como se solicitaron las Relaciones a los encomenderos de Valladolid y Tabasco, lo más verosímil es que nunca haya llegado la orden real a los Cabildos de San Francisco de Campeche y de Salamanca de Bacalar.

En síntesis, el reparto de Instrucciones y Memorias cubrió sólo tres provincias del territorio de la Gobernación de Yucatán, y se entregó un total de 117 cuestionarios.

Señalaremos ahora el orden en que fueron redactándose los manuscritos, aunque éste no siempre es seguro, pues hay indicios que nos permiten sospechar que algunas fechas no corresponden al momento real en que fueron elaboradas las Relaciones, como sucede con aquellas que preceden a la de Mérida.

Queriendo cumplir inmediatamente con el mandato de Felipe II, fue en la provincia de Valladolid donde se escribió la primera Relación, perteneciente al pueblo de Pixoy. Por su fecha, 15 de febrero de 1579, esta Relación, de Esteban González de Nájera, fue posiblemente la más temprana de toda la Gobernación y la más antigua de todos los documentos de esta índole en la Nueva España.

Sin embargo, la de la villa de Valladolid quizá ya para ese entonces estaba por terminarse y su contenido era conocido por muchos españoles; fundamentamos esta afirmación en que Esteban González de

[23] José Ignacio Rubio Mañé, "Campeche en la historia de Yucatán", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, tomo LX, México, D.F., Núm. 4, julio-agosto de 1945.

[24] *Ibidem*, p. 547.

[25] López de Velasco, *op. cit.*, p. 251.

Nájera, autor de la de Pixoy dice: "Remitiéndome a la declaración hecha por el ilustre señor Alcalde Mayor de esta villa, sólo diré. . .".[26] Podemos agregar que esto explica por qué el texto es tan breve y escueto. Otra posibilidad es que la Relación de Pixoy pueda estar antedatada.

Pocos días después, en Mérida, los miembros del Ayuntamiento comisionaron a uno de ellos para elaborar el documento que había sido requerido. Esta persona fue el regidor Martín de Palomar, quien acudió al indígena Gaspar Antonio Chí para que lo auxiliara, probablemente con la anuencia de los integrantes del Cabildo. Edwards hace notar que la fecha con que se firmó el documento, 18 de febrero de 1579, no debe corresponder al momento en que se concluyó la Relación, ya que en la respuesta del Gobernador al Rey, fechada en enero de 1581, aquél informa que inmediatamente pedirá las Relaciones, tanto del Cabildo como de los encomenderos.[27] Podemos agregar que también en el pregón mandado vocear por Guillén de las Casas el 20 de enero de 1581, se anuncia un plazo de diez días para que el Cabildo de esta ciudad y cada vecino encomendero "traiga ante su merced la Instrucción y Memoria que se le entregó, para las juntar con las demás que se le han traído de las villas y las enviar ante Su Majestad. . ."[28] Aunque cabe la posibilidad de que el documento haya sido antedatado, existe la alternativa de que el Cabildo lo haya compuesto mientras fueron repartidos los cuestionarios y quedara depositado en la sede del mismo Cabildo. Además, otra Relación de esta jurisdicción parece haber sido redactada al mismo tiempo, la de Cansahcab, que está fechada el 20 de febrero de 1579.

En la provincia de Valladolid algunos colonos tomaron con menos apatía el asunto y muy pronto redactaron dos cortas Relaciones acerca de los pueblos Dzonot y Dzitnup, concluídas el mismo día en que se fechó la de Mérida y únicamente un día antes de la de Temul.

Marzo de ese mismo año fue muy fructífero en la tarea de elaborar Relaciones en esa jurisdicción, pues en dicho mes surgieron nueve documentos.

La Relación de la villa de Valladolid parece haber sido el modelo de las de esa provincia, pues aunque algunas tienen una fecha anterior, son constantes las alusiones a la Relación del Cabildo (Relaciones de Nabalam. . ., Uayma. . ., Temul, Dzitnup, Pixoy, Sodzil. . ., Yalcon,

[26] Relación de Pixoy, *Vid. infra*, Vol. II, p. 51.

[27] Clinton R. Edwards, *The Relaciones de Yucatán as sources for Historical Geography*, The Center of Latin American in The University of Wisconsin-Milwaukee, Wisconsin, 1975; (Discussion Paper, 53); p. 7.

[28] Diligencias para la entrega de las Relaciones, *Vid. infra*, Vol. I, p. 40.

Kanpocolche..., Dzicab); además, el Alcalde Mayor, los Alcaldes Ordinarios y los Regidores que tomaron parte en su elaboración, escribieron también las Relaciones que correspondían a sus propios repartimientos. Esto esclarece los paralelismos entre muchos textos. Debemos también considerar que la información acerca de pueblos tan cercanos entre sí, y compartiendo una misma realidad histórica y geográfica, tenía que ser muy similar. El mismo día que se firmó la de Valladolid se signó la de Popola..., y el resto de las Relaciones de este grupo está fechado en el mes de mayo. Dos de Valladolid carecen de data, sin embargo es claro que también fueron escritas durante el primer semestre de 1579.

Puede prestarse a confusión el hecho de que dos Relaciones de la jurisdicción de Valladolid, que fueron escritas en dos fechas diferentes (2 de marzo y 4 de mayo), y por distintas personas, se refieran a los mismos pueblos: Tecay y Sodzil. Ello se debe a que se trata de dos encomiendas en un mismo pueblo, es decir, que la mitad de los habitantes tributaban y recibían tutoría de una persona, y el resto de otra. En consecuencia, las dos Relaciones son muy semejantes, pero con suficiente información distinta.

En Tabasco la empresa tuvo diferentes resultados; el Alcalde Mayor Vasco Rodríguez comenzó a trabajar en esto hasta marzo de 1579. En Tamulte de la Barranca anotó todos los pueblos que caían bajo la jurisdicción de la villa de Santa María de la Victoria, cumpliendo con la prescripción real (Memorial de pueblos de la provincia de Tabasco), y un mes después de elaborado tal Memorial, también enviado a España, el comisionado para escribir la Relación de la provincia de Tabasco, Melchor de Alfaro Santa Cruz, entregó su obra, incluyendo una detallada pintura de la comarca.

Además el Alcalde Mayor de Tabasco elaboró un censo de pueblos cedidos en encomienda, señalando los tributos que entregaban y el nombre del encomendero, y lo anexó a la Relación de Mechor Alfaro con su rúbrica. Días después, el Ayuntamiento entregó la respuesta correspondiente a la villa de Santa María de la Victoria. Al igual que los de Valladolid, al terminar mayo de 1579, estos documentos debieron estar en manos del Gobernador.

Entre las Relaciones procedentes de Tabasco se incluye una Memoria de casados de Teapa Mochitin, censo que no guarda ningún vínculo con las Relaciones histórico-geográficas, pero que por algún motivo fue enviado a España en este cuerpo de papeles y nunca fue separado de él, hasta ahora.

Mientras en el resto de la Nueva España el segundo semestre de 1579 y el año de 1580 constituyeron una época muy activa en la factura de Relaciones, pues la mayoría de ellas son de esta etapa, en Yucatán se

olvidaron del asunto. En el último año sólo se redactaron dos: Mama... (20 de enero) y Sinanché... (20 de febrero).

En vista de que ninguna de las Relaciones de la Gobernación de Yucatán elaboradas hasta ese momento había llegado a España, el Rey Felipe II, escribió a Guillén de las Casas exhortándolo a cumplir con el mandato (Cédula real del 20 de mayo de 1580). Aunque la carta debió llegar en los últimos meses de 1580, no es sino hasta el inicio del siguiente año cuando el Gobernador la responde. En esta respuesta da una excusa al Rey, comunicándole que estaba esperando reunirlas para poderlas remitir; sin embargo, él mismo asevera que ningún documento de Mérida había llegado a sus manos.

Antes de que el Gobernador tomara providencias para reclamar la devolución de los cuestionarios respondidos, quizá influidos por el rumor de la advertencia real, dos de los encomenderos entregaron las Relaciones de Hocaba y Sotuta..., oficialmente fechadas el 1o. de enero de 1581.

Guillén de las Casas, urgido por recibir las informaciones pedidas en la sede de su gobierno, mandó hacer un pregón a altas voces en la plaza pública de Mérida, dando diez días para ser entregadas las respuestas. Cumplido el tiempo, y viendo que los encomenderos estaban renuentes a responder al llamado, dio un nuevo plazo advirtiendo que de no cumplir los mandaría "prender y poner en la cárcel pública... donde estarán hasta que cumplan lo susodicho".[29] Quizá atemorizado, ese mismo día, 20 de enero, Pedro García firmó la Relación de Tabi..., un documento que ya debía estar redactado porque contiene una nutrida información cuyo origen, en cierta medida, fue una cuidadosa indagación entre los indígenas.

¿Por qué esta rebeldia de algunos encomenderos para ejecutar las órdenes de la Corona, que se manifiesta en el hecho de que casi todos habían mantenido guardadas las Instrucciones, sin mostrar interés alguno por informar sobre sus pueblos? Al parecer, la renuencia se debió al miedo de que todos los datos aportados, de alguna manera fueran utilizados en su detrimento. La pérdida de la encomienda era su mayor temor, porque era el principal medio económico para los conquistadores que se habían asentado con sus familias en esa inhóspita región de Yucatán. Si consideramos estrictamente las disposiciones reales en torno a la encomienda, las mismas Relaciones histórico-geográficas nos dan la pauta para pensar que en Yucatán se vivía una situación al margen de la legislación, por lo que la inseguridad de los encomenderos era mucha. Así, los colonos veían esta petición de información como un intento del Rey para conocer la auténtica situación de sus posesiones y

[29] *Ibidem.*

disponerse a mermar los derechos de los españoles o a abolirlos definitivamente. Así, ellos creían que no contestando salvaguardaban, en cierta manera, sus intereses. Por otro lado, aunque los alardes de obediencia al Rey eran constantes en Yucatán, muchas veces no eran acatadas las disposiciones del gobierno; los encomenderos habían obtenido una fuerza política a través de los Cabildos locales, que obstaculizaba todas las gestiones de los oficiales reales, con la finalidad de defender sus intereses.

Volviendo a los reclamos de Guillén de las Casas para contestar las Relaciones, la advertencia de ser encarcelados no se cumplió, ya que las fechas rebasan con mucho el límite de tiempo concedido; sin embargo, ejerció la presión necesaria para hacerlos obedecer, y así, "trajeron y exhibieron ante su merced, las Instrucciones y Relaciones que en razón de ello han hecho".[30]

Algunos habían redactado algo y otros nada, pero la gran mayoría debió haber llegado a la sede del Cabildo de la ciudad de Mérida y, teniendo a la vista la propia del Ayuntamiento, se puso a componer sus respuestas. Algunos expresaron la dificultad en que se hallaban para responder a las cuestiones sobre los indios, de ahí que las mismas autoridades les hayan sugerido, y quizá puesto a su disposición, la ayuda de Gaspar Antonio Chí. Conocedor de su propia cultura colaboró en siete de las trece Relaciones redactadas entre el trece y el veintidós de febrero de 1581, ya teniendo las respuestas preparadas, porque antes había contribuido a elaborar las de Mérida y Sinanché... Esto nos ayuda a esclarecer el parecido que hay entre muchos de los textos de la jurisdicción de Mérida, en cuanto a contenido y redacción.

Hay un auto que aclara la colocación original de las Relaciones, explicando que "no van en orden en cuanto los días, sino como se fueron entregando...".[31] Lo anterior nos impide calcular cuándo fueron redactadas las cuatro Relaciones de Mérida sin fecha (Tekal, Dzidzantún, Dzudzal... y Chubulna...), aunque posiblemente fueron elaboradas en 1581 cuando se hizo la mayoría de las de su grupo, como lo sostiene Cline.[32]

De los 58 documentos repartidos en la provincia de Mérida, desconocemos las respuestas de once encomiendas, cuyos encargados posiblemente no acataron la orden y evadieron la justicia. A esto hay que añadir que no obstante se pretendía tener un cuestionario contestado por cada pueblo, como muchos de los encomenderos tenían

[30] *Ibidem.*

[31] *Ibidem*, p. 41.

[32] Cline, "The Relaciones Geográficas of Spanish Indies, 1577-1648", *op. cit.*, p. 185-188.

a su cargo varios asentamientos sin que éstos, necesariamente, estuvieran contiguos, incluyen en una sola Relación la descripción de todos ellos, como es el caso de la Relación de Tizimin, Cehac, Cacalchen, Kauan y Kanxoc.

Dentro del grupo de las Relaciones de Mérida, aparece la de Izamal y Santa María, aunque estos pueblos no fueron registrados en el Auto de entrega que levantó el Escribano Gerónimo de Castro.

Cotejando el número de encomiendas señaladas por López de Velasco con las Instrucciones repartidas, podemos afirmar que no les fueron dadas a varios españoles porque el mismo Gobernador, o los Alcaldes, omitieron su entrega; también, como antes apuntamos, no llegaron peticiones de información a los pueblos que estaban bajo la soberanía directa de la Corona, como es el caso de Chumayel, Ekmul, Akil y varios otros asentamientos de cierta importancia.

Haciendo un balance entre el número de pueblos que hasta 1574 tenía registrados el Consejo de Indias como pueblos tributarios, y la cantidad de asentamientos de los que se dio información en las Relaciones, excluyendo Tabasco, encontramos que de 177 pueblos contribuyentes de Yucatán,[33] a los que debemos agregar una ciudad y tres villas de españoles, se compiló información de 93 asentamientos, lo cual muestra que la empresa tuvo cierto éxito, pues a pesar de que esta información constituye una visión parcial de la Gobernación, presenta un valioso perfil general de la situación yucateca.

Para evaluar cuantitativamente los testimonios que se obtuvieron en Tabasco, el criterio debe ser diferente, porque no existe un manuscrito de cada pueblo, sino uno solo que incluye a toda la provincia, brindando una visión panorámica de ella, y otro de la villa de españoles Santa María de la Victoria. Por ello, la información, aunque abarca toda la comarca, es general y muy escueta.

Las respuestas reunidas por Guillén de las Casas hasta la primavera de 1581, llegaron a sus manos a través de los Alcaldes y quizá estuvieron en su poder algunos meses, hasta que una de aquellas flotas que salían anualmente de Campeche debió llevarlas a España. Calculando el tiempo de la travesía y de los trámites de su arribo, para 1582 pudieron estar ya depositadas en el alcázar real de Madrid, sede el Consejo de Indias. Desconocemos el inventario y los autos de recepción, tal vez levantados por Juan López de Velasco, el Cosmógrafo que recibió los documentos.

En la Nueva España, 1580 y 1581 fueron años muy fructíferos para esta empresa, prolongándose hasta 1585, cuando se redactó la Relación

[33] López de Velasco, *op. cit.*, p. 252-257.

de Atitlán, Guatemala, y varias más correspondientes a la Audiencia de Guadalajara. En ese año parece haber concluído la obra en el Virreinato.

En el inventario de López de Velasco elaborado en 1583 no aparece ningún manuscrito procedente de Yucatán.[34] Esto nos sugiere, por las fechas mencionadas, que las Relaciones de la Gobernación de Yucatán debieron llegar al Consejo de Indias antes que la primera serie de las del reino de México; asimismo, el no ser incluidas dentro de aquella lista de las procedentes del Virreinato, nos confirma su independencia respecto de éstas. Quizá en algún momento aparezca un documento confirmando su recepción por parte de las autoridades españolas.

Recapitulando, podemos decir que las Relaciones de la Gobernación de Yucatán forman un grupo de 53 documentos, de los cuales 25, con un dibujo, pertenecen a la provincia de Mérida, que estaba bajo la jurisdicción directa de la Gobernación, con sede en la ciudad de Mérida. 25, con un dibujo, proceden de la provincia de Valladolid, que caía bajo la jurisdicción de una Alcaldía Mayor, con sede en la villa de Valladolid. Y 3, con un mapa, provienen de la provincia de Tabasco, regida también por una Alcaldías Mayor, con sede en Santa María de la Victoria. De las otras dos provincias de la Gobernación, Campeche y Salamanca de Bacalar, no existe ninguna Relación, quizá porque ahí no se habían podido instalar Alcaldías Mayores, instituciones a través de las cuales se solicitaron las Relaciones.

Estos documentos destacan entre las otras respuestas al cuestionario de 1577 por varias peculiaridades, de las cuales la principal es que, salvo en la provincia de Tabasco, se tomaron como unidades territoriales, para ser descritas, los pueblos dados en encomienda, por lo que los autores fueron los encomenderos, mientras que en los otros sitios del Virreinato de la Nueva España se elaboraron Relaciones de los Corregimientos o de las Alcaldías Mayores, y los autores fueron funcionarios reales.

La clasificación de las relaciones histórico-geográficas de Indias ha constituido una ardua tarea, debido a la complicada organización territorial de la época. Un buen trabajo realizado en este sentido es el de Howard Cline, quien ha elaborado un *Census*[35] que incluye todas las Relaciones de Indias, y las ha dividido en *simples*, *complejas* y *compuestas*. Llama *simples* a las Relaciones que describen un solo Corregimiento o pueblo, siguiendo la Instrucción; hay un gran número de documentos de este tipo. Pero en el territorio del Virreinato existieron Alcaldías Mayores que abarcaban dos o más Corregimientos,

[34] Cline, *op. cit.*, p. 237-240.

[35] Cline, "A Census of the Relaciones Geográficas of New Spain 1579-1612", *op. cit.*

RELACIONES HISTORICO-GEOGRÁFICAS DE LA GOBERNACIÓN DE YUCATÁN

Relación	*Fecha*	*Jurisdicción*	*Clase*	*Número en el census*
Pixoy	15-II-1579	Valladolid	Simple	81
Dzitnup	18-II-1579	Valladolid	Simple	158
Dzonot	18-II-1579	Valladolid	Simple	160
Mérida	18-II-1579	Mérida	Simple	64
Temul	19-II-1579	Valladolid	Simple	104
Cansahcab	20-II-1579	Mérida	Simple	17
Sucopo	2-III-1579	Valladolid	Simple	165
Sodzil y Tecay	2-III-1579	Valladolid	Compleja	162
Ekbalam	4-III-1579	Valladolid	Simple	129
Memorial de pueblos de la provincia de Tabasco	6-III-1579	Tabasco	Compleja	89
Tzama	9-III-1579	Valladolid	Simple	149
Tinum y Temozon	12-III-1579	Valladolid	Compleja	106
Uayma y Kantunilkin	20-III-1579	Valladolid	Compleja	48
Nabalam, Tahcabo y Cozumel	23-III-1579	Valladolid	Compleja	71
Tihotzuc y Chikindzonot	25-III-1579	Valladolid	Compleja	131
Dzicab	28-III-1579	Valladolid	Simple	154
Popola, Sinsimato, Samyol, Tiholop y Tixmucul	8-IV-1579	Valladolid	Compuesta	83
Valladolid	8-IV-1579	Valladolid	Compleja	139
Xocen	20-IV-1579	Valladolid	Simple	145
Tekom y Ecab	1-V-1579	Valladolid	Compuesta	100
Provincia de Tabasco	2-V-1579	Tabasco	Compleja	90
Chauac-Ha, Chichimila y Chancenote	4-V-1579	Valladolid	Compuesta	20
Texoco, Tecay y Sodzil	4-V-1579	Valladolid	Compleja	126
Kikil	6-V-1579	Valladolid	Simple	36
Sacalaca y Tahmuy	6-V-1579	Valladolid	Compleja	13
Tizimin, Cehac, Cacalchen Kauan y Kanxoc	8-V-1579	Valladolid	Compleja	125
Ichmul y Tikuch	12-V-1579	Valladolid	Compleja	55
Santa María de la Victoria	12-V-1579	Tabasco	Compleja	91
Kanpocolche y Chochola	Sin fecha (1579 ?)	Valladolid	Compleja	15
Yalcon	Sin fecha (1579 ?)	Valladolid	Simple	146
Mama y Kantemo	20-I-1580	Mérida	Compuesta	63
Sinanche y Egum	20-II-1580	Mérida	Compleja	16
Hocaba	1-I-1581	Mérida	Simple	50
Sotuta y Tibolon	1-I-1581	Mérida	Compleja	161
Tabi y Chunhuhub	20-I-1581	Mérida	Compleja	27
Citilcum y Cabiche	13-II-1581	Mérida	Compleja	39
Kizil y Sitilpech	13-II-1581	Mérida	Compleja	40
Tekanto y Tepakan	15-II-1581	Mérida	Compleja	99
Titzal y Tixtual	19-II-1581	Mérida	Compleja	121
Dzan, Panabchen y Muna	20-II-1581	Mérida	Compleja	151
Izamal y Santa María	20-II-1581	Mérida	Compleja	58
Motul	20-II-1581	Mérida	Simple	69
Tekit	20-II-1581	Mérida	Simple	115
Tiab y Tiek	20-II-1581	Mérida	Compleja	97
Cacalchen, Yaxa y Sihunchen	21-II-1581	Mérida	Compuesta	14
Oxkutzcab	21-II-1581	Mérida	Simple	77
Samahil y Calotmul	21-II-1581	Mérida	Compleja	150
Muxuppipp	22-II-1581	Mérida	Simple	70
Tahdziu	8-III-1581	Mérida	Simple	92
Chubulna, Hunucma, Tixkokob, Nolo, Mococha y Buctzotz	Sin fecha (1581 ?	Mérida	Compuesta	26
Dzindzantun	Sin fecha (1581 ?)	Mérida	Simple	159
Dzudzal y Chalamte	Sin fecha (1581 ?)	Mérida	Compleja	166
Tekal	Sin fecha (1581 ?)	Mérida	Simple	98

y entre éstos, había algunos que incluían varios pueblos, dependientes de la cabecera principal, y que ellos mismos eran cabeceras subordinadas, cada una con dependencias más pequeñas o "sujetas". A causa de este modo de organización de los asentamientos, surgieron otros tipos de Relaciones, que Cline clasifica en dos grupos: *compuestas* y *complejas*. La más común es la *compuesta*, que consiste en lo siguiente: al principio se enlistan los principales sitios de la jurisdicción, sobre la que se ha de hacer relación, y en seguida, en la misma secuencia, se redacta una Relación para cada sitio, según las preguntas del cuestionario. Las *complejas* resultan de otro modo de asentar las respuestas: siguiendo cada pregunta de la Instrucción, el autor da información sobre todos los sitios de su jurisdicción; por lo común, escribe un párrafo separado sobre cada sitio, siguiendo el mismo orden de presentación en las diversas preguntas.

En el caso de la Gobernación de Yucatán, muchos encomenderos estaban a cargo de dos o más poblados, a veces muy distantes entre sí, por lo que gran parte de las Relaciones son documentos complejos o compuestos, predominando los primeros, y se han clasificado como *simples* las Relaciones que describen un solo asentamiento.

Con el fin de facilitar la identificación de nuestros textos dentro del *corpus* de Relaciones histórico-geográficas de Indias pertenecientes al siglo XVI, hemos preferido adoptar la clasificación general de Cline, en cuanto a los tipos, en vez de hacer una nueva para las Relaciones de la Gobernación de Yucatán, y emplear el número que él asigna a cada documento. Así, el siguiente cuadro presenta los documentos que aquí publicamos indicando la clase a la que pertenecen y el número que cada uno lleva en el *Census* de Cline, pero han sido ordenados cronológicamente, según la fecha inscrita en los propios textos; se ha indicado la jurisdicción en la que caían los diversos sitios, ya que en esta edición presentamos los documentos divididos en tres grupos, de acuerdo con dicha jurisdicción, y se mencionan todos los poblados descritos en cada Relación, tal como aparecen en los títulos que hemos puesto a los documentos. En esto último hay una mayor divergencia con Cline, ya que él únicamente menciona el primer sitio descrito en cada Relación (por lo que las ordena alfabéticamente), y muchas veces presenta el nombre alterado, como ocurre también en la edición de 1898-1900; pero consideramos que el número del documento permitirá la identificación del mismo. Por otra parte, Cline registra 54 Relaciones de la Gobernación de Yucatán, en vez de 53 que consignamos nosotros; ello se debe a que incluye una "Relación de Yucatán", fechada en 1583, que no pertenece a este *corpus* y que nosotros desconocemos.

2. *Los autores y sus fuentes*

Aunque supuestamente los encomenderos de la península, autores de las Relaciones, eran quienes mejor conocían la zona a describir, las mismas respuestas reflejan diversos niveles de conocimiento del medio natural y de la realidad socio-económica de la encomienda. Legalmente el encomendero debía vivir apartado de sus pueblos en las villas y ciudades destinadas para su asiento, pero no es remoto que muchos recorrieran sus dominios con el afán de buscar nuevas perspectivas económicas aprovechando las alternativas que la tierra y el trabajo indígenas les ofrecían, pues los productos que recibían de los indios apenas satisfacían parte de sus necesidades inmediatas. Otros, por el contrario, quizá nunca recorrieron sus poblados con un particular espíritu inquisitivo. Con el fin de ver más nítidamente la labor de los encomenderos y evaluar la verosimilitud de la información legada, hemos considerado importante perfilar su identidad, así como precisar los testimonios de que se valieron para armar sus respuestas.

En esta edición, los documentos se presentan en tres grupos, organizados de acuerdo con la jurisdicción en la que caía cada pueblo: Mérida, Valladolid y Tabasco. Después de su lectura, se percibe claramente la estrecha relación que guardan entre sí los papeles de los distintos grupos; hasta podríamos hablar de un estilo similar. Por ello, en esta parte acerca de los autores hemos preferido hablar de cada conjunto de respuestas por separado.

Entre los documentos correspondientes a los pueblos bajo la jurisdicción de Mérida hubo verdaderos trabajos de grupo. Pero esto no es lo más importante, sino el hecho de que en ellos sobresale la colaboración indígena, a la que se dio tal crédito y valor que las firmas de estos informantes aparecen al final de tres documentos, reconociéndoseles así como coautores: Relaciones de Motul, Tekit y Mama. La primera es un caso curioso, aunque no excepcional en la Nueva España: el dueño de la encomienda, Francisco de Bracamonte, residía en Castilla, por lo cual su interrogatorio fue respondido por Martín de Palomar con la decidida ayuda de Juan Pech, cacique y Gobernador del pueblo, y Juan Kumci, un indio principal. La segunda se debe a la pluma de Hernando de Bracamonte con la contribución de los señores indígenas Diego Pui, Fernando Tucùch y Francisco Yom, y la última a Juan de Aguilar y sus colaboradores Andrés González, intérprete en lengua maya, y Alonso Pech, dedicado a la formación de los jóvenes indios del pueblo.

Además de estos tres documentos, donde se da a los indígenas la categoría de coautores, en varios más se acredita la ayuda aborigen apuntando sus nombres. Destacan en primer término los caciques de diversos pueblos, como Francisco Cocom, de Sotuta; Diego Xiu, de

Tekit; Diego Ceh de Tekal, y Francisco Euan, de Caucel, cada uno con una historia individual más o menos paralela, que ejemplificaremos refiriéndonos al último de los citados.

Francisco Euan era hijo del *Ahk'in* o sacerdote de Caucel, mencionado por López Cogolludo.[36] Convertido al cristianismo, fue apadrinado en su bautismo por el Adelantado y como un gran convencido participó en la evangelización de los indios llegando a ser un afamado predicador. Es claro que su hijo también debió haberse educado con los franciscanos aprendiendo la doctrina, y a leer y escribir.

El que los españoles acudieran a buscar la ayuda de los naturales nos hace expreso su intento de dar una información verídica; incluso para justificar su contribución asientan que aquellos saben y han visto lo que se inquiere en la Instrucción, y los encomenderos no evaden el justipreciar el mérito de sus informantes; por el contrario, en alguna ocasión se aclara que no firmaron los que no lo sabían hacer.

Esta colaboración indígena asegura el valor de la información acerca de los mayas y sus antiguas costumbres. Sin embargo, no se debe pasar por alto que dominados políticamente y sometidos a una nueva circunstancia cultural, seguramente presentaron a sus tutores una imagen de sí mismos y de su cultura no tan auténtica como nosotros desearíamos.

Además, los españoles escogieron a sus informantes entre aquellos indígenas convertidos al cristianismo y, en alguna medida,aculturados; muchos de ellos incluso trabajaban ayudando a los frailes en su labor evangelizadora. Todo esto nos conduce a cuestionarnos acerca del grado de verosimilitud de la información transmitida por los naturales en los aspectos referentes al pasado prehispánico y a expresar la necesidad de tomar en cuenta la influencia occidental que permea estos datos contenidos en las Relaciones.

La Relación de Mérida, redactada por Martín de Palomar obedeciendo el encargo expreso del Cabildo de la ciudad, está firmada también por Gaspar Antonio Chí, indio que, como hemos sostenido, posiblemente fue puesto a disposición de las autoridades del Ayuntamiento para colaborar con todos aquellos españoles necesitados de ayuda. Firmó únicamente dos documentos: la Relación de Mérida y la de Muxuppipp; sin embargo, está mencionada su contribución en ocho Relaciones más; se dice, por ejemplo: "ayudó a hacer esta Relación Gaspar Antonio, indio natural de estas provincias, gramático y ladino en lengua castellana".[37]

[36] Diego López Cogolludo, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán, o sea Historia de esta provincia*, 2 vols., Akademische Druck-u. Verlagsanstalt, Graz, Austria, 1971, Vol. I, p. 351.

[37] Relación de Tekanto y Tepakan, *Vid. infra*, Vol. I, p. 219.

Varios investigadores se han empeñado en comparar los diversos textos para buscar las analogías y poner al descubierto la participación de Chí.[38] Lo ordinario en las Relaciones fue que los españoles dejaran testimonio de quienes fungieron como sus informantes; por ello, no vemos por qué se hubiera omitido su nombre en los demás textos. Esos autores tienen razón en ver la mano de Chí en otros documentos en que su auxilio no es señalado, pero ello se debe, indudablemente, a que utilizaron su información a través de la Relación de Mérida o de otros textos. Por ejemplo, Carrera Stampa consideró la Relación de Izamal y Santa María como un texto en el cual Chí había colaborado, sin embargo no fue así, sino que su autor, Juan de la Cueva Santillana, se basó en el texto de Tekanto utilizando a trasmano la información que Chí pudo haber aportado. Lo mismo sucede con el texto de Cansahcab donde falta la mención de Chí, aunque es clara la presencia de la información que aportó; pero este texto es copia muy cercana de los datos de la de Tekal donde su ayuda sí fue precisada.

Con todo ello podemos considerar a Gaspar Antonio Chí, ya sea directa o indirectamente, como el informante indígena más importante en las Relaciones de los pueblos que caían bajo la jurisdicción de Mérida. En cuanto a los datos aportados por él, se le han atribuído las contestaciones 13, 14 y 15, pero creemos que esto significa limitar su intervención que debió ser muy variada. Si bien tales interrogantes piden información relativa a los indios, en lo que su contribución es evidente, hay otros puntos en los que posiblemente ayudó a los españoles. Las cuestiones 22 a 27, que inquieren datos acerca de la flora y de la fauna autóctonas, muestran, en algunas Relaciones, un evidente conocimiento de ellas, de sus nombres indígenas y del uso que los mayas les daban. Incluso hay indicaciones acerca del origen lingüístico del vocablo y hasta su traducción al pipil. Así que el informante debió ser, además de hablante del castellano, indígena de elevado *status* social con conocimientos que sólo los de su rango manejaban, como lo era Chí. Un examen de otros escritos suyos que anteceda a un conciensudo estudio de los textos de las Relaciones aumentaría las pruebas para sostener la amplia colaboración que prestó en esta empresa. Incluso quizá fue esta continua petición de información sobre la cultura autóctona lo que movió a Chí a escribir su *Relación sobre las costumbres de los indios*, redactada en 1582.

La semblanza de este interesante personaje se puede reconstruir a través de los mismos testimonios que dejó en los textos comentados, así

[38] Matthias Strecker y Jorge Artieda, "La Relación de algunas costumbres (1582) de Gaspar Antonio Chí", en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. VI, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1978; p. 90-91.

como las referencias sobre su persona aparecidas en documentos legales de la época, entre los que destacan sus propias Probanzas (1580-1594).[39]

De linaje noble, Chí era descendiente del gran gobernante Tutul Xiu, y su padre pertenecía a la jerarquía sacerdotal maya; se le conocía con los nombres de Gaspar Antonio Chí, Gaspar Antonio Xiu y Gaspar Antonio Herrera, por haber sido su madrina de bautismo Beatriz Herrera, esposa de Montejo. Se sabe que nació en Maní alrededor de 1531, ya que la Relación de Muxuppipp dice que en 1581 tenía cincuenta años de edad. Desde el momento de la fundación de Mérida, siendo un adolescente, comenzó a colaborar incondicionalmente con los españoles, como ocurrió con tantos personajes de la nobleza indígena que por el camino de la aculturación mantuvieron cierta posición de privilegio.

Pedro Santillana cuenta que era:

> Hombre de buena habilidad, gramático y ladino en lengua castellana, y en la mexicana y mayathan [maya t'an] que es la lengua materna, y es persona que sabe muy cierto las particularidades y muchas más de las que van declaradas en esta relación porque el susodicho es natural de esta tierra, y con los obispos que en ella ha habido, que han sido fray Francisco Toral, que haya gloria, y fray Diego de Landa, que haya gloria, ordinariamente le han traído en su compañía por persona de verdad y para por él entender las particularidades y costumbres que entre los naturales ha habido y hay al presente, y como a persona de crédito los dichos obispos daban fe a las cosas que por el dicho Gaspar Antonio eran examinadas y entendidas en la lengua de esta tierra. . .[40]

Pasó de su mundo indígena a vivir con los españoles, en el convento franciscano de Mérida, donde aprendió cabalmente a leer y a escribir, convirtiéndose en un gran conocedor del lenguaje; también cultivó el latín y el derecho. Sánchez de Aguilar menciona que lo conoció como organista en la Catedral de Mérida y que más tarde fue intérprete general del Tribunal Supremo de la Gobernación de Yucatán, lo que asienta él también en su Probanza de 1580. Asimismo, fue abogado de indios, interviniendo en sus disputas y defendiendo sus casos.

Así, Chí debió transmitir una visión de los antiguos mayas influída por la cultura occidental, pues aunque de prosapia indígena tenía una formación europea. Por eso mismo contaba con la absoluta confianza

[39] *Vid.*, Alfred M. Tozzer, *Landa's Relación de las cosas de Yucatán*. A Translation., Edit. con notas, Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Vol. XVIII, Harvard University, Cambridge, Mass., 1941.

[40] Relación de Muxuppipp, *Vid. Infra*, Vol. I. p. 382.

del gobierno colonial, del cual era uno de los más activos empleados, convirtiéndose así en la persona más idónea para colaborar en el cumplimiento de la orden de Felipe II.

En síntesis, casi todas las Relaciones del grupo de Mérida fueron redactadas con la intervención de mano indígena, ya sea de Gaspar Antonio Chí, de los caciques de los pueblos o de otros sabios ancianos. Sin embargo, existen dos documentos que parecen ser el resultado exclusivo de la experiencia y de los conocimientos acumulados por los españoles. El de Hernando Muñoz Zapata, tutor del pueblo de Oxkutzcab, y el de Rodrigo Álvarez, encomendero de los pueblos de Samahil y Calotmul. El contenido del primero, ciertamente es muy impreciso y corto y, además de asentar su desconocimiento en algunos puntos, su autor concluye diciendo "lo que sé decir y responder a estos capítulos es lo que aquí tengo escrito de mi mano y mi habilidad. . ."[41]

En la Relación de Samahil y Calotmul, el autor expone, tratando de justificar lo limitado de su trabajo que "como hombre que soy viejo y cargado de grandes enfermedades, y constando de ello a la Real Audiencia de la Nueva España. . . y por ello se me han olvidado las cosas notables que de los naturales sabía y entendía. . ." [42] No obstante, esta última Relación tiene especial valor porque, a pesar de su brevedad, el autor se había dado cuenta de la unidad lingüística y cultural de la península de Yucatán, y así lo hace expreso al decir que: "los dichos pueblos y todos los demás de estas dichas provincias son de una sola lengua y costumbres, ritos y ceremonias, en tiempo de su infidelidad. . ."[43]

Sobre los encomenderos autores de las Relaciones es necesario señalar que casi todos eran aventureros que participaron en la guerra de conquista cumpliendo con los ideales caballerescos de servir a Dios y al Rey al mismo tiempo que trataban de realizar sus afanes de gloria y riqueza. Cuando escriben los textos ya se habían transformado en colonos, sin embargo, todavía expresan los mismos ideales.

Hay entre los autores dos hijos de conquistadores que no participaron en la empresa y que posiblemente fueron de los primeros criollos de la incipienteColonia: Juan Bote y Alonso Julian. Otros más parecen haber emigrado a Yucatán años más tarde. El único recién llegado era Diego de Santillana, encomendero por haber heredado el derecho de su esposa Beatriz de Montejo, casada en primeras nupcias con el nieto del Adelantado.

[41] Relación de Oxkutzcab, *Vid. Infra.* Vol. I, p. 357.
[42] Relación de Samahil y Calotmul, *Vid. Infra.* Vol. I, p. 363.
[43] *Ibidem.*

Hemos intentado encontrar en los documentos de Mérida aquellos intereses particulares de los autores que hubieran quedado implícitos en la elaboración de las respuestas, a pesar de que no fueron redactadas por iniciativa de los colonos, sino en cumplimiento de una orden real. Incluso al estudiar la cronología de su ejecución pudimos darnos cuenta de que intentaron evadir esta obligación y sólo cumplieron mediante presiones del Gobernador y de las autoridades municipales. Sin embargo, las Relaciones reflejan una inquietud que ya habíamos apuntado antes como explicación de la tardanza para dar las respuestas: el miedo a la pérdida de la encomienda.

El temor se derivaba del conocimiento que tenían los españoles de todas las disposiciones legales dirigidas a limitar la encomienda, así como de la experiencia sufrida con la aplicación de medidas para suprimirles ciertos derechos en favor de los indios.

Además, contaban con el ejemplo, vivido por ellos unas décadas antes, de la anulación de todos los derechos de Montejo y su familia para gozar de encomiendas. Todo ello explica el afán de defensa de sus dominios.

Por este riesgo, y siendo la península un territorio de pobres perspectivas económicas, carente de lo que se consideraba la base del mercantilismo (los metales preciosos), la imagen descrita en las Relaciones acentúa los aspectos desventajosos del medio natural. Como expresión de ello tenemos la explicación de las consecuencias que traían los vientos nortes, que da Martín de Palomar en la Relación de Mérida.

Por otro lado, el que en este grupo de respuestas no haya narraciones de hazañas personales, quejas, denuncias o hasta acusaciones, como en las de Valladolid, nos conduce a pensar que el Cabildo ejerció una estrecha vigilancia en la redacción de los textos, obligando a los autores a limitarse a las respuestas, sin permitirles dar rienda suelta a sus inquietudes o protestas.

Así, los encomenderos unieron los datos proporcionados por los indígenas a sus propias vivencias del territorio y del pueblo mayas, y además, consultaron el documento correspondiente a la capital de la Gobernación y las respuestas de otros encomenderos. Sin embargo, éstas no fueron las únicas fuentes de las Relaciones, sino que tomaron resultados de las inquisiciones de otros personajes, como lo señalan ellos mismos.

Hernando Muñoz Zapata, por ejemplo, al explicar la distancia entre dos pueblos dice que "el Cosmógrafo que por aquí anduvo tomó la altura y dijo que había dos leguas menos por camino derecho",[44] lo que nos comprueba el uso de los datos de otros textos en las Relaciones,

[44] Relación de Oxkutzcab, *Vid. infra*, Vol. I, p. 354.

específicamente en lo referente a la descripción del territorio. En todos los documentos se menciona a este Cosmógrafo, excepto en cuatro (Mérida, Cansahcab, Samahil... y Tiab...). Constantemente remiten la pregunta acerca de la altura del polo y las cuestiones referentes a las distancias entre los asentamientos a la Relación escrita por Francisco Domínguez el Cosmógrafo que había recorrido la Gobernación. Este personaje debió haber dibujado un mapa, ya que en la Relación de Kizil y Sitilpech se apunta, como una alternativa para conocer con más detalle la región, la consulta de la "*traza* que llevó Francisco Domínguez".[45]

Poco es lo que se sabe de dicho Cosmógrafo, aunque consta que Felipe II lo comisionó para hacer un viaje a la Nueva España, cuyo objetivo esencial era la descripción de la tierra, de acuerdo con los principios de la época. Este "científico" portugués llegó a la Nueva España hasta 1571, como miembro independiente de la expedición de Francisco Hernández. Después de un año de trabajo y dos de intrigas y obstáculos tramados por el Virrey, se dedicó a recorrer el territorio colonial y a cumplir con su tarea.

La fecha de su paso por Yucatán es difícil de precisar, ya que cada Relación da un testimonio diferente; para mayor confusión la de Cacalchen asienta que estuvo cuando Quijada era Alcalde Mayor (1560-1563), cosa imposible puesto que se conoce la fecha precisa de su arribo a la Nueva España. Por los días en que Hernández regresó a Europa en 1577, el Cosmógrafo estaba laborando en su misión, y de acuerdo con otros datos de su biografía se supone que debió recorrer la península entre 1576 y 1577; sabemos que el trabajo final fue entregado al Virrey Moya de Contreras.[46] Indudablemente es la obra que León Pinelo cita en su Epítome como *Descripción de Nueva España*, explicando que Domínguez "pasó a hacerla, por orden del Real Consejo de Indias el año de 1570 y la hizo y envió amplísima, con la de la China y otras Provincias".[47] Esta obra obviamente no fue conocida por los encomenderos que la citan, pero sí se sabía, en un mundillo tan pequeño como el de los españoles de Mérida, de la llegada, la estancia y hasta los resultados de sus observaciones. Quizá de este modo conocieron datos que ignoraban y que luego les sirvieron para contestar el interrogatorio reclamado por el Rey.

En algunos de los mismos textos donde se cita el trabajo del Cosmógrafo real también se envía, en cuestiones indígenas, a consultar la

[45] Relación de Kizil y Sitilpech, *Vid. ifra*, Vol. I, p. 202.

[46] *Vid.* José Miranda, "España y Nueva España en la época de Felipe II", en Francisco Hernández, *Obras completas*, 5 vols., UNAM, 1960- ; Vol. I, p. 54.

[47] *El Epítome de Pinelo, Primera bibliografía del Nuevo Mundo*, Estudio preliminar de Agustín Millares Carlo , Unión Panamericana, Washington, D.C., 1958; p. 176.

"Relación que hubiere dado el padre fray Gaspar de Nájera, de la orden del señor San Francisco que fue de estas provincias a España que, como hombre que sabe la lengua de los naturales y sabe muchas antiguallas y cosas curiosas de ella, habrá dado noticia de todo".[48]

En un principio, las expectativas para poder aclarar quién fue este venerable sacerdote eran muy oscuras; pero no podía ser un personaje de estancia pasajera en Yucatán, puesto que los encomenderos se refieren a él como un diestro hablante de maya y un gran conocedor del mundo indígena; también la manera como lo mencionan nos sugiere que tenía un cierto rango eclesiástico. Y en efecto, así lo fue; se le recuerda como un gran fraile de intenso afán apostólico y muy diestro en hablar maya. Martínez Alomía conjetura que fue electo Custodio para representar en España a la Gobernación, de ahí que cuando se escribieron las Relaciones ya había partido hacia Europa.[49]

En cuanto a las Relaciones de la jurisdicción de Valladolid, la correspondiente a la ciudad también fue un trabajo de grupo. Para ser consultados fueron nombrados por el Alcalde Mayor y las autoridades municipales Blas González, Alonso de Villanueva y Juan Gutiérrez Picón en quienes cayó la responsabilidad de informar sobre los puntos solicitados porque habían sido de los primeros conquistadores y eran personas honradas y de confianza, como asienta el texto.

Así, reunidos el representante del Gobernador y los miembros de la junta de vecinos con los comisionados, se dieron a la tarea de elaborar la Relación.

Aquí no está registrada aportación indígena alguna, pero la amplia y precisa descripción de la cultura autóctona que se asienta en el documento sugiere que los redactores inquirieron sobre ella a los habitantes de la región.

En estas Relaciones no hay interés por dar a conocer la aportación indígena de datos para completar las respuestas como sí lo hubo en las de Mérida, en donde hasta se les hace firmar los textos. Hay menciones en términos tales como "hemos entendido de los indios viejos. . ." o la de Juan Gutiérrez Picón en la que se ve una clara disposición para averiguar sobre la cultura autóctona. Su proceder en la indagación en torno a los edificios de Ekbalam fue hablar:

> . . . a los principales y vecinos de dicho pueblo, que lo que supiesen y hubiesen entendido de los antiguos y de sus historias, me lo diesen

48 Relación de Tekal, *Vid. infra*, Vol. I, p. 444-445.

49 Gustavo Martínez Alomía, *Historiadores de Yucatán, Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX por. . .*, Tipografía El Fénix, Campeche, 1906; p. 340. Agradecemos a René Acuña su ayuda en la búsqueda de información sobre este fraile.

escrito en un papel, y después de haberlo consultado entre ellos se me dió, y sacando lo mejor y más memorable es lo que se sigue. . .[50]

Solamente 10 de los 25 autores de las Relaciones de Valladolid fueron conquistadores de la provincia. Contrastan éstas con las de Mérida porque aquí, a pesar de las limitaciones que les imponía el cuestionario, sí hablan de ellos mismos, aprovechando que les inquiría sobre el descubrimiento y conquista de la región. Las más extensas narraciones de las hazañas personales dentro de la historia del proceso de la conquista de Yucatán desde 1529, incluyendo el levantamiento indígena de 1546, son la de Juan de Urrutia en la Relación de Chauac-Ha. . . y la de Blas González en la de Ichmul y Tikuch. El primer autor detalla los puestos que desempeñó en las huestes de los Montejo y el segundo, entre otras cosas, explica la hazaña que realizó al salvarle la vida al Adelantado Montejo; algunos otros dan cuenta del costo monetario de su participación en la empresa.

Giraldo Díaz Alpuche es quien con más ahinco insiste en que él siempre ha cumplido cabalmente con las órdenes de Su Majestad, colaborando con las disposiciones del gobierno y siendo un fiel servidor del monarca durante la Conquista; aprovecha la ocasión para pedir clara y abiertamente dádivas a Felipe II; explica:

> . . .he querido poner esta relación de mi mujer e hijos para que el Rey. . . me haga merced y mercedes de darnos alguna cosa con que nos sustentemos, pues ha cuarenta años que entré en estas tierra y la ayudé a conquistar toda, sirviéndole con mi persona, armas y caballos y criados a mi costa y misión, como hasta el día de hoy lo hago, sustentándome honrosamente a mí y a todos mis hijos con las dichas mis armas y caballos como está dicho, para servirle estando como estoy presto para lo que se ofrezca en su servicio real. . .[51]

Por otra parte, algunos tuvieron que hacer dos respuestas: la de su propia encomienda y la del Cabildo de la villa, porque ellos mismos desempeñaban cargos públicos locales; por ejemplo, Diego Sarmiento, Alcalde Ordinario de la villa de Valladolid, quien además de colaborar con la de la cabecera municipal escribió la de los pueblos que estaban bajo su tutela.

Las Relaciones de la provincia de Tabasco presentan un panorama diferente en lo que se refiere a los autores. En estos textos no hay menciones a la consulta de los indígenas en los tópicos referentes a la

[50] Relación de Ekbalam, *Vid. infra*, Vol. II, p. 138.
[51] Relación de Dzonot, *Vid. infra*, Vol. II, p. 92.

vida autóctona, en cambio sí les preocupó asentar la información aborigen para poder demostrar el paso de Cortés por la Chontalpa, cuando iba camino a las Hibueras.

La Relación de toda la jurisdicción de Tabasco fue escrita por Melchor de Alfaro Santa Cruz y avalada por Vasco Rodríguez, Alcalde Mayor de la provincia.

Singular personaje fue el primero, a quien se comisionó para cumplir con la orden real considerándolo la persona que mejor información podía dar de la provincia por conocerla ampliamente. Era encomendero de los pueblos de Tabasquillo y Huatacalco por haber contraído matrimonio con la hija de Juan de Lepe Quevedo, uno de los primeros colonizadores de Tabasco. Nacido en la ciudad de Chiapa, pero "criado casi en la tierra" había "andado la más parte de esta tierra y provincia".[52] Su magnífico conocimiento del territorio queda constatado en el minucioso mapa que acompaña a la Relación, que aunque no siempre es acertado, ubica y describe pormenorizadamente los accidentes geográficos y localiza todos los asentamientos de la época.

En la discusión acerca de por qué es circular este mapa, con base en la existencia de dos mapas yucatecos coloniales que siguen un diseño similar, Scholes y Roys proponen que fue pintado conforme a la convención autóctona y hasta llegan a sugerir la posibilidad de que el autor tuvo frente a sí un mapa prehispánico o que recibió colaboración indígena.[53]

Los autores de la Relación perteneciente a la villa de Santa María de la Victoria fueron las autoridades municipales: Diego Alvear de Soria, Alonso de Grado, Martín de Vriona, García de Ledesma, Juan de Villafranca y Diego Muñoz. En ningún lugar se refieren a su situación socio-económica o a su papel en la Conquista, como los de las Relaciones de Valladolid. Con excepción de Diego Muñoz y Martín de Vriona, los demás fueron encomenderos, porque aparecen sus nombres, el pueblo o los pueblos de los que eran tutores y el tributo que percibían, en la lista de encomiendas que Vasco Rodríguez levantó en ocasión de la petición real. De ellos, únicamente Diego Alvear de Soria y Alonso de Grado parecen ser criollos, hijos de los primeros colonizadores de la región, ya que constan en aquella lista sus derechos por "segundas vidas". Por lo tanto, los demás de alguna manera debieron haber tomado parte en la reducción de la zona y en el poblamiento de Santa María de la Victoria.

[52] Relación de la Provincia de Tabasco. *Vid. infra,* Vol. II, 373.

[53] France V. Scholes y Ralph I. Roys, *The Maya Chontal Indias of Acalan Tixhchel. A Contribution to the History and Ethnography of the Yucatan Peninsula*, 2 ed. University of *Oklahoma* Press, Norman, 1958; p. 16.

La independencia de la Relación de esta villa, en comparación con la de la provincia, demuestra que no hubo intercambio de información entre sus redactores. Se trata de una obra de grupo en la que varios españoles, y algunos criollos, colaboraron expresando sus experiencias; resalta la consignación e información sobre la cultura indígena que debió ser aportada por ellos mismos o por los mayas, lo que la hace más completa que la primera.

Aunque son documentos burocráticos ceñidos a un cuestionario, las Relaciones, de cierta manera, perfilan el enfrentamiento de un grupo de españoles con el mundo americano y la interacción de ambos. Es clara la existencia de un vínculo con los indígenas más allá de la relación que propiciaba la encomienda, y el inicio de la consolidación de la Colonia en Yucatán. Así, ya establecidos los españoles, y en paz los indígenas, el camino del intercambio cultural entre unos y otros se va afirmando. Ya vemos aquí como autores de las Relaciones a algunos criollos que nacidos en el territorio, y con una formación europea, eran fruto de las nuevas circunstancias. Con ellos comenzaba a surgir y a conformarse la nueva sociedad novohispana yucateca.

3. *Los temas*

Gran parte de las respuestas a las diversas preguntas del cuestionario son ricas en valiosa información para el conocimiento histórico, geográfico y económico de las diversas regiones de donde provienen. En el aspecto histórico nos ilustran sobre la situación prehispánica y la conquista española, y revelan los cambios ocurridos en los primeros años de la Colonia, pero lo más abundante en ellas son los datos socioeconómicos y geográficos, no registrados en otras fuentes, que resultan de conceder importancia fundamental a la descripción de la tierra, a los animales y a los vegetales, así como a la organización del sistema tributario y al intercambio comercial.

A nuestra manera de ver, el principal valor de estos textos, por encima de las diferencias que presentan los tres grupos, radica en que se trata de informaciones de primera mano que, a pesar de la ingenuidad, el notable interés pragmático que permea en mayor o menor medida en todos ellos, y la falta de conciencia e inquietud históricas de sus autores, quedaron ahí plasmadas, permitiéndonos un conocimiento vívido del momento histórico en toda su complejidad. Salvo en los aspectos sobre los indígenas prehispánicos, en estos textos se describe lo que se está viendo, lo que en ese momento está ocurriendo, fundamentalmente las actividades económicas y las reacciones de los indígenas ante los

cambios sociales impuestos por los españoles. Esta contemporaneidad es esencial, pues da poco margen a la valoración e interpretación de los datos que se advierten en fuentes posteriores. Incluso en lo referente a costumbres y creencias prehispánicas en la región, la comparación con textos indígenas de la misma época nos muestra que estos datos muchas veces están menos desvirtuados que los que nos proporcionan las crónicas de los frailes, a pesar de que los informantes indígenas de quienes se obtuvieron eran ya fieles cristianos, como hemos señalado antes.

Pero es necesario destacar que las Relaciones realmente originales son la de la ciudad de Mérida, la de la Villa de Valladolid, la de la Villa de Santa María de la Victoria y la de la provincia de Tabasco, redactadas, las tres primeras por autoridades de los correspondientes Cabildos con la ayuda de informantes indígenas, y la última por Melchor de Alfaro Santa Cruz, encomendero de la villa de Tabasco. La mayor parte de los autores de las otras Relaciones buscó la manera más fácil de responder al cuestionario, por lo que, aunque algunos dicen haber consultado al cacique de su encomienda, se basaron en las Relaciones de Mérida y Valladolid, lo cual no significa que muchas no aporten datos que aquéllas no consignan. Además, varios encomenderos redactaron juntos sus respuestas, apoyándose en las fuentes señaladas, o se copiaron unos a otros, por lo que encontramos grupos de Relaciones casi idénticas. Incluso algunos, distraídos, olvidaron cambiar los nombres de los poblados por los de sus propias encomiendas, como es el caso de los autores de las Relaciones de Kikil y de Citilcun. . ., que en la pregunta 13 sobre el significado de los nombres de los pueblos dan las etimologías de Tekanto y Tepakan, revelando claramente que fueron ellos los que copiaron, aunque sus Relaciones aparezcan fechadas dos días después de la de Tekanto. . . A la vez, la Relación de Kikil fue copiada por el autor de la de Kanpocolche. . .

Por otra parte, la organización de las preguntas confundió a muchos. Según parece, las diez primeras se refieren a sitios de españoles, de la 11 a la 15 se inquiere sobre pueblos de indios, mientras que de la 16 a la 37 se contemplan características comunes a ambos tipos de poblamientos. Esto no está muy claro en el cuestionario, por lo que varias preguntas les parecieron repetidas. Por ejemplo: la 3 y la 4 demandan información sobre cualidades geográficas: clima, lluvias, vientos, topografía, temas que vuelven a tocarse en forma más específica en las preguntas 19 a 30; por ello, muchos autores omiten las diez primeras preguntas e inician su Relación con la 11, lo que es correcto cuando se trata de poblados indígenas, pero otros empiezan con la 1, aunque se trate también de un sitio de indios. Los más confundidos son los autores

de las Relaciones del territorio regido por el Cabildo de Valladolid, que no tuvieron a un Gaspar Antonio que los guiase.

En particular, las Relaciones de las ciudades de Mérida y de Valladolid organizan las respuestas de la manera siguiente: la de Mérida pasa de la pregunta 10 a la 22 por no tratarse de un sitio indígena, pero la de Valladolid responde a todas las preguntas, ya que la ciudad fue fundada en un pueblo de indios. La de Mérida incluye en la respuesta 5 todo lo relativo a las costumbres indígenas prehispánicas, datos que son tomados para responder a las preguntas 14 y 15 en las otras Relaciones de esta jurisdicción. La de Valladolid no desarrolla el tema en la respuesta 5, pero sí en las 14 y 15, como la mayoría de las Relaciones. Del mismo modo, como la de Mérida habla de la topografía y condiciones geográficas en las preguntas 3 y 4, se salta lo relativo a estos aspectos en las preguntas 18 a 21, pero sus respuestas son por lo general más ricas que las de la Relación de Valladolid. La primera retoma el cuestionario en la pregunta 22, referente a los árboles silvestres, y en este asunto las dos Relaciones abundan en los detalles. A partir de esta pregunta ambas responden a todas, aunque a veces la respuesta deba ser "no hay", como ocurre con varias otras Relaciones. La de Valladolid termina en la pregunta 37, pues a partir de la 38 el cuestionario se refiere a pueblos marítimos, mientras que la de Mérida habla en esta parte del puerto de Santa María de Sisal.

Las Relaciones de los sitios regidos por el Cabildo de Mérida son sin duda las más completas y ricas, salvo en la descripción de la Conquista. Destacan en ellas las preguntas que se refieren a las costumbres indígenas prehispánicas y las descripciones de flora y fauna, que son muy detalladas. En cuanto a las que forman el grupo de Valladolid, en general son muy incompletas, con excepción de la del Cabildo de la ciudad; contestan sólo a unas cuantas cuestiones, pero sin orden, y varias confunden las preguntas; otras, incluso ignoran el cuestionario y hacen una relación general, mencionando sólo los aspectos que, a su juicio, son más significativos, como los de la Conquista y la fundación de ciudades. Las descripciones geográficas son muy pobres, en comparación con las del grupo de Mérida, y más pobres aún las de costumbres antiguas de los indios. Las dos de Tabasco, por su parte, se caracterizan porque en ellas predominan las descripciones geográficas, tema que se toca en varias respuestas, mientras que en lo referente a los indígenas y sus antiguas costumbres encontramos un gran vacío.

Destacaremos ahora la temática registrada en cada una de las preguntas, considerando las Relaciones de la Gobernación de Yucatán en su conjunto.

Generalmente, los tres grupos de Relaciones se inician con una breve introducción donde se asientan el lugar y la fecha; se menciona la orden dada por Guillén de las Casas y se consignan los nombres de las autoridades que recibieron el mandato. Asimismo, se hace constar el acuerdo sobre la persona o personas encomendadas para elaborar la Relación (Mérida, Valladolid, Tabasco y Santa María de la Victoria), o bien el autor registra su propio nombre y el de sus poblados, señalando muchas veces cómo y por qué recibió la encomienda de ellos. El grupo de Valladolid se caracteriza en este punto por el hecho de que los autores, casi todos conquistadores, describen prolijamente la Conquista, la fundación de Valladolid, el alzamiento indígena, etc., según su propia experiencia, indicando casi siempre que han puesto armas y caballos "a su costa", con el afán manifiesto de ser reconocidos y recompensados con favores especiales. Uno de ellos abiertamente dice que aprovecha la ocasión para que el Rey le conceda mercedes, ya que él ayudó a la Corona en la Conquista, y cuenta su vida personal, enfatizando su actual pobreza (Dzonot). Las Relaciones de Mérida, en cambio, excepcionalmente relatan los hechos de la Conquista, concretándose la mayor parte de las veces a señalar escasos datos sobre este tema. Lo mismo ocurre con las Relaciones de Tabasco.

Pocas Relaciones se inician con la pregunta 1, referente al nombre de la comarca y su significado. La respuesta de la de Mérida es breve; asienta la localización de la ciudad y menciona las otras ciudades fundadas por los españoles: Valladolid, San Francisco de Campeche y Salamanca de Bacalar. Entre las que responden a esta pregunta, de manera semejante a la de Mérida, están las de Cacalchen... y Titzal...; ésta última es una de las pocas Relaciones originales. La de Oxkutzcab empieza también hablando del asentamiento de Mérida, pero no señala el número de las preguntas. En cuanto al grupo de Valladolid, la del Cabildo relata la conquista por los Montejo y el repartimiento de la región; registra el nombre indígena del sitio donde fue fundada Valladolid y aporta algunos datos sobre los gobernantes y cultos antiguos en ese asentamiento; asimismo, señala las provincias que le son sujetas y el significado de sus nombres. También responden a esta pregunta, aunque muy brevemente, las de Temul, Sodzil..., Sucopo, Nabalam..., Tihotzuc..., Xocen y Texoco...

Sobre la pregunta 2, relativa al descubrimiento de la provincia, la Relación de la ciudad de Mérida da una detallada referencia, aportando valiosos datos sobre este aspecto, y habla del repartimiento de los distintos sitios indígenas. Da, asimismo, una descripción geográfica general de la región anotando las distancias entre los poblados, y

menciona el sometimiento y las rebeliones de los grupos indígenas. Algunas otras Relaciones de esta jurisdicción también tocan el tema de la Conquista, como las de Tabi..., Titzal..., Tizimin..., Cacalchen y Oxkutzcab. En cuanto a las del grupo de Valladolid, ya hemos señalado la importancia que dan a este asunto, que incluyen generalmente en las introducciones. De las de Tabasco, la de Santa María de la Victoria describe aquí prolijamente la llegada de Grijalva, y el río que lleva su nombre, mencionando los poblados que lo circundan y los cultivos que en ellos se realizan.

A la pregunta 3, sobre clima, calidad del suelo, vientos, etc., sólo responde, del grupo de Mérida, la Relación del Cabildo, ya que hay otras preguntas que se refieren a estos temas. Algunas de las de Valladolid hacen aquí una descripción general de la región o mencionan nuevos asentamientos, hablando a veces también de la iglesia del pueblo y sus ornamentos, o de las distancias con otros pueblos. Las dos de Tabasco hacen una breve descripción del suelo.

En cuanto a la calidad de la tierra y sus productos (pregunta 4), casi todas las Relaciones dan una respuesta concreta. Varias de las del grupo de Mérida se inician con esta pregunta, como la de Tekanto..., que fue el modelo para las de Citilcun..., Cansahcab, Dzidzantun, Tiab y Tiek e Izamal..., y hablan de las posibilidades de sacar provecho de la tierra, además de describir los cenotes. Algunas sobresalen por la minuciosa descripción geográfica, como la de Tabi... Las de Valladolid también enfatizan la existencia de los cenotes, pero algunas incluyen aquí nuevamente descripciones de las iglesias, sus ornamentos y hasta de la indumentaria de los sacerdotes católicos. También responden a esta pregunta las dos Relaciones de Tabasco, señalando el poco provecho que de la tierra se saca.

En la pregunta 5, sobre el numero de indios, sus costumbres y lengua, encontramos respuestas muy ricas. Las Relaciones de las ciudades de Mérida y Valladolid nos dan cifras de población en el momento de la Conquista, hablan de las construcciones que tenían, e incluyen otros aspectos. La de Tekanto tiene una respuesta muy completa, añadiendo los nombres de los gobernantes indígenas después de la Conquista y datos diversos. Algunas otras del grupo de Mérida mencionan también el nombre del gobernante indio y proporcionan informes acerca del antiguo asentamiento del pueblo y sobre el nuevo, dándonos así a conocer el poblamiento indígena y el repoblamiento efectuado por los españoles, que es esencial para la comprensión de muchos aspectos culturales prehispánicos y coloniales. También varias de Valladolid

tocan este punto, como la de Uayma. . ., que contiene una minuciosa descripción sobre el tema. Las de la provincia de Valladolid son más escuetas en esta respuesta, pero algunas dan noticias sobre costumbres indígenas antiguas, consignando aspectos que no aparecen en las de Mérida, como el título de los principales sacerdotes: *Ahk'in* (Kikil, Kanpocolche. . .); en especial la de Kikil añade ceremonias, dioses, oraciones, etc., mencionan, asimismo, los títulos de los gobernantes locales: *Bataboob* y *Ahkuch kaboob.* Estos aspectos se tocan también en las preguntas sobre los pueblos de indios, repitiéndose los mismos datos. De las dos de Tabasco, sólo la de Santa María de la Victoria menciona algunas costumbres indígenas, como aquellas referentes a bebidas y comidas.

Pero lo que más se enfatiza en esta respuesta son las causas de la mortandad de los indios después de la Conquista (aunque las de Valladolid vuelven a tocar el tema más adelante), uno de los problemas más graves del siglo XVI. Baste señalar que en Nueva España, según los estudios realizados en Berkeley, de 22,000,000 de indígenas que había en 1519, quedaba alrededor de 1,000,000 en 1620.[54] Según nuestros textos, la causa principal, que los autores equiparan con varias razones intrascendentes, es el repoblamiento llevado a cabo por los frailes para acercar a los indígenas a las cabeceras de doctrina. Aquí es necesario recordar que como una medida efectiva para la evangelización, dado que los antiguos asentamientos indígenas estaban muy dispersos, fray Luis de Villalpando procuró reunirlos en pueblos situados en lugares de fácil acceso. Aunque ésta no fue una medida oficial, contó con el apoyo del Rey.[55] Las Relaciones aportan datos precisos sobre este asunto, consignando nombres de quienes realizaron las mudanzas y evidenciando los medios, no siempre pacíficos, que utilizaron los franciscanos para trasladar a los indios, como el hecho de quemarles sus pueblos (Valladolid).

Otra causa que se señala, sobre todo en las del grupo de Valladolid, es el haber obligado a los indios a realizar grandes obras, como la construcción de conventos y otros edificios "superfluos" (Temul); critican así la magnificencia con la que los franciscanos edificaron sus conventos, sometiendo a los indígenas a un intenso trabajo. En relación con esto, también se acusa a las autoridades civiles de mal trato a los naturales (Kanpocolche. . . y Dzonot).

[54] Peter Gerhard, *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Cambridge University Press, 1972; (Cambridge Latin American Studies, 14); p. 23.

[55] Archivo General de Indias, México 2999, D-1. fols. 45ss, citado en *Perspectiva religiosa en Yucatán*, p. 92.

Se habla, asimismo, de la mudanza de costumbres como motivo de disminución, señalándose entre ellas el que ya no pueden tener muchas mujeres y, por ende, muchos hijos (Sucopo) y que se les ha prohibido el uso del *balche'*, bebida alcohólica ritual que también era curativa.

La causa principal de la mortandad indígena, que fueron las nuevas enfermedades traídas por los españoles, como la viruela, contra las que los indígenas no tenían inmunidad, se menciona en varias Relaciones, en especial en las de Tabasco, señalándose muchas veces que causaron estragos porque los indígenas sabían pocos remedios. Y al lado de ésta, sin discernimiento alguno, se ennumeran como causas la costumbre del baño y el comer pescado y beber cacao, que eran ajenas a los españoles (Citilcun. . .).

Pero casi todas las Relaciones distinguen como la causa principal la extracción del añil, ya que por ella, dicen, los indios abandonan sus sementeras y escasean los alimentos, recibiendo los españoles, en consecuencia, menos tributos.

Todos estos datos son esenciales para el conocimiento de la población indígena en la Gobernación de Yucatán. Algunos autores, incluso dan cifras: el de la de Popola. . . asegura que de 600 indígenas de su encomienda quedan ocho. Y otros, transmiten vívidamente su captación del drama del indígena sometido, como el de la de Kanpocolche. . ., quien dice que por todas las razones antes señaladas, los indios se dejaban morir de tristeza, y añade: "así me parece a mí que podrá ser, porque la libertad es grande cosa". Sin embargo, el autor de esta Relación y todos los demás inciden en este punto con la principal finalidad de hacer saber a la Corona que reciben en el momento pocos tributos y se encuentran por ello padeciendo una gran pobreza.

En cuanto a las lenguas, la mayoría de las de Mérida y Valladolid menciona la maya, como lengua única en la región, diciendo que deriva de Mayapan, mientras que la de Santa María de la Victoria señala que ahí se hablan chontal, zoque y mexicano.

Sobre la altura o elevación del polo que se pide en la pregunta 6, la Relación más completa es la del Cabildo de Mérida. Como se trata de un dato concreto, las respuestas son escuetas, pero la mayor parte de las Relaciones del grupo de Mérida se salta esta pregunta o responde "no sé". Entre los que sí la contestan encontramos algunos que señalan distancias con las cabeceras de doctrina y hablan de los edificios antiguos (Tzama). Otros se remiten en esto a la Relación del Cabildo, como lo hacen en muchas preguntas más. La mayoría de las de Valladolid señala distancias de sus pueblos con Valladolid y varias incluyen ahí la descripción de la iglesia con sus ornamentos, dato que aparece en muchas preguntas de las Relaciones de este grupo.

Algunas, entre éstas, hablan de otras cosas, por ejemplo, la de Kanpocolche... que desde la pregunta 4 menciona ritos, costumbres, dioses y organización política y sacerdotal de los indígenas. De las de Tabasco, sólo responde la de Santa María de la Victoria, asentando la localización del río Grijalva.

Las preguntas 7 y 8 se refieren a la ubicación de los pueblos en relación con la sede de la Audiencia y con los sitios circunvecinos. Las Relaciones de Mérida y Valladolid responden brevemente, pero las de Tabasco añaden a los datos de las distancias la descripción larga y minuciosa del camino hasta Mérida, asentando nombres y ubicación de ríos y poblados, estancias de ganado, intercambios comerciales, etc.

La 9, que trata del nombre del sitio, es una respuesta importante desde el punto de vista lingüístico, pues se dan las etimologías de los topónimos indígenas en muchas Relaciones, aunque la pregunta correspondiente a los sitios de indios es la 13. Por ello, algunas hablan aquí de Mérida, Valladolid, Campeche y Bacalar (Tabi...) o señalan a qué Alcaldía Mayor están sujetos, o bien informan sobre el poblamiento de Valladolid y Mérida (Texoco...).

Las descripciones del asiento de los pueblos, traza de las calles, plaza, etc. que pide la pregunta 10, son muy completas en las Relaciones de Mérida y de Valladolid, proporcionándonos valiosos datos sobre la urbanización colonial en Yucatán. La de Valladolid incluye información sobre los asentamientos indígenas prehispánicos, mencionando el templo antiguo y algunos ritos que en él se efectuaban. Informa también sobre el alzamiento indígena en la ciudad. Además de éstas muy pocas Relaciones dan esta respuesta. Las dos de Tabasco además de hablar de las ciudades vuelven a hacer aquí una descripción de la tierra en general.

Gran parte de las Relaciones se inicia con la 11, como hemos dicho. Las de Mérida y Valladolid señalan en esta pregunta cuáles son los pueblos de indios, las jurisdicciones a las que pertenecen, lo que distan de ellas y las cabeceras de doctrina. Las demás únicamente consignan las distancias a las respectivas sedes de las Alcaldías o bien cuáles eran éstas. Del grupo de Mérida se inician con esta pregunta las de Motul, Hocaba, Sotuta..., Tekit, Sinanche..., Mama..., Cansahcab, Tiab y Tiek, Muxuppipp, Dzidzantun y Dzudzal... Y de las de Valladolid, Dzitnup, Pixoy, Dzonot, Ekbalam, Uayma..., Popola..., Chauac-Ha y Tinum..., aunque algunas de ellas omiten el número de la pregunta.

Muchas informan sobre cuáles eran los poblados antiguos y cómo desaparecieron éstos, ya sea por unirse varios en uno solo o por haberlos cambiado de sitio. Estos datos son básicos, pues nos dan a conocer la distribución de asentamientos prehispánicos en la península y la nueva distribución impuesta por los españoles, que originó cambios sustanciales en aspectos tanto económicos y sociales como espirituales, de hábitos y costumbres, etc. En las del grupo de Valladolid no se registra el dato de antiguos y nuevos poblamientos y las respuestas son muy breves; algunas se saltan la cuestión porque han dado esta información en las primeras preguntas, por ejemplo la de Tzama, o porque sólo han respondido a las diez primeras preguntas (Tihotzuc...). Sin embargo, en casi todas las Relaciones encontramos precisada la ubicación del pueblo.

A la pregunta 12, sobre distancias, se dan respuestas escuetas, aunque a veces encontramos que aquí aparecen datos importantes solicitados en otras preguntas. Por ejemplo, la de Tekanto... da una visión de la situación prehispánica y actual; habla de las construcciones antiguas y nuevas, de los gobernantes y de los "cerros hechos a mano".

La 13 vuelve a tocar el aspecto de la significación del nombre. Casi todas proporcionan datos lingüísticos que son importantes por haber sido obtenidos de informantes indígenas, y vuelven a mencionar la lengua maya como idioma común de la península. La de Tabasco omite esta pregunta, y la de Santa María de la Victoria también, pero ésta ha respondido a la cuestión en la 9.

Las preguntas 14 y 15 son de las pocas del cuestionario que se refieren a los indígenas en la época prehispánica: gobierno, tributos, ritos, costumbres, guerra, vestuario, alimentación, medicina. Fueron contestadas en la mayoría de las Relaciones de Mérida y de Valladolid, aportando datos de esencial importancia para el conocimiento de los mayas antiguos, que no se encuentran en los textos de los frailes, ya que los encomenderos se cuidaron poco de emitir juicios de valor, como hemos señalado antes. Ante su ignorancia e indiferencia respecto de esos temas, por lo general copiaron las Relaciones de sus correspondientes Cabildos, que habían acudido a informantes indígenas, aunque algunos parecen haber recogido información personalmente de los indios principales de su propio pueblo, pues consignan datos nuevos, como es el caso de la Relación de Muxuppipp. Así, encontramos dos grupos muy uniformes, cada uno de los cuales señala aspectos distintos, que se complementan para darnos una visión de rasgos esenciales de la cultura maya prehispánica.

El Cabildo de Mérida tuvo la fortuna de contar con el mejor informante indígena: Gaspar Antonio Chi, de quien ya hemos hablado, por lo que estas Relaciones son las más ricas en datos sobre la vida indígena prehispánica; pero aunque el grupo de Valladolid da una información bastante más pobre, contiene algunos aspectos importantes. Las de Mérida ilustran sobre el nombre de los gobernantes, tributos, sacerdocio, ceremonias funerarias, escritura, nombres de los meses, ritos, ofrendas, templos; describen la ciudad de Chichen Itza y las ceremonias en el cenote sagrado, así como los autosacrificios y la preparación y uso de la bebida ritual; asimismo, mencionan cuáles eran los principales ídolos. En la 15 hay información sobre la forma de gobierno y las guerras; se describe detalladamente la indumentaria y la alimentación, señalando el estado de salud de los antiguos en comparación con el actual, y termina hablando de la mortandad de los indígenas y sus causas, que también se mencionan en la pregunta 5. Casi todas consignan el hecho de la llegada de Kukulcán con un grupo de seguidores, que parece haber sido el más determinante en la historia del periodo Posclásico en la península, y que nos corrobora la llegada de grupos toltecas. También se habla de un gobernante llamado Tutulxiu, que aparece como un héroe cultural.

Algunas Relaciones registran datos que no están en la Relación del Cabildo, como los de las creencias sobre el destino después de la muerte, el sistema judicial (Tekanto. . ., Dzidzantun, Cansahcab, Citilcun. . ., Tiab y Tiek e Izamal) y las ideas cosmogónicas (Sinanche. . .). Otras, como la de Titzal. . ., añaden juicios valorativos, por ejemplo el afirmar que los indios "son como bestias" porque se bañan y esto les ocasiona la muerte. Y unas más únicamente describen la indumentaria y la alimentación (Oxkutzcab).

En cuanto a las de Valladolid, registran los títulos de los gobernantes y sacerdotes, que no se mencionan en las de Mérida; señalan el nombre del dios particular de su poblado, y destacan un rito concreto: el paso del sacerdote principal sobre una hoguera (Nabalam. . .). Recogen también la información de la del Cabildo, pero la mayor parte de las veces sólo incluyen uno o dos datos, mostrando menos interés en este aspecto que los encomenderos sujetos a la Alcaldía de Mérida. Más pragmáticos, pues obviamente sólo los mueve el miedo a perder la encomienda (ya que ésta legalmente no significaba un derecho de propiedad de la tierra) o el afán de obtener mercedes, los autores de las Relaciones de Valladolid enfatizan las causas de la mortandad de los indios, como ya hemos anotado, o únicamente hablan de los tributos. Muchas de ellas dan esta misma información en las preguntas 4, 5, 6 y 7, como la de Kanpocolche. . ., que es de las más completas de este grupo,

y varias terminan aquí, diciendo que en lo demás se remiten a la Relación del Cabildo.

Las de Tabasco al parecer no consideraron importante esta pregunta, ya que sólo la de Santa María de la Victoria la responde brevemente, hablando de Moctezuma, el tributo que le daban, las guerras y algunos ídolos y ritos.

Para información sobre la medicina prehispánica hay algunos datos en las respuestas a las preguntas 16 y 17, que inquieren sobre el asiento en el que están los poblamientos, si es sano o enfermo, y las enfermedades y sus remedios. Por lo general, se describen escuetamente algunas enfermedades y curaciones indígenas: mencionan las virtudes curativas del *balche'*, por ejemplo, y como nota común encontramos que se critica la costumbre del baño cuando había alguna enfermedad, como el romadizo, o cuando sudaban. Hay algunos juicios valorativos en cuanto a la ignorancia de los indios, como afirmar: "no saben más de echarse a morir como animales irracionales" (Muxuppipp). Vuelven a mencionar el daño que les ha causado el mudarlos de sus asientos y las nuevas enfermedades que los han diezmado. La de Santa María de la Victoria señala como causa principal de enfermedades el terrible clima de Tabasco.

De las preguntas 18 a 21 se pide información sobre cordilleras, ríos, lagunas, fuentes, volcanes y grutas. Las respuestas son muy breves o no existen, según la región de que se trate. Pero algunas Relaciones dan una información larga y detallada sobre las características geográficas del sitio (Sotuta. . .). En las preguntas 19 y 20, sobre ríos y lagunas, la mayoría describe los cenotes y los peces que ahí se crían, repitiéndose los mismos datos, por ejemplo, señalar que hay bagres. Otras incluyen aquí el tema de los animales que aprovechan los indios (Tabasco y Tiab y Tiek).

De la 22 a la 27 se inquiere sobre árboles silvestres y cultivados, granos naturales y de España, plantas medicinales y venenosas, y animales naturales y de España. La información aquí vertida es muy rica en la mayoría de las Relaciones, y valiosa sobre todo para estudios económicos y lingüísticos, pues hacen una descripción minuciosa dando los nombres indígenas de casi todas las plantas y animales que mencionan, e ilustrándonos sobre cómo se han aclimatado las plantas traídas de España (naranjas, limones, limas, cidras, parras, higueras y moreras) y los animales (gallinas, principalmente), y cómo fueron incorporados por los indígenas a su forma de vida o cómo la alteraron.

Las mejores descripciones son las de la Relación de la ciudad de Mérida, salvo en la pregunta sobre los animales, más rica en la Relación de Titzal... Señalan que el trigo no ha podido cultivarse y por qué, y nos hablan del maíz y sus usos como la base de la alimentación, añadiendo informes sobre la técnica agrícola. Algunas omiten el aspecto de las yerbas medicinales y casi todas las de Mérida hablan de los mismos árboles, como los de tintes. También las Relaciones de Tabasco contienen datos importantes en este grupo de respuestas, sobre todo la de Santa María de la Victoria, que da largas referencias, destacando los cultivos del cacao y del tabaco.

Sobre las minas, canteras y salinas (pregunta 28 a 30) las de la península ilustran sobre la ausencia de las dos primeras, pero enfatizan la ubicación y calidad de las salinas, señalando que fue uno de los principales productos de exportación en la época prehispánica, dato esencial para la comprensión de la economía de la región. Algunas, sobre todo las de Valladolid, señalan los otros productos alimenticios, aclarando que son importados y muy caros.

Las respuestas a las preguntas 31 y 32 sobre casas y fortalezas nos hablan de los sistemas de construcción y los materiales empleados para las casas. Algunas Relaciones mencionan las construcciones prehispánicas y su orientación. En cuanto a las fortalezas, indican que las únicas que pueden considerarse construcciones defensivas son los monasterios.

La 33 toca uno de los aspectos importantes de la economía del momento que fue el comercio. Los datos que aporta permiten no sólo conocer los productos de intercambio, sino también establecer las principales rutas comerciales desde la época prehispánica. Aquí encontramos ricas respuestas sobre el intercambio con México, Tabasco y Guatemala por las que sabemos que los principales productos de exportación de la península eran mantas, cera, miel y sal. Asimismo, se ennumeran los productos que reciben los españoles como tributo. El especial cuidado en detallar los tributos se debe sin duda, a que desde 1545 y 1549, la encomienda significaba principalmente el derecho a percibir un tributo de los indios, el cual, perteneciendo al Rey, era cedido por éste al español como premio por su participación en la Conquista, y este tributo había sido tasado cuidadosamente para evitar los abusos de los encomenderos. Las Relaciones de Valladolid se diferencian de las de Mérida en que hacen hincapié en lo que les falta, como aceite, vino y jabón, repitiendo que son muy pobres, tanto, que no tienen con qué casar a sus hijas y "las tienen en un rincón". Y, a

propósito de los tributos vuelven a hablar de la mortandad de los indios, ocasionada sobre todo por la industria del añil.

La Relación de Tabasco no responde a esta pregunta, pero la de Santa María de la Victoria hace una larga enumeración de lo que tributan y lo que venden en la región. Con esta respuesta concluyen muchas Relaciones.

De la 34 a la 37, preguntas que se refieren a la Diócesis, iglesias, monasterios y hospitales, tenemos en las Relaciones de Mérida respuestas muy breves que sólo asientan el dato preciso, pero estas referencias son esenciales para el conocimiento de la estructura religiosa de la Colonia, y se complementan con los informes, dados en otras respuestas, sobre la labor de los frailes y la organización de la doctrina, que condujo entre otras cosas, a una nueva forma de poblamiento en la península. Las del grupo de Valladolid incluyen también aquí algo que parece haberles parecido muy importante, ya que hablan de ello repetidas veces: la descripción de los ornamentos de las iglesias, del vestuario de los sacerdotes, la música, los cantores y hasta los regalos que los frailes reciben.

A partir de la pregunta 38, como ya se ha dicho, las preguntas se refieren a pueblos marítimos, por lo que responden sólo aquellas Relaciones de poblados que están en la costa o que tienen un puerto cercano. La Relación de Mérida es la única de este grupo que toca el punto, describiendo el puerto de Sisal; señala qué tipo de navíos arriba a él, y el camino hasta Mérida, que era ruta comercial. En la pregunta 39, sobre la costa, menciona las provincias de españoles en Yucatán: Mérida, San Francisco de Campeche, Valladolid y Salamanca, y concluye asentando el origen del nombre Yucatán. Algunas Relaciones aprovechan la pregunta 49 sobre comodidades de los puertos para señalar cómo obtienen agua (Titzal. . .)

De las de Valladolid, la de Sodzil. . . señala que uno de los pueblos es puerto, pero de barcos pequeños, y en la 40 afirma que hay mareas, pero que "no se puede entender". Sucopo no era sitio marítimo, pero su Relación habla de la costa de Yucatán en general. Las de Tzama (identificado con las ruinas de Tulum) y Cozumel son muy completas en estos puntos, asentando, además, las distancias con otros sitios marítimos y con Mérida. De las de Tabasco, sólo la de Santa María de la Victoria hace una breve descripción de la playa en la pregunta 39.

4. *Historia de los manuscritos y sus ediciones*

Reunidas todas las respuestas en el Consejo de Indias, fueron guardadas por su promotor, el Cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco, posiblemente en espera de reunir un cúmulo mayor de información para escribir el *Libro de las descripciones* a él encomendado por Ordenanzas Reales. El acervo documental recopilado fue minuciosamente revisado y es posible que al mismo Cosmógrafo se deban las anotaciones escritas al margen de los manuscritos, pero no parece haber utilizado nunca los datos de las Relaciones resultantes del cuestionario de 1577, pues su *Geografía y descripción universal de las Indias* fue concluída en 1574.

Además de constituir parte de la información para el famoso *Libro de las descripciones*, las Relaciones también tenían por objeto llenar necesidades administrativas de información, por lo que debieron ser consultadas para varios asuntos, entre los que destacan los relativos a repartimientos y búsqueda de pueblos para transformarlos en realengos, proyectos de legislación indiana, formas de trato político a los indios, etc.

Dividido el cargo que desempeñara López de Velasco en un Cosmógrafo Mayor y un Cronista Mayor de Indias, los sucesores no se ocuparon de trabajar los datos histórico-geográficos de las Relaciones. Ni el Cosmógrafo Mayor Andrés García de Céspedes, encargado de reorganizar las listas de estos manuscritos, los leyó. Él, después de consultar cada documento, apuntaba "visto, Céspedes";[56] en ninguna de las copias de los manuscritos originales que hemos trabajado para la presente edición, aparece una leyenda semejante, por lo cual, aunque conoció el texto de algunas Relaciones de Nueva España parece que no examinó las de Yucatán y Tabasco.

En cambio, su compañero, el Cronista mayor Antonio de Herrera y Tordesillas, sí las conoció y quizá cabalmente. De entre ellas escogió lo que le podría servir para redactar su obra *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano.* Una lectura minuciosa del texto, con el objeto de ver cuáles Relaciones aprovechó y de qué manera las manejó como fuentes, nos permitió saber que para la Década 3a., Libro III, tomó los textos completos de algunas respuestas de la Relación de la villa de Santa María de la Victoria y oraciones aisladas de la Relación de la provincia de Tabasco, destacando por primera vez la importancia histórica del contenido de las Relaciones. Utilizó únicamente estos dos documentos haciendo a un lado las

56 Cline, "The Relaciones. . .", p. 190.

Relaciones de Mérida y Valladolid, porque para esa región contaba con la *Relación de las cosas de Yucatán* de fray Diego de Landa.

De acuerdo con la peculiar concepción del quehacer histórico, compartida por los escritores de esa época, Herrera seleccionó testimonios haciendo un traslado literal de partes de ellos en su obra.

El asiento de esta información en la obra de Herrera resulta muy significativo, porque aunque no precisa la fuente originaria, una pequeña parte del contenido de las Relaciones de Tabasco es impreso y dado a conocer en los albores del siglo XVII.

Por este tiempo, el americanista Antonio de León Pinelo, con el fin de hacer una extensa investigación bibliográfica, se dedicó a consignar obras completas y documentos sobre Indias. A sugerencia del Duque de Medina Torres, deseoso de obtener "una memoria de libros de Indias para añadir noticia histórica a ciencia política de aquel Nuevo Mundo",[57] escribió y publicó un compendio en su *Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental, naútica y geográfica.* Aunque incluyó muchas obras y papeles inéditos, no menciona ninguna de nuestras Relaciones, contrariamente a lo que señala un autor que posiblemente no tuvo la oportunidad de conocer esta obra.[58] Esto se corrobora con un documento que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, titulado *Memoria de los papeles que tengo para la descripción de las Indias*[59] en el que están incluídas 17 Relaciones de Nueva España, pero ninguna de la Gobernación de Yucatán; por lo tanto durante el siglo XVII únicamente Herrera parece haber consultado estos textos.

Desde su llegada a España, las Relaciones habían estado en el Alcázar de Madrid, sede del Consejo de Indias, a disposición de todos los funcionarios del gobierno colonial. Sin embargo, varias decadas más adelante la información contenida en estos documentos era caduca para fines administrativos y así lo entendían las autoridades, puesto que ya estaban emprendiendo la tarea de levantar otras Relaciones con el cuestionario de 1648. Como consecuencia, la renovación de la información cerró las posibilidades de consulta de las Relaciones del siglo XVI para asuntos de gobierno, por lo que pasaron al Archivo General del reino establecido en la fortaleza de Simancas.

Su permanencia en este sitio se corrobora porque actualmente se encuentran al lado de todos los documentos que proceden de Simancas.

[57] León Pinelo, *op. cit.*, p. XVIII.

[58] Manuel Carrera Stampa "Relaciones geográficas de Nueva España, siglos XVI y XVIII", en *Estudios de Historia Novohispana, Vol. 2*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1968; p. 235.

[59] Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 3064, fols. 7-8v.

Los papeles fueron depositados sin ningún orden hasta que se tomaron providencias para su arreglo, y fue cuando el Cronista de Indias Juan Bautista Muñoz, quien debía informar al Rey sobre el proceso, le propuso a Su Majestad la creación del Archivo de Indias.[60] Con esta comisión Muñoz tuvo la oportunidad de conocer el acervo de la Sala de Indias de Simancas, y en 1783 escribió un *Memorandum:* "Relación de los papeles geográficos y algunos otros que don Juan Bautista Muñoz deja separados en Simancas, los cuales suplico a S. M. se mànden traer para tenerlos presentes al tiempo de escribir la Historia General de América",[61] con 255 títulos entre los cuales están consignadas casi todas las Relaciones de Nueva España conocidas, incluyendo las de la Gobernación de Yucatán. El enlistado tenía por objeto elevar una petición al Rey para que le fuera enviado a Madrid un nutrido fondo documental, para ser utilizado como fuente en una proyectada *Historia de Indias*[62] que nunca terminó. En cumplimiento de tal solicitud, el archivero de Simancas, apellidado Larrañaga, reunió los papeles y se los envió; es muy posible que permanecieran en su poder hasta su muerte, ocurrida en 1817.

Cumplida la petición de Muñoz de integrar un archivo exclusivamente indiano, éste se instaló en la casa de La Lonja en Sevilla. Ahí llegarían los manuscritos estudiados a formar parte de un acervo de 34,000 legajos, quizá hasta el siglo XIX, aunque el archivo fue instalado desde 1788. Al parecer, la Colección Muñoz fue regresada íntegra al gobierno español, sin que ningún documento se hubiera extraviado. Corriendo mejor suerte que otras Relaciones de Nueva España, las de la Gobernación de Yucatán quedaron ahí en Sevilla, intocadas por varios años. Encuadernadas en un tomo que lleva como título *Relaciones de los poblados de la provincia de Yucatán* permanecen colocadas entre los papeles de Simancas, después de las Relaciones de Nueva España. Mientras aquéllas se conservaron en un solo *corpus*, las del resto del virreinato se dispersaron: unas permanecieron en fondos del Archivo de Indias, otras quedaron en la Real Academia de la Historia de Madrid y otras más llegaron a México en el siglo pasado, donde más tarde fueron vendidas a la Latin American Library de la Universidad de Texas.

Las Relaciones de la Gobernación de Yucatán posiblemente desde su llegada al repositorio sevillano fueron colocadas en una sección llamada Indiferente General, quizá a causa de que su redacción no estaba

[60] Lino Gómez Canedo, *Los archivos en la historia de América*, 2 vols., Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1961; p. 8.

[61] Real Academia de la Historia Ms. 1710, Col. Muñoz, Vol. 75, fols. 121-42.

[62] Cline, "The Relaciones...", p. 190.

destinada a ninguna secretaría del Consejo de Indias en particular, y también porque su contenido abarca una gran diversidad de temas.

Ahí en el Indiferente General permanecieron hasta que, con el despertar de los estudios americanistas en el mismo siglo XIX, las fuentes para la Historia de América fueron precisadas, y la lectura de los documentos de los archivos hispanos cobró al fin significado.

Así, desde la primera mitad del siglo pasado se comenzaron a leer las Relaciones Geográficas y algunas fueron transcritas. En 1840, cuando Ternaux-Compans publicó la traducción al francés de las Relaciones de Guatemala[63] y de Meztitlán, se abrió la perspectiva de una nueva fuente, y aunque no se hubiera difundido y exhaltado su valor, el gobierno español estaba consciente de su importancia histórica y aspiraba a su publicación. De este modo, el Ministro de Fomento, por Real Orden del 5 de abril de 1851, encargó al americanista Marcos Jiménez de la Espada dirigir una impresión de algunas Relaciones geográficas que se haría a sus expensas.

Más de una década después, cuando Fermín Caballero entró en la Real Academia de la Historia, su discurso de ingreso versaría en torno a "Las Relaciones topográficas de España" (1866)[64] y con ello comprobaría y haría público que estos textos constituían un valiosísimo filón de datos para la investigación.

Señalada su importancia, algunos se dieron al estudio y publicación de las de España y otros se interesaron en las de Indias.

Como apuntamos arriba, Jiménez de la Espada había sido comisionado oficialmente para editar las Relaciones histórico-geográficas; por ello estaba consagrado a su búsqueda en diversos fondos documentales y archivos españoles, pero además efectuaba un cuidadoso análisis crítico de los textos. Por si fuera poco, coleccionó una infinidad de manuscritos que, de alguna manera, estaban vinculados con ellas.

La comunidad científica le encargó a Jiménez de la Espada proseguir la investigación, cuando la Junta Organizadora del Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en Madrid en 1881, lo comisionó para continuar el trabajo. Así, la labor editorial de los manuscritos indianos se va a inaugurar ese mismo año con las correspondientes al Perú, concluyéndose en 1897, con un total de cuatro volúmenes.

El fecundo y enjundioso estudio preliminar de esta edición, llamado Antecedentes, basado en aquellos documentos de los archivos hispanos, además de sus aportaciones para dilucidar, principalmente, la génesis de estos documentos, adquiere una singular relevancia porque en él se incluye la publicación de sus datos más significativos, transcribiendo

[63] Asensio, *op. cit.*, p. IX.

[64] Jiménez de la Espada, *op. cit.*, Vol. I, p. 5.

partes y hasta documentos completos de las Relaciones americanas y peninsulares, cartas, memoriales, instrucciones, ordenanzas reales, etc. Hay algunos que por su particular importancia para el estudio de estos documentos merecen ser mencionados. Así, en el primer tomo transcribe la Cédula, Instrucción y Memoria para la formación de las Relaciones y descripciones de los pueblos de Indias en sus dos ediciones; en el segundo, la Relación de las descripciones y pinturas de los pueblos de la provincia del distrito de Nueva España que se han traído al Consejo y se entregaron a Juan López de Velasco. Ambos documentos son básicos porque uno es el cuestionario al que responden las Relaciones de Yucatán y Tabasco y el otro es la lista que asienta el recibo de varias Relaciones de Nueva España.

En este estudio Jiménez de la Espada pone énfasis en tratar de comprobar lo desautorizado de algunas opiniones asentadas en el discurso de Fermín Caballero y en la importancia de las de Indias, frente a las peninsulares, asegurando que aquéllas fueron la base de éstas.

En los siguientes tomos introduce con "Antecedentes (continuación)", en los que no prosigue el ya completo estudio inicial, sino que añade ciertas aclaraciones pertinentes, pensadas después del conocimiento de múltiples documentos más.

Esta publicación también incluye "un catálogo alfabético de las relaciones y descripciones geográficas, geográfico-históricas y geográfico-estadísticas hechas por interrogatorio, memoria, instrucción u otro formulario semejante y por orden del Consejo de Indias",[65] incluyendo todos los textos que él había revisado en los archivos españoles o de los que tenía alguna noticia, así como otros documentos destinados a los Cosmógrafos de Indias para el *Libro de las descripciones* que debía escribirse en el Consejo. Después de publicada dicha lista, conoció la serie de documentos que Joaquín García Icazbalceta había comprado en España, por medio de la obra póstuma de Manuel Orozco y Berra, publicada en el volumen VI de *Anales del Ministerio de Fomento de la República Mexicana*, por lo que en el segundo tomo transcribe la serie considerándola complemento de su catálogo. Todavía en el tomo IV, ya sin mayores comentarios, añade una lista más de Relaciones. Aquellos utilísimos registros, que fueron ejemplo y base para el censo elaborado por Cline, están ordenados por el nombre del pueblo o región a que se refiere y precisa el título, su ubicación geográfica, su fecha de escritura, el archivo o biblioteca donde están depositados y el interrogatorio al que responden; asienta el número en la lista de documentos separados por Juan Bautista Muñoz, así como el que le dio Esteban de Larrañaga, el archivero de Simancas, cuando

[65] *Ibidem*, p. 91.

salieron los papeles; también especifica si el documento ha sido publicado y en dónde.

En cada tomo aparecen las Relaciones Geográficas de los pueblos y regiones que estaban bajo la jurisdicción del Virreinato del Perú, siguiendo un orden geográfico y, como el mismo Jiménez de la Espada apunta, dentro del geográfico el cronológico.[66] El texto está anotado con un cuidadoso aparato crítico, en el que está implícita la formación de naturalista del editor, ya que aclara, fundamentalmente, lo referente a productos naturales y características geográficas de América, refiriéndose en múltiples ocasiones a su viaje por dicho continente.

Después de transcribir cada documento con una cuidadosa paleografía y una sintaxis moderna en cuanto a la puntuación, al terminar cada tomo agrega, a manera de apéndices, una numerosa variedad de documentos de los siglos XVI y XVII que ilustran y amplían puntos que tocan las mismas Relaciones, pero que son papeles diferentes en origen, forma y fin a ellas.

Termina con un índice general de nombres geográficos, de mucha utilidad para la localización de datos precisos.

La obra de Jiménez de la Espada fue nuevamente puesta al conocimiento público en 1965, en una reimpresión que la Academia de la Historia realizó dentro de la Biblioteca de autores españoles.[67] El encargado de la edición fue José Urbano Martínez, quien en su estudio preliminar comenta los puntos de vista expuestos en la investigación de su antecesor y los confronta con aquéllos sostenidos por Fermín Caballero en su trabajo sobre las Relaciones ibéricas. Enfatiza la afirmación del primero de que los documentos indianos tuvieron prioridad en relación con los peninsulares "en cuanto a la formulación y estructuración regulada de las mismas, así como en cuanto a su realización práctica".[68] Además, Urbano Martínez añade información comentada acerca de cuanta edición o estudio significativo se había hecho hasta ese momento de las Relaciones americanas y peninsulares.

Al mismo tiempo que salió a la luz en Madrid el primer tomo de las Relaciones del Perú recopiladas por Jiménez de la Espada (1881), en el cuarto Congreso Internacional de Americanistas, Sebastián Marimón presentó como ponencia uno de aquellos interesantes documentos, por los que

> ...vemos el estado en que se hallaban aquellas provincias, según testigos presenciales, y acaso más que ninguno los que se hicieron en

[66] *Ibidem.*
[67] Edición que citamos aquí.
[68] *Ibidem.* Vol. I, p. LII.

> Yucatán, Guatemala y América Central, porque en ellos encontramos tratados ya muchos de los asuntos que hoy constituyen objeto principal de la investigación de los sabios. . .[69]

Ese documento es la Relación de Valladolid (abril de 1579), que en una paleografía libre, y modernizando la ortografía y la redacción, se presenta sin ningún comentario mayor. La impresión de uno de los papeles del *corpus* de las Relaciones de la Gobernación de Yucatán, y la difusión de su contenido entre la comunidad científica de americanistas, traza el camino para su valoración como una fuente primordial para la investigación histórica, tanto del mundo indígena como colonial, de los mayas de las tierras bajas.

Señalado el camino de la edición de las Relaciones con la investigación y la obra crítica de Jiménez de la Espada, y destacada la existencia de aquellas de Yucatán y Tabasco, la Real Academia de la Historia decidió continuar en el empeño de darlas a conocer, imprimiendo precisamente el grupo a las que pertenecía la difundida en aquel Congreso de Americanistas. Se encargó de la edición José María Asensio. Así, entre 1898 y 1900 salieron a la luz dos volúmenes, con los números 11 y 13 de la "Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar". En su introducción, quizá siguiendo sus inclinaciones particulares, y ajeno al espíritu de la Academia, además de apuntar su "grandísimo interés histórico y científico," Ascensio enfatiza como el objeto esencial de la publicación el "poner término a esos alardes de ignorancia",[70] refiriéndose a la idea en boga de que los conquistadores fueron hombres ignorantes con una incontenible sed de oro, preocupado esencialmente por limpiar la reputación de sus compatriotas.

La introducción de José María Ascensio no se puede considerar como un estudio, ya que no hay investigación ni ideas novedosas que esclarezcan algo sobre la gestación, forma y contenido de los papeles que publica. Comenta el valor de la información que sobre el mundo indígena asientan los documentos y también acerca de cómo ciertos datos precisan hechos históricos de la Conquista y de la Colonia.

En ella, seguramente por seguir la escuela de su antecesor, el editor de las Relaciones del Perú, incluyó el manuscrito 45 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia con las primeras noticias llegadas a Sevilla acerca de Yucatán, la tierra recién descubierta.

[69] *Actas del 4º Congreso Internacional de Americanistas*, 2 vols., Madrid, 1881; vol 2, p. 166.

[70] Asensio, *op. cit.*, p. XV.

En cuanto a la paleografía de las 53 Relaciones impresas (25 de Mérida, 25 de Valladolid y 3 de Tabasco), ciertamente no sabemos quien la efectuó, pero no debió ser Asensio, ya que si él hubiera sido el autor lo habría hecho expreso. En cambio, es posible que se deba a alguno de los directores del Archivo de Indias, concretamente a Francisco Javier Delgado, mencionado por Asensio como gran paleógrafo y que además fue el copista del mapa de Tabasco, dibujado por Melchor de Alfaro Santa Cruz. Sin embargo, la versión paleográfica es muy literal y poco cuidadosa, revelándose además en ella un desconocimiento total del contenido.

Continuando con las pautas de Jiménez de la Espada, además de incluir la Instrucción y Memoria, Asensio añadió casi todos los papeles insertos en el tomo en que están empastadas las Relaciones en el Archivo de Indias. Éstos son los testimonios de entrega de las Instrucciones y una carta del Rey al Gobernador encomiándole al cumplimiento de su mandato; entre las de Tabasco se incluye una Memoria de los habitantes de Teapa Mochitin que, según nuestra opinión, es sólo una lista de pobladores, sin ningún vínculo con el resto de los textos. En cuanto a los mapas y dibujos que eran parte de los documentos y que fueron separados en el Archivo de Indias, incluye el de Motul y el de Tabasco.

A manera de apéndices, agregó documentos que amplían la descripción de estas regiones como lo hizo Jiménez de la Espada, con la diferencia de que, mientras en la publicación de éste se trata de papeles inéditos y casi desconocidos, aquí los más significativos ya estaban publicados. En el primer tomo se anexó la *Relación de la Provincia de Honduras y Higueras* escrita por Cristóbal de Pedraza, y en el segundo, además de otros documentos levantados en Mérida, agregó la *Relación de las cosas de Yucatán* del padre fray Diego de Landa, manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Sólo en el primer volumen hay un vocabulario de palabras indígenas contenidas en el texto; ignoramos con qué criterio se escogieron los términos consignados, ya que faltan muchos. Para justificar esta limitación se cita la obra de Bernabé Cobo, *Historia del Nuevo Mundo*, como el documento donde se encuentran explicados casi todos los nombres indígenas de plantas y animales que forman parte de los textos.

A partir de ese momento, nunca se volvería a publicar el *corpus* completo; sin embargo, el interés por su difusión no desapareció, ya que está manifiesto en varias publicaciones parciales de él. Por ejemplo, sólo unos años después, en 1916, Maudslay, en el volumen V de su traducción al inglés de la obra de Bernal Díaz del Castillo, reproduce en colores una copia del mapa de Tabasco dibujado por Melchor de Alfaro

Santa Cruz, que acompaña a la Relación de Tabasco.[71] Textos completos de seis Relaciones (Chancenote, Hocaba, Popola. . ., Dzitnup, Sucopo y Dzudzal. . .), y el mapa arriba citado, son impresos en 1920 por Germán Latorre, en el número 4 de la Biblioteca Colonial Americana, acompañados de un estudio menor y una suscinta bibliografía.[72]

En la primera edición yucateca de la *Relación de las cosas de Yucatán*, por considerar que su insustituible información amplía la obra de Landa, Barrera Vázquez reimprime en un apéndice diez Relaciones pertenecientes a la jurisdicción de Mérida y Valladolid (Kanpocolche. . ., Tabi. . ., Izamal. . ., Mérida, Muxuppipp, Nabalam. . ., Tizimin. . ., Ekbalam, Valladolid y Sotuta) sacadas de la edición de Asensio, pero con puntuación y ortografía modernas, y precedidas de la Instrucción y Memoria a la que respondieron.[73]

Tras ardua y prolongada labor de búsqueda en los archivos hispanos, Paso y Troncoso transcribió numerosos documentos entre los que destacan 53 Relaciones de Nueva España (ninguna de la Gobernación de Yucatán). Con esta impresión, aparecida bajo el nombre de *Papeles de Nueva España*, se impulsó la difusión de las Relaciones del resto del Virreinato. En los 11 tomos que integran los 9 volúmenes de esta obra tenemos Relaciones Geográficas de Michoacán (vol. 2 y suplemento vol. 7), Oaxaca (vol. 4) y Relaciones de Nueva Vizcaya, Villa de Durango y Reino de León (vol. 9). De estos volúmenes no todos fueron publicados por Paso y Troncoso entre 1905 y 1906, sino que algunos de ellos fueron impresos más tarde por Luis Vargas Rea (vols. 2, 8 y 9, y suplementos de los tomos 3 y 7) entre 1944 y 1948.

Posteriormente han visto la luz diversas publicaciones de las Relaciones americanas, ajenas a las de Nueva España, sin que haya ninguna que por la introducción o el aparato crítico que la acompaña, constituya un aporte novedoso al estudio de estos documentos.

[71] Cline, "The Relaciones. . .", *op. cit.*, p. 384.

[72] Germán Latorre, *Relaciones de Indias (contenidas en el Archivo General de Indias de Sevilla). La Hispano América del siglo XVI*, 2 vols., Publicaciones del Centro Oficial de Estudios Americanistas de Sevilla, 1919 y 1920; (Biblioteca Colonial Americana, 3 y 4).

[73] Alfredo Barrera Vásquez (editor), Reimpresión de diez Relaciones de Los encomenderos de la provincia de Yucatán, escritas en el año de 1579, en apéndice a Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, Mérida, Yuc. E.G. Triay e hijos, 1938.

III. LA PRESENTE EDICIÓN

1. *La transcripción paleográfica*

El punto de partida en la preparación de esta edición fue obtener del Archivo General de Indias de Sevilla un microfilm de los manuscritos originales, que sirvió de base para la transcripción paleográfica, aunque posteriormente dichos manuscritos fueron revisados directamente, con el fin de hacer algunas rectificaciones.

Las Relaciones de la Gobernación de Yucatán se encuentran en la Sección de Indiferente General, Legajo 1530, del mencionado archivo. Están aún encuadernadas en pergamino y varias de ellas se acompañan de su Instrucción, pero su estado de conservación no es bueno, pues las pastas se han desprendido y la mayoría de los textos presenta manchas de humedad, más o menos extensas, en la parte superior de las hojas.

En el volumen no se incluyen las Relaciones que llevan ilustraciones: las de Valladolid y de Motul, que se encuentran en la Sección de Mapas y Planos de México, bajo los números 15 y 30, respectivamente. En esta sección está también el mapa de la provincia de Tabasco, que acompaña a la Relación de Melchor de Alfaro Santa Cruz; corresponde al número 14 y mide 57 por 60 centímetros. Este mapa fue elaborado en colores: azul marino para el marco, azul más claro para mares y ríos, y ligeramente verde para los árboles; los pueblos se señalan con iglesias pintadas de rojo. Algunos nombres de las estancias de ganado aparecen con tinta negra, mientras que los demás textos del mapa están hechos con tinta azul; esto sugiere que dichos nombres fueron añadidos después, según parece, por el mismo autor. El mapa tiene muchos pliegues en los dobleces, ya que el papel es muy delgado, y muestra roturas y desgarraduras, así como manchas de humedad.

Los manuscritos de las Relaciones presentan una variedad más o menos grande de caligrafías, pero la mayoría corresponde al tipo de escritura usado en ese tiempo, la procesal, que ya por sí misma es bastante arbitraria. Hay varias apostillas que fueron hechas con otra tinta, por lo que creemos que pudieron haberse añadido después, quizá por el secretario del Consejo que revisó los documentos..

La transcripción paleográfica fue realizada de manera clásica, es decir, respetando la original formación de los renglones dentro de la caja de la escritura y transcribiendo cada palabra tal como aparece en el original, con excepción de las abreviaturas, que fueron desatadas para dar mayor claridad al texto, con la pretensión de dejar la plana exactamente como se encuentra, pero ya legible.

El mismo sistema se siguió para la transcripción de los párrafos que aparecen en el mapa de la provincia de Tabasco.*

2. *La modernización*

Una vez concluida la transcripción clásica de los documentos, y sobre la base de que la edición incluye los facsímiles de los manuscritos originales, nos permitimos modernizar los textos en cuanto a la grafía y la acentuación de los términos españoles y los americanismos, así como a la puntuación. Se han incluido algunas palabras entre corchetes que pueden aclarar frases oscuras, pero no se ha suprimido ningún vocablo, con excepción de las apostillas, que consideramos ajenas al texto original.

Otra adición la constituyen los topónimos y las palabras indígenas correctamente escritos, los cuales aparecen entre corchetes inmediatamente después de cada uno de esos términos, que hemos preferido dejar tal como están en los manuscritos originales, aunque en algunos casos se trate de nombres muy conocidos. Los criterios para la escritura de estas palabras se señalan más adelante.

Los nombres propios españoles han sido cambiados algunas veces con el fin de unificarlos con base en las rúbricas, ya que aparecen escritos de diversas maneras.

Los textos del mapa de la provincia de Tabasco también fueron modernizados, y se presentan al lado de un dibujo de dicho mapa, señalándose la ubicación de cada párrafo con un número. Junto a este dibujo incluimos el facsímil del original.

Por no considerarlo necesario, no se han agregado notas, salvo contadas excepciones.

Para la identificación de los documentos, se les han puestos títulos, que difieren muchas veces de los de la edición del siglo XIX y de los que se han empleado en los estudios sobre las Relaciones y las citas de ellas, los cuales se basan, por lo general, en la mencionada edición. Asimismo, se han registrado bajo los títulos los nombres de los autores.

Los números de las respuestas se han unificado, empleando la numeración arábiga, y se han suprimido las letras *r.* que en muchas

* Debido al mal estado de algunos folios del original, la impresión fotográfica no siempre captó los rasgos en su totalidad.

Relaciones aparecen después del número o señalando cambio de párrafo. Pero en los casos en que no hay números y sí las *r.*, éstas se han dejado, pues indican cuándo se pasa de una respuesta a otra.

Las Relaciones se han ordenado en tres grupos: Mérida, Valladolid y Tabasco, que aparecen en esta misma secuencia. Cada grupo va encabezado por la Relación escrita por los miembros del Cabildo (en el caso de Tabasco, por el Memorial. . . redactado por el Alcalde Mayor, que se acompaña de otros documentos), y los demás textos siguen un orden cronológico, según sus propias fechas. La Instrucción y Memoria encabeza todos los textos, y antes del grupo de Mérida se insertan varios documentos relativos al reparto de Instrucciones y a la entrega de las Relaciones, que han permanecido al lado de ellas desde el siglo XVI.

Finalmente, el título general con el que se edita ahora este *corpus* de Relaciones responde a la división territorial de la época en que se escribieron, según la cual las provincias de Mérida, Valladolid y Tabasco pertenecían a la Gobernación de Yucatán, con sede en la ciudad de Mérida. Hemos precisado en un subtítulo los nombres de estas tres regiones porque la Gobernación comprendía también las provincias de Campeche y Salamanca de Bacalar, donde no se elaboraron Relaciones.

3. *Los topónimos*

Todos los topónimos se han dejado tal como los autores los consignaron, pero en los casos en que aparecen alterados se decidió agregarles entre corchetes los nombres correctamente escritos. Para ello, fue necesario llevar a cabo una investigación con el fin de localizar cartográficamente los poblados, ya que hay algunos nombres muy semejantes en diversos puntos de la península de Yucatán y en Tabasco, y es muy fácil confundirlos.

Una vez concluido este proceso de localización, se establecieron los siguientes criterios para la escritura de topónimos:

Salvo muy pocas excepciones, los pueblos llevan nombres indígenas, de los que la gran mayoría fue impuesta por los mayas prehispánicos. Pero en el siglo XVI los españoles modificaron muchos de esos nombres, lo que trajo como consecuencia que los poblados adoptaran uno nuevo, que ya no fue ni indígena ni español. Dichos topónimos son los que los asentamientos que sobrevivieron han conservado hasta hoy, y son los que, respetando la tradición, hemos adoptado nosotros, pues consignar el nombre correcto en lengua indígena hubiera traído muchas confusiones. En cuanto a la grafía, casi todos estos nombres presentan variantes dentro de las Relaciones, de modo que podemos encontrar hasta siete

formas de escritura para un mismo topónimo. Por tanto nos hemos apegado a la grafía oficial actual.

Algunos sitios no pudieron ser localizados; en estos casos se han respetado los nombres que aparecen en los textos y se les ha añadido un asterisco para diferenciarlos de los sí localizados que fueron correctamente asentados en los manuscritos originales.

Otros muchos topónimos mencionados en las Relaciones se refieren a poblados desaparecidos durante los siglos XVI y XVII, principalmente a causa de las reducciones llevadas a cabo por los frailes para facilitar la evangelización. En estos casos, hemos adoptado las formas más comunes que se han conservado en la tradición y que aparecen en diversos textos.

Por otra parte, sólo se acentuaron los topónimos españoles, ya que en el caso de los de origen nahua y maya el acento es automático, por lo que su grafía es innecesaria.

4. *Las palabras indígenas*

Como en el caso de los topónimos, los términos indígenas fueron escritos en las Relaciones de acuerdo con la peculiar captación fonética que los españoles tenían de ellos, por lo que encontramos una considerable variedad de modos de escribir un vocablo. La palabra nahua *huipil*, por ejemplo, está escrita en más de diez formas diferentes. Por ello, se han añadido entre corchetes los modos correctos de escribir esos términos.

La mayoría de las voces indígenas que aparecen en los manuscritos son mayas, y como hay diversas formas de escribir el maya yucateco, hemos adoptado la ortografía establecida por la *Enciclopedia yucatanense*, admitida por la Academia de la lengua maya. Sin embargo, con el fin de evitar confusiones, todos los gentilicios, nombres de personajes y nombres de dioses han sido escritos tal como se conocen desde la época colonial, aunque queden fuera de esas reglas.

Con excepción de los términos que acabamos de mencionar y de los americanismos, todas las palabras indígenas están escritas en cursivas, como corresponde.

Muchas de las palabras mayas, además de presentarse alteradas, fueron pluralizadas a la manera española, lo cual nos presentó un problema para su correcta escritura maya, pues el uso del plural en esa lengua unas veces es contextual, y otras depende de si el término es sustantivo o adjetivo. Así, decidimos escribir el vocablo siempre en singular, haciendo lo mismo con las voces de otras lenguas indigenas, fundamentalmente para que cada palabra aparezca una y no múltiples

veces en el Glosario de términos indígenas. Pero en los casos en que la única alteración es el sufijo pluralizador no se ha añadido el singular entre corchetes, sino que únicamente se ha destacado dicho sufijo en letras redondas.

Bajo la denominación de voces nahuas se puede englobar una serie de palabras pertenecientes a lenguas y variantes de origen común, estrechamente vinculadas fonológica, léxica y gramaticalmente: el nahua central, hablado por los aztecas; el nahua del sur, y las variantes llamadas pipiles. Las voces nahuas de estos textos parecen corresponder fonológicamente a las últimas, por lo que hemos convenido en utilizar la ortografía de esas variantes.

A los términos indígenas adoptados por el español, lógicamente no se les ha añadido entre corchetes la palabra de donde derivan o su grafía correcta en la lengua originaria, pero se han agrupado en un Glosario precisando el idioma del que derivan.

5. *Los apéndices*

Buscando facilitar al investigador el conocimiento del material que esta fuente le puede brindar, hemos elaborado un Cuadro, un Mapa y una Nómina de poblados; un Glosario de términos indígenas; un Glosario de americanismos; un Glosario de arcaísmos y voces poco usuales, y un Indice analítico.

El Cuadro y el Mapa contienen únicamente los nombres de los poblados de procedencia de las Relaciones. En el Cuadro, donde aparecen los nombres corregidos de los asentamientos, se señala la ubicación de los mismos en la división territorial indígena del momento de la Conquista, en la española del siglo XVI y en la actual, cuando se trata de pueblos que no han desaparecido, registrándose el nombre que llevan hoy, el Municipio y el Estado a los que pertenecen. Asimismo, se añade a cada poblado el número con el que se localiza en el mapa. En éste, los asentamientos se ubican en las provincias españolas del siglo XVI, pero en un mapa sobrepuesto realizado en papel transparente se señalan las provincias indígenas.

La Nómina de poblados incluye todos los asentamientos pertenecientes a la Gobernación de Yucatán que se mencionan en los textos. Se ha puesto en primer lugar el nombre corregido de cada sitio, por orden alfabético, y en seguida las variantes registradas en los documentos.

El Glosario de términos indígenas tiene como finalidad precisar el significado correcto de cada palabra, pero únicamente en el sentido en

que éstas son empleadas en los textos. Las voces indígenas se presentan correctamente escritas, según los criterios que hemos señalado antes, y cada palabra va seguida de una letra que indica la lengua o el grupo de lenguas a las que pertenece. Estas siglas son: *m.*: maya, *n.*: nahua y *d.*: desconocida.

Para que los términos asimilados por el español, que no aparecen en cursivas en el texto, puedan ser localizados fácilmente, hemos elaborado un Glosario de americanismos, en el que, como hemos dicho, se asienta la lengua indígena de la que proviene cada término y su significado.

Por último, en el Glosario de arcaísmos y voces poco usuales hemos intentado dar una definición clara, simple y breve de estos términos, limitada al sentido que cada uno tiene en los textos.

Agradecimientos

Quienes hemos preparado esta nueva edición de las *Relaciones histórico-geográficas de la Gobernación de Yucatán*, hemos recibido la ayuda y el apoyo de varias personas e instituciones, a las que queremos manifestar aquí nuestro reconocimiento.

En primer lugar, hacemos expresa nuestra gratitud al Archivo General de Indias de Sevilla, que nos facilitó tanto la obtención del microfilm, como la consulta directa de su acervo, y autorizó la edición facsimilar de los manuscritos originales, dibujos y mapas, todo ello a través de su directora, la señora Doña Rosario Parra.

Asimismo, agradecemos al Profesor Jorge Cocom Pech su valiosa colaboración en la investigación de las palabras indígenas. Al Maestro Otto Schumann y al Licenciado Raúl Jorge del Moral, lingüistas del Centro de Estudios Mayas, sus acertadas indicaciones en relación con los términos indígenas y la elaboración del Glosario correspondiente, así como para los criterios utilizados en la ortografía de los topónimos. Al antropólogo José Tek, miembro de la Academia de la lengua maya, su ayuda en la localización de poblados y la identificación de palabras mayas. Al antropólogo Mario Ruz Sosa, investigador del Centro de Estudios Mayas, sus comentarios críticos. A los miembros del proyecto arqueológico del Centro de Estudios Mayas, *Las tierras bajas noroccidentales del área maya*, la revisión de la localización de sitios en el mapa de Melchor de Alfaro Santa Cruz. Al Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, la posibilidad de consultar su mapoteca, a cargo de la señora Rosa Sibata, quien nos prestó una cordial ayuda. Al dibujante Arturo L. Reséndiz Cruz miembro del

mismo Instituto, la elaboración del Mapa de poblados. Al Mtro. Gerardo Bustos su ayuda en la identificación y ordenación de los negativos. A la señora Rosa Amelia González, su excelente trabajo de mecanografía de los documentos; y a las señoras Martha García M. y María Ontiveros su colaboración en la mecanografía de los apéndices.

Finalmente, queremos expresar nuestro agradecimiento al Doctor Rubén Bonifaz Nuño, Director del Instituto de Investigaciones Filológicas; por su apoyo entusiasta y sus atinadas sugerencias para esta nueva serie del Centro de Estudios Mayas.



INSTRUCCIÓN Y MEMORIA

Inſtructiõ, y memoria, de las relaciones que ſe han de hazer, para la deſcripcion de las Indias, que ſu Mageſtad manda hazer, para el buen gouierno y ennobleſcimiento dellas.



PRimeramente, los Gouernadores, Corregidores, o Alcaldes mayores, a quien los Vireyes, o Audiẽcias, y otras pſonas del gouierno, embiaren eſtas inſtructiones, y memorias impreſſas, ante todas coſas harán liſta, y memoria de los pueblos de Eſpañoles, y de Indios, que vuiere en ſu juriſdiction, en que ſolamente ſe pongã los nombres de ellos eſcriptos de letra legible, y clara, y luego la embiaran a las dichas perſonas del gouierno, para que juntamente, con las relaciones que en los dichos pueblos ſe hizieren, la embien a ſu Mageſtad, y al conſejo de las Indias.

Y diſtribuyran las dichas inſtructiones, y memorias impreſſas por los pueblos de los Eſpañoles, y de Indios, de ſu juriſdictiõ, donde vuiere Eſpañoles, embiandolas a los concejos, y donde no, a los curas ſi los vuiere, y ſino a los religioſos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los concejos, y encargando de parte de ſu Mageſtad, a los curas y religioſos, que dentro de vn breue termino, las reſpondan, y ſatisfagan como en ellas ſe declara, y les embien las relaciones que hizieren, juntamẽte con eſtas memorias, para que ellos como fueren recibiendo las relaciones, vayan embiandolas a las perſonas de gouierno que ſelas vuieren embiado, y las inſtructiones y memorias las bueluan a diſtribuyr ſi fuerẽ meneſter por los otros pueblos a dõde no las vuierẽ embiado

Y en los pueblos, y ciudades, dõde los Gouernadores, o Corregidores, y perſonas de gouierno reſidieren, haran las relaciones de ellos, o encargar las han a perſonas intelligentes de las coſas de la tierra: que las hagan, ſegun el tenor de las dichas memorias,

Las perſonas a quien ſe diere cargo en los pueblos de hazer la relacion particular de cada vno dellos, reſponderan a los capitulos de la memoria, que ſe ſigue por la orden, y forma ſiguiente.

Primeramente, en vn papel a parte, podran por caueça de la [illegible] on que hizieren, el dia, mes, y año de la fecha de ella: con el nombre de la perſona, o perſonas, que ſe hallaren a hazerla, y el del Gouernador, v otra perſona que les vuiere embiado la dicha inſtruction.

Y leyendo atentamente, cada Capitulo de la memoria, ſcreuirá lo que huuiere q̃ dezir a el, en otro capitulo por ſi, reſpondiendo a cada vno por ſus numeros, como van en la memoria, vno tras otro, y en los que no huuiere que dezir, dexarlos hã ſin hazer mẽcion de ellos, y paſſaran a los ſiguientes, haſta acauar los de leer todos, y reſponder los q̃ tuuieren que dezir: como queda dicho, breue y claramente, en todo: afirmando por cierto lo que lo fuere, y lo que no, poniendolo por dudoſo: de manera que las relaciones vengan ciertas, conforme a lo contenido en los capitulos ſiguientes.

Memoria de las cosas a que se ha de responder, y de que se an de hazer las relaciones.

1. PRIMERAMENTE, en los pueblos de los Españoles se diga, el nombre de la comarca, o prouincia en que estan, y que quiere dezir el dicho nombre en lengua de Indios. y porque se llama assi.

2. Quien fue el descubridor y conquistador de la dicha prouincia, y por cuya orden y mandado se descubrio, y el año de su descubrimiento y conquista. lo que de todo buenamente se pudiere saber.

3. Y generalmēte, el temperamento y calidad de la dicha prouincia, o comarca, si es muy fria, o caliente, o humeda, o seca, de muchas aguas o pocas, y quando son mas o menos, y los vientos que corren en ella, que tan violentos, y de que parte son, y en que tiempos del año.

4. Si es tierra llana, o aspera, rasa o montosa, de muchos o pocos rios o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fertil o falta de pastos, abundosa o esteril de fructos, y de mantenimientos.

5. De muchos o pocos Indios, y si ha tenido mas o menos en otro tiempo que ahora, y las causas q̄ dello se supieren, y si los que ay estan o no estan poblados en pueblos formados y permanētes, y el talle y suerte de sus entendimientos, inclinaciones, y manera de viuir, y si ay diferentes lenguas en toda la prouincia, o tienen alguna general en que hablen todos.

6. El altura o eleuacion del polo en que estan los dichos pueblos de Españoles, si estuuiere tomada, y se supiere, o vuiere quien la sepa tomar, o en que dias del año el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio dia.

7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de Españoles estuuiere de la ciudad donde residiere la audiencia en cuyo districto cayere, o del pueblo donde residiere el gouernador a quien estuuiere sugeta: y a que parte de las dichas ciudades o pueblos estuuiere.

8. Assi mismo las leguas que distare cada ciudad o pueblo de Españoles de los otros con quien partiere terminos, declarando, a que parte cae dellos, y si las leguas son grandes, o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos o torcidos buenos y malos de caminar.

9. El nombre y sobrenombre que tiene o vuiere tenido cada ciudad o pueblo, y por que se vuiere llamado assi, (si se supiere) y quiē le puso el nombre, y fue el fundador della, y por cuya orden y mandado la poblo, y el año de su fundacion, y con quantos vezinos se començo a poblar, y los que al presente tiene.

10. El sitio y assiento donde los dichos pueblos estuuieren, si es en alto, o en baxo, o llano, con la traça y designo en pintura de las calles, y plaças, y otros lugares señalados de monesterios, como quiera que se pueda rascuñar facilmente en vn papel, en que se declare, que parte del pueblo mira al medio dia o al norte.

11. En los pueblos de los Indios solamente se diga, lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento, o jurisdiction estuuieren, y del que fuere su cabecera de Doctrina.

12. Y assi mesmo, lo que distan de los otros pueblos de indios o de Españoles que en torno de si tuuieren, declarando en los vnos y en los otros, a que parte dellos caen, y si las leguas son grandes o pequeñas, y los caminos por tierra llana o doblada, derechos, o torcidos.

13. Ytem, lo que quiere dezir en lengua de Indios el nombre del dicho pueblo de Indios, y porque se llama assi, si huuiere que saber en ello, y como se llama la lengua que los Indios del dicho pueblo hablan.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorio que sobre ellos tenian sus señores, y lo que tributauan, y las adoraciones, ritos, y costumbres buenas, o malas que tenian.

15. Como se gouernauan, y con quien trayan guerra, y como peleauan, y el habito y trage q̄ trayan, y el que ahora traen, y los mantenimiētos de que antes vsauan y ahora vsan, y si han biuido mas o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa que dello se entendiere.

16. En todos los pueblos de Españoles y de Indios se diga, el assiento donde estan poblados, si es sierra, o valle, o tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra, o valle y comarca do estuuieren, y lo que quiere dezir en su lengua el nombre de cada cosa.

17. Y si es en tierra o puesto sano, o enfermo, y si enfermo porque causa, (si se entēdiere) y las enfermedades que comunmente succeden, y los remedios que se suelen hazer para ellas.

18. Que tan lejos o cerca esta de alguna sierra o cordillera señalada, que este cerca del, y a que parte le cae, y como se llama.

19. El rio o rios principales que passaren por cerca, y que tanto apartados del, y a que parte, y que tā caudalosos son, y si huuiere que saber alguna cosa notable de sus nascimientos, aguas, huertas y aprouechamientos de sus riueras, y si ay en ellas, o podrian hauer algunos regadios que fuessen de importancia.

20. Los lagos, lagunas, o fuentes señaladas que huuiere en los terminos de los pueblos, con las cosas nota-

notables que huuiere enellos.

21. Los volcanes,Grutas,y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que huuiere en la comarca dignas de ser sauidas.

22. Los arboles siluestres que huuiere en la dicha comarca cõmunmente,y los fructos,y prouechos que dellos y de sus maderas se saca,y para lo que son o serian buenas.

23. Los arboles decultura,y frutales que ay en la dicha tierra,y los que de España y otras partes se hã lleuado,y se dan.o no se dan bien enella.

24. Los granos y semillas,y otras hortalizas y verduras q̃ siruẽ o an seruidõ ð̃ sustẽto a los naturales.

25. Las que de España se an lleuado, y si seda en la tierra el trigo,ceuada,vino,y aceyte,en q̃ cãtidad se coge,y si ay seda,o grana en la tierra,y en que cantidad.

26. Las yeruas o plãtas aromaticas cõ que se curã los Indios ,y las virtudes medicinales , o venenosas de ellas.

27. Los animales,y aues brauos y domesticos de la tierra,y los que de España se han lleuado,y como se crian y multiplican en ella

28. Las minas de oro y plata y otros mineros de metales,o atramẽtos,y colores que huuiere en la co marca y terminos del dicho pueblo,

29. Las cãteras ð̃ piedras p̃ciosas,jaspes,marmoles,y otras señaladas y de estima q̃ asi mesmo huuiere

30. Si ay salinas enel dicho pueblo,o cerca del,o de donde se prouean de sal,y de todas las otras co sas de que tuuieren falta para el mantenimiento,o el vestido.

31. La forma y edificio de las casas,y los materiales que ay para edificarlas,en los dichos pueblos o en otras partes,de donde los truxeren.

32. Las fortalezas de los dichos pueblos,y los puestos y lugares fuertes e inexpunables q̃ ay en sus terminos y comarca.

33. Los tratos,y contrataciones,y grangerias de que biuen y se sustentã assi los Españoles como los Indios naturales,y de que cosas,y en que pagan sus tributos.

34. La diocesi de arçobispado,o obp̃ado,o abbadia en q̃ cada pueblo estuuiere,y el partido en q̃ caye re y quãtas leguas ay,y a q̃ parte del pueblo donde reside la cathedral y la cauęcera del partido y si las leguas son grãdes ò peq̃ñas,por caminos ð̃rechos,o torcidos y por tierra llana o doblada

35. La yglesia cathedral y la parochial o parochiales,que huuiere en cada pueblo cõ el numero de los beneficios y preuendas que enellas huuiere,y si huuiere enellas alguna capilla o dotacion señalada,cuya es,y quien la fundo:

36. Los monesterios de frayles o monjas de cada orden que en cada pueblo huuiere, y por quien y quando se fundaron,y el numero de religiosos y cosas señaladas que en ellos huuiere.

37. Assi mesmo los hospitales, y colesios, y obras pias que huuiere en los dichos pueblos, y por quien y quando fueron instituidos

38. Y si los pueblos fueren maritimos,de mas de lo suso dicho se diga en la relacion que dello se hi ziere,la suerte de la mar que alcança,si es mar blanda o tormentosa,y de que tormentas,y peli gros,y en que tiempos cõmunmente succeden mas o menos.

39. Si la costa es playa,o costa braua,los arracifes señalados,y peligros para la nauegaciõ q̃ ay enella.

40. Las mareas,y crecimientos de la mar que tan grandes son,y aque tiempos mayores o menores,y en que dias y horas del dia.

41. Los cauos,pũtas,ensenadas y bayas señaladas que en la dicha comarca vuiere,con los nombres y grandeza dellos quanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que huuiere en la dicha costa,y la figura y traça de ellos en pin tura como quiera que sea en vn papel,por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

43. La grandeza y capacidad de ellos,con los passos y leguas q̃ tendran de ancho y largo poco mas ó menos, (como se pudiere sauer) y para que tantos nauios seran capaces.

44. Las braças del fondo dellos,la limpieza del suelo,y los vaxos y topaderos que ay enellos y aque parte estan,si son limpios de broma y de otros inconuenientes.

45. Las entradas y salidas dellos a que parte miran,y los viẽtos con q̃ se ha de entrar y salir dellos.

46. Las cõmodidades y descõmodidades que tienen de leña agua y refrescos y otras cosas buenas y malas para entrar,y estar enellos.

47. Los nombres de las Islas pertenecientes a la costa,y porq̃ se llaman assi,la forma,y figura dellas en pintura, si pudiere ser y el largo,y ancho,y lo q̃ boxã,el suelo,pastos, arboles, y aproueecha mientos que tuuieren,las aues,y animales que ay enellas,y los rios,y fuentes señaladas.

48. Y generalmente,los sitios de pueblos de Españoles despoblados, y quãdo se poblaron,y despo blaron, y lo q̃ se supiere de las causas de auerse despoblado.

49. Con todas las demas cosas notables en naturaleza,y efectos del suelo,ayre, y cielo,que en qual quiera parte huuiere,y fueren dignas de ser sauidas.

50. Y hecha la dicha relaciõ,la firmaran de sus nombres,las personas que se huuieren hallado a ha zerla y sin dilacion la enuiaran con esta instruction a la persona que se la vuiere embiado.

INSTRUCCIÓN Y MEMORIA

de las Relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias, que Su Majestad manda hacer, para el buen gobierno y ennoblecimiento de ellas

Primeramente, los Gobernadores, Corregidores o Alcaldes Mayores, a quienes los Virreyes o Audiencias, y otras personas del gobierno enviaren estas Instrucciones y Memorias impresas, ante todas cosas harán lista y memoria de los pueblos de españoles y de indios que hubiere en su jurisdicción, en que solamente se pongan los nombres de ellos, escritos de letra legible y clara, y luego la enviarán a las dichas personas del gobierno, para que, juntamente con las Relaciones que en los dichos pueblos se hicieren, la envíen a Su Majestad y al Consejo de las Indias.

Y distribuirán las dichas Instrucciones y Memorias impresas, por los pueblos de los españoles y de indios de su jurisdicción donde hubiere españoles, enviándolas a los Concejos, y donde no, a los curas si los hubiere, y si no a los religiosos, a cuyo cargo fuere la doctrina, mandando a los Concejos, y encargando de parte de Su Majestad a los curas y religiosos, que dentro de un breve término las respondan y satisfagan como en ellas se declara, y les envíen las Relaciones que hicieren juntamente con estas Memorias, para que ellos, como fueren recibiendo las Relaciones, vayan enviándolas a las personas de gobierno que se las hubieren enviado, y las Instrucciones y Memorias las vuelvan a distribuir, si fuere menester, por los otros pueblos a donde no las hubieren enviado.

Y en los pueblos y ciudades donde los Gobernadores o Corregidores y personas de gobierno residieren, harán las Relaciones de ellos, o encargarlas han a personas inteligentes de las cosas de la tierra, que las hagan, según el tenor de las dichas Memorias.

Las personas a quien se diere cargo en los pueblos de hacer la Relación particular de cada uno de ellos, responderán a los capítulos de la Memoria que se sigue por la orden y forma siguiente:

Primeramente, en un papel aparte, pondrán por cabeza de la Relación que hicieren, el día, mes y año de la fecha de ella, con el nombre de la persona o personas que se hallaren a hacerla, y el del Gobernador u otra persona que les hubiere enviado la dicha Instrucción.

Y leyendo atentamente cada capítulo de la Memoria, escribirán lo que hubiere que decir a él en otro capítulo por sí, respondiendo a cada uno por sus números, como van en la Memoria, uno tras otro, y en los que no hubiere qué decir, dejarlos han sin hacer mención de ellos, y pasarán a los siguientes hasta acabarlos de leer todos, y responder los que tuvieren qué decir, como queda dicho, breve y claramente, en todo, afirmando por cierto lo que lo fuere, y lo que no, poniéndolo por dudoso, de manera que las Relaciones vengan ciertas, conforme a lo contenido en los capítulos siguientes.

Memoria de las cosas a que se ha de responder
y de que se han de hacer las Relaciones

1. Primeramente, en los pueblos de los españoles se diga el nombre de la comarca o provincia en que están, y qué quiere decir el dicho nombre en lengua de indios, y por qué se llama así.

2. Quién fue el descubridor y conquistador de la dicha provincia, y por cuya orden y mandado se descubrió, y el año de su descubrimiento y conquista. Lo que de todo buenamente se pudiere saber.

3. Y generalmente, el temperamento y calidad de la dicha provincia o comarca, si es muy fría o caliente, o húmeda o seca, de muchas aguas o pocas, y cuándo son más o menos, y los vientos que corren en ella, qué tan violentos y de qué parte son, y en qué tiempos del año.

4. Si es tierra llana o áspera, rasa o montosa, de muchos o pocos ríos o fuentes, y abundosa o falta de aguas, fértil o falta de pastos, abundosa o estéril de frutos y de mantenimientos.

5. De muchos o pocos indios, y si ha tenido más o menos en otro tiempo que ahora, y las causas que de ello se supieren, y si los que hay están o no están poblados en pueblos formados y permanentes, y el talle y suerte de sus entendimientos, inclinaciones y manera de vivir, y si hay diferentes lenguas en toda la provincia, o tienen alguna general en que hablen todos.

6. La altura o elevación del polo en que están los dichos pueblos de españoles, si estuviere tomada y se supiere, o hubiere quien la sepa tomar, o en qué días del año el Sol no echa sombra ninguna al punto del medio día.

7. Las leguas que cada ciudad o pueblo de españoles estuviere de la ciudad donde residiere la Audiencia, en cuyo distrito cayere, o del

pueblo donde residiere el Gobernador a quien estuviere sujeta, y a qué parte de las dichas ciudades o pueblos estuviere.

8. Asimismo, las leguas que distare cada ciudad o pueblo de españoles de los otros con quien partiere términos, declarando a qué parte cae de ellos, y si las leguas son grandes o pequeñas, y por tierra llana o doblada, y si por caminos derechos o torcidos, buenos o malos de caminar.

9. El nombre y sobrenombre que tiene o hubiere tenido cada ciudad o pueblo, y por qué se hubiere llamado así (si se supiere), y quién le puso el nombre y fue el fundador de ella, y por cuya orden y mandado la pobló, y el año de su fundación, y con cuántos vecinos se comenzó a poblar y los que al presente tiene.

10. El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuvieren, si es en alto, o en bajo, o llano, con la traza, y dé signo en pintura de las calles y plazas y otros lugares señalados de monasterios, como quiera que se pueda rasguñar fácilmente en un papel, en que se declare qué parte del pueblo mira al medio día o al norte.

11. En los pueblos de los indios solamente se diga lo que distan del pueblo, en cuyo Corregimiento o jurisdicción estuvieren, y del que fuere su cabecera de doctrina.[1]

12. Y asimismo, lo que distan de los otros pueblos de indios o de españoles que en torno de sí tuvieren, declarando en los unos y en los otros a qué parte de ellos caen, y si las leguas son grandes o pequeñas, y los caminos por tierra llana o doblada, derechos o torcidos.

13. *Item*, lo que quiere decir en lengua de indios el nombre del dicho pueblo de indios y por qué se llama así, si hubiere qué saber en ello, y cómo se llama la lengua que los indios del dicho pueblo hablan.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad y el señorío que sobre ellos tenían sus señores, y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres, buenas o malas, que tenían.

15. Cómo se gobernaban y con quién traían guerra, y cómo peleaban, y el hábito y traje que traían y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes usaban y ahora usan, y si han vivido más o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa que de ello se entendiere.

16. En todos los pueblos de españoles y de indios, se diga el asiento donde están poblados, si es sierra o valle o tierra descubierta y llana, y el nombre de la sierra o valle y comarca do estuvieren, y lo que quiere decir en su lengua el nombre de cada cosa.

[1] En la edición de 1898 se añade lo siguiente: "declarando todas las cabeceras que en su jurisdicción hubiere y los sujetos que cada cabecera tuviere por sus nombres". Según se afirma, esto se anexó al impreso en manuscrito, pero no aparece en el ejemplar que editamos aquí.

17. Y si es en tierra o puesto sano o enfermo, y si enfermo por qué causa (si se entendiere), y las enfermedades que comúnmente suceden, y los remedios que se suelen hacer para ellas.

18. Qué tan lejos o cerca está de alguna sierra o cordillera señalada, que esté cerca de él, y a qué parte le cae, y cómo se llama.

19. El río o ríos principales que pasaren por cerca, y qué tanto apartados de él, y a qué parte, y qué tan caudalosos son, y si hubiere que saber alguna cosa notable de sus nacimientos, aguas, huertas y aprovechamientos de sus riberas, y si hay en ellas, o podría haber, algunos regadíos que fuesen de importancia.

20. Los lagos, lagunas o fuentes señaladas que hubiere en los términos de los pueblos, con las cosas notables que hubiere en ellos.

21. Los volcanes, grutas, y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que hubiere en la comarca dignas de ser sabidas.

22. Los árboles silvestres que hubiere en la dicha comarca comúnmente, y los frutos y provechos que de ellos y de sus maderas se saca, y para lo que son o serían buenas.

23. Los árboles de cultura y frutales que hay en la dicha tierra, y los que de España y otras partes se han llevado, y se dan o no se dan bien en ella.

24. Los granos y semillas, y otras hortalizas y verduras que sirven, o han servido, de sustento a los naturales.

25. Las que de España se han llevado, y si se da en la tierra el trigo, cebada, vino y aceite, en qué cantidad se coge. Y si hay seda o grana en la tierra y en qué cantidad.

26. Las yerbas o plantas aromáticas con que se curan los indios, y las virtudes medicinales o venenosas de ellas.

27. Los animales y aves bravos y domésticos de la tierra, y los que de España se han llevado, y cómo se crían y multiplican en ella.

28. Las minas de oro y plata y otros mineros de metales o atramentos y colores, que hubiere en la comarca y términos del dicho pueblo.

29. Las canteras de piedras preciosas, jaspes, mármoles y otras señaladas y de estima que asimismo hubiere.

30. Si hay salinas en el dicho pueblo o cerca de él, o de dónde se proveen de sal, y de todas las otras cosas de que tuvieren falta para el mantenimiento o el vestido.

31. La forma y edificio de las casas, y los materiales que hay para edificarlas, en los dichos pueblos o en otras partes, de donde los trajeren.

32. Las fortalezas de los dichos pueblos, y los puestos y lugares fuertes e inexpugnables que hay en sus términos y comarca.

33. Los tratos y contrataciones y granjerías de que viven y se sustentan, así los españoles como los indios naturales, y de qué cosas y en qué pagan sus tributos.

34. La diócesis de Arzobispado u Obispado o abadía en que cada pueblo estuviere, y el partido en que cayere, y cuántas leguas hay, y a qué parte del pueblo donde reside la catedral y la cabecera del partido, y si las leguas son grandes o pequeñas, por caminos derechos o torcidos y por tierra llana o doblada.

35. La iglesia catedral y la parroquial o parroquiales que hubiere en cada pueblo, con el número de los beneficios y prebendas que en ellas hubiere, y si hubiere en ellas alguna capilla o dotación señalada, cuya es, y quién la fundó.

36. Los monasterios de frailes o monjas de cada orden que en cada pueblo hubiere, y por quién y cuándo se fundaron, y el número de religiosos y cosas señaladas que en ellos hubiere.

37. Asimismo, los hospitales y colegios y obras pías que hubiere en los dichos pueblos, y por quién y cuándo fueron instituidos.

38. Y si los pueblos fueren marítimos, demás de lo susodicho, se diga en la Relación que de ello se hiciere la suerte de la mar que alcanza, si es mar blanda o tormentosa, y de qué tormentas y peligros, y en qué tiempos comúnmente suceden, más o menos.

39. Si la costa es playa o costa brava, los arrecifes señalados y peligros para la navegación que hay en ella.

40. Las mareas y crecimientos de la mar, qué tan grandes son, y a qué tiempos mayores o menores, y en que días y horas del día.

41. Los cabos, puntas, ensenadas y bahías señaladas que en la dicha comarca hubiere, con los nombres y grandeza de ellos, cuanto buenamente se pudiere declarar.

42. Los puertos y desembarcaderos que hubiere en la dicha costa, y la figura y traza de ellos en pintura, como quiera que sea en un papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

43. La grandeza y capacidad de ellos, con los pasos y leguas que tendrán de ancho y largo, poco más o menos (como se pudiere saber), y para qué tantos navíos serán capaces.

44. Las brazas del fondo de ellos, la limpieza del suelo y los bajos y topaderos que hay en ellos, y a qué parte están, si son limpios de broma y de otros inconvenientes.

45. Las entradas y salidas de ellos, a qué parte miran, y los vientos con que se ha de entrar y salir de ellos.

46. Las comodídades y descomodídades que tienen de leña, agua y refrescos, y otras cosas buenas y malas para entrar y estar en ellos.

47. Los nombres de las islas pertenecientes a la costa, y por qué se llaman así; la forma y figura de ellas en pintura, si pudiere ser, y el largo y ancho, y lo que bojan. El suelo, pastos, árboles y aprovechamientos que tuvieren, las aves y animales que hay en ellas, y los ríos y fuentes señaladas.

48. Y generalmente, los sitios de pueblos de españoles despoblados y cuándo se poblaron y despoblaron, y lo que se supiere de las causas de haberse despoblado.

49. Con todas las demás cosas notables en naturaleza y efectos del suelo, aire y cielo, que en cualquier parte hubiere y fueren dignas de ser sabidas.

50. Y hecha la dicha Relación, la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado a hacerla, y sin dilación la enviarán con esta Instrucción a la persona que se la hubiere enviado.

RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS DE LA PROVINCIA DE MÉRIDA

CÉDULA REAL DEL 20 DE MAYO DE 1580
TESTIMONIO DE LOS AUTOS PARA LA ENTREGA DE LAS INSTRUCCIONES
DILIGENCIAS PARA LA ENTREGA DE LAS RELACIONES

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una cedula rreal [illegible]

[illegible]

El Rey

[illegible] tenientes de gouernador [illegible] de la prouincia de [illegible] por parte de vos [illegible] distancia [illegible] tierras [illegible] que conuenia [illegible] para la conquista y pacificacion [illegible]

[illegible] las ynstruçiones [illegible] que tengais [illegible] prouincia [illegible] ordenamos [illegible]

[illegible]

[illegible] el muy magnifico señor [illegible]

[illegible] dias del mes de enero de mil e quinientos [illegible] el muy [illegible] señor [illegible] gouernador y capitan general por su magestad [illegible] que por quanto al tiempo que [illegible]

[illegible] amis [illegible] Rabia [illegible] mande [illegible]
[illegible] comendero [illegible] provincia [illegible]
[illegible] hazer [illegible]
[illegible] vestidos lo que parece [illegible]
[illegible] y los demas [illegible]
[illegible] tiene [illegible] para [illegible] con los quales [illegible]
[illegible] no [illegible] obligado [illegible]
[illegible] presentacion [illegible]
[illegible] mando que [illegible]
[illegible] de las instrucciones que [illegible]
[illegible] vezino [illegible]
[illegible] con forme a la [illegible]
[illegible] mande [illegible]

[illegible]

[illegible] en la ciudad [illegible]
[illegible] notificado [illegible]
[illegible]
[illegible] comendero [illegible]
[illegible]

[illegible] governador [illegible]
[illegible]
[illegible] mill e quinientos setenta e nueve [illegible]
[illegible] estando en [illegible]
[illegible]
[illegible] de su magestad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible] regidores [illegible]
[illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible] governador [illegible]
[illegible]
[illegible] governador [illegible]
[illegible] presentava
[illegible] ynstruçion y memoria [illegible]
[illegible] hazer [illegible]
[illegible] su magestad manda hazer para el buen [illegible]
[illegible] su tenor [illegible]
ynstruçion e memoria [illegible]
[illegible]

- Aquella ynstruçion -

[illegible] aquella ynstruçion [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] ynstruçion [illegible]
para [illegible] en [illegible]
[illegible]
[illegible] ynstruçion [illegible] pueblo [illegible]
[illegible] encomienda [illegible]
[illegible] ynstruçion e memoria [illegible]
[illegible] su magestad manda [illegible] governador [illegible]
[illegible] guardar [illegible]
[illegible] como su magestad lo manda [illegible]
[illegible]
[illegible] ynstruçiones [illegible]
[illegible]
[illegible] ynstruçiones [illegible]
[illegible] conforme a [illegible]
memoria [illegible] a quien [illegible]
[illegible]
[illegible]
ynstruçiones para [illegible]
[illegible] guardar [illegible]

[illegible] [illegible] señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] treze [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] governador [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] noventa [illegible] [illegible] [illegible] ordinaria [illegible]

Melchior pacheco

[illegible]

Alonso [illegible]

Martin de Guzman

[illegible]

[illegible] en merida a treze dias de el mes [illegible] [illegible] escrivano publico [illegible] cumplimiento [illegible] mandado [illegible] contenido [illegible] noventa [illegible] memorias [illegible] de merida [illegible]

Melchior pacheco — 1

Al señor Melchior pacheco [illegible] ordinario [illegible] comendador [illegible] pueblo [illegible] contenido [illegible] [illegible] merida a treze [illegible] de mill e [illegible] setenta [illegible]

Melchior pacheco

[illegible]

Don Juan de monte[illegible] — 3.

Al señor don Juan de [illegible] ordinario [illegible] comendador [illegible] pueblo [illegible] pueblo de [illegible] pueblo [illegible] [illegible]

y vestuarios e memoria y por el ... de su nonbre ... Mérida a treze de setienbre de mill e quinientos e setenta y nueve años

[illegible] [signature]

mrs [illegible]

Tamayo — A Francisco Tamayo ... regidor de esta cibdad ... de ... [illegible] ... regidor de esta cibdad ... y memoria de los de suso ... [illegible] ... por el ... de su nonbre ... Mérida a treze de setienbre de mill e quinientos e setenta y nueve años

[signature] mrs [illegible]

Juan de Aguilar — A Juan de Aguilar, vezino e regidor de esta cibdad ... de ... termino de esta cibdad ... y memoria ... de su nonbre ... Mérida a treze de setienbre de mill e quinientos e setenta y nueve años ... Juan de Aguilar ... firma

[signature: Juan de Aguilar] mrs [illegible]

Alonso Hurtado — A Alonso Hurtado, vezino e regidor de esta cibdad ... de ... de su nonbre ... Mérida a treze de setienbre de mill e quinientos e setenta y nueve años ... [illegible]

[signature] mrs [illegible]

Martín Gómez — A Martín Gómez, vezino e regidor de esta cibdad ... [illegible]

[illegible] recibió una [illegible] en [illegible] de noviembre. En Mérida a treze de [illegible] de mill e quinientos y setenta y un años.

Diego M[illegible]

Ante mí, [illegible] escriuano

Al [illegible] — [illegible] vezino [illegible] comendero de [illegible] de Maní [illegible] recibió [illegible] en [illegible] de noviembre. En Mérida a treze de [illegible] de mill e quinientos y setenta y un años.

Alonso [illegible]

Ante mí, [illegible] escriuano

Martín de [illegible] Bracamonte — Martín de Palomar, vezino [illegible] que tiene a cargo [illegible] comienda de [illegible] de Bracamonte [illegible] recibió [illegible] memoria [illegible] casamiento [illegible] de noviembre. En Mérida a treze de [illegible] de mill e quinientos y setenta y un años.

4

Martín de Palomar

Ante mí, [illegible] escriuano

[illegible] — Gómez de [illegible] Mérida [illegible]

Gómez de Castrillo

Ante mí, [illegible] escriuano

Antón Corajo — Antón Corajo [illegible] en comienzo [illegible] mill [illegible] memoria [illegible] de noviembre. En Mérida a treze de [illegible] de mill e quinientos y setenta y un [illegible]

2

Antón Corajo

Ante mí, [illegible] escriuano

dorado

v. [illegible] dorado [illegible] encomendero [illegible] [illegible]
[illegible] contra me [illegible] [illegible] [illegible] conforme a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] firmo de [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] setenta y nueve [illegible]

mo [illegible]

[illegible]

v. Xpo[illegible] Valsanchez [illegible] de [illegible] Estrada encomendero de los
pueblos [illegible] y [illegible] entregue y [illegible]
[illegible] dos instruciones y memorias [illegible] efecto
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] Merida a catorze dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos e setenta e nueve años

[illegible]

mo [illegible]

[illegible]

v. Juan de [illegible] encomendero del pueblo de [illegible]
[illegible] entregue dos instruciones y memorias
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] para el dicho efecto
[illegible] [illegible] Merida a catorze de
[illegible] de mill e quinientos e setenta y nueve años

mo [illegible]

[illegible]

v. Juan de Magaña encomendero de los pueblos de [illegible]
[illegible] entregue dos memorias e instrucciones
[illegible] [illegible] de cada pueblo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] efecto [illegible] Merida a catorze de
[illegible] de mill e quinientos e setenta y nueve años

mo [illegible]

Juº de Magaña

[illegible]

Juan de Magaña

v. a Juan de Magaña [illegible] encomendero del pueblo de [illegible] 916 [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] razon [illegible] la tierra [illegible] [illegible] para [illegible] catorze del [illegible] de mill e quis^os^ sesenta e nueve años

Martin [illegible]

Ante mi [illegible]

Fran^co^ Arzeo — a Fran^co^ Arzeo comendero [illegible] [illegible] demanda [illegible] [illegible]

3

[illegible] [illegible] para que [illegible] de noviembre [illegible] a catorze de enero de mill e quis^os^ sesenta e nueve años

Fran^co^ Arzeo

Ante mi [illegible]

R^o^ Alvarez — a R^o^ Alvarez comendero [illegible] [illegible] para cada pueblo [illegible] [illegible] catorze de [illegible] de mill e quis^os^ sesenta e nueve años [illegible]

2

R^o^ Alvarez

Ante mi [illegible]

Juan de la Camara — a Juan de la Camara comendero [illegible] [illegible] Juan [illegible] para cada pueblo [illegible] [illegible] de mill e quis^os^ sesenta e nueve [illegible]

2

Juan de la Camara

Ante mi [illegible]

P^o^ Garcia — a Pedro Garcia comendero [illegible] [illegible] [illegible] de mill e quis^os^ sesenta e nueve [illegible]

2

Ante mi [illegible]

r. don diego de san miguel encomendero de [illegible] recibio
una cartilla [illegible] y a tabucos [illegible]
termino de [illegible] que [illegible] ynstruçiones para
cada pueblo la suya [illegible] hizo [illegible]
[illegible] en testimonio de [illegible]
en [illegible] a catorze de [illegible] de mill e quinientos setenta e nueve años
[illegible] firmolo de su nombre [illegible]

[illegible] ante mi [illegible]

mopez de moya r. Alon Lopez de moya corregidor de [illegible] recibio como encomendero [illegible] de [illegible] el asiento de una cartilla
ynstruçion [illegible] de cada [illegible]
[illegible] en testimonio de [illegible]
a catorze de [illegible] de mill e quinientos setenta e nueve años [illegible]
[illegible] firmolo

[illegible] ante mi [illegible]

1

Ju.º velasco r. Juan velasco [illegible] encomendero del pu.º de [illegible]
[illegible] provinçia de [illegible] parte de [illegible]
[illegible] ynstruçiones y memorias para cada pueblo
la suya y [illegible] dado razon de todo [illegible]
[illegible] y lo firmo de su nombre en merida a diez y [illegible] de [illegible]
[illegible] setenta y nueve años

[illegible]

ante mi [illegible]

2

Ju.º bote r. Juan bote encomendero de los pueblos de [illegible]
provinçia de [illegible] en la provinçia de [illegible]
[illegible] memorias y ynstruçiones para cada pueblo la suya
y aviendole dado razon de todo [illegible]
[illegible] firmolo de su nombre en merida a diez y siete dias del
mes de [illegible] de mill e quinientos setenta y nueve años

Juan bote

ante mi [illegible]

2

p.º de santillana r. pedro de santillana encomendero del pu.º de [illegible]
[illegible] una ynstruçion [illegible]
[illegible] en testimonio [illegible]
[illegible] setenta e nueve años
firmolo [illegible]

ante mi [illegible]

Ju.º bap.ta de camp.os r. Juan bautista de campos [illegible] encomendero de [illegible]
[illegible] una ynstruçion y memoria [illegible]
[illegible]

[illegible] ante mi [illegible]

1

v Diego [illegible] encomendero del pu[ebl]o de [illegible]
de la provincia de [illegible] [illegible] y [illegible]
memorias [illegible] aviendo [illegible] [illegible] de los [illegible]
[illegible] como parece por [illegible] y lo firmo de su nombre
[illegible] a diez y [illegible] de [illegible] de mill e quinientos e se-
tenta y [illegible]

mo [illegible] [illegible]
Comide [illegible]

v [illegible] de Bracamonte. encomendero del pu[ebl]o de [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] y siete dias del mes de [illegible] de mill e quinientos
[illegible] años [illegible]
[illegible]

mo [illegible]
Comide [illegible]

v Xpobal de [illegible] encomendero del pu[ebl]o de [illegible]
[illegible] ynstrucion aviendo [illegible] razones [illegible]
sobre esto [illegible] como parece por [illegible] y lo firmo de su
nombre [illegible] a veinte y siete de abril de mill e quinientos e se-
senta y [illegible] años
Xpoval [illegible]

mo [illegible]
Comide [illegible]

v Alº Julian encomendero de los pu[eblo]s de [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] aviendo [illegible]
ynstruciones y memorias [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] y lo firmo de su nombre [illegible] veinte
y siete [illegible] de mill e quinientos e sesenta y [illegible]
mo [illegible] alonso julian
[illegible]

v Alº de [illegible] encomendero de la mitad del pu[ebl]o de [illegible]
y [illegible] [illegible] condicion [illegible] me-
morias e ynstruciones para cada pu[ebl]o [illegible]
[illegible] [illegible] y lo firmo de su nombre [illegible]
alonso [illegible]
mo [illegible]
[illegible]

[illegible] marzo

En [illegible] marzo [illegible] encomendero de [illegible]
[illegible] Pedro [illegible] y con[illegible]
[illegible] que recibio un memorial y [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] marzo

En [illegible] marzo [illegible] Hernando de [illegible]
[illegible] presento una memoria
[illegible] haciendo [illegible]
[illegible]
[illegible] firmo [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] estos autos [illegible] razon del
pregon [illegible] memoria por el señor
governador dixo que mandaua e mando se pregone publicamente
por el pregonero publico desta ciudad que dentro de diez dias de como
fuere pregonado el cabildo desta ciudad e los encomenderos [illegible]
[illegible] memoria [illegible] pregon [illegible]
junten [illegible] que se lean [illegible]
[illegible] conforme a su real voluntad [illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmo de su nombre.

paso ante mi

[illegible] cibdad de merida de yucatan [illegible]
[illegible] dias del mes de enero de mill e quinientos e [illegible]
[illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] Baltasar Hernandez [illegible] Gregorio [illegible]
[illegible] cibdad [illegible]
[illegible] mandado [illegible] señor
governador [illegible] de [illegible]
[illegible] vezinos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e simon de [illegible]
[illegible]

[illegible]

En la cibdad de merida de yucatan en veinte
dias del mes de enero de mill e quinientos e [illegible]
un años el muy magnifico señor [illegible]
governador [illegible]
[illegible] destas provincias [illegible] atento
[illegible] por su magestad se manda [illegible]
[illegible] desta cibdad
vezinos encomenderos della [illegible]
[illegible] su magestad [illegible]
[illegible] por [illegible] mandado [illegible]
con las [illegible] su magestad manda
por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregonar

[illegible]

... mandaron ... pregonero publico ... [illegible]

Ante mi

[illegible signature]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ante mi

[illegible signature]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] cabildo [illegible]
[illegible]
[illegible] encomendar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] mente con las [illegible]
[illegible] e cabildo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

CÉDULA REAL DEL 20 DE MAYO DE 1580

Éste es traslado bien y fielmente sacado de una Cédula real de Su Majestad, firmada del real nombre y refrendada de Antonio de Heraso, su secretario, escrita en papel, según por ella parecía, su tenor de la cual sacada a la letra dice de esta manera:

El Rey

Nuestro Gobernador de la provincia de Yucatán, sabed que para tomar las verdaderas alturas de los pueblos de españoles de esa provincia, y averiguar con precisión la longitud y distancia que hay de estos reinos a ellos, que hasta ahora no está hecha como conviene, para situarlos en las descripciones y cartas de geografía en su verdadera graduación, y para corregir las navegaciones y distancias itinerarias, y para otros efectos convenientes a nuestro servicio, es necesario que se observen las cantidades de las sombras y el tiempo y hora de un eclipse de la Luna, que ha de a haber por el mes de julio del año que viene de ochenta y uno, por la orden y forma contenida en las Instrucciones impresas que para ello se os envían; y así os mandamos que tengáis particular cuidado de enviar a tiempo conveniente una de las dichas Instrucciones a cada uno de los pueblos de españoles de la jurisdicción de esa provincia, ordenando apretadamente a las Justicias de ellos que hagan y cumplan lo en ella contenido; y para que no pueda haber descuido, se lo tornaréis a apercibir y acordar cerca del dicho mes de julio, y mandaréis que se haga la dicha observación en esa provincia por la forma de la Instrucción; y las Relaciones y papeles que de ello resultaren las enviaréis con brevedad por dos vías y a buen recaudo, como en la dicha Instrucción se os ordena, y, asimismo, haréis poner luego en ejecución, si ya no lo hubiésedes hecho, lo que toca a la descripción de esa provincia, conforme a las Instrucciones impresas que para ello se os enviaron, y reconocer todos los papeles y escrituras tocantes al gobierno de esa provincia, y recoger los demás que juzgáredes ser a propósito para la historia de lo sucedido en esa

provincia, enviando originalmente los que se pudieren haber, y copia y o relación de los otros, conforme a la orden que se os dio para ello, y avisarnos eis de lo que en todo se hiciere, entendiendo en ello con mucho cuidado, solicitud y diligencia como en cosa de nuestro servicio. Fecha en Talaveruela, a veinte de mayo de mil y quinientos y ochenta años, yo el Rey; por mandado de Su Majestad, *Antonio de Heraso* [rúbrica].

Hecho y sacado, corregido y concertado fue este dicho traslado de la dicha Cédula real, original de Su Majestad, por mí, Gerónimo de Castro, Escribano real público y del número y Concejo de esta ciudad, por Su Majestad, estando en la dicha ciudad, a cuatro días del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y un años, siendo testigos a lo ver sacar, Diego Hordoñez, Felipe Manrique y Gonzalo Rodríguez, vecinos y estantes en esta ciudad. En fe de lo cual hice mi signo en testimonio de verdad [signo]. *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbrica].

TESTIMONIO DE LOS AUTOS PARA LA ENTREGA DE LAS INTRUCCIONES

En la ciudad de Mérida, provincias de Yucatán, Indias del mar Océano, a cuatro días del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y un años, el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán general por Su Majestad en estas provincias y su Gobernación, dijo que por cuanto al tiempo que a su merced vino la Cédula real de Su Majestad, arriba contenida, y había entregado y mandado entregar a los Cabildos y vecinos encomenderos de estas provincias las Instrucciones y Memorias de que en ella se hace mención, para que cada uno en particular hiciese y cumpliese lo que por ellas Su Majestad les manda para la descripción de las Indias, y lo demás que la dicha Cédula real contiene, y porque para enviarlas ante Su Majestad con los pareceres que cada uno hubiere dado y diere, conviene se junten para que vayan en la flota que este presente año ha de partir para la Nueva España, para los reinos de Castilla, mandaba y mando se traiga ante su merced lo autuado, en razón de las Instrucciones que se entregaron al Cabildo de esta ciudad y vecinos encomenderos de ella, para sobre ello proveer, conforme a la voluntad de Su Majestad, y así lo proveyó y mandó *don Guillén de las Casas.* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas]

En la dicha ciudad de Mérida de Yucatán, en el dicho día, mes y año sobre dicho, fue notificado lo susodicho al Escribano del Cabildo de la dicha ciudad, en cuyo poder están los dichos autos, el cual, [en]

cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador, luego los exhibió, que son del tenor siguiente:

En la ciudad de Mérida, provincias y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, viernes, trece días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años, ante el ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, estando en su Ayuntamiento, según que lo han de uso y costumbre de se ayuntar para proveer las cosas del servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad, y bien de la república, conviene a saber los señores Melchor Pacheco y don Juan de Montejo, Alcaldes Ordinarios, y Francisco Pacheco y Francisco Tamayo Pacheco, Juan de Aguilar, Alonso Rosado, Martín Sánchez, Hernando Muñoz Zapata, Martín de Palomar, Regidores, por ante mí, Gerónimo de Castro, Escribano real del número y Concejo de la dicha ciudad por Su Majestad, pareció presente Fernando de Castro Polanco, Escribano Mayor de la Gobernación de estas provincias, y dijo que por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General por Su Majestad en las dichas provincias y su Gobernación, presentaba y presentó una Instrucción y Memoria de las Relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias, que Su Majestad manda hacer para el buen gobierno y ennoblecimiento de ellas, cuyo tenor de la dicha Instrucción y Memoria, que estaba escrita de molde en papel, dice de esta manera:

Aquí la Instrucción[1]

De la cual dicha Instrucción hacía presentación para que los señores del Cabildo la vean, guarden y cumplan como Su Majestad lo manda; esto en lo a ellos tocante; y asimismo, hizo presentación de otras cincuenta Instrucciones para que por su orden se acudan y entreguen a los encomenderos que hay en esta ciudad, dando a cada encomendero una Instrucción para cada pueblo que tuviere en encomienda y por los dichos señores del Cabildo vista la dicha Instrucción y Memoria, y lo que por ella Su Majestad manda y el dicho señor Gobernador en su nombre, dijeron que están prestos de lo guardar y cumplir, según y como Su Majestad lo manda y en su cumplimiento harán lo que deben y son obligados; y para que se entreguen las dichas Instrucciones cometieron el entrego de ellas a mí, el dicho Escribano, a quien mandaron que con toda diligencia entregue las dichas Instrucciones a los dichos encomenderos conforme a lo susodicho, asentando por

[1] Según la edición de 1898-1900, en el original se insertaba aquí la Instrucción y Memoria, pero no es así, sino que aparece tal como lo presentamos.

memoria el día que se entregan y a quién y cuántas, poniendo los nombres de los pueblos de los dichos encomenderos, los cuales firmen el recibo de las dichas Instrucciones para que se sepa y entienda que las han de guardar y cumplir; y acerca de ello el dicho señor Gobernador provea lo que más convenga al real servicio, y entregadas todas las dichas Instrucciones se traiga razón de todo ello para que se la den al dicho señor Gobernador y sepa cómo se ha cumplido su mandado; y así lo proveyeron y mandaron y lo firmaron de sus nombres, presente el dicho Fernando de Castro Polanco, que lo pidió por testimonio para que conste de ello. Testigos: García de Morejón y Simón de Arenas; Alguaciles Ordinarios de esta ciudad. *Melchor Pacheco. Juan de Aguilar. Alonso Rosado. Francisco Tamayo Pacheco. Martín de Palomar.* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

En la dicha ciudad de Mérida, a trece días del dicho mes de febrero del dicho año, yo el dicho Escribano público, en cumplimiento de lo a mí mandado en el auto arriba contenido, recibí las dichas cincuenta Instrucciones y Memorias, y las entregué a los encomenderos de esta ciudad de Mérida en la manera siguiente:

Melchor Pacheco. Al señor Melchor Pacheco, Alcalde Ordinario en esta dicha ciudad, encomendero del pueblo de Hocaba y sus sujetos, entregué y él recibió una Instrucción para el efecto en ella contenido, habiéndole dado razón de lo susodicho, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Melchor Pacheco.* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas]

Don Juan de Montejo. Al señor don Juan de Montejo, Alcalde Ordinario en la dicha ciudad, encomendero de los pueblos de Concal [Conkal], y sus sujetos, y del pueblo de Zilan [Dzilam], y del pueblo de Yzatina,* habiéndole dado razón de lo susodicho, entregué y él recibió tres Instrucciones, para cada uno de los dichos pueblos la suya, y como dicho es, recibió las dichas tres Instrucciones y Memorias para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Don Juan de Montejo.* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Francisco Tamayo. A Francisco Tamayo Pacheco, vecino y Regidor de esta ciudad, encomendero de los pueblos de Cacalchen y Echunchen [Sihunchen] y Aja [Yaxa] que son en términos de esta ciudad, entregué tres Instrucciones y Memorias de las de suso para cada pueblo la suya; y habiéndole dado razón de ello, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Francisco Tamayo Pacheco.* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Juan de Aguilar. A Juan de Aguilar, vecino y Regidor de esta dicha ciudad, encomendero de los pueblos de Mama y Peto, que son en la provincia de Mani, términos de esta ciudad, entregué y él recibió dos Instrucciones y Memorias; y habiéndole dado razón de lo que dicho es, las recibió para el dicho efecto, para cada pueblo la suya, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. Recibiólas Alonso de Aguilar, su hijo, que aquí lo firma. *Alonso de Aguilar.* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Alonso Rosado. A Alonso Rosado, vecino y Regidor de esta ciudad, encomendero de los pueblos de Tzan [Dzan] y Panabachem [Panabchen], que son en la provincia de Mani, habiéndole dado razón de lo susodicho entregué y él recibió dos Instrucciones y Memorias de las de suso, y las recibió para el dicho efecto, para cada pueblo la suya, y lo firmó de su nombre en Mérida a trece de febrero de mil y quinientos setenta y nueve años. No recibió más de una Instrucción, porque dijo que ambos los dichos pueblos están inclusos en el dicho pueblo de Zaan [Dzan] y lo firmó según dicho es. *Alonso Rosado,* Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Martín Sánchez. A Martín Sánchez, vecino y Regidor de esta dicha ciudad, encomendero del pueblo de Zicontun [Dzidzantun] habiéndole dado razón de lo susodicho, entregué y él recibió una de las dichas Instrucciones, y lo firmó de su nombre en Mérida a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Mártín Sánchez. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Hernando Muñoz Zapata. A Hernando Muñoz Zapata, vecino y Regidor de esta dicha ciudad, encomendero del pueblo de Oscuzcab [Oxkutzcab] en la dicha provincia de Mani, entregué y él recibió una de las dichas Instrucciones, habiéndole dado razón de lo susodicho y la recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Hernando Muñoz Zapata. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas]

Martín de Palomar, por *Francisco de Bracamonte.* A Martín de Palomar, vecino y Regidor de esta ciudad, que tiene a cargo los pueblos de Motul y Tecax [Tekax], de la encomienda de Francisco de Bracamonte, entregué y él recibió dos Instrucciones y Memorias de las de suso, para cada pueblo la suya, y él las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Martín de Palomar. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Gómez de Castrillo. A Gómez de Castrillo, vecino de esta ciudad de Mérida, encomendero del pueblo de Cuzama [Cusama] y Homd [Homun], que es todo en un asiento, entregué y recibió una Instrucción

y Memoria de las de suso, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Gómez de Castrillo. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Antón Corajo. A Antón Corajo, Alguacil Mayor de esta Gobernación, encomendero de los pueblos de Pixila y Quim Mila [Kimbila], entregué y él recibió dos Instrucciones y Memorias para el dicho efecto, habiendo entendido lo que dicho es, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. Recibió para cada pueblo la suya. *Antón Corajo. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Francisco Dorado. A Francisco Dorado, vecino de esta ciudad, encomendero del pueblo de Yzama [Izamal], entregué y él recibió una Memoria e Instrucción para el dicho efecto, habiendo entendido lo que dicho es, y lo firmó de su nombre en Mérida, a trece de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Francisco Dorado. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Cristóbal Sánchez. A Cristóbal Sánchez, vecino de esta ciudad, encomendero de los pueblos de Tecato [Tekanto] y Tepacam [Tepakan], entregué y él recibió dos Instrucciones y Memorias para el dicho efecto y dádole razón de ello, y habiéndolo entendido, lo firmó de su nombre en Mérida, a catorce días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Cristóbal Sánchez. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Juan de Paredes. A Juan de Paredes, encomendero de los pueblos de Zitipech [Sitilpech] y Bolonposche [Bolonpoxche], di y entregué dos Instrucciones y Memorias, para cada pueblo la suya; y habiéndole dado razón de lo susodicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad. *Juan de Paredes* [rúbricas].

Juan de Magaña. A Juan de Magaña, encomendero de los pueblos de Zotuta [Sotuta] y Tibolon, di y entregué dos Memorias e Instrucciones de las de suso, para cada pueblo la suya; y habiéndole dado razón de lo susodicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad. *Juan de Magaña* [rúbricas].

Juan de Magaña. A Juan de Magaña Arroyo, encomendero del pueblo de Taczib [Tahdziu], que es en la provincia de Mani, di y entregué una Instrucción de las de suso y la razón de lo que dicho es; y habiéndolo entendido, la recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en

catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Juan de Magaña Arroyo. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Francisco Arzeo. A Francisco Arzeo, encomendero de los pueblos de Poztunich [Pustunich], en la provincia de Mani y Chaltun, en el asiento de Acanque [Acanceh] y Xanaba en la provincia de Yzama [Izamal], entregué tres Instrucciones y Memorias de las de suso, y habiéndole dado razón de lo que dicho es, las recibió para cada pueblo la suya, y para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Francisco Arzeo. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Rodrigo Albarez. A Rodrigo Albarez, encomendero de los pueblos de Calamud [Calotmul] y Zamahie [Samahil], entregué dos Instrucciones: para cada pueblo la suya; y habiéndole dado razón de lo suso dicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. Recibiólas Juan Albarez por su padre. *Juan Albarez. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Juan de la Cámara. A Juan de la Cámara, encomendero de los pueblos de Cinanche [Sinanche] y Ehuan [Euan?], en términos de esta ciudad, entregué dos Instrucciones, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida en catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Juan de la Cámara. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Pedro García. A Pedro García, encomendero de los pueblos de Chonhuhu [Chunhuhub], en la provincia de Calamud [Calotmul], y Taby [Tabi], en la provincia de Zotuta [Sotuta], entregué dos Instrucciones, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. Va manchado Tabi, Zotuta [Sotuta]. *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad. *Pedro García* [rúbricas].

Don Diego de Santillán. A don Diego de Santillán, encomendero de los pueblos de Choburna [Chubulna] y Unacama [Hunucma], Tiscocob [Tixkokob], Nolo, Mococha, Tabuzoz [Buctzotz], todos en términos de esta ciudad, entregué seis Instrucciones, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años, firmelo yo, el escribano *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbrica].

Juan López de Moya. A Juan López de Moya, corregidor de la Guardianía de Checan [Chakan?], encomendero del pueblo de Yabocu

[Yabacuy], en el asiento de Unacama [Hunucma], entregué una Instrucción, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, la recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida a catorce de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. Firmelo yo, el escribano *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbrica].

Francisco Pacheco. A Francisco Pacheco, vecino de esta ciudad, encomendero del pueblo de Cicalan,* que es en la provincia de Mani, y de la cuarta parte de Hocaba, entregué y él recibió dos Instrucciones y Memorias, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de lo dicho, las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a diez y siete de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Francisco Pacheco. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Juan Bote. A Juan Bote, encomendero de los pueblos de Teab y Tec [Tiek], en la provincia de Mani, y de Tiscolum [Tixcolum], en la provincia de Tecanto [Tekanto], entregué dos Memorias e Instrucciones, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre en Mérida, a diez y siete días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Juan Bote. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Pedro de Santillana. A Pedro de Santillana, encomendero del pueblo de Moxopipe [Muxuppipp], di y entregué una Instrucción. Y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, la recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre a veinte y siete de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años; firmelo yo, el Escribano *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbrica].

Juan Bautista de Campos. A Juan Bautista de Campos, encomendero del pueblo de Ocuy [Uci], entregué una Instrucción y Memoria, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, la recibió para el dicho efecto y lo firmó en el dicho día. *Juan Bautista de Campos. Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad [rúbricas].

A *Diego Brizeño,* encomendero del pueblo de Tecal [Tekal], en la provincia de Yzama [Izamal], entregué una Instrucción y Memoria, y habiéndole dado razón de lo susodicho la recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombie en Mérida, a diecisiete de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Gerónimo de Castro,* Escribano de Su Majestad. *Diego Brizeño* [rúbricas].

A *Fernando de Bracamonte,* encomendero del pueblo de Tequite [Tekit], en compañía de Diego López de Salamanca, y del pueblo de Tecoh, entregué dos Instrucciones, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de ello las recibió para el dicho efecto en

Mérida, a veinte y siete días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años, y firmolo de su nombre, por él, *Cristóbal de San Martín*. Firmelo yo, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad. *Cristóbal de San Martín* [rúbricas].

A *Cristóbal de San Martín*, encomendero del pueblo de Canzacab [Cansahcab], entregué una Instrucción, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, la recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre el dicho día veinte y siete de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Cristóbal de San Martín. Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

A *Alonso Julián*, encomendero de los pueblos de Tetzal [Titzal] y Temax, que están en dos asientos divididos, di dos Instrucciones y Memorias, para cada pueblo la suya, y habiéndole dado razón de lo sobre dicho, las recibió para el dicho efecto y lo firmó de su nombre, en el dicho día veinte y siete de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años. *Alonso Julián. Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

A *Alonso de Rojas*, encomendero de la mitad del pueblo de Zuzal [Dzudzal] y Chalante [Chalamte] y del pueblo de Taoscun° se le dieron tres Memorias e Instrucciones, para cada pueblo la suya, y las recibió para el dicho efecto, y lo firmó de su nombre, fecha *ut supra*. *Alonso de Rojas. Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Iñigo Nieto. A Iñigo Nieto, encomendero del pueblo de Quiticam [Citilcum] en la provincia de Yzama [Izamal], entregué y él recibió una Memoria e Instrucción para el dicho efecto y lo firmó de su nombre en dicho día, mes y año sobre dicho. *Iñigo Nieto. Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Juana Rodríguez. A Juana Rodríguez y a Hernando de Ribera, su escudero, por ella y en su nombre, entregué una Memoria e Instrucción, y habiéndole dado relación para qué se le da, la recibió para el dicho efecto, y no firmó porque no sabía; firmolo por él, y a su ruego, Martín de Arbieto, testigo que se halló presente; firmelo yo, el escribano *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbrica].

DILIGENCIAS PARA LA ENTREGA DE LAS RELACIONES

Auto

Y vistos estos autos y razón del entrego de las dichas Instrucciones y Memorias, por el dicho señor Gobernador, dijo que mandaba y mandó se pregone públicamente por el pregonero público de esta ciudad que dentro de diez días de como fuere pregonado, el Cabildo de esta ciudad

y cada vecino encomendero, traiga ante su merced la Instrucción y Memoria que se le entregó, para las juntar con las demás que se le han traído de las villas y las enviar ante Su Majestad, conforme a su real voluntad, y así lo cumplan con apercibimiento que proveerá contra ellos lo que sea justicia, y así lo proveyó y firmó de su nombre *don Guillén de las Casas*. Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

En la dicha ciudad de Mérida de Yucatán, en el dicho día cuatro de enero de mil y quinientos y ochenta y un años, en cumplimiento de lo contenido en el auto de atrás, por voz de Baltasar Hernández, pregonero público de esta ciudad, a altas voces se pregonó lo por él proveído y mandado por el dicho señor Gobernador, en presencia de muchas personas, vecinos y estantes en esta ciudad, para que dentro de los dichos diez días se exhiban las dichas Instrucciones y lo demás que por él se les manda. Y fueron testigos Hernando de Ribera y Cristóbal de Rojas y Simón de Arenas, vecinos de esta ciudad. Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbrica].

Auto

En la dicha ciudad de Mérida de Yucatán, en veinte días del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y un años, el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General por Su Majestad en estas provincias, dijo que atento a que por su merced se mandó a pregonar que dentro de diez días el Cabildo de esta ciudad y vecinos encomenderos de ella exhibiesen y trajesen ante su merced las Instrucciones que por su mandato se les había entregado con las Relaciones que Su Majestad manda por su real cédula se hagan para la descripción de las Indias, y no se ha cumplido, mandaba y mando que por segundo apercibimiento se torne a pregonar públicamente, para que dentro de tercero día después de haber pregonado traigan y exhiban ante su merced las dichas Instrucciones y Relaciones que en razón de ello hubieren hecho, con apercibimiento que el término pasado y no lo cumpliendo, los mandará prender y poner en la cárcel pública de esta ciudad, donde estarán hasta que cumplan lo susodicho, y así lo proveyó y mandó. *Don Guillén de las Casas*. Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

Pregón

En la dicha ciudad de Mérida de Yucatán, en veinte días del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y un años, en presencia de mí, el

Escribano público, por voz de Baltasar Hernández, pregonero público de esta dicha ciudad, se pregonó a altas voces el auto arriba contenido, proveído por el dicho señor Gobernador, según y como en él se contiene, siendo presentes muchas personas, vecinos y estantes en esta ciudad, y en especial Cristóbal de Rojas y García de Morejón y Simón de Arenas, Alguaciles. Pasó ante mí, *Gerónimo de Castro*, Escribano de Su Majestad [rúbrica].

Y en cumplimiento de lo proveído y mandado por el muy ilustre señor Gobernador de estas provincias, en los autos de atrás, el Cabildo de esta ciudad de Mérida y los vecinos encomenderos de ella trajeron y exhibieron ante su merced las Instrucciones y Relaciones que en razón de ello han hecho, las cuales, juntamente con las hechas por las villas y Cabildos de esta Gobernación, que unas en pos de otras son del tenor siguiente, según y como las fueron entregando. Y primero va la Relación del Cabildo de esta ciudad y luego la de los encomenderos de ella, aunque al fin de todo van algunas que algunos encomenderos dieron después que se habían puesto en orden las demás, y como cada uno las fue entregando así se pusieron, y asimismo van las Relaciones que las villas de Valladolid y Tabasco habían enviado al dicho señor Gobernador, y por esta causa no van en orden en cuanto los días, sino como se fueron entregando, como dicho es, en esta manera.



RELACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

V En la villa de ... de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, distrito y jurisdicción de la real audiencia de México, ... a ... días del mes de ... de mil quinientos y setenta y nueve años, ... muy ilustre señor don Guillén de las Casas, gobernador y capitán general por su majestad ... nuestro señor ... real nombre ... alcaldes, justicia y regimiento de esta villa una instrucción y memoria ... de las relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias, que su majestad manda ... estando juntos en su ayuntamiento ... Martín de ... vecino y regidor de esta villa ... nombraron por diputado ... a los capítulos siguientes.

1 Esta villa de ... está fundada en la comarca de ... provincia ... por esta costa a la parte del sur ... [illegible] ... a la parte del norte ... a la parte del oeste ... [illegible] ... estos ... que tienen los ... que ... nuestro ... muchos ... que son ... de esta villa y se ... que ... siete o ocho ... diez, doce, quince y veinte leguas de esta villa y tiene ... muchos ... que ... como ... que ... en ... y ... que nos sustentamos.

4 V Descubriose esta tierra cuando Diego Velázquez, adelantado de Cuba, envió al capitán Juan de Grijalva a descubrir la Nueva España, el cual vino a aportar a la provincia de Tabasco ... con ... en esta tierra ... que ... vino don Hernando Cortés ... a la Nueva España, que aportó ... de esta costa ... de ... tomó ... en ... de los capitanes que ... Cortés ... consigo a la Nueva España ... del emperador don Carlos quinto ... conquista de esta ... que su majestad asentó ... capitulaciones por ... el año de mil quinientos y veinte y ...

[illegible] a conquistar estas provincias [illegible] con quatro
cientos ombres españoles de a pie y de a cavallo y teniendo
año de 28 entro — conquistada [illegible] vino mucha [illegible] de
el ade[lantado] montejo — acrecimiento [illegible] y despues riquezas lo que [illegible]
[illegible] — para [illegible] los animos [illegible] españoles [illegible]
[illegible] esta conquista por ser [illegible] de esta
tierra y de poco provecho que [illegible] tener y [illegible]
[illegible] començaron [illegible]
[illegible] defender [illegible] que viendo [illegible]
[illegible] muertos muchos españoles y [illegible]
[illegible] tomando los yndios mas [illegible]
[illegible] de [illegible] la tierra [illegible] españoles
que quedaban [illegible]
[illegible] de la tierra [illegible] con el menor [illegible]
1541 — que pudo y el año de mil e quinientos e quarenta [illegible]
[illegible] conquista [illegible]
[illegible] don francisco de montejo
[illegible] capitan [illegible]
[illegible] con quatrocientos ombres españoles de a pie y de a
cavallo que [illegible] de la tierra [illegible]
con [illegible]
[illegible] quinto [illegible]
[illegible] nombre [illegible] de merida [illegible]
[illegible] de yndios y [illegible]
[illegible] con quarenta [illegible] encomenderos y
[illegible] encomenderos [illegible]
[illegible] villa de [illegible] con treinta [illegible]
encomenderos [illegible] y postrera el año de mil e
quinientos y quarenta y seis se rebelaron los naturales de toda
[illegible] pueblos de esta provincia especial los que [illegible]
1546 — [illegible] villa de valladolid y los de [illegible]
[illegible] y [illegible] muchos que [illegible]
[illegible] tendiendo [illegible]
[illegible] españoles [illegible] tierra [illegible] primera vez que
entraron a conquistarla entraron en esta rebelion y [illegible]
[illegible] de treynta españoles de los que andaban
diversos por los pueblos de los yndios dandoles
muy crueles muertes [illegible] tan [illegible]
que [illegible] aunque fue [illegible] yndios [illegible] propios
naturales [illegible] y los mataban y hasta los perros
gatos y [illegible] de castilla [illegible] y qualquier
otra cosa que fuese de los españoles [illegible]
que no [illegible] generalmente toda la tierra el alçamiento por
que quedaron muchos pueblos que no se rebelaron [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] con los que les tornaron los españoles [illegible]
[illegible] y [illegible] el real [illegible]
que [illegible] hasta [illegible]
[illegible] que los yndios peleaban [illegible]
y [illegible] con [illegible] de [illegible]
[illegible] peleaban con [illegible]
[illegible] que tenian [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] españoles de a pie y de a caballo [illegible] donde por [illegible] hazian los [illegible] los quales [illegible] notar de su [illegible] recibir de paz [illegible] de maíz gallinas miel y otras cosas de mantenimientos y [illegible] su amistad y el capitan [illegible] los recibió [illegible] ayuda [illegible] para [illegible] en que [illegible] iban con ellos ayudandoles con gente para la guerra y con mantenimientos [illegible] y prosiguiendo su camino por [illegible] que [illegible] a otros pueblos [illegible] y los que no los quisieron recibir de paz [illegible] los caminos [illegible] los pueblos donde estaban los montes [illegible] con una palizada que [illegible] los arboles del mismo monte [illegible] los españoles [illegible] con [illegible] porque no [illegible] que [illegible] iban con mucho silencio que los españoles [illegible] estando dentro por [illegible] los [illegible] del albarrada [illegible] por todas partes a los españoles y [illegible] con [illegible] y [illegible] y piedras y todo [illegible] con que los [illegible] ofender [illegible] la primera [illegible] que los españoles hizieron en esta tierra [illegible]

Margin notes: [illegible] — El modo [illegible] entró con [illegible] — [illegible] que hazían los indios

estaban [illegible] miran [illegible] que [illegible]
[illegible] alcanzadas esta ban [illegible] parte [illegible]
tierra [illegible] con [illegible]
[illegible] albarrada y pasa [illegible]
otra parte donde los yndios estaban y [illegible]
como se peleava con los yndios. [illegible] contar y se [illegible] por venir [illegible]
con los yndios y [illegible] como [illegible]
[illegible] y otra parte [illegible]
[illegible] y [illegible] el animo [illegible]
y [illegible] fortuna [illegible] uno y [illegible] tubieron [illegible]
modo se pelearon [illegible] sin resistencia [illegible]
mucha [illegible] [illegible] muy [illegible]
[illegible] dieron [illegible] muy [illegible]
[illegible] y que quando llegaban donde [illegible] alguno [illegible]
[illegible] los españoles un poco [illegible]
[illegible]
[illegible] apie [illegible]
como se [illegible] segunda vez [illegible] [illegible] otra [illegible]
[illegible] por [illegible] muertos [illegible] mano [illegible]
[illegible] de la [illegible] y la [illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] y peleaban [illegible]
ellos y [illegible] tanto como [illegible]
[illegible] romper la albarrada donde estaba [illegible]
[illegible] caballos y [illegible] y [illegible]
que fuese mu[illegible] [illegible] y ponian en [illegible]
que temian los yndios mucho los caballos y [illegible]
[illegible] y a los principios [illegible] que [illegible]
y [illegible] uno y [illegible] que los españoles dieron
y [illegible] este modo se pelearon [illegible] con [illegible] y se
[illegible] pueblos [illegible] dieron [illegible]
[illegible] nunca
dieron [illegible] sino que recibiesen a los españoles [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pocos años antes que los españoles viniesen
a conquistar esta tierra un [illegible] principal que [illegible]
[illegible] profecia [illegible] yndio viejo [illegible] que tenian por gran [illegible]
[illegible] y este [illegible] que [illegible]
tiempo vernia [illegible] donde sale el sol [illegible] gente [illegible]
y [illegible] y que ternian [illegible] como esta
[illegible] que no podian [illegible] sus dioses y hazer [illegible]
y que esta gente avia de [illegible] que [illegible]
que [illegible] hazian [illegible]
ellos que los hiziesen [illegible] y que [illegible]
[illegible] de la tierra [illegible] y [illegible]
[illegible] que ellos adoraban y [illegible] predicar y les serian
tributarios [illegible] hizo [illegible] una manta [illegible] y les dixo
que de aquella suerte [illegible] el tributo que le [illegible]
[illegible] y mando al [illegible] que [illegible]
[illegible]

I

[illegible] y de [illegible] aquella montaña para [illegible] a [illegible] y que daba por memoria [illegible] servicio [illegible] y [illegible] hizo hazer de piedra [illegible] y por esto [illegible] partidos de los tenplos donde pudiese ser visto de todos y dixo que aquel [illegible] se mandaba [illegible] a ella muchamente por cosa nueva [illegible] que [illegible] de [illegible] y [illegible] quando dirigian los españoles y supieron que traian [illegible] de [illegible] que [illegible] como [illegible] su profeta [illegible] por cierto lo que les avia [illegible] mitiron [illegible] a los españoles [illegible] hazer guerra sino ser sus amigos como siempre lo an sido pues que [illegible] y les ayudaron con mantenimientos [illegible] del [illegible] y se servir para conquistar [illegible] provinçia

III

[illegible] Generalmente es esta tierra caliente y seca [illegible] que dan nutrimento a la tierra son los que [illegible] pobre [illegible] que comen [illegible] por mayo y [illegible] hasta [illegible] que son [illegible] que les [illegible] los prinçipales mantenimientos [illegible] y [illegible] y [illegible] que [illegible] porque [illegible] faltando [illegible] la tierra [illegible] el vien[illegible] [illegible] que [illegible] que [illegible] esta tierra y tanbien [illegible] al sur [illegible] no [illegible] hasen [illegible] natural [illegible] los vientos [illegible] y que vienen [illegible] como vienen sutiles y [illegible] los [illegible] vientos del [illegible] y muchos [illegible] nortes que [illegible] de [illegible] hasta febrero y en algunos años tan [illegible] que [illegible] de [illegible] por fin de julio y agosto [illegible] y [illegible] de que [illegible] algunos años [illegible]

IIII

[illegible] Esta tierra por la mayor parte [illegible] pero muy [illegible] y toda [illegible] en tanto [illegible] superfiçie de la tierra [illegible] y [illegible] es muy montuosa [illegible] tiene [illegible] de la [illegible] que [illegible] toda la tierra [illegible] la qual va cubierta de arboleda y [illegible] los naturales que [illegible] juntos sus sementeras y tienen [illegible] y [illegible] frutas y esta [illegible] la utilidad que de ella [illegible] y no [illegible] metal [illegible] ninguno toda esta tierra [illegible] del [illegible] pequeña que esta treinta leguas [illegible]

[illegible] ningun [illegible] en la tierra

[illegible] de la villa [illegible] ni agua [illegible] que en toda la tierra, salvo que se dize [illegible] y [illegible] de pozos algunos. De [illegible] hallaron los españoles abiertos y [illegible] muchos y donde quiera que se abre pozo [illegible] agua dulce y buena para beber, aunque en algunas partes es menester que los abran hasta llegar en esta [illegible] quatro o cinco braças, y en otras partes a seis y diez y doze, quinze y veinte braças, y esto es a tierra adentro, que [illegible] del mar, que en esta costa del mar y [illegible]. [illegible] estos pozos hay muchos que [illegible] de pozos [illegible] naturales que quiere dezir [illegible] agua [illegible] estos son hermosos naturales y tienen [illegible] de seis, ocho y diez braças de ancho, y hasta llegar doze, quinze y veinte y más y menos, y tiene de hondo al agua veinte braças y treinta, y aumenta [illegible] no se le halla fondo. [illegible] estos [illegible] como [illegible] en estos pozos que [illegible] abierto a mano y [illegible] estos ay [illegible] aunque no [illegible] y [illegible] comen generalmente. [illegible] que [illegible] salen a la mar donde se muestran y [illegible] que [illegible] de [illegible] veinte braças de [illegible] [illegible] muchos [illegible] de muy dulce agua [illegible] como [illegible] quando es baja mar, [illegible] mente un fuente y manantial [illegible] que sale en [illegible] de un puerto de la villa [illegible] agua dentro de la mar donde dentro [illegible] por donde [illegible] agua [illegible] ponen [illegible] naturales un [illegible] de palma [illegible] como [illegible] y se [illegible] como [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] agua dulce con tanta velozidad que [illegible] muy [illegible] y [illegible] con el [illegible] agua [illegible] muchas partes desta tierra [illegible] y se [illegible] donde se puede aposentar mucha cantidad [illegible] y [illegible] desta [illegible] por ser tierra [illegible] y de pocos montes [illegible] ay [illegible] muchos [illegible] de [illegible] parte de que [illegible] de la tierra [illegible] de [illegible] en poco [illegible] y [illegible] que toca a los mantenimientos consiste la abundancia o falta dellos como esta referido en como [illegible] agua porque aviendo [illegible] es fertilissima y muy abundosa y en faltando [illegible] falta [illegible] años [illegible] estereliidad y an padeçido muchas hambres, pero por la mayor parte siempre ay abundancia de mantenimientos porque nunca [illegible] falta [illegible] en todas partes [illegible] en [illegible] parte no [illegible] con que se remedia esta falta.

6 Visita esta tierra poblada de muchos pueblos y quando entraron los españoles en ella abía muy muchos más que agora [illegible]

[illegible] ya que causa — [illegible] de muchos se fueron [illegible] quien ene
han de mu... — [illegible] truxeron los españoles [illegible] con que [illegible]
muy... — algunos y la mudança de [illegible] en que se aplica-
[illegible] — [illegible] [illegible] parte porque [illegible]
[illegible] [illegible] con que [illegible]
[illegible] segun [illegible] para la salud [illegible]
[illegible] purgativo y quito [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible]
juntado y con [illegible] [illegible]
[illegible] asientos [illegible] [illegible] 3
[illegible] [illegible] mucho y desto [illegible]
[illegible] [illegible] hambre porque
[illegible] que agora esta junta [illegible]
su causa era — [illegible] y [illegible] y como estaban [illegible]
[illegible] — tenian toda [illegible] no [illegible] que no [illegible]
tierras que [illegible] desde en aquella sazon muy abundancia de
mantenimientos tambien a sido causa el aber faltado mucha
gente la enfermedad [illegible] y otras [illegible] que an
subcedido los pueblos que agora estan poblados de yndios
no tienen forma ni pueden tener de calles porque las casas an
de andar [illegible] y asi paresçen [illegible] segun es
el pueblo grande o pequeño una congregacion de [illegible]
[illegible] muy buenas casas [illegible] para bibir [illegible]
ninguna seguridad [illegible] peligro [illegible] que como muchas
...a casa — vezes se queman no son casas [illegible] por [illegible]
enfermedades y mueren y para su modo de bibir [illegible]
[illegible] son de muy [illegible] son los yndios por
la mayor parte de baxo entendimiento las casas de [illegible]
son [illegible] [illegible]
de poco momento tienen una casa buena que son bien par-
tidos y de lo que tienen y comen dan y reparten con [illegible]
...a su costumbre — [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el genero femenino se hallan [illegible] muchos [illegible]
...lengua — [illegible] grados de consanguinidad y afinidad hablan una lengua
[illegible] [illegible] que [illegible] que quiere decir
[illegible] que [illegible] antigua que
[illegible] [illegible] dominio [illegible]
[illegible] que tienen ciento y veinte [illegible] de longitud a se en-
tendido por algunos [illegible] y costumbres que los yndios
tenian en tiempo de su gentilidad [illegible] el santo
evangelio porque tenian bautismo y bautizaban desta manera
el bautismo — tomaba el sacerdote mayor de los viejos [illegible]
[illegible] y dezian algunas palabras [illegible]
un paso y llegabales con el [illegible] frente [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] yndios sino
eran bautizados y si alguno moria sin bautismo tenian
que alli se tenia [illegible] el ynfierno que el bautizado

tuvieron noticia de la creacion del mundo y un [illegible] de
Ritos — cielo y tierra y dezian que este que lo crió no podia [illegible]
hombre pintarle como [illegible] — tan bien tuvieron noticia del
varon de [illegible] y del diluvio y que el mundo se avia de aca-
bar por fuego y en significacion desto hazian un [illegible]
y pintavan un [illegible] que significava el diluvio y la tierra
sobre este [illegible] hazian un gran monton de leña y ponian el
fuego y despues de hecho brasa allanavanlo y pasava el prin-
cipal sacerdote descalço por encima de la brasa sin que-
marse y despues yvan pasando todos los que querian enten-
diendo por esto que el fuego los avia de acabar a todos — te-
nian los sacerdotes vestimentos [illegible] hasta los pies he-
chos de papel que hazian de cortezas de arboles y tenian
para cubrir la cabeza como una mitra de obispo [illegible]
[illegible] hazian los sacrificios generalmente por todo el comun
en publico con [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible] y dioses a quien sacrificavan eran [illegible]
[illegible] — [illegible] que avian sido per[illegible]
[illegible] y se [illegible] a los quales invocavan con un [illegible]
[illegible] — tar del demonio para que les fuesen favorables [illegible]
y les diesen buenos tenporales y les alargasen la vida porque
entendian que tenian anima y que en muriendo avian de
yr al ynfierno y que alli avian de padecer tormentos — me-
nos los que [illegible] que avian bivido —
asimesmo tenian noticia que antiguamente bivieron [illegible]
y [illegible] y que despues por confusion de costunbres [illegible]
[illegible] tenian
[illegible] que [illegible] que eran unos car-
teros que cada uno [illegible] parte y porque [illegible] como
nosotros con [illegible] y [illegible] sino [illegible]
[illegible] alta toda los [illegible] que
[illegible] alli [illegible] para pazes
[illegible] tan bien tenian [illegible] y dioses
a quien sacrificavan cada uno segun su oficio [illegible]
que tenian [illegible] tan [illegible] que [illegible]
[illegible] primero [illegible]
[illegible] abstinencias [illegible]
tenian [illegible] para [illegible]
y usurian — [illegible] porque [illegible]
tavan y [illegible] castigavan [illegible]
[illegible] a los ladrones [illegible] a los [illegible]
[illegible] persona poderosa [illegible] hazian [illegible]
[illegible] con pena de muerto —

altura — hasta agora [illegible] de [illegible] veinte minu-
tos de latitud y [illegible] todo diferencias de
sonbras las quales son estas = sonbra al norte y al sur
y derechas — quando hace sonbra al sur es desde [illegible] de
mayo hasta que el sol llega al tropico de cancer y buelve —

[illegible] al rreal nuevo puerto donde [illegible]
[illegible] y dende alli [illegible] como [illegible]
[illegible] del tropico de capricornio [illegible]
quarto [illegible] con [illegible] al norte [illegible] con [illegible]
[illegible] regiones —

[illegible] de [illegible] España donde [illegible]
[illegible] estas provincias estan [illegible]
desta ciudad de Merida doscientas leguas que se [illegible] *doze leguas de Mexico*
[illegible] y por tierra como se [illegible] muy [illegible] camino —

[illegible] otras [illegible] villas [illegible] de [illegible]
[illegible] Valladolid [illegible] de [illegible]
y de Santa [illegible] ciudad [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] villa de Salamanca a su [illegible]
de aqui [illegible] caminos son [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y por [illegible] que [illegible]
[illegible] conforme a los de España

Juan Sellano [?] esta ciudad de Merida le pusieron este nombre [illegible]
[illegible] fundaron porque en su asiento [illegible]
[illegible] edificios [illegible] [illegible] Diego [illegible]
[illegible] hizieron en Merida [illegible]
Montejo [?] Don Francisco de Montejo capitan general [illegible]
1542 [illegible] de [illegible] fundo con [illegible] vezinos encomenderos de yndios y al pre-
sente tiene la misma vezindad de encomenderos porque
aunque sean muerto algunos de los primeros sean [illegible]
[illegible] otros vezinos de España y ansimesmo de otros tantos
vezinos mercaderes tratantes y oficiales [illegible] gente
española que quando se poblo [illegible]
[illegible] y tener [illegible] hube [illegible]
[illegible] [illegible] estar [illegible] y
[illegible] —

el sitio [illegible] de esta ciudad de Merida es un sitio llano alegre
y sano bien proporcionado de buenas calles y casas de cal
asiento de y canto tiene dos plazas y en la mayor a la parte de oriente esta
Merida una casa [illegible] del norte estan [illegible] casas [illegible]
[illegible] y a la del sur las casas de
la iglesia catedral [?] Don Francisco de Montejo el capitan general y al poniente esta
un cerro de piedra muy grande donde antiguamente abia
un oratorio donde los yndios sacrificaban y deste cerro se
toma piedra y tierra para edificar la yglesia catedral y para
[illegible] de los vezinos —

XXI De los arboles silvestres que ay en la comarca desta ciudad
es uno que llaman [illegible] que quiere
El palonegro [?] dezir palo negro del qual ay grandisima cantidad y generalmente en
todas estas provincias especialmente hazia la costa de la mar

Deste ynçienso negro se aprobechan los yndios para teñir sus
mantas de color negro de lo qual tomaron [illegible] mente los
los españoles para teñir cordellate y sea de baja y lleva gran
[illegible] de brasil
de [illegible] cantidades a españa — asi mismo ay cantidad del
palo que comunmente se llama en castilla palo del brasil yn
dio y que sirve [illegible] para [illegible] dello bueno a cua-
tro pesos — ay el palo de tinta de que se hazia [illegible] de qui —
antiguamente [illegible] destas provinçias para
teñir y pintar de azul de que trabajan para se aprovechar
dello los españoles y dieron en hazer [illegible]
Añil
de que se [illegible] a hazer mucha cantidad en estas provin-
çias de [illegible] años a esta parte se a llevado a españa de que
se ha seguido a su magestad y a su real [illegible] mucho provecho —
[illegible]
ay tanbien en estas provinçias cantidad de [illegible] que los yn-
dios llaman [illegible] y a este arbol llaman [illegible] mas [illegible]
[illegible] de que los yndios hazen sus armas arcos flechas y
[illegible] es palo negro durisimo como hueso — y tanbien se
de que se hazen caxetas y otras semejantes obras [illegible]
tas con que los españoles y naturales hazen sus casas — ay
otra suerte de palo [illegible] por que tiene las hojas a la
manera de las palmas de los [illegible] de la costa de españa a los
[illegible] por que tienen ansi [illegible]
[illegible] la mayor parte de los naturales sus casas — tan-
bien ay gran cantidad de arboles llamados [illegible] por-
En [illegible]
de los quales se saca [illegible] cierta resina a manera de [illegible]
con que los naturales [illegible] y [illegible] de
y [illegible] y los españoles nos aprovechamos dello para
[illegible] el bocablo
mexicano
[illegible] y [illegible] que [illegible] me
piano — ay tanbien unos arboles llamados [illegible] que quiere
dezir arboles de vasos los quales echan una fruta del
tamaño de un [illegible] y algunas a la mayores y me-
nores esta fruta es verde y tiene la corteza [illegible]
como un [illegible] muy duro [illegible] tro-
çados como de un [illegible] que [illegible] esta fruta parten
por medio los yndios y sacado lo de dentro sin otro benefiçio
que darle [illegible] vasos de que los yndios usan para beber
Xicaras
que los españoles llaman xicaras que es bocablo mexi-
cano — ay otro genero de arbol que yndios y españoles llaman
[illegible] que crecen tanto como higuera y se pareçen en el
[illegible] las hojas deste arbol comen generalmente los
[illegible]
yndios y españoles de la misma suerte que [illegible]
[illegible] que no son de tanto gusto este arbol se multiplica
cortando una rama y plantandola y no a menester de regar y para
que prenda [illegible] tener cortada sin plantarla [illegible] dias
[illegible] que [illegible] leche que [illegible] y [illegible]
la plantan y prende y no de otra manera — ay otra suerte de
arbol que los yndios llaman [illegible] y los españoles maguey
Maguey
bocablo ysleño este arbol es [illegible] como [illegible]
de una bara [illegible] y [illegible]
muy [illegible] deste arbol ay gran aprovechamiento para yndios

y [illegible] por que [illegible] camino. por [illegible] mas
[illegible] tiene [illegible] con un [illegible]
[illegible] que del camino. del [illegible]
[illegible] los yndios. [illegible] mes [illegible] con [illegible]
[illegible] pero [illegible] ninguna

1. Delos arboles frutiferos. desta tierra es el principal el chico-
zapote que los naturales llaman ya. fruta delicada y tan
dulce y sabrosa que ninguna delas de España [illegible]
y parecen [illegible] y [illegible] garbos aunque [illegible] mayo-
res [illegible] que son mayores que peras. ay gran can-
tidad [illegible] montes. y es semejante la pepita [illegible]
[illegible] a un [illegible] prolongada. ay otro arbol
llamado mamey. que los yndios llaman haaz. tan altos como
nogales. echan una fruta tan grande como [illegible] menos. [illegible]
tas puestas en hueso. la corteza aspera y parda lo de dentro
colorado. dulce y sabroso. la pepita negra y como un hueso
[illegible] dos frutas. hazen [illegible]
[illegible] y son [illegible] y [illegible] por que
[illegible] y son [illegible] por que [illegible] pasan
al modo de higos y el sabor lo parece. ay otros arboles que los
yndios llaman on. y nosotros aguacate. es arbol [illegible]
que parecen ay algunos tamaños como [illegible]. de
que [illegible] la corteza verde y delgada lo de dentro tiene color y
sabor de manteca de bacas. es fruta [illegible] al gusto
la pepita blanca semejante a un guevo. [illegible] ay otro
arbol que los naturales llaman op. y los españoles anona [illegible]
[illegible] tiene la fruta al modo de piña y tiene la cascara [illegible]
[illegible] aunque lo de dentro es [illegible] blanco y blando.
y de tan buen gusto que [illegible] llaman manjar blanco. tiene
cantidad de pepitas negras casi como las del chicozapote
y otro arbol que llaman los yndios [illegible] muy semejante
[illegible] aunque la fruta muy [illegible]
y otros arboles que los yndios y nosotros llaman [illegible] cuya
fruta es semejante al membrillo lo de dentro [illegible]
aunque dulce no sabroso [illegible] gusto. ay otro arbol que lla-
man los yndios [illegible] que la proporcion [illegible] al chicozapote
la fruta es de dentro y de fuera amarilla dulce y muy seme-
jante a yema de guevo. asada parece tiene el sabor como un
guevo [illegible] tan bien [illegible] que la
fruta [illegible] entre los naturales porque dello hazen un
[illegible] en que toman mucho gusto. y es como almendras
[illegible] poca [illegible]
[illegible] por que [illegible] y lo que [illegible]
Por [illegible] ay algunas [illegible] todos estos arboles fru-
tiferos produzen su semejante de pepita y no de otra manera
ay gran cantidad y diversidad de [illegible] de diferente
color y gusto delas de España. que llaman los yndios abal
y algunas dellas parecen alas [illegible] son casi mas [illegible]
[illegible] que en España no ay ninguna de mejor gusto. son

Margin notes: [illegible]; mamey; [illegible]; [illegible]; manjar blanco; Membrillo; yema de huevo; Ziruelas

arboles que quando estan el fruto pierden [illegible] y mu-
cho. les dura en estar sin ella [illegible] en fruto [illegible] de-
mismo arbol — ay otro arbol que yndios [illegible] llaman
[illegible] estan [illegible] por de su corteza [illegible] y
tas que se hace muy buena con [illegible] semejante. la-
[illegible] llaman [illegible] de dentro [illegible] como de una [illegible] y
[illegible] [illegible] muy semejante a ella [illegible] pepitas
como granos de [illegible] que saben a [illegible] luego. [illegible]
arbol muy luego. alto y [illegible] de [illegible] y [illegible]
de una [illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] en [illegible]
[illegible] por [illegible] cortezas. sacan dello comida y bebida con
que se sustentan — ay otro arbol que los yndios llaman
[illegible] y los españoles cocos. es [illegible] semejante
semejante a la palma [illegible] unos racimos. de una [illegible]
como [illegible] y en [illegible] de sazon los yndios [illegible] en
[illegible] y comen una [illegible] que tienen sobre el hueso.
y tan bien [illegible] miel — tiene el hueso una pepita
como una almendra muy sabrosa [illegible] de [illegible] provecho.
[illegible] los yndios [illegible] mayor [illegible] tiempo [illegible] pr[illegible]
[illegible] ay mucha cantidad y hacen dello comida y bebida [illegible]
y de mucho sustento y los españoles [illegible] dello [illegible] y [illegible]
que comen — ay otro arbol que es como [illegible] de [illegible]
que [illegible] [illegible] va subiendo [illegible] a otros arboles
[illegible] los yndios [illegible] y nosotros pitahayas. y son
del tamaño de [illegible] [illegible] y tiene el [illegible] de
[illegible] tienen la corteza [illegible] de [illegible]
[illegible] y lo de dentro blanco y de muy buen gusto. y tiene
[illegible] [illegible] en [illegible] por de [illegible] como [illegible]
es fruta hermosa y de [illegible] — otros arboles de frutas
ay que [illegible] [illegible] [illegible] naranjas [illegible]
[illegible] y otras que por no [illegible] prolixidad no se [illegible]
[illegible] particular [illegible] dellos por que no [illegible]. son
[illegible] principales — los arboles que de españa se an
traydo. a esta tierra y en ella se dan son naranjos. limo-
nes — [illegible] [illegible] y [illegible] tan bien se
dan platanos — cocos — y [illegible] de [illegible] españoles
que tienen el sabor como melocotones —

[illegible] el trigo. mas [illegible] al sustento de los yndios [illegible]
y de los españoles [illegible] tierra es el maiz que en ella se da
asimismo ay otra suerte de [illegible] que los españoles [illegible]
[illegible] y los yndios [illegible] que son como [illegible]
[illegible] de [illegible] suertes — ay gran cantidad de chile
que en españa llaman pimienta de las yndias. y ay diferentes
suertes dello asi el tamaño como [illegible] fortaleza porque
[illegible] [illegible] [illegible] y otro [illegible] como [illegible]
[illegible] y [illegible] pequeño tiene mucha [illegible] [illegible]
grande — ay calabaças de las de españa. y ay otra suerte
de [illegible] tierra que los yndios llaman [illegible]. son
[illegible] de dentro y las comen [illegible] y [illegible]

[illegible] capitanes dellos tan bien se comen [illegible]
al principio [illegible] lugar [illegible] y son assi
del mismo tamaño — tan bien ay batatas que [illegible]
[illegible] pero a cabsa de la sequedad de la tierra son
pequeñas — asimismo ay otra suerte de fruta que se cria
debaxo de la tierra que es un [illegible] y col-
[illegible] que son como [illegible] pero tienen
el sabor como [illegible] algo mas dulce y deste se
haze muy buen [illegible] con [illegible] que [illegible] in
este capitulo contenidos en el comer [illegible]
[illegible] de condicion natural desta tierra —

xx v Trigo no se coge en esta tierra aunque ay muy bien [illegible]
[illegible] camino. pero [illegible] faltan [illegible]
[illegible] tierra [illegible] por [illegible] de regadio
[illegible] agua con que se cria el maiz son diferentes tiempos
de los que el trigo requiere porque viene con mucha [illegible]
[illegible] y valles con que el trigo se pone [illegible]
y se dan [illegible] ortalizas de españa [illegible] lechugas berzas
nabos [illegible] perexil. culantro. yerba buena [illegible]
[illegible] Granadas [illegible] que se dan muy bien
en [illegible] tiempo [illegible] camino y [illegible]
agua [illegible] se usa [illegible] y se [illegible] tan bien
muy buenos melones [illegible] pepinos y cohombros [illegible] parras
que algunos [illegible] tienen [illegible]
y son [illegible] muy dulces y buenos [illegible]
[illegible]
[illegible] y son mucho fruto tanto que [illegible]
mucho [illegible] para [illegible] cinquenta
y [illegible] animos [illegible] y de muy buen sabor
pero [illegible] pocos años [illegible] contino
[illegible]
[illegible] tanbien se [illegible] muy [illegible]
pero [illegible] falta de agua [illegible]
[illegible] no se dan [illegible] —

xx vj Ay en esta tierra muchas cantidades de yervas medicinales
de diferentes propiedades y si obiese persona [illegible]
que tuviese conocimiento dellas [illegible]
utilidades y efecto porque los yndios naturales no ay en-
fermedades a que no apliquen yervas. pero preguntan-
doles razon de su propiedad no saben dar otra mas
de ser frio o caliente y que suelen usar dellas para aquel
efeto que las aplican pero en efeto ay muchas de
gran virtud para toda suerte de enfermedades y contra
veneno y por el contrario tanbien las ay muy venenosas
y mortiferas —

xx vij Los animales bravos que en esta tierra ay son tigres y an-
tiguamente abia muchas cantidades que agora tanbien ay
gatos monteses. venados [illegible] de Ayre [illegible]

tanbien ay [illegible] [illegible] puercos monteses que tienen 1
el ombligo en el lomo — ay [illegible] desta suerte que ay [illegible]
y son pardos — mayores que [illegible] [illegible] [illegible]
tienen gran [illegible] con [illegible] dellos y [illegible]
[illegible] asi sustentado [illegible] y se [illegible] años
esta parte en sobre [illegible] [illegible] — ay muy
con muchisimos y aunque [illegible] pocos ay [illegible] mon-
teses [illegible] indios [illegible] que no tienen [illegible]
dos [illegible] como [illegible] y no son tan grandes
como los venados que tienen muchos [illegible]
[illegible] — ay dantas en algunas partes ay [illegible]
[illegible] desta tierra que no tienen pelo [illegible] y no
[illegible] que tienen los dientes [illegible]
[illegible] tiesos y la dantas [illegible] en [illegible]
[illegible] comer y los tienen por gran [illegible]
[illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible] dellos [illegible] y tienen [illegible]
tanbien se comen [illegible] indios como [illegible]
tanbien los indios tienen otra suerte de perros [illegible]
tienen [illegible] tan [illegible] y son del mesmo tamaño
que los de [illegible] — ay otra suerte de animales que llaman
armados y los indios y [illegible] que tienen el cuero como
corazas [illegible] como [illegible] se [illegible]
tienen en cuevas que ellos hazen [illegible] buena comida
fresca que parece [illegible] pero en algunos tiempos se
se comer [illegible] por que [illegible] algunos
[illegible] comer algunas personas de [illegible] armados [illegible]
dellos con [illegible] [illegible] pero con todo
esto como venga al [illegible] de algun indio no le [illegible]
de [illegible] — tanbien ay una suerte de animal del ta-
maño de un [illegible] los indios [illegible] que
[illegible] [illegible] tiene [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] que le tienen como
una [illegible] muy [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] junto [illegible] hormigueros [illegible]
la lengua y la tiene fuera della [illegible] que se le [illegible]
de hormigas que las mete dentro y comidas aquellas torna
a sacar la lengua y coge mas [illegible] que se [illegible] y con
esto anda muy [illegible] [illegible] gente pero los indios no comen
su carne por que no la tienen por buena — ay tanbien
[illegible] [illegible] cantidad de [illegible] toda la tierra y son
[illegible] menos que los de españa y muy buena comida
ay tanbien otra suerte de animales que llaman los yn-
dios [illegible] y los españoles [illegible] me parece no
que son como texones y los comen bien los yndios — tanbien
ay una manera de [illegible] que tienen [illegible]
[illegible] por todo el cuerpo que llaman los yndios [illegible] y
tanbien es buena comida — ay tanbien cantidad de
[illegible] por los montes — ay un animal que llaman
los españoles zorro y los yndios [illegible] poco mayores [illegible]
gatos y paren seis u siete hijos y los [illegible] tetas
[illegible]

y tienen [illegible] [illegible] de [illegible] una [illegible] una parte y otra
otra donde crian aquellos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
quieren [illegible] los sacan para que [illegible] algunas [illegible] de los
[illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] y asi las crian hasta que tienen [illegible]
para poder se valer por si — ay otra suerte de [illegible] pocos
[illegible] que [illegible] pintados con muchas pintas blan-
cas y negras que tienen la vista muy [illegible] pero quando
[illegible] tanto que [illegible] muy [illegible] [illegible]
tanto que no se puede [illegible] sin [illegible] [illegible]
nen los naturales un remedio para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que son aquellos [illegible]
los yndios [illegible] [illegible] y sin [illegible] [illegible]
de animales [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] — ay muchas

culebras [illegible] y [illegible] [illegible]
que llaman los yndios y se [illegible] del tamaño
y de hechura de una lagartija con unas pintas blancas y
negras y el cuerpo [illegible] que se crian en montes y en los
[illegible] entre piedras y es tan ponçoñosa que [illegible]
cando a una persona aunque sea sobre el vestido sin
morder ny picar la mata totalmente y tan breve tiempo
que no da un ora ny da lugar a ningun remedio y el
nombre que tiene [illegible] de los naturales breve

tiempo porque con brevedad mata — ay una suerte de culebra
que llaman los naturales [illegible] de una vara de largo
que [illegible] hasta la cabeça [illegible] y [illegible]
aquella suerte [illegible] [illegible] y tiene la
cabeça como [illegible] [illegible] [illegible]
los montes y quando pica a alguna persona le haze rreben-
tar sangre por todos los poros del cuerpo que parece que suda
sangre y sino se le haze algun remedio muere dentro de un
dia natural y para [illegible] [illegible] tienen por
remedio los naturales [illegible] a la tal persona [illegible]
y [illegible] muy junto y [illegible] agua y [illegible]
[illegible] — ay culebras muy [illegible] y ponçoñosas
de una vara [illegible] y tan gruesas como [illegible]
que tienen [illegible] en la punta de la cola y si muerde
mata sino se remedia con brevedad y tienen los natu-
rales por remedio [illegible] como para [illegible]
[illegible] [illegible] — ay otra suerte de culebras que
llaman [illegible] de tres y de quatro varas de largo y tan
gruesas como una [illegible] que tan bien son muy
ponçoñosas y al que pican le haze salir sangre por todo el cu-
erpo y por los ojos como la [illegible] los yndios
del remedio que para la [illegible] y antiguamente
[illegible] [illegible] pero [illegible] de esta
ponçoña con conjuros y encantamentos que avia en-
cantadores y tenian sus libros para conjurar [illegible] en-
cantaciones y otras [illegible] con palabras que dezian

culebras

breve tiempo

Encantamentos y encantadores

en sustancia y a muchas saben las pildoras poncoñosas y
las echan y tornan con las manos sin que les hagan
mal ninguno — tambien ay arboles bobos sin provecho
de los cuales y muy delgados y tan gruesos como el braço
cañafistola — verdaderamente sobre los arboles junto a los caminos para
[illegible] para alguna persona que se la quiere comer y gela
[illegible] y no vuelve al camino — para [illegible] rapar
tando [illegible] y matar [illegible]
rio — algunos yndios [illegible] — tiene [illegible] — tan
bien tienen [illegible] tinto natural para [illegible]
[illegible] venados y otros animales — para comer y
sus tentaciones — las aves que se crian por los montes
aves — son palomas — codornizes — picaças — tordos — papagayos — y otras
suertes de pajaros de poco momento porque con la
[illegible] se quedan. De la tierra se crian pocos — crian los yndios
en sus casas gallinas de castilla que llaman [illegible]
gallinas — y danse en muy gran cantidad porque se crian sin agua y
sin [illegible] que [illegible] las [illegible]
y mueren [illegible] que vinieron los españoles a [illegible]. Un
cuarto gallinas de castilla y se [illegible] bien con ellos — procre
gallinas de castilla multiplican mucho — se crian y multiplican mucho — y se sustentan con poco
[illegible] en campo [illegible] siempre ay verdura [illegible]
[illegible] — tambien crian patos naturales de esta tierra
que se aprovechan de su pluma para teñir y [illegible]
patos — y tambien los comen y es buena comida — tambien crian
palomas — palomas de españa y de otra suerte en esta tierra
tortolas — pero son muy pequeñas — y tambien ay tortolas. De muchas
suertes — ay cantidad de unos pajaros tan grandes como
gallinas de la tierra que llaman [illegible]
[illegible] los españoles auras que son negros como
cuervos — cuervos [illegible] en partes remotas [illegible] dentro
aves — de [illegible] pueblos [illegible] sus [illegible] para
[illegible] como [illegible] dentro de [illegible]
[illegible] muy [illegible] negra [illegible]
[illegible] tiempo [illegible] muy negros
otros [illegible] y comen [illegible] muer
tos y corrompidos [illegible] para que no [illegible] cosas
de [illegible] son provechosas para [illegible]
[illegible] quitan [illegible]
[illegible] y quitan [illegible]
cavallos — vacas — [illegible] — tambien ay cantidad de cavallos [illegible]
nos y muy ligeros — vacas carneros — cabras — ovejas — puer
cos — y todo genero de ganado se cria muy bien [illegible]
el ganado [illegible] tierra no sea
tan bien como lo de [illegible] y la falta de agua con mayor
[illegible] de no ser mucho se multiplica

gatos, perros — XX/X — Y por ser esta tierra un pedaço muy pequeño del universo
no ay en ella cantera de piedra preciosa ni mina ni se
estiman [illegible] que [illegible] a los yndios

[illegible] a mis [illegible] por [illegible] y en tienpo de guerra
para [illegible] y a los [illegible] para [illegible] en sei-
[illegible] - ay algunas yerbas de virtud pero son tan [illegible]
de fuera desta tierra - tanbien ay antiguas de piedras
que se llaman de [illegible] que son contra veneno y otras se ha-
llan en los [illegible] - que ay en esta tierra que son de [illegible]
de [illegible] y son de gran virtud contra veneno [illegible]
algunas muy grandes y [illegible] esta una en poder de
un vezino desta [illegible] que es tan grande como un huevo
de gallina y otras ay en poder de los religiosos y otros ay
[illegible] menores y todos las tienen y estiman en mucho -

XXX Y [illegible] a la costa destos pueblos muchas salinas don-
de naturalmente sin [illegible] ni industria humana se
cria gran [illegible] cantidad de sal blanca como [illegible]
y de [illegible] salinas de lo que se provee toda esta tierra y
es comun con [illegible] por muy a otros
muchos partes [illegible] que vienen a cargar dello
tierra dela nueva españa a esta tierra con [illegible]
de trigo por cargar aqui della y con [illegible] y otras cosas
de mantenimiento vestido asi para los españoles como
para los yndios asi por venir alli [illegible] de lo para como
por la fertilidad de aquella tierra que abunda de lo [illegible]
esta [illegible] aunque de algunos años a esta parte [illegible]
que se comenzo a [illegible] desta tierra [illegible]
[illegible] con menos [illegible] vinos y [illegible]
de que sea proveydo muy abundante mente -

XXXI Y la forma delas casas delos españoles desta tierra es de
aposentos bajos por el gran calor que haze y por [illegible]
[illegible] y humedad. Las casas son de piedra de mam-
posteria cubiertas de azotea [illegible] por que los
tejados no se tienen por tan buenos [illegible] casas [illegible]
[illegible] edificar ninguno sino aquellos que no
pueden [illegible] porque [illegible] y pobreza dela tierra
quita el [illegible] de que se edificando tenga en ningun
tiempo [illegible] de lo que se pregunta en ello [illegible]
[illegible] son tan [illegible] que no [illegible] a mucha [illegible]
[illegible] y por la mayor parte viven todos [illegible]
[illegible] forma delas casas [illegible] sustento -

XXXII Los tratos y contrataciones que en esta tierra ay son mu[illegible]
tas y que los yndios dan a su magestad [illegible]
de tributo y en esto pagan los [illegible] mercaderias [illegible]
[illegible] que venden y las mercaderias [illegible]
a [illegible] dela nueva españa [illegible]
[illegible] contratacion ay entre los yndios por que
[illegible] mantas [illegible] y [illegible]
desta tierra - estas mantas son de quatro piernas y
cada pierna tiene tres quartas de [illegible]

Del lugo es [illegible] de [illegible] Don [illegible] r [illegible] i
mintas de la nue[illegible] por i [illegible] Un genero de m[illegible]
a [illegible] mismos [illegible] españoles [illegible] [illegible] tocan [illegible]
[illegible] me [illegible] como [illegible] dela [illegible] tierra [illegible]
[illegible] y son [illegible] todos los yndios [illegible] del
porque [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] sus [illegible] [illegible] tan [illegible] [illegible] tam
bien [illegible] [illegible] antiguos [illegible] que [illegible]
dela provincia de [illegible] y de [illegible] porque hazen de
ellos sus [illegible] en que toman gran gusto y con su men
[illegible] todo [illegible] que pueden [illegible] dalle de su tra
bajo [illegible] y los [illegible] de merida

Obispado de
xxx iiii Vista [illegible] de merida y provincia [illegible] [illegible] de
[illegible] de [illegible] que esta [illegible] [illegible] de aqui
[illegible] pueden yr por mar y por tierra

xxx v Vesta fundada en esta [illegible] de merida la yglesia cat[illegible]
que su [illegible] es santa maria [illegible] [illegible] [illegible] por
que [illegible] se fundo [illegible] santa maria [illegible]
[illegible] se proveyo [illegible] en nonbre el sumo pontifi[illegible]
[illegible] y por don [illegible] [illegible] [illegible] provincia
el [illegible] se nonbra santa maria [illegible] y este fue
el primer [illegible] que tubo que se [illegible] fray [illegible] [illegible]
[illegible] esta yglesia catredal se [illegible] haziendo [illegible]
se an tenido que a costado y costara hasta [illegible] mas [illegible]
[illegible] cinquenta mil ducados de los quales paga su mag[illegible]
la tercia parte y los vezinos en comun [illegible] de toda [illegible]
otra tercia parte y la otra tercia parte los yndios [illegible]
[illegible] estas provincias

xxx vi Ay en esta ciudad un monesterio de religiosos de [illegible]
san francisco que fue el primero que [illegible] fundo en estas provincias por
un religioso dela [illegible] [illegible] [illegible] dela
[illegible] [illegible] que murio obispo electo
de estas provincias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
religiosos [illegible] [illegible] que dotrinan los yndios na
turales de los [illegible] [illegible] [illegible] esta ciudad [illegible]
con los religiosos [illegible] [illegible] de los yndios na
turales de los terminos de esta ciudad [illegible] casa toda de
al canto [illegible] de una [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] esta fundado [illegible] de esta ciudad y [illegible]
[illegible] parte del [illegible]

xxx vii Vesta fundado en esta ciudad a la parte del norte junto a la
catredal un ospital a la [illegible] [illegible] sea [illegible]
[illegible] que [illegible] del [illegible] para el mesmo efeto
un vezino de esta ciudad en comun [illegible] [illegible] que se
[illegible] [illegible] [illegible] se a [illegible] el año de mill quinientos y se
tenta [illegible] años y sobre este principio se a [illegible]
todo con limosnas que para ello [illegible] los demas vezinos

89

de la iglesia [illegible] un [illegible] de una nube en
su capilla abierta de la iglesia y es muy buena y de mucha
devoción y ay fundadas [illegible] capellanías [illegible] con que se
poca renta. En campo fuera desta ciudad a la parte del
[illegible] esta una hermita [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] que hizieron los vezinos por promesa [illegible] por
[illegible] a San Juan contra [illegible] que fue el año
de mill e quinientos e cinquenta y dos que fue en ella [illegible]
contiguas a la parte del norte fuera desta ciudad esta
fundada una hermita de santa [illegible] que fundó [illegible]
[illegible] un vezino conquistador que se llama Pedro [illegible]
1575 el año de mill e quinientos e setenta e cinco por su devoción

XIX [illegible] Tiene esta ciudad doze leguas el puerto de [illegible]
[illegible] de donde vienen [illegible] todos los navios
que de España vienen a esta ciudad. Es puerto que no tiene [illegible]
[illegible] por [illegible] es playa abierta al norte y la
[illegible] muchos navios con este tiempo [illegible]
costa y [illegible] tiene doze leguas desde el puerto
a esta ciudad en carretas porque [illegible] en [illegible]
[illegible] en disponer este camino para ello y para este efecto
1572 el año de mill e quinientos e setenta y dos el doctor Diego Quixada
que governava por su majestad estas provincias mando hazer
a costa de su majestad una calçada de legua y media [illegible]
por donde pudiesen pasar carretas porque antiguamente se
[illegible] se anegava toda aquella distancia que [illegible]
[illegible] y [illegible] y no se podia pasar a pie ni a
caballo sino con grandisima dificultad. Y [illegible]
y [illegible] calçada que [illegible] que [illegible] mente [illegible]
[illegible] vienen carretas fue de tan buena que se puede
contar por señalado servicio a su majestad y por gran bien y uti-
lidad de los españoles y naturales desta tierra

XIII Estas provincias de Yucatán con pertenecer en
si debaxo deste nombre esta ciudad de Mérida y la
villa de San Francisco de Campeche y la villa de Valladolid
y la villa de Salamanca que están pobladas de españoles
con todas las provincias y pueblos de indios que
caen debaxo sus términos. Y los que tomaron estas
provincias este nombre de Yucatán según dizen per-
sonas que antiguamente tienen noticia de los na-
turales desta tierra que no es nombre della porque
como estaba dividida en provincias y tenían diversos se-
ñores no tenían nombre general en que se comprehendiesen
todas. Y dizen algunos que pasando un navío de los espa-
ñoles por junto a esta costa [illegible] que devian de ser [illegible]
[illegible] toparon con unos indios del cabo de Cotoche y les
hablaron y como no entendían la lengua entendiendo que les
preguntaban de donde eran respondieron los indios [illegible]

— respondieron [illegible] que avian de ir [illegible] y preguntan [illegible] que tienen [illegible] mucho [illegible] [illegible] por dezir [illegible] te lo quitan y que [illegible] dezir [illegible] asi [illegible] entendieron [illegible] que asi [illegible] algunos [illegible] por [illegible] medio [illegible] desta [illegible] que [illegible] castellano [illegible] antiguos [illegible] que [illegible] su [illegible] quitan y [illegible] generalmente [illegible] —

Martin de Palomar

Gaspar Martinez

Fecha la dicha relacion en la manera que dicha es, los dichos señores [illegible] alcaldes [illegible] y regidores desta dicha ciudad, y por sus mercedes vista mandaron a mi [illegible] escrivano del numero y [illegible] desta dicha ciudad [illegible] y entregue al muy ilustre señor Don [illegible] para que su señoria haga dello lo que su majestad tiene mandado, e firmaronlo de sus nombres.

Melchior [illegible]

[illegible]

RELACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

Cabildo de la ciudad de Mérida

En la ciudad de Mérida de las provincias y Gobernación de Yucatán, Cozumel y Tabasco, distrito y jurisdicción de la Real Audiencia de México de la Nueva España, en diez y ocho días del mes de febrero de este presente año de mil y quinientos y setenta y nueve, el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General, por Su Majestad en ellas, por orden de Su Majestad y en su real nombre, entregó al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad una Instrucción y Memoria escrita de molde de las Relaciones, que manda hacer para la descripción de las Indias, y les mandó respondiesen a ella, y en su cumplimiento el dicho Cabildo, estando juntos en su Ayuntamiento, cometieron a Martín de Palomar, vecino y Regidor de la dicha ciudad, que en el dicho nombre respondiese a ello, el cual, siguiendo la orden que Su Majestad da, respondió a ello en la manera siguiente:

1. Esta ciudad de Mérida está fundada en comarca de cuatro provincias de indios; la más principal está a la parte del sur, y llámase Tutulxiu [Tutul Xiu] en lengua de los naturales, y es nombre mexicano. A la parte del norte está la provincia de Quepeche [Cehpech], y a la del este está la de Aquinchel [Ahkinchel], y al oeste está la de Acanul [Ahcanul].

Estas cuatro provincias tomaron el nombre del apellido que tenían los señores que las poseían. Inclúyense en ellas muchas guardianías de monasterios de religiosos de la orden de San Francisco, que son: la guardianía de esta ciudad y de Concal [Conkal], Motul, Yzamal [Izamal], Tecanto [Tekanto], Zizontun [Dzidzantun], Hocaba, Homun, Many [Mani], Tecax [Tekax] y Zotuta [Sotuta], que caen a tres, siete, ocho, diez, doce, quince y veinte leguas de esta ciudad, y tiene cada provincia muchos pueblos de indios naturales con particulares señores y Gobernadores que acuden a esta ciudad como a cabecera, y traen a ella los mantenimientos necesarios de los que la tierra produce, con que los vecinos españoles y forasteros que en ella vivimos nos sustentamos.

2. Descubriose esta tierra cuando Diego Velázquez, Adelantado de la isla de Cuba, envió al Capitán Juan de Grijalva a descubrir la Nueva España, el cual vino a aportar a la provincia de Tabasco, que confina con esta tierra al suroeste. Y después, se tuvo más noticia de ella cuando Hernando Cortés vino con armada a la Nueva España, que aportó a la isla de Cozomel [Cozumel], que dista cinco leguas de esta costa este-oeste, y llevó a Jerónimo de Aguilar, español que había estado en esta tierra, de donde tomó documento Francisco de Montejo, que era uno de los Capitanes que Hernando Cortés llevaba consigo a la Nueva España para pedir después a la Majestad del Emperador don Carlos Quinto, nuestro señor, la conquista de ella, con el cual Su Majestad asentó ciertas capitulaciones, por las cuales el año de mil y quinientos y veinte y ocho entró a conquistar estas provincias de Yucatán con cuatrocientos hombres españoles de a pie y de a caballo. Y teniendo conquistada alguna parte de ellas, vino nueva del descubrimiento del Perú y de sus riquezas, lo cual fue parte para divertir los ánimos e intento de los españoles que habían venido a esta conquista por ver la pobreza de esta tierra y el poco premio que en ella esperaban tener, y dándoseles poco por lo que habían comenzado, cada día se iban sin ser parte para deternelos el Adelantado, el cual viendo que los indios le habían muerto muchos españoles y se hallaban ya muy pocos, y que la guerra crecía, tomando los indios más atrevimiento, determinó despoblar la tierra de los españoles que le quedaban y dejarla como la dejó, y aguardando mejor coyuntura se salió de la tierra, retirándose con el menor daño que pudo.

Y el año de mil y quinientos y cuarenta y uno, hallando comodidad para poder tornar a la conquista, estando él por Gobernador de Chiapa, envió a don Francisco de Montejo, su hijo natural, por su Lugarteniente y Capitán General, el cual, con cuatrocientos hombres españoles de a pie y de a caballo que en el discurso de la guerra se le juntaron, la conquistó en espacio de dos años y la puso so el real dominio del invictísimo Emperador Carlos Quinto, nuestro señor. Y pobló en su real nombre esta ciudad de Mérida, con setenta vecinos encomenderos de indios y tres villas: la una, que se llama Valladolid, con cuarenta vecinos encomenderos, y la villa de Salamanca con veinte vecinos encomenderos, y la villa de San Francisco de Canpeche [Campeche] con treinta vecinos encomenderos.

Y teniéndola pacífica y poblada, el año de mil y quinientos y cuarenta y seis se rebelaron los naturales de todos los más pueblos de estas provincias, en especial los que caen en la comarca de la villa de Valladolid y los de las provincias de Zotuta [Sotuta] y Cochuah y Ah Kin Chel [Ahkinchel] y Calot Mul [Calotmul], que era la gente más

indómita y guerrera. Y entendiendo poder echar los españoles de la tierra, como la primera vez que entraron a conquistarla, mataron en esta rebelión y alzamiento más de treinta españoles de los que andaban divididos por los pueblos de los dichos indios, dándoles muy crueles muertes, porque los tenían tan aborrecidos que aun a los criados, aunque fuesen indios de su propio natural, no los perdonaban y los mataban, y hasta los perros y gatos, y a los árboles de Castilla arrancaban y cualquiera otra cosa que fuese de españoles. Pero fue Nuestro Señor servido que no fuese generalmente en toda la tierra el alzamiento, porque quedaron muchos pueblos que no se rebelaron, que fueron los de la provincia de Tutulxiu [Tutul Xiu] y de Hocaba y Acanul [Ahcanul], con los cuales tornaron los españoles a pacificarlo todo y ponerlo so el real dominio de Su Majestad, en el cual han estado y están hasta el día de hoy.

Las armas con que los indios peleaban en la guerra eran arcos de palo y flechas de cañas delgadas con puntas de pedernal; otros peleaban con rodelas y lanzas del tamaño de dardos arrojadizos que tenían las puntas tostadas y de pedernal; otros tiraban piedras con hondas. Llevaban para defensa del cuerpo una tira de lienzo de algodón angosta y muy larga con que daban muchas vueltas al cuerpo y le apretaban muy recio; otros llevaban unos sayetes sin mangas acolchados con algodón. Y por mostrar ferocidad y parecer más fieros y valientes se embijaban de negro y con almagre los ojos y narices y todo el rostro, cuerpo y brazos. Las orejas horadadas y en ellas metidos unos cañutos con unas faldetas hechas de un metal como hoja de lata que tenía color de oro, y usaban traer cabellos largos como mujeres, y para pelear unos los soltaban y otros los ataban en diferentes maneras, cada uno como le parecía más bravosidad.

Los españoles de a caballo llevaban para defensa de las flechas unos sayos de faldas largas, acolchados con algodón, que llamaban *escuypiles* [*iscahuipil*], que les cubrían hasta la rodilla, y de allí hasta cubrir los pies llevaban unos faldones de lo mismo, y en la cabeza unos morriones con sus baberas o antifaces del mismo acolchado, que casi les cubrían los ojos, y era bastante defensa para las flechas, y con espadas y lanzas jinetas, cubiertos los caballos con este acolchado. Los de a pie llevaban espadas y rodelas, y otros eran ballesteros y algunos arcabuceros, con *escuypiles* [*iscahuipil*] que les pasaban de las rodillas, y en la cabeza morriones acolchados como los de a caballo.

El modo que tuvieron para entrar conquistando y ganando la tierra era éste: el Capitán General con su gente española de a pie y de a caballo tomaba el camino por donde pensaba entrar, e iba marchando hacia los pueblos de los indios, los cuales, teniendo noticia de su venida,

si los querían recibir de paz llevábanles presentes de maíz, gallinas y miel, y otras cosas de mantenimientos, y ofrecíanles su amistad, y el Capitán General los recibía por vasallos de Su Majestad y les pedía ayuda y favor para pasar adelante, la cual les daban e iban con ellos ayudándoles con gente para la guerra y con mantenimientos y cosas necesarias. Y prosiguiendo su camino por guías que llevaban iban a dar a otros pueblos de indios, y los que no los querían recibir de paz, cercábanles los caminos, junto a los pueblos donde estaban los montes más cerrados, con una palizada que entretejían y ataban entre los árboles del mismo monte, que los españoles llamaban albarrada, como media luna cubierta con ramas porque no se viesen, detrás de la cual aguardaban con mucho silencio a que los españoles entrasen y, en estando dentro por entre los árboles de la albarrada, flechaban por todas partes a los españoles y a sus amigos con sus arcos y flechas, y arrojábanles lanzas, dardos y piedras, y todo cuanto hallaban con que poderles ofender. Y en la primera entrada que los españoles hicieron en esta tierra, que no estaban diestros en esta manera de pelear, cuando llegaban a estas albarradas estábanse de la parte donde venían tirando a los indios con las ballestas y arcabuces, procurando los rodeleros subir por la albarrada y pasar de la otra parte donde los indios estaban, y otros procuraban cortar y desatar los palos por venir a las manos con los indios, y en este comedio era el pelear, herir y matar de la una y otra parte, sucediéndoles a cada cual buenas y malas suertes, según el ánimo, destreza y buena fortuna de cada uno, y mientras tuvieron este modo de pelear hallaron en los indios gran resistencia y mucha dificultad y tardanza en vencerlos.

Los españoles de la segunda entrada dieron en una cosa muy acertada, y fue que cuando llegaban donde había algunas de estas albarradas, se hacían los españoles un poco afuera, y la gente de a caballo y algunos peones les hacían rostro, y de la gente de a pie hacían dos escuadras: la una de Santiago y la otra de San Francisco. La de Santiago iba marchando por los montes hacia la mano derecha hasta dar en el cabo de la albarrada, y la banda de San Francisco marchaba hacia el lado izquierdo, y en llegando al cabo ambas escuadras cerraban con los enemigos y peleaban con ellos y, entre tanto, como andaba todo revuelto, había lugar de romper la albarrada donde estaba la gente de a caballo, y por allí entraban, y en breve espacio, aunque fuese mucha gente, los vencían y ponían en huída, porque temían los indios mucho los caballos y el sonido de los arcabuces, y a los principios entendían que caballo y hombre era todo uno, y después que los españoles dieron en este modo de pelear vencían con más facilidad, y de unos pueblos en otros fueron venciendo y supeditando todas estas provincias.

Hubo algunas provincias que nunca dieron guerra, sino que recibieron a los españoles de paz, en especial la provincia de Tutulxiu [Tutul Xiu], cuya cabecera era y es el pueblo de Many [Mani], catorce leguas de esta ciudad al sureste, donde hubo pocos años antes que los españoles viniesen a conquistar esta tierra un indio principal, que era sacerdote, llamado Chilam Balam, que le tenían por gran profeta y adivino, y éste les dijo que dentro de breve tiempo vendría de hacia donde sale el Sol una gente blanca y barbada, y que traería levantada una señal como esta, ✠ a la cual no podían llegar sus dioses, y huían de ella, y que esta gente había de señorear la tierra, y que a los que los recibiesen de paz no les harían mal ninguno y a los que les hiciesen guerra los matarían, y que los naturales de la tierra dejarían sus ídolos y adorarían un solo Dios, que ellos adoraban y habían de predicar, y les serían tributarios, e hizo tejer una manta de algodón y les dijo que de aquella suerte había de ser el tributo que les habían de dar, y mandó al señor de Many [Mani], que se llamaba Mochan Xiu, que ofreciese a los ídolos aquella manta para que le tuviese guardada y quedase por memoria, y aquella señal de cruz y otras hizo hacer de piedra labrada y ponerlas en los patios de los templos, donde pudiesen ser vistas de todos, y dijo que aquél era el árbol verde del mundo, e iba a verla mucha gente por cosa nueva, y parecía que la veneraban desde entonces. Y después, cuando vinieron los españoles y supieron que traían la señal de la Santa Cruz, que era como la que su profeta Chilam Balam les había figurado, tuvieron por cierto lo que les había dicho, y determinaron de recibir a los españoles de paz y no hacerles guerra, sino ser sus amigos, como siempre lo han sido después que poblaron estas provincias, y les ayudaron con mantenimientos y gente de guerra y de servicio para conquistar y pacificar otras provincias.

3. Generalmente es esta tierra caliente y seca, y las aguas que dan nutrimento a la tierra son las que del cielo Dios provee en cada un año, que comienzan por mayo, y dura lo eficaz de ellas hasta fin de agosto, que son cuatro meses, en los cuales se crían los principales mantenimientos, que son: el maíz, ají y frijoles y algodón, y según vienen las aguas, pocas o muchas, con orden o sin él, así sucede la cosecha, porque en faltando el agua, a causa de tener la tierra poca humedad, luego se seca.

El viento ordinario es nordeste, que llamamos brisa, y es el más sano que corre en esta tierra, y también lo son el este y sureste; pero en llegando el suroeste, noroeste y norte hacen gran mudanza en la gente natural y española, y es la causa ser vientos fríos y que vienen de la mar, y como vienen sutiles y hallan los poros abiertos del calor ordinario, causan enfermedades y muertes, y es cosa ordinaria morir más gente en

entrando los nortes, que es desde septiembre hasta febrero, y son algunos años tan violentos que derriban casas de indios y arrancan de raíz árboles muy grandes, y si sucede ventar por fin de julio y agosto, derriban y quiebran los maizales, de que redundan algunos años grandes hambres.

4. Esta tierra por la mayor parte es llana, pero muy áspera y pedregosísima, y toda ella está desde el centro hasta la superficie de la tierra, de peñas y lajas de piedra viva, y es muy montuosa. Tiene sólo una sierra de poca altura a la parte del sur, quince leguas de esta ciudad, que atraviesa toda la tierra este-oeste la cual va cubierta de arboleda, y en ella hacen los naturales, que viven junto, sus sementeras, y tienen colmenares y hallan frutas, y ésta es la utilidad que de ella se saca. Y no se ha hallado metal ninguno en ella.

Río no hay ninguno en toda esta tierra, ni más de una fuente pequeña, que está treinta leguas de esta ciudad, dos leguas de la villa de San Francisco de Campeche, ni hay agua ninguna que corra sobre la tierra. El agua que se bebe en esta ciudad y en todas estas provincias es de pozos, algunos de los cuales hallaron los españoles abiertos y después acá se han abierto muchos, y donde quiera que se abre pozo se halla agua dulce y buena para beber, aunque en algunas partes es mejor que en otras. Hállase el agua en esta ciudad a cuatro y a cinco brazas de hondo, y en otras partes a seis y a ocho, a doce, quince y veinte brazas, y esto es la tierra dentro que está lejos de la mar. Hay en esta comarca y en las de otros pueblos de estas provincias, cantidad de pozos llamados cenotes, que quiere decir en lengua de los naturales agua sin suelo; éstos los formó naturaleza, y tienen las bocas de seis, ocho y diez brazas de ancho y más, y hasta el agua doce, quince y veinte y más y menos, y tiene de fondo el agua veinte brazas y treinta y cuarenta, y a algunos no se les halla fondo. El agua de estos cenotes es más delgada que la de los pozos que se han abierto a mano, y generalmente se hallan peces en todos ellos, aunque no grandes ni de escama, cuyas aguas corren, generalmente, unas con más velocidad que otras, y salen a la mar donde se muestran, y en tal manera, que en más de ciento y veinte leguas de costa de estas provincias salen muchas fuentes de muy dulce agua dentro de la mar; las más de ellas se ven cuando es bajamar. Hay particularmente una fuente y manantial de los dichos cenotes que salen en la costa de Zama [Tzama], puerto de la villa de Valladolid, una legua dentro de la mar, donde, dentro las peñas por donde la dicha agua sale, ponen los naturales un árbol llamado palma, cuya corteza es muy dura y de dentro fofo como caña y de alto de cuatro o cinco brazas, y por lo hueco de él sube el agua dulce con tanta velocidad que se ve desde muy lejos, y allí llegan a tomar agua navíos y canoas.

En muchas partes de esta tierra hay lugares desembarazados, fértiles y de mucha yerba, donde se puede apacentar mucha cantidad de ganado y más en la comarca de esta ciudad, por ser tierra rasa y de pocos montes, y a esta causa hay pobladas muchas estancias de ganado vacuno, pero por la sequedad de la tierra y haberse de dar de beber a mano, es poco el multiplico.

Y en lo que toca a los mantenimientos, consiste la abundancia o falta de ellos, como está referido, en cómo suceden las aguas, porque habiendo las que son necesarias es fertilísima y muy abundosa, y en faltando, todo falta, y han sucedido años de grandísima esterilidad y se han padecido muchas hambres. Pero, por la mayor parte, siempre hay abundancia de mantenimientos, porque nunca las aguas faltan generalmente en todas estas provincias, y si en una parte no llueve, llueve en otra, con que se remedia esta falta.

5. Está esta tierra poblada de muchos indios, y cuando entraron los españoles en ella había muy muchos; mas las causas de haberse disminuido se entiende haber sido que la guerra que con ellos tuvieron los españoles en la Conquista acabó algunos, y la mudanza de costumbres en que después han entrado habrá acabado su parte; porque en tiempo de su gentilidad usaban de un vino con que se emborrachaban, lo cual les era de gran utilidad para la salud corporal por ser purgativo, y quitóseles el beberlo porque usaban de ello con ceremonias y ritos de idolatría, y el haberlos juntado y congregado en pueblos y sacado de sus antiguos asientos para poderlos doctrinar, ha sido grande ocasión para adolecer y morir muchos, y de esto ha resultado otro inconveniente, que es haber sucedido hambres, porque la gente que ahora está junta en un pueblo solía estar dividida en seis y en ocho, y como estaban derramados en toda la tierra y la tenían toda ocupada, no caía aguacero que no cayera sobre sementeras, que era causa de ser en aquella sazón muy abundosa de mantenimientos. También ha sido causa el haber faltado mucha gente, la enfermedad de viruelas y otras pestilencias que han sucedido.

Los pueblos que ahora están poblados de indios no tienen forma, ni pueden tener, de calles, porque las casas son de madera cubiertas de paja, y así parecen a la vista, según es el pueblo, grande o pequeño, una congregación de cabañas, pero de esto hay muy buenas casas apacibles para vivir, aunque de ninguna seguridad, por el peligro de poderse quemar, como muchas veces se queman. No son casas de piedra para indios porque enferman en ellas y mueren, y para su modo de vivir y naturaleza les son de más utilidad las de paja.

Son los indios por la mayor parte de bajo entendimiento en las cosas de virtud; son prontos en la malicia e inclinados a la idolatría y a cosas

de poco momento; tienen una cosa buena, que son bien partidos y de lo que tienen y comen dan y reparten con otros.

Han sido limpios en la sodomía y nunca comieron carne humana, pero en el género femíneo se hallan entre ellos muchos excesos, sin mirar grados de consanguinidad ni afinidad.

Hablan una lengua sola en todas estas provincias que llaman maya, que quiere decir lengua materna, que tuvo su origen de una población antigua que se llamaba Mayapan, que tuvo el general dominio de todas estas provincias, que tiene ciento y veinte leguas de longitud; hase entendido por algunas ceremonias y costumbres que los indios tenían en tiempo de su gentilidad, habérseles predicado el Santo Evangelio, porque tenían bautismo y bautizaban de esta manera: tomaba el sacerdote mayor de los ídolos agua y en ella echaba ciertas flores y decía algunas palabras sobre ella y mojaba un palo y llegábales con él a la frente y a los ojos y por el rostro, diciendo tres veces ah, ah, ah, que parece significar y decir revive o recuerda, y no se podian casar ni ser sacerdotes, si no eran bautizados y, si alguno moría sin bautismo, tenían que había de tener más penas en el infierno que el bautizado.

Tuvieron noticia de la creación del mundo y un creador de cielo y tierra, y decían, que éste que los creó, no podía ningún hombre pintarle como era. También tuvieron noticia de la caída de Lucifer y del Diluvio, y que el mundo se había de acabar por fuego, y en significación de esto hacían una ceremonia y pintaban un lagarto que significaba el Diluvio y la tierra, y sobre este lagarto hacían un gran montón de leña y poníanle fuego y, después de hecho brasas, allanábanlo y pasaba el principal sacerdote descalzo por encima de las brasas sin quemarse, y después iban pasando todos los que querían, entendiendo por esto que el fuego los había de acabar a todos.

Tenían los sacerdotes vestimentas largas hasta los pies, hechas de papel, que hacían de cortezas de árboles, y tenían para cubrir la cabeza como una mitra de Obispo; y estos sacerdotes hacían los sacrificios generales por todo el común en público con corazones y sangre de aves y animales, y en fiestas principales sacrificaban corazones de hombres, de niños y mujeres, aunque estos sacrificios hacían raras veces, y los principales ídolos a quienes sacrificaban eran figuras de hombres de su propio natural, que habían sido personas señaladas y de valor, a los cuales invocaban con industria del demonio, para que les fuesen favorables en las guerras y les diesen buenos temporales y les alargasen la vida, porque entendían que tenían ánima y que, en muriéndose, habían de ir al infierno y que ahí habían de padecer tormentos más o menos, según la buena o mala vida que habían vivido; y asimismo, tenían noticia que antiguamente vivieron sin ídolos y que después, por

corrupción de costumbres e introducción de gente extranjera, vinieron a idolatrar.

Tenían letras con que escribían y se entendían, que eran unos caracteres que cada uno era una parte, y por ella se entendían como nosotros con nuestras letras, y éstas no las enseñaban sino a las personas nobles, y a esta causa todos los sacerdotes, que eran los que más se daban a ellas, eran personas principales.

La gente común también tenía particulares ídolos, a quienes sacrificaban, cada uno según el oficio y facultad que tenía, y eran tan ceremoniáticos, que para cualquier cosa que hubiesen de hacer ofrecían primero a los ídolos.

Eran antiguamente los indios más abstinentes en el comer y tenían días señalados para ayunar, pero el beber y emborracharse era muy ordinario, lo cual les causaba sanidad, porque vomitaban y se purgaban con ello.

Castigaban los adúlteros con pena de muerte, y a los ladrones hacían esclavos, a los homicidas mataban, y si era persona poderosa le penaban la hacienda o daba un esclavo en recompensa del muerto.

6. Esta ciudad de Mérida está en veinte grados y veinte minutos de latitud, y hace en el año el Sol tres diferencias de sombras, las cuales son éstas: sombras al norte y al sur y derechas. Cuando hace sombras al sur, es desde diez de mayo hasta que el Sol llega al trópico de Cáncer y vuelve a aquel mismo punto donde comenzó, que es nuestro cenit, y desde ahí adelante, como el Sol se va llegando a la equinoccial, y de allí al trópico de Capricornio hasta volver al mismo punto, todas son sombras al norte; las demás son comunes como en todas las demás regiones.

7. La ciudad de México de la Nueva España, donde reside la Real Audiencia a quien estas provincias están sujetas, dista de esta ciudad de Mérida doscientas leguas, que se pueden ir por mar y por tierra, como se van muy de ordinario.

8. En estas provincias hay tres villas pobladas de españoles, como tengo referido: la una se llama la villa de San Francisco de Campeche, treinta y dos leguas de esta ciudad, al suroeste, y es puerto de mar. La otra es la villa de Valladolid, al este, treinta y tres leguas de aquí, y la otra es la villa de Salamanca, al suroeste, que está de aquí setenta leguas.

Los caminos son asperísimos y pedregosísimos en gran manera, y a causa de caminar por poblado, van muy torcidos, y por huir de las piedras que por ellos hay, van haciendo muchas vueltas. Las leguas son conformes a las de España.

9. A esta ciudad de Mérida le pusieron este nombre los españoles cuando la fundaron, porque en su asiento hallaron edificios de cal y

canto bien labrados y con muchas molduras como las que los romanos hicieron en Mérida la de España. Poblóla don Francisco de Montejo, Capitán General de la Conquista, el año de mil y quinientos y cuarenta y dos a seis de febrero. Fundóla con setenta vecinos encomenderos de indios, y al presente tiene la misma vecindad de encomenderos, porque aunque se han muerto algunos de los primeros, se han introducido otros venidos de España y hay más de otros tantos vecinos mercaderes, tratantes y oficiales. Y ahora hay más gente española que cuando se pobló, a causa de haberse casado todos los más, y tener mujeres, hijos y nietos, y habrá de ordinario en esta ciudad doscientos hombres españoles, vecinos estantes y habitantes.

10. Está asentada esta ciudad de Mérida en sitio llano, alegre y sano, bien proporcionado, de buenas calles y casas de cal y canto. Tiene dos plazas, y en la mayor, a la parte de oriente, está fundada la catedral, y a la parte del norte están las casas reales en que viven los gobernadores, y a la del sur las casas de don Francisco de Montejo, el Capitán General, y al poniente está un cerro de piedras muy grande donde antiguamente había un oráculo donde los indios sacrificaban, y de este cerro se toma piedra y tierra para edificar la iglesia catedral y para los edificios y casas de los vecinos.

22. De los árboles silvestres que hay en la comarca de esta ciudad, es uno que en lengua de los naturales se llama *er* [*ek'*], que quiere decir palo negro, del cual hay grandísima cantidad, y generalmente lo hay en todas estas provincias, especialmente hacia a la costa de la mar. De este palo negro se aprovechan los indios para teñir sus mantas de color negro, de lo cual tomaron documento los españoles para teñir con ello, y se ha llevado y lleva grandísima cantidad a España. Asimismo, hay cantidad del palo que comúnmente se llama en España palo de las Indias y que suele ser para curar el mal de las bubas o mal francés. Hay el palo o planta de que se hace el añil, del cual antiguamente usaban los naturales de estas provincias para teñir y pintar de azul, de que tuvo origen para aprovecharse de ello los españoles, y dieron en hacer grandes sementeras de que se ha venido a hacer mucha cantidad en estas provincias, y de ocho años a esta parte se ha llevado a España de que se le ha seguido a Su Majestad y a su real haber mucho interés. Hay también en estas provincias cantidad de cedros que los indios llaman *cuche [k'uche']*, y otro árbol llamado en la misma lengua *chulul*, de que los indios hacen sus armas: arcos, flechas y rodelas; es palo negro durísimo, como hueso; y *habines* [*ha'bin*], de que se hacen carretas, y otros semejantes árboles silvestres con que los españoles y naturales hacen sus casas. Hay otra suerte de palo llamado *xan*, que tiene las hojas a manera de los palmitos de los de la costa de España, aunque son más

largas y gruesas porque tienen casi una braza; con esta hoja cubre la mayor parte de los naturales sus casas. También hay gran cantidad de árboles llamados en la lengua *pom*, de los cuales se saca cierta resina a manera de incienso, con que los naturales sahumaban sus ídolos y casas de idolatría, y los españoles nos aprovechamos de ello para muchas enfermedades, y lo llamamos copal, que es vocablo mexicano. Hay también unos árboles llamados *luch*, que quiere decir árboles de vasos, los cuales echan una fruta del tamaño de una bola de bolos, y algunas algo mayores y menores; esta fruta es verde y tiene la corteza tan gruesa como un canto de real de a cuatro, muy dura, y lo de dentro es como de un melón, aunque no es de comer; esta fruta parten por medio los indios, y sacado lo de dentro, sin otro beneficio, quedan hechos unos vasos de que los indios usan para beber que los españoles los llamamos jícaras, que es vocablo mexicano. Hay otro género de árbol que indios y españoles llaman *chayas* [*chay*], que crecen tanto como higueras y lo parecen en alguna manera; las hojas de este árbol comen generalmente los indios y españoles, de la misma suerte que coles o berzas, aunque no son de tanto gusto; este árbol se multiplica cortando una rama y plantándola, y no ha de ser de raíz, y para que prenda la han de tener cortada sin plantarla ocho días, hasta que despida una leche que cría en lo interior, y despedida, le plantan y prende, y no de otra manera. Hay otra suerte de árbol que los indios llaman *qui* [*ki'*], y los españoles maguey, vocablo isleño; este árbol echa unas pencas como de cardo, de una braza de largo más y menos, y la punta es una púa muy tiesa; de este árbol hay gran aprovechamiento para indios y españoles, porque sirve en lugar de cáñamo, porque de las pencas que tiene se saca el hilo raspándolas con un palo y de él se hacen todas las cosas que del cáñamo; de la raíz de este árbol hacían los indios el vino mezclado con miel y otras raíces de árboles, pero la raíz de éste era la más principal.

23. De los árboles frutíferos de esta tierra es el principal el chicozapote, que los naturales llaman *ya* [*ya'*], fruta delicada y tan dulce y sabrosa que ninguna de las de España se le iguala, y parece, en el color y hechura, serba, aunque algo mayor, y de estos árboles, que son mayores que perales, hay gran cantidad en los montes y es semejante la pepita a la de cañafístola, aunque algo mayor y prolongada. Hay otro árbol llamado mamey, que los indios llaman *haz* [*ha'as*], tan altos como nogales, echan una fruta tan grande como ambas manos juntas puestas en hueco; la corteza áspera y parda, lo de dentro colorado, dulce y sabroso, la pepita negra y como un huevo, algo más prolongada. Estas dos frutas nacen pegadas al mismo palo y son de gran utilidad y regalo a los indios, porque en tiempo de esterilidad usan de ellas todo el año, porque las pasan al modo de higos y en el sabor les parecen. Hay otros

árboles que los indios llaman *on* y nosotros aguacate, vocablo mexicano, que parece pera; hay algunos tamaños como calabazas pequeñas, la corteza verde y delgada, lo de dentro tiene color y sabor de manteca de vacas, es fruta delicada al gusto, la pepita blanca, semejante a un huevo de gallina. Hay otro árbol que los naturales llaman *op* [*op'*], y los españoles anona, vocablo isleño; tiene la fruta al modo de piña y tiene la cáscara las mismas señales aunque es delgada, lo interior blanco y blando y de tan buen gusto que muchos lo llaman manjar blanco; tiene cantidad de pepitas negras casi como las del chicozapote. Hay otro árbol que llaman los indios ***kulumuy*** [*ts'almuy*], muy semejante a éste en todo, aunque la fruta, mucho más delicada, y sabrosa. Hay otros árboles que los indios y nosotros llamamos *chocho* [*choch*], cuya fruta es semejante al membrillo, lo de dentro casi amarillo y aunque dulce, no sabroso a nuestro gusto. Hay otro árbol que llaman los indios *canizte* [*k'aniste'*], que en proporción parece al chicozapote; la fruta es de dentro y fuera amarilla, dulce y muy semejante a yema de huevo asada, en el parecer tiene el hueso como un huevo de paloma. También hay árboles de cacao que el fruto es moneda entre los naturales, porque de ello hacen un brebaje en que toman mucho gusto y es como almendras amargas; el color, colorado; de esto se da poco por la sequedad de la tierra porque requiere tierra húmeda, y lo que se da es en hoyos donde hay alguna humedad y sombra. Todos estos árboles frutíferos producen su semejante de pepita y no de otra manera. Hay gran cantidad y diversidad de ciruelas de diferente color y gusto de las de España, que llaman los indios *aval* [*abal*], y algunas de ellas parecen a las endrinas; son casi moradas y tales que en España no hay ningunas de mejor gusto; son árboles que cuando echan el fruto pierden la hoja y mientras les dura están sin ella; echan la fruta pegada al mismo árbol. Hay otro árbol que indios y españoles llaman *cunche* [*k'unche'*]; echan la fruta grande, la corteza gruesa y tal que se hace muy buena conserva semejante al acitrón, lo de dentro blando como de una breva y amarillo, y en el sabor muy semejante a ella; las pepitas como granos de culantro que saben a mastuerzo; es árbol muy grueso y alto y lo interior de él fofo y blanco como de una calabaza verde; es provechoso a los naturales porque en años estériles hacen de ello comida y bebida con que se sustentan. Hay otro árbol que los indios llaman ***tuk*** [***tuk'***], y los españoles *cocoyol* [*coyol*], vocablo mexicano, y semejante a la palma; echa unos racimos de una fruta como agallas, y en estando de sazón, los indios la asan en hornillas y comen una carnosidad que tiene sobre el hueso y también la cuecen en miel; tiene el hueso una pepita como avellana muy sabrosa, y es de gran provecho para los indios, mayormente en tiempo de esterilidad, porque hay mucha cantidad y hacen de ello comida y bebida

sana y de mucho sustento, y españoles hacen de ello leche y requesones. Hay otro árbol que es como pencas de cardo que en los montes va subiendo pegado a otros árboles que llaman los indios *huon* [*won*], y nosotros pitahayas, y son del tamaño de un membrillo y tienen el parecer de alcachofas; tienen la corteza encarnada de lindísimo color y lo de dentro blanco y de muy buen gusto, y tienen unas pepitas incorporadas por toda ella, como zaragatona; es fruta hermosa y de estima. Otros árboles de frutas hay que llamamos *guayas* [*wayam*], guayabas, nances, moras blancas y otras que, por excusar prolijidad, no se escribe particularmente de ellas, porque las referidas son las más principales.

Los árboles que de España se han traído a esta tierra y en ella se dan son naranjos, limas, limones, cidras, granadas y dátiles, y también se dan plátanos, cocos y mameyes de la isla Española, que tienen el sabor como de melocotones.

24. El grano más esencial al sustento de los indios naturales y de los españoles en esta tierra es el maíz que en ella se da, y asimismo, hay otra suerte de grano que los españoles llaman frijoles y los indíos *bul* [*bu'ul*], que son como habas, y los hay de cuatro o cinco suertes. Hay gran cantidad de chile, que en España llaman pimienta de las Indias, y hay diferentes suertes de ello, así en el tamaño como en la fortaleza, porque lo hay de un jeme de largo, y otro silvestre como granos de trigo, y esto pequeño tiene mucha más fuerza que lo grande. Hay calabazas de las de España y hay otra suerte de las de la tierra, que los indios llaman *kum* [*k'um*], son amarillas de dentro y las comen asadas y cocidas, y las pepitas de ellas también se comen, y los españoles se aprovechan de ellas en lugar de almendras, y son casi del mismo tamaño; también hay batatas que los indios llaman *ys* [*is*], pero a causa de la sequedad de la tierra son pequeñas. Asimismo, hay otra suerte de fruta que se cría debajo de la tierra, que los indios llaman *chicam* [*chiikam*], y los españoles *jícamas* [*xicama*], que son como cebollas, pero tienen el sabor como cimera[1] de cardo, algo más dulce, y de ellas se hace muy buena conserva, y adviértase que las cosas en este capítulo contenidas son el común y ordinario mantenimiento de los indios naturales de esta tierra.

25. Trigo no lo hay en esta tierra, aunque nace muy bien y grana regándolo a mano, pero en faltándole el agua se seca por no tener humedad la tierra, ni haber agua para criarlo de regadío, y las aguas con que se cría el maíz son en diferentes tiempos de los que el trigo requiere, porque vienen con muchos bochornos y calores con que el trigo se pone amarillo y se seca. Y las hortalizas de España: rábanos, lechugas, berzas, repollos, nabos, perejil, cilantro, hierbabuena, cebollas, zanahorias,

[1] Se refiere probablemente a las pencas comestibles del cardo.

borrajas y espinacas, que se dan muy bien, es en tiempo de seca regándolas a mano, y en viniendo las aguas se hinchen de gusanos y se pierden; danse también muy buenos melones, pepinos y cohombros. Danse parras que algunos españoles tienen en sus casas, de regadío, y dan uvas muy dulces y buenas, el ollejo delgado y pequeño el grano, y si las riegan con cantidad de agua crecen y dan mucho fruto, tanto que se ha visto muchas veces llevar una sola parra ciento y cincuenta y doscientos racimos hermosos y grandes y de muy buen sabor, pero duran las parras pocos años, y éstos teniendo continuo cuidado de regarlas, y como ha de ser sacado de pozos, cansa y déjase.

También se coge seda y grana muy fina, pero por el inconveniente de la falta de agua y sequedad, se cría poco y no se dan a ello.

26. Hay en esta tierra mucha cantidad de hierbas medicinales de diferentes propiedades, y si hubiese persona en ella que tuviese conocimiento de ellas las hallaría de grandísima utilidad y efecto, porque los indios naturales no hay enfermedad a que no apliquen hierbas, pero preguntándoles razón de su propiedad no saben dar otra más de ser fría o caliente, y que suelen usar de ellas para aquel efecto que las aplican, pero en efecto hay muchas de gran virtud para toda suerte de enfermedad, y contra veneno, y por el contrario, también las hay muy venenosas y mortíferas.

27. Los animales bravos que en esta tierra hay son tigres, y antiguamente había más cantidad que ahora; también hay gatos monteses bravos de esta ralea de tigres; también hay leones pardos; puercos monteses que tienen el ombligo en el lomo; hay venados de la suerte que ciervos y son pardos, mayores que grandes carneros; hubo en esta tierra grandisima cantidad de ellos, y les era a los indios casi sustento ordinario, y de algunos años a esta parte han sobrevenido pestilencias de que murieron muchísimos, y han quedado pocos.

Hay cabras monteses que los indios llaman *yuc* [*yuk*], que no tienen más de dos cornezuelos como cabras y no son tan grandes como los venados que tienen muchos gajos en los cuernos. Hay dantas en algunas partes.

Hay perros naturales de la tierra que no tienen pelo ninguno, y no ladran, que tienen los dientes ralos y agudos, las orejas pequeñas, tiesas y levantadas, a éstos engordan los indios para comer y los tienen por gran regalo, éstos se juntan con los perros de España y engendran, y los mestizos que de ellos proceden ladran y tiene pelo, y también los comen los indios como a los demás; y también los indios tienen otra suerte de perros que tienen pelo, pero tampoco ladran y son del mismo tamaño que los demás.

Hay otra suerte de animales que llamamos armados, y los indios *ybaches* [*ixwech*], que tienen el cuero como corazas, el hocico y andar como lechones, críanse debajo de tierra en cuevas que ellos hacen, es buena comida siendo fresca, que parece lechón, pero en algunos tiempos deben de comer cosas venenosas, porque ha sucedido, algunas veces, comer algunas personas de estos armados y morir de ello con grandes vómitos y cámaras; pero con todo esto como venga alguno a poder de algún indio no rehusa de comerle.

También hay una suerte de animal, del tamaño de un conejo, que llaman los indios *ahchab*, que quiere decir sudador; éste tiene la boca en extremo pequeña, que solamente le cabe la lengua por ella, que la tiene como una lombriz muy larga, y se sustenta solamente de hormigas, y para comerlas se echa junto un hormiguero y saca la lengua y la tiene fuera de la boca hasta que se le cubre de hormigas que las mete dentro y, comidas aquéllas, torna a sacar la lengua y coger más hasta que se satisface, y con esto anda muy gordo y reluciente, pero los indios no comen su carne porque no la tienen por buena. Hay también grandísima cantidad de conejos en toda la tierra, y son ni más ni menos que los de España, y muy buena comida.

Hay también otra suerte de animales que llaman los indios *chic [chi'ik]*, y los españoles pizotes, vocablo mexicano, que son como tejones, y los comen bien los indios.

También hay una manera de liebres que tienen unas pintas blancas por todo el cuerpo, que llaman los indios *haleb*, y también es buena comida.

Hay también cantidad de ardillas por los montes. Hay un animal que llamamos los españoles zorro y los indios *och*, poco mayores que gatos, y paren seis u ocho hijos y los crían a sus tetas, y tienen en la barriga dos bolsas, una a una parte y otra a otra, donde traen aquellos hijos y los llevan donde quieren y los sacan para que coman algunas sabandijas y los tornan a recoger en aquellas bolsas y corren con los hijos allí metidos, y así los crían hasta que tienen fuerza para poderse valer por sí. Hay otra suerte de zorrillos poco mayores que ardillas, pintados con muchas pintas blancas y negras, que tienen la vista muy galana, pero cuando orinan hieden tanto, que desde muy lejos penetra su hedor, tanto que no se puede sufrir sin tapar las narices. Y tienen los naturales un remedio para tolerar este hedor, que es quemar hojas de guano, que son aquellas hojas con que los indios cubren sus casas; y sin éstos hay otros géneros de animales silvestres, que por ser de poco momento y por evitar prolijidades no se escribe de ellos.

Hay muchas sabandijas y culebras ponzoñosas, y en especial una que llaman los indios *ix hun pezkin* [*ixhunpets k'in*], que es del tamaño y

hechura de una largartija con unas pintas blancas y negras y el cuerpo reluciente, que se cría en montes y en casas viejas, entre piedras, y es tan ponzoñosa que en tocando a una persona, aunque sea sobre el vestido sin morder ni picar, mata totalmente y tan en breve tiempo, que no dura una hora ni da lugar a ningún remedio, y el nombre que tiene suena en lengua de los naturales breve tiempo, porque con brevedad mata.

Hay una suerte de culebra que llaman los naturales *taxinchan*, de una tercia de largo, que para andar hinca la cabeza en el suelo y da un salto y, de aquella suerte, dando saltos anda; es parda y tiene la cabeza como dorada y la punta de la cola; ésta se cría en los montes, y cuando pica a alguna persona le hace reventar sangre por todos los poros del cuerpo que parece que suda sangre, y si no se le hace algún remedio muere dentro de un día natural. Y para la mordedura de esta culebra tienen por remedio los naturales dar a beber a la tal persona chile y hoja de *piciete* [*piciet*], molido junto y desleído en agua, y con esto guarecen y sanan. Hay víboras muy grandes y ponzoñosas, de una vara y más de largo, y tan gruesas como un brazo, que tienen cascabeles en la punta de la cola, y si muerden matan, si no se remedia con brevedad, y tienen los naturales por remedio beber chile y *piciete* [*piciet*], como para la mordedura del *taxinchan*. Hay otra suerte de culebras que se llaman *cocob* [*k'ok'ob*], de tres y de cuatro varas de largo, y tan gruesas como una lanza jineta, que también son muy ponzoñosas, y al que pican hacen salir sangre por todo el cuerpo y por los ojos, como el *taxinchan*, y usan los indios del remedio que para el *taxinchan*, y antiguamente, en tiempo de su gentilidad, procuraban guarecerse de esta ponzoña con conjuros y encantamientos, que había grandes encantadores y tenían sus libros para conjurarlas y encantarlas, y estos encantadores, con palabras que decían, encantaban y amansaban las culebras ponzoñosas, y las cogían y tomaban con las manos sin que les hiciesen mal ninguno. También hay culebras bobas sin ponzoña de dos varas y más de largo, y tan gruesas como el brazo, y suelen ponerse sobre árboles junto a los caminos, y cuando pasa alguna persona se deja caer encima y se le enrosca, y revuelve al cuerpo y a la garganta, y apretando le procura ahogarle y matarle, ha sucedido matar a algunos indios cazadores yendo descuidados. También tienen estas culebras distinto natural para cazar de esta suerte venados y otros animales para comer y sustentarse.

Las aves que se crían por los montes son pavas, codornices, picazas, tordos, papagayos y otra suerte de pájaros de poco momento, porque con la gran sequedad de la tierra se crían pocos.

Crían los indios en sus casas gallinas o gallipavos que llaman en España, y danse en muy gran cantidad, porque se crían sin agua, y si la

beben les es dañosa, que se les hinchan las cabezas y mueren. Después que vinieron los españoles, han dado en criar gallinas de Castilla y se hallan bien con ellas porque se crían y multiplican mucho, y se sustentan con poco grano por criarlas en campo donde siempre hay hierba que comen.

También crían patos naturales de esta tierra que se aprovechan de su pluma para tejer en sus vestidos, y también los comen, y es buena comida. También crían palomas de España y las hay de otra suerte en esta tierra, pero son más pequeñas; también hay tórtolas de muchas suertes.

Hay cantidad de unos pájaros tan grandes como gallinas de las de la tierra, que llaman los naturales *ah chom* [*ahch'om*] y los españoles auras, que son negras como cuervos, crían en partes remotas y escondidas dentro de cuevas que raras veces se hallan sus nidos; ponen dos huevos como de gallina, de que dentro de treinta días nacen sus pollos muy blancos, y lo son hasta que empiezan a volar y, en breve tiempo, vienen a ser muy negros. Estas aves limpian y comen todas las cosas y carnes muertas y corrompidas, y son útiles para que no haya cosas de mal olor; estas auras son provechosas para sanar las llagas de las bubas o mal francés, cociéndolas en agua y lavándose con el caldo de ellas, y quita las señales y dolores.

También hay cantidad de caballos alanos y muy ligeros, vacas, carneros, cabras, ovejas, puercos, gatos, perros, y todo se cría y hay muy bien, aunque el ganado ovejuno, por la aspereza de la tierra, no se da tan bien como lo demás, y la falta de agua es la mayor ocasión de no ser mucho el multiplico.

29. Con ser esta tierra una de las más pedregosas del universo, no hay en ella cantera de piedra preciosa, jaspe, ni mármol, ni de estima, mas de pedernales que les aprovecha a los indios en la paz, para sus flechas para la caza y, en tiempo de guerra, para pelear, y a los españoles para los arcabuces y encender lumbre. Hay algunas piedras de virtud, pero son traídas de fuera de esta tierra; también hay cantidad de piedras que se llaman bezoar, que son contra veneno, y éstas se hallan en los venados que hay en esta tierra, que son de ralea de ciervos y son de gran virtud contra veneno; hállanse algunas muy grandes, y el día de hoy está una en poder de un vecino de esta ciudad, que es tan grande como un huevo de gallina, y otras hay en poder de los religiosos y otras personas menores, y todos las tienen y estiman en mucho.

30. Hay en toda la costa de estas provincias muchas salinas, donde naturalmente, sin ninguna industria humana, se cría grandísima cantidad de sal blanca como la nieve y de muy lindo sabor, de lo cual se provee toda esta tierra y es común a indios y españoles, y llévase por

mar a otras muchas partes en navíos que vienen a cargar de ello. Tráense de la Nueva España a esta tierra cantidad de harina de trigo por carecer aquí de ello, y conservas y otras cosas de mantenimiento y vestido, así para los españoles como para los indios, así por venir allí las flotas de España, como por la fertilidad de aquella tierra, que abunda de lo que ésta carece, aunque de algunos años a esta parte, después que se comenzó a llevar añil de esta tierra a España, han venido navíos cada año cargados con mercaderías, vinos y aceites, de que se ha proveído más abundantemente.

31. La forma de las casas de los españoles de esta tierra es de aposentos bajos por el gran calor que hace y por gozar de alguna frescura y humedad; las casas son de piedra de mampostería cubiertas de azotea o terrado, porque los tejados no se tienen por tan buenos. Hay buenas casas, pero raras veces se ve edificar ninguna, sino aquella que no puede excusar, porque la cortedad y pobreza de la tierra quita la esperanza de que lo edificado tenga, en ningún tiempo, el valor de lo que de presente en ello se gasta, y las haciendas son tan limitadas que no dan lugar a mucha largueza. Y por la mayor parte viven todos adeudados y empeñados por la gran careza de las cosas necesarias al ordinario sustento.

33. Los tratos y contrataciones que en esta tierra hay son mantas y cera que los indios dan a Su Majestad y a los encomenderos de tributo, y en esto pagan a los mercaderes las mercadurías y cosas que venden y los mercaderes lo llevan a vender a la Nueva España y vuelven a traer mercadurías. La misma contratación hay entre los indios, porque estas mantas de algodón y cera y miel es todo el caudal de esta tierra. Estas mantas son de cuatro piernas y cada pierna tiene tres cuartas de ancho y cuatro varas de largo; es lienzo delgado de algodón y por eso lo llaman manta. De la Nueva España se trae un género de mercaduría que llamamos, españoles e indios, *tochumite* [*tochomit*], vocablo mexicano; es hilo de lana teñido de todos colores, y son a esto todos los indios muy aficionados, porque lo tejen con su algodón y pluma blanca hilados, y hacen sus vestidos y gastan de ello gran cantidad. También gastan mucha cantidad de cacao, que se trae de la provincia de Tabasco y de Honduras, porque hacen de ello sus brebajes, en que toman gran gusto y consumen en ello todo, o lo más que pueden acaudalar de sus trabajos y granjerías, y les sirve de moneda.

34. El Obispado de esta ciudad de Mérida y provincias es sufrangáneo del Arzobispado de México, que está doscientas leguas de aquí, que se pueden ir por mar y por tierra.

35. Está fundada en esta ciudad de Mérida la iglesia catedral, de su invocación es Santa María Alfonso, y llamóse así porque cuando se

fundó la nombraron Santa María, y después, cuando se proveyó prelado, la nombró el Sumo Pontífice San Ildefonso, y por conformar lo uno con lo otro proveyó el prelado se nombrase Santa María Alfonso, y éste fue el primer prelado que tuvo, que se llamó fray Francisco Toral, fraile francisco. Esta iglesia catedral se va haciendo labrada de cantería, que ha costado y costará, hasta acabarse, más de ciento y cincuenta mil ducados, de los cuales paga Su Majestad la tercia parte, y los vecinos encomenderos de toda la tierra otra tercia parte, y la otra tercia parte los indios naturales de todas estas provincias.

36. Hay en esta ciudad un monasterio de religiosos del señor San Francisco, que fue el primero que se fundó en estas provincias por un religioso de la misma orden llamado fray Juan de la Puerta, hombre docto y predicador, que murió Obispo electo de estas provincias en España. Hay de ordinario en él ocho o diez religiosos, sacerdotes y legos, que doctrinan los indios naturales de los pueblos más cercanos a esta ciudad. Edificáronle los religiosos con el favor y trabajo de los indios naturales de los términos de esta ciudad. Es la casa toda de cal y canto, y la iglesia de una nave cubierta de bóveda, obra muy buena; está fundado extramuros de la ciudad y cae a la parte del sureste.

37. Está fundado en esta ciudad a la parte del norte, junto a la catedral, un hospital cuya invocación es Nuestra Señora del Rosario. Que el sitio y solar de él dió, para el mismo efecto, un vecino de esta ciudad, encomendero de indios, que se llamaba Gaspar Xuárez de Avila, el año de mil y quinientos y setenta y cinco años. Y sobre este principio se ha venido a hacer todo con limosnas que para la obra han dado los demás vecinos; está hecha en él una iglesia de cal y canto una nave, con su capilla cubierta de bóveda, obra muy buena y de mucha devoción, y hay fundadas en él tres capellanías, aunque de poca renta. En el campo, fuera de la ciudad, a la parte del sur, está una ermita cuya invocación es del señor San Juan, que hicieron los vecinos por promesa, tomando por abogado a San Juan, contra la langosta que hubo el año de mil quinientos y cincuenta y dos, que fue en grandísima cantidad; a la parte del norte, fuera de la ciudad, está fundada otra ermita de Santa Lucía, que fundó a su costa un vecino conquistador que se llama Pedro García, el año de mil y quinientos y setenta y cinco por su devoción.

38. Tiene esta ciudad, a nueve leguas, el puerto de Santa María de Cizal [Sisal], donde vienen a desembarcar todos los navíos que de otra cualquier parte vienen a traer mercadurías a esta ciudad. Es puerto que no tiene reparo ninguno, porque es playa y está descubierto al norte, lo cual es causa de dar muchos navíos con este tiempo en la costa y perderse. Tráense las mercadurías desde el puerto a esta ciudad en carretas, porque se ha puesto gran diligencia en disponer este camino para ello, y para este efecto, el año de mil y quinientos y sesenta y dos,

el doctor Diego Quixada, que gobernaba por Su Majestad estas provincias, mandó hacer a costa de Su Majestad una calzada de legua y media de largo, por donde pudiesen pasar carretas, porque en tiempo de aguas se anegaba toda aquella distancia, que eran ciénegas y atolladeros, y no se podia pasar a pie, ni a caballo, sino con grandisima dificultad y trabajo, y con la calzada quedó de manera que fácilmente van y vienen carretas. Fue obra tan buena, que se puede contar por señalado servicio a Su Majestad y por gran bien y utilidad a los españoles y naturales de esta tierra.

39. Estas provincias de Yucatán comprenden e incluyen en sí, debajo de este nombre, esta ciudad de Mérida y la villa de San Francisco de Canpeche [Campeche], la villa de Valladolid y la villa de Salamanca, que están pobladas de españoles, con todas las provincias y pueblos de indios que caen en todos sus términos y jurisdicciones. Tomaron estas dichas provincias este nombre de Yucatán, según dicen personas que han tenido y tienen práctica y noticia de las antigüedades de esta tierra, que no es nombre de ella, porque como estaba dividida en provincias y tenía diversos señores, no tenían nombre general en que se comprendiesen todas, y dicen algunos que pasando un navío de españoles por junto a esta costa, que debían de ser los de Grijalva, toparon con unos indios de Cabo de Cotoche [Cabo Catoche] y les hablaron, y como no entendían la lengua, entendiendo que les preguntaban de dónde eran respondieron los indios a los españoles *ecab cotoche* [*Ecab k'otoch*],[2] que quiere decir somos del Cab [Ecab], y preguntando los españoles qué tierra era ésta, entendieron los indios que les preguntaban dónde estaba Ecab, respondieron señalando con la mano *tolo quitan* [*tolo'kitan*], que quiere decir allá adelante, y los españoles entendieron lucatán, que así lo llaman algunos. Empero, Gaspar Antonio, indio natural de esta tierra, gramático y ladino en la lengua castellana, dice ha hallado en unos versos antiguos de los indios que llamaban a esta su patria Luquitan y, corrompido el vocablo se llama generalmente Yucatán.

Martín de Palomar. Gaspar Antonio Chi [rúbricas].

Y hecha la dicha Relación en la manera que dicha es, el dicho Martín de Palomar la dio y entregó a los ilustres señores Justicia y Regidores de esta dicha ciudad, y por sus mercedes vista mandaron a Gerónimo de Castro, Escribano del número y Cabildo de esta dicha ciudad, la dé y entregue al muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador en estas provincias, para que su merced haga de ella lo que Su Majestad tiene mandado y firmáronlo de sus nombres: *Melchor Pacheco, Juan de Aguilar, Francisco Tamayo Pacheco, Alonso de Aguilar.* Pasó ante mí, Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad [rúbricas].

[2] Cabo Catoche.



RELACIÓN DE CANSAHCAB

En la ciudad de merida de la provincia de la governacion de yucatan que es en las yndias del mar oceano a beynte dias del mes de febrero de mill e quinientos y setenta e nueve años el muy Ill[ustr]e señor Don Guillen de las casas governador por su mag[esta]d en estas provincias por [illegible] y Diego [illegible] vezino desta ciudad encomendero del pueblo de can [illegible] esta ynstruccion y memoria de las relaciones que su mag[esta]d manda hazer para la discripcion de las yndias para que todas entreguen los capitulos della lo [illegible] de lo suso dicho [illegible] el dicho pueblo en la forma e manera siguiente

x el dicho pueblo de [illegible] esta diez leguas desta ciudad de merida que es distrito de toda esta governacion y a donde reside la justicia desta dicha ciudad [illegible] cosas que a los yndios del les conbiene [illegible] que el dicho pueblo a de al presente de [illegible] de aquella provincia [illegible] valer como necesario de frutos [illegible] todas estas provincias [illegible] y muy bien por los yndios y con muchos e muy buenos [illegible] y por estar dos leguas e media de la mar y ser como arriba dicho [illegible] que [illegible] ay siempre y se [illegible] frutos [illegible]

x ij el pueblo de [illegible] tiene por termino del dicho pueblo de [illegible] a la parte del norte dos leguas e media [illegible] del dicho pueblo [illegible] de [illegible] sanches [illegible] desta ciudad y a la parte del [illegible] del pueblo de [illegible] legua e media del dicho pueblo y a la parte del [illegible] el pueblo de [illegible] dos leguas [illegible] del dicho pueblo y a la parte del [illegible] el pueblo de [illegible] tres leguas del dicho pueblo e que [illegible] cabecera del dicho pueblo [illegible] los [illegible] dichos pueblos son de la jurisdicion desta dicha ciudad [illegible] leguas [illegible] que [illegible] por tierra llana [illegible] toda la provincia [illegible] una [illegible] que a la parte del sur [illegible] provincia [illegible] y no ay otra en toda la tierra y si [illegible] y en ella son hechos [illegible] que [illegible] en tiempo de su gentilidad los yndios por [illegible] de [illegible] caminos [illegible] muy [illegible]

x iiij el dicho pueblo de [illegible] que agora llamamos [illegible] su propio nombre significa una cuesta alta por estar en el dicho pueblo un [illegible] muy alto que [illegible] labrado [illegible] para [illegible] antiguos [illegible] edificios [illegible] dicho nombre de [illegible] estos

Dixeron no tenian mas de solo un señor [illegible] todos ellos
que [illegible] mara tan que quiere dezir señor de la tierra
porque el tiempo de su gentilidad los yndios tuvieron un
señor que se dezia [illegible] [illegible] ellos. desi dian
que el postre un señor que se dezia [illegible] de [illegible]
penden los señores de mano de la corona real que se dezia
[illegible] a toda la tierra mas por [illegible] y por
bien que por guerra y dio las leyes y señores [illegible]
y ritos y [illegible] y [illegible] de la valle
[illegible] y el tributo que le daban no era mas de cierto re-
conocimiento de una gallina cada año y un poco de maiz
al tiempo de la cosecha y miel y [illegible] de su muerte y
a un [illegible] [illegible] provincia y no [illegible]
daban tributos a sus vasallos mas de lo que ellos
les querian dar salvo que les servian con sus perso-
nas y armas en la guerra todas las vezes que se [illegible]
y asi quando [illegible] conquista destas provincias [illegible]
[illegible] por que [illegible] [illegible]
[illegible] antiguo donde [illegible] [illegible]
[illegible] pas [illegible] y alli [illegible] que se dezia
[illegible] tanto [illegible] que le pusieron [illegible]
nombre Rincheles que quiere dezir [illegible] y asi [illegible]
Rinchele porque le querian matar que lo [illegible] por [illegible]
[illegible] con [illegible] y se [illegible]
provincia de [illegible] pueblo [illegible]
[illegible] provincia de los [illegible]
[illegible] a [illegible] contado
[illegible] por [illegible] y se [illegible] mucha gente donde se
torno [illegible] al propio pueblo [illegible] y de alli [illegible]
guerra [illegible] provincia [illegible] hasta [illegible]
[illegible] gallinas por [illegible] de muchas provincias
[illegible] de la provincia [illegible] contina donde [illegible]
[illegible] pueblos [illegible] y le daban su tributo
cada año [illegible] una gallina y una carga de maiz.
Otros [illegible] que la tierra [illegible] y ansi [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] y al presente [illegible] los [illegible]
[illegible] y los tienen por [illegible]
[illegible]

10 Los yndios antiguamente quando peleaban tenian por
armas y defensa unos arcos y flechas y unas [illegible]
[illegible] de [illegible] y el [illegible] que [illegible]
[illegible] los mas dellos [illegible] y [illegible]
y [illegible] el traje que comun [illegible] tenian en
esta tierra [illegible] que traian los varones unos [illegible]
[illegible] que [illegible] por
[illegible] y traian una [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] pintadas
que traian por capas que [illegible] al [illegible]
y cortaban los cabellos de la [illegible] de [illegible]
[illegible] como una corona [illegible] y en la frente [illegible]

unos cabellos levantados con una venda de papel
y dexaban crecer los cabellos del cogote los yndios
asimismo se echaban una rrosca con la dicha venda traian
unos capotes colorados de [illegible] [illegible]
[illegible] como [illegible] [illegible] quando [illegible]
sus ayunos y penitencias se [illegible] [illegible]
muy [illegible] [illegible] todas sus cosas [illegible]
[illegible] tenian un santo bautismo [illegible]
bautizaban los niños [illegible] por [illegible]
[illegible] el traje que traen [illegible] que comun-
mente los hombres andan vestidos de [illegible] de al-
godon y [illegible] y [illegible] algunos de
ellos andan [illegible] y las mugeres traen una
[illegible] y [illegible] naguas [illegible]
[illegible] y tienen sus [illegible] de algodon y [illegible]
de [illegible] [illegible] tienen [illegible]
[illegible] mantenimientos que usan los yndios es
[illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] todo [illegible]
con poco trabajo porque [illegible] muy [illegible]
y es muy [illegible] [illegible] [illegible] tan [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] faltan
[illegible] pues que estan [illegible] [illegible] [illegible] por los
XV naturales [illegible] [illegible] como parece
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] comen
[illegible] y por [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] montes [illegible]
que los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] montes y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] [illegible] naturales
[illegible] [illegible] la [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entonces
[illegible] que [illegible] [illegible] que con ellos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que los se-
ñores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible] a [illegible] como gente sin
Dios y sin [illegible] algunos [illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]

XVI [illegible] pueblo [illegible] esta poblado en asiento llano
y llano para [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
sin [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] pueblo alguno [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] para lo que tienen [illegible]
con que se [illegible] [illegible] [illegible]

XVII [illegible] pueblo [illegible] [illegible] quarto [illegible]
donde tienen sus [illegible] y [illegible] que se
mantienen [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] sal y [illegible] [illegible] [illegible]

Que tienen falta de ella y a algunos [illegible] en-
[illegible] que la vienen a mercar de los [illegible] yndios - [illegible]
[illegible] salinas son comunes - que se [illegible]
[illegible] mill hanegas [illegible] años [illegible]

XXX [illegible] la forma [illegible] bien porque
toda [illegible] ensayado [illegible]
[illegible] y [illegible] y medinos [illegible]
de piedra y [illegible] muy bien [illegible]
[illegible] y assi de los yndios [illegible] porque
[illegible] en [illegible] de los [illegible] que
[illegible] tienen [illegible]
que por [illegible] antiguos
[illegible] dizen que fueron [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] mataron
[illegible] y los [illegible] gentiles [illegible]
[illegible] que hazian de piedra-
[illegible] hizieron
[illegible] hazen sus casas [illegible]
[illegible] ay [illegible]
[illegible] que los pudieron
[illegible]
[illegible] que los [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] que como ya tengo [illegible] los an-
[illegible] de piedra [illegible]
[illegible] muy [illegible] yndios [illegible]
[illegible] mayor parte [illegible] como [illegible]
[illegible] que hazen [illegible]
[illegible] aposentamiento-
[illegible] y [illegible]
[illegible]
que [illegible] al poniente [illegible]
[illegible] hazen sus casas como
[illegible] tanto por [illegible]
[illegible] los yndios [illegible]
[illegible] por que toda la tierra [illegible] la mayor parte
[illegible]
[illegible] que [illegible] ay [illegible] y assi los
[illegible] antiguos [illegible] sino con el tiempo
[illegible] como [illegible]
[illegible] parecer [illegible]

XXX [illegible] los tributos que los yndios [illegible]
[illegible] pagan [illegible] es [illegible] me
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] tienen [illegible]

Va esta respuesta. Son Cosas de muy menudencias. De
rrepisisolas - sogas. etc. Que venden los yndios y los
mi. Cenguar. o raduges y miel ollas. Y comales
comales para hazer tortillas - y todo esto tienen desta
cosecha los dhos yndios que los venden y cojen en sus
pueblos - aunque Comedo Dios mantenimiento. pa-
ra nos Dlos mera Seruicio de Dios que los de lo mas d
ellos. lo grbin al nueva espana. Su trueco. De
mera de Seruicio. Que tiene y estaba la contratacion
gion delos espanoles y yndios desta tierra

Y La qual dha. declaracion hize segun Dios - y en lo de
mas tocante alos sitios - templos y altura dela
tierra y alo demas contenido en la dha ynstrucion
me remito ala declaracion que los Comunes del
cabildo desta ciudad. Dieron delo suso dicho - y lo
firme de mi nombre

[illegible]

RELACIÓN DE CANSAHCAB

Cristóbal de San Martín

En la ciudad de Mérida de las provincias y Gobernación de Yucatán, que es en las Indias del mar Océano, a veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y nueve años, el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador por Su Majestad en estas provincias, dio y entregó a mí, Cristóbal de San Martín, vecino de esta ciudad, encomendero del pueblo de Canzahcab [Cansahcab], esta Instrucción y Memoria de las Relaciones que Su Majestad manda hacer para la descripción de las Indias, para que respondiese a los capítulos de ella, y yo, en cumplimiento de lo susodicho, hice la dicha respuesta en la forma y manera siguiente:

11. El dicho pueblo de Canzacabo [Cansahcab] está diez leguas de esta ciudad de Mérida, que es distrito de toda esta Gobernación, y acuden a ella y a la Justicia de esta dicha ciudad, a las cosas que a los indios de él les conviene, el cual dicho pueblo acude al pueblo de Cizontun [Dzidzantun], que es la cabecera de aquella provincia por estar y haber en él monasterio de frailes franciscos, y el mejor que en todas estas provincias hay, el cual es labrado de cal y canto y muy bien perfeccionado y con muchos y muy buenos ornamentos y campanas, y por estar dos leguas y media pequeñas del dicho pueblo, y ser como arriba digo la cabecera, en el cual dicho monasterio hay siempre y de ordinario tres o cuatro frailes de misa y legos, los cuales doctrinan a los dichos indios.

12. El pueblo de Canzacabo [Cansahcab] tiene por torno de él el dicho pueblo de Zizontun [Dzidzantun], que está a la parte del norte dos leguas y media pequeñas del dicho pueblo, encomienda de Martín Sánchez, vecino de esta ciudad, y a la parte del nordeste el pueblo de Yobam [Yobain] legua y media del dicho pueblo, y a la parte del oeste el pueblo de Cinmche [Sinanche] dos leguas y media del dicho pueblo, y a la parte del este el pueblo de Ocuy [Uci] tres leguas del dicho pueblo, el cual acude al monasterio de Mozotul [Motul], cabecera del dicho

pueblo de Ocuy [Uci], los cuales dichos pueblos son de la jurisdicción de la dicha ciudad.

Las leguas de estas provincias son pequeñas y todo por tierra llana, que no hay sierras en toda la provincia, si no es una cordillera de una sierra pequeña que cae a la parte del sur de estas provincias, en la provincia que llaman Mani y Tutuxiu [Tutul Xiu], y no hay otra en toda la tierra, y si algunos cerros hay en ella son hechos a mano, los cuales servían en tiempo de la gentilidad de los indios para oratorios de ídolos, y los caminos son muy derechos, aunque ásperos y pedregosos.

13. El dicho pueblo de Canalcahcab [Canalsacab], que ahora llamamos Cancahcab [Cansahcab] su propio nombre significa una cueva alta, por estar en el dicho pueblo una cueva muy alta que de ella sacaban tierra blanca arenisca, para hacer los indios antiguos sus edificios para sus idolatrías, y por la dicha cueva se le puso el dicho nombre de Canal Cahcab [Canalsacab].

Estas provincias no tienen más de sola una lengua en todas ellas, la cual llaman *mayathan* [*mayat'an*] que quiere decir lengua de la tierra, porque en tiempo de su gentilidad los indios tuvieron un señor que se decía Mayapan. Digo ciudad donde ellos residían, que la pobló un señor que se decía Ahxupan [Ah Xupan], de donde descienden los señores de Many [Mani] de la Corona Real, que se decía Tutuxiu [Tutul Xiu], el cual tuvo a toda la tierra más por maña y por bien que por guerra. Y dio las leyes y señaló las ceremonias y ritos y enseñó letras y ordenó sus señoríos y caballerías, y el tributo que le daban no era más de cierto reconocimiento de una gallina cada año y un poco de maíz al tiempo de la cosecha, y miel. Y después de su muerte, y aún antes, hubo otros señores en cada provincia y no llevaban tributos a sus vasallos más de los que ellos les querían dar, salvo que les servían con sus personas y armas en la guerra todas las veces que se ofrecía. Y así, cuando la conquista de estas provincias, había ya muchos señores y caciques, porque después de la destrucción de Mayapan, ciudad antigua donde el dicho Ahxupan [Ah Xupan] fue señor, no hubo paz perfecta. Y ahí tuvo un criado que se decía Mochel [Mo Chel], y dióse tanto a las letras que le pusieron luego por nombre Kinchel [Kin Chel], que quiere decir sacerdote, y así el dicho Kinchel [Kin Chel], porque le querían matar que lo entendió por sus letras y sabiduría, se huyó con otros y se vino a la provincia de Yzamal [Izamal], a un pueblo que se dice Teco [Tecoh], donde hizo gente y se fue a la provincia de los copules [cupul] que es términos de la villa de Valladolid, donde tomó amistad con todos y le alzaron por señor y se le llegó mucha gente, donde se tornó a volver al propio pueblo de Teco [Tecoh], y de ahí dio guerra a la provincia de Quepeche [Cehpech], hasta que entraron los españoles que le hallaron por señor de

muchas provincias, y en especial de la provincia de Yzamal [Izamal] y Zizontun [Dzidzantun], donde acude el dicho pueblo de Cancacabo [Cansahcab]. Y le daban su tributo cada año, que era una gallina y una carga de maíz y otras legumbres que en la tierra se cogían. Y así, del dicho Mochel [Mo Chel] fueron derivando sus descendientes y han gobernado, y al presente gobiernan los dichos pueblos de Canzacab [Cansahcab], Zizotun [Dzidzantun] y Obain [Yobain], y los tienen por señores naturales.

15. Los indios antiguamente, cuando peleaban, tenían por armas y defensa unos arcos y flechas y lanzas de pedernal y rodelas de varillas, y el traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos y embijados y con plumajes. El traje que comúnmente tenían en esta tierra era que traían los varones unas vendas hechas de algodón que daban muchas vueltas por el cuerpo, y traían una jaquetilla de algodón sin mangas de muchos colores, y unas mantas pintadas que traían por capas que daban un nudo al hombro. Y cortaban los cabellos de la cabeza dejándola hecha como una corona de fraile, y en la frente dejaban unos cabellos levantados con una venda de papel, y dejaban crecer los cabellos del cogote, los cuales cogían hechos una rosca con la dicha venda. Traían unos zapatos calzados de cuero de venado o de henequén, hechos como unas sandalias.

Cuando hacían sus ayunos y penitencias, se embijaban de negro; eran muy ceremoniáticos en todas sus cosas, especialmente los señores. Tenían un cierto bautismo y a los ocho días bautizaban los niños los sacerdotes con ciertas ceremonias. El traje que traen el día de hoy es que comúnmente los hombres andan vestidos de camisas de algodón y zaragüelles y calzados a su uso, y algunos de ellos andan a caballo; y las mujeres traen unas naguas y una vestidura ancha sin mangas que llaman *huaypil* [*huipil*], y traen sus tocados de algodón o de lienzos de Castilla, según la posibilidad que tienen en esta provincia.

Los mantenimientos que usan los indios es de lo que cogen en la provincia, que es de maíz, frijoles, ají y calabazas y miel y algodón, que todo esto se da en la provincia con poco trabajo, porque aunque la tierra es muy seca y de muy mucha piedra, si acuden buenos tiempos se cogen muchas legumbres, y al contrario si las aguas faltan.

16. Después que esta tierra fue conquistada, siempre los naturales de ella han venido en disminución, como parece por las cédulas de encomienda que se han dado a encomenderos, y por los libros de los bautismos y confirmaciones.

Hay en esta provincia venados, cabras monteses que los indios llaman *yuc* [*yuk*], conejos, codornices, pavas, puercos monteses, y en toda ella

un género de lagartos pequeños que llaman iguanas, de que los naturales y españoles se mantienen.

La causa de haber ido en disminución esta provincia, según los indios dicen, entienden que ha sido la cuenta estrecha que con ellos se ha tenido en todo, porque en tiempo de la gentilidad, aunque los señores castigaban los vicios con mucha riguridad, dejábanlos vivir y estar a su voluntad como gente sin Dios y sin razón. Algunos quieren decir que el vino de miel que usaban les era saludable y purgativo.

17. El dicho pueblo de Canzacab [Cansahcab] está poblado en un asiento llano y sano para los naturales, y donde sin trabajo cogen el maíz y todas las demás legumbres, para se sustentar sin salir a buscarlo fuera de sus términos ni a otro pueblo alguno, salvo ser enfermos comúnmente del mal de los lamparones, para lo cual tienen hierbas con que se curan los dichos lamparones.

30. El dicho pueblo de Canzacab [Cansahcab] está cuatro leguas de la mar, donde tienen sus salinas y pesquería de que se mantienen y sustentan. Y tienen por granjería de sacar la dicha sal y venderla en otros pueblos de indios que tienen falta de ella, y a algunos barcos y navíos que la vienen a mercar de los dichos indios, y las dichas salinas son comunes, que se saca de dos a tres mil hanegas de sal cada año y cosecha.

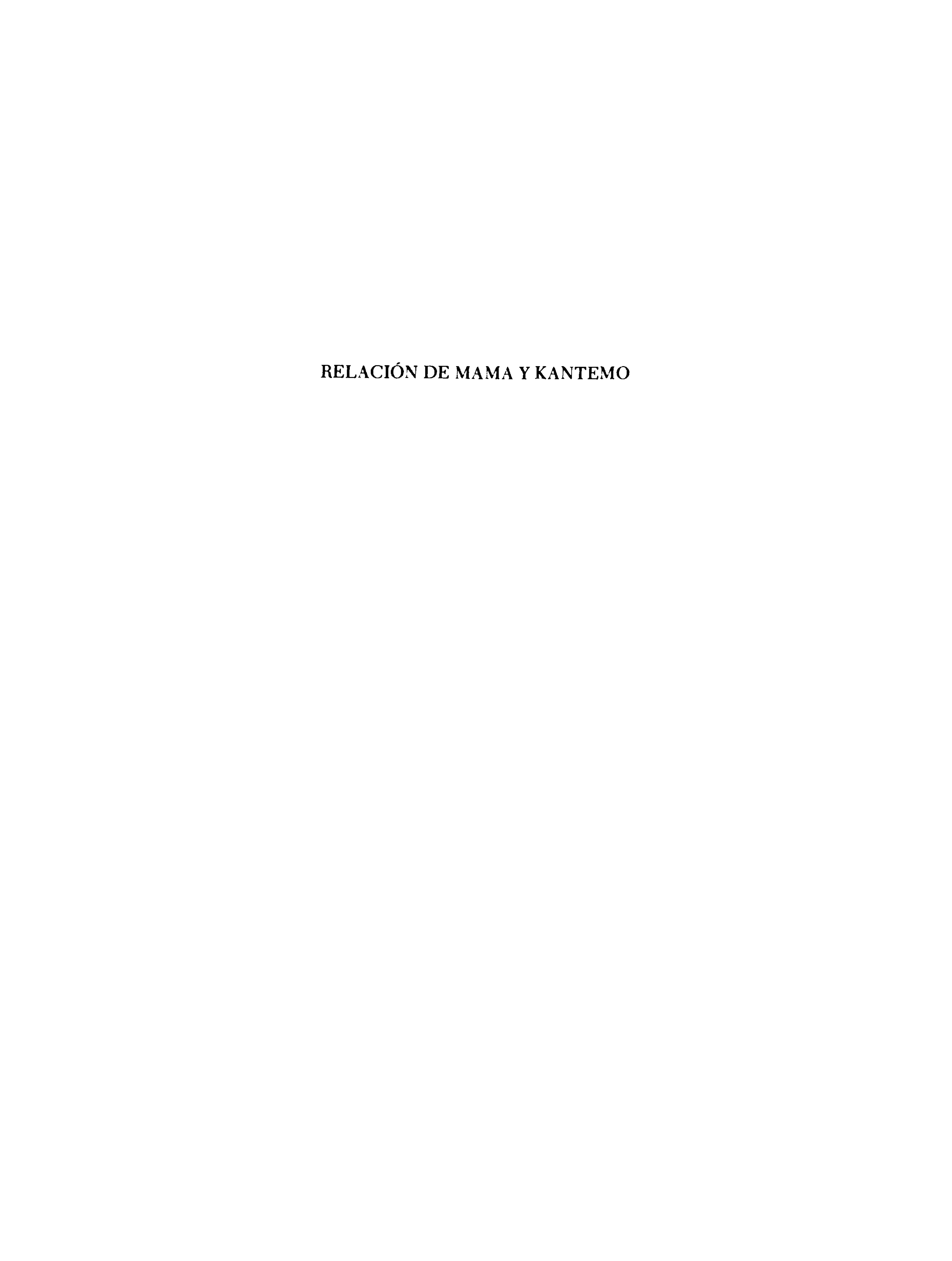
31. Esta tierra parece haber sido bien poblada, porque en toda ella no hay un palmo de tierra que no haya sido labrada y poblada de grandes y medianos edificios de piedra, y las casas de bóveda muy bien edificadas. Y a dicho de los indios y según parecía por sus historias, descienden los naturales de los que hicieron los dichos edificios, y hay en la tierra casta de ellos que por línea recta descienden de los dichos antiguos. Otros dicen que fueron advenedizos que poblaron en ella, y que los naturales los acabaron y mataron, y los unos y los otros eran gentiles, y se sepultaban debajo de cerros grandes que hacían de piedras y de pirámides y edificios que para ello hacían.

Comúnmente los indios hacen sus casas de madera, cubiertas de paja y de hojas de palmas que hay en abundancia en algunas partes, aunque las pudieran hacer de piedra porque hay mucha en la tierra y los demás materiales. Y dicen que es más sano vivir en casas de paja por causa de las calores que hacen desde el mes de marzo hasta mediados [de] septiembre, que entonces hace tiempo templado, aunque como ya tengo dicho, los antiguos hacían sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas. Y son los indios amigos de vivir por la mayor parte en alto, como parece en los edificios antiguos y en algunas casas que hacen el día de hoy. Y las casas miran hacia el nacimiento del Sol y al norte y a medio día, y pocas veces o ninguna hacia el poniente, y si algunos

edificios había que miraban al poniente eran templos de ídolos u oratorios; algunos ya el día de hoy hacen sus casas como españoles, de cal y canto, por haber materiales para ello en la tierra. Y tienen los edificios una cosa que van bien fundados, porque toda la tierra o la mayor parte de ella, sacando a la provincia de Tabasco, es una laja que donde quiera hay peña viva, y así los edificios antiguos no se deshacen sino con el tiempo, por no temblar la tierra en estas provincias como en otras partes.

33. Los tributos que los indios de estas provincias dan y pagan a sus encomenderos es cada cuatro meses una pierna de manta de algodón, que es de cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho, y al cabo de un año una carga de maíz, que es media hanega, y una gallina de la tierra, y una libra de cera, y a este respecto dan las demás menudencias de ají, frijoles, sogas, *choyos* [*ch'oy*] que llaman los indios y en nuestra lengua arcaduses, y miel, ollas y cántaros y comales para hacer tortillas, y todo esto tienen de su cosecha los dichos indios que lo siembran y cogen en sus pueblos, con las cuales dichas mantas y cera pagamos a los mercaderes las deudas que les debemos y ellos lo envían a la Nueva España a trueque de mercadurías que traen, y ésta es la contratación de los españoles e indios de esta tierra.

r. La cual dicha declaración hice según dicho es, y en lo demás tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra, y a lo demás contenido en la dicha Instrucción, me remito a la declaración que los señores del Cabildo de esta ciudad dieron de lo susodicho, y lo firmé de mi nombre. *Cristóbal de San Martín* [rúbrica].



RELACIÓN DE MAMA Y KANTEMO

10 En el pu[ebl]o de mama a 20 de enero año de 1581 años yo Ju[an] de aguilar encomendero deste d[ic]ho pu[ebl]o uno de los primeros conquistadores destas prov[inci]as hize esta ynstruiçion açerca de otra q[ue] su mag[esta]d embio para la relaçion q[ue] se a de dar destas d[ic]has prov[inci]as q[ue] governava a esta sazon por su mag[esta]d el s[eñ]or don guillen de las casas governador y capitan general

xi Este d[ic]ho pueblo cae en la prov[inci]a de mani donde preside corregidor y esta fundado el monesterio de donde son doctrinados y esta dos leguas pequeñas del d[ic]ho monesterio y diez de la ciudad de merida cabeçera de toda la governaçion donde de ordinario biuen los governadores q[ue] por su mag[esta]d son embiados y asi mismo los obispos y el camino por donde se puede venir del d[ic]ho pu[ebl]o de mani para yr a la ciudad y aun el menos camino q[ue] no por el real q[ue] agora se camina y se dexa de andar por el ocasion de q[ue] es muy pedregoso y montuoso y toda la tierra en general lo es y de caminos torçidos y pedregosos y en gran manera en este d[ic]ho pueblo de mani el año de 1554 estando abriendo un poco para hazer una noria de el d[ic]ho pu[ebl]o a un lado de una cueva grande de agua hallaron una sepultura q[ue] estava cerrada de piedra biva por todas partes y en ella un cuerpo de extremada grandeza deshecho ya sino eran unos pedaços de las canillas de las piernas y de la cabeça sacaron una muela q[ue] pesaba poco menos de libra y m[ucho]s vieron esta sepultura fray antonio de valdemoro fraile françisco guardian q[ue] a la sazon era del d[ic]ho pueblo y el liçenciado caravajal alc[al]de mayor y otros muchos q[ue] se hallaron presentes

(margin: sepultura)

xij Y[ten] el d[ic]ho pu[ebl]o de ma[ma] pocos pu[ebl]os comarcanos por ser camino q[ue] se puede yr a la ciudad como tengo d[ic]ho el qual cae de la cabeçera de mani hazia la vanda del norte solo t[iene] un pu[ebl]o q[ue] se dize tekit una legua de aqui por donde se va a la prov[inci]a o guardiania de ch[...] mon[...] las leguas desta prov[inci]a son como las de españa excepto q[ue] como d[ic]ho tengo son los caminos de mucha piedra y torçidos

xiij Lo del nombre del d[ic]ho pu[ebl]o no saben en ninguna manera dar razon por q[ue] se llamo mama mas de q[ue] el nombre se tenja quando ellos naçieron y de sus padres y aguelos no oyeron otra cosa

xiiij Eran subjetos a un s[eño]r q[ue] llaman tutul xiu nombre mexicano el qual dizen era estranjero venido de azia poniente y venido a esta prov[inci]a se alço con los principales della con comun consentimy[ent]o por rey visto las partes q[ue] tenja de valor y antes q[ue] vinjese eran subjetos al cocom el qual

Era sª natural de mucha parte destas provincias hasta q vino el dho titulo
xiv. al qual vasallos de mas sus señores de antes tributavan muchas
gallos gallinas y de todas las cosas q se dava en la tierra sino q era por
no mas. de aquello que querian de manera q de todas cosas poco o mucho a-
vian de acudir a su tpo por el reconocimiento de su sª. tambien tribu-
tavan piedras de color q entre ellos era de mucho precio las quales tra-
ian de mexico y otras partes de ultramar. En lo de los ritos y adoracion
es desta manera q cada principal o cacique q tenia debaxo de su mano ya
dios tenia sus dioses de barro o madera figurados como mejor les parecia
en cantidad de tres. 4. o. 6 y los dhos caciques para quando los yvan
a adorar tenian un sacerdote el qual se vestia pa este efeto con una vestime-
Ritos de papel hecho de corteza de arboles o palmas hasta en pies y sin mangas
y una como mitra como de obispo en la cabeça y asi yva al sacrificio y no consen-
ultramar tian q la gente baxa adorasen los dhos dioses sino q los querian para
sacrificar todavia al sª para q a su tpo lo hiciese pedian a los sacer-
dotes agua para sus sementeras y en particular q se les alargase la vi-
da por no yr a las penas del ynfierno porq alcançaron q lo avia y q todos
los y grandes avian de yr alla mas q las penas avian de tener mas o me-
conforme a la bivienda q tuvieron —

XV. A que de vnes q alçaron por rrey al estrolagero q a dho digo el sª natural q an-
tes era q el cocom armo guerra y la mantuvieron todos muchos
años en los quales uvo grandes encuentros en manera q se matava mucha
gente de una y de otra parte y duro hasta q vinieron los españoles a la
armas conquista y las armas q tenian eran arcos y flechas lanças y otras
de las q hazian de varillas fuertes texidas a dos hazes q les era muy buena
defensa al pedernal q las flechas y lanças traya y el cuerpo lo arma-
van muchas mantas unas encima de otras en tanta cantidad de un buen
dedo de grueso y atadas las barrigas y con esto les parecia q traian mal
quanto de todos sus trajes de paz era una manta ancha la qual se ponian
entre las piernas quanto se cubrian sus verguenças y despues lo liga-
van a la cintura y llaman en su lengua ex y una toballa q les ser-
via de capa la qual se atavan con los dos cantos al pecho desde un ombro
trajes q la venia de baxo del braço en la cabeça una venda q les dava muchas buel-
tas por la frente y para el ornato y galania de la dha cabeça dexavan crecer
el cavello del celebro hasta la cintura el qual cavello trançavan y con
ciertos nudos lo dexavan caer por detras y este traje era comun salvo
q la gente noble lo trayan con muchas y galanas colores. las mugeres traian
unas naguas q llaman en su lengua pic hasta la media pierna y el cuer-
po un costal a manera de semo... con q solamente se cubrian los pe-
chos y q lo mas largo no pasava de su cintura y el cavello cogido la una
parte a un lado y la otra a otro agora de presente usan los trajes.

de la manera siquiera sus camisas y calçones a[illegible] uso e texto y de man̄
de algodon sus jubones alpargates y sombreros y las mugeres las
naguas y dize sino d apartarse mas o nuestra alteza hasta el pie y por
el cuerpo lo propio de castilla mas ancho y quella a la de dilla lla
man en su lengua quaxpil con sus labores de colores q le cae a la
espalda y asi el cantaro q le cae de lo de dilla es redondo a otras ellos no
parece mal y el cauello trançado como españolas. Excetto q no tienen
[illegible] cofias en çima. Los mantenimientos q a los señores vsauan son pa
llos. gallinas. venados y tanbien con sus tortillas de maiz y el comun
frisoles q es a la manera de hauas y unas yeruas q produze un arbol
q ellos llaman. eçoyatl como el arbol de la higuera y a un lado las lo
parecen sino q son mas pequeñas estas yeruas. cozidas. les es mu
principal mantenimiento. y aun los españoles. a falta de otras. las man
dan echar en la olla q son muy buenas. y quando. caminan hazen
moler. una masa de maiz q se sustenta y hecha una pelota grande se l[illegible]
ca conforme al camino q tienen y quando llegan al sitio q an de hazer dos
ayunar desazen la dha massa en agua asi espeso lo beuen hasta q
estan. satisfechos. y con esto estan tan contentos. como si tuuiesen
qualquiera buen regalo y les viene esto de natura leza y aunq anden
muchos caminos con esto no pierden su vigor y fuerça —

xvj — El sitio deste dho pu° es alegre y sano tiene algunos cerrillos. en donde los
naturales tienen sus casas no muy altos ni baxos sino q son de descanso se sube a ellos
no ay sierra ni valle sino q el dho asiento es assi apazible —

xvij — En quanto a las enfermedades es general. en toda esta tierra desde setiembre
asta en fin de enero auer enfermedades asi de españoles. como de natu
rales y la principal causa q se halla es los nortes. los quales vien
tan con mucho frio q es cosa q los yndios sienten mucho y los males q
tienen son calenturas. dolor de los pechos y cabeças. y son tan ynna
biles muchos dellos q estando con qualquier mal se salen y se bañan
con agua fria y se sangran sin tiempo ni sazon y por esta razon se mue
ren. muchos. por este dho tiempo —

xviij — Esta una sierra y cordillera. dos y tres. juntas tres leguas. deste dho pu°
la qual cae azia el sur q atrauiesa toda esta prouincia y sale fue
ra della a otras. hazia tauasco al poniente y hasta la vera por
q cae al sueste y la tierra q cae de sotra. parte de la sierra es
la mas llana y de menos piedra q ay en toda esta gouernacion
saluo. que es muy falta. de aguas. y por esta razon es
ynabitable —

xix Y no ay ningun rrio ni fuente en esta prov.ª

xx Y a una legua deste dho pueblo de mama esta un sitio que se llama Kuche que en nro romance quiere dezir cedro aunque no saben la razon por que asi se llamo el qual sitio en su antiguedad fueron pobladas algunas casas subjetas a este dho pu.º hallase en el algunas aguadas que [illegible] no ay [illegible] es una que se llama [illegible] que esta encima de la propia tierra y es el agua muy rica en qualquier tpo que se beua por que yo la e visto sera de braça y media en hondo y medio estado en hondo y asi mismo otra que esta encima de la tierra dos braças en hondo la qual esta en [illegible] en tpo de seca se agota mas de la mitad del agua y hallase el agua en este dho sitio lo mas hondo un estado y en este pu.º de mama se halla a doze estados por tanto tiene un pozo y una noria que esta [illegible] donde beuen los vezinos yndios que en el estan que sera cantidad de [illegible] vezinos. asimismo dos leguas y media deste dho pu.º como vamos a la ciudad por el tranbal [illegible] en circuito de una legua y a menos ay seis lagunas y todas ellas de junta mano redondas que terna cada una de cabo a cabo 120 pasos hallanse peces que llaman bagres. la mayor sera de una tercia el agua dulce en dos dellas ay lagartos. los quales fueron echados a mano las tres destas lagunas no les hallo suelo aunque se a procurado las otras tres. si se agotan en tpo de mucha seca poca cosa

xxi Y no ay ningun bolcan ni gruta en toda esta gouernacion

xxii Y los arboles silvestres de cuya madera ay aprovechamiento para enmaderar y cubrir las casas son cedros chulules chaltes y habimes que son los mas usados entre españoles y yndios con que enmaderan las casas tanbien ay un arbol que en la lengua de los naturales llaman xcon [illegible] de palmas o espadañas silvestres de cubrir sus casas en que biuen. ay otro arbol que dizen en su lengua ek. un palo negro y dase particularmente en la costa de la mar silvestres de teñir mantas de negro y lo tienen en mucho y se a llevado a castilla para teñir ay otro arbol que llaman en su lengua chechan y en castilla almaçigo el qual les sirve de cercar qualquiera cosa y como este verde prende en donde quiera que se hinca y se haze muy grande y quando esta seco es muy liviano como corcho y sirve para quemar hornos de cal que arden rica mente ay otro arbol que llaman yaxab y es muy buen mantenimiento como referido tengo que es como higuera y aceytunito como las dhas higueras y la saca tiene como la de la higuera. sino que es algo menor. quando lo sienbran no hazen mas de quebrar un ramo y hincarlo y como lo riegan prende muy bien ay muchos generos de arboles en esta gouernacion como se vera por otras declaraciones

arboles silvestres

xxiij Y de España sean traydo naranjos limas limones cidras datiles.
granados. y higueras aunq̃ no prenden muy bien porq̃ las siembran
do y muchas plantas se secan. y cocos venidos de santo domingo
xxiiij. N Los arboles frutiferos desta tierra Es el principal el q̃ en castellano
Los naturales llaman ya. fruta delicada dulce y sabrosa q̃ mejor
delas de españa sele yguala y parece en la color y hechura de peruetas aunq̃
q̃ algo mayor son los arboles. mayores q̃ perales. ay otro arbol llama
zuiay do mamey q̃ los yndios llaman. haz. tan altos como nogales de una
fruta aspera y parda lo de dentro colorado dulce y sabroso sera
del tamaño de ambas manos puestas En hueco la pepita Es negra
del tamaño de un hueuo aunq̃ mas prolongada dan se pegados al
arbol. Estas dos frutas. son de grande utilidad para los naturales
porq̃ en tpo de Esterilidad siruen todo El año pasandolas como higos
y tiene El sabor de higos. ay otro arbol q̃ en lengua de yndios. llaman on
y los Españoles aguacate bocablo mexicano. que parece pera algunos son
tan grandes. como calabacas pequeñas la corteza verde y delgada lo
de dentro tiene amarillo y sabor de manteca de vacas. Es fruta delicada
la pepita blanca como un hueuo de gallina ay otro arbol q̃ los yn
dios llaman. op. y los Españoles anona bocablo ysleno tiene la fruta
al modo de piña y la caxcara lo parece aunq̃ Es delgada lo ynterior
blanco y blando y de tan buen gusto q̃ muchos. le llaman manjar
blanco y tiene muchas pepitas negras. ay otro arbol q̃ llaman culu
muy. semejante al anona sino q̃ tiene muy mejor sabor tambien ay
otro arbol q̃ llaman los yndios choch. cuya fruta Es semejante
al membrillo aunq̃ dulce no es sabroso a mi gusto y para comerlo
Es menester apretallo mucho hasta q̃ este un poco blando
tambien ay un arbol q̃ llaman los yndios tuk. y los Españoles coco
vino. El arbol parece ala palma q̃ echa datil dan El fruto redondo del tama
no de una mancana pequeña y quitada la cascara q̃ es dura que da
una carnaza q̃ los yndios. comen y despues de comido lo quiebran con
una piedra por q̃ es. duro y sacan una pepita de dentro tan grande
como una avellana con su caxcara tiene El sabor del coco. y da se El
fruto En razimos como datil y es muy buen mantenimiento para
los yndios. en tpo de Esterilidad q̃ hazen sus beuidas q̃ tiene El sabor
de almendrada. tanbien ay cinco maneras de ciruelas y la mejor
dellas. Es la morada q̃ llaman los yndios cabacabal y otra ay
buena q̃ llaman. yaxhabal q̃ son verdes. quando maduran q̃ tiene
la pepita chica. las demas no son buenas.
xxv. N no se da trigo ni cebada ni arroz. ni lo que Este capitulo pregunta
xxvj N ay un arbol q̃ llaman los yndios. pom. sera tan grande como una gran
higuera dandole algunos golpes. al derredor y dexandolo dos dias destila
del una resina como trementina Excepto q̃ es mas dura y muy blanca

llamanle los españoles copal y huele muy bien y tiene muchas vir-
tudes con lo qual se curan los yndios y los españoles lo tienen
mucho porques sahumerio para la cabeça y para otras muchas otras
muchas cosas usauan mucho los naturales deste sahumerio
q[ue] echauan sacrificio a sus dioses el qual [illegible]
[illegible] acuden [illegible] de mas de veynte leguas a la redon-
da por [illegible]

xxvii Los animales que de España sean traydo son vacas yeguas cabras ovejas
[illegible] y perros y los que se crian en esta tierra son tigres que llaman
los yndios [illegible] y leones a [illegible] de la ferocidad de los de castilla
porque no hazen daño ninguno gatos monteses grandes y perros que los yn-
dios crian que llamamos perros de la tierra que no tienen ningun pelo
y comenlos los yndios en sus fiestas que la tienen por muy principal
comida y dizen que tiene el sabor como lechon muy gordo dos maneras
de puercos monteses que los yndios llaman quitam ay biboras que
llaman [illegible] y otro genero de culebras ques mucho mas ponço-
ñoso que la biuora y llamanlas cokob las quales tienen en la cola
una punta muy aguda que tanbien pica con ella tiene tanta ponçoña que
si pica sin remedio se mueren y por todo el cuerpo del picado suda sangre
que sera la mayor de una muy buena braca ay otras culebras que lla-
man tassinchan si pica a 24 oras muere el picado y sera la ma-
yor dellas de media vara ay arañas de dos o tres maneras muy
ponçoñosas que si se descuida el picado dellas muere y el remedio que
para estas se halla es tomar chile molido que en españa llaman pimi-
enta de las yndias y desleyda en agua y beuida es medicina con-
tra esta ponçoña y tanbien se aprouechan della quando pica la
biuora y es buena mas quando pica el kokob que arriba digo no ay
remedio ay otros muchos generos de culebras que aunque pican
no son ponçoñosas ni peligra el picado dellas ay venados grandes
que llaman los yndios queh y pequeños que llaman yuc que [illegible]
[illegible] quiere dezir cabra y asi lo parecen porque el cuerpo y ta-
maño es como cabra excepto el color que es ceniciento tomanlos
con arcos y flechas y acaece salir de un pueblo cien yndios a caça
y matan veynte o treynta tanbien ay unos animales que llaman los
yndios haleuas muy principal comida del tamaño de un gato grande
tiene las piernas cortas el pellejo pintado como de venado rezien na-
cido ay muchas pabas perdizes codornizes ay otros animales que llaman
los yndios baa a manera de un gran raton crianse debajo de la tierra y
sustentanse de rayzes tomanlos con lazos y los ojos [illegible] sustan-
cia les y es muy buena comida para los yndios ay ardillas que llamanlas yn-
dios cuuc ay un animal que llaman pay y nosotros zorrillo pintado.

de blanco y negro. e estos enqueriendo los asen despiden de si vn olor
pestilencial q no ay quien lo sufra. ay otro animal q llaman
chab. es del tamaño dela zorra. sino q tiene el oçico largo y la boca muy
pequeña tiene la lengua larga y muy delgada sustentanse con hor
migas. y dela manera q las cojen es q se va a vn hormiguero
y saca la lengua. y dexan se le a ella las hormigas y metela adentro
y esto muchas vezes. hasta q comen lo bastante

xxviij no ay ninguna mina de oro ni de plata ni de ningun metal

xxix no ay ninguna cantera ni de donde se saque piedra de valor

xxx en este dho pueblo de mama no ay ningũ salina proueense los
yndios della dela costa donde se da que dista deste dho pu°
diez y ocho leguas

xxxj. las casas q biuen son armadas con madera y sus horcones. de
pues de armada por en su varazon muy conpuesta y atada. des
pues las cubren con guano q ellos llaman xan. como ten
casy go referido q la manera de españoles q biuen mas años q es
tas. casas de paxa q no tienen de piedra hechas de cal y canto y
la ocasion desto no la se

xxxij no tienen casas fuertes ni fortaleza alguna

xxxiij los contratos q tienen es sal y mantas. y algodon cacao
que es vn grano a manera de almendra el qual es moneda
entre ellos. vale y se haze con ello despues de molido vna es
puma q ponen en ciertos breuajes q ellos tienen en mucho.
con el algodon hazen mantas con q pagan el tributo. en q
estan tasados y lo cojen todos los años en mucha abun
dançia conforme a las aguas. asi mismo dan de tributo ga
llinas y çera maiz frisoles q es como habas y chile q llaman
pimienta delas yndias. todo lo qual cojen en mucha
cantidad a su tpo

xxxiiij esta este dho pu° subjeto ala dioçesi y obispado desta governaçion
de yucatan q preside en la ciudad de merida diez leguas deste dho pu°
y como tengo dicho esta subjeto ala guardiania de mani donde ay monesterio
fundado de frayles franciscos y es la mas principal guardiania
q ay en toda esta governaçion y q mas pu° e yndios son della do
trinados

no ay mas q dezir en los capitulos
q le quedan

hize esta relacion yo Juan de aguilar vezino y conquistador destas
provincias en presencia de cacique e governador del dicho pueblo de mama
y en presencia de andres gonçales lengua principal de los na-
turales y de alonso perez maestro de la escuela de muchachos del dicho pueblo
todos los quales saben y an visto lo en esta ynstruçion
contenido y firmaron los que saben firmar

Jhoan de aguilar — andres gonçalez — [illegible]

y tanbien esta encomendado en mi el dicho Juan de aguilar un pueblo
que se llama Kantemo lugar de dozientos vezinos esta 20
leguas desta ciudad todo lo que se a dicho del pueblo de mama [illegible]
excepto las lagunas y aguadas que no ay ninguna y el agua que be-
uen es de pozo [illegible] esta el agua a veynte estados y los
demas [illegible] ay los de la misma manera salvo que es una
tierra montañosa y mas fertil la tierra tiene 28 leguas las
salinas de donde se proveen de sal es cabecera de otros pueblos
por presidir de ordinario en el un cura clerigo que les admi-
nistra los sacramentos al dicho pueblo [illegible] a otros cinco
pueblos questan al rededor a dos y tres y quatro leguas fue-
ron señores y caciques del dicho pueblo los [illegible] al
presente se an acabado y govierna al presente un don Juan
[illegible] todo lo que faltare por dezir deste pueblo y del de [illegible]
de mama avra dado razon un fran(cis)co dominguez [illegible]
[illegible] por estos dos pueblos y a tomado el altura [illegible]
[illegible] una relacion de todos estos pueblos y firme

Jhoan de aguilar

RELACIÓN DE MAMA Y KANTEMO

Juan de Aguilar, Andrés González y Alonso Pech

En el pueblo de Mama, a 20 de enero, año de 1580 años, yo, Juan de Aguilar, encomendero de este dicho pueblo, uno de los primeros conquistadores de estas provincias, hice esta Instrucción acerca de otra que Su Majestad envió para la relación que se ha de dar de estas dichas provincias; gobernaba en esta sazón por Su Majestad el señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General.

11. Este dicho pueblo cae en la provincia de Mani, donde preside Corregidor y está fundado el monasterio de donde son doctrinados, y está dos leguas pequeñas del dicho monasterio y diez de la ciudad de Mérida, cabecera de toda la Gobernación, donde de ordinario viven los gobernadores que por Su Majestad son enviados, y asimismo los obispos, y es camino por donde se puede venir del dicho pueblo de Mani para ir a la ciudad, y aún es menos camino que no por el real que ahora se camina, y déjase de andar por la ocasión de que es muy pedregoso y montuoso, y toda la tierra en general lo es y de caminos torcidos y pedregosos en gran manera. En este dicho pueblo de Mani, en el año 1554, estando abriendo un pozo para hacer una noria del dicho pueblo, a un lado de una cueva grande de agua, hallaron una sepultura que estaba cerrada de piedra viva por todas partes, y en ella un cuerpo de extremada grandeza deshecho ya, si no eran unos pedazos de las canillas de las piernas y de la cabeza. Sacaron una muela que pesaba poco menos de libra y media. Vieron esta sepultura fray Antonio de Baldemoro, fraile francisco, Guardián que a la sazón era del dicho pueblo, y el licenciado Caravajal, Alcalde Mayor y otros muchos que se hallaron presentes.

12. Tiene el dicho pueblo de Mama pocos pueblos comarcanos, por ser camino que se puede ir a la ciudad como tengo dicho, el cual cae de la cabecera de Mani hacia la banda del norte; sólo tiene un pueblo que se dice Tekit una legua de aquí, por donde se va a la provincia o guardanía de Homon [Homun].

Las leguas de esta provincia son como las de España, excepto que como dicho tengo son los caminos de mucha piedra y torcidos.

13. En lo del nombre del dicho pueblo, no saben en ninguna manera dar razón por qué se llamó Mama, más de que el nombre se tenía cuando ellos nacieron, y de sus padres y abuelos no oyeron otra cosa.

14. Eran sujetos a un señor que llaman Tutulxiu [Tutul Xiu], nombre mexicano, el cual dicen era extranjero venido de hacia poniente, y venido a esta provincia lo alzaron los principales de ella con común consentimiento por Rey, visto las partes que tenía de valor; y antes que viniese eran sujetos al Cocom, el cual era señor natural de mucha parte de estas provincias hasta que vino el dicho Tutulxiu [Tutul Xiu] al cual, y a los demás sus señores de antes, tributaban mantas, gallos, gallinas y de todas las cosas que se daban en la tierra, sino que era poco, no más de aquello que querían en manera que de todas cosas poco o mucho habían de acudir a su tiempo por el reconocimiento de su señor. También tributaban piedras de color que entre ellos eran de mucho precio, las cuales traían de México y otras partes de ultramar.

En lo de los ritos y adoraciones, es de esta manera: que cada principal o cacique que tenía debajo de su mano indios, tenía sus dioses de barro o madera figurados como mejor les parecía en cantidad de tres, 4 o 6, y los dichos caciques para cuando los iban adorar tenían un sacerdote el cual se vestía para este efecto con una vestimenta de papel hecha de corteza de árboles o plumas hasta en patas, y sin mangas, y una mitra como de Obispo en la cabeza, y así iba al sacrificio, y no consentían que la gente baja adorase los dichos dioses sino que lo que querían ofrecer o sacrificar lo daban al señor para que a su tiempo lo ofreciese. Pedían en estos sacrificios agua para sus sementeras, y en particular que se les alargase la vida por no ir a las penas del infierno, porque alcanzaron que lo había y que todos, chicos y grandes, habían de ir a él, mas en las penas habían de tener más o menos conforme a la vivienda que tuvieron.

15. Que después que alzaron por Rey al extranjero que arriba digo, el señor natural que antes era, que es el Cocom, armó guerra y la mantuvieron los dos muchos años en los cuales hubo grandes reencuentros, en manera que se mataba mucha gente de una y de otra parte, y duró hasta que vinieron los españoles a la Conquista. Y las armas que tenían eran arcos y flechas, lanzuelas y rodelas que hacían de varillas fuertes tejidas a dos haces, que les era muy buena defensa al pedernal que saetas y lanzas traía; y en el cuerpo traían o se ponían muchas mantas unas encima de otras en tanta cantidad de un buen dedo de grueso, y atadas las barrigas, y con esto les parecía que traían alguna defensa.

Sus trajes de paz eran una reata ancha la cual se ponían entre las piernas cuanto se cubrían sus vergüenzas, y después lo ligaban a la cintura, y llámase en su lengua *ex*, y una toballa que les servía de capa, la cual se ataban con los dos cantos al pecho desde un hombro, que le venía debajo del brazo; en la cabeza una venda que les daba muchas vueltas por la frente, y para el ornato y galanía de la dicha cabeza dejaban crecer el cabello del cerebro hasta la cintura, el cual cabello tranzaban y con ciertos ñudos lo dejaban caer por detrás, y este traje era común, salvo que la gente noble lo traía con muchos y galanos colores. Las mujeres traían unas naguas que llaman en su lengua *piq* [*pik*] hasta la media pierna, y en el cuerpo un costal a manera de sambenito con que solamente se cubrían los pechos y que el más largo no pasaba de su cintura, y el cabello arrollado la una parte a un lado y la otra a otro. Ahora de presente usan los trajes de la manera siguiente: sus camisas y calzones a nuestro uso, excepto que es de manta de algodón; sus jubones, alpargates y sombreros y las mujeres las nahuas que dije, sino que ahora es más honesto que llega hasta el pie, y por el cuerpo lo propio de arriba más ancho y que les llega a la rodilla; llámase en su lengua *guaypil* [*huipil*], con sus labores de colores que cae al pecho y espalda, y así el canto que cae en la rodilla en redondo que entre ellos no parece mal, y el cabello tranzado como españolas, excepto que no tienen cofias encima.

Los mantenimientos que los señores usaban son: gallos, gallinas, venados que cazaban, con sus tortillas de maíz y el común frijoles, que son a manera de habas, y unas yerbas que produce un árbol que ellos llama *chay*, que es como el árbol de la higuera y aun las hojas lo parecen, sino que son más pequeñas. Estas yerbas cocidas les es muy principal mantenimiento y aun los españoles, a falta de coles, las mandan echar en la olla y son muy buenas, y cuando caminan hacen moler una masa de maíz que es su trigo, y echa una pella grande o chica conforme al camino que llevan, y cuando llegan alguna parte que se quieren desayunar, deshacen la dicha masa en agua; así espeso lo beben hasta que están satisfechos, y con esto están tan contentos como si tuviesen cualquier buen regalo y les viene esto de naturaleza, y aunque anden mucho camino con esto no pierden su vigor y fuerza.

16. El sitio de este dicho pueblo es alegre y sano, tiene algunos cerrillos en donde los vecinos tienen sus casas, no muy altos ni bajos, sino que con descanso se sube a ellos. No hay sierra ni valle sino que el dicho asiento es en sí apacible.

17. En cuanto a las enfermedades, es general en toda esta tierra, desde septiembre hasta en fin de enero, haber enfermedades así en españoles como en naturales, y la principal causa que se halla es los

nortes, los cuales vienen tan con mucho frío que es cosa que los indio sienten mucho. Y los males que tienen son calenturas, dolor en los pechos y cabezas, y son tan inhábiles muchos de ellos que estando con cualquier mal de éstos y se bañan con agua fría y se sangran sin tiempo ni sazón y por esta razón se mueren muchos por este dicho tiempo.

18. Está una sierra y cordillera dos y tres juntas tres leguas de este dicho pueblo, la cual cae hacia el sur, que atraviesa toda esta provincia y sale fuera de ella a otras hacia Tabasco, al poniente, y hasta la Verapaz que cae al sudeste, y la tierra que cae de esa otra parte de la sierra es la más llana y de menos piedra que hay en toda esta Gobernación, salvo que es muy falta de aguas y por esta razón es inhabitable.

19. No hay ningún río ni fuente en esta provincia.

20. Una legua desde dicho pueblo de Mama está un sitio que se llama Kuche, que en nuestro romance quiere decir cedro, aunque no saben la razón porque así se llamó, en el cual sitio en su antigüedad estuvieron pobladas algunas casas sujetas a este dicho pueblo. Hállanse en él algunas aguadas, que en esta provincia no las hay y es una que se llama Zahytza [Sah Itza], que está encima de la propia tierra y es el agua muy rica en cualquier tiempo que se beba porque yo la he visto, seré de braza y media en redondo, y medio estado en hondo, y asimismo otra que cae encima de la tierra dos brazas en redondo, la cual está en cieno, y en tiempo de seca se agota más de la mitad del agua y hállase el agua en este dicho sitio en lo más hondo un estado, y en este pueblo de Mama se halla a doce estados, porque tanto tiene un pozo y una noria que está hecha en él donde beben los vecinos indios que en él están que será cantidad de 380 vecinos; asimismo, dos leguas y media de este dicho pueblo como vamos a la ciudad, por entrambas manos en circuito de una legua, y aún menos, hay seis lagunas, y todas ellas de un tamaño, redondas, que tendrá cada una de cabo a cabo 120 pasos; hállanse peces que llaman bagres que el mayor será de una tercia; es agua dulce en dos de ellas. Hay lagartos, los cuales fueron echados a mano. Las tres de estas lagunas no les hallan suelo aunque se ha procurado; las otras tres sí, y se agotan en tiempo de mucha seca poca cosa.

21. No hay ningún volcán ni gruta en toda esta Gobernación.

22. Los árboles silvestres, de cuya madera hay aprovechamiento para enmaderar y cubrir las casas, son cedros, *chulul*es, *chactes [chakte']* y *habimes [ha'bin]*, que son las más usadas entre españoles e indios, con que enmaderan las casas. También hay un árbol [que] en la lengua de los naturales llaman *xan*, a manera de palmas o espadañas; sírveles de cubrir sus casas en que viven; hay otro árbol que dicen en su lengua *ek [ek']*, un palo negro, y dase particularmente en la costa de la mar; sírveles de teñir mantas de negro y lo tienen en mucho y se ha

llevado a Castilla para teñir; hay otro árbol que llaman en su lengua *checah [chakah]* y en Castilla almácigo, el cual les sirve de cercar cualquier cosa y como este verde prende en donde quiera que se hinca y se hace muy grande, y cuando está seco es muy liviano como corcho, y sirve para quemar hornos de cal que arden ricamente; hay otro árbol que llaman *chayas*, y es muy buen mantenimiento como referido tengo, que es como higuera, y crece tanto como las dichas higueras, y la hoja tiene como la de la higuera, sino que es algo menor; cuando lo siembran no hacen más de quebrar un ramo e hincarlo, y como lo rieguen prende muy bien. Hay muchos géneros de árboles en esta dicha Gobernación, como se verá por otras Relaciones.

23. De España se han traído naranjos, limas, limones, cidras, dátiles, grandos e higueras, aunque no prenden muy bien, porque las he sembrado y muchas plantas se secan, y cocos venidos de Santo Domingo.

24. Los árboles frutíferos de esta tierra, es el principal el chicozapote que los naturales llaman *ya [ya']*, fruta delicada, dulce y sabrosa que ninguna de las de España se le iguala, y parece en el color y hechura de servas aunque algo mayor; son los árboles mayores que perales. Hay otro árbol llamado mamey que los indios llaman *haz [ha'as]* tan altos como nogales; dan una fruta áspera y parda, lo de dentro colorado, dulce y sabroso, será del tamaño de ambas manos puestas en hueco; la pepita es negra del tamaño de un huevo aunque más prolongada; danse pegados al árbol. Estas dos frutas son de grande utilidad entre los naturales, porque en tiempo de esterilidad sirven todo el año pasándolas como higos, y tienen el sabor de higos. Hay otro árbol que en lengua de indios llaman *on*, y los españoles aguacate, vocablo mexicano, que parece pera; algunos son tan grandes como calabazas pequeñas, la corteza verde y delgada, lo de dentro tiene amarillo y sabor de manteca de vacas; es fruta delicada, la pepita blanca como un huevo de gallina. Hay otro árbol que los indios llaman *op* y los españoles anona, vocablo isleño, tiene la fruta al modo de piña y la cáscara lo parece, aunque es delgada, lo interior blanco y blando y de tan buen gusto que muchos le llaman manjar blanco y tiene muchas pepitas negras. Hay otro árbol que llaman *zulu [ts'almuy]* muy semejante a la anona, sino que tiene muy mejor sabor. También hay otro árbol que llaman los indios *choch*, cuya fruta es semejante al membrillo, aunque dulce; no es sabrosa a nuestro gusto y para comerlo es menester aporrearlo mucho hasta que esté un poco blando. También hay un árbol que llaman los indios *tuk [tuk']* y los españoles *cocoyol [coyol]*; el árbol parece a la palma real; dan el fruto redondo del tamaño de una manzana pequeña, y quitada la cáscara que es dura queda una carnaza que los indios comen, y después

de comido lo quiebran con una piedra porque es duro y sacan una pepita de dentro tan grande como una avellana con su cáscara, y tiene el sabor del coco, y dase el fruto en racimo como dátil y es muy buen mantenimiento para los indios en tiempo de esterilidad, que hacen sus bebidas que tienen el sabor de almendrada. También hay cinco maneras de ciruelas y la mejor de ellas es la morada que llaman los indios *zabacabal [sabakabal]* y otra hay buena que llaman *yxchiabal [ixchi'abal]*, que son verdes cuando maduran y tienen la pepita chica; las demás no son buenas.

25. No se da trigo, ni cebada, ni aceite, ni lo que este capítulo pregunta.

26. Hay un árbol que llaman los indios *pom;* será tan grande como una gran higuera; dándole algunos golpes alrededor y dejándolo dos días destila de sí una resina como trementina excepto que es más dura y muy blanca; llámanle los españoles copal y huele muy bien y tiene muchas virtudes, con lo cual se curan los indios, y los españoles lo tienen en mucho porque es sahumerio para la cabeza y para bilmas y otras muchas cosas; usaban mucho los naturales de este sahumerio cuando ofrecían sacrificio a sus dioses, el cual dicho árbol hay en este dicho pueblo y acuden en busca de él de más de veinte leguas a la redonda, porque no lo hay.

27. Los animales que de España se han traído son vacas, yeguas, cabras, ovejas, gatos y perros, y los que se crían en esta tierra son tigres que llaman los indios *bobilche [bobilche']*; leones, aunque no de la ferocidad de los de Castilla, porque no hacen daño ninguno; gatos monteses grandes y perros que los indios crían que llamamos perro de la tierra, que no tienen ningún pelo y cómenlos los indios en sus fiestas, que la tienen por muy principal comida, y dicen que tiene el sabor como lechón muy gordo. [Hay] dos maneras de puercos monteses que los indios llaman *quitam [kitam]*. Hay víboras que llaman *haucan [ahaw can]*, y otro género de culebras que es mucho más ponzoñoso que la víbora y llámanlas *cokob [k'ok'ob]*, las cuales tienen en la cola una punta muy aguda que también pican con ella; tiene tanta ponzoña que si pica, sin remedio se mueren y por todo el cuerpo del picado suda sangre; será la mayor de una muy buena braza. Hay otras culebras que llaman *tassinchan [taxinchan]*; si pica, a 24 horas muere el picado, y será la mayor de ellas de media vara. Hay arañas de dos o tres maneras, muy ponzoñosas, que si se descuida el picado de ellas muere, y el remedio que para éstas se halla es tomar chile molido que en España llaman pimienta de las Indias, y desleída en agua y bebida es medicina contra esta ponzoña, y también se aprovechan de ésta cuando pica la víbora y es buena; más cuando pica el *kokob [k'ok'ob]* que arriba digo,

no hay remedio. Hay otros muchos géneros de culebras que aunque pican no son ponzoñosas ni peligra el picado de ellas.

Hay venados grandes que llaman los indios *quech [keh]* y pequeños que llaman *yuc [yuk]*, que en nuestro romance quiere decir cabra, y así lo parece porque el cuerno y tamaño es como cabra, excepto el color que es ceniciento; tómanlos con arcos y flechas, y acaece salir de un pueblo cien indios a cazar y matan veinte o treinta. También hay unos animales que llaman los indios *halev [haleb]*, que es muy principal comida, del tamaño de un gato grande; tiene las piernas cortas, el pellejo pintado como de venado recién nacido. Hay muchas pavas, perdices, codornices. Hay otros animales que llaman los indios *baa [ba]* a manera de un gran ratón; críanse debajo de la tierra y susténtanse de raíces; tómanlos con lazos en los hoyos que hacen sus salidas y es muy buena comida para los indios. Hay ardillas que llaman los indios *cuuc [ku'uk]*. Hay un animal que llaman *pay [pa'ay]* y nosotros zorrillo, pintado de blanco y negro; éstos en queriéndolos coger despiden de sí un olor perverso y malo que no hay quien lo sufra. Hay otro animal que llaman *ahchab*, que es del tamaño de la zorra, sino que tiene el hocico largo y la boca muy pequeña, tiene la lengua larga y muy delgada, susténtanse con hormigas, y de la manera que las cogen es ésta: vanse a un hormiguero y sacan la lengua y péganseles a ella las hormigas y métenla a su tiempo, y esto muchas veces hasta que comen lo que les basta.

28. No hay ninguna mina de oro ni de plata ni de ningún metal.

29. No hay ninguna cantera ni de dónde se saque piedra de valor.

30. En este dicho pueblo de Mama no hay ninguna salina; provéense los indios de ella de la costa donde se da, que dista de este dicho pueblo dieciocho leguas.

31. Las casas en que viven son armadas con madera y sus horcones; después de armada ponen su varazón muy compuesta y atada; después las cubren con guano, que es lo que ellos llaman *xan*, como tengo referido, que es a manera de espadañas, y viven más sanos en estas casas de paja que no en las de piedra hechas de cal y canto, y la ocasión de esto no la sé.

32. No tienen casas fuertes ni fortaleza alguna.

33. Los contratos que tienen son sal y mantas de algodón; cacao, que es un grano a manera de almendra el cual es moneda que entre ellos vale, y se hace con ello después de molido una espuma que ponen en ciertos brebajes, que lo tienen en mucho. Con el algodón hacen mantas con que pagan el tributo en que están tasados, y lo cogen todos los años en mucha abundancia conforme a las aguas; asimismo, dan de tributo gallinas, cera, maíz, frijoles, que son como habas, y chile, que llaman

pimienta de las Indias, todo lo cual cogen en mucha cantidad a su tiempo.

34. Está este dicho pueblo sujeto a la diócesis y Obispado de esta Gobernación de Yucatán que preside en la ciudad de Mérida, diez leguas de este dicho pueblo, y como dicho tengo está sujeto a la guardianía de Mani, donde hay monasterio fundado de frailes franciscos, y es la más principal guardianía que hay en toda esta Gobernación, y que más pueblos e indios son de ella doctrinados.

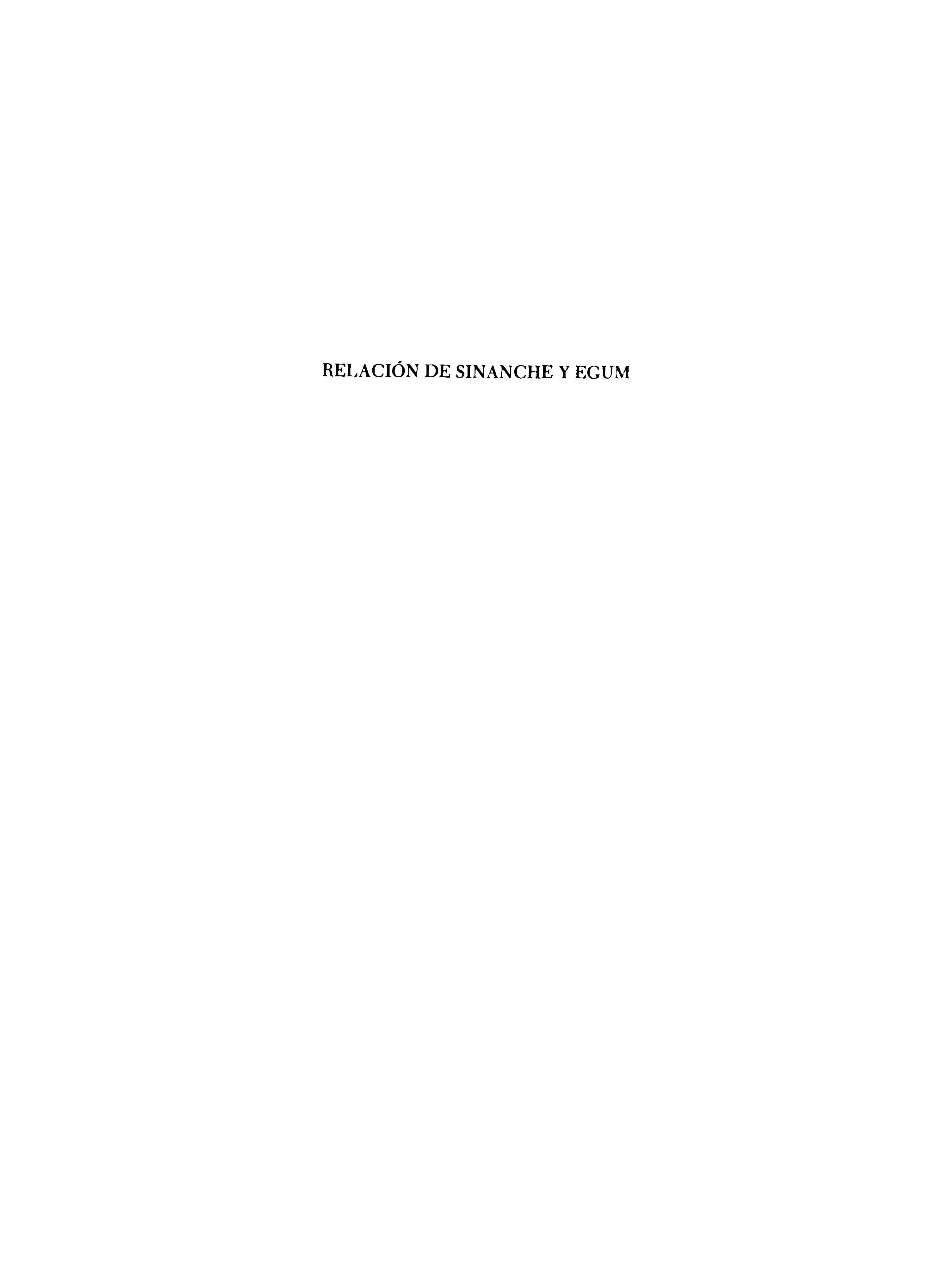
No hay más que decir en los capítulos que quedan.

Hice esta Relación yo, Juan de Aguilar, vecino y conquistador de estas provincias, en presencia del cacique y Gobernador del dicho pueblo de Mama y en presencia de Andrés González, lengua principal de los indios, y de Alonso Pech, maestro de enseñar muchachos en el dicho pueblo, todos los cuales saben y han visto lo en esta Instrucción contenido, y firmaron los que saben firmar. *Juan de Aguilar, Andrés González, Alonso Peche [Pech]* [rúbricas].

También está encomendado en mí, el dicho Juan de Aguilar, un pueblo que se llama Kantemo, lugar de doscientos vecinos; está 20 leguas de esta ciudad. Todo lo que se ha dicho del pueblo de Mama hay en él, excepto las lagunas y aguadas que no hay ninguna, y el agua que beben es de pozo abierto, y está el agua a veinte estados.

En lo de los árboles hay los de la misma manera, salvo que son mayores montañas y más fértil la tierra; tiene [a] 28 leguas las salinas de donde se proveen de sal. Es cabecera de otros pueblos por presidir de ordinario en él un cura clérigo que les administra los sacramentos, al dicho pueblo de Petu [Peto] o Cantemo [Kantemo] y a otros cinco pueblos que están alrededor a dos y tres y cuatro leguas. Fueron señores y caciques en este dicho pueblo los Kekes [Tzakes], aunque al presente se han acabado, y gobierna al presente un don Juan Col.

Todo lo que faltare por decir de este pueblo y del arriba de Mama habrá dado razón un Francisco Domínguez, astrólogo que ha pasado por estos dos pueblos y ha tomado la altura y lleva una Relación de todas estas provincias. Y firmelo *Juan de Aguilar* [rúbrica].



RELACIÓN DE SINANCHE Y EGUM

[illegible]

[illegible]

[illegible] estos [illegible] de [illegible]

Bataby — nombravan [illegible]

~~tenían [illegible]~~

~~y de [illegible]~~ [illegible] que les

[illegible] como [illegible] cada qual [illegible] todos [illegible] mas

nacón — tenidos [illegible] y [illegible] por [illegible]

mas [illegible] y los capitanes. [illegible]

de [illegible]. Sus armas son arco y flecha larga y [illegible]

[illegible] con [illegible] y [illegible] unos pedernales

armas de guerra — y [illegible]. Y [illegible] llevan [illegible]

[illegible]. Las rodelas eran de unas varillas de [illegible] juntas

y fuertemente atadas. Y de unos pellejos [illegible] al través

albarradas — de la misma manera de modo [illegible] veces [illegible]

las veces [illegible] en montes. donde tenían sus fuerzas que

llamamos albarradas. unas veces de piedra y otras de gruesos maderos

donde [illegible] sus [illegible] y [illegible]

[illegible] los [illegible]. tomávamos [illegible] las [illegible]

[illegible] fuerças [illegible]

[illegible] y en el

[illegible] fuerzas. [illegible]

[illegible]

estas provincias [illegible]

Traje — del pecado nefando) [illegible] la cabeça [illegible]

[illegible] trasquilada y por delante [illegible] el cabello como [illegible]

dedos. [illegible]

[illegible] y [illegible] por detrás [illegible]

frente con una tira de papel [illegible] la cabeça

al modo de una corona de [illegible] las orejas. [illegible] traen
amarilladas. y [illegible] [illegible] mas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y dolor. y lo mismo [illegible] en Veracruz
al modo de [illegible] todos [illegible] traen las orejas horadadas
segun de [illegible] y [illegible] unos palos redondos [illegible] [illegible]
[illegible] como [illegible] y las mugeres traen [illegible] pegadas [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] en las [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] unos pedrezuelas de ambar y [illegible] [illegible]
[illegible] de una tira de algodon de [illegible] de [illegible] [illegible]
de [illegible] tres [illegible] de [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible]
traen [illegible] mas [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] se [illegible]
por mas [illegible] traen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] todos traen camisas [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] traen capas de paño [illegible] [illegible] modo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] venados [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] conejos y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] en todas estas [illegible]
de todo lo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el uno [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de miel y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] mas [illegible] con que se [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] efecto. andando los naturales en dos [illegible]
despues que estamos en la tierra. [illegible] el [illegible] [illegible]
junta muchos pueblos en uno [illegible] consejo [illegible] por
[illegible] mejor doctrinados. despues de lo qual a abido [illegible] por
[illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible]
que vienen a tiempos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] de [illegible] son [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

cap.º 22 [illegible] en la [illegible] de los [illegible] pueblos y en la mayor parte de la [illegible] [illegible] ay [illegible] arboles
sin [illegible] [illegible] el uno se llama [illegible] [illegible] [illegible] con
el qual se [illegible] [illegible] negra azul morada y [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de tinta colorada y con
[illegible]

cap.º 23 Y en esta [illegible] no ay minas de ningun genero [illegible]
[illegible] [illegible] unas sabanas de algodon y [illegible] y miel [illegible]
con [illegible] de la tierra [illegible] tener algun valor se [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]

cap.º 31 Y las casas de los naturales [illegible] y son de paja [illegible]
algunas de [illegible] de palmas [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muchos [illegible]

[illegible] mucho [illegible] y [illegible] y todo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] demás [illegible] [illegible] desta tierra [illegible] [illegible] religion [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] domingo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Item [illegible] tendrá hasta quinientos vezinos [illegible] encomendado en mi [illegible] [illegible] [illegible] quitados [illegible] [illegible] [illegible] veinte

Asimesmo tengo en encomienda el pueblo de [illegible] que tiene obra de treçientos vezinos y la lengua es como la de los pueblos de atrás. y lo dicho del uno sirve para el otro pues no difieren en tierra lengua materia ni menos costumbres. en cumplimiento de lo que me fue notificado di esta relación en Mérida 30 de otubre 1580 años

Juan de la Cámara

RELACIÓN DE SINANCHE Y EGUM

Juan de la Cámara

El pueblo de Ciumche [Sinanche], de mi encomienda, está once leguas de esta ciudad, tres leguas del monasterio del señor San Francisco, donde van a la doctrina. En el dicho pueblo hay iglesia bastante; tiene la capilla de bóveda muy pulida y junto a ella aposentos de cal y canto para cuando los religiosos les vienen a doctrinar; junto a la dicha capilla está una larga y bien hecha casa de paja cubierta, sin cerca, donde se congrega el pueblo a oir misa y sermón. Está dos leguas de la costa de la mar, de donde se proveen de pescado y sal para su sustento y granjerías.

12. Este pueblo tiene por vecinos al pueblo de Yobam [Yobain], dos leguas; al de Canacab [Cansahcab], dos leguas; al de Telchaque [Telchac], dos leguas; al de Oqui [Uci], dos y media. Son leguas como las de España.

15. El gobierno suyo y el general era que tenía señores y los reconocían por tales, que llamaban *Batab*es, que es lo mismo que señores; éstos dividían el pueblo por sus barrios a modo de colaciones y nombraban un hombre rico y hábil [para que] tuviese cargo de cada uno de ellos. Tenían cuidado de acudir con el tributo y servicio a sus tiempos y de congregar la gente de sus parcialidades, así para banquetes y fiestas como para la guerra, a la cual iban todos, o los más, teñidos de almagre, y otros de negro, otros a medias por parecer más fieros, y los capitanes y gente principal llevaban sus plumas de diversos colores.

Sus armas eran arco y flecha, lanza y rodela; en la flecha y lanza enastados con curiosidad y provecho unos pedernales, y el que llevaba lanza había de llevar rodela, y algunos llevaban lo uno y lo otro. Las rodelas eran de unas varillas de palo durísimo, juntas y fuertemente atadas, y después por la parte de dentro otras al través de la misma manera, de modo que lanza ni veces flecha no las pasaba. Y las veces que peleaban era en montes donde hacían sus fuerzas, que llamamos albarradas, unas veces de piedra y otras de gruesos maderos, donde

hacían sus flechaderos, y de ello hacían daño más que se les pudiese hacer. Los españoles tomábamosles las laderas de las tales fuerzas y ahí se peleaba con ellos, y aunque duraban poco en las batallas hacían gran daño con la mucha flechería, y en las dichas guerras de entre ellos su fin era hacer esclavos que vendían para su aprovechamiento.

Tuvieron en dos cosas gran abstenencia en estas provincias, en que no comieron carne humana ni supieron del pecado nefando.

En la paz era su traje: la cabeza por encima trasquilada, y por delante dejaban crecer el cabello como dos dedos; por detrás tan largo cuanto naturaleza se le dio, del cual hacían un tranzado y hecha por detrás una rosca de él la ataban ella y la frente con una tira de papel o de cuero, y quedaba la cabeza al modo de una corona de fraile; las orejas traían acuchilladas y esto hacían los más por sacarse sangre de ellas para hacer sacrificio a sus ídolos, y lo mismo hacían en sus vergüenzas a modo de circuncisión; todos o los más traían las orejas horadadas de grandes agujeros, y en ellos unos palos redondos hechos en la parte delantera como espejuelos, y los señores traían en ellos pegadas unas piedras azules de poco valor. Traían las narices abiertas y en ellas puestas unas pedrezuelas de ámbar, y éstos eran muy pocos. Usaban de una tira de algodón del ancho de una cincha jineta y de dos, tres y cuatro brazas de largo, con la cual tapaban sus vergüenzas, y mientras más vueltas les daba al cuerpo como faja se tenía por más gala; traían unas camisetas sin mangas, de algodón y de colores, y los muy señores unas mantas con mucha plumería. De presente todos traen camisas blancas y zaragüelles y sombreros de paja, y algunos señores traen capas de paño a nuestro modo.

Los mantenimientos eran maíz y las cosas que de él hacen, que son sanas y de gran sustento; gallinas, que hay muchas de la tierra y de España; venados, corzos, cabras monteses y puercos monteses; conejos y otras cosas de caza, que de las dichas y las demás, hay en gran cantidad en todas estas provincias de todo lo cual usan al presente. Sólo se les ha prohibido el vino, que en sus idolatrías hacían de miel y ciertas raíces y cortezas de árboles de muy mal olor, con que se emborrachaban porque no lo hacían para otro efecto.

Han venido los naturales en disminución después que estamos en la tierra. Dícese fue el principio el juntar muchos pueblos en uno, que se hizo con santo celo porque fuesen mejor doctrinados, después de lo cual ha habido grandes pestilencias de hambres por falta de aguas y enfermedades de viruelas que vienen a tiempos, que en dando una calentura a un indio e india, se ha de bañar en agua fría, y ni el cuidado de los religiosos ni encomenderos, ni rigor de la justicia, son parte para se lo impedir, y así muere mucha gente.

22. En la costa del dicho pueblo, y en la mayor parte de la de esta tierra, hay dos árboles en mucha cantidad, que el uno se llama *eque [ek']*, que quiere decir negro, con el cual se dan tintas negras, azul, morada, y otras de que se ha llevado gran cantidad a España; el otro sirve de tinta colorada y encarnada.

28. En estas provincias no hay minas de ningún género. El provecho que dan es unas sábanas de algodón y cera y miel, que es la contratación de la tierra, que para tener algún valor se llevan a México, Honduras y otras partes.

31. Las casas de los naturales eran y son de paja cubiertas, y algunas de hojas de palmas, que como son de buena madera y bien concertadamente puesta, duran muchos años. Algunos señores y principales hombres las han hecho de cal y canto y todos tienen por más sanas las de madera.

r. Las demás particularidades de esta tierra están en la Relación que esta ciudad envía a Su Majestad. Y también las llevó anotadas el Cosmógrafo Francisco Domínguez, que por su orden las vino a ver el año de 1566.

r. El pueblo de Ciumche [Sinanche], tendrá hasta quinientos vecinos; está encomendado en mí, Juan de la Cámara, como en conquistador que fui de estas provincias.

r. Asimismo, tengo en encomienda el pueblo de Egum [Euan?], que tiene obra de trescientos vecinos; está cinco leguas del dicho pueblo de Ciumche [Sinanche], y lo dicho del uno sirve al otro, pues no diferencian en tierra, lengua, ni asiento, ni menos costumbres. Y en cumplimiento de lo que me fue notificado, di esta Relación en Mérida, 30 [20] de febrero, 1580 años. *Juan de la Cámara* [rúbrica].



RELACIÓN DE HOCABA

10 [illegible] pueblo [illegible] a numero de [illegible] por [illegible] del [illegible] señor don [illegible] governador de la provincia de [illegible] de [illegible] pueblo esta [illegible] pueblo encomendado [illegible] de la [illegible] de los primeros conquistadores [illegible] continuas [illegible] truxeron que [illegible] manda hazer para [illegible] contra [illegible] [illegible] informacion [illegible] dicho [illegible] que [illegible] tener noticia [illegible] manera [illegible]

11 Esta este pueblo [illegible] leguas [illegible] pueblo de [illegible] governador desta provincia [illegible]

12 Tiene este pueblo [illegible] el pueblo [illegible] parte [illegible] legua por camino llano [illegible] pueblo [illegible] leguas [illegible] pueblo [illegible] quatro leguas por camino [illegible] el pueblo [illegible] una legua [illegible] camino [illegible] del [illegible] camino llano y derecho [illegible] pueblo [illegible] hazia la norte esta una legua [illegible] pueblo [illegible] camino [illegible] derecho [illegible] pueblo [illegible] tiene que [illegible] una legua [illegible] camino derecho [illegible] pueblo [illegible] leguas [illegible] al poniente por camino llano y derecho [illegible] este pueblo [illegible] una [illegible]

14 [illegible] en tiempo antiguo [illegible] pueblo y provincia [illegible] que [illegible] naturales [illegible] [illegible] en las [illegible] continuamente esta provincia [illegible] por [illegible] las [illegible] y algunas [illegible] natural [illegible] y alguna memoria [illegible] poco [illegible] como [illegible] [illegible]

15 Este [illegible] nesta provincia [illegible] llamaban [illegible] como [illegible] capitanes [illegible] [illegible] como [illegible] mantenimiento [illegible] [illegible] rodelas [illegible]

con muy poca [illegible] mas y mas [illegible] antiguamente [illegible] agora [illegible]
[illegible] que antiguamente avian [illegible] dava [illegible]
y [illegible] y [illegible] algunas [illegible] que [illegible]
[illegible] lo qual agora [illegible]

16 [illegible] este pueblo [illegible] en [illegible] y muchos [illegible] tienen [illegible]
[illegible] desta provincia [illegible]

17 las enfermedades que [illegible] naturales comunmente tienen [illegible]
y [illegible] tienen [illegible] ninguna [illegible]
[illegible] tierra [illegible] tiempos

19 en este pueblo [illegible] ni [illegible] provincia [illegible]
y [illegible] questa [illegible] y [illegible]
[illegible] tienen [illegible] monesterio [illegible]
provincia

20 en este pueblo [illegible] no [illegible] ninguno ni laguna [illegible]
[illegible] agua [illegible] y [illegible]
[illegible] tienen [illegible]
agua [illegible] al pueblo

22 [illegible] mucho aprovechamiento para [illegible]
[illegible] en [illegible] partes [illegible]
[illegible] y algunas [illegible]
[illegible]

23 [illegible] cultura [illegible] muy [illegible]
[illegible] granados y naranjas y algunas [illegible]
[illegible]

24 [illegible] tienen [illegible] para [illegible] por
[illegible] mente [illegible] y [illegible]
[illegible] cantidad que tienen para su mantenimiento y para [illegible]
[illegible] trabajo por [illegible] para [illegible]
[illegible] y a esta causa [illegible]
[illegible] los naturales tienen algunas [illegible]
[illegible]

25 en este pueblo [illegible] ni su provincia no ay salinas y [illegible] ay [illegible]
[illegible] por la que [illegible] y las salinas son comunes a todos

31 Las casas que tienen los naturales [illegible] son de
madera. porque no hay piedra en esta [illegible] a man-
era de [illegible] quiere [illegible] con [illegible] que en muchas
partes en el monte no tienen hechura de casas [illegible]
que tienen [illegible] hernandes [illegible] de [illegible] y duran
quatro o cinco años que [illegible]
[illegible] valen [illegible] las tienen
de cal y canto [illegible]

33 No hay en esta tierra ninguna contrataçion sino de mantas [illegible]
y cera y alguna sal y cacao que [illegible] como al menos que
sirve de moneda y los naturales usan de hacer [illegible]
y pagan su tributo en mantas de algodon y maiz [illegible]
y [illegible] una mill y gallinas y [illegible] y [illegible]
mantenimientos [illegible] tienen [illegible]
no ha [illegible] abundante m[illegible].

3[illegible] Esta este dicho pueblo de [illegible] y su provinzia [illegible]
diocesi del obispado de yucatan y [illegible]
y esta la catedral [illegible] donde se pone [illegible]
[illegible] leguas [illegible]

36 Hay en este dicho pueblo de [illegible]
un monasterio de frailes franciscos [illegible] dos frailes que
les administran los santos sacramentos y en el [illegible] su pro-
vinzia tienen sus yglesias y cantares y ornamentos [illegible]
[illegible] para el culto divino.

Y no hay de mas tocante a los sitios y temperamentos y alturas
y otras cosas particulares de la tierra [illegible] a la des-
cribzion de la tierra y provinzia que [illegible]
cosmografo que por mandado de su magestad [illegible]
provinzias [illegible] año de 1566 [illegible]

Melchior pacheco



RELACIÓN DE HOCABA

Melchor Pacheco

En el pueblo de Hocaba, a primero de enero de 1581 años, por mandato del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador de la provincia de Yucatán, donde este dicho pueblo está, yo, Melchor Pacheco, encomendero de la mitad de él y su provincia y vecino de la ciudad de Mérida, y uno de los primeros conquistadores, hice averiguación de las cosas contenidas en la Instrucción que Su Majestad manda hacer para el ennoblecimiento y buen gobierno de las Indias, habiéndome informado de los caciques y hombres viejos del dicho pueblo que de ello tienen noticia, y se hizo en la manera siguiente:

11. Está este pueblo de Hocaba ocho leguas de Hocaba, digo, de la ciudad de Mérida, pueblo de españoles, jurisdicción del Gobernador de esta dicha provincia, y es cabecera de doctrina.

12. Tiene este dicho pueblo en torno de sí al pueblo de Canlacat [Dzanlahcat], que está a la parte del sur, una legua por camino llano; y el pueblo de Huhi, por el propio rumbo, dos leguas de Hocaba; y el pueblo de Tiscamahel [Tixcamahel], cuatro leguas por camino torcido y pedregoso; hacia a donde sale el Sol el pueblo de Cacaba [Sahcaba], una legua de Hocaba, camino llano y derecho, y el pueblo de Suchel [Xocchel], una legua, camino llano y derecho, y el pueblo de Hoetun [Hoctun], hacia el norte está una legua del dicho pueblo de Hocaba, por camino pedregoso y derecho, y el pueblo de Tameque [Tahmek], por el propio rumbo, una legua de Hocaba, camino derecho y llano, y el pueblo de Ac [Ake] tres leguas hacia el poniente, por camino llano y derecho, todos sujetos a este dicho pueblo y de una doctrina.

14. Tenía en tiempo antiguo y de su gentilidad señorío en este pueblo y provincia Naculybit, cacique muy principal, y era tan obedecido y temido de sus naturales, que no le osaban hacer enojo sino antes lo servían en las guerras de balde, la cual guerra tenía continuamente esta provincia con otras comarcas, y se cautivaba y vendía por esclavos a los que cogían y peleaban con arcos y flechas y rodelillas de varas tejidas y algunas lanzuelas. Tributaban a este

Naculybit: maíz, aunque poco, y frijoles y alguna montería que cazaban, aunque todo poco, y adoraban a los ídolos y sacrificábanlos, pidiéndoles lo que habían menester, como gente que no tenía lumbre, y este dicho cacique dio la paz a los españoles.

15. Este señor gobernaba y regía su gente en esta provincia con sus caciques, a quienes llamaban *Holpopo [Holpop]* que eran como Regidores o Capitanes, y por medio de éstos negociaban con el señor lo que querían, y su mantenimiento era el que ahora es: mucho maíz y frijoles, y chile y calabazas y otras legumbres que cogen de su cosecha con muy poco trabajo. Y vivían más y más sanos antiguamente que ahora, y dicen que la causa es que antiguamente bebían un vino que ellos hacían de agua y miel y maíz molido, y le echaban algunas raíces que los emborrachaba y servía de purga, lo cual ahora les es prohibido.

16. Está este pueblo de Hocaba en un asiento de muchos altos, donde tienen los indios sus casas, y lo mismo toda la provincia es pedregosa y sana.

17. Las enfermedades que los naturales comúnmente tienen son calenturas y fríos y dolores de pechos, y no tienen cura ninguna si no es bañarse con agua fría estando con la calentura, y usan de sangrías en todos tiempos.

18. En el dicho pueblo de Hocaba y su provincia no hay sierra ni edificios si no es la sierra de Mani, que dista once leguas hacia el sur, y hacia donde sale el Sol los edificios de Izama [Izamal], donde tienen los frailes monasterio hecho, y es cabeza de doctrina de otra provincia.

19. En el dicho pueblo de Hocaba no hay río ninguno, ni laguna, y beben de pozos y cenotes, de donde sacan el agua con unos cangilones que hacen de madera y de cortezas de árboles con sus cordeles de henequén; en la cabecera tienen noria que da agua bastante al pueblo.

22. Hay muchos árboles silvestres de mucho aprovechamiento para hacer los naturales sus casas y enmaderar techos, y en algunas partes hay maderos tan gruesos de cedro de que hacen tablazón y algunas artesas y canoas de una pieza con que navegan y pescan los cercanos a la mar.

23. Los árboles de cultura de la tierra son de muy poco valor, y de los de Castilla no hay si no son granados y naranjas y algunas hortalizas de verduras, por ser todo de ragadío.

24. El grano que tienen en esta tierra es sólo maíz para pan, lo cual se coge por la misericordia de Dios bastantemente; cogen frijoles y chile y algodón en mucha cantidad, que tienen para su mantenimiento y para vender y pagar su tributo, lo cual cogen con poco trabajo porque no se ara la tierra ni pueden, aunque quisiesen, por ser tan pedregosa como es, y a esta causa no se coge trigo, ni cebada, ni otro grano; y los naturales tienen algunas yerbas silvestres que comen cocidas.

30. En este pueblo de Hocaba y su provincia no hay salinas y van a la costa donde las hay, que son quince leguas, por la que han menester, y las salinas son comunes a todos.

31. Las casas que tienen en este pueblo y en toda la tierra son de madera, poniendo unos horcones enhiestos y encima arman la casa de varas gruesas atadas con bejucos, que hay mucha cantidad en el monte, y tienen hechura de casas de teja y las cubren de paja, teniendo la cerca de varazón. Y duran cuatro y cinco años que las renuevan y al hacerlas se ayudan los unos a los otros, y algunos caciques las tienen de cal y canto, buenas.

33. En esta tierra no hay otra contratación sino mantas de algodón y cera y alguna sal y cacao, que es un grano como almendras que sirve de moneda y los naturales usan de hacer brebaje de ello; y pagan su tributo en mantas de algodón y maíz y cera y alguna miel y gallinas y chiles y frijoles y otras menudencias que todos tienen de su cosecha, sin irlas a buscar a otra parte, abundantemente.

34. Este dicho pueblo de Hocaba y su provincia está en la diócesis del Obispado de Yucatán y es cabecera de doctrina, y está la catedral hacia donde se pone el Sol, ocho leguas por camino llano y derecho, y las leguas son pequeñas.

36. En este dicho pueblo de Hocaba, [que] es cabeza de doctrina, hay un monasterio de frailes franciscos y en él residen dos frailes que les administran los santos sacramentos, y en él y en toda su provincia tienen sus iglesias y campanas y ornamentos, y aderezos para el culto divino.

En lo demás, tocante a los sitios y temperamentos, y alturas y otras cosas particulares de la tierra, me remito a la descripción de la tierra y provincia que llevó Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandato de Su Majestad vino a estas provincias el año de 1566, y llevó declaración de todo. *Melchor Pacheco* [rúbrica].



RELACIÓN DE SOTUTA Y TIBOLON

En el pueblo de Çotuta a primero de enero de mil e quinientos y ochenta e un años por mandado del muy ilustre señor don Guillen de las Casas gobernador de la provincia de Yucatan donde este dicho pueblo esta y Juan de Magaña encomendero dél y del pueblo de Tibolon y vezino de la ciudad de Merida y uno de los primeros conquistadores desta provincia hizo averiguacion de las cosas contenidas en la ynstrucion que su magestad manda hazer por su ynstruçion de molde que Jeronimo de Castro escribano del numero del cabildo medio [illegible] hize en la manera siguiente aviendo me ynformado del caçique y mas viejos del pueblo que dello pueden saber.

11 Dista este pueblo de Çotuta y Tibolon quince leguas de la ciudad de Merida pueblo de españoles en cuya jurisdiçion esta y es cabecera de dotrina este dicho pueblo.

12 El dicho pueblo de Çotuta tiene entorno dél otros seis pueblos que acuden a esta dotrina como son Tixcacal pueblo de yndios hazia el sur tres leguas pequeñas de mal camino y torcido y el pueblo de Mopila quatro leguas por camino torcido y pedregoso y el pueblo de Cancabal hazia donde sale el sol esta tres leguas por camino derecho y muy pedregoso y tabi [illegible] el Tibolon pueblo de yndios esta hacia Cabiche dos leguas por camino pedregoso y Yaxcaba pueblo de yndios quatro leguas por camino derecho hazia donde sale el sol y Tahzibichen pueblo de yndios al abrego una legua por camino derecho y muy pedregoso y en este dicho pueblo y provincia no ay sierra [illegible] la que [illegible] y esta doze leguas deste dicho pueblo de Çotuta.

13 El pueblo de Çotuta que los yndios llaman Cututha que este es su propio nombre significa agua en un cantarillo que tiene una ysleta en medio y de aqui tomo denominaçion el pueblo y es ansi que en este asiento tienen una quebrada que ~~[illegible]~~ terna mas de

[illegible] admirable

cinquenta pies de hueco y en medio tiene una ysleta y la cerca el agua muy en redondo y esta esta debaxo de tierra con una boca de dos estados [illegible] y beben dello por que es agua dulce tiene seis braças de hondo desde la boca al agua la qual sacan sin entrar dentro con ançuelos y cordeles y en estas provincias no tienen mas de sola una lengua que todos ellos la qual llaman maya que es la mas principal aunque en algunos pueblos de la costa ay diferençia en algunos vocablos y mas que todo por que todos se entienden muy bien.

14 Tenian en este pueblo de Çotuta señorio Nachi Cocom y en su provincia caçique muy principal y obedezido grandemente en mucha parte de [illegible] por que le hazian muchos presentes

[illegible]

y sus subjetos le tributavan algunas mantas de algodon y le [illegible] de sus sementeras de maiz y axi y alguna monteria y tenia a estos tan subjetos que sin ninguna premia le servian ellos y adoraban a ydolos hechos de piedra y palo y de barro que ellos propios hazian y tenian sus saçerdotes que ellos llamaban alquines que hazian el saçrefiçio por el pueblo.

que era dalles sangre de venados y otros anymales ~~[illegible]~~ que rrendezi-
y sacrificaban sangre y oraçiones de honbres sin mandoles en-
çienso dela tierra que a llaman copal —

15 2 governabanse antiguamente por sus caçiques que ellos llama-
ban holpup guerrero como mandones y estos trataban al
señor los altos y enbaxadores que venian de fuera y otros mo-
y traian guerras los deste pueblo de [illegible] con otros de otra
provinçia convezina [illegible] y a los que cauti-
vaban los vendian por esclavos del mantenimyento
ordinario tenian el que agora tienen que de [illegible] cogian
mucho maiz y frisoles y chile y calabaças y miel lo qual
cojen con muy poco trabajo y peleaban con arco y flecha
y algunas lançuelas y sus rodelas de varillas atadas [illegible]
desnudos y con plumajes y muy embixados y el traje que comun-
mente traian en esta tierra los varones traian sus ver-
guenças cubiertas con unas vendas de [illegible] de un palmo de ancho que les daban muchas bueltas por el querpo
y traian una jaquetilla de manta sin mangas de muchas colores
y mantas pintadas por capas que daban un nudo al onbro y cor-
taban los cabellos dexando [illegible] como una corona y en la
frente dexaban unos cabellos que levantados con una venda de papel
[illegible] y estas se dexaban creçer los cabellos del cogote
y unas vezes los entrençaban y otras los cogian ala cabeça y
traian unos çapatos o alcorques de cuero de venado o de enequen
hechos como unas sandalias las mugeres traian unas mantas
pintadas de colores que llaman naguas cubiertas de la cin-
tura abaxo y en los pechos una cotezilla que muchas vezes
servia de toca cogiendo con ella los cabellos traian una manta
suelta con que cubrian el querpo desde los honbros abaxo
y andaban y andan descalços sino era de camyno y se hora-
daban las narizes y las orejas y los que podian traian orejeras
y [illegible] se labraban el querpo por bien pareçer y se
embixaban con tierra colorada y [illegible] desta tierra
por que la contrataçion [illegible] y agora ellos andan con camisas
y çaraguelles y una manta blanca por capa y sus som-
breros los mas dellos y las mugeres ansi naguas colo-
radas y sus guaypiles blancos que son como una camiseta
sin mangas ni cabeçon hasta la rodilla y cogidos los
cabellos con hilos de colores o lana hilada de colores que llaman tochomite
biben menos o de [illegible] los naturales y mas enfermos [illegible]
que la falta que hallan es aquel vino de que ellos usaban en su
antiguedad que hazian de agua y miel y maiz y otras rrai-
zes que lo hazian fuerte de que se emborrachaban y [illegible]
purgaban con ello y pareçe muy breve [illegible]
toda esta tierra muy poblada por los [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] antiguos ——

Margin notes: [illegible] · [illegible] · [illegible] · Zapatos · [illegible] · Viven me-nos

16 ~ este dicho pueblo de cotutla esta en un valle muy llano y bajo
[illegible] sano y desde veinte años a esta parte se hallan los
naturales enfermos por muchas pestilencias que ay, es tierra
tierra fertil y que en ella [illegible] salud [illegible] los
naturales [illegible] y todo lo que ay en la tierra
y poseian este señor y dicho en el capitulo [illegible] llamado [illegible]
[illegible] que despues [illegible] llamo don [illegible] despues de muer
[illegible] y [illegible] y por ser muy chico gobierno
mucho tiempo un [illegible] hasta despues [illegible] y a el
presente gobierna [illegible] que se llama don juan [illegible]
hombre abil y ladino [illegible] el otro pueblo tiene muy buen
asiento llano [illegible] mas tierras altas y [illegible]
[illegible] doctrina como ya esta dicho este pueblo de cotutla

17 ~ las enfermedades que los naturales comunmente tienen
son calenturas y frios [illegible] de pechos y no tienen otra cura
sino con yerbas y raizes y se guardan muy mal porque todos
son amigos de bañarse con agua fria estando con calenturas
y [illegible] de sangrarse en la parte que les duele [illegible]

18 ~ en este pueblo de cotutla ni su provincia no ay sierra sino es
la de mary que atraviesa por toda la tierra y pasa a otras
provincias fuera de la tierra y gobernacion y lo que esta
mas poblado es de la sierra [illegible] a la parte del norte
[illegible] distancia [illegible] pueblo de cotutla doze leguas y de la
dicha cordillera [illegible] no ay pueblo de indios por cau
sa de las pocas aguas aunque es mas fertil tierra que la que
esta poblada

19 ~ en toda esta tierra no ay rrio ninguno y beben de pozos
hechos por los naturales antiguos y por los españoles
despues aca porque en qualquiera parte que caben
[illegible] agua por ser la tierra toda una peña y en
alguna parte ay quebradas hondas y de mucha agua que se tiene
entendido son rrios que corren por debajo de la tierra por que
de algunos [illegible] algunos [illegible]
muy buenos de comer y el agua es muy buena y tienen
en este pueblo [illegible] muy [illegible] de que
beben todo el pueblo y no tienen mas de este pozo

20 ~ en algunas partes desta tierra ay algunas lagunas
y los naturales no beben dellas porque dizen que el agua dellas
son enfermas y ansi [illegible] estan [illegible]

22 ~ en esta tierra ay gran cantidad de arboles sil
vestres de mucho [illegible] aprovechamiento y en especial pa
ra las casas de los naturales y en maderacion de casas
[illegible] dellos y en muchas partes ay maderos
[illegible] y [illegible] que hazen [illegible] grandes
y canoas [illegible] y pasan los indios [illegible]

23 2 los arboles frutales y de cultura desta tierra son mameyes
y aguacates y en los campos ay çapotes anonas y pitahayas
y otras frutillas de poco balor por que como la tierra es tan
fragosa y de estar muy cerca no ay naranjos y granados ay unos
pocos y platanos y guayabos y duraznos ay en esta tierra
algunas uvas que avnque son pocas son buenas suele aver melones
pepinos y berdura y hortaliza con mucho trabajo

24 2 el grano que en toda esta tierra ay para pan es el maiz y
cojese gran cantidad con poco trabajo y del pan que se
haze dello muy sano y los naturales hazen sus poleadas y bre-
bajes y mantenimiento dello y se coje frisoles y chile y algodon
y miel y cera y calabaças y otras legumbres que cojen muchas
de que se sustentan y benden harto y pagan sus tributos
y todo esto lo questa muy poco trabajo el cojerlo por que
no se aran a bala tierra ny podrian aunque quisiesen por
ser como es toda esta tierra una losa y montuosa

30 2 en el dicho pueblo ni su provincia no ay salinas por estar
veynte leguas de la mar por todas partes donde las ay
asi por la parte del norte como por donde se pone el sol y
de alli se proveen y bangan ellos quando la ay y la sal es
buena y blanca y en la gentilidad de los naturales eran co-
munes a todos y a los de fuera desta tierra y ansi las salinas
y salitreras heran muy comunes y no tenyan mojones ni no
avya provincia a otras en las tierras y asi lo son el dia de
oy comunes las dichas salinas a todos los naturales españoles
y libremente sacan lo que quieren y an menester

31 2 comunmente hazen sus casas los naturales de madera
poniendo unos horcones o pilares hincados en tierra
y en cima arman la casa del ancho y largo que a de ser
a manera de casa de tejas y la cubren con yerva que son
unas hojas de palma y la cercan con varas y el barro
barro por de fuera y para esto tienen muy aderezo
en el campo y las hazen muy fazil mente por que
se ayudan los unos a los otros a hazellas y en otras las
cubren de paja y duran cinco y seis años sin renovallas
y avnque pudieran hazellas de cal y canto dizen no son
buenas por hazer tanta calor como haze desde el
mes de março hasta todo setienbre que entonces haze
el tiempo mas templado avnque los antiguos hazian sus
casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas y son
los yndios amigos por la mayor parte en alto como pa-
ojo rece por los edifizios antiguos y en algunas casas que hazen el
dia de oy y las casas miran hazia el nacimiento del sol
los edificios y del norte y mediodia y pocas vezes o ninguna hazia el
poniente y si algunos edifizios abia que miraba al poniente

eran templos de ydolos o oratorios algunos aquellos ella
dos hazen y sus aras a nuestro titulo de cal y canto por aver
materiales y ello y los edificios tambien fue dado desta tierra
por ser casi toda una laxa y no tiembla y ansi los edifi
cios antiguos nunca [illegible] hazen [illegible] nuevos [illegible]

33 las contrataciones desta tierra son pocas y ansi el trato es
de mantas de algodon y cera y miel y sal que se lleban a mexico
y a otras partes donde traen mercadurias para los españoles
y indios como son mantas de lana y guaypiles y cacao de tabasco
y guatimala [illegible] como almendras que usan de
moneda los naturales y con ella compran [illegible] que
an menester unos con otros y [illegible] hazen [illegible]
[illegible] y lo tienen en mucho y los tributos que pagan los
naturales es de mantas de algodon y gallinas y maiz y cera
y miel y chile y frisoles y otras cosas que que esta tasado
todo lo qual es de su cosecha [illegible] en cantidad y con poco
trabajo y [illegible] cada año

34 este dicho pueblo de [illegible] y [illegible] provincia esta en la
[illegible] del obispado de yucatan y la cabecera de [illegible]
[illegible] y esta la catedral hazia donde se pone el sol y esta
del quinze leguas por camino llano de tierras mas es
tan pedregoso que todo [illegible] parece una laxa [illegible] y las le
guas no son muy grandes

36 en este pueblo de [illegible] como cabeza de [illegible] esta el monas
terio del señor san francisco donde residen dos frailes que desta
y la provincia administran los santos sacramentos y tiene
sus campanas y buenos ornamentos y todo lo necesario para
[illegible] y ansi tienen una ymagen de nuestra se
ñora de la limpia concepcion muy devota en una quadra
en alto sobre [illegible] que suele [illegible] treinta [illegible]
y alli dizen misa todas las fiestas de nuestra señora y
ansi mismo en el pueblo [illegible] de mi encomienda tienen
su yglesia y retablo y ornamentos y campanas y todo
lo necesario muy cumplida mente y siempre [illegible]

viendo demas tocante a los sitios y temples y alturas de la
tierra y otras cosas curiosas della se remite a la rela
cion que [illegible] fray [illegible] dominguez [illegible]
[illegible] provincial el año de setenta [illegible]
[illegible] a hazer [illegible] por mandado de [illegible]
y [illegible] dicho [illegible]
[illegible] los [illegible] que tengan alguna noticia.

Juº de Magaña

RELACION DE SOTUTA Y TIBOLON

Juan de Magaña

En el pueblo de Zotuta [Sotuta], a primero de enero de mil y quinientos y ochenta y un años, por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador de la provincia de Yucatán donde este dicho pueblo está, yo, Juan de Magaña, encomendero de él y del pueblo de Tibolon y vecino de la ciudad de Mérida y uno de los primeros conquistadores de esta provincia, hice averiguación de las cosas contenidas en la Instrucción que Su Majestad manda hacer, por su Instrucción de molde que Gerónimo de Castro, Escribano del número y del Cabildo me dio, lo cual hice en la manera siguiente, habiéndome informado del cacique y más viejos del pueblo que de ello podían saber.

11. Dista este pueblo de Zotuta [Sotuta] y Tibolon quince leguas de la ciudad de Mérida, pueblo de españoles, en cuya jurisdicción está y es cabecera de doctrina este dicho pueblo.

12. El dicho pueblo de Zotuta [Sotuta] tiene en torno de él otros seis pueblos que acuden a esta doctrina, como son: Tiscacal [Tixcacal], pueblo de indios, hacia el sur tres leguas pequeñas y de mal camino y torcido, y el pueblo de Mopila, cuatro leguas por camino torcido y pedregoso, y el pueblo de Cahcaba [Sahcaba], hacia donde sale el Sol, está tres leguas por camino derecho y muy pedregoso, y Tabi, que es Tibolon,[1] pueblo de indios, está hacia la brisa dos leguas por camino pedregoso, y Yarcaba [Yaxcaba], pueblo de indios, cuatro leguas por camino derecho hacia donde sale el Sol, y Tiuzih [Usil], pueblo de indios, a la brisa una legua por camino derecho y muy pedregoso, y en este dicho pueblo y provincia no hay sierra sino la que en Maní hay, y está doce leguas de este dicho pueblo de Cotuta [Sotuta].

13. El pueblo de Zotuta [Sotuta], que los indios llaman Zututhai, que éste es su propio nombre, significa agua en círculo que tiene una isleta en medio, y de aquí tomó denominación el pueblo. Y es así, que en este

[1] Tabi y Tibolon son dos poblados diferentes, que están en la provincia de Sotuta.

asiento tienen una cueva que tendrá más de cincuenta pies de hueco, y en medio tiene una isleta y la cerca el agua muy en redondo, y ésta está debajo de tierra con una boca de dos o tres brazas en redondo, y beben de ella porque es agua dulce; tiene seis brazas de hondo desde la boca al agua, la cual sacan sin entrar dentro con cangilones y cordeles.

Y estas provincias no tienen más de una sola lengua en todas ellas, la cual llaman maya, que ésta es la más principal aunque en algunos pueblos de la costa difieren en algunos vocablos y no en todo porque todos se entienden muy bien.

14. Tenía en este pueblo de Zotuta [Sotuta] señorío Nachicocan [Nachi Cocom], y en su provincia cacique muy principal y obedecido grandemente en mucha parte de esta tierra, porque le hacían muchos presentes y sus sujetos le tributaban algunas mantas de algodón y lo que cogían de sus sementeras, de cada cosa un poco y alguna montería, y teníalos tan sujetos que sin ningún premio se servía de ellos.

Adoraban a ídolos hechos de piedra y palo y de barro que ellos propios hacían, y tenían sus sacerdotes que ellos llamaban *Alquines [Ahk'in]*, que hacían el sacrificio por el pueblo, que era darles sangre de venados y otros animales. Quieren decir que sacrificaban sangre y corazones de hombres quemándoles incienso de la tierra, que acá llaman copal.

15. Gobernábanse antiguamente por sus caciques que ellos llamaban *Holpop*, que eran como mandones, y éstos trataban al señor las cosas y embajadas que venían de fuera, y otros no.

Y traían guerras los de este pueblo de Cotuta [Sotuta] con otros de otra provincia, como es Many [Mani] y Hocaba y Zamal [Izamal], y los que se cautivaban los vendían por esclavos. Y el mantenimiento que entonces tenían es el que ahora tienen, que es de su cosecha mucho maíz y frijoles y chile y calabazas y miel, lo cual cogen con muy poco trabajo. Y peleaban con arco y flechas y algunas lanzuelas, y sus rodelas de varillas atadas, y ellos desnudos y con plumajes y muy embijados. Y el traje que comúnmente traían en esta tierra los varones: traían sus vergüenzas cubiertas con unas vendas de hilo de algodón tejidas, de un palmo de ancho, que les daban muchas vueltas por el cuerpo, y traían una jaquetilla de manta sin mangas, de muchos colores, y mantas pintadas por capas que daban un nudo al hombro. Y cortaban los cabellos dejándola hecha como una corona, y en la frente dejaban unos cabellos que levantados con una venda de papel parecían crestas, y dejaban crecer los cabellos del cogote y unas veces lo entranzaban y otras los cogían a la cabeza. Traían unos zapatos o calzados de cuero de venado o de henequén, hechos como unas sandalias; las mujeres traían unas mantas pintadas de colores que llaman naguas, cubiertas desde la

cintura abajo, y en los pechos una redecilla que muchas veces servía de toca cogiendo con ella los cabellos. Traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo desde los hombros abajo, y andaban y andan descalzas si no era de camino. Y se horadaban las narices y las orejas, y los que podían traían orejeras, y ellos y ellas se labraban el cuerpo por bien parecer y se embijaban con tierra colorada, y había mina de esta tierra porque la contrataban. Y ahora ellos andan con camisas y zaragüelles y una manta blanca por capa, y sus sombreros los más de ellos, y las mujeres con sus naguas coloradas y sus *quai piles [huipi]*, galanos, que son como una camiseta sin mangas ni cabezón, hasta la rodilla, y cosidos sus cabellos con hilos de colores o lana hilada de colores que llaman *tochomite [tochomit]*.

Viven menos el día de hoy los naturales y más enfermos, y dicen que la falta que hallan es aquel vino de que ellos usaban en su antigüedad, que hacían de agua y miel y maíz, y otras raíces que lo hacían fuerte, de que se emborrachaban y purgaban con ello, y parece muy bien haber sido toda esta tierra muy poblada por los asientos viejos que hay y edificios antiguos.

16. Este dicho pueblo de Zotuta [Sotuta] está en un valle muy llano y bajo. Solía ser sano, y de seis o siete años a esta parte se hallan los naturales enfermos por muchas neblinas que hay. Es tierra fértil y que en ella sin salir de sus términos cogen los naturales todo lo necesario y de todo lo que hay en la tierra. Y gobernó este señor ya dicho en el capítulo 14, llamado Nachicocom [Nachi Cocom] que después se bautizó y llamó don Juan Cocom, y después de muerto dejó un hijo y una hija, y por ser muchacho gobernó mucho tiempo un hermano suyo hasta después de sus días, y al presente gobierna su hijo que se llama don Francisco Cocom, hombre hábil y ladino. Y el otro pueblo tiene muy buen asiento y sano, en unas tierras altas y pedregosas, y es su cabecera de doctrina, como ya está dicho, este pueblo de Cotuta [Sotuta].

17. Las enfermedades que los naturales comúnmente tienen son calenturas y fríos y dolores de pechos, y no tienen otra cura sino con yerbas y raíces, y se guardan muy mal, porque todos son amigos de bañarse con agua fría estando con la calentura, y usan de sangrarse en la parte que les duele y esto les mata.

18. En este pueblo de Zotuta [Sotuta], ni su provincia, no hay sierra si no es la de Mani, que atraviesa por toda la tierra y pasa a otras provincias fuera de la tierra y Gobernación. Y lo que está más poblado es de la sierra hacia la mar, a la parte del norte, la cual dista del dicho pueblo de Zotuta [Sotuta] doce leguas. Y de la dicha cordillera hacia el sur no hay pueblo de indios por causa de las pocas aguas, aunque es más fértil tierra que la que está poblada.

19. En toda esta tierra no hay río ninguno y beben de pozos hechos por los naturales antiguos y por los españoles después acá, porque en cualquier parte que caven hallarán agua por ser la tierra toda una peña; y en algunas partes hay cuevas hondas y de mucha agua, que se tiene entendido son ríos que corren por debajo del agua, porque de algunos se sacan algunos pescadillos y bagres que son muy buenos de comer, y el agua es muy buena. Y tienen en este pueblo de Tibolon un cenote hondable, de que bebe todo el pueblo y no tienen más de este pozo.

20. En algunas partes de esta tierra hay algunas lagunas, y los naturales no beben de ellas por decir que el agua de ellas es enferma, y así las que hay están en despoblados.

22. En esta tierra hay gran cantidad de árboles silvestres de mucho aprovechamiento, y en especial para las casas de los naturales y enmaderaciones de casas y sacar tablazón de ellos, y en muchas partes hay maderos tan gruesos de cedro y *piche [pich]*, que hacen artesas grandes y canoas con que navegan y pescan los indios cercanos a la mar.

23. Los árboles frutales y de cultura de esta tierra son mameyes y aguacates, y en los campos hay zapotes, anonas y pitahayas y otras frutillas de poco valor, porque como la tierra está seca de suyo, es todo nonada; hay naranjos y granados, aunque pocos, y plátanos y guayabos, y de regadío hay en esta tierra algunas uvas, que aunque son pocas son buenas; suele haber melones, pepinos y verdura de hortaliza con mucho trabajo.

24. El grano que en toda esta tierra hoy hay para pan es el maíz, y cógese gran cantidad y con poco trabajo, y es el pan que se hace de él muy sano, y los naturales hacen sus poleadas y brebajes y mantenimiento de él. Y se coge frijoles y chile y algodón y miel y cera y calabazas y otras legumbres, que cogen muchas de que se sustentan y venden harto y pagan sus tributos, y todo lo cual les cuesta muy poco trabajo el cogerlo, porque no se ara ni cava la tierra, ni podrían aunque quisiesen, por ser como es toda esta tierra una laja y montuosa.

30. En este dicho pueblo y su provincia no hay salinas, por estar veinticinco leguas de la mar, por todas partes donde las hay, así por la parte del norte como por donde se pone el Sol, y de allí se proveen, y van por ella cuando la hay, y es sal buena y blanca. Y en la gentilidad de los naturales eran comunes a todos y a los de fuera de esta tierra, y así las salinas y las tierras eran muy comunes y no tenían mojones sino de una provincia a otra en las tierras, y así lo son el día de hoy, comunes las dichas salinas a todos los naturales y españoles, y libremente sacan la que quieren y han menester.

31. Comúnmente hacen sus casas los naturales de madera, poniendo unos horcones gruesos enhiestos hincados en tierra, y encima arman la

casa del ancho y largo que ha de ser, a manera de casa de teja, y la cubren con guano, que son unas hojas de palma, y la cercan con varas y embarran con barro por de fuera, y para esto tienen mucho aderezo en el campo, y las hacen muy fácilmente porque se ayudan los unos a los otros a hacerlas; y en otras las cubren de paja y duran cinco y seis años sin renovarlas, y aunque pudieran hacerlas de cal y canto, dicen no son buenas por hacer tanto calor como hace desde el mes de marzo hasta todo septiembre, que entonces hace el tiempo más templado, y aunque los antiguos hacían sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas.

Y son los indios amigos [de hacer sus casas] por la mayor parte en alto, como parece en los edificios antiguos y en algunas casas que hacen el día de hoy. Y las casas miran hacia el nacimiento del Sol y del norte y mediodía, y pocas veces o ninguna hacia el poniente, y si algunos edificios había que miraban al poniente, eran templos de ídolos u oratorios. Algunos caciques el día de hoy hacen sus casas como españoles, de cal y canto, por haber materiales para ello, y los edificios van bien fundados de esta tierra, por ser la tierra toda un laja, y no tiembla, y así los edificios antiguos nunca se deshacen, si no es los que deshacen a mano.

33. Las contrataciones de esta tierra son pocas y así el trato es de mantas de algodón y cera y miel y sal que se llevan a México y a otras partes, de donde traen mercadurías para españoles [e] indios, como son mantas de lana y *guaypiles* [*huipil*] y cacao de Tabasco y Guatimala, [Guatemala], que es un grano como almendras de que usan de moneda los naturales, y con ella compran y venden lo que han menester unos con otros, y lo beben y hacen brebaje de ello y lo tienen en mucho; y los tributos que pagan los naturales son de mantas de algodón y gallinas y maíz y cera y miel y chile y frijoles y otras cosas en que están tasados, todo lo cual es de su cosecha y cogen en cantidad y con poco trabajo y cuidado cada año.

34. Este dicho pueblo de Cotuta [Sotuta] y Tibolon y provincia están en la diócesis del Obispado de Yucatán, y es cabecera de doctrina , y está la catedral hacia donde se pone el Sol, y está de él quince leguas por camino llano de sierras, mas es tan pedregoso, que todo lo más parece una laja viva y las leguas no son muy grandes.

36. En este pueblo de Cotuta [Sotuta], como cabeza de doctrina está el monasterio del señor San Francisco, donde residen dos frailes, que a éstos y a su provincia administran los Santos Sacramentos. Y tiene sus campanas y buenos ornamentos y todo lo necesario para el culto divino. Y así, tienen una ermita de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, muy devota, en una cuadra en alto sobre un terrapleno que suben

treinta escalones y ahí dicen misa todas las fiestas de Nuestra Señora. Y asimismo, en el pueblo otro de mi encomienda, tienen su iglesia y retablo y ornamento y campanas y todo lo necesario muy cumplidamente y siempre lo han tenido.

r. Y en lo demás tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra y otras cosas curiosas de ella, se remite a la Relación que hubiere dado Francisco Domínguez, Cosmógrafo que vino a estas provincias el año de setenta y seis, por mandado de Su Majestad a hacer la descripción de esta provincia, la cual hizo, y todo lo dicho es lo que se pudo saber buenamente por ser ya muy acabados los viejos que tenían alguna noticia. *Juan de Magaña* [rúbrica].

RELACIÓN DE TABI Y CHUNHUHUB

[illegible]

En la ciudad de merida de la provincia de
yucatan yndias del mar oceano. en veinte y .... dias
del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y un años
yo pedro garcia vezino de la dicha ciudad conquistador de esta
provincia y encomendero en ella Respondiendo a unos
capitulos de la ynstrucion embiadas por su mag. que guillermo
de castro escrivano de su mag. del numero de esta ciudad entrego a
mi el dicho pedro garcia. el año pasado de setenta y nueve
por mandado del muy ille. s. don guillen de las casas governador
y capitan general por su mag. de esta provincia. aviendo yo
visitado y preguntado a algunos conquistadores de esta provincia como son P.o muñoz
y p.o ruiz y marcos diaz. y baltasar salam ~~...~~ caciques
y principales de los pueblos de mi encomienda. digo y decla
ro lo siguiente —

En quanto al primer capitulo, la ciudad de merida esta
poblada en un asiento y poblazon antigua en un asiento
llano y al Rededor de ella algunas cavañas. llamavan la
los naturales tiho. o tiho. que tanto suena como. [illegible]
principio. porq parece aver sido cabeça de provincia en un
tiempo por los edificios de piedra. y los conquistadores po
blaron en ella. aunq no avia en ella sino muy pocas casas
de paja como los naturales usan el dia de oy. los edificios
de esta ciudad eran grandes y buenos. y el principal de ellos
era adonde al poniente esta fundado un monasterio de
sant fran.co que esta extramuros de la dicha ciudad. los na
turales dizen aver sido de los naturales y señores de ella
tiempo ha y q por guerras y disensiones q entre ellos se
[illegible] y q quando los edificios susodichos se hi
zieron estava toda la tierra de paz. y la governavan
los señores de chichenyça poblazon antiquisima q fue
en esta provincia. los edificios eran de boveda de piedra
labrada con mezcla fortissima. y por esta causa los conquis
tadores y pobladores de la dicha ciudad le pusieron por
nombre merida por aver hallado los dichos edificios. y a la
Redonda de esta dicha ciudad. estavan las provincias
de chacan. concal. hocaba. y camal. y mutul
que la mas lexana esta doze leguas. y la provincia de
mani. cutuhtan y ah conion. y otras que distan
de la dicha ciudad quinze leguas poco mas o menos
por manera q la dicha ciudad esta casi en medio de ellas

dichas provincias. sin esta ciudad ay otras tres villas
vecinos — de españoles q son la villa de valladolid. que dista
Merida — desta ciudad treynta y tres leguas. y la villa de
Valladolid — santiago de carmona que dista otras treynta le-
Salamanca — guas. y la villa de salamanca de bacalar que
Conquistacion — dista cerca de ochenta leguas desta dicha ciudad en la dicha
ciudad terna setenta vezinos encomenderos de yndios
sin otros vezinos pobladores. la villa de Vallado
lid tiene quarenta vezinos. y la de carmona cerca de
veynte. y la de villa de bacalar tiene doze vezinos.

2 X Conquistose estas provincias el adelantado don
francisco de montejo con sus capitanes y soldados y al-
gunos yndios amigos el año de quarenta y uno.

4 X toda esta provincia es tierra de muchas piedras y mon-
tuosa. y en la mayor parte es asi toda laja que no ay un
palmo de tierra. y assi en muchas partes no pueden an-
dar carretas. y aun se anda a cavallo trabajosamente por
el mucho piedra. esta la tierra desi es llana y no en toda
ella sierra ninguna. sino es una serrezuela y cordillera
que a la parte de sur desta ciudad quinze leguas y mas.
la qual atraviesa toda la tierra y aun va hazia
otras partes fuera de la provincia. Es toda la tierra
falta de aguas y muy seca. q no ay en ella rio ni fuen-
te alguna aunque algunas fuentes se hallan a la costa del mar
y no son de provecho por no estar poblado donde estan
[illegible]. las aguas que beven en esta ciudad es de pozos.
hallaron los conquistadores ciertos. y otros mu-
chos que cada dia van haziendo e la agua es algo gruesa
aunque sana. y es tierra que donde quiera q cavan hallan
agua a ocho y a nueve braças. y en otras partes
[illegible] a quinze y a veynte braças segun la
distancia que ay de la tierra a la mar. En los terminos
de Vallid en algunas partes se hallan cuevas y [illegible]
Çenotes cuevas — agua bien hondables de mas de quinze y veynte bra-
ças de agua. y es el agua muy buena y sana y se halla
y crian en ella [illegible] pescados pequeños y son
buenos de comer [illegible] entendido q son rios que
Rios q pasan por debaxo — pasan por debaxo de las peñas y su corriente es
hazia la mar porque en tiempos de secas menguan
las aguas de los pozos. y en el ynvierno crecen
como muchos lo han visto por esperiencia.

y con ser esta tierra tan seca se coje en ella maiz frisoles
calabaças y agi y otras legumbres de la tierra si acuden
buenos tiempos. y se coje algodon. miel y cera. y algunos
años no se si faltan las aguas y por la mayor parte se falta
de frutas por ser tierra muy seca. especialmente en comarcas
y mas cercanas a esta dicha ciudad que es mas esteril en
comparacion de los otros pueblos villas de Valladolid y Baca-
lar. porque estan los pueblos en çavanas y tierra se quita —

8. En esta dicha ciudad de Merida reside el governador destas provincias
adonde son subjectas las dichas villas de Valladolid, Sa-
lamanca y Campeche y Sicalar. y la villa de Santa
Maria de la Vitoria de Tavasco que dista desta dicha
ciudad como setenta leguas —

9. Los naturales llaman a esta ciudad. tiho. o tiho. como
arriba queda dicho. y quiere dezir naranjo o principio
por aver sido cabecera de provincia — a la villa de Valla-
dolid llaman çaqui, o çacgi. nombre de un [illegible] o cueva
que los naturales tenian poblado en esta villa. Cam-
peche es nombre de un ydolo que trava en la cabeça por
ynsignia una culebra enroscada y en la cabeça de la
culebra una garrapata. — Sacalar. suena en la
lengua. laguna cercada de cañas. y assi le llamaron los
primeros yndios que la poblaron —

10. Los pueblos de mi encomienda son. Vayacuz. Yoyox. y
Canthemup. que el dia de oy estan poblados en Tabi [illegible]
de [illegible]. que dista quinze o diez y seis leguas desta dicha
ciudad son subjectos a esta ciudad. y acuden los naturales
dellos al pueblo de [illegible] y [illegible] a la guardiania
adonde esta fundado un monasterio de frayles franciscos
y esta dos leguas dellos porque hasta agora [illegible] estavan
poblados en [illegible] juntamente con otro pueblo llama-
do tibolon de la encomienda de Juan de Magaña vezino desta
ciudad. y se pasaron a este asiento a una cueva de
agua habra diez o doze años entendiendo que bivieran
mas sanos. porque en los primeros asientos donde estavan
poblados yvan de cada dia en mucha diminucion. El
otro pueblo llamado [illegible] dista desta ciudad cerca
de quarenta leguas. y es del corregimiento de Juan de Sanabria
regidor desta ciudad y [illegible] de mani. acuden a la doctrina
al pueblo de [illegible] cabecera de provincia adonde reside el
clerigo cura y vicario [illegible] y esta diez y seis

si acaso faltasen las aguas un año no se [illegible] si fuera tierra [illegible] los pueblos [illegible] la [illegible] y acabar de [illegible] de [illegible] lenguas —

poco mas o menos del dicho pueblo de Petu. porque no
ay otro sacerdote mas cercano — El caçique del
dicho pueblo de tabi se llama Pedro mayz. — y el del dicho pueblo
de chunhuhub se llama Baltasar baltun — el qual guardan
de chunhuhub estuvo antes de agora poblado en
los asientos de haaçilchen. Dolyut. Ecuxubche.
y ... y andando el tiempo se juntaron por
mandado de la justicia en el pueblo de chunhuhub — ...
... costumbre ... con
linea de la villa de Salamanca ...
... [illegible]
13 2. El dicho pueblo de tabi quiere dezir en lengua de maya
que en lengua castellana Engaño o ...
y el dicho pueblo chunhuhub tomo de un arbol llamado
chunhub que es un arbol silvestre y los nombres
fueron puestos ... de quien ... del dicho pueblo.
14. Y Esta tierra dizen los naturales que siempre fueron regidos
y governados por los señores que avia en ella. y en un tiempo
los mandaron los señores de chichenyça por leyes antiquissimas
mudandose los tiempos los governo un tutulxiu de donde
descienden los señores de mani. hasta que con la mudança
de los tiempos vinieron a dividirse las provincias.
Pagavan muy poco tributo que era una gallina de la tierra
y una poca de miel y algun mayz cada año en reconoçimiento
del señorio que sobre ellos tenian y les servian con sus personas
en las guerras las vezes que se offresçia. Todos eran
ydolatras y adoravan ydolos de madera, barro, y piedras
de diversas figuras hechos a quien les demandavan la salud
y bienes temporales, y el sacrifiçio era sangre de animales
y coraçones de hombres los que podian. y les offreçian copal
y ... ençienso desta tierra. y plumas ricas y piedras pre-
çiosas que les alcançavan. avra mil años que adoravan los
ydolos porque los señores de chichenyça y sus vasallos oyeron
dezir que no fueron ydolatras. — tuvieron conosçimiento
de la criaçion del çielo y tierra. y de la cayda de los angeles
y de la criaçion del hombre, y del diluvio. y de un criador
de todas las cosas a quien ya no adoravan ni le hazian
templo por los muchos ydolos que tenian. entendieron
la ynmortalidad del anima. y que avia çielo y ynfierno. salvo
que dezian que no se podian salvar sino que buenos y malos a-
vian de yr todos al ynfierno. a cuya causa hazian

muchos sacrificios a sus dioses para que no les echasen al infierno sino que les diesen algun tanto desta vida. Casavanse ya hombres y no tenian mas de una muger. no comian mas de una vez al dia. y eran enemigos de los vicios de la carne y lo tenian por mayor pecado. aunque todas estas costumbres se an perdido de sesenta años a esta parte. por falta de castigos. castigavan a los adulteros y a ellas con pena de muerte. Estos naturales no comian carne humana. ni conoscieron el pecado nefando como en otras partes destas yndias. y uno de los xiuis se dize que en su tiempo hizo castigar este pecado echando en un horno ardiendo a los que fueron culpados. y el dia de oy se parece este horno en la ciudad antigua de Mayapan que esta siete leguas desta ciudad hazia el sueste a donde el dicho Tutul Xiu tuvo su morada y mando la tierra.

15 Quando los conquistadores entraron en esta provincia ya estavan las provincias divididas y cada provincia enemiga de la otra. peleavan unos con otros por poca ocasion. salian con sus capitanes y mandones los mas dellos desnudos. con tiznados de negro en señal de tristeza y yra. y peleavan con rodelas de varillas. arcos y flechas de caña con puntas de pedernal. y a los que prendian en las guerras los hazian esclavos y si eran nobles o capitanes los sacrificavan a los ydolos. andavan los varones desnudos. y solamente trayan cubiertas las partes vergonçosas con una venda de colores dando muchas bueltas al cuerpo. y una xaquetilla de algodon de muchos colores abrochada por delante sin mangas. y por capa una manta pintada que cubria el cuerpo con un ñudo al hombro yzquierdo. trayan calçado de cuero de venado y de henequen a su modo. las mugeres trayan cubierto de la cintura abaxo con unas naguas de manta de algodon de muchos colores. y delante de los pechos una redezilla que a ellas servia para coger el cabello. labravanse los hombres y las mugeres por sus galas. y todos las orejas horadadas y algunos las narizes. y se embixavan cada dia con almagre que avia minas de ello en la tierra. y los penitentes se embixavan con tinta negra que parecian al demonio. Comunmente los varones se visten el dia de oy despues que son christianos de una camisa de manta

de algodon. y sus çarahuelles de lo mismo. y vna manta
sin mangas delgada por capa. con vn nudo al ombro. y sus
alpargates de heneguen, o calçados de cuero de venado.
las mugeres traen vnas camisetas sin mangas y vnas
naguas de algodon. y quando salen de casa vn paño sobre la
cabeça de algodon. algunos que tienen posible andan a
cauallo. y los mas dellos descalços. porque no vsauan
andar calçados — el comun mantenimiento delos yndios
mantenimiento — es frisoles y axi. y algunas vezes carne de gallinas de la tierra
y de castilla que se dan ya muchas en esta tierra. y carne de
venados. pauones. conejos. puercos monteses y
perrillos que crian a posta para comer. y dizen los que
lo an prouado a comer. que es buena carne — y otras carnes
de caça dela tierra — despues que esta tierra se conquisto
siempre los yndios an venido a diminuçion de cada
disminución — dia. y assi el dicho pueblo de tali y sus subjectos quando
se dieron en encomienda eran quatro cientos tri
butarios. y el dia de oy no son mas de ciento y cinquenta
yndios. y el dicho pueblo de chunhuhub tenia mas de tre
cientos tributarios y al presente seran hasta ochenta
tributarios. la causa desto dizen los naturales que es
dela mudança que con ellos se tiene el dia de oy. porque
en su gentilidad los señores los dexauan a su voluntad.
algunos dizen que vn vino que solian hazer de miel y agua y
corteza de arbol les hera prouechoso. porque aunque son muy
amigos del de castilla no les haze tanto prouecho como
el otro antes les quema los higados. —

30 En la mayor parte de la costa que corre hazia el norte se
saca mucha sal de las salinas. las quales en tiempo an
tiguo fueron comunes como oy dia lo son: lleuase
mucha sal desta tierra a mexico. a tauasco. y a hon
duras y a otras partes. —

31 comunmente las casas destas prouincias son de madera
y varas cubiertas con paja. y en otras partes con hojas
de palmas. aunque las pudieran hazer de cal y canto a
causa de aver muchas piedras para ello. pero dizen los na
turales que hallan por mas sano biuir en las dichas casas
de paja. por las grandes calores que haze desde el mes de
março hasta setiembre. —

32 los tractos desta tierra son pocos. y los que ay son de
mantas de algodon. cera. y miel. y sal segun se a dicho

con lo qual traen de la nueva España mercadurias para
cobanisas. y de s. francisco y honduras traen cacao q es fructo
natural que es un grano como almendras con las sirue
de moneda y hazen dello breuajes. —

34 La silla cathedral del obispado esta en esta çiudad de meri
da. y es sufraganea a la arçobispal de mexico.

En esta çiudad ay un hospital y dos hermitas. conuiene
a saber el hospital de nra señora que esta en esta misma çiu
dad junto a la cathedral. y la hermita de sant Juan q
esta extramuros de la çiudad hazia medio dia. y la her
mita de sancta luzia q esta extramuros de la dha çiudad
a la parte del norte: la qual yo el dho Pedro garçia hize de mi
hazienda ~~y de la de [illegible] que [illegible]~~. y
en la dicha hermita ay una capilla de cal y canto con su
yglesia de paja por no auer al pnte mas posibilidad.
y en ella ay retablo y hornamentos para dezir missa.
y se dizen muchas missas en ella y se hazen muchos sufragios
assi en tiempo de quaresma como en otros dias del año
que con mucha deuoçion acude mucha gente a ella.

En lo demas tocante a los sitios, y temperamentos
y aguas destas prouinçias. y otras cosas curiosas
y particularidades della me remito a lo q tiene notado
Franco dominguez cosmographo q por mdo de su mag. y del
visorrey de la nueva España vino a estas prouinçias el año
pasado de setenta y seis. y a la Relaçion q viere dado
fray Gaspar de najera fraile de la orden de sant franco
que por ser lengua desta tierra y saber muchas cosas
curiosas y antiguallas de los yndios se entiende aura dado
larga Relaçion de todo. ayudo a hazer esta Relaçion
gaspar antº yndio natural destas prouinçias. gramatico y
ladino en lengua castellana.

y a la Relaçion [illegible] dela [illegible]

Pº garçia

RELACIÓN DE TABI Y CHUNHUHUB

Pero García

En la ciudad de Mérida, provincia y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, en veinte días del mes de enero de mil quinientos y ochenta y un años, yo, Pero García, vecino de la dicha ciudad, conquistador de estas provincias y encomendero en ellas, respondiendo a unos capítulos de la Instrucción enviada por Su Majestad, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad, del número de esta ciudad, entregó a mí, el dicho Pero García, el año pasado de setenta y nueve, por mandato del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General por Su Majestad en estas provincias, habiendo consultado y preguntado algunas cosas de estas provincias con Pedro Maay y Pedro Hix y Marcos Baz y Baltasar Balam, caciques y principales de los pueblos en mi encomienda, digo y declaro lo siguiente:

1. En cuanto al primer capítulo, la ciudad de Mérida está poblada en asiento y población antigua en una asiento llano y alrededor de ella algunas sabanas. Llamábanla los naturales Thio [Tiho] o Ciho [Siho], que tanto suena como nacimiento o principio, porque parece haber sido cabeza de provincia en un tiempo por los edificios de piedra que los conquistadores hallaron en ella, aunque no había en ella sino muy pocas casas de paja como los naturales usan el día de hoy; los edificios de esta ciudad eran grandes y buenos, y el principal de ellos adonde al presente está fundado un monasterio de San Francisco que está extramuros de la dicha ciudad. Los naturales dicen haber sido de los naturales y señores antiguos, y que por guerras y disensiones que hubo entre ellos se vinieron a acabar, y que cuando los edificios susodichos se hicieron estaba toda la tierra de paz y la gobernaban los señores de Chichen Yza [Chichen Itza], población antiquísima que fue en estas provincias; los edificios eran de bóveda de piedra labrada con mezcla fortísima; a esta causa los conquistadores y pobladores de la dicha ciudad le pusieron por nombre Mérida por haber hallado los dichos edificios en ella.

A la redonda de esta dicha ciudad están las provincias de Chacan [Chakan], Concal [Conkal], Hocaba, Yzamal [Izamal] y Mutul [Motul], que la más lejana está doce leguas, y la provincia de Mani, Zututa [Sotuta] y Cizontun [Dzidzantun] y otras, que distan de la dicha ciudad quince leguas poco más o menos, por manera que la dicha ciudad está casi en comarca de las dichas provincias. Sin esta ciudad hay otras tres villas de españoles que son la villa de Valladolid, que dista de la dicha ciudad treinta y tres leguas, y la villa de San Francisco de Campeche, que dista otras tantas leguas, y la villa de Salamanca de Bacalar, que dista cerca de ochenta leguas de la dicha ciudad. La dicha ciudad tendrá sesenta vecinos encomenderos de indios, sin otros vecinos pobladores. La villa de Valladolid tiene cuarenta vecinos y la de Campeche cerca de veinte, y la de villa de Bacalar tiene doce vecinos.

2. Conquistó estas provincias el Adelantado don Francisco de Montejo con sus Capitanes y soldados y algunos indios amigos, el año de cuarenta y uno.

4. Toda esta provincia es tierra de muchas piedras y montuosa y en la mayor parte es casi toda laja, que no hay un palmo de tierra, y así en muchas partes no pueden andar carretas y aún se anda a caballo trabajosamente por el herraje que se gasta; la tierra de sí es llana que no [hay] en toda ella sierra ninguna, si no es una serrezuela y cordillera que cae a la parte del sur de esta ciudad, quince leguas y más, la cual atraviesa toda la tierra y aún va a parar a otras partes fuera de la provincia.

Es toda la tierra falta de aguas y muy seca, que no hay en ella río ni fuente alguna, aunque algunas fuentes se hallan en la costa del mar y no son de provecho por no estar poblado donde se hallan; las aguas que se beben en esta ciudad son de pozos que hallaron los conquistadores hechos y otros muchos que cada día van haciendo; el agua es algo gruesa aunque sana y es tierra que donde quiera que cavan pozos hallan agua a ocho y a nueve brazas, y en otras partes de la provincia a quince y a veinte brazas según la distancia que hay de la tierra a la mar. En los términos de Valladolid y en otras partes se hallan cuevas y ojos de agua bien ahondables de más de quince y veinte brazas de agua, y es el agua muy buena y sana, y se hallan y crían en ella bagres y pescados pequeños y son buenos de comer; tiénese entendido que son ríos que pasan por debajo de las peñas y su corriente es hacia la mar, porque en tiempo de secas menguan las aguas de los pozos y en el invierno crecen como muchas veces se ha visto por experiencia; y con ser esta tierra tan seca se coge en ella maíz, frijoles, calabazas y ají, y otras legumbres de la tierra si acuden buenos tiempos, y se coge algodón, miel y cera, y al

contrario si faltan las aguas; y si acaso faltasen las aguas un año no se podría habitar la tierra como algunas veces se ha visto.

Los naturales comen raíces en tiempo de hambres y acarréanles muchas dolencias, y por la mayor parte es falta de frutas por ser tierra muy seca, especialmente las provincias más cercanas a esta dicha ciudad, que es más estéril en comparación de los pueblos de la villa de Valladolid y Bacalar por estar los pueblos en sabanas y tierras sequísimas.

7. En esta dicha ciudad de Mérida reside el Gobernador de estas provincias a donde son sujetas las dichas villas de Valladolid, Salamanca y Campeche y Bacalar y la villa de Santa María de la Victoria de Tabasco que dista de esta dicha ciudad como setenta leguas.

9. Los naturales llaman a esta ciudad Tiho o Ciho [Siho] como arriba queda dicho, y quiere decir nacimiento o principio por haber sido cabecera de provincia. A la villa de Valladolid llaman Zaqui o Zachi [Zaci] nombre de un ídolo o cueva que los naturales tenían poblada en la dicha villa. Campeche es nombre de un ídolo que traía en la cabeza por insignia una culebra enroscada y en la cabeza de la culebra una garrapata. Bacalar suena en lengua laguna cercada de cañas y así se llamó por los primeros indios que la poblaron.

11. Los pueblos de mi encomienda que son: Vayacuz*, Popox [Pobox] y Cachenup [Kanchunup], que el día de hoy están poblados en Tabi provincia de Zututa [Sotuta], que dista quince o dieciséis leguas de esta dicha ciudad; son sujetos a esta ciudad y acuden los naturales de ellos al pueblo de Zututa [Sotuta] que es cabecera de la guardianía, a donde está fundado un monasterio de frailes franciscos, y está dos leguas del dicho pueblo hacia el poniente; están poblados los dichos indios juntamente con otro pueblo llamado Tibolom [Tibolon] de la encomienda de Juan de Magaña vecino de esta ciudad, y se pasaron al dicho asiento a una cueva de agua habrá diez o doce años, entendiendo que vivieran más sanos, porque en los primeros asientos donde estaban poblados iban de cada día en mucha disminución.

El otro pueblo llamado Chunhuhub dista de esta ciudad cerca de cuarenta leguas y es del Corregimiento de Juan de Sanabria, Corregidor del pueblo y provincia de Mani; acuden a la doctrina al pueblo de Petu [Peto], cabecera de provincia a donde reside Pedro de Acosta, clérigo, cura y vicario de la dicha provincia; y está dieciséis [leguas] poco más o menos del dicho pueblo de Petu [Peto], porque no hay otro sacerdote más cercano. El cacique del dicho Tabi se llama Pedro Maay y el del dicho pueblo de Chunhub [Chunhuhub] se llama Baltasar Balam, el cual pueblo de Chunhuhub estuvo antes de ahora poblado en los asientos de Haacilchen [Haasilchen], Polyut [Polyuc], Tecuxubche [Tikuxubche] y

Tiho Bonche, [Tihobonche] y andando el tiempo se juntaron por mandato de la justicia, en el dicho pueblo de Chunhuhub, lo cual cae en la provincia que llaman de Cochuuas [Cochuah] en los confines de la villa de Salamanca; los dichos pueblos tienen iglesias y campanas y recaudos para celebrar, especial[mente] el de Tabi.

13. El dicho pueblo de Tabi quiere decir en lengua de maya, que es la lengua de estas provincias, engaño o prisión, y el dicho Chunhuhub tronco de un árbol llamado *huhub*, que es un árbol silvestre, y los nombres fueron puestos al arbitrio de quien primero los pobló.

14. Esta tierra dicen los naturales que siempre fueron regidos y gobernados por los señores que había en la tierra y en un tiempo los mandaron los señores de Chicheniza [Chichen Itza], población antiquísima, y mudándose los tiempos los gobernó Tutuxiu [Tutul Xiu], de donde descienden los señores de Mani, hasta que con la mudanza de los tiempos vinieron a dividirse las provincias. Pagaban muy poco tributo, que era una gallina de la tierra y una poca de miel y algún maíz cada año, en reconocimiento del señorío que sobre ellos tenían y les servían con sus personas en las guerras las veces que se ofrecía.

Todos eran idólatras y adoraban ídolos de madera, barro y piedras, o la significación de ellos, a quienes les demandaban la salud y buenos temporales, y el sacrificio era sangre de animales y corazones de hombres los que podían, y les ofrecían copal, que es incienso de esta tierra, y plumas ricas y piedras preciosas cuando las alcanzaban, y no hará mil años que adoran los ídolos, porque los señores de Chicheniza [Chichen Itza] y sus vasallos quieren decir que no fueron idólatras. Tuvieron conocimiento de la creación del cielo y de la tierra y de la caída de Lucifer y de la creación del hombre y del Diluvio y de un creador de todas las cosas, a quien ya no adoraban ni le hacían templo por los muchos ídolos que tenían. Entendieron la inmortalidad del ánima y que había cielo e infierno, salvo que decían que no se podían salvar, sino que buenos y malos se habían de ir todos al infierno, a cuya causa hacían muchos sacrificios a sus dioses para que no fuesen tan presto al infierno, sino que les alargasen algún tanto de la vida.

Casábanse ya hombres y no tenían más de una mujer. No comían más de una vez al día y eran enemigos de los vicios de la carne, y éstos tenían por mayor pecado, aunque todas estas costumbres se han ido perdiendo de sesenta años [a] esta parte por falta de castigo. Castigaban a los adúlteros y a ellas con pena de muerte.

Tuvieron letras que cada letra era una sílaba y se entendían con ellas; y tuvieron el año cumplido de trescientos y sesenta y cinco días.

Estos naturales no comían carne humana ni conocieron el pecado nefando como en otras partes de las Indias, y un señor de los Xiuos [Xiu], se dice que en su tiempo hizo castigar este pecado echando en un horno ardiendo a los que halló culpados, y el día de hoy se parece este horno en la ciudad antigua de Mayapán, que está siete leguas de esta ciudad hacia el sudeste, adonde el dicho Tutuxiu [Tutul Xiu] tuvo su morada y mandó la tierra.

15. Cuando los conquistadores entraron en estas provincias ya estaban las provincias divididas y cada provincia enemiga de la otra; peleaban unos con otros por poca ocasión; salían con sus Capitanes y mandones los más de ellos desnudos, embijados de negro en señal de tristeza o ira, y peleaban con rodelas de varillas, arcos y flechas de caña con púas de pedernal, y a los que prendian en las guerras los hacían esclavos y si eran nobles o Capitanes los sacrificaban a los ídolos.

Andaban los varones desnudos y solamente traían cubiertas las partes vergonzosas con una venda de colores dando muchas vueltas al cuerpo, y una jaquetilla de algodón de muchos colores abrochada por delante sin mangas, y por capa una manta pintada que cubría el cuerpo, con un nudo al hombro izquierdo; traían calzado de cuero de venado y de henequén a su modo. Las mujeres traían cubierto de la cintura abajo con unas enaguas o manta de algodón de muchos colores, y delante en los pechos una redecilla que alguna [vez] servía para coger el cabello. Labrábanse los hombres y las mujeres por bien parecer, y todos las orejas horadadas y algunos las narices, y se embijaban cada día con almagre, que había minas de ello en la tierra, y los penitentes se embijaban con tinta negra que parecían al demonio. Comúnmente los varones se visten el día de hoy, después que son cristianos, de una camisa de manta de algodón y sus zaragüelles de lo mismo, y una manta liviana y delgada por capa con un nudo al hombro y las alpargatas de henequén o calzados de cuero de venado. Las mujeres traen unas camisetas sin mangas pintadas de algodón y cuando salen de casa un paño en la cabeza de algodón. Algunos que tienen posible andan a caballo y los más de ellos destocados porque no usaban andar tocados.

El común mantenimiento de los indios es frijoles y ají y algunas veces carne de gallinas de la tierra y de Castilla, que se dan ya muchas en la tierra, y carne de venados, pavones, conejos, puercos monteses y perrillos que crían a posta para comer, y dicen los que la han probado a comer que es buena carne, y otras carnes de caza que hay en la tierra.

Después que esta tierra se conquistó siempre los indios han venido a disminución de cada día, y así el dicho pueblo de Tabí y sus sujetos cuando se me dieron en encomienda eran cuatrocientos tributarios, y el día de hoy no son más de ciento y cincuenta indios, y el dicho pueblo de Chunhuhub tenía más de trescientos tributarios y al presente serán hasta

ochenta tributarios; la causa de esto dicen los naturales que es de la mucha cuenta que con ellos se tiene el día de hoy, porque en su gentilidad los señores los dejaban a su voluntad. Algunos dicen que un vino que solían hacer de miel y cierta corteza de árboles les era provechoso porque aunque son muy amigos del de Castilla no les hace tanto provecho como el otro, antes les quema los hígados.

30. En la mayor parte de la costa que cae hacia el norte se saca mucha sal de las salinas, las cuales en tiempo antiguo fueron comunes como el día de hoy lo son. Llévase mucha sal de esta tierra a México, a Tabasco y a Honduras y a otras partes.

31. Comúnmente las casas de estas provincias son de madera y varas cubiertas con paja y en otras partes con hojas de palmas, aunque las pudieran hacer de cal y canto a causa de las muchas piedras que hay en ella, pero dicen los naturales que hallan por más sano vivir en las dichas casas de paja por los grandes calores que hace desde el mes de marzo hasta septiembre.

33. Los tratos de esta tierra son pocos y los que hay son de mantas de algodón, cera y miel y sal según se ha dicho, con lo cual traen de la Nueva España mercadurías para españoles, y de Tabasco y Honduras traen cacao para los naturales, que es un grano como almendras que les sirve de moneda y hacen de ello brebajes.

34. La silla catedral del Obispado está en esta ciudad de Mérida y es sufragánea a la arzobispal de México.

En esta ciudad hay un hospital y dos ermitas conviene a saber: el hospital de Nuestra Señora que está en la misma ciudad junto a la catedral, y la ermita de San Juan que está extramuros de la ciudad hacia el medio día, y la ermita de Santa Lucía que está extramuros de la dicha ciudad a la parte del norte, la cual yo, el dicho Pero García, hice de mi hacienda, y en la dicha ermita hay una capilla de cal y canto con su iglesia de paja por no haber al presente más posibilidad, y en ella hay retablo y ornamentos para decir misa, y se dicen muchas misas en ella y se hacen muchos sufragios así en tiempo de cuaresma como en otros días del año, que con mucha devoción acude mucha gente a ella.

En lo demás tocante a los sitios y temperamentos y leguas de estas provincias y otras cosas curiosas y particularidades de ella me remito a lo que llevó anotado Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandato de Su Majestad y del Virrey de la Nueva España vino a estas provincias el año pasado de setenta y seis, y a la relación que hubiere dado Fray Gaspar de Nájera, fraile de la orden de San Francisco que por ser lengua de esta tierra y saber muchas cosas curiosas y antiguallas de los indios se entiende habrá dado larga relación de todo, y a la

recopilación que el reverendísimo don Diego de Landa, Obispo que fue de estas provincias hizo de esta tierra. Ayudó a hacer esta Relación Gaspar Antonio, indio natural de estas provincias, gramático y ladino en lengua castellana. *Pero García* [rúbrica].



RELACIÓN DE CITILCUM Y CABICHE

N. — a [illegible] de Mérida provincia y gober-
nación de Yucatán, a [illegible] días del mes de [illegible] del
mes de [illegible] de mil y quinientos [illegible]
[illegible] de esta ciudad [illegible] encomenderos en ella
Respondiendo a los capítulos de la instrucción de
las relaciones que Su Majestad manda hacer, en el primero de
cada uno de ellos [illegible] de esta dicha
ciudad [illegible] pensado [illegible]
[illegible] de estas [illegible]
[illegible] provincias [illegible] cuenta
[illegible] viendo tra-
tado y consultado algunas cosas con algunos
[illegible] viejos naturales de estas provincias y con algunos caciques
y personas [illegible] pueblos de [illegible]
toda esta provincia se [illegible]
4 [illegible] con mucha [illegible] que se gasta, se
llega a que [illegible] parte [illegible] no se [illegible] de
esta siempre bien [illegible] los caballos [illegible] en
[illegible] algunas fue-
[illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] los lugares donde [illegible] las aguas que en ellas se
[illegible] y de los espa-
ñoles de casas [illegible] tienen [illegible] la tierra y donde [illegible]
[illegible] por toda la tierra una [illegible]
en otras partes [illegible] de aguas de [illegible] que algunas
de las tierras [illegible] contienen de agua [illegible] de quince
[illegible] algunos [illegible]
[illegible] tiene [illegible] aguas [illegible] donde
[illegible] de tierra y [illegible] van a parar a la mar

5 2 — Los pueblos de quitecum y cabiçço de mi encomienda
ciudadelos. dieron en encomienda a pero fernandez mi
mi padre que santa gloria aya. estavan poblados y ocupa-
dos. en siete u ocho pueblos. y al presente estan en solos
dos pueblos. de quitecum y cabiçço. el caçique mas prin-
cipal destos pueblos y de quien los de su [illegible] capitan
fue un indio llamado alcalcan que [illegible] [illegible] [illegible]
capitan general de estos dos pueblos. el qual dexo un hijo
llamado francisco cam y despues deste governo un indio caçique
y principal deste pueblo llamado [illegible] capam. y por
fin y muerte deste sucedio un hijo suyo llamado pedro capum
el qual governa al presente el dicho pueblo de quitecum
de mi encomienda. y este governa. francisco [illegible] los quales dos
[illegible] de mi encomienda [illegible] curadan. y [illegible] [illegible].
los curaron que fueron frailes de la orden de san francisco
que doctrinaren los naturales de esta comarca y pueblos. el [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del dicho pueblo y luego
el [illegible] [illegible] [illegible] dicho pueblo de te [illegible]. que al pre-
sente [illegible] [illegible] [illegible] de la provincia [illegible]
solian ser seiscientos y [illegible] al presente son quatro cientos
y tantos indios [illegible] [illegible] de quitecum y cabiçço
y su comarca muy buena para los naturales y el pueblo esta en
[illegible] [illegible] piedras alegre y tiene sus casas [illegible] y su ca-
sa [illegible] [illegible] el dicho pueblo de quitecum de mi en-
comienda tiene una yglesia con su capilla de cal y canto y se
[illegible] [illegible] de los religiosos de la dicha provincia [illegible] a pedri-
car y [illegible] misa a los naturales de ella los dias de fiesta —
y el dicho pueblo de quitecum como a [illegible] tengo dicho tiene
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] montes. para dezir mi
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] de la misa — con [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y asi [illegible] [illegible] y nunca [illegible] [illegible]
esta [illegible] no es muy montuosa a causa de las labran-
cas y mi [illegible] de los naturales — [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los naturales a [illegible] de mi

nucion que en decir que a sido la causa a ver los mudado de
sus asientos que solian ser gente tan miserable y de ruin ima
ginacion venian a ser fer marse y morir los pueblos de ga
costa. y lo que a advertido a esta causa. de disminucion que
los demas ya tiene dicho que una de las principales causas
a sido comer mucho axi con mucha comida y comer ello y esto con
poca sal. y beuer un brebaje que se llama. catax que se haze
de unos maiz. y el no tenia. Se a continuado beuer a los
naturales. que de ingenio se ocupan que dan los de la
tierra a dentro se de mas ya que esta fue muy pesada
que se bajo muy sanos — Toda esta provincia tiene
una sola lengua. la qual todos los naturales hablan. lla
mase la lengua de maya que de una palabra llamada maya
pan. que fue la ultima poblazon que tuvieron los
naturales. que asi que lo dicen se llama que dice pu
eblo. ciento y sincuenta años.

11 Los pueblos de Quitelcam y cabiesa sin su gente a esta
ciudad de merida que esta dicho del dicho pueblo. diez leu
guas de esta dicha ciudad

12 Tiene este pueblo de Quitelcam otros pueblos a la par
te donde a la parte del norte. Tecanto una legua. y
Tixcocob media legua. y Teya una legua. y Tamatres
leguas. y a el oriente Cacalchen y tanbien Leguian. a la
banda del sur esta el pueblo de Izamal dos
leguas. y a la parte del poniente a Buca ques dos leguas
del dicho pueblo de Quitelcam. en este pueblo de
Izamal que dista del dicho pueblo dos leguas dos
leguas esta un monesterio de frailes franciscos. segun
dicen de la buena doctrina. la qual fue
poblazon antiquisima. en la qual avia edificios
antiguos de piedra. de cal y canto de muy fortisimo
que eran para servicio de sus ydolos. estaba una
alto. y es a mano que se viajavan. primero de cien
años muy buena calzada de piedra. la qual es con
continua mas de medias hasta en medio de el edificio

Edificio antiguo

dersima miraba al norte y en çima avia tres paredones co
mo torres de grande altura e camas altas de cal. [illegible]
La parte del sur y las otras dos [illegible] grandes al oriente y
del poniente [illegible] estavan [illegible] mas fi
guras de [illegible] estatuas que parecen gigantes [illegible]
mayores con su [illegible] de cal y [illegible] y assi dizen los natu
rales que estos que edificaron los [illegible] edificios fueron
[illegible] de mayor estatura que en este tiempo andando el
tiempo fueron [illegible] los moradores de este pueblo por
[illegible] capitanes [illegible] antes de la poblacion
de [illegible] en este asiento se llamava
[illegible] de donde de gien
[illegible] a [illegible] mayor en esta
[illegible] fue [illegible] años tubieron guarenta
[illegible] que fueron [illegible] de [illegible]
[illegible] los dichos pueblos de [illegible]
[illegible] de [illegible] los [illegible] dichos moneste
rios [illegible] haziendo [illegible] edificios sacaron
[illegible] grandeza [illegible] tinaja muy
[illegible] llena de [illegible] de piedra
[illegible] que estando en el
[illegible] pueblo [illegible] dicha provincia
[illegible] de
[illegible] mas [illegible] y [illegible]
[illegible] edificios [illegible]
[illegible] a [illegible] y otros [illegible]
[illegible] gigantes [illegible] en esta provincia
[illegible]
[illegible]
El pueblo [illegible] segun la lengua de los naturales [illegible]
[illegible] y el [illegible] segun
la lengua de los [illegible]
[illegible] la grana

14 En un tiempo estuvo toda esta tierra debaxo del dominio de un
señor estando en su ser la ciudad. Antigua [illegible] y que a otros
fueron tributarios todos los otros de esta provincia y siendo de fue
ra de la provincia de Mexico [illegible] y estado.
y provincias les enviavan presentes en señal de paz y
amistad y andando el tiempo estando poblada [illegible]
[illegible] y en la mudanza de los
tiempos fueron [illegible] cada
provincia y pueblo vino a tener [illegible] y caciques parti
culares y ansi mando [illegible] con consulta [illegible] a estas pro
vincias [illegible] y las provincias [illegible]
era [illegible] cada
uno y alguna [illegible]
ma [illegible] servian [illegible] en sus pueblos.
diciendo [illegible] con sus personas los naturales de
las provincias fueron grandes y [illegible] mente
[illegible] y solo [illegible]
[illegible] de la tierra [illegible]
[illegible] corazones y sangre [illegible]
animales [illegible] salud [illegible]
[illegible] poblados [illegible] fue
[illegible] mexicano
[illegible] y dolatras [illegible] idolatria [illegible]
[illegible] idolatria [illegible]
ne [illegible]
noticia [illegible] las casas de la [illegible] de
[illegible] de la tierra y de la causa de lucifer [illegible] inmortali
dad [illegible] y de lubio
[illegible] de divina y de [illegible] infierno y [illegible]
general tenian [illegible] ninguno [illegible]
[illegible] sacrificados a los idolos y a esta cau
sa hazian muchos sacrificios a sus idolos para que les
[illegible] y no fuesen [illegible]
[illegible] a un [illegible]

nsadrauan y hazian sacrificio acudiendo de todas las casas
en los mundos [illegible] feras. falsos. que cada paso le bantiz-
auan. los naturales antiguos fueron enemigos de vicios
especial mente de la carne. castigauan a los que tenian con-
[illegible] [illegible] comian sola vna bez al dia a
questa de sol. no comian carne. si los dias que hazian fiesta no
comian carne humana. ni vsauan del pecado nefando y dizese
que vn tuuieron [illegible] [illegible] pan. [illegible] cuenta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los mando quemar viuos en vn horn-
o [illegible]. que para [illegible] mando [illegible] casados [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y señores eran de gran abstinencia [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible] y [illegible] con otras
[illegible] eran amigos de [illegible] que hazian [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible] los mas [illegible] [illegible]
[illegible] aunque dizen que no era mas sano para la na-
turaleza. todas las buenas costumbres se an venido a perder
con el tiempo

que trayan quando vna [illegible] con otras y su [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] y [illegible]. el traje que
[illegible]. en la guerra eran los mas [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] y con pluma-
jes. el traje que [illegible] mente trayan. en esta tierra era que
los varones trayan cubiertas [illegible] [illegible] con vnas
vendas [illegible] de algodon que [illegible]. [illegible] [illegible]
al cuerpo. trayan vna [illegible] de algodon sin mangas
de muchos colores. y vnas mantas de [illegible] que trayan por
capas con vn ñudo al [illegible] [illegible] los cabellos de ca-
[illegible]. cortados sino [illegible] [illegible]. que los deja-
van [illegible]. y [illegible] los con vn ñudo de plumas y [illegible]
[illegible]. el calçado era de cuero de venado y [illegible] que [illegible]
[illegible] y las mugeres trayan vnas mantas de algodon
de muchos colores cubiertas de la cintura abajo. y [illegible]
[illegible] vna [illegible] como es capulario que [illegible]
[illegible] servian para cojer el cabello y trayan [illegible]

manta que les cubria el cuerpo. andaban descal-
ços y lo tenian por gentileza. horadavanse las narizes y en ellas
ponian piedras [illegible] medida una cuenta de am-
bar. los varones y las mugeres se horadaban las orejas y en ellas
[illegible] y se labravan el cuerpo [illegible]
[illegible] como las mas vezes andavan desnudos. el traje que
comunmente usan de presente. es el de camisas y çara-
guelles y calçados. de ellos a [illegible] de ellos andan
descalços. las mugeres traen [illegible] sin mangas
que llaman [illegible] de [illegible]
los mantenimientos de que usavan [illegible] que se
dan [illegible] de su mayz [illegible]
y otras legumbres que con poco trabajo se cogen en esta provin-
cia si los [illegible] buenos tenporales [illegible] se haze tan [illegible]
aqual esta tierra parece [illegible] bien [illegible] antes de
agora y ansi en toda la tierra [illegible] de aver sido pobla-
da [illegible] los naturales [illegible] aver sido poblado por
[illegible]
[illegible] Los dhos pueblos de que tenemos [illegible] en [illegible]
[illegible] llanos [illegible] para [illegible] natural [illegible]
de con poco trabajo [illegible] mayz [illegible] de [illegible]
[illegible] segun [illegible]
[illegible] estas provincias no ay sierra ninguna si no sola una que dicen
que tiene la una parte de la tierra que cae a la parte de
[illegible] a traves [illegible] questa de la provincia
esta poblada. de la cordillera la parte que cae hazia el norte
aunque de la cordillera adelante hazia el sur [illegible]
tierra y no esta poblada por falta de agua. que donde ay
menos piedra los pozos son mas trabajosos [illegible]
apartado de la mar.
[illegible] en algunas partes ay lagunas de agua las quales no tienen
los yndios por sanas. y ansi no se hallan pobladas
[illegible] en toda la costa de la mar. que cae al norte ay salinas de
las quales se saca cada año cantidad de sal para esta

[illegible] en otras partes en tienpo antiguo [illegible]
comunes porque todos los pueblos de esta provincia [illegible]
por [illegible] salinas. — y por la [illegible]
ca. — asimismo las tierras son comunes, y no [illegible]
[illegible] de una provincia [illegible] cau
sa [illegible] porque se [illegible] haver. en mu
chas partes. [illegible] en una parte no de
[illegible]
[illegible] con las demas buenas
costumbres que [illegible] ay mas vicios
[illegible] quenta no [illegible].
[illegible] hazen que es casas de madera y bara
[illegible] de paja [illegible] mas. [illegible]
[illegible] alguna [illegible] aunque pudieran [illegible]
de piedra [illegible] en la tierra dizen que los hazen por
mas sanos viven en las casas de paja. [illegible] por cau
sa de los calores [illegible]
en medio [illegible]
[illegible] la ver
[illegible] los piedras [illegible] miran al oriente [illegible]
[illegible] ninguna a poniente [illegible]
[illegible] poniente algunos [illegible]
[illegible] los antiguos amigos de [illegible]
[illegible] cosas [illegible]
[illegible] entre los naturales
[illegible]
[illegible] un gran
[illegible] de que [illegible] en la tierra [illegible]
[illegible] pagan [illegible] gallinas
[illegible] de la tierra.
[illegible] demas cosas [illegible] los sitios [illegible]
[illegible] particulares de la tierra [illegible]
que llevo Juan Dominguez [illegible]
año pasado de 1576 [illegible]
[illegible] de la corona [illegible]
en lengua [illegible]

[illegible]

RELACIÓN DE CITILCUM Y CABICHE

Yñigo Nieto

En la ciudad de Mérida, provincia y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, a trece días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años, yo, Yñigo Nieto, vecino de esta dicha ciudad y encomendero en ella, respondiendo a los capítulos de la Instrucción de las Relaciones que Su Majestad manda hacer, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad, uno de los del número de esta dicha ciudad, dió a mí, el dicho Yñigo Nieto, por mandato del muy ilutre señor don Guillén de las Casas, Gobernador por Su Majestad en estas dichas provincias, digo y declaro lo que sigue, habiendo tratado y consultado algunas cosas de ello con algunos indios viejos naturales de estas provincias y con el cacique y principales de los pueblos de mi encomienda.

4. Toda esta provincia de Yucatán es montuosa y pedregosa y así se anda con mucho trabajo a caballo, porque se gasta herraje a cualquier parte que caminen y hay necesidad de estar siempre bien herrados los caballos.

No hay río en toda ella ni fuente alguna, aunque se hallan algunas fuentezuelas y ojos de agua en la playa de la mar, y se tornan luego a sumirse, y no se aprovechan de ellas por no estar poblados los lugares donde se hallan. Las aguas que en ellas se ven son de pozos hechos de los indíos antiguos y de los españoles después que tienen poblada la tierra, y donde quiera que cavan hallan agua por ser toda la tierra una peña. En otras partes beben de aguas de cuevas, que algunas de ellas tienen mucha cantidad de agua de más de quince o veinte brazas de hondura y se crían algunos peces en ellos. Tiénese entendido que estas aguas corren por debajo de tierra, y son ríos que van a parar a la mar.

5. Los pueblos de Quitelcum [Citilcum] y Cabiche[1] de mi enco-

[1] Por la descripción que el autor hace de los pueblos circundantes a este asentamiento, cabe pensar que puede tratarse de otro sitio llamado Sudzal y no Cabiche (Ver Mapa).

mienda, cuando los dieron en encomienda a Pedro Hernández Nieto, mi padre que santa gloria haya, estaban poblados y desparramados en siete y ocho pueblos, y al presente están en los dichos dos pueblos de Quitelcum [Citilcum] y Cabiche.

El cacique más principal de estos pueblos, y el que dio la obediencia al Capitán, fue un indio llamado Abculcan [Ah Kul Can ?], que era como caudillo o Capitán General de los dichos dos pueblos, el cual dejó un hijo llamado Francisco Cam, [Can] y después de éste gobernó un indio cacique y principal del dicho pueblo, llamado Gaspar Cahun, [Cahum], y por fin y muerte de éste sucedió un hijo suyo llamado Pedro Cahum, el cual gobierna al presente el dicho pueblo de Quitelcum [Citilcum] de mi encomienda, y el otro gobierna Francisco Peche [Pech], los cuales dichos indios de mi encomienda procuraban y fueron los que más procuraron que hubiese frailes de la orden del señor San Francisco que doctrinasen los naturales de la comarca. Y se pobló el monasterio de Yzamal [Izamal], que está dos leguas del dicho pueblo, y luego el monasterio que está en el dicho pueblo de Tecanto [Tekanto], que al presente es cabecera de la doctrina de la provincia y comarca.

Solían ser seiscientos indios y al presente son cuatrocientos y tantos indios tributarios. Es la tierra de Quitelcun [Citilcum], y Cabiche y su comarca, muy buena para los naturales, y el pueblo es llano, de pocas piedras, alegre, y tiene sus calles trazadas y su plaza redonda cuadrada [*sic*]. Y el dicho pueblo de Quitelcum [Citilcum], de mi encomienda tiene una iglesia con su capilla de cal y canto y de madera, y donde los religiosos de la dicha povincia van a predicar y decir misa a los naturales de ella, los días de fiesta.

r. Y el dicho pueblo de Quitelcum [Citilcum], como arriba tengo dicho, tiene su iglesia, capilla y campanas y ornamentos para decir misa con algunos indios cantores, que dicen las horas del dia y ofician el oficio de la misa.

Cógese en la comarca mucho maíz, frijoles y ají y otras legumbres y mucha miel y cera. Esta comarca no es muy montuosa a causa de las labranzas y milperías de los naturales.

En algunas partes de la tierra han venido los naturales a mucha disminución, quieren decir que ha sido la causa haberlos mudado de sus asientos, que por ser gente tan miserable y de mucha imaginación, venían a enfermarse y morir. Los pueblos de la costa son los que han venido a mucha más disminución que los demás, y entiéndese que una de las principales causas ha sido comer malas comidas, como el comer el pescado con poca sal, y beber un brebaje que se llama cacao que se hace de unos granos, y el no tener de costumbre beber atol a las

mañanas, que es un género de bebida que usan los de la tierra adentro, hecho de masa y de maíz y como poleadas, que es brebaje muy sano.

Toda esta provincia tiene una sola lengua, la cual todos los naturales hablan; llámase la lengua de maya, de una ciudad llamada Mayapan, que fue la última población que tuvieron los naturales, que a su cuenta de ellos habrá que se despobló ciento y cincuenta años.

11. Los pueblos de Quitelcum [Citilcum] y Cabiche son sujetos a esta ciudad de Mérida, que dista de ella el dicho pueblo diez leguas de esta dicha ciudad.

12. Tiene el dicho pueblo de Quitelcum [Citilcum] otros pueblos a la redonda: a la parte del norte, a Tecanto [Tekanto], una legua; a Tiscocho [Tixkokob], media legua; a Teya, una legua y suma tres leguas; y al oriente Cacalchen y también a Eguan [Euan]; a la banda del sureste tiene al pueblo de Yzamal [Izamal], dos leguas, y a la parte del poniente a Bocabo [Bokoba], que está dos leguas del dicho pueblo de Quitelcun [Citilcum].

En el dicho pueblo de Yzamal [Izamal], que dista del dicho pueblo de mi encomienda dos leguas, está un monasterio de frailes franciscos, según queda dicho, que es otra cabecera de doctrina, la cual fue población antiquísima, en la cual había unos edificios antiguos de bóveda de cal y canto, de mezcla fortísima, que más principal de ellos entre los otros estaba un asiento alto hecho a mano que subían a él por más de ciento y cincuenta escalones bien agros, que cada escalón tenía más de media vara de medir, y el edificio de encima miraba al norte, y encima había tres paredones, como torres de grande altura, y a la más alta de ellas a la parte del sur y las otras dos, no tan grandes, hacia el oriente, y del poniente y en las dichas torres estaban hechas unas figuras de argamasa con estatuas que parecían gigantes armados con sus rodelas y morriones. Y así dicen los naturales que los que edificaron los dichos edificios fueron hombres de mayor estatura que los de este tiempo. Andando el tiempo, fueron vencidos los moradores del dicho pueblo por Ka Ku Pacal [Kak u Pacal], y Bilu [Uilo], Capitanes valerosos, antes de la población de Mayapan. Y que los que poblaron este asiento se llamaban Kinich Kabub [Kinich Kabul], y Kinich Kakmo y otros de donde descienden los xoles y moes y coyes, indios así llamados en esta provincia. Después de muchos años tuvieron su asiento en él los Cheles que fueron señores de la provincia de Yzamal [Izamal], a quienes eran sujetos los dichos pueblos de Quitelcun [Citilcum]

r. El año de cincuenta, estando los religiosos del dicho monasterio deshaciendo uno de aquellos edificios, hallaron un sepulcro de extraña grandeza y junto a él una tinaja muy hermosa llena de ceniza y un pedazo de jarro de piedra de alabastro, y habrá doce o trece años que

cavando en el dicho pueblo, en un pozo de Tecanto [Tekanto], de la dicha provincia, se halló un sepulcro a donde se halló una espinilla de un difunto que tenía más de una vara de medir, y sin éstos hay muchos otros edificios en la tierra que los naturales aplican unos de ellos a sus antepasados y otros a extranjeros, y los unos y los otros eran gentiles y adoraban ídolos. Y los naturales tienen que hubo gigantes en esta provincia por las sepulturas, que han hallado en ellas extraña grandeza.

13. El pueblo de Tecanto [Tekanto], según la lengua de los naturales, se interpreta carrizal, y el de Tepakan o Testipakan según la lengua de los indios quiere decir lugar de tunas, que es un árbol donde se cría la grana.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo del dominio de un señor, estando en su ser la ciudad antigua de Chichenyza [Chichen Itza], a quien fueron tributarios todos los señores de esta provincia, y aun de fuera de la provincia, de Inxico [México ?], Quauthemal [Guatemala], Monanapa* y otras provincias les enviaban presentes en señal de paz y amistad, y andando el tiempo, estando poblada Mayapán cuando se hizo señor de ella Tutulxio [Tutul Xiu].

Con la mudanza de los tiempos se fueron mudando las costumbres hasta que cada provincia y pueblo vino a tener señores y caciques particulares. Y así, cuando los conquistadores vinieron a estas provincias, hallaron muchos señores y las provincias divisas.

Era el tributo que pagaban poco, que era una gallina cada año y alguna miel y algunas piernas de *paties*, ropa menuda; empero, servían a los señores en las guerras, cuando se ofrecía, con sus personas.

Los naturales de estas provincias fueron grandes idólatras, especialmente los señores y principales adoraban ídolos de piedra, madera y barro y ofrecían incienso de la tierra, piedras preciosas y plumajes, corazones y sangre de hombres, animales; que les pedían la salud y buenos temporales. Dícese que los primeros pobladores de Chichenisa [Chichen Itza], no fueron idólatras hasta que Kul Kan [Kukulkan], Capitán mexicano, entró en estas partes, el cual enseñó la idolatría, o la necesidad, como ellos dicen, les enseñó a idolatrar. Tuvieron noticia de un creador de todas las cosas, de la creación del cielo y de la tierra y de la caída de Lucifer, de la inmortalidad del ánima y del cielo y del infierno y del Diluvio general. Tenían que ninguno podía ir al cielo, bueno ni malo, si no eran los sacrificados a los ídolos, y a esta causa hacían muchos sacrificios a sus ídolos para que les alargasen algún tanto de las vidas y no fuesen tan presto al infierno. No adoraban ni hacían sacrificio al creador de todas las cosas, por los muchos profetas falsos que a cada paso levantaban.

Los naturales antiguos fueron enemigos de vicios, especialmente de la carne; castigaban a los adúlteros con pena de muerte, a él y a ella. Comían sólo una vez al día, a puesta de Sol. No comían carne, sí los días que hacían fiesta. No comían carne humana ni usaban el pecado nefando, y dícese que un Tutulgi [Tutul Xiu], señor de Mayapan, por hallar culpados algunos indíos en este pecado, los mandó quemar vivos en un horno de cal y canto que para ello mandó hacer.

Casábanse ya hombres, y los sacerdotes y señores eran de gran abstinencia; bautizábanse con ciertas ceremonias y se enterraban con otras ceremonias. Eran amigos de vino que hacían de miel de abejas y una corteza, y así lo son los más de ellos el día de hoy del de Castilla, aunque dicen que el otro era más sano para los naturales. Todas las buenas costumbres se han venido a perder con el tiempo.

15. Traían guerras unas provincias con otras y su pelear era con arcos y flechas, con lanzas y rodelas. El traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos, embijados de negro y con los cabellos trenzados y con plumajes. El traje que comúnmente traían en esta tierra era que los varones traían cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón que daban muchas vueltas al cuerpo, traían una jaquetilla de algodón sin mangas, de muchos colores, y unas mantas delgadas que traían por capas con un nudo al hombro. Traían los cabellos de la cabeza cortados, si no eran los del colodrillo que los dejaban crecer y cogíanlos con un nudo de plumas y de algodón. El calzado era de cuero de venado y de henequén como sandalias, y las mujeres traían unas mantas de algodón de muchos colores cubiertas de la cintura abajo, y por gorguera una redecilla como escapulario, que algunas veces servía para coger el cabello, y traían la manta suelta con que cubrían el cuerpo; andaban descalzas y lo tenían por honestidad; horadábanse las narices y las que podían traían por el agujero metida una cuenta de ámbar, y los varones y las mujeres se horadaban las orejas y traían orejeras en ellas y se labraban el cuerpo por bien parecer, como las más veces andaban desnudos. El traje que comúnmente usan el día de hoy es de camisas de algodón y zaragüelles y calzados de ello a su uso, y algunos de ellos andan a caballo; las mujeres traen unas camisetas sin mangas que llaman *huipil* y sus tocas de manta de algodón.

Los mantenimientos de que usan los naturales son de los que se dan en la provincia, que son maíz, frijoles, ají, calabazas y otras legumbres que con poco trabajo se cogen en la provincia si acuden buenos temporales, y al contrario si faltan las aguas.

Esta tierra parece haber sido bien poblada antes de ahora y así en toda la tierra hay señales de haber sido poblado y sembrado; los naturales dicen haberse despoblado por hambre y mortandades.

17. Los dichos pueblos de Quitelcum [Citilcum] estaban poblados en unos asientos llanos y alegres y sanos para los naturales, y donde con poco trabajo cogen el maíz y frijoles y demás legumbres y cera y miel, según queda dicho.

18. En estas provincias no hay sierra ninguna, sino sólo una cordillera que ciñe la una parte de la tierra que cae a la parte del sur y atravesando va a otras partes fuera de la provincia. Está poblada de la cordillera la parte que cae hacia el norte, aunque de la cordillera adelante hacia el sur es mejor tierra y no está poblada por falta de aguas, que donde hay menos piedra los pozos son más trabajosos de hacer por estar apartado de la mar.

19. En algunas partes hay lagunas de agua, las cuales no tienen los indios por sanas y así no se hallan pobladas.

20. En toda la costa de la mar que cae al norte hay salinas, de las cuales se saca cada año cantidad de sal para esta provincia y otras partes; en tiempo antiguo y ahora son comunes porque todos los pueblos de la provincia van por sal a las dichas salinas, y es la sal buena y blanca. Asimismo, las tierras son comunes y no había mojón si no era de una provincia a otra, y por esta causa había pocas veces hambre, porque sembraban en muchas partes, y si el tiempo no acudía en una parte, no dejaba de acudir en otra. Después que hay españoles en la tierra, van perdiendo la costumbre, con las demás buenas costumbres que solían tener, porque en la tierra hay más vicios el día de hoy de cincuenta años a esta parte.

30. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera y varazón, cubiertas de paja y de hojas de palma que en algunas partes hay en abundancia, aunque pudieran hacerlas de piedra por haber mucha en la tierra. Dicen que lo hacen por más sano vivir en las casas de paja que de piedra, por causa de las calores que hacen desde el mes de abril hasta septiembre. En muchas partes de la provincia hay muchos edificios y bien labrados de cal y canto, y algunos tan curiosos que casi no parece la mezcla por la juntura de las piedras. Las más de las casas miran al oriente, al norte y al mediodía, y ninguna al poniente si no eran oratorios o templos que algunos miran al poniente. Y algunos el día de hoy hacen sus casas como de españoles. Eran también los antiguos amigos de vivir en alto, como se ve en las más de las dichas casas antiguas.

r. Las contrataciones de esta tierra, especialmente entre los naturales, son pocas. El trato es de mantas de algodón, cera y miel y sal que se lleva a México y Honduras y otras partes, de donde traen cacao y ropa para indios. El dicho cacao es un grano como almendras de que usan de moneda en la tierra, y se hace brebaje de ellos. Los naturales pagan su

tributo en mantas de algodón, maíz y gallinas, cera y miel que es de la cosecha de la tierra.

r. En las demás cosas tocantes a los sitios, temperamentos y alturas y otras cosas particulares de la tierra, me remito a la descripción de la tierra que llevó Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandato de Su Majestad vino a estas provincias el año pasado de 1576 años. Le ayudó a hacer esta relación Gaspar Antonio, indio natural del pueblo de Mani de la Corona Real, gramático y ladino en lengua castellana, vecino de esta ciudad de Mérida. *Yñigo Nieto* [rúbrica].



RELACIÓN DE KIZIL Y SITILPECH

[illegible]

En la ciudad de Mérida, provincias y gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, a trece días del mes de febrero de mil e quinientos y ochenta y un años, [illegible] vecino de la ciudad de Mérida y encomendero en ella, respondiendo a los capítulos de la instrucción de las relaciones que Su Majestad manda hacer, que [illegible] uno de los [illegible] de la ciudad de Mérida [illegible] repartido [illegible] de [illegible] gobernador [illegible] de estas provincias [illegible] y declaro lo que se sigue [illegible] habiendo [illegible] algunas cosas [illegible] con algunos indios viejos naturales de estas provincias y con el cacique y principales de [illegible] pueblo [illegible] encomienda.

1 Toda esta provincia de Yucatán es montuosa y pedregosa y así [illegible] con mucho trabajo [illegible] por [illegible] costa [illegible] a que [illegible] de [illegible] y [illegible] buen [illegible] la [illegible] en [illegible] una [illegible] mar y se [illegible] no se [illegible] y [illegible] de las [illegible] las [illegible] son de [illegible] el agua [illegible] de [illegible] son de pozos [illegible] antiguos [illegible] que tienen [illegible] agua [illegible] de [illegible] una peña [illegible] otras partes [illegible] de agua [illegible] unas de [illegible] tienen mucha agua [illegible] de [illegible] hondo [illegible] veinte [illegible] y se [illegible] algunos [illegible] tiene se [illegible] que [illegible] agua [illegible] debajo de tierra y [illegible] de la mar.

2 Los pueblos de [illegible] y [illegible] de mi encomienda [illegible]

3 [illegible] en encomienda [illegible] mi padre [illegible] la santa [illegible] y de [illegible] los pueblos [illegible] presente [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] general de [illegible] pueblos [illegible]

[illegible] xpo un señor llamado [illegible] y [illegible] que le go-
bernó un viejo casique y prensipal llamado [illegible] y por su
muerte hizieron un su hijo llamado [illegible] y ha-
na al presente [illegible] de [illegible] encomen[illegible]
[illegible] llamado [illegible]
[illegible] encomenda[illegible] y fueron [illegible]
[illegible] de casarse [illegible] Santiago [illegible]
[illegible] en esta comarca y [illegible] el monesterio [illegible]
[illegible]
doctrina [illegible] y comarca [illegible] trezientos [illegible]
y al presente son [illegible] veintetantos [illegible]
esta tierra es [illegible] y comarca muy buena [illegible]
los naturales [illegible]
[illegible] su casa [illegible]
[illegible] encomienda tiene [illegible]
[illegible] uno de los [illegible]
[illegible] naturales
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Lo que se coge ala tierra — [illegible]
[illegible] contra [illegible]
[illegible] naturales [illegible]
[illegible] de esta tierra [illegible] naturales [illegible]
[illegible] asientos que por ser [illegible]
sacrificios — y mal [illegible] enfermar y [illegible]
[illegible]
[illegible] entiende [illegible]
[illegible] comer [illegible]
como [illegible] comer [illegible] beber [illegible]
[illegible] que se canta [illegible]
[illegible] tener [illegible] mañana
[illegible] de esta tierra [illegible]
[illegible]
[illegible]
lenguaje — [illegible] todos los naturales [illegible] llamase la lengua

Ciudad de Mayapan — [illegible] de una [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] ciento y noventa años.

11 Los pueblos desta provincia [illegible] son [illegible]
y uno [illegible] [illegible]
[illegible] se llama [illegible]

12 Tiene los pueblos de [illegible] [illegible]
[illegible] la parte del norte a tecoh una legua a tecoh otra legua
[illegible] la banda del leuante y [illegible] Yzamal esta [illegible]
[illegible] pueblo una legua [illegible] hazia el poniente [illegible]
[illegible] pueblo de Ysimal ay un monesterio de frayles franciscos [illegible]
[illegible] monesterio [illegible] pueblo [illegible] y fue [illegible]
[illegible] questa [illegible] edificio antiguo [illegible]
[illegible] fortissima entre los edificios. Esta una [illegible]
Edificios antiguos — [illegible] [illegible] de [illegible] mas de ciento y cin-
quenta [illegible] bien [illegible] [illegible]
[illegible] edificio [illegible] al norte
[illegible] como [illegible] [illegible]
[illegible] la parte del sur y las otras dos
[illegible] oriente y poniente en las quales
[illegible] esta [illegible] una figura [illegible]
[illegible] armados con sus [illegible] y morriones
Gigantes — [illegible] que la edificaron [illegible]
[illegible] fueron [illegible] de mayor [illegible] que los de [illegible]
[illegible] el tiempo fueron vencidos [illegible]
[illegible] pueblo [illegible] Kaku pacal y [illegible] capitanes [illegible]
antiguedad de los edificios — [illegible] de razon [illegible]
[illegible] se llama [illegible] Kinich Kabil y Kinich Kakmo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] año [illegible] [illegible]
[illegible] que fueron señores desta [illegible]
[illegible] de Ycamal [illegible] sujetos [illegible]
[illegible] cinquenta [illegible]
[illegible] un sepulcro [illegible]
sepulcro — [illegible] una ymagen [illegible]
[illegible] de piedra [illegible]
[illegible] doze o treze años [illegible] un [illegible]
[illegible] se hallo un [illegible]

sepultura Dixeron que [illegible] unos [illegible] de un [illegible] que
tenían [illegible] de una [illegible] de [illegible] y otros
muchos [illegible] en la tierra [illegible] a [illegible]
unos [illegible] antepasados y otros [illegible]
los unos y los otros [illegible] gentiles [illegible]
[illegible] tienen que [illegible]
[illegible] quean [illegible]

15 [illegible] tenían [illegible] naturales [illegible]
[illegible] cabeça [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible]

En un tiempo tubo [illegible] tierra [illegible]
[illegible] de un señor [illegible]
[illegible] quien fueron tributarios todos [illegible]
[illegible] de fuera [illegible]
[illegible]
[illegible] de paz y amistad
y [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] mudança de los tiempos se fueron
mudando las costumbres [illegible]
[illegible] quando
los conquistadores vinieron [illegible] hallaron
muchos [illegible]
[illegible] que era una [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] naturales [illegible]
fueron [illegible] mente los [illegible]
y [illegible] adoravan y otros de piedra madera y barro y
[illegible] y piedras preciosas y [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que los [illegible]
[illegible] fueron [illegible]
que [illegible] capitán mexicano entró [illegible]
[illegible] conquistadores tuvieron noticia de

vn criador [illegible] dios de las cosas de la criacion del
cielo de la tierra y de la mar [illegible] de la vn [illegible]
de [illegible] y del cielo y del ynfierno y [illegible] fue dios general
tenian [illegible] podian [illegible] bueno hom-
bres eran los sacrificados [illegible] y aceite [illegible]
[illegible] muchos sacrificios [illegible] para que [illegible]
[illegible] de las [illegible] fue [illegible] templo [illegible] vn
[illegible] sacrificio [illegible]
[illegible] muchos [illegible]
[illegible] naturales antiguos fueron en
muchos vicios especialmente de la carne castigavan
a los que [illegible] con pena de muerte [illegible]
[illegible] vna [illegible]
[illegible] no [illegible]
[illegible] pecado nefando y dizese que vn [illegible]
[illegible] algunos [illegible]
[illegible] quemar en vn horno [illegible]
[illegible] casar [illegible]
[illegible] señores [illegible]
[illegible] ceremonias y se entierra
[illegible] ceremonias [illegible]
[illegible] y vna [illegible]
[illegible] dizen que [illegible]
[illegible] mas [illegible] naturales todas las buenas
[illegible] tiempo
152 traian [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] con
[illegible] comunmente trayan en
esta tierra [illegible] varones [illegible]
sus [illegible] con
[illegible] muchas [illegible] trayan vna
[illegible] mugeres [illegible]
[illegible] y vnas mantas [illegible] que trayan [illegible]
con vn [illegible] de la cabeza
[illegible]

[illegible] en un mes [illegible]
[illegible] [illegible]
como [illegible] y las mugeres trayan una manta [illegible]
[illegible] abiertas [illegible]
[illegible] una [illegible] como escapulario. [illegible]
[illegible] servian para [illegible] y trayan una
manta [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible] trayan [illegible]
[illegible] metida una [illegible] y los varones y las mugeres [illegible]
[illegible] y trayan [illegible]
[illegible] cuerpo [illegible] parecer como las [illegible]
[illegible] el trage que comunmente usan [illegible]
[illegible]
[illegible] las mugeres traen
unas camisas sin mangas [illegible]
[illegible] mantenimientos de que usan
[illegible] son [illegible]
[illegible]
[illegible] con poco [illegible]
[illegible] por el contrario [illegible]
[illegible] vientos [illegible]
[illegible] tierra ay señales [illegible]
[illegible]
[illegible] montañas —
17 Los dichos pueblos [illegible] estan [illegible] en unos
asientos llanos [illegible] y sanos para la naturaleza
[illegible] con poco [illegible]
[illegible]
18 En [illegible] no ay sierra ninguna, sino [illegible] una
[illegible] a una parte de la tierra
[illegible] a la parte [illegible]
partes fuera de [illegible] esta poblada de la
[illegible] la parte que cae [illegible] al norte. [illegible]
[illegible] es mejor tierra y [illegible]
[illegible] menos [illegible]
[illegible] son mas [illegible] de hazer [illegible]

10 En estas mares pareçen [illegible] de [illegible] las En [illegible]
no tienen [illegible] n [illegible] y asi no se haçen
pescados

11 En toda la costa de la mar que cae a [illegible]
de las [illegible] casa. no cantidad de sal para [illegible]
todos [illegible] en tiempo [illegible] y agora son comune
[illegible] pueblos de la [illegible] por sal
[illegible] salinas [illegible] tienen [illegible]
mismas tierras son comunes y no avia mojon sino se
[illegible] y por esta causa avia [illegible]
[illegible] antes [illegible] sen trataban. En muchas [illegible]
[illegible] tierra no avia [illegible]
[illegible] Españoles [illegible]
4 tierra van [illegible] la comunidades de mas [illegible]
[illegible] esta tierra
[illegible] de [illegible]

30 [illegible] casas de madera [illegible] con [illegible]
[illegible] de paja [illegible] de palmas [illegible] En [illegible]
[illegible]
[illegible] por la humedad en esta tierra [illegible]
[illegible] sanos [illegible] las casas de paja que
[illegible] por causa de los calores [illegible]
[illegible] en muchas
partes de la [illegible] bien [illegible]
[illegible] tan curiosos que
casi no [illegible] de las piedras
[illegible] de las casas [illegible] oriente [illegible]
[illegible] ningunas [illegible] sino [illegible]
[illegible] templos [illegible]
[illegible] que casas como Españoles
[illegible] bien [illegible] antiguos [illegible] de bivir [illegible]
[illegible] de las casas antiguas

31 Las contrataciones desta tierra es espeçialmente en
tre los naturales [illegible] son [illegible]
[illegible]
cacao y Ropa de algodon [illegible] cacao es [illegible] como moneda [illegible]

Y de quien una moneda de la tierra y se hace [illegible] de ello [illegible]
ha tirado [illegible] y an su [illegible] en montes de [illegible] en mano
[illegible] alemanes [illegible] de la cosecha de la tierra
y [illegible] las demas cosas [illegible] a los sitios [illegible] montes
[illegible] y otras cosas [illegible] de la tierra [illegible]
[illegible] la descripción de la traza que llevo. Fecha en
domingo [illegible] mes de junio [illegible]
[illegible] de mill e quinientos e setenta y
seis años. [illegible] a hazer esta Relación [illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible] de Cardona
[illegible] gramática y latino en lengua castellana [illegible]
de [illegible] de merced

[illegible] de [illegible]

RELACIÓN DE KIZIL Y SITILPECH

Juan de Paredes

En la ciudad de Mérida, provincias y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, a trece días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un año, yo, Juan de Paredes, vecino de esta dicha ciudad y encomendero en ella, respondiendo a los capítulos de la Instrucción de las Relaciones que Su Majestad manda hacer, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad, uno de los del número de esta dicha ciudad, dio a mí, el dicho Juan de Paredes, por mandato del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador por Su Majestad en estas dichas provincias, digo y declaro lo que se sigue, habiendo tratado, consultado algunas cosas de ellas con algunos indios viejos, naturales de estas provincias y con el cacique y principales de los pueblos de mi encomienda.

4. Toda esta provincia de Yucatán es montuosa y pedregosa y así se anda con mucho trabajo a caballo, porque se gasta herraje a cualquier parte que caminen y hay necesidad de entrar siempre bien herrados los caballos.

No hay río en toda ella ni fuente alguna, aunque se hallan algunas fuentezuelas y ojos de agua en la playa de la mar y se tornan luego a sumirse y no se aprovechan de ellas por no estar poblados, los lugares donde se hallan. Las aguas que en ella se beben son de pozos hechos de los indios antiguos y de los españoles después que tienen poblada la tierra, y donde quiera que cavan hallan agua por ser toda la tierra una peña; en otras partes beben de aguas de cuevas, que algunas de ellas tienen mucha cantidad de agua de más de quince o veinte brazas de hondura y se crían algunos peces en ellas; tiénese entendido que estas aguas corren por debajo de tierra y son ríos que van a parar a la mar.

5. Los pueblos de Quizil [Kizil] y Sitipeche [Sitilpech], de mi encomienda, cuando los dieron en encomienda a Lucas de Paredes, mi padre, que santa gloria haya, estaban poblados y desparramados en siete u ocho pueblos y al presente están en los dichos dos pueblos de Quizil

[Kizil], y Sitipeche [Sitilpech]; el cacique más principal de estos dos pueblos y el que dio la obediencia al Capitán fue un indio Ajqulcamul [Ah Kul Canul], caudillo o Capitán General del pueblo de Bolon Posche [Bolonpoxche] y Sitipeche [Sitilpech], el cuál dejó un hijo llamado Juan Canul y después de éste gobernó un indio cacique y principal llamado Andrés Canche, y por fin y muerte sucedió un hijo suyo llamado Francisco Canul, el cual gobierna al presente en el pueblo de Quizil [Kizil], de mi encomienda, y el otro pueblo llamado Sitipeche [Sitilpech] gobierna Juan Uc, los cuales dichos indios de mi encomienda procuraban y fueron *[sic]*. Procuraron que hubiese frailes de la orden del señor San Francisco que doctrinasen los naturales de la comarca, y se pobló el monasterio de Ysamal [Izamal], que está una legua del dicho pueblo que al presente es cabecera de la doctrina de la provincia y comarca; solían ser trescientos indios y al presente son ciento y veinte y tantos indios tributarios.

Es la tierra de Sitipeche [Sitilpech] y Quizil [Kizil], y su comarca muy buena para los naturales, y el pueblo de Sitipeche [Sitilpech] es llano y de pocas piedras, alegre y tiene su plaza redonda, y el dicho pueblo de Sitipeche [Sitilpech] de mi encomienda tiene una iglesia con su capilla de cal y canto y de madera, y uno de los religiosos de la dicha provincia va a predicar y decir misa a los naturales de ella los dias de fiesta, y el dicho pueblo tiene su iglesia, capilla, campanario y ornamentos para decir misa, con algunos indios cantores que dicen las horas del dia y ofician el oficio de la misa.

Cógese en la comarca mucho maíz, frijoles y ají y otras legumbres y mucha miel y cera. Esta comarca no es muy montuosa a causa de las labranzas y milperías de los naturales.

En algunas partes de la tierra han venido los naturales a mucha disminución, quieren decir que ha sido la causa haberlos mudado de sus asientos, que por ser gente miserable y de mucha imaginación venían a enfermarse y morirse; los pueblos de las costas son los que han venido a mucha más disminución que los demás, y entiéndese que una de las principales causas ha sido comer malas comidas, como el comer el pescado con poca sal y beber un brebaje que se llama cacao, que se hace de unos granos, y el no tener de costumbre beber atol [en] las mañanas, que es un género de bebida que usan los de la tierra adentro hecho de masa y de maíz, como poleadas, que es brebaje muy sano.

Toda esta provincia tiene una sola lengua, la cual todos los naturales hablan, llámase la lengua de maya de una ciudad llamada Mayapan, que fue la última poblazón que tuvieron los naturales, que a su cuenta de ellos habrá que se despobló ciento y cincuenta años.

11. Los pueblos de Sitipeche [Sitilpech] y Quizil [Kizil] son sujetos a esta ciudad de Mérida, y está el uno de los dichos pueblos doce leguas de esta ciudad y el otro que se llama Quizil [Kizil] está dos leguas de la dicha ciudad.

12. Tiene el dicho pueblo de Sitipeche [Sitilpech] otros pueblos a la redonda: a la parte del norte a Tecal [Tekal] una legua; a Teco [Tecoh] otra legua a la banda de levante, y la cabecera que es Ysamal [Izamal] está del dicho pueblo una legua y está hacia poniente, y en el dicho pueblo de Ysamal [Izamal] hay un monasterio de frailes franciscos del cual dicho monasterio doctrinan el dicho pueblo de Sitipeche [Sitilpech], y fue poblazón antiquísima en la cual había unos edificios antiguos de bóveda de cal y canto de mezcla fortísima. Entre los edificios está un asiento alto, hecho a mano, que subían a él por más de ciento y cincuenta escalones bien agros, que cada escalón tendrá más de media vara; y el edificio de encima miraba al norte y encima había tres paredones como torres de grande altura, y la más alta de ellas a la parte del sur y las otras dos no tan grandes hacia el oriente y del poniente, y en las dichas torres estaban hechas unas figuras de argamasa de estatura que parecían gigantes, armados con sus rodelas y morriones, y así, dicen los naturales que los que edificaron los dichos edificios fueron hombres de mayor estatura que los de este tiempo. Andando el tiempo fueron vencidos los moradores del dicho pueblo por Ka Ku Pacal [Kak u Pacal] y Bilu [Uilo], Capitanes valerosos, antes de la poblazón de Mayapan, v que los que poblaron este asiento se llamaban Kinich Kabil [Kinich Kabul] y Kinich Takmo [Kinich Kakmo], y otros de donde descienden los zoles [xoles] y moes y coyes, indios así llamados en esta provincia; después de muchos años tuvieron su asiento en él los Cheles, que fueron señores de la provincia de Yzamal [Izamal], a quien son sujetos los dichos mis pueblos de Sitipeche [Sitilpech].

r. En el año de cincuenta, estando los religiosos del dicho monasterio deshaciendo uno de aquellos edificios, hallaron un sepulcro de extraña grandeza y junto a él tinaja muy hermosa llena de ceniza y un pedazo de jarro de piedra de alabastro, y habrá doce o trece años que cavando en el dicho pueblo un pozo, de Tecanto [Tekanto], de la dicha provincia, se halló un sepulcro, a donde se halló una espinilla de un difunto que tenía más de una vara de medir, y sin éstos hay otros muchos edificios en la tierra que los naturales aplican unos de ellos a sus antepasados y otros a extranjeros, y los unos y los otros eran gentiles y adoraban ídolos, y los naturales tienen que hubo gigantes en esta provincia por las sepulturas que han hallado en ella.

13. El pueblo de Tecanto [Tekanto], según la lengua de los naturales, se interpreta carrizal, y el de Tepacan [Tepakan], según la lengua de los

indios, quiere decir lugar de tunas, que es un árbol donde se cría la grana.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo del dominio de un señor, estando en su ser la ciudad antigua de Chichinysa [Chichen Itza], a quien fueron tributarios todos los señores de esta provincia y aún de fuera de la provincia; de Inxico [México?], Guauhtemal [Guatemala], Monanapa* y otras provincias les enviaban presentes en señal de paz y amistad; y andando el tiempo, estando poblada Mayapan, cuando se hizo señor de ella Tutulxiu [Tutul Xiu], y con la mudanza de los tiempos, se fueron mudando las costumbres, hasta que cada provincia y pueblo vino a tener señores y caciques particulares, y así cuando los conquistadores vinieron a estas provincias hallaron muchos señores y las provincias divisas. Era el tributo que pagaban poco, que era una gallina cada año y alguna miel y algunas piernas de *pat*ies, ropa menuda; empero servían a los señores en las guerras, cuando se ofrecía. con sus personas.

Los naturales de estas provincias fueron grandes idólatras, especialmente los señores y principales. Adoraban ídolos de piedra, madera y barro, y ofrecían incienso de la tierra y piedras preciosas y plumajes, corazones y sangre de hombres y animales, que les pedían la salud y buenos temporales. Dícese que los primeros pobladores de Chihinisa [Chichen Itza], no fueron idólatras hasta que Kul Kan [Kukulcan], Capitán mexicano, entró en estas partes, el cual enseñó la idolatría, o la necesidad, como ellos dicen, los enseñó a idolatrar.

Tuvieron noticia de un creador de todas las cosas, de la creación del cielo y de la tierra, y de la caída de Lucifer, de la inmortalidad del ánima, y del cielo y del infierno, y del Diluvio general. Tenían que ninguno podía ir al cielo, bueno ni malo, si no eran los sacrificados a los ídolos, y a esta causa hacían muchos sacrificios a sus ídolos para que les alargasen algún tanto de las vidas y no fuesen tan presto al infierno. No adoraban ni hacían sacrificio al creador de todas las cosas, por los muchos profetas falsos que a cada paso levantaban.

Los naturales antiguos fueron enemigos de vicios, especialmente de la carne; castigaban a los adúlteros con pena de muerte a él y a ella,

Comían sola una vez al dia, a puesta de Sol; no comían carne, sólo [los] días que hacían fiesta. No comían carne humana ni usaban el pecado nefando y dícese que un Tutulxui [Tutul Xiu], señor de Mayapan, por hallar culpados algunos indios en este pecado, los mandó quemar en un horno vivos, de cal y canto, que para ello mandó hacer.

Casábanse ya hombres, y los sacerdotes y señores eran de gran abstinencia; bautizábanse con ciertas ceremonias y se enterraban con otras ceremonias.

Eran amigos de vino, que hacían de miel de abejas y unas cortezas, y así lo son los más de ellos el día de hoy del de Castilla, aunque dicen que el otro era más sano para los naturales. Todas las buenas costumbres se han venido a perder con el tiempo.

15. Traían guerras unas provincias con otras, y su pelear era con arcos y flechas, con lanzas y rodelas, y el traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos, embijados de negro y con los cabellos tranzados y con plumajes.

El traje que comúnmente traían en esta tierra era que los varones traían cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón, que daban muchas vueltas al cuerpo; traían una jaquetilla de algodón sin mangas, de muchos colores, y unas mantas delgadas que traían por capas, con un ñudo al hombro; traían los cabellos de la cabeza cortados, si no eran los del colodrillo, que los dejaban crecer y cogíanlos con un nudo de plumas y de algodón. El calzado era de cuero de venado y de henequén, como sandalias. Y las mujeres traían unas mantas de algodón de muchos colores, cubiertas de la cintura abajo, y por gorguera una redecilla como escapulario, que algunas veces servía para coger el cabello, y traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo; andaban descalzas y lo tenían por honestidad. Horadábanse las narices, y las que podían traían por el agujero metida una cuenta, y los varones y las mujeres se horadaban las orejas y traían orejeras en ellas, y se labraban el cuerpo por bien parecer, como las más veces andaban desnudos. El traje que comúnmente usan el día de hoy es de camisas de algodón y zaragüelles y calzados de ello a su uso. Y algunos de ellos andan a caballo. Las mujeres traen unas camisetas sin mangas que llaman *guipil [hupil]*, y sus tocas de manta de algodón.

Los mantenimientos de que usan los naturales son de los que se dan en la provincia, que son: maíz, frijoles, ají, calabazas y otras legumbres, que con poco trabajo se cogen en la provincia si acuden buenos temporales, y al contrario si faltan las aguas.

Esta tierra parece haber sido bien poblada antes de ahora, y así en toda la tierra hay señales de haber sido poblada y sembrada. Los naturales dicen haberse despoblado por hambre y mortandades.

17. Los dichos pueblos de Sitipeche [Sitilpech] estaban poblados en unos asientos llanos y alegres y sanos para los naturales, y donde con poco trabajo cogen el maíz y frijoles y demás legumbres, y cera y miel, según queda dicho.

18. En estas provincias no hay sierra ninguna, sino sola una cordillera que ciñe la una parte de la tierra, que cae a la parte del sur, y atravesando va a otras partes fuera de la provincia; está poblada de la cordillera la parte que cae hacia el norte, aunque de la cordillera

adelante, hacia el sur, es mejor tierra y no está poblada por falta de aguas, que a donde hay menos piedra los pozos son más trabajosos de hacer, por estar apartados de la mar.

19. En algunas partes hay lagunas de aguas, las cuales no tienen los indios por sanas y así no se hallan pobladas.

20. En toda la costa de la mar que cae al norte hay salinas, de las cuales se saca cada año cantidad de sal para esta provincia y otras partes; en tiempo antiguo y ahora son comunes, porque todos los pueblos de la provincia van por sal a las dichas salinas, y es la sal buena y blanca. Y asimismo, las tierras son comunes y no había mojón si no era de una provincia a otra, y por esta causa había pocas veces hambre, porque sembraban en muchas partes, y si al tiempo no acudía a una parte no dejaba de acudir a otra. Después que hay españoles en la tierra, van perdiendo la costumbre, con las demás buenas costumbres que solían tener, porque en la tierra hay más vicios el día de hoy de cincuenta años a esta parte.

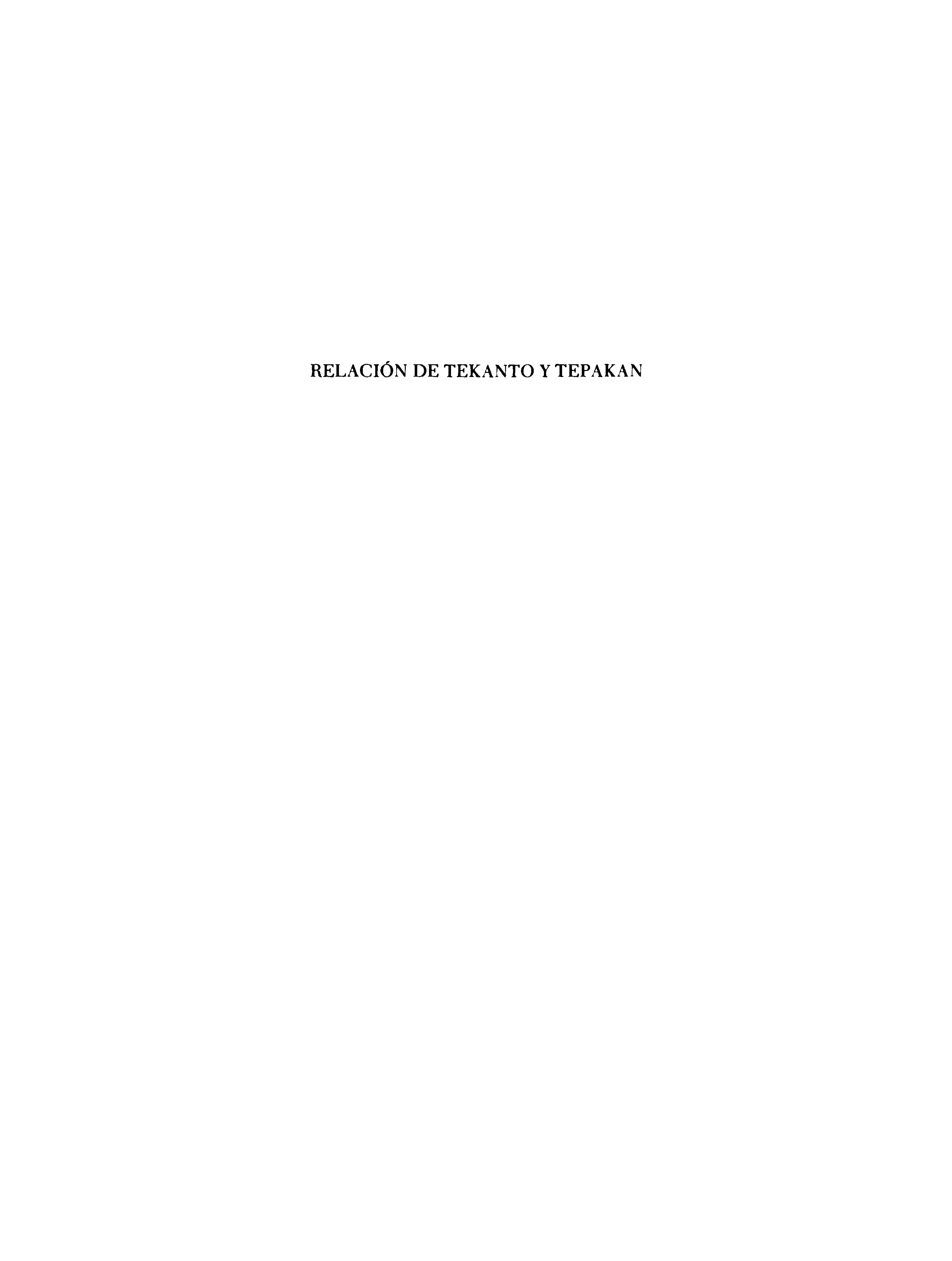
30. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera y varazón, cubiertas de paja y de hojas de palmas, que en algunas partes hay en abundancia, aunque pudieran hacerlas de piedra por haber mucha en la tierra. Dicen que lo hacen por más sano vivir en las casas de paja que de piedra, por causa de las calores que hacen desde el mes de abril hasta septiembre.

En muchas partes de la provincia hay muchos edificios y bien labrados de cal y canto, y algunos tan curiosos, que casi no parece la mezcla por la juntura de las piedras; las más de las casas miran al oriente, al norte y al mediodía, y ningunas al poniente, si no eran oratorios o templos, que algunos miran al poniente. Algunos el día de hoy hacen sus casas como españoles. Eran también los antiguos amigos de vivir en alto como se ve en las más de las dichas casas antiguas.

r. Las contrataciones de esta tierra son especialmente entre los naturales, son de mantas de algodón, cera y miel y sal que se lleva a México, Honduras, y otras partes a donde traen cacao y ropa para indios. El dicho cacao es un grano como almendras de que es una moneda en la tierra y se hace brebaje de ello. Los naturales pagan su tributo en mantas de algodón, maíz y gallinas, cera y miel, que es de la cosecha de la tierra.

r. En las demás cosas tocantes a los sitios, temperamentos y alturas y otras cosas particulares de la tierra, me remito a la descripción de la traza que llevó Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandado de Su Majestad vino a estas provincias el año pasado de mil y quinientos y

setenta y seis años, etcétera. Ayudó a hacer esta Relación Gaspar Antonio, indio natural del pueblo de Many [Mani], de la Corona Real, gramático y ladino en la lengua castellana, vecino de esta ciudad de Mérida. *Juan de Paredes* [rúbrica].



RELACIÓN DE TEKANTO Y TEPAKAN

En la ciudad de Merida Provincia de Yucatan a quinze dias del mes de [illegible] de mil e quinientos y ochenta e un años yo [illegible] Sanchez vezino de la dicha ciudad y encomendero [illegible] respondiendo a los capitulos de la ynstrucion de las relaciones que su magestad manda hazer al [illegible] de castro [illegible] de los [illegible] de la dicha ciudad yo [illegible] Sanchez por mandado del muy ilustre señor Don Guillen de las Casas governador [illegible] desta provincia digo y declaro lo que se sigue aviendo tratado y consultado algunos conquistadores viejos con algunos indios viejos naturales desta tierra [illegible] Francisco [illegible] natural del pueblo de mi encomienda —

1 Toda esta Provincia de Yucatan es montuosa y pedregosa y [illegible] se anda con mucho trabajo a cavallo porque es toda [illegible] de qualquier parte que caminan [illegible] siempre bien [illegible] no ay rio en toda ella ni fuente alguna [illegible] algun [illegible] los [illegible] antiguamente [illegible] los lugares donde se sacan las aguas que en ella se beben son de pozos hechos [illegible] que [illegible] de la tierra [illegible] que [illegible] toda la tierra [illegible] cuevas [illegible] algunas [illegible] tienen [illegible] mas de quinze e veinte brazas [illegible] algunos pueblos [illegible] aguas [illegible] y son [illegible] que van a para [illegible]

2 Los Pueblos de Tecanto y Tepacan [illegible] quando los dieron en encomienda a Diego Sanchez mi padre que aya gloria estavan poblados [illegible] el pueblo de Tecanto y Tepacan [illegible] que [illegible] el capitan fue un yndio llamado Nacompot que era [illegible] capitan general de todos los dichos pueblos el qual [illegible] llamado don Juan [illegible] que [illegible] y [illegible] quando [illegible] Tepacan mandava un yndio principal que [illegible] baptizado se llamo Francisco [illegible] capitan [illegible] un yndio llamado Hernando [illegible] principal [illegible] Tepacan [illegible] el postrimo principal [illegible] Nacompot [illegible] pacificacion desta Provincia comenzandose a convertir los naturales [illegible] santa fe catholica fueron [illegible] frailes de la orden de San Francisco que doctrinaron los naturales de la comarca y se poblo el monasterio de Yzamal que esta [illegible] leguas [illegible] y luego el monasterio que esta en el pueblo de Tecanto que es cabecera de la dotrina desta Provincia y comarca [illegible] cientos yndios [illegible] tributarios [illegible] Tecanto y su comarca [illegible] naturales [illegible] tiene su [illegible] monasterio tiene un sagrario donde tienen el santissimo sacramento y una casa [illegible] con su yglesia grande de madera y cubierta de paja para

predicar y decir missa los dichos religiosos [illegible] ... [illegible]

de tepeacan tiene su yglesia y capilla y campanas y ornamentos para

la dicha missa con algunos yndios cantores que [illegible]

yglesia y ofician el [illegible] la missa [illegible] comun

[illegible] y [illegible] y [illegible] y [illegible]

comarcanos en [illegible] montuosa a causa de las labranzas y [illegible]

[illegible] los naturales [illegible] algunas partes de la tierra

an benido los naturales a mucha disminución y que en [illegible]

que [illegible] a [illegible] de [illegible] que [illegible] ne[illegible]

gen [illegible] de mucha [illegible] de manera [illegible]

[illegible] son los que an [illegible]

mas disminución que los de mas [illegible]

[illegible] causas [illegible] como [illegible]

[illegible] beber [illegible] que [illegible]

que [illegible] de [illegible] beber a [illegible]

[illegible] que [illegible] bebida que [illegible]

[illegible] de mayz como [illegible] que [illegible]

[illegible] todas [illegible] tiene [illegible] lengua la

qual todos los naturales [illegible] que [illegible]

[illegible] que [illegible] el [illegible]

zon que tuvieron los naturales [illegible]

[illegible] y [illegible] quenta [illegible]

2 Los [illegible] dize [illegible] se [illegible]

[illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible]

canto [illegible] leguas [illegible] tepeacan leguas

[illegible] es la [illegible] de provincia adonde [illegible]

los [illegible] comarcanos [illegible] tiene

12 [illegible] dize [illegible] [illegible]

parte [illegible] a [illegible] y [illegible] legua e

[illegible] a [illegible] que [illegible] de [illegible]

[illegible] tepeacan una legua [illegible]

[illegible] tenencia [illegible] y [illegible] legua y [illegible]

[illegible] en la [illegible] a la [illegible]

del [illegible] de [illegible] tecanto

y [illegible] de [illegible] en [illegible] de [illegible]

[illegible] que [illegible] cabecera [illegible] tuna

[illegible] aquellos [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] canto y [illegible] legua

[illegible] que [illegible] entonces [illegible]

en [illegible] que [illegible]

[illegible] y [illegible] que [illegible]

con [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] como [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] y [illegible] dos [illegible]

[illegible] de [illegible] torres

[illegible] figuras [illegible] como [illegible]

tarias que parecían gigantes armados con que no se [illegible]
las y morriones, y ansí dizen los naturales que es que se [illegible]
caron los de ese de ... fueron espantados [illegible]
los de ... andando el tiempo fueron [illegible] de los mo
radores [illegible] por la [illegible]
... [illegible] poblazon de Mazapan [illegible]
que [illegible] asiento se llamavan [illegible]
[illegible] andando el tiempo [illegible]
[illegible] que de muchos [illegible]
el [illegible] que fueron [illegible] provincia [illegible] la qual
1550 era [illegible] los [illegible] de Tecanto [illegible]
junto a [illegible] todos los religiosos de [illegible]
do uno de aquellos [illegible] tierra [illegible]
de [illegible] junto a una [illegible] de ceniza [illegible]
de [illegible] que quando
en un pozo [illegible] de Tecanto [illegible]
donde [illegible] de un difunto que [illegible]
[illegible] en la tierra que los natu
rales [illegible]
y los unos y los otros [illegible] y adoravan ydolos y los natu
rales tienen [illegible] en esta provincia [illegible]
turas que [illegible] con tanta grandeza ——

3 Es [illegible] de Tecanto [illegible] según la lengua de los natu
rales se interpreta carrizal y el de Tepacan [illegible] según la lengua
de los yndios quiere dezir lugar de tunas que es un árbol donde se cría la
grana ——

En un tiempo estuvo todo esta tierra [illegible] do mu
de un señor [illegible] en la ciudad antigua de [illegible]
a quien fueron tributarios todos los señores de esta provincia y a un
[illegible] de esta provincia la de México quando [illegible] tras provincias
les enviavan presentes [illegible] andando el tiempo
[illegible] poblada Mazapan [illegible] señor [illegible]
[illegible] tiempos se fueron [illegible] costumbres [illegible]
[illegible] pueblo uno a [illegible] señores y [illegible]
[illegible] y así quando [illegible] conquista [illegible] las provin
cias [illegible] señores y las provincias [illegible]
tributo que pagavan poco [illegible] una gallina cada uno y alguna
[illegible] algunas provincias [illegible] ropa menuda en [illegible]
[illegible] quando [illegible] con sus personas
los naturales de las provincias fueron grandes ydólatras
[illegible] a los señores y [illegible] adoravan ydolos de piedra
madera y barro [illegible] tierra [illegible] y [illegible]
[illegible] y animales y [illegible]
[illegible] que los primeros pobladores de [illegible]
[illegible] capitán mexicano [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]

de todas las cosas y criacion del mundo y de que tenian [illegible] a su dios el
qual les dexa ynmortalidad de las animas y de los cuerpos y de un infierno y de
el [illegible] general tenian que ninguno podia ya salir de el en
ningun modo sino eran los sacrificados a los dioses y a estos [illegible]
a los muertos sacrificados a sus ydolos para que alla les acogiesen [illegible]
Ritos — [illegible] tanto de las vidas y no sufriesen tan dentro de su infierno
por que avian sacrificado o ofrecido a todas las cosas o a
los muertos profetas falsos que cada dios ofrece van a la eter-
na ventura aunque fueron enemigos de todos ellos [illegible]
comi humana — [illegible] carnes [illegible] de gusto [illegible] menos de
[illegible] comida sola una vez al dia a [illegible]
hechizeros — comian carne sino los dias que sacrificavan [illegible] no comian carne humana
[illegible] el [illegible] dize que un [illegible]
[illegible] por [illegible] unos y otros [illegible]
los [illegible] [illegible] que parece
[illegible]
[illegible] abstinencia [illegible]
baptismo — [illegible] enterravan [illegible] amigos [illegible]
[illegible] cabezas [illegible]
los demas [illegible] el [illegible] de la tierra [illegible] que dize
que [illegible] naturales todas las buenas
costumbres [illegible] dexado a perder con el tiempo

15 — traian guerras unas provincias con otras y su pelea era con arcos
guerra — y flechas lanzas [illegible] que en la guerra
[illegible] los mas de ellos de medios embijados de negro y con los cabellos
[illegible] y con [illegible] que comunmente traian
en esta tierra [illegible] varones traian cubiertas sus verguen-
zas con unas vendas hechas de algodon que davan muchas
vueltas al cuerpo [illegible] traian una camiseta de algodon sin
mangas de muchos colores y unas mantas de algodon que
traian por [illegible] con unos [illegible] traian los cabellos
[illegible] cortados sino [illegible]
[illegible] con un [illegible] de algodon [illegible]
[illegible] como [illegible]
Vestido de mugeres — traian una manta [illegible] de algodon [illegible] cubrir
[illegible] hasta la cintura [illegible]
[illegible] para [illegible] y tra-
yan una manta [illegible] con que cubrian el [illegible]
[illegible] narizes
y los que [illegible]
[illegible] los varones y las mugeres [illegible]
[illegible] el cuerpo [illegible]
[illegible] andavan [illegible]
[illegible] que comunmente usavan [illegible]
traje — [illegible] camisas de algodon y [illegible] casados [illegible]
[illegible] y algunos [illegible] la muger
[illegible] camisetas sin mangas [illegible]
y sus tocados de manta de algodon los [illegible]

77

[illegible] que todos los [illegible] desta tierra son [illegible] que [illegible]
[illegible] no [illegible] con poco trauajo [illegible]
aprouechan [illegible] temporales [illegible] contrarios [illegible]
aguas desta tierra [illegible] poblada [illegible]
[illegible] desta tierra [illegible] poblado [illegible]
[illegible] los naturales [illegible] poblado [illegible]
mortandades.

17 — Algunos indios desta tierra [illegible] poblados [illegible] unos llanos [illegible] naturales [illegible]
donde con poco trauajo [illegible]
y [illegible] segun [illegible]

18 — En esta provincia no ay sierra ninguna [illegible] que
[illegible] parte desta tierra que [illegible]
[illegible] partes fuera desta provincia [illegible] poblada [illegible]
[illegible] la parte que cae al norte [illegible]
[illegible] tierra [illegible] poblada [illegible]
aguas que son [illegible]
[illegible] mar.

20 — Ninguna parte ay lagunas de agua [illegible] que no tienen
los indios [illegible] poblados.

30 — En toda la costa de la mar que cae al norte ay salinas de que
de [illegible] se saca cada año cantidad de sal para esta provincia y otras
partes [illegible] de antiguo [illegible] son comunes porque de todos los
pueblos desta provincia van por sal a estas salinas y es la sal
buena y blanca [illegible]
sino [illegible] provincia [illegible]
[illegible]
[illegible] no [illegible]
[illegible] en la tierra [illegible] la costumbre
[illegible] buenas costumbres que solian tener porque
la tierra [illegible]

31 — Comunmente los indios hazen sus casas de madera [illegible] cubiertas
de paja [illegible]
que pudieran hazer las de piedra por aver mucha en esta tierra dizen que
[illegible] biuir en [illegible] casas de piedra que de piedra
[illegible]
[illegible] en muchas partes desta provincia [illegible]
[illegible] de cal y canto y algunos tan [illegible]
no [illegible] juntura de las piedras [illegible]
[illegible]
[illegible] sino eran oratorios [illegible] templos [illegible]
[illegible] algunos [illegible] casas como [illegible]
[illegible]
[illegible] casas [illegible]

32 — Las contrataciones desta tierra [illegible] entre
los naturales son [illegible] mantas de [illegible]
cera y miel [illegible]
[illegible]

5

Paresce se donde tienen a cargo [illegible] Rodas para indios y [illegible]
el [illegible] como a el mejora de [illegible] usan de moneda en esta tierra
y se hazen [illegible] pagan sus tributos
en mantas de algodon mayz y gallinas cera y miel y lo
de la cosa que se les trata.

En lo demas tocante al sitio y
temperamentos y alturas y otras cossas
particulares de esta tierra me remito a la re-
lacion de esta tierra y provincia que el [illegible]
Francisco Dominguez cosmografo que por
mandado de su magestad vino a estas provincias
el año passado de mil y quinientos y setenta
y [illegible] a [illegible]
Gaspar Antonio indio natural de esta [illegible]
de [illegible] gramatico y ladino
en lengua castellana [illegible] de la ciudad de
Merida

[illegible]

RELACIÓN DE TEKANTO Y TEPAKAN

Cristóbal Sánchez

En la ciudad de Mérida, provincia y Gobernación de Yucatán, a quince días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años, yo, Cristóbal Sánchez, vecino de esta dicha ciudad y encomendero en ella, respondiendo a los capítulos de la Instrucción de las Relaciones que Su Majestad manda hacer, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad, uno de los del número de esta dicha ciudad, dió a mí, el dicho Cristóbal Sánchez, por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador por Su Majestad en estas dichas provincias, digo y declaro lo que se sigue, habiendo tratado y consultado algunas cosas de ello con algunos indios viejos naturales de estas provincias y con los caciques y principales de los pueblos de mi encomienda.

4. Toda esta provincia de Yucatán es montuosa y pedregosa y así se anda con mucho trabajo a caballo, porque se gasta herraje a cualquier parte que caminen y hay necesidad de estar siempre bien herrados los caballos; no hay río en toda ella ni fuente alguna, aunque se hallan algunas fontezuelas y ojos de agua en la playa de la mar y se tornan luego a sumirse y no se aprovechan de ellas por no estar poblados los lugares donde se hallan; las aguas que en ella se beben son de pozos hechos de los indios antiguos y de los españoles, después que tienen poblada la tierra, y donde quiera que cavan hallan agua por ser toda la tierra una peña; en otras partes beben de aguas de cuevas, que algunas de ellas tienen mucha cantidad de agua de más de quince o veinte brazas de hondura y se crían algunos pescos [peces] en ellos; tiénese entendido que estas aguas corren por debajo de la tierra y son ríos que van a parar a la mar.

5. Los pueblos de Tecanto [Tekanto] y Tepacan [Tepakan] de mi encomienda, cuando los dieron en encomienda a Diego Sánchez, mi padre que halla gloria, estaban poblados en siete u ocho pueblos y al presente están juntos en los dichos dos pueblos de Tecanto [Tekanto] y Tepacan [Tepakan]. El cacique más principal de estos pueblos y el que

dio la obediencia al Capitán fue un indio llamado Nacompot [Nacom Pot], que era como caudillo o Capitán General de todos los dichos pueblos, el cual dejó un hijo llamado don Juan Poot [Pot] que ahora es cacique del dicho pueblo y un sobrino que al presente es Gobernador. El dicho pueblo de Tepacan [Tepakan] mandaba un indio principal que después de bautizado se llamó Francisco Couoh, el cual dio la paz al dicho Capitán y dejó un hijo llamado Hernando Coboh, [Couoh], principal del dicho pueblo de Tepacan [Tepakan], y al presente gobierna el dicho pueblo Juan Mo, principal de él, y fue tan valeroso el dicho Nacompot [Nacom Pot] que después de la pacificación de estas provincias, comenzándose a convertir los naturales de ella a nuestra santa fe católica, fue el que más procuró que hubiese frailes de la orden del señor San Francisco que doctrinasen los naturales de la comarca, y se pobló el monasterio de Yzamal [Izamal] que está dos leguas del dicho pueblo y luego el monasterio que está en el dicho pueblo de Tecanto [Tekanto], que al presente es cabecera de la doctrina de provincia y comarca. Solían ser seiscientos indios y al presente son quinientos y tantos indios tributarios.

Es tierra la de Tecanto [Tekanto] y su comarca muy buena para los naturales, y el pueblo es llano, de pocas piedras y alegre, y tiene sus calles trazadas y su plaza, y el dicho monasterio tiene un sagrario donde tienen el Santísimo Sacramento y una capilla de cal y canto con su iglesia grande de madera y cubierta de paja, para predicar y decir misa los días de fiesta a los de la provincia; y el dicho pueblo de Tepacan [Tepakan] tiene su iglesia y capilla y campanas y ornamentos para decir misa, con algunos indios cantores que dicen las horas del día y ofician el oficio de la misa.

Cógese en la comarca mucho maíz, frijoles y ají, y otras legumbres y mucha miel y cera.

Esta comarca no es muy montuosa a causa de las labranzas y milperías de los naturales. En algunas partes de la tierra han venido los naturales a mucha disminución y quieren decir que ha sido la causa haberlos mudado de sus asientos, que por ser gente tan miserable y de mucha imaginación venían a enfermarse y morir. Los pueblos de la costa son los que han venido a mucha más disminución que lo demás y se entiende que una de las principales causas ha sido comer malas comidas, como es comer el pescado con poca sal y beber un brebaje que llaman cacao que se hace de unos granos, y el no tener de costumbre beber atol a las mañanas, que es un género de bebida que usan los de la tierra dentro, hecho de masa de maíz como poleadas, que es brebaje muy sano.

Toda esta provincia tiene una sola lengua, la cual todos los naturales hablan; llámase la lengua de maya, de una ciudad llamada Mayapan, que fue la última poblazón, que tuvieron los naturales, que a su cuenta de ellos habrá que se despobló ciento y cincuenta años.

11. Los dichos pueblos de Tecanto [Tekanto] y Tepacan [Tepakan] son sujetos a esta ciudad de Mérida, que dista de ella el dicho pueblo de Tecanto [Tekanto] [hay un espacio en blanco] leguas y el dicho Tepacan [Tepakan] [hay un espacio en blanco] leguas, y el dicho Tecanto [Tekanto], es cabecera de provincia, adonde acuden los demás pueblos comarcanos a él a la doctrina.

12. Tiene el dicho pueblo de Tecanto [Tekanto] otros pueblos a la redonda: a la parte del norte a Teya una legua, y Zuma [Suma] dos leguas, y al oriente a Tixcochoo [Tixkochoh], que estará cerca de cuatrocientos pasos de él, y al dicho Tepacan [Tepakan] una legua; a la banda del sureste tiene al dicho pueblo de Yzamal [Izamal] dos leguas, y a la parte del sur tiene a Quitilcum [Citilcum], a dos leguas de él a la parte del poniente a Bocoba [Bokoba], dos leguas del dicho pueblo de Tecanto [Tekanto]. Y en el dicho pueblo de Yzamal [Izamal] está un monasterio de frailes franciscos, según queda dicho, que es otra cabecera de doctrina, la cual fue poblazón antiquísima y en la cual había unos edificios antiguos de bóveda, cal y canto y mezcla fortísima, que el más principal de ellos entre los otros estaba en un alto asiento hecho a mano, que subían a él por más de ciento y cincuenta escalones bien agros, que cada escalón tenía más de media vara de medir, y el edificio de encima miraba al norte y encima había tres paredones como torres, de grande altura, la más alta de ellas a la parte del sur y las otras dos no tan grandes hacia oriente y al poniente, y en las dichas torres estaban hechas unas figuras de argamasa como estatuas, que parecían gigantes armados con sus rodelas y morriones, y así dicen los naturales que los que edificaron los dichos edificios fueron hombres de mayor estatura que los de este tiempo. Andando el tiempo fueron vencidos los moradores del dicho pueblo por Kakupacal [Kak'u Pacal] y Vilu [Uilo], Capitanes valerosos, antes de la poblazón de Mayapan, y que los que poblaron este asiento se llamaban Kinich Kabul, Kinich Kakmo y otros, de donde descienden los xooles [xoles] y moes y coyies [coyes], indios así llamados en esta provincia; después de muchos años tuvieron su asiento en él los Cheles, que fueron señores de la provincia de Yzamal [Izamal], a quien eran sujetos los dichos pueblos de Tecanto [Tekanto] y Tepacan [Tepakan].

El año de cincuenta, estando los religiosos del dicho monasterio deshaciendo uno de aquellos edificios, hallaron un sepulcro de extraña grandeza y junto a él una tinaja muy hermosa llena de ceniza y un

pedazo de jarro de piedra de alabastro, y habrá doce o trece años que quando [cavando] en un pozo en el dicho pueblo de Tecanto [Tekanto] se halló un sepulcro adonde se halló una espinilla de un difunto que tenía más de una vara de medir, y sin éstos hay otros muchos edificios en la tierra que los naturales aplican unos de ellos a sus antepasados y otros a extranjeros, y los unos y los otros eran gentiles y adoraban ídolos, y los naturales tienen que hubo gigantes en esta provincia por las sepulturas que han hallado en ella de extraña grandeza.

13. El pueblo de Tecanto [Tekanto] o Tikanto, según la lengua de los naturales, se interpreta carrizal, y el de Tepacan [Tepakan] o Tripakan [Tipakam], según la lengua de los indios, quiere decir lugar de tunas, que es un árbol donde se cría la grana.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo del dominio de un señor estando en su ser la ciudad antigua de Chichenyza [Chichen Itza], a quien fueron tributarios todos los señores de esta provincia y aún de fuera de la provincia; de Méjico [México], Quauhtemalin [Guatemala], Duapa [Chiapa ?] y otras provincias les enviaban presentes en señal de paz y amistad, y andando el tiempo, estando poblada Mayapan, cuando se hizo señor de ella Tutulxiu [Tutul Xiu], y con la mudanza de los tiempos, se fueron mudando las costumbres, hasta que cada provincia y pueblo vino a tener señores y caciques particulares, y así cuando los conquistadores vinieron a estas provincias hallaron muchos señores y las provincias divisas. Era el tributo que pagaban poco, que era una gallina cada uno y alguna miel y algunas piernas de *paties*, ropa menuda; empero servían a los señores en las guerras cuando se ofrecía con sus personas.

Los naturales de estas provincias fueron grandes idólatras, especialmente los señores y principales. Adoraban ídolos de piedra, madera y barro, y ofrecían incienso de la tierra, piedras preciosas y plumajes, corazones y sangre de hombre y animales, y pedíanles la salud y buenos temporales. Dícese que los primeros pobladores de Chichenyza [Chichen Itza], no fueron idolatras, hasta que Ku Kalcan [Kukulcan], Capitán mexicano, entró en estas partes, el cual enseñó la idolatría, o la necesidad, como ellos dicen los enseñó a idolatrar. Tuvieron noticia de un criador de todas las cosas, de la creación del cielo y de la tierra, y de la caída de Lucifer; de la inmortalidad del ánima y del cielo y del infierno y del Diluvio general. Tenían que ninguno podía ir al cielo, bueno ni malo, si no eran los sacrificados a los ídolos, y a esta causa hacían muchos sacrificios a sus ídolos para que les alargasen algún tanto de las vidas y no fuesen tan presto al infierno; no adoraban ni hacían sacrificio al criador de todas las cosas por los muchos profetas falsos que a cada paso se levantaban. Los naturales antiguos fueron enemigos de

vicios, especialmente de la carne, castigaban a los adúlteros con pena de muerte, a él y a ella. Comían sola una vez al día a puesta de Sol, no comían carne sino los días que hacían fiesta; no comían carne humana ni usaban el pecado nefando y dícese que un Tutulxiu [Tutul Xiu], señor de Mayapán, por hallar culpados a unos indios en este pecado los mandó quemar vivos en un horno de cal y canto que para ello mandó hacer. Casábanse ya hombres y los sacerdotes y señores eran de grande abstinencia; bautizábanse con ciertas ceremonias y se enterraban con otras ceremonias. Eran amigos de vino que hacían de miel de abejas y una corteza, y así lo son los demás de ellos el día de hoy del de Castilla, aunque dicen que el otro era más sano para los naturales. Todas las buenas costumbres se han venido a perder con el tiempo.

15. Traían guerras unas provincias con otras y su pelear era con arco y flechas, con lanzas y rodelas; el traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos, embijados de negro y con los cabellos tranzados y con plumajes. El traje que comúnmente traían en esta tierra era que los varones traían cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón que daban muchas vueltas al cuerpo; traían una caxetilla [jaquetilla] de algodón sin mangas de muchos colores y unas mantas delgadas que traían por capas con un ñudo al hombro; traían los cabellos de la cabeza cortados si no eran los del colodrillo, que los dejaban crecer y cogíanlos con un ñudo de plumas y de algodón; el calzado era de cuero de venado y de henequén como sandalias; las mujeres traían unas mantas de algodón de muchos colores, cubiertas de la cintura abajo, y por gorguera una redecilla como escapulario, que algunas veces servía para coger el cabello y traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo; andaban descalzas y lo tenían por honestidad; horadábanse las narices y los que podían traían por el agujero metida una cuenta de ámbar, y los varones y las mujeres se horadaban las orejas y traían orejeras en ellas y se labraban el cuerpo por bien parecer, como las más veces andaban desnudos; el traje que comúnmente úsaban, [y] el día de hoy y usan, es camisas de algodón y zaragüelles y calzados de ellos a su uso, y algunos de ellos andaban a caballo; las mujeres traen unas camisitas sin mangas que llaman *guaupil [huipil]* y sus tocas de manta de algodón.

Los mantenimientos de que usan los naturales son de los que se dan en la provincia que son maíz, frijoles, ají y calabazas y otras legumbres que con poco trabajo se cogen en la provincia, si acuden buenos temporales, y al contrario si faltan las aguas.

Esta tierra parece haber sido bien poblada antes de ahora, y así en toda la tierra hay señales de haber sido poblado y sembrado; los naturales dicen haberse despoblado por hambres y mortandades. Los

dichos pueblos de Tecanto [Tekanto] y Tepacan [Tepakan] están poblados en unos asientos llanos, alegres y sanos para los naturales y donde con poco trabajo cogen el maíz y frijoles y demás legumbres, y cera y miel, según queda dicho.

18. En esta provincia no hay sierra ninguna, sino sola una cordillera que ciñe la una parte de la tierra que cae a la parte del sur, y atravesando va a otras partes fuera de la provincia; está poblada de la cordillera la parte que cae hacia al norte, aunque de la cordillera adelante hacia al sur es mejor tierra y no está poblada por falta de aguas, que donde hay menor piedra los pozos son más trabajosos de hacer por estar apartado de la mar.

20. En algunas partes hay lagunas de agua las cuales no tienen los indios por sanas, y así no se hallan pobladas.

30. En toda la costa de la mar que cae al norte hay salinas de las cuales se saca cada año cantidad de sal para esta provincia y otras partes en tiempo antiguo, y ahora son comunes porque de todos los pueblos de la provincia van por sal a las dichas salinas y es la sal buena y blanca, y asimismo las tierras son comunes, y no había mojón si no era de una provincia a otra, y por esta causa había pocas veces hambre porque se sembraba en muchas partes, y si el tiempo no acudía en una parte no dejaba de acudir en otra; después que hay españoles en la tierra van perdiendo la costumbre con las demás buenas costumbres que solían tener, porque en la tierra hay más vicios el dia de hoy de cincuenta años a esta parte.

31. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera y varazón cubiertas de paja y de hojas de palmas, que en algunas partes hay en abundancia, aunque pudieran hacerlas de piedra por haber muchas en la tierra; dicen que lo [que] hacen por ser más sino vivir en las casas de paja que de piedra, por causa de las calores que hacen desde el mes de abril hasta septiembre; en muchas partes de la provincia hay muchos edificios y bien labrados de cal y canto, y algunos tan curiosos que casi no se parece la mezcla por la juntura de las piedras; las más de las casas miran al oriente, al norte y al medio día y ningunas al poniente, si no eran oratorios o templos que algunos miraban al poniente; algunos el día de hoy hacen sus casas como españoles. Eran también los antiguos amigos de vivir en alto como se ve en las más de las dichas casas antiguas.

Las contrataciones de esta tierra especialmente entre los naturales son pocas, el trato es de mantas de algodón, cera y miel y sal que se lleva a México, a Honduras y a otras partes de donde traen cacao y ropas para indios, y el dicho cacao es un grano como almendra de que usan de moneda en la tierra y se hacen brebaje de ello. Los naturales pagan sus

tributos en mantas de algodón, maíz y gallinas, cera y miel que es de la cosecha de la tierra.

En lo demás, tocante a los sitios, temperamentos y alturas y otras cosas particulares de la tierra, me remito a la descripción de la tierra y provincia que llevó Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandado de Su Majestad vino a estas provincias el año pasado de mil y quinientos y setenta y seis, etcétera. Ayudó a hacer esta Relación Gaspar Antonio, indio natural del pueblo de Mani de la Corona Real, gramático y ladino en lengua castellana, vecino de esta dicha ciudad de Mérida. *Cristóbal Sánchez* [rúbrica].



RELACIÓN DE TITZAL Y TIXTUAL

... la ynstruicion que el muy ylustre señor don guillen de las cas[as]
governador destas provincias de yucatan y su presencia ...
de que su mag^t embio a estas provincias y el consejo de su mag^t
y real consejo de las yndias [illegible]
aviendola visto y leydo toda yo a onze de julio [illegible] legi-
timo y primogenito de [illegible] uno de los primeros conquista-
dores destas provincias vezino y [illegible]
[illegible] en esta ciudad [illegible] encomendero [illegible] de los pueblos
de tetzal [illegible] [illegible] como
tal conquistador destas provincias etc. lo que declaro a la dicha ynstru-
icion y memoria es lo siguiente

1 Primeramente el uno de los dichos mis pueblos que se dize tetzal [illegible]
en la provincia de [illegible] que es en esta provincia de yucatan
y el otro se llama [illegible] y el qual esta en la provincia de [illegible]
esta dentro de [illegible] lo que dize [illegible] encomienda
no se save [illegible] aunque e ynquerido de los naturales
de los dichos mis pueblos [illegible] encomienda que quieren dezir en
nuestra lengua los nombres de los dichos mis pueblos no me lo
an sabido dezir ni se la denominacion de las dichas
provincias de [illegible] mas de que [illegible] dista
desta ciudad de merida que es la cabeça desta provincia de
yucatan 12 leguas es encomienda de [illegible] y [illegible]
[illegible] dista desta ciudad veynte y una legua
es encomienda de juan de aguilar conquistador destas provin-
cias [illegible]

2 A la segunda pregunta dixo que el primero que descubrio estas
provincias de yucatan fue el adelantado don francisco de mo-
tejo el qual [illegible] a don francisco de montejo su hijo
para que entrase a conquistarlas y las conquisto y [illegible]
entre ellas las provincias [illegible] a la primera pregunta
es publico y notorio y se trata comunmente entre los
conquistadores que ha quarenta años que entraron en
estas provincias y que poblaron esta ciudad el año de
mil e quinientos y quarenta y dos primero dia del mes de enero

3 de la tercera pregunta lo que se es que las dichas dos probincias son
calientes y secas ~~[illegible]~~ un poco en mucha ecedemasia y el agua en
ellas se bebe es de pocos abiertos con dificultad ~~[illegible]~~
de a toda vez el pueblo de tetzal se halla agua a tres
braças y en yxtual que es otro a cinco braças es buena
agua ~~[illegible]~~ en todas las dichas dos probincias [illegible]
[illegible] con las aguas generalmente [illegible]
vacaion por otubre todas las mas veces llueve desde
medio dia abaxo otras veces desde la mañana hasta medio
dia y estas [illegible] unos años son menos las aguas que otros
desde el mes de nobienbre hasta enero corre por esta probin
cia norte ~~[illegible]~~ con el que enferman algunos yndios
porque la tierra es caliente y el ayre es frio y el norte frio
[illegible] vestido es camisa y [illegible] les y desde febrero
son fuertes hasta agosto los que les dos vientos son los
[illegible] en esta probincia a unos algunas [illegible]
[illegible] tan bien mas pocas beces que sur y poniente
brisa.

4 de la quarta pregunta digo que la tierra de las dichas dos pro
binçias es tierra llana y muy cerrado de muchos y espe
sos arboles que no se pueden andar y los arboles son chacahes
almaçigo y habin que es un arbol ~~[illegible]~~ de que se hazen norias y
carretas y marcos para puertas es sin fruto tzalam y o
tros arbolicos pequeños sin fruta ay otros arboles que lla
man chico çapote que es fruta muy buena y ay otro que lla
man haaz estos son mameyes y es fruta y otro arbol
que llaman tuk y xom que son palmas y otro arbol
ay que llaman chi que en mexico se llaman anti a manera
de açofeyfas de castilla aunque son amarillas.

5 de la quinta pregunta digo que el pueblo de tetzal es de noventa
ta vezinos y estaban antes que poblasen en este dicho pueblo
7 en otro asiento que llaman ~~[illegible]~~ una legua adelante
veldeyxtual una legua adelante de temax y tiene en ci
ento y ocho vezinos solia ser pueblo de quinientos yndios y
son hombres torpes de [illegible] tengo [illegible] en clinados en mal estom
[illegible] tum/

una legua beben en casas de xaxa el lenguaje es gene-
ral en toda la xurisdiçion

6 Ala sesta pregunta no se mas dezir por junio y julio no se
sonbra ninguna al mediodia.

7 Dela setima pregunta dize q desde esta ciudad de merida a
donde el governador reside ala audiençia real de mexico
ay dozientas leguas poco mas o menos y desde esta ciu-
dad al dicho pueblo de tetzal ay diez y ocho leguas y de tetz-
al a esta ciudad ay quinze leguas

de Merida a Mexico 200 leguas

8 Dela otaba pregunta dize q esta apartada la villa de Valladolid treynta y tres leguas de esta ciudad y la villa de salamanca a esta ciudad ay setenta y tres leguas. cae hazia el sur y la villa de valladolid hazia oriente y esta la villa de sala-
manca en conparaçion q ... puerto de mar treynta y tres leguas
... entre el sur y poniente ... leguas
muy grandes ni muy pequeñas. los caminos son torcidos
llanos mas muy pedregosos y montuosos no buenos de
caminar

[margin: ... 33 leguas ... de Merida ... Salamanca 73]

9 Dela novena pregunta no se quien primero fundo el dho pu(ebl)o
por no aver lo alcançado a saber los naturales. aunque al-
gunos ay q dizen q ... prencipal entre ellos
... no se certifican los naturales. pero me a muchos
años. fue pueblo de quatro cientos vezinos. tetza
y de yxtual de quinientos vezinos aunque al presen-
te no ay mas de cientos ... y en el de tetzal noventa

10 Dela dezima pregunta dize q estan estos dhos pueblos en
llano aunque pedregosos. no tienen calles trazadas sino
todos rebueltos sin conçierto ninguno.

11 Dela onzena pregunta dize que es la cabeçera deste dho par-
tido. adonde reside y asiste el clerigo q les doctrina y
los demas no se. este pueblo esta tres leguas del otro.

12 Dela dozena pregunta dize q esta una legua de tetzal un pu(ebl)o
de yndios q se dize ... en comienda de ... de [illegible]
y este otro. q cae hazia el norte otro pu(ebl)o de [illegible]

Y que q̃ dize y [illegible] esta [illegible] leguas deste dho pueblo de
de talztio [illegible] esta [illegible] esta otro pueblo q̃ se dize [illegible]
[illegible] deste dho pueblo [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] la ciudad de merida que [illegible] norte [illegible] pone
te son caminos muy [illegible] y montuosos y [illegible]
[illegible] de [illegible] a [illegible] por ser [illegible]
malos caminos [illegible] mas [illegible] de los q̃ son

13 De la trezena pregunta dize q̃ no se porq̃ se llamo tetzal
este dho pueblo y tambien [illegible] q̃ no saben los propios
naturales [illegible] de cosa ninguna q̃ [illegible]
[illegible] la lengua [illegible] llaman chontal q̃ quiere dezir
[illegible] bocal

14. De la catorzena pregunta dize q̃ nunca fueron sujetos
de tetzal a nadie sino q̃ [illegible] con [illegible] de
pobladas. hasta q̃ [illegible] naxpuc camal [illegible]
do pueblo [illegible] entixbalahtun des pueblo de [illegible] muerto [illegible]
[illegible] por principal a holpop [illegible] todo deste
pueblo [illegible] pueblo [illegible] mas [illegible]
[illegible] q̃ estaban quando los cristianos [illegible] los conqui
taron despues de la muerte deste nonbraron por pri
cipal a naxpuc [illegible] nachi camal [illegible]
[illegible] nonbraron a nahau tec y por su muerte nonbra
braron a [illegible] xiu [illegible] baptizado y luego murio
y nonbraron por [illegible] al [illegible] por su fin [illegible]
[illegible] dixeron [illegible] q̃ al presente
[illegible] bierna y [illegible] tual [illegible] en q̃ gobierna
[illegible] batun y [illegible] por su muerte nonbraron
a un hijo suyo baltazar y por su muerte deste nonbraron
a juan [illegible] por gobernador el qual bibe el
dia de oy eran gentiles y [illegible] adoraban ydolos q̃ hazian de bar[ro]

15 De la quinzena pregunta digo q̃ nunca traxeron guerra los
de tetzal con nadie trayan antiguamente unos max
tates q̃ son [illegible] cubrir sus berguenças y todo
su cuerpo desnudo agora bisten camisas y carigueles
y ayates que tienen por capas traen los mas [illegible]

[illegible] las sonbrezos de frutos. los que tienen posible y los que
no alcançan tanto. traen sombreros de paja, y de en
pre esos. sustentauan con tortillas. y pinol q. es maiz
tostado y despues de molido en harina lo beuen a ma-
nera de almendrada. y atole q. como puches. comian galli-
nas de la tierra y gallos. caçan benados y otras cosas de ca-
ça y se multiplicauan antiguamente porq. en
[illegible] manera vibia mucha gente y vibian muchas mugeres que
[illegible] tenian. agora no son tantos. porque se an muerto mu-
cha gente la causa es q. son como bestias q. en sintien-
[illegible] dose con calentura luego se van al baño y se bañan y pasma-
se y luego se mueren. y aunque les an dicho q. no lo hagan
no aprovecha porq. dizen q. tienen mucho calor.

16 De las diez y seis, seña pregunta dize q. bibien entre tie-
rra llana y una pedregosa. metidos entre montes y que es se-
ca.

17 De las diez y siete preguntas dize q. es tierra sana y enferma
de calenturas y romadizo. y no se saben curar sino
[illegible] con yerbas [illegible] que les duele la cabeça. les san-
gran. [illegible] y esta es la causa de q. se mueren
los mas de ellos.

18. De las diez y ocho preguntas dize q. cinco leguas de tetzal
esta una cordillera de sierra q. llaman los indios
puc [illegible] tiene de largo mas de quarenta leguas. y de la
otra parte de la sierra esta despoblada.

19 De las diez y nueve preguntas dize q. no ay rio q. toda esta
tierra [illegible] ningun provecho.

20 De las veinte preguntas dize q. no ay fuente ninguna ni
lago. ni laguna de que se pueda aprovechar.

21 De las veinte y una preguntas dize q. no ay bolcan ni cue-
ua ni cosa q. sea notable en esta comarca.

22 De las veinte y dos preguntas dize q. tengo declarado en la
pregunta cuarta de los arboles frutiferos q. ay
y silvestres.

23 de las beynte y tres preguntas. dize que no ay fruta ninguna [illegible] yxtital mas [illegible] naranjas y limas y limones [illegible]

24 de las beynte y quatro preguntas dize que tienen semillas de maiz y [illegible] siembran a los principios de las aguas de marzo [illegible] agosto [illegible] mayz [illegible] sustentanse con [illegible] maçal [illegible] cuecen como [illegible] tanbien se sustentan con frutas que produzen los montes [illegible] el maney y [illegible] que es de [illegible] que [illegible] muelen [illegible] una bebida que parece [illegible] blanco del tamaño de una nuez tanbien se sustentan de raizes [illegible] mayz y maçal.

25 de las beynte y cinco preguntas dize que en todos [illegible] toda [illegible] de españa no se coje trigo ni cebada ni vino ni azeite ni [illegible] la se de [illegible] mas cerca venia villa de valladolid de estas provincias.

26 de las beynte y seis preguntas dize que no se [illegible] de yngenios [illegible] indios [illegible] ay yerbas muy buenas [illegible] propiedades no se conocen

27 de las beynte y siete preguntas dize que ay tigres los quales llaman [illegible] y ay leones y llamanlos [illegible] y ay gatos [illegible] y llamanlos [illegible] puercos monteses de tres maneras unos los llaman [illegible] otras [illegible] y ay [illegible] el otro que mas pequeño ay culebras que llaman [illegible] tasinchan [illegible] estas son muy venenosas [illegible] la biboza no es tanto como el [illegible] no tiene remedio ninguno y de todos quantos [illegible] tiene el hombre y coyunturas [illegible] sangre [illegible] beynte y quatro horas y lo propio [illegible] el tasinchan esta [illegible] [illegible] palmos la biboza y [illegible] son de a braza y menos [illegible] ay arañas muy ponçoñosas de tres maneras

animales habiles [illegible]

[illegible] muda [illegible]

ras. la vna llaman. ahchin bolonetza. y la otra llaman tzitun
es vermeja y la otra llaman am es muy negra y pica con
la cola la q̃l tiene colorada. y la otra tiene entera la cabe-
ça y el cuerpo colorado. y por la bassiga suelen morir. y
los q̃ pican. si se descuydan en hazelle remedio q̃ salle
a beber a la persona. el qual es molido de sierpes y agua y con
esta y picante q̃ vna hoja de vn arbolcico. aunque ca-
llentando esto y poniendosele muchas vezes adonde pico
amortigua la ponçoña. y escapan desta manera
Ay culebras de muchas maneras. y son mansas. y ab-
quiquin dize muerdan. no es ponçoñosa. Ay vena-
dos de dos maneras. los grandes llaman ceh. y a los chicos
yuc q̃ quiere dezir cabra. diferençian porq̃ el vena-
do tiene muchas astas. y al yuc le nace el cuerno como
a cabra a los machos q̃ a las henbras no. caçan los en
quadrillas. con flechas. y arcos. ay pabas q̃ llaman cutz
y perdizes q̃ llaman nom. y codornizes q̃ llaman bech. tam-
bien se sustentan. de vnos animalexos q̃ ay q̃ son haleb
q̃ ser tamaños. de vn gato. grande tiene las piernas corta
el pellexo es pintado. como venadillo crecen mucho. y otros
dos llaman. vzic q̃ es texon. otro llaman tzub. xequeni-
sinesia bermejo. otro ay q̃ llaman. ba q̃ es como ratton grande. estos se crian debaxo de la tierra y se sustenta-
se de rayzes. caçanlos. con lazos haziendo hoyos en la tie-
rra. y ay otras q̃ llaman cuuc q̃ son ardillas. y ay otro
q̃ llaman. y uech q̃ llamamos. armados. porq̃ tienen
vnas conchas. y estan metidos en ellas. son de dos ffa-
leas. porq̃ los vnos hazen mal al q̃ lo come y el otro es muy
bueno. conocen los. en las conchas. avnq̃ es de vna mane-
ra solo diferencia q̃ el malo tiene seis fajas. en el cuer-
po de la concha y el bueno tiene ocho y nueve. son de vn
color q̃ es entre blanco y bermejo. tan bien ay. zorros q̃
llaman och. q̃ crian las henbras. en vnos bolsones q̃ traen
en las barrigas. donde meten a los hijos. y los traen alli q̃
a vn q̃ bayan. de vn cabo y de otro no se caen todos estos ay

amose curala picauun

males q̃ e dho. comen los yndios ay otros animales a[illegible]
de provecho. los q̃ les son [illegible] zavin q̃ es como huron. a q̃ llama
q̃ son zorras. destruyen las gallinas y q̃ como es tan cerca
los montes. se vienen quando anochesciendo al pueblo. y hazen
mal en las gallinas. y guebos. ay otras q̃ llaman pay q̃ es del
tamaño de un huron pintado de blanco y negro. estos en
queriendolos coxer despiden de si un hedor abominable
q̃ no ay quien lo sufra ni pueda aguardarle. ay otro
q̃ llaman. ahchab q̃ es del tamaño de la zorra salbo q̃ tiene
el hocico largo. y tiene la boca tan pequeña q̃ no cabra
una cereça por ella. tiene la lengua larga y delgada su
sustento de hormigas y no de otra cosa. y la manera de caça
las q̃ tienen. es desta manera q̃ se van donde ay mucha canti
dad de hormigas. y sacan la lengua y dexan q̃ se la cubran y cargada
la meten dentro. muchas vezes hasta q̃ se hartan. ay o
tro q̃ llaman. kixpachoch // q̃ deve de ser puerco espin. porq̃
esta lleno de espinas. y es quando el perro se le llega el
la espina y sacudese de suerte q̃ el perro no osa llegar
al despues de espinado / es del tamaño de un gato. el ho
cico. de puerco. ay otro animal q̃ llaman. cambol q̃ es
del tamaño de un perro. no comen otra cosa sino miel q̃ ay
en gran cantidad. y como tienen las colmenas fuera
del pueblo. endescuydandose con ellas las destruyen.

28 De las beynte y ocho preguntas. digo q̃ no ay metal de nin
guna suerte

29 De las beynte y nuebe preguntas digo q̃ no ay.

30 De las treynta. preguntas digo q̃ no tienen salinas. y q̃ se pro
veen. de sal. de las salinas de cavque y con cal y sobre
y ay. desde tetzal a estos dhos pueblos. beynte y nueve leguas
y de yxtual ay seis leguas. ay probaron dicho a las salinas de donde
se proveen. y la mar esta desde dhos pu[eblos] cinco leguas.

De las treynta y una preguntas. digo q̃ las casas q̃ hazen para
bibir son de guano q̃ son palmas. y arman las de baraçones
antes de poner el guano. y sobre unos horcones q̃ ponen



como son las casas que moran

primero para lebantar la casa de madera que ansi arman
la casa desta manera y con baras cercan la toda y dexan
su puerta y las que quieren e son los horcones conforme
a la casa y enbarran la toda con su fexador y para que se tenga
el barro en las baras se embuelben mucha yerba que tiran con
concilio.
22 de las treynta y dos preguntas digo que no tienen casas fuertes ni
otra fuerça ninguna
23 de las treynta y tres preguntas digo que no tienen entre ellos
tratos ni contratos sino es de mantas de a quatro piernas
de tres quartas de ancho y de largo quatro baras y menos
y llamanlos yuste y otras que son de una braça y de ancho
una terçia y menos y llamanlos yati y naguas de lo que
se sirven el trato para hazerlas de muchas colores estas
de tres piernas angostas de a terçia y largas de dos baras
y llamanlas vipiles que son como los sayos y sobre ellas hazen para
sacar las cabeças y los braços llega hasta la rodilla
blanco o la ladera de la ropa que de colores que llaman
[illegible] traen de la misteca que es hilo de lana y despues lo tiñen
[illegible] que quieren y esto es tan comun cosa que lo demas
cogen ellos en tanta abundançia que siembran muchas de algodon
y de donde cogen todo lo que an menester y hilan lo las
[illegible] y despues lo texen en sus telares muy poco a poco
gente de mucha flema y dan de tributo estas mantas que
son de a quatro piernas y tres quartas de ancho menos
[illegible] quieren y nunca salen buenas yguales y ponen a
comose copala muelta cera
manta de tres baras y media y de ancho dos quartas y me
digo que cada yndio da una pierna de manta y dan una gallina de la
tierra que tanbien crian muchas en toda la provinçia sin trab
[illegible] y una libra de çera esta cogen en los montes gran
cantidad y benden porque de las colmenas es poca la que dellas
se saca y dase entre las aberturas de las piedras y en que cos
de arboles aprobechanse de la miel y çera y tanbien dan
ansi que tanbien siembran y cogen mayz dandos esto
que hara media hanega cada uno tanbien dan dos gegas y dos
[illegible] servicio personal que por ellos se le da de sus casas y

de apartadeq hazen los dichos tan bien dan tributos q̃ tienen
ena buidanca vna sementera q̃ todas estas mismas dan
de comunidad todos i año no tienen q̃ hazer sino andan
ocupados en sus sementeras de maiz e todas estas tierras
q̃ tengo declaradas q̃ eran como veynte o treynta dias
de sus padres q̃ hazian agora no tienen mas q̃ tenian los
dos tetzatl dixo q̃ agora de qual tienen solo de sus
de governacion la caña del maiz para que cerca limpian
los dichos las yerbas en la sementera

4 delas treynta y quatro preguntas dixo q̃ la cabecera del di
cho pu° es este donde asiste el vicario q̃ les doctrina . la ca
tedral es en la ciudad de mexico donde soy vezino las le
guas q̃ ay son diez y ocho o veinte y dicho de las leguas q̃
de buena manera . e q̃ el ser tan por derecho . o atraviesa
la sierra dixo q̃ son

5 delas treynta y cinco preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la pre
gunta dize

6 delas treynta y seis preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la pre
gunta dize

delas treynta y siete preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃
la pregunta dize

delas treynta y ocho preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la pregun
ta dize

delas treynta y nueve preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la
pregunta dize

delas quarenta preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la pregun
ta dize

delas quarenta y vna preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la pre
gunta dize

2 delas quarenta y dos preguntas dixo q̃ no ay cosa de que
la pregunta dize

3 delas quarenta y tres preguntas dixo q̃ no ay cosa de q̃ la pre
gunta dize

4 delas quarenta y quatro preguntas dixo q̃ no ay cosa de
q̃ la pregunta dize

45 De las quarenta y cinco preguntas dixo que no ay cosa de lo que la pregunta dize

46 De las quarenta y seis preguntas dixo que tiene mucho trabajo por [illegible] en la tierra y agua [illegible] casa [illegible] esta el pueblo de montaña cercado y el agua la saca un caballo de una noria que tiene el pueblo [illegible] y [illegible] menos [illegible] el agua la sacan las yndias que son las que traen el agua con sogas y jarros pequeños y las sogas delgadas como [illegible]

47 De las quarenta y siete preguntas dixo que no tiene cosa de lo que la pregunta dize

48 De las quarenta y ocho preguntas dixo que no tiene cosa de lo que la pregunta dize

49 De las quarenta y nueve preguntas dixo que el cielo es muy claro de noche con muchas estrellas. e ay [illegible] hazen mal [illegible] [illegible]miente no ay cosas notables de que se haga mençion

50 Esto es lo que se me alcança por de cierto y lo firme de mi nombre que es fecho a diez y nueve dias del mes de enero año de mill e quinientos y ochenta y uno

V. alonso julian

RELACIÓN DE TITZAL Y TIXTUAL

Alonso Julián

De la Instrucción que el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador de estas provincias de Yucatán, impresa en molde, que Su Majestad envió a estas provincias para que se le dé relación a su Real Consejo de Indias, que es la que va aquí por cabeza, habiéndola visto y leído toda, yo, Alonso Julián, hijo legítimo y primogénito de Antón Julián, de los primeros conquistadores de estas provincias, ya difunto, y de Beatriz López, su legítima mujer, viuda, encomendero que soy de los pueblos de Tetzal [Titzal] e Yxtual [Tixtual], que al dicho mi padre se dieron como a tal conquistador de estas provincias, lo que de la dicha Instrucción y Memoria sé es lo siguiente:

1. Primeramente, el uno de los dichos mis pueblos que se dice Tetzal [Titzal], cae en la provincia de Peto, que es en esta provincia de Yucatán, y el otro se llama Yxtual [Tixtual], que está en la provincia de Zizontun [Dzidzantun]; está dentro de otro pueblo que se dice Temax, encomienda de Juan de Sosa Velázquez, y aunque he inquirido de los naturales de los dichos indios de mi encomienda qué quieren decir en nuestra lengua los nombres de los dos dichos mis pueblos, no me lo han sabido ni saben decir, ni sé la denominación de las dichas provincias de Zizontun [Dzidzantun] y Peto más de que Zinzontun [Dzidzantun], dista de esta ciudad de Mérida, que es la cabeza de esta provincia de Yucatán, 13 leguas, y es encomienda de Martín Sánchez que hoy vive, y Peto dista de esta ciudad veinte o veintiuna leguas, es encomienda de Juan de Aguilar, conquistador de estas provincias que hoy vive.

2. A la segunda pregunta digo que el primero que descubrió estas provincias de Yucatán fue el Adelantado don Francisco de Montejo, el cual dio su poder a don Francisco de Montejo su hijo, para que entrase a conquistarlas y las conquitó, y entre ellas las provincias dichas en la primera pregunta, según es público y notorio, y se trata comúnmente entre los conquistadores, que ha cuarenta años que entraron en estas

provincias y que poblaron esta ciudad, el año de mil y quinientos y cuarenta y dos, primer día del mes de enero.

3. De la tercera pregunta lo que sé es que las dichas dos provincias son calientes y secas aunque no en mucha, en demasía. El agua que en ellas se bebe es de pozos abiertos con dificultad, por ser piedra toda, y en el pueblo de Tetzal [Titzal], se halla agua a trece brazas, y en Yxtual [Tixtual], que es el otro, a cinco brazas; es buena agua. No hay en todas las dichas dos provincias fuente ni río ninguno; empiezan las aguas generalmente por mayo y acaban por octubre, todas las más veces llueve desde medio día abajo, otras veces desde la mañana hasta medio día y éstas pocas; unos años son menos las aguas que otros. Desde el mes de noviembre hasta enero corre por esta provincia norte recio, con el cual enferman algunos indios porque la tierra es caliente y el aire es frío. Y su ordinario vestido es camisa y zaragüelles, y desde febrero corren surestes hasta agosto, los cuales dos vientos son los principales en esta provincia, aunque algunos hay que corren también, mas pocas veces, que son sur y poniente, y brisa.

4. De la cuarta pregunta digo que la tierra de las dichas dos provincias es tierra llana, aunque muy cerrada de muchos y espesos árboles que no se puede andar, y los árboles son *chacah [chakah]*, que es almácigo, y *habin [ha'bin]*, que es un árbol recio de que se hacen norias y carretas y marcos para puertas; es sin fruto; *tsalan [tsalam]*, y otros arbolcicos pequeños sin fruta. Hay otros árboles que llaman *ya [ya']*, que es un chicozapote, que es fruta muy buena, y hay otro que llaman *haaz [ha'as]*; éstos son mameyes y es fruta, y otro árbol hay que llaman *tuk* y *xan*, que son palmas, y otro árbol hay que llaman *chii [chi']*, que en mexicano se llama *nantzi [nansi]*, a manera de azofeifas de Castilla, aunque son amarillas.

5. De la quinta pregunta digo que el pueblo de Tetzal [Titzal] es de noventa vecinos, y estaban antes que poblasen en este dicho pueblo en otro asiento que llaman Tixbalahtum [Tixualactun], una legua adelante, y el de Yxtual [Tixtual] una legua adelante de Temax, y tiene ciento y ocho vecinos; solía ser pueblo de quinientos indios. Son hombres torpes de entendimiento, inclinados en mal. Es toda una lengua. Viven en casas de paja. El lenguaje es general en toda la provincia.

6. De la sexta pregunta no sé más de que por junio y julio no echa sombra ninguna al medio día.

7. De la séptima pregunta digo que desde esta ciudad de Mérida, que es donde el Gobernador reside, a la Audiencia Real de México hay doscientas leguas poco más o menos, y desde esta dicha ciudad al dicho pueblo de Tetzal [Titzal] hay dieciocho leguas, y de Yxtual [Tixtual] a esta ciudad hay quince leguas.

8. De la octava pregunta digo que está poblada la villa de Valladolid treinta y tres leguas de esta ciudad, y la villa de Salamanca a esta ciudad hay setenta y tres leguas; cae hacia el sur; y la villa de Valladolid hacia oriente, y está la villa de San Francisco de Canpeche [Campeche], que es puerto de mar, treinta y tres leguas de aquí; cae entre el sur y poniente. Las leguas no son muy grandes ni muy pequeñas, los caminos son torcidos, llanos, mas muy pedregosos y montuosos, no buenos de caminar.

9. De la novena pregunta, no sé quién primero fundó el dicho pueblo, porque no lo alcanzan a saber los naturales, aunque algunos hay que dicen que Napuc Camal, Principal entre ellos; de esto no se certifican los naturales, porque ha muchos años fue pueblo de cuatrocientos vecinos Tetzal [Titzal], y el de Yxtual [Tixtual] de quinientos vecinos, aunque al presente no hay más de ciento y ocho, y en el de Tetzal [Titzal] noventa.

10. De la décima pregunta digo que están estos dichos pueblos en llano, aunque pedregoso; no tienen calles trazadas sino todos revueltos, sin concierto ninguno.

11. De la oncena pregunta digo que es cabecera de este dicho pueblo Peto, a donde reside y asiste el clérigo que les doctrina, y lo demás no sé. Este pueblo está tres leguas del otro.

12. De la docena pregunta digo que está una legua de Tetzal [Titzal] un pueblo de indios que se dice Tahtzib [Tahdziu], encomienda de Juan de Magaña Arroyo, y está otro que cae hacia el norte; otro pueblo de Francisco Manrique que se dice Yxcacal [Tixcacal] está siete leguas de este dicho pueblo; el de Tahtzib [Tahdziu] está una legua; está otro pueblo que es de Juan Bote siete leguas de este dicho pueblo que se dice Teab [Tiab], por éste pasan para venir a la ciudad de Mérida; cae entre el norte y poniente. Son caminos muy pedregosos y montuosos y barrancosos, torcidos; son las leguas de buena manera, aunque por ser tan malos caminos parecen más largos de lo que lo son.

13. De la trecena pregunta digo que no sé por qué se llamó Tetzal [Titzal] este dicho pueblo, ni el de Yxtual [Tixtual] porque no saben los propios naturales dar razón de cosa ninguna que les preguntan. El lenguaje que hablan llaman chontal, que quiere decir bozal.

14. De la catorcena pregunta digo que nunca fueron sujetos los de Tetzal [Titzal] a nadie, sino que cada uno vivía como quería, despoblados, hasta que vino Napuc Camal, que los juntó y fundó pueblo en Tixbalahtum [Tixualactun]. Después de éste muerto tuvieron por principal a Holpophau [Holpop Hau]; éste los mudó de este pueblo y pobló a Tahbuleb porque era más sano asiento; en este dicho pueblo estaban cuando los españoles los conquistaron. Después de la muerte de

éste nombraron por principal a Napuc Chable, entenado de Napuc Camal; murió éste y nombraron a Nahautec [Nahau Te], y por su fin y muerte nombraron a Juan Xiu. Este fue bautizado y luego murió, y nombraron por cacique a Juan Pol [Ppol], y por su fin y muerte eligieron a su hijo Gaspar Pol [Ppol], que es el que al presente los gobierna. Y el pueblo de Yxtual [Tixtual] lo tuvo en gobierno Hernando Batun y después por su muerte nombraron a un hijo suyo bastardo, y por su muerte nombraron a Juan Dul por su Gobernador, el cual vive el día de hoy.

Eran gentiles idólatras, adoraban ídolos que hacían de barro.

15. De la quincena pregunta digo que nunca trajeron guerra los de Tetzal [Titzal] con nadie.

Traían antiguamente unos *maxtates*, que son pañetes para sólo cubrir sus vergüenzas, y todo su cuerpo desnudo; ahora visten camisas y zaragüelles y ayates que tienen por capas; traen los más principales sombreros de fieltro, los que tienen posible, y los que no alcanzan tanto traen sombreros de paja.

Siempre se sustentaban con tortillas y *pozol [posol]*, que se hace de maíz cocido, y después de molido en agua lo deslíen y parece almendrada, y atol que es como poleadas; comían gallinas de la tierra y gallos; cazan venados y otras cazas que hay.

Solían multiplicarse antiguamente en gran manera y había mucha gente, por las muchas mujeres que tenían; ahora no son tantos porque se ha muerto mucha gente; la causa es que son como bestias, que en sintiéndose con calentura o romadizo se bañan y pásmanse y luego se mueren, y aunque les han dicho que no lo hagan no aprovechan porque dicen que tienen mucho calor.

16. De la dieciseisena pregunta digo que viven en tierra llana aunque pedregosa, metidos en monte que los cerca.

17. De la diecisiete pregunta digo que es tierra sana, y enferman de calenturas y romadizo, y no se saben curar sino con sangrían de brazos, y a los que les duele la cabeza les sangran junto a la sien y ésta es la causa de que se mueran, que los más son de pasmo.

18. De la dieciocho pregunta digo que cinco leguas de Tetzal [Titzal], está una cuadrillera [cordillera] de sierra que llaman los indios Puc [Puuc]; tiene de largo más de cuarenta leguas, y de la otra parte de la sierra está despoblada.

19. De la diecinueve pregunta digo que no hay río en toda esta tierra para ningún provecho.

20. De la veinte pregunta digo que no hay fuente ninguna, ni lago, ni laguna de que se puedan aprovechar.

21. De la veinte y una pregunta digo que no hay volcán, ni gruta, ni cosa que sea notable en esta comarca.

22. De la veinte y dos pregunta digo que tengo declarado en la pregunta cuarta de los árboles frutíferos que hay, y silvestres.

23. De la veinte y tres pregunta digo que no hay fruta en este dicho pueblo de Tetzal [Titzal], ni Yxtual [Tixtual], mas de naranjas y limas y limones, plátanos.

24. De la veinte y cuatro pregunta digo que tienen semillas de maíz y de frijoles. Siembran a los principios de las aguas el maíz, que es por mayo, y los frijoles por agosto. Suelen algunas veces tener falta de maíz y susténtanse con hierbas, que son: *chichinchay [ch'ich'im chay]* y *chai [chay]* y *macal [makal]*, que las cuecen como coles; también se sustentan con frutas que producen los montes, que son *haaz [ha'as]*, que es el mamey, y *ya [ya']*, que es el chicozapote, y *tuk [tuk']*, que es el *cuacoyol [coyol]*; éste para comer de él es menester quebrarlo y sacarle la pepita de dentro que es redonda, la cual muelen y hacen una bebida que parece *pozol [posol]*; es blanco del tamaño de una nuez; también se sustentan de raíces, que son *cup [kup]*, *veez [bees ?]* y *macal [makal]*.

25. De la veinte y cinco pregunta digo que entre los españoles se da toda la hortaliza que se trae de España; no se coge trigo, ni cebada, ni vino, ni aceite, ni grana, sola la seda se coge, mas es poca y en la villa de Valladolid de estas provincias.

26. De la veinte y seis pregunta digo que no sé, porque son faltos de ingenio los indios. Aunque hay yerbas muy buenas y provechosas, no se conocen.

27. De la veinte y siete pregunta digo que hay tigres, los cuales llaman *bobilche [bobilche']*, y hay leones y llámanlos *coh [koh]*, y hay gatos monteses y llámanlos *ekxux [ek'xux]*, y hay puercos monteses de tres maneras: unos los llaman *quitan [kitam]*; otros *ukekenilche [k'ek'enil che']*, y *axel*[1] el otro, que es más pequeño. Hay víboras que llaman *haucan [ahaw kan]*, *kokob [k'ok'ob]* y *tasinchan [taxinchan]*, *cuyum [kuyum]*; éstas son muy ponzoñosas, aunque la víbora no es tanto como el *kokob [k'ok'ob]*, que ésta en picando no tiene remedio ninguno, y de todos cuantos pelos tiene el hombre y coyunturas, suda sangre, dura veinte y cuatro horas, y lo propio dura en picando el *tasinchan [taxinchan]*; ésta es pequeña de hasta dos palmos, que la víbora y *kokob [k'ok'ob]* son de a braza y menos y más. Hay arañas muy ponzoñosas de tres maneras: la una llaman *chivoh [chiwoh]*, es negra, y la otra llaman *tzitun [ts'itun]*, es bermeja, y la otra llaman *am*, es muy negra y pica con la cola, la cual tiene colorada. El *chiboh [chiwoh]* tiene entre la cabeza y

[1] Parece venir de *ax*, escamoso. Probablemente el informante expresó una característica del puerco de monte y no el nombre.

el cuerpo colorado y por la barriga. Suelen morir a los que pican si se descuidan en hacerle el remedio, que es darle a beber a la persona chile molido desleído en agua, con cera y *piciete [piciet]*, que es una hoja de un arbolcico, el que calentando esto y poniéndole muchas veces a donde picó amortigua la ponzoña y escapan de esta manera. Hay culebras de muchas maneras y son mansas y, aunque piquen, digo muerdan, no son ponzoñosas. Hay venados de dos maneras: los grandes llaman *ceh [keh]* y a los chicos *yuc [yuk]*, que quiere decir cabra, diferéncianlos porque el venado tiene muchas astas y al *yuc [yuk]* le nace el cuerno como a cabra, a los machos, que a las hembras no. Cázanlos en cuadrillas con flechas y arcos. Hay pavas que llaman *cutz [kuts']* y perdices que llaman *non [nom]* y codornices que llaman *bech*; también se sustentan de unos animalejos que hay que son *haleb*, que es del tamaño de un gato grande, tiene las piernas cortas, el pellejo es pintado como venadillo recién nacido, y otros los llaman *chic [chi'ik]*, que es el tejón. Otro llaman *tzub [ts'ub]*, pequeño, sin cola, bermejo. Otro hay que llaman *ba*, que es como ratón grande; éstos se crían debajo de la tierra y susténtanse de raíces; cázanlos con lazos, haciendo hoyos en la tierra. Y hay otras que llaman *cuuc [ku'uk]* que son ardillas, y hay otro que llaman *yxvech [ixwech]*, que llamamos armados porque tienen unas conchas y están metidos en ellas; son de dos raleas, porque los unos hacen mal al que los come y el otro es muy bueno; conócenlos en las conchas, aunque es de una manera, sólo diferencia que el malo tiene seis rayas en el cuerpo, del ancho, y el bueno tiene a ocho y nueve; son de un color que es entre blanco y bermejo. También hay zorros que llaman *och*, que crían las hembras en unos bolsones que traen en las barrigas, donde meten a los hijos y los traen allí, que aunque vayan de un cabo y de otro no se caen. Todos estos animales que he dicho comen los indios.

Hay otros animales que no son de provecho, los cuales son: *zabin [sa'bin]*, que es como hurón, y *chamac [ch'omak]*, que son zorras; destruyen las gallinas, que como están cerca los montes se vienen en anocheciendo al pueblo y hacen mal en las gallinas y huevos. Hay otros que llaman *pay [pa'ay]*, que son del tamaño de un hurón pintado de blanco y negro; éstos en queriéndolos coger despiden de sí un hedor abominable que no hay quien lo sufra ni pueda aguardarle. Hay otro que llaman *ahchab*, que es del tamaño de la zorra, salvo que tiene el hocico largo y tiene la boca tan pequeña que no cabrá una cereza por ella; tiene la lengua larga y delgada, susténtase de hormigas y no de otra cosa, y la manera de cazarlas que tiene es de esta manera: que se van donde hay gran cantidad de hormigas y sacan la lengua y desde que se han pegado a ella la meten y esto muchas veces hasta que se hartan. Hayan otro que llaman *kixpachoch [ki'ich pachoh]*, que debe de ser

puerco espín porque está lleno de espinas, y así cuando el perro se llega a él lo espina y sacúdese, de suerte que el perro no osa llegar a él después de espinado; es del tamaño de un gato, el hocico de puerco. Hay otro animal que llaman *zamhol [samho'ol]*, que es oso, del tamaño de un perro; no comen otra cosa sino miel, que hay en gran cantidad, y como tienen las colmenas fuera del pueblo, en descuidándose con ellas, las destruyen.

28. De la veinte y ocho pregunta digo que no hay metal de ninguna suerte.

29. De la veinte y nueve pregunta digo que no hay.

30. De la treinta pregunta digo que no tienen salinas y que se proveen de sal en las salinas de Cauque [Caucel] y Concal [Conkal] y Yobain, y hay desde Tetzal [Titzal] a estos dichos pueblos veinte y nueve leguas y de Ixtual [Tixtual] hay seis leguas a Yobain, digo a las salinas, de donde se proveen, y la mar está de este dicho pueblo cinco leguas.

31. De la treinta y una pregunta digo que las casas que hacen para vivir son de guano, que son palmas, y ármanlas de varazones antes de poner el guano, y sobre unos horcones que ponen primero para levantar la casa, de madera gruesa; arman la casa de esta manera:



Y con varas cércanla toda y déjanle su puerta y las que quieren echan los horcones conforme a la casa y embárranla toda alrededor, y para que se tenga el barro en las varas revuelven mucha yerba que pican con ello.

32. De la treinta y dos pregunta digo que no tienen casas fuertes ni otra fuerza ninguna.

33. De la treinta y tres pregunta digo que no tienen entre ellos tratos ni contratos, si no es de mantas de a cuatro piernas de tres cuartas de ancho, y de largo cuatro varas y menos, y llámanlos *yubte [yubte']*. Hay otras que son de una braza y de ancho una tercia y menos, llámanlos *pati*, y naguas de colores que tiñen el hilo para hacerlas de muchos colores; éstas tienen a tres piernas angostas de a tercia y largas de dos varas de medir, y *gueypiles [huipil]* que son como costales, salvo que les abren para sacar las cabezas y los brazos; llegan hasta la rodilla, son blancos, sola la delantera del pecho que es de colores, que llaman *tochomite [tochomit]*, que traen de la Mixteca, que se hila de lana y después la tiñen del color que quieren. Sólo este *tochomite [tochomit]*, compran, que lo demás lo cogen ellos en gran abundancia. Siembran milpas de algodonales de donde cogen todo lo que han menester e hílanlo las indias y después lo tejen en sus telares muy poco a poco, que es gente de mucha flema, y dan de tributo estas mantas que digo de a cuatro piernas y tres cuartas de ancho, menos lo que quieren, que nunca jamás vienen iguales porque hay manta de tres varas y media, y de ancho dos cuartas y media; digo que cada indio da una pierna de manta y dan una gallina de la tierra, que también crían muchas en toda la provincia sin trabajo ninguno, y una libra de cera. Ésta cogen en los montes gran cantidad y venden, porque de las colmenas es poca la que de ellas se saca y dase entre las aberturas de las piedras y en huecos de árboles. Aprovéchanse de la miel y cera, y también dan ají, que también siembran y cogen mucho; dan dos cestos que hará media hanega cada uno; también dan dos sogas y dos *choios* [*ch'oy*], que sin sembrar nace el henequén por los solares de sus casas, y madera harta de que hacen los *choyos* [*ch'oy*]; también dan frijoles que cogen en abundancia, una hanega, que todas estas menudencias dan de comunidad. Todo el año no tienen qué hacer, sino cuando se ocupan en sus sementeras de maíz y todas estas cosas que tengo declaradas, que serán como veinte o treinta días después que rozan y siembran; no tienen más que trabajar los de Tetzal [Titzal] digo que los de Ixtual [Tixtual], tienen sólo después de haber nacido la caña del maíz, para que crezca limpian dos veces las yerbas que nacen en la sementera.

34. De la treinta y cuatro pregunta digo que la cabecera del dicho pueblo es Peto, donde reside el vicario que les doctrina; la catedral es en la ciudad de Mérida, donde soy vecino. Las leguas que hay son

dieciocho; ya tengo dicho de las leguas que son de buena manera, y que al ser tan pedregoso parecen más largas de lo que son.

35. De la treinta y cinco pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

36. De la treinta y seis pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

37. De la treinta y siete pregunta digo que no hay cosa de la que la pregunta dice.

38. De la treinta y ocho pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

39. De la treinta y nueve pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

40. De la cuarenta pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

41. De la cuarenta y una pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

42. De la cuarenta y dos pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

43. De la cuarenta y tres pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

44. De la cuarenta y cuatro pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

45. De la cuarenta y cinco pregunta digo que no hay cosa de que la pregunta dice.

46. De la cuarenta y seis pregunta digo que sin mucho trabajo traen la leña y agua a su casa, porque está el pueblo de montaña cercado, y el agua la saca un caballo de una noria que tiene el pueblo de Tetzal [Titzal], y el de Yxtual [Tixtual], que está menos brazas el agua, la sacan las indias, que son las que acarrean el agua con sogas y *choios [ch'oy]*, pequeños, y las sogas delgadas como el dedo.

47. De la cuarenta y siete pregunta digo que no tiene cosa de que la pregunta dice.

48. De la cuarenta y ocho pregunta digo que no tiene cosa de que la pregunta dice.

49. De la cuarenta y nueve pregunta digo que el cielo es muy claro de noche con muchas estrellas; el aire que les hace mal es el norte y poniente; no hay cosas notables de que se haga mención.

50. Esto es lo que se me alcanza y sé de cierto y lo firmé de mi nombre, que es fecho a diecinueve días del mes de febrero, año de mil y quinientos y ochenta y uno. *Alonso Julián* [rúbrica].



RELACIÓN DE DZAN, PANABCHEN Y MUNA

1 En la ciudad de merida provincias y governacion de yucatan 39
yndias del mar Oceano. en [illegible] dias del mes de hebrero
de mill y quinientos y ochenta y un años — alonso Rosado vezino de la
dha ciudad conquistador destas dhas provincias. Respondio
a los capitulos de la ynstruccion y memoria de las Relaciones
que su magestad manda hazer que por [illegible] escrivano de
su mag del numero desta ciudad dio a mi el dho alonso Rosado el año
pasado de mill y quinientos y setenta y nueve años. aviendo tratado y
comunicado algunas cosas de la dha memoria con el governa-
dor caciques y principales de los pueblos de mi encomienda —
y en mi Respuesta lo que declaro se contiene. —

11 2 Los pueblos de can. zanabchen. y mona. de mi encomien-
da distan desta ciudad de merida treze leguas. y son
de la Jurisdicion de Juan de sanabria corregidor del pueblo
de mani de la corona Real y su yglesia que esta dos leguas
del dho pueblo de mona y cae al leste. adonde esta fun-
dado un monasterio de frayles de la orden de señor sant
francisco de los primeros que se poblaron en estas provin-
cias. y Residen ordinariamente en el tres o quatro
frayles que les enseñan la doctrina. y alli acuden a la
doctrina missa y sermon los vezinos y naturales de los
dhos pueblos de can. zanabchen y mona. los dhos pueblos
tienen sus yglesias, y capillas de cal y canto. con las ygle-
sias de madera cubiertas con hojas de palmas que ay en
abundancia en la dha provincia de mani. y tienen sus orna-
mentos y campanas y todo Recaudo para dezir missa. y los yndi-
os cantores y tañedores y musicos de flautas que dizen
las horas y cantan los oficios divinos. y los yndios
de los dhos pueblos y provincia fueron de los primeros
que se convirtieron a nuestra santa fee catholica. tienen cola
de los dhos pueblos a rrezifes con sus [illegible] que sacan agua. que
es de gran bien para los naturales por ser como son
los pozos desta provincia pocos y bien hondos. de
diez y ocho y veinte braças de hondura —.

Margin: es primera / es semejante / fueron / los / [illegible]

12 Y el dho pueblo de can y zanabchen. tiene en contorno. al
dho pueblo de mani segun dicho es. al leste que esta dos legu-
al pueblo de yicman a la parte del norte tres leguas. al pue-
blo de xul tunich al sudueste una legua. al pueblo de caui
y al pueblo de oxcuzcab al sueste dos leguas — al pueblo y sie-
rra del dho pueblo de mona quatro leguas. a la parte del
poniente adonde se acaba la dha provincia de mani y
confina con calquini — esta provincia de mani y
menos sierra que las demas provincias desta governacion
y en la parte donde los dhos pueblos estan poblados es
llana. y los caminos derechos — y las leguas comunmente
son pequeñas que estan las mismas que no [illegible]
[illegible] leguas. antes mas que [illegible] —

13. Y en la lengua de maya que es la lengua materna desta
provincia. cani quiere dezir venida o decendimiento
de mucha gente. cuyo señor fue navat ahau. el qual governo
un tiempo con sus sujetos quando se retiravan en ...
miendo. panabacen. quiere dezir pozo cavado.
cuyo señor era navatun ahau — mona. o muana. ...
los yndios dizen agua de pavilan. los quales nom
bres parescen aver sido puestos por los primeros po-
bladores como es uso y costumbre a los que pueblan en tierras
y asientos nuevos — Esta provincia habla sola una
lengua que llaman maya. derivado este nombre de
mayapan poblazon que fue muy grande que esta deste
pueblo de mani que es cabecera siete leguas
al sueste y en ella parescen muchas casas de piedra
y un cerro hecho a mano que era el templo de su ydolo
principal. que subian por quatro escaleras
muy agrias de mas de ciento ...
... y en lo alto estava un edificio con quatro
puertas que miravan a las quatro partes
del mundo. y la puerta principal miraba hazia
el norte. con otros muchos edificios que
estavan al rededor del dicho cerro — esta poblazon fue
señor absoluto tutulxiu. de donde decienden los
señores de la provincia de mani —
14. Y quando entramos los conquistadores en esta provincia
hallamos muchos señores y caciques. en cada pueblo
su cacique. aunque dizen los naturales que
en un tiempo mando toda la provincia el dicho tutulxiu.
y tuvo a todos los señores de la tierra debaxo de su
dominio. mas por maña que por fuerça de armas. y
dizen del que fue muy sabio que enseño las letras
y la cuenta de los meses y años a los naturales.
y que los señores de la provincia de mani usavan quando
los conquistadores entramos en la tierra — los tributos
que llevavan a sus vasallos eran de mayz, ga
llinas. miel. y alguna ropilla de algodon. todo muy
limitado y casi voluntario. que no era mas que
un reconosçimiento de su señorio. salvo que eran los vasa
llos obligados a servir en la guerra con sus personas —
15. Y hallamos a esta provincia dividida en muchas
provincias. y las mas dellas enemigas y contrarias
unas de otras. y el comun pelear que tenian era
con arcos de madera y flechas de cañas y lanças
de madera con sus puntas y cabos de pedernal. y los
mas yvan desnudos o vestidos a su usança con
algunos [illegible] hechos de varas muy rezias —
el trage de los hombres era que trayan cubiertas
sus verguenças con unas vendas largas de algodon
unas zaragüelles sin mangas. y unas [illegible]

mantas de algodon [illegible] vn [illegible]
mugeres traian vnas coberturas [illegible] de la
barriga con vn lienço texido de algodon [illegible] 40
y vnas mantas delgadas como de toca por tocas. que
algunas vezes seruia de cubrir [illegible] y [illegible]
[illegible] los hombres y sus mugeres [illegible]
[illegible]. Sabido que los ombres cortauan los cabellos
de la frente y coronilla y dexauan creçer [illegible]
de la media cabeça atras y lo cogian con vnas ven
das [illegible] y algodon a modo de [illegible]
venda. embixauanse de tinta negra a modo de [illegible]
nauan y quando [illegible] estauan en fiestas
se [illegible] con almagra. el dia de oy traen
los yndios sus camisas de algodon. y ellas vnas [illegible]
[illegible] sin mangas de camisa [illegible]
calçados y [illegible] que queda [illegible]

2 Si es tierra donde estan poblados los dichos pueblos de ca
nzahcab y mona. es tierra llana y sana
para los naturales y adonde se coge mucho mayz y sana
[illegible] y otras legumbres que siembran [illegible]
[illegible] y se [illegible] naturales
[illegible] y se coge dos vezes
[illegible] de la tierra [illegible]
[illegible] prouincia. los dichos pueblos [illegible] [illegible]
[illegible] antiguo [illegible] de can
[illegible] de mona [illegible]
gouernador el dia de oy de los dichos pueblos. don Jorge Xiu
[illegible] can y mona don Juan Pacab [illegible] del dicho pueblo de
[illegible] de mona hijo de alonso pacab

2 Los dichos pueblos y toda su tierra y comarca esta junto a vna
cordillera de sierra baxa que atrauiesa toda
[illegible] a [illegible]. y son dos otras sierras jun
[illegible] grandes [illegible] y de muy buena vista. y en ella [illegible]
[illegible] muchos frutales [illegible] y en ella
los naturales por lo qual se padesce [illegible] vezes
[illegible] en la prouincia de mani por tener muy buena tierra
y auer en ella muchos frutales.

2 En lo demas tocante a los capitulos fuera de los que
se an respondido y en quanto a [illegible] y alturas [illegible]
prouincias y otras curiosidades particulares [illegible]
a la respuesta que el cabildo desta ciudad a dado me remito
y con la [illegible] destas prouincias [illegible] dominguez [illegible] y a la descripcion
[illegible] cosmografo
[illegible] estuuo presente al hazer desta relacion [illegible]
antonio chi yndio natural [illegible] de mani, vezino desta
ciudad. gramatico y ladino en la lengua castellana [illegible]
en la mexicana y materna [illegible]

[signature]

RELACIÓN DE DZAN, PANABCHEN Y MUNA

Alonso Rosado

En la ciudad de Mérida, provincias y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, en veinte y un días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años, Alonso Rosado, vecino de la dicha ciudad, conquistador de estas dichas provincias, respondiendo a algunos capítulos de la Instrucción y Memoria de las Relaciones que Su Majestad manda hacer, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad del número de esta ciudad, dió a mí, el dicho Alonso Rosado, el año pasado de mil y quinientos y setenta y nueve años, habiendo tratado y comunicado algunas cosas de la dicha Memoria con el Gobernador, cacique y principales de los pueblos de mi encomienda, doy por mi respuesta lo que de suso se contiene.

11. Los pueblos de Zan [Dzan], Panabchen y Mona [Muna], de mi encomienda, distan de esta ciudad de Mérida trece leguas y son de la jurisdicción de Juan de Sanabria, Corregidor del pueblo de Mani de la Corona Real y su provincia, que está dos leguas de dicho pueblo, poco más o menos, y cae al este a donde está fundado un monasterio de frailes de la orden del señor San Francisco, de los primeros que se poblaron en estas provincias, y residen ordinariamente en él tres o cuatro frailes, que es cabecera de doctrina y ahí acuden a la doctrina, misa y sermón los vecinos y naturales de los dichos pueblos de Zan [Dzan], Panabachen [Panabchen] y Mona [Muna], y los dichos pueblos tienen sus iglesias y capillas de cal y canto con las iglesias de madera cubiertas con hojas de palmas que hay en abundancia en la dicha provincia de Mani. Y tienen sus ornamentos y campanas y todo recaudo para decir misa, e indios cantores y tañedores y músicos de flautas que dicen las horas y ofician los oficios divinos. Y los indios de los dichos pueblos y provincia fueron de los primeros que se convirtieron a nuestra santa fe católica.

Tienen en los dichos pueblos anorias con sus caballos que sacan agua, que ha sido gran bien para los naturales por ser como son los pozos de la dicha provincia pocos y bien hondos, de dieciocho y veinte brazas de hondura.

12. El dicho pueblo de Zan [Dzan] y Panabachen [Panabchen], tiene en contorno al dicho pueblo de Mani, según dicho es, al este, que está dos leguas; al pueblo de Yicman [Yacman], a la parte del norte, tres leguas; al pueblo de Puztunich [Pustunich], al sudoeste, una legua; al pueblo de Cavi [Kavil ?], y al pueblo de Oxcuzcab [Oxkutzcab] al sudeste, dos leguas; al pueblo y asiento del dicho pueblo de Mona [Muna], cuatro leguas, a la parte del poniente, adonde se acaba la dicha provincia de Mani y confina con Calquini [Calkini]. Es la provincia de Mani de menos piedra que las demás provincias de esta Gobernación, y en la parte donde los dichos pueblos están poblados es tierra llana y los caminos derechos, y las leguas comúnmente son pequeñas, que eran las mismas que los naturales tenían por leguas en tiempo de su gentilidad.

13. En la lengua de maya, que es la lengua materna de estas provincias [Dzan], quiere decir venida o descendimiento de mucha gente, cuyo señor fue Napotxiu [Napot Xiu], el cual gobernaba el dicho pueblo con sus sujetos cuando se me dieron en encomienda; Panabachen [Panabchen] quiere decir pozo cavado, cuyo señor era Nabatunxiu [Nabatun Xiu]; Mona o Muana [Muna], como los indios dicen, agua de gavilán, los cuales nombres parecen haber sido puestos por los primeros pobladores, como es uso y costumbre a los que pueblan tierras y asientos nuevos. Esta provincia habla sólo una lengua que llaman maya, derivado el nombre de Mayapan, poblazón que fue muy grande en la dicha provincia de Mani, que cae de esta dicha ciudad siete leguas al sudeste, y en ella parecen muchas casas de piedra y un cerro hecho a mano que era el templo de Cuculcan [Kukulcan] ídolo principal, que subían a él por cuatro partes por escalones muy agros de más de cien escalones de cada banda, y encima estaba un edificio con cuatro puertas que miraban a las cuatro partes del mundo, y la puerta principal miraba a la parte del norte, con otros muchos edificios que están alrededor del dicho cerro. En esta poblazón fue señor absoluto Tutulxiu [Tutul Xiu], de donde descienden los señores de la dicha provincia de Mani.

14. Cuando entramos los conquistadores en esta provincias hallamos muchos señores y caciques, en cada provincia y pueblo su cacique, aunque dicen los naturales que en un tiempo mandó toda la provincia el dicho Tutulxiu [Tutul Xiu] y tuvo a todos los señores de la tierra debajo de su dominio más por maña que por fuerza de armas, y dicen de él que fue muy sabio, que enseñó las letras y la cuenta de los meses y años a los naturales, de que los señores de la dicha provincia de Mani usaban cuando los conquistadores entramos en la tierra. Los tributos que llevaban sus vasallos eran de maíz, gallinas, miel y alguna ropilla de algodón, todo muy limitado y casi voluntario, que no era más que un

reconocimiento de su señorío, salvo que eran los vasallos obligados a servir en la guerra con sus personas.

15. Hallamos a esta provincia dividida en muchas provincias y las más de ellas enemigas y contras de las otras, y el común pelear que tenían era con arcos de madera y flechas de cañas y lanzas de madera, con sus púas y cabos de pedernal, y los más iban desnudos o vestidos a su usanza con algunas rodelas hechas de varas muy recias.

El traje de los hombres era que traían cubiertas sus vergüenzas con unas vendas largas de algodón y unas jaquetillas sin mangas y unas capas o mantas de algodón que daban un nudo al hombro. Y las mujeres traían cubiertas sus carnes desde la cintura abajo con unas mantas de algodón de muchos colores y unas mantas delgadas como de red por tocas, que algunas veces servían de cubrir los pechos y eran de hechura de escapulario. Los hombres y las mujeres dejaban crecer el cabello, salvo que los hombres cortaban los cabellos de la frente y coronilla, y dejaban crecer el cabello desde la media cabeza atrás y lo cogían con unas vendas y borlas de plumas y algodón atando la frente con la venda; embijábanse de tinta negra cuando ayunaban, y cuando se casaban o estaban en fiestas se embijaban con almagre. El día de hoy traen los indios sus camisas de algodón y ellas unas camisetas sin mangas de lo mismo, y algunos andan calzados, y a caballo los que pueden.

El asiento donde están poblados los dichos pueblos de Zan [Dzan] y Panabachen [Panabchen] y Mona [Muna] es tierra llana y sana para los naturales, y a donde se coge mucho maíz, ají, frijoles y otras legumbres que siembran los naturales y de que pagan sus tributos, y se coge dos veces en el año maíz, por estar los dichos pueblos junto a una cordillera de sierra, y es tierra más templada que las demás provincias; los dichos pueblos de Zan [Dzan] y Panabachen [Panabchen] han ido en disminución y los indios del dicho pueblo de Mona [Muna] han ido en crecimiento. Es gobernador el día de hoy de los dichos pueblos don Jorge Xiu, hijo del dicho Nabantunxio [Nabatun Xiu], y es cacique del dicho pueblo de Zan [Dzan] y Mona [Muna] don Juan Pacab, hijo de Alonso Pacab, cacique que fue del dicho Mona [Muna].

r. Los dichos pueblos y toda su tierra y comarca están junto a una cordillera de sierra baja que atraviesa toda la provincia de este a oeste, y son dos o tres sierras juntas que hacen una cordillera y encima de ellas hay grandes llanuras y de muy buena vista, y en ellas se hallan muchas frutas silvestres y muy buenas para los naturales, por lo cual se padece pocas veces hambre en la dicha provincia de Mani, por tener muy buena tierra y haber en ella muchas frutas.

r. En lo demás, tocante a los capítulos fuera de los que se han respondido, y en cuanto al temple y alturas de estas provincias y otras

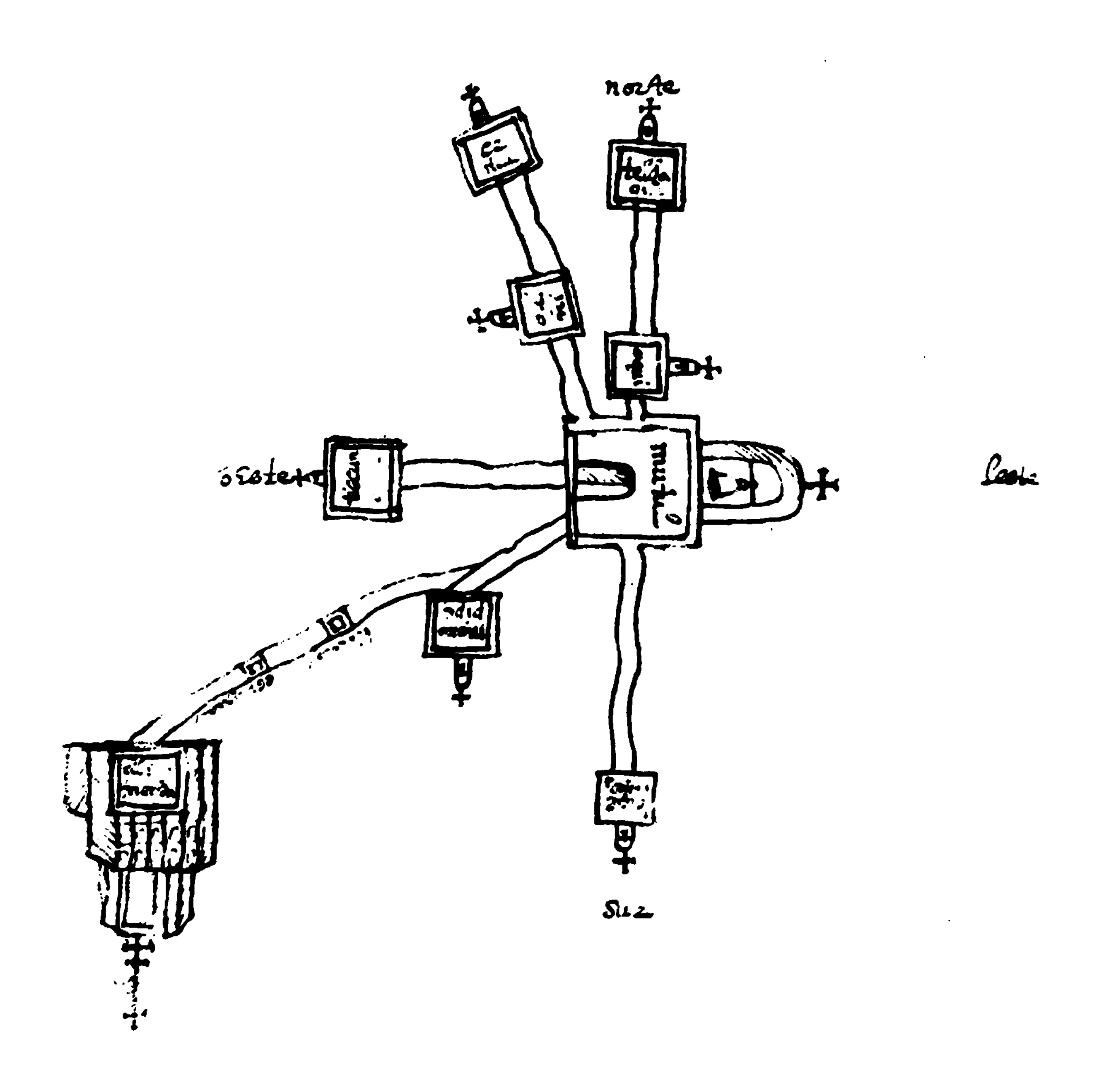
curiosidades particulares, me remito a la respuesta que el Cabildo de esta ciudad ha dado y a la descripción que llevó de estas provincias Francisco Domínguez, Cosmógrafo que los años pasados vino a estas provincias por mandado de Su Majestad. Estuvo presente al hacer de esta Relación Gaspar Antonio Chi, indio natural del dicho pueblo de Mani, vecino de esta ciudad, gramático y ladino en lengua castellana y en la mexicana y materna. *Alonso Rosado* [rúbrica].



RELACIÓN DE MOTUL

150

Relaçion del pueblo de mutul [illegible] de [illegible] donde esta fundado un monesterio de Religiosos dela orden de sant franco cuya advocaçion es de Sant Juan baptista



En la ciudad de Merida delas provinçias y governaçion de yucatan a beynte dias del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta y un años el muy Illᵉ Sᵒʳ don guillen delas casas governador por su magᵈ en estas provinçias dio y entrego a mi martin de palomar vᵒ desta çiudad una ynstruçion y memoria delos capitulos que su magᵈ manda se hagan para la discreçion delas yndias para que yo en nombre de franᶜᵒ de bracamonte Regidor en los Reynos de castilla encomendero del pueblo de mutul respondiese a los capitulos della y en cumplimiento della hize la Respuesta y declaraçion delos capitulos dela dha memoria en presençia de Joan pech caçique y governador del dho pueblo y de Juᵒ chi y domingo coul y franᶜᵒ euan principales del dho pueblo en la manera siguiente

XI — El dho pueblo de mutul cae en los terminos desta çiudad de Merida a siete leguas al nordeste y esta subjeto a la justiçia mayor y ordinaria que reside en ella. este dho pueblo es cabeçera de doctrina porque esta fundado en el un monesterio de Religiosos dela orden de S. Sⁿ franᶜᵒ que doctrinan los naturales deste dho pueblo y los demas de su guardiania

XII — Al dho pueblo de mutul acuden ala doctrina siete pueblos de yndios que caen en el contorno del. El uno se llama oqui que esta un quarto de legua ala parte del norte y telchac que esta en el mesmo derecho a dos leguas y quinimila a una legua al nornorueste y en el mesmo derecho esta cemul a dos leguas y media y kiscunchel a dos leguas y media al oeste y mococha a una legua al sudueste y cacalchen a dos leguas y media del sur. Los caminos destos pueblos son haziendo algunas bueltas por la mucha piedra que por ellos ay son las leguas como las comunes de españa

XIII — Como este dho pueblo tomo el nombre, mutul, de un señor antiquisimo que le poblo que se llamava çacmutul que quiere dezir hombre blanco en la lengua que hablan los naturales del es la que
lengua — comun y generalmᵗᵉ hablan los naturales destas provinçias que llaman maya, que se deriva de mayapan, que era un asiento donde asistian unos señores que tuvieron antiguamente el dominio de toda esta tierra

XIIII — El primero señor deste pueblo de mutul tienen notiçia los naturales del que fue un capitan que se llamava çacmutul que quiere dezir hombre blanco como tengo referido, este vino con gente de
perᵒ señor [illegible] — haçia la parte del oriente a poblar donde poblaron y no saben de donde salio pero que sera yndio. este llego al asiento donde

este pueblo esta y le poblo con gente ... y alli hizo su asiento
y morada y tuvieron el señorio el y sus descendientes cuatro
quarenta años al cabo de los quales vino contra el señor de el en
2° señor armas señor del pueblo de mutul otro s.or y capitan llam
kakupacal, con gente de guerra y le mato y despoblo el pueb
3° señor y al cabo de muchos años otro s.or y capitan llama do
nohcabal peche pariente muy cercano del gran señor de
mayapan torno a poblar con gente que consigo trajo el dh.
pueblo de mutul y desde entonces tuvieron el señorio en
4° S.r nohcabal peche y sus descendientes y el dia de oy lo rige
y gouierna del dh. pueblo don Ju.o peche descendiente
de los peches antiguos —— el servicio que estos y aquellos
señores tenian sobre sus vasallos era tenerlos subjetos
y sumandados para quanto querian y ellos les obedecian y
guardauan sumo respeto proveyendoles de quanto a ellos avian
menester en tiempo de paz y ayudandoles con sus personas en
tributo la guerra que querian hacer sin darles por ello cosa ni
ni paga — el tributo que les daban eran mantas de algo
gallos, gallinas, mayz, miel, y todas las demas cosas de mante
nimiento y cacao porque oro ni plata ni otra cosa de
estima no la tenian pero de todo lo que la tierra produc
le daban al tal s.or en reconocimiento de su señorio — en
que toca a las adoraciones tenian conocimiento de solo un dios
ritos que crio el cielo y la tierra y todas las cosas y que su asient
era en el cielo y que estuvieron un tiempo en conocimiento
de este solo dios al qual tenian edificado templo con sacerdotes
a los quales llevavan presentes y limosnas para que ellos lo
ofreciesen a dios y esta manera de adoracion tuvieron hasta
que vino de fuera desta tierra un gran s.or con gente llamado
Kukulcan el y su gente ydolatrava y de aqui comenzaron
ydolatria los de la tierra a ydolatrar y por yndustria del demonio se
quien la produxo dieron tanto a ello que para todas las cosas tenian ydolos
y adoraban en piedras y en arboles y barro y en figuras
de hombres que fueron personas de valor y les hacian
sacrificio con sangre de hombres aves y animales sahumando
con una resina de arboles llamada pom que es como encienso
y en fiestas principales sacrificaban hombres mugeres y ani
pidiendo favor y ayuda para la guerra y que les diese
salud y buenos temporales y muchos mantenimientos
y que les alargasen la vida y ventura en la caza y
ayunos pesquerias tenian dias señalados para ayunar los quales
señalaban sus sacerdotes y aunque no ayunasen no comian mas
de una vez al dia pero el tener sus fiestas de a poco

y oracion hazian muchas vezes tuvieron noticia de la criacion
notiçia de la del primer hombre y que le hizo Dios, [illegible] q̃ se llamaua [illegible]
creaçion del y q̃ despues de hecho se le aparecio delante una muger con la
primer hombre qual se caso y que de estos procedio todo el genero humano y
tenian baptismo y baptizaban siendo muchachos de catorce
baptismo o quinze años y no podian casarse hasta ser baptizados y a si
de estar baptizados para casarlos y sino estauan no los
casauan a las muchachas les ponian sus madres una piedra
q señal traian colorada atada a la cintura que les caya sobre sus verguenzas
de virgines que hera señal de ser virgines y quando las baptizauan les
quitauan y se le quitaua la piedra y desde entonces
quedauan para poderse casar y si no estauan donzellas
no les daua el sacerdote baptismo no se casauan mas de con
una sola muger una muger pero por liuianas causas la dexauan y se casauan
y repudio con otra y a si hombre que se casaua diez y doze vezes
y mas o menos la misma libertad tenian las mugeres
para dexar a sus maridos y tomar otros pero la primera
vez q̃ se casauan hera por mano del sacerdote

xv Los señores que gouernauan tenian cuydado de mandar hazer
y reparar las casas de su pueblo y de que hiziesen sus
sementeras de todas las cosas de mantenimiento y que
a sus tiempos las labrasen y cultivasen castigauan los
delictos de sus vasallos, a los omiçidas dauan la misma
homicidas manera de muerte que ellos auian dado a los adulteros
adulteros castigauan con pena de muerte a los quales ponian en alto
en parte publica donde pudiesen ser vistos de todos a los
ladrones ladrones si no tenian con que pagar el hurto los vendian por
esclauos y lo eran mientras no tenian de que para pagar
lo que auian hurtado las aueriguaciones hazian de palabra
con testigos aunque tenian letras o caracteres con que se en
letras tendian pero estas no las enseñauan sino a los señores
y a los sacerdotes tuvieron guerras con algunos de sus
guerras comarcanos sobre las tierras y salinas y malos tratamientos
y ocasiones q̃ hazian a sus vasallos las armas ofensiuas de q̃ usauan
en la guerra heran arcos y flechas, lanças con puntas de
armas de pedernal y hondas con que tirauan piedras y espadas de
guerra palo de dos filos y con puntas q̃ hazian de un palo negro llamado
hulul durissimo como guayaco tenian cinco palmos de largo
espadas y tres dedos de ancho y del mesmo palo hazian dagas de una
dagas tercia de largo con punta de pedernal para defensa
usauan un sayo de algodon colchado q̃ los españoles llaman

les au[illegible] [illegible] que les llegavan hasta las camisetas del muslo [illegible]
armas de y [illegible] de barillas fuertes atadas unas con otras de dos y
la guerra tres de tamaño y de ellas muestras con manijas y guarnicion
de cuero de benado y tigre y que salian de la talla de
placas de y [illegible] unas contra otras y encontrando a [illegible]
la [illegible] de gente dos alas la van al lado derecho y la
otra al yzquierdo y en medio ponian un esquadron de gente
como peleavan donde yba el señor y el sacerdote principal del templo
y en esta orden acometian a los enemigos y peleavan
con ellos hasta vencer o ser vencidos, y los que tomavan en la
guerra los vendian y hacian esclavos; y algunos sacrificavan
esclavos a sus ydolos. Otras vezes yvan juntos con gente [illegible] de affeyte (?)
en un pueblo hiriendo y matando prendiendo los que podian
y robavan las haciendas y [illegible] la presa y hacian [illegible]
y si quando llegavan la gente del pueblo se hallava ausentado
de repente ponian les fuego a las casas y bolvianse. El abito
que trayan antiguamente los señores heran unas camisetas
habito de los sin mangas y en las muñecas de los braços bueltas unas
sartas de quentas de piedras coloradas y en los pies unas
plantillas de cuero de benado y otros las trayan de
henequen que es como cañamo con unos troçales que pasavan
çapatos por entre los dedos y otros que salian del talon y venian
a atarse a la garganta del pie, cubrianse en lugar de
capa con unas mantas quadradas de una braça tejidas
de hilo de algodon blancas y de colores añudadas sobre
el hombro y en la cabeza una corona de papel que hacian
de la corteza de un arbol llamado [illegible] cortado el cavello de
la frente hasta las [illegible] de la cabeça y todo lo demas
dexavan crescer como cavello de muger y trançado con una
vestidos cinta de hilo de algodon blanco y de colores texida con
pluma. Trayan cubiertas sus berguenças con una braga de
manta de un geme de ancho con la qual se ceñian por la
cintura y davan buelta por entre las piernas de manera
que las cubriesse, los cabos de esta tira que salian [illegible]
por delante y por detras. La gente comun no trayan
vestido de camisetas ni las demas cosas de gala y ornamento
gente comun sino a la llana. Las mugeres andavan cubiertas desde la çintura
hasta media pierna con una manta de hilo de colores, y con
mugeres unas camisetas sin mangas que les llegavan hasta la boca del
estomago se cubrian los pechos y las espaldas tambien trayan
car[illegible] en las orejas [illegible] [illegible] tal

como a costunbre traje de fuera de la tierra y avia omi

cavellos — cavellos muy largos y preciavanse de tenerlos muy negros
labravanse los honbres el cuerpo, braços, piernas y el rostro
labravanse — cada uno como queria porque quando se labravan eran ya
los braços — honbres de mas de veynte y cinco años. Las mugeres no se
labravan sino los pechos y braços — El abito que aora
mugeres — traen los yndios es camisa y çaraguelles y alpargates y
el habito — sombrero abierto con una manta quadrada de una braça
de aora — con un nudo al honbro — y algunos señores y caçiques andan
vestidos como españoles pero ninguno trae calças atacadas
sino çaraguelles medias botas y andan a cavallo — Las
mugeres traen unas camisetas sin mangas que les llegan hasta
la rodilla que se llama guaypil los de los mexicos y debaxo
unas naguas o faldellin de manta de muchas colores que
les cubre desde la çintura hasta los pies, el cavello tranzado
con lo de lana teñido de colores que se llama tochomite — El
mantenimiento de que usavan antiguamente es el que
aora usan que es pan de maiz y frisoles y chile y
salud — carne de gallinas, pavas, venados, conejos, pescado y yguanas
y otras cosas de carne y frutas que ay en la tierra — bivian
antiguamente mas sanos y avia yndios mas viejos que aora
y entiendese que por bivir entonces con mas libertad
la dolencia — conforme a su natural y costumbres porque los señores que
[illegible] — tenian dominio sobre ellos eran de los mesmos y bivian todos
a su modo y darles gasto en aquella sazon [illegible] mugeres a sa-
[illegible] hazen xpiandad y buena orden lo qual en
la hora presente no se les permite — usavan de un bino
que hazian de agua y de miel y de cortezas y rayzes de
el vino — arboles muy purgativo lo qual bevian muy de ordinario
y les causava salud. E bitavase el bevello porque
quando lo bevian eran juntamente [illegible] y [illegible]. Ritos y
cerimonias cantos y bayles de ydolatria —

XV — X El sitio y asiento deste pueblo es en tierra llana en tierra
descombrada y de pocos montes pero muy pedregoso — el agua
el agua — que beven es de pozos que estan a quatro y a seys braças —

XVI — X El asiento del dho pueblo es sano y alegre tiene quinientos
vezinos y casi se esta el dia de oy en el mismo sitio en
que estava quando los españoles entraron a conquistar esta tierra

Las enfermedades de mas ordinario ... ay son [illegible] ...
camaras de sangre, calenturas, y ahogamiento de pecho ...
procede del catarro y antiguamente a havido otras ...
enfermedades y otras, y para el remedio dellas usan de
sangrias y aplican yervas que tienen por provechosas para
semejantes efetos, y estan tan acostumbrados a sangrarse
con qualquier suerte de enfermedad que tengan que a sanar o
les causa de morir se mucho ——— xx b

xxv Y los arboles silvestres que ay en los montes deste pueblo que no
son los que comunmente ay en esta tierra son cedros que llaman
kuche que quiere dezir ... y chulul, y quinche que son palos negros, y
chacte, y quin, chacbutun, coo que son colorados, y canche que es
palo amarillo, canchunup, son, yaxnic, que son palos que
tienen la madera negra. tambien ay arboles de guano que
llaman los indios xan que son las ojas con que los indios cubren
sus casas, y tambien ay ceibas y ... que llaman los naturales
yaxche que quiere dezir palo verde, y sirven de solo sombra ———

xxvj Y los arboles de fruta son. anonas. chicozapotes, aguacates,
... caniste, cat, kopte, mamey, ciruelas, aguacates,
ox, bec. piche. pitahayas. ... guayaba, quinimboxi, los
quales se dan generalmente asi en montes como cultivados de los ...
de todas las que las dichas frutas y de su parescer y gusto y o
... ... a la qual xxx
me remito por escusar prolixidad ———

xxvij Y el grano mas principal de que los naturales destas
provincias es el mayz el qual se da muy bien en todas partes
... ... buenos temporales y se coge en gran abundancia, a
este grano que los indios llaman ixim y los españoles frisoles
de muchas suertes semejantes a las de ... ay ... en mucha xxx
cantidad, calabazas, ... batatas, ... y al-
gunas rayzes que llaman, cup, bez, ... chichimkay. y
otras semejantes con tiempo de esterelidad sirven de
sustento a los naturales ———

Y en el dicho pueblo de motul ay muchas yervas medicinales
de muchas virtudes en especial una que llaman cantunbub los xxxi
españoles la caramela ... la ay en esta tierra ... la flor
como flor de manzanilla de españa, el zumo desta yerva ...
la sangre de qualquier herida y la sana en muy breve tiempo
y el agua della sacada por alquitara ... ...
el ... purga el estomago y haze otros efetos de grandes virtudes
ay una ... ... llaman ... ... para quitar

las calenturas y es contra beneno tanbien ay otras yervas
para las rreumas para quitar ynchazones para mal de
ojos, dolor de cabeça, para llagas y para otras muchas en-
fermedades de las quales usan los naturales tan bien
las ay venenosas y dañosas —

xxvi Ay leones pardos, tigres, gatos monteses y otro animal que
llaman los indios açabkoy que son como onzas y otro que
llaman chamac que son como un grande gato y tanbien ay otras
suertes de animales yncognitos — asimesmo crian en sus
casas puercos naturales de la tierra que no muerden ni [illegible]
y los comen los indios y los tienen por mucho rregalo tanbien
crian puercos de castilla y los comen — las aves que crian
por los montes son pabos y perdizes que difieren algo de las de españa
tanbien ay codornizes en mucha cantidad, torcazas, picazas,
papagayos de dos otras suertes y algunos pequeños como gorriones
y otras suertes de pajaros de poco momento — crian en
sus casas mucha cantidad de gallinas de la tierra que son como
pavas y tanbien crian gallinas de castilla que se dan muy bien
y en grandisima cantidad mas que en otra ninguna parte
tanbien crian patos de dos otras suertes naturales de
esta tierra que se sirven dellos y se aprovechan solamente
la pluma para sus vestidos —

xxx A çinco leguas deste pueblo de Motul al norte es donde
mas cerca tiene la costa y playa de la mar que es puerto de
este pueblo y dellos telchaque y entre la costa ay salinas
donde se cria mucha cantidad de sal de donde los naturales
deste pueblo y de otras partes se proveen por que es comun
a todos —

xxxi Las casas de los naturales deste pueblo son de madera
cubiertas de paja y todas son de aposentos bajos cubiertas
a dos aguas a manera de [illegible] y en ellas biven mas sanos que no en
las de piedra y esta causa no se an dado a hazerlas de
piedra sino son los caciques que las tienen mas por autoridad
que porque se hallen bien en ellas —

xxxii Los tratos y contrataciones y granjerias que ay entre
los naturales y españoles son mantas de algodon, cera y miel
y sal y otras cosas de mantenimiento que venden unos
a otros y maiz que traen de la provinçia de tabasco
y de honduras y de la nueva españa traen un genero de
mercaderia que se llama tochomite que es pelo de conejo tenido de
colores de lo qual matizan sus vestidos asi hombres como

mugeres y son a ello muy aficionados; los tributos que pagan
a su magestad y a los encomenderos los naturales deste pueblo
y de toda esta tierra son mantas y maiz, gallinas
de la tierra, frisoles y miel que ay, y esto generalmente en
todas estas provinçias.

xxxvij La diocesi deste pueblo esta en este obispado de
yucatan y este dicho pueblo segun tengo referido
a cargo de dotrina de religiosos de la orden
de sant francisco.

xxxv La yglesia cathedral deste obispado esta fundada
en esta ciudad de merida siete leguas deste pueblo
de mutul.

Martin de Palomar

[illegible]

Juº Cumci de landa

RELACIÓN DE MOTUL

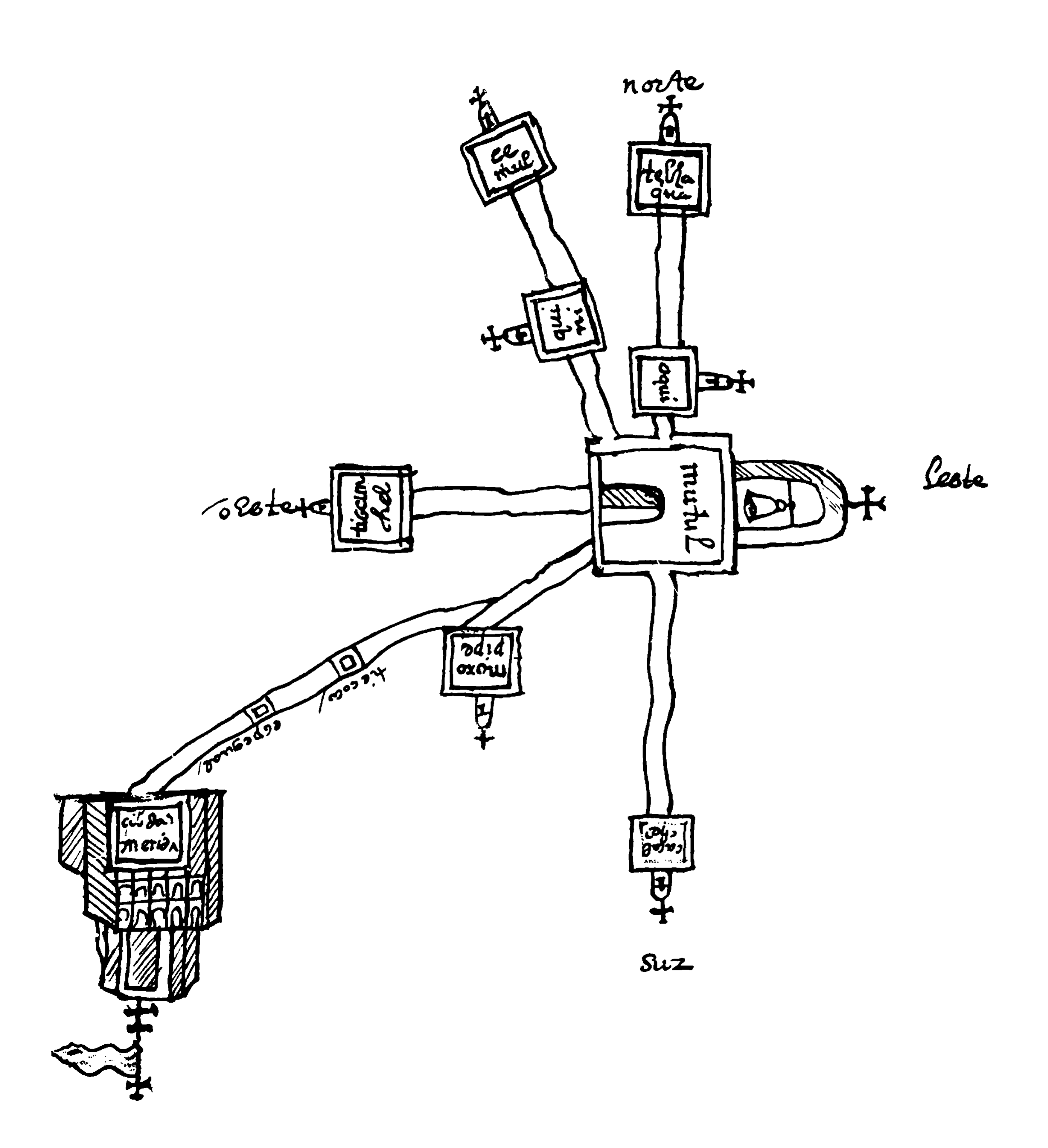
Martín de Palomar

Relación del pueblo de Mutul [Motul], cabecera de doctrina donde está fundado un monasterio de religiosos de la orden de San Francisco, cuya advocación es de San Juan Bautista.

En la ciudad de Mérida de las provincias y Gobernación de Yucatán, a veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años, el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador por Su Majestad en ellas, dió y entregó a mí, Martín de Palomar, vecino de esta dicha ciudad, una Instrucción y Memoria de las Relaciones que Su Majestad manda hacer para la descripción de las Indias, para que yo, en nombre de Francisco de Bracamonte, residente en los reinos de Castilla, encomendero del pueblo de Mutul [Motul], respondiese a los capítulos de ella, y en su cumplimiento hice la respuesta y declaración de los capítulos de la dicha Memoria en presencia de don Juan Peche [Pech], cacique y Gobernador del dicho pueblo, y de Juan Qui y Domingo Xul y Francisco Euan, principales del dicho pueblo, en la manera siguiente:

11. El dicho pueblo de Mutul [Motul] cae en los términos de esta ciudad de Mérida a siete leguas al nordeste, y está sujeto a la Justicia Mayor y Ordinaria que reside en ella. Este dicho pueblo es Cabecera de doctrina porque está fundado en él un monasterio de religiosos de la orden del señor San Francisco, que doctrinan los naturales de este dicho pueblo y los demás de su guardianía.

12. Al dicho pueblo de Mutul [Motul], acuden a la doctrina siete pueblos de indios que caen en el contorno de él; el uno se llama Oqui [Uci], que está un cuarto de legua a la parte del norte, y Telchaque [Telchac], que está en el mismo derecho a dos leguas, y Quini [Kini], una legua al nornoroeste, y en el mismo derecho está Zemul [Dzemul], a dos leguas y media, y Tiscunchel [Tixkuncheil], a dos leguas y media al oeste, y Moxopipe [Muxuppipp], a una legua al suroeste, y Cacalchen, a dos leguas y media al sur. Los caminos de estos pueblos van haciendo


norte
Leste
oeste
mutul
Suz

algunas vueltas por la mucha piedra que por ellos hay; son las leguas como las comunes de España.

13. Tomó este dicho pueblo el nombre de Mutul de un señor antiquísimo que le pobló, que se llamaba Zacmutul [Sac Mutul], que quiere decir hombre blanco.

La lengua que hablan los naturales de él es la que común y generalmente hablan los naturales de estas provincias, que llaman maya, que se deriva de Mayapan, que era un asiento donde asistían unos señores que tuvieron antiguamente el dominio de toda esta tierra.

14. El primer señor de este pueblo de Mutul tienen noticia los naturales de él que fue un Capitán que se llamaba Zacmutul [Sac Mutul], que quiere decir hombre blanco, como tengo referido. Este vino con gente de hacia la parte de oriente a buscar dónde poblar, y no saben de dónde salió, pero que era indio. Este llegó al asiento donde este pueblo está y le pobló con su gente, y allí hizo su habitación y morada, y tuvieron el señorío él y sus descendientes ciento y cuarenta años, al cabo de los cuales vino contra el señor que entonces era del dicho pueblo de Mutul [Motul], otro señor y Capitán llamado Kaku Pacal [Kak u Pacal], con gente de guerra y le mató y despobló el pueblo. Y al cabo de muchos años, otro señor y Capitán llamado Noh Cabal Peche [Nohcabal Pech], pariente muy cercano del gran señor de Mayapan, tornó a poblar con gente que consigo trajo el dicho pueblo de Mutul, y desde entonces tuvieron el señorío este Noh Cabal Peche [Nohcabal Pech] y sus descendientes. Y el dia de hoy es cacique y Gobernador del dicho pueblo don Juan Peche [Pech], descendiente de los Peches [Pech], antiguos.

El señorío que estos caciques y señores tenían sobre sus vasallos era tenerlos sujetos a su mandato para cuanto querían, y ellos les obedecían y guardaban sumo respeto, proveyéndoles de cuanto habían menester en tiempo de paz, y ayudándoles con sus personas en la guerra que querían hacer, sin darles por ello premio ni paga. Y el tributo que les daban eran mantas de algodón, gallos, gallinas, maíz, miel y todas las demás cosas de mantenimiento y vestido, porque oro ni plata ni otra cosa de estima no la tenían; pero de todo lo que la tierra producía le daban al tal señor en reconocimiento de su señorío.

En lo que toca a las adoraciones, tenían conocimiento de sólo un Dios que creó el cielo y la tierra y todas las cosas, y que su asiento era en el cielo, y que estuvieron un tiempo en conocimiento de este solo Dios, al cual tenían edificado templo con sacerdotes, a los cuales llevaban presentes y limosnas para que ellos lo ofreciesen a Dios, y esta manera de adoración tuvieron hasta que vino de fuera de esta tierra un gran señor con gente llamado Kukulcan, que él y su gente idolatraba, y de

aquí comenzaron los de la tierra a idolatrar. Y por industria del demonio se dieron tanto a ello que para todas las cosas tenían ídolos, y adoraban en piedras y en árboles y barro y en figuras de hombres que fueron personas de valor, y les hacían sacrificio con sangre de hombres, aves y animales, sahumándoles con una resina de árboles llamados *pom*, que es como incienso. Y en fiestas principales sacrificaban a hombres, mujeres y niños, pidiendo favor y ayuda para la guerra, y que les diesen salud y buenos temporales y muchos mantenimientos, y que les alargasen la vida, y ventura en la caza y pesquerías. Tenían días señalados para ayunar, los cuales les señalaban sus sacerdotes, y aunque no ayunasen no comían más que una vez al día, pero el beber sus brebajes de atol, *pozol [posol]* y cacao, era muchas veces. Tuvieron noticia de la creación del primer hombre y que le hizo Dios de tierra, que se llamó Anom, y que después de hecho se le apareció delante una mujer con la cual se casó, y que de éstos procedió todo el género humano. Tenían bautismo y bautizábanse siendo muchachos de catorce o quince años, y no podían casarse hasta los veinte y habían de estar bautizados para casarlos, y si no lo estaban no los casaban. A las muchachas les ponían sus madres una piedra colorada atada la cintura que les caían sobre sus vergüenzas, que era señal de ser vírgenes, y cuando las bautizaban les cortaban el hilo y les quitaban la piedra, y desde entonces quedaban para poderse casar, y si no estaban doncellas no les daba el sacerdote bautismo. No hacían vida más de con una mujer, pero por livianas causas la dejaban y se casaban con otra, y había hombre que se casaba diez y doce veces, y más y menos, y la misma libertad tenían las mujeres para dejar a sus maridos y tomar otros; pero la primera vez que se casaban era por mano de sacerdote.

15. Los señores que gobernaban tenían cuidado de mandar hacer y reparar las casas de su pueblo, de que hiciesen sus sementeras de todas las cosas de mantenimientos y que a sus tiempos las labrasen y cultivasen.

Castigaban los delitos de sus vasallos: a los homicidas daban la misma manera de muerte que ellos habían dado; a los adúlteros castigaban con pena de muerte, a los cuales ponían en alto en parte pública donde pudiesen ser vistos de todos; a los ladrones, si no tenían con qué pagar el hurto, los vendían por esclavos y lo eran mientras no tenían posibilidad para pagar lo que habían hurtado. Las averiguaciones hacían de plano con testigos, aunque tenían letras o caracteres con que se entendían, pero éstas no las enseñaban sino a los señores y a los sacerdotes.

Tuvieron guerras con algunos pueblos comarcanos sobre las tierras y salinas y malos tratamientos que hacían a sus vasallos. Las armas

ofensivas de que usaban en la guerra eran arcos y flechas, lanzas con puntas de pedernal y hondas con que tiraban piedras, y espadas de palo de dos filos y con punta, que hacían de un palo negro llamado *chulul*, durísimo como hueso, que tenían cinco palmos de largo y tres dedos de ancho, y del mismo palo hacían dagas de una tercia de largo con punta de pedernal. Para defensa llevaban un sayo de algodón colchado que los españoles llaman *escuypil [iscahuipil]*, ceñidos, que les llegaban hasta la mitad del muslo, y rodelas de varillas fuertes atadas unas con otras, de dos haces, del tamaño de las nuestras, con manijas y guarnición de cuero de venado y tigre, y cuando salían a batalla aplazada se iban unos contra otros, y en estando a vista, hacían de su gente dos alas, la una al lado derecho y la otra al izquierdo, y en medio ponían un escuadrón de gente donde iba el señor y el sacerdote principal del templo, y con esta orden acometían a los enemigos y peleaban con ellos hasta vencer o ser vencidos. Y los que tomaban en la guerra los vendían y hacían esclavos y algunos sacrificaban a sus ídolos; otras veces juntaban gente y daban de repente en un pueblo hiriendo y matando, prendiendo los que podían, y robábanles las casas, y con la presa que hacían se iban, y si cuando llegaban la gente del pueblo se había ausentado, poníanles fuego a las casas y volvíanse.

El hábito que traían antiguamente los señores era unas camisetas sin mangas y en las muñecas de los brazos revueltas unas sartas de cuentas de piedras coloradas, y en los pies unas plantillas de cuero de venado, y otros las traían de henequén, que es como cáñamo, con unos torzales que pasaban por entre los dedos y otros que salían del talón y venían a atarse a la garganta del pie. Cubríanse en lugar de capa con una mantas cuadradas de una braza, tejidas de hilo de algodón, blancas y de colores, anudadas sobre el hombro, y en la cabeza una venda de papel que hacían de la corteza de un árbol llamado *copo [kopo']*, cortado el cabello desde la frente hasta la mitad de la cabeza, y todo lo demás dejaban crecer como cabello de mujer, trenzado con una cinta de hilo de algodón blanco y de colores, tejida con pluma. Traían cubiertas sus vergüenzas con una venda de manta de un jeme de ancho, con la cual se ceñían por la cintura y daba vuelta por entre las piernas de manera que les cubriese, los cabos de esta tira quedaban colgando por delante y por detrás; la gente común no traía camisetas ni las demás cosas de gala y ornamento, sino a la llana. Las mujeres andaban cubiertas desde la cintura hasta media pierna con una manta de hilo de colores, y con unas camisetas sin mangas que les llegaban hasta la boca del estómago se cubrían los pechos y espaldas; también traían zarcillos en las orejas y anillos en los dedos de un metal como azófar traído de fuera de la tierra, y criaban cabellos muy largos y preciábanse de tenerlos muy negros.

Labrábanse los hombres el cuerpo, brazos, piernas y el rostro, cada uno como quería, porque cuando se labraban eran ya hombres de más de veinticinco años, y las mujeres no se labraban sino los pechos y brazos. El hábito que ahora traen los indios es camisa y zaragüelles y alpargatas y sombrero, cubiertos con una manta cuadrada de una braza con un nudo al hombro, y algunos señores y caciques andan vestidos como españoles, pero ninguno trae calzas atacadas, sino zaragüelles, medias o botas, y andan a caballo. Las mujeres traen una camiseta sin mangas que les llega hasta la rodilla, que se llama *guaypil [huipil]*, vocablo de México, y debajo unas naguas o faldellín de manta de muchos colores, que les cubre desde la cintura hasta los pies; el cabello trenzado con hilo de lana teñido de colores que se llama *tuchumite [tochomit]*.

El mantenimiento de que usaban antiguamente es el que ahora usan, que es pan de maíz y frijoles y chile y carne de gallinas, pavas, venados, conejos, pescado e iguanas y otras cosas de carne y frutas que hay en la tierra. Vivían antiguamente más sanos y había indios más viejos que ahora; entiéndese que por vivir entonces con más libertad y conforme a su natural y costumbres, porque los señores que tenían dominio sobre ellos eran de ellos mismos y vivían todos a un modo y érales lícito en aquella sazón muchas cosas contra razón, cristiandad y buena orden, lo cual en la era presente no se les permite. Usaban de un vino que hacían de agua y de miel y de cortezas y raíces de árboles, muy purgativo, lo cual bebían muy de ordinario y les causaba sanidad. Evitóseles el beberlo, porque cuando lo bebían era juntándose muchos y haciendo ritos y ceremonias, cantos y bailes de idolatría.

16. El sitio y asiento de este pueblo de Motul es llano, en tierra descombrada, de pocos montes, pero muy pedregoso. El agua que beben es de pozos, que están a cinco y a seis brazas.

17. El asiento de dicho pueblo es sano y alegre, tiene quinientos vecinos y casi se está el día de hoy en el mismo ser en que estaba cuando los españoles entraron a conquistar esta tierra. Las enfermedades ordinarias que en él hay son calenturas, cámaras de sangre, lamparones y ahogamiento de pecho, que les procede del bañarse, y antiguamente había entre ellos las mismas enfermedades y otras. Y para el remedio de ellas usan de sangrías y aplican yerbas que tienen por provechosas para semejantes efectos, y están tan acostumbrados a bañarse que con cualquier suerte de enfermedad que tengan se bañan, que es causa de morirse muchos.

22. Los árboles silvestres que hay en los montes de dicho pueblo son los que comúnmente hay en esta tierra, que son cedros que se llaman *kuche* [*k'uche'*], que huele bien, y *chulul* y *zubinche [subinche']*, que son palos negros, y *chacte [chakte']*, *abin [ha'bin]*, *chacutun [chaktun]*, y

eche [?], que son colorados, y *canche [kanche']*, que es palo amarillo, y *canchunub [k'anchunup]*, *bohon [bohom]*, *y axnic [ya'axnik]*, que son palos que tienen la madera blanca; también hay árboles de guano, que llaman los indios *xan*, que son las hojas con que los indios cubren sus casas; también hay grandes ceibas que llaman los naturales *yaxche [ya'axche']*, que quiere decir palo verde, y sirven sólo de sombra.

23. Los árboles de frutas son anonas; chicos zapotes, *culumuy [ts'almuy]*, *conche [kanche']*, *canizte [k'aniste']*, *cat [kat]*, *kopte [k'opte']*, mamey, ciruela, aguacate, *ox*, *bec [bek]*, *piche [pich]*, pitahaya, *cocoyol [coyol]*, *guayam [wayam]*, *quinim [kinim]*, *chi [chi']*, los cuales se dan generalmente así en montes como cultivándolos, de todas las cuales dichas frutas y de su parecer y gusto yo hice relación general por esta ciudad de Mérida, a la cual me remito por evitar prolijidad.

24. El grano más principal en este pueblo y en todas estas provincias es el maíz, el cual se da muy bien en todas partes, y habiendo buenos temporales se coge en gran abundancia; hay otro grano, que los indios llaman *bul [bu'ul]*, y los españoles frijoles, de muchas suertes semejantes a las habas; hay chile en mucha cantidad, calabazas, jícamas, batatas, *chay*as y algunas raíces que llaman *cup bez [kup bez]*, *isluch [ixluch]*, *chi chimchay [ch'inch'in chay]* y otras semejantes, que en tiempo de esterilidad sirven de sustento a los naturales.

25. En el dicho pueblo de Motul hay muchas yerbas medicinales de mucha virtud, en especial una que llaman *cantunbus [k'antunbub]*, y los españoles escorzonera, y generalmente las hay en esta tierra; echa la flor como flor de manzanilla de España; el zumo de esta yerba restriñe la sangre de cualquier herida y la sana en muy breve tiempo, y el agua de ella sacada por alquitara o cociéndola refresca el hígado, purga el estómago y hace otros efectos de gran virtud. Hay una raíz que llaman *cabal haw [kabalhaw]*, que es buena para quitar las calenturas y es contra veneno; también hay otras yerbas para las almorranas, para quitar hinchazones, para mal de ojo, dolor de cabeza, para llagas y para otras muchas enfermedades, de las cuales usan los naturales, y también las hay venenosas y dañosas.

27. Hay leones pardos, tigres, gatos monteses y otro animal que llaman los indios *ah cab kob [ahkab koh]*, que son como onzas, y otros que llaman *chamac [ch'omak]*, que es como un gran gato, y también hay otra suerte de animales incógnitos. Asimismo, crían en sus casas perros naturales de la tierra, que no muerden ni ladran, y los comen los indios y los tienen por mucho regalo; también crían perros de Castilla y los comen. Las aves que se crían por los montes son pavas y perdices, que difieren algo de las de España; también hay codornices en mucha cantidad, tordos, picazas y papagayos de dos o tres suertes, y algunos

pequeños como gorriones, y otras suertes de pájaros de poco momento; crían en sus casas mucha cantidad de gallinas de la tierra, que son como pavas, y también crían gallinas de Castilla, que se dan muy bien y en grandísima cantidad, más que en otra ninguna parte; también crían patos de dos o tres suertes, naturales de esta tierra y de fuera de ella, y se aprovechan de solamente la pluma para sus vestidos.

30. Cinco leguas de este pueblo de Mutul [Motul] al norte es donde más cerca le cae la costa y playa de la mar, que es puerto de este pueblo, y desde Telchaque [Telchac] y en toda la costa hay salinas, donde se cría mucha cantidad de sal, de donde los naturales de este pueblo y de otras partes se proveen porque es común a todos.

31. Las casas de los naturales de este pueblo son de madera, cubiertas de paja, y todas son de aposentos bajos, cubiertas a dos aguas, como tejado, y en ellas viven más sanos que no en las de piedra, y a esta causa no se han dado a hacerlas de piedra si no son los caciques, que las tienen más por autoridad que porque se hallen bien en ellas.

33. Los tratos y contrataciones y granjerías que hay entre los naturales y españoles son mantas de algodón, cera y miel y sal y otras cosas de mantenimiento que venden unos a otros, y en cacao que se trae de la provincia de Tabasco y de Honduras; y de la Nueva España se trae un género de mercadería que se llama *tuchumite [tochomit]*, que es hilo de lana teñido de colores, de lo cual matizan sus vestidos así hombres como mujeres, y son a ello muy aficionados.

Los tributos que pagan a Su Majestad y a los encomenderos los naturales de este pueblo y de toda esta tierra son mantas y cera, maíz, gallinas, chile y frijoles, y miel que hay y se da generalmente en todas estas provincias.

34. La diócesis de este pueblo está en este Obispado de Yucatán, y este dicho pueblo, según tengo referido, es cabecera de doctrina de religiosos de la orden de San Francisco.

35. La iglesia catedral de este Obispado está fundada en esta ciudad de Mérida, siete leguas del dicho pueblo de Motul. *Martín de Palomar. Don Juan Pech. Juan Cumci de Landa* [rúbricas].



RELACIÓN DE TEKIT

16

[illegible]

La probanza de meritos y servicios y ... [illegible] ... dias del mes de febrero de 1581 años ... gobernador y capitan general por su magestad ... [illegible] ... descubridor y conquistador destas dichas provincias ... [illegible] ... memoria ... por el consejo de las Indias ... [illegible] ... digo ... es lo siguiente

XI ... [illegible] ...

XII ansimesmo ... [illegible] ... camino de ... [illegible] ... vezino ... [illegible] ... saliendo del dicho pueblo ... [illegible] ... caminos ... [illegible] ...

XIII yten si saben ... [illegible] ... le fueron preguntados ... [illegible] ... por que se llamaba ... [illegible] ... muy antiguo ... [illegible] ...

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todos estan [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] antiguamente vso vivian
[illegible] y [illegible] [illegible]

14 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la calidad de los pueblos
y los [illegible] de [illegible] esta provincia estan reparti
dos [illegible] [illegible] y [illegible] no [illegible] [illegible] pueblos que
tenian y [illegible] [illegible] señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] lo que tiene de [illegible] o tamaño mantas y gallinas
y maiz y frisoles [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] no [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tenian
muchos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cada [illegible]
Ritos mas [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la cabeza de
[illegible] y [illegible] mataban [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]

15 [illegible] como que [illegible] [illegible] quarenta años [illegible] [illegible]
[illegible] de yucatan a la pacificacion y de [illegible] [illegible]
los yndios [illegible] antiguamente tenian guerras unas con
otras con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y peleaban [illegible]
[illegible] [illegible] flechas y rodelas [illegible] [illegible] mantenimientos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de españa y [illegible] [illegible] [illegible] muchos [illegible] [illegible]
la tierra y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los naturales [illegible] anti
guamente [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que ellos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] porque
[illegible] muy [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y tanbien [illegible] [illegible] todo con una [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muy [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quitado [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] —

16 esta el dicho pueblo de [illegible] [illegible] en un asiento de barrancas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] porque dicen que se hallan muy sanos por [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]) [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
q [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] intentado [illegible] [illegible]
para [illegible] [illegible] aunque [illegible] para sus animas [illegible]
andan vestidos [illegible] [illegible] presente [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y tanbien [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] parte para [illegible] [illegible]
[illegible] y tanbien de pocos años a esta parte [illegible]
[illegible] [illegible] y tabardete con el gran fuego que tienen en
sus cuerpos de los dichos enfermedades [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible]

18 En lo que toca [illegible] cerca o lexos al dicho pueblo de [illegible] de la [illegible]
nas [illegible] el dicho pueblo de Tequite esta quatro leguas de una sierra
y esta a la parte del sur es una [illegible] que atrabiesa toda
esta tierra de yucatan [illegible] seis leguas del mar del norte)
la qual sierra [illegible] y tiene el dicho pueblo de Tequite
cinco o seis lagunas de agua que se recojen [illegible] estas
dichas lagunas del dicho pueblo de Tequite [illegible] del [illegible]
agua [illegible] para beber los naturales por que se [illegible]
[illegible] y las [illegible] se llaman [illegible] y las lagunas [illegible]) —

19 En lo que toca a rrios en toda esta provincia de yucatan no ay ninguno
[illegible] no [illegible] [illegible]

20 En lo que toca a los lagos y lagunas en lo tocante a las lagunas del pueblo
de Tequite ya tengo declarado a [illegible] demas de esto tiene el dicho pueblo
siete [illegible] dicho [illegible] de agua que [illegible] se llaman [illegible] estas son
aguas muy [illegible] y [illegible] de [illegible] a catorce brasas desde arriba
hasta abaxo [illegible] son anchos por abaxo unas [illegible]
cas y otras a [illegible] unos peces pequeños que se [illegible]
[illegible] muy [illegible] y sano [illegible] los naturales que quando bino
el [illegible] general pasado quedaron abiertas [illegible])

21 [illegible] a lo que toca a los bolcanes [illegible] en el dicho pueblo de [illegible]
[illegible] ningun [illegible] las [illegible] que tienen el dicho pueblo
montañas muy [illegible] y [illegible] muy [illegible] que [illegible]
cosa que [illegible] de [illegible] y si alguna [illegible]
un [illegible] que [illegible] y [illegible] a las [illegible]
que [illegible] en el dicho pueblo de Tequite

22 [illegible] os [illegible]
[illegible] en [illegible] dos [illegible] que dizen [illegible]
[illegible] arriba [illegible] pa[illegible] comu[illegible]ente
[illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] colorada es muy
buena para blanquear las dichas casas porque es mas que rreçia cortadamente de [margin: [illegible] [illegible] [illegible]]
[illegible] y [illegible] agua [illegible] es de sangre (los yndios se a[illegible] en [illegible]
del [illegible] tinta [illegible] vestidos) ay tanbien otra [illegible] que se
dize [illegible] que su madera [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] madre que [illegible] madera [illegible]
[illegible] sobre [illegible] en estas montañas [illegible]
[illegible] que se dize [illegible] en [illegible] una [illegible]
[illegible] una [illegible] muy [illegible] grandes [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] colorado de [illegible] es fruta [illegible]
[illegible] de comer que tiene dentro una pepita grande [illegible]
[illegible] las mugeres para que sean rubias ay tanbien unas [illegible]
[illegible] que se dize [illegible] que a hechura [illegible] de piñas [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fruta muy buena de co-
mer [illegible] [illegible] frutas [illegible] los dichos yndios [illegible]
me rremito a [illegible] que [illegible] paso [illegible] [illegible]
[illegible]

23 en lo tocante a los edificios de [illegible] cultura en el dicho pueblo de teque
[illegible] no ay ninguno mas de los [illegible] hasta [illegible] de [illegible]

24 en lo tocante a los granos y semillas y otras [illegible] y [illegible] [illegible]
el dicho pueblo de [illegible] no an usado [illegible] sino son los [illegible]
[illegible] lo qual las dichas cosas se dan aunque con tra-

25 bajo [illegible] [illegible] [illegible] en el dicho [illegible] de la
[illegible] me rremito a lo sobredicho

26 en lo tocante a las yerbas o plantas con que se curan los yndios ay mu-
chas [illegible] y yerbas muy saludables ay grande numero [illegible]
muchas [illegible] [illegible] ay tanbien otras yerbas [illegible]
que matan las gentes [illegible] lo qual me rremito a la rrelacion
general que [illegible] [illegible] [illegible] su magestad ---

27 en lo tocante a los animales y aves [illegible] en el dicho pueblo de teque
ay muchos benados que en la lengua de los yndios se llaman [illegible]
ay muchas [illegible] en las montañas que [illegible] poco a las de
españa [illegible] muy buena de comer [illegible] muy menores y [illegible]
[illegible] yndios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] yndios [illegible] [illegible] [illegible] por grandes [illegible]

[illegible] en el termino [illegible] menos [illegible] en su lengua [illegible] [illegible] en los montes [illegible] en la lengua [illegible] [illegible] de [illegible] a la relacion que el cabildo [illegible] a su magestad

28 En lo tocante a las minas de oro y plata y otros mineros [y] metales [illegible] todo que no ay ninguno en el dicho pueblo [illegible] al [illegible] comarca del dicho pueblo [illegible] ay [illegible] con que tiñen negro [illegible] en la lengua [illegible] [illegible] tienen [illegible] que se dize en lengua de la tierra [illegible] [illegible] colorado que se llama [illegible] y me remito a la relacion que el cabildo ynbia a su mag.^d

29 En lo tocante a las canteras de piedras preciosas no ay ninguna cosa de esto en el dicho pueblo de [illegible] ni en toda la tierra sino son piedras para edeficios por que en toda la tierra esto de piedra ay mineros de una tierra que sacan para los edeficios que se dize en lengua de la tierra [illegible] y la piedra sirbe para hazer cal

30 En lo tocante si ay salinas el dicho pueblo de [illegible] no ay ninguna aun que ay muchas salinas [illegible] leguas del dicho pueblo de la mar a la parte del poniente a donde se proveen de la dicha sal [illegible] y blanca en lo tocante a los vestidos que los dichos yndios [illegible] y sus mujeres lo hilan y lo texen de algodon para [illegible]

31 En la forma y edeficios de las casas y los materiales que ay para edificarlas en el dicho pueblo de [illegible] son las casas de madera y baras y las cobijas de [illegible] de palma que se dize [illegible] en su lengua [illegible] haber casas de piedra por que ay muchos materiales no lo hazen por ser jente muy holgaçanas

32 En lo tocante a las fortalezas del dicho pueblo de [illegible] no ay ninguna mas de la montaña y [illegible] la fuerça que tienen y si se alçasen seria muy trabajoso de [illegible] a conquistar

33 En lo tocante a los tratos y contrataciones y granjerias de que biben los naturales del dicho pueblo de [illegible] biben de granjerias de sienbras de mayz que es el pan con que se sustentan el mayz [illegible] en su lengua [illegible] y sin esto mucho algodon y frisoles y chile y calabaças [illegible] frutos [illegible] y [illegible] de ello para

[illegible] y [illegible] tienen [illegible] mi [illegible]
meses en unas mantas de algodon en lençia de libiera se llaman
ybte y paguen en gena y [illegible] y axi con [illegible] e lata
baos [illegible] que [illegible] tienen tasado -

X 34 en lo tocante a la diocesi de a cobispado en que esta hera mos a arcobispado en tiempo al presente acuden en lo tocante a pelaciones y a
grabios al arcobispo de mexico tercero dicho dicho que es de quien se
se ha servido en la guardiania del señor san francisco del pueblo
de tedemani que a todo legas de el dicho pueblo de te [illegible]
de tequite cada seis leguas de distancia por se meruta son de esta la
carretal las leguas son grandes caminos torcidos a lo mas me re
mito a la rrelacion que el cabildo ynbia a su mag^t

X 35 en lo que toca a la yglesia catedral a esto me remito a la
rrelacion que el cabildo ynbia a su magestad

X 36 en lo tocante a los monesterios de frayles y monjas a esto me remito
a la rrelacion que el cabildo ynbia a su mag^t

X 37 en lo tocante a los ospitales y colesio y obras pias que ubiere en
los dichos pueblos asimesmo me remito a la rrelacion quel
cabildo ynbia a su magestad

X 38 en lo tocante a los pueblos que fueren maritimos y las demas que
se contiene en la dicha pregunta y el me remito a la rrelacion
quel cabildo da a su magestad

X 39 en lo que toca a la costa y playa y cala brava y arracife señalados
y peligros para la navegacion que ay en ella me remito a la
rrelacion quel dicho cabildo ynbia a su mag^t porque lo an comuni
cado el dicho cabildo con [illegible] —

X 40 en lo tocante a las mareas e crecimientos de la mar que tan grandes
son y a que tienpos mayores o menores a esto digo que yo no se las
cosas de la mar me remito a la rrelacion quel cabildo da a su ma
jestad)

X 41 en lo tocante a los cabos e puntas ensenadas y bayas señaladas
que en la dicha costa obiere con los nonbres y cabeçadellos
a esto digo que no se nada de la mar que me remito a la rrelacion
quel cabildo ynbia a su majestad

X 42 en lo tocante a los puertos y desenbarcaderos a esto digo que me re
mito a la rrelacion quel dicho cabildo ynbia a su mag^t /

L 13 [illegible] en lo que toca a la [illegible] y calidad [illegible] ... poco mas o menos [illegible] quanto [illegible] hombre del amar [illegible] de lo qual me remito a la relacion que el cabildo desta ciudad ynbia a su magestad que es verdadera

L 14 en lo que toca a los fracos de los morrillos y [illegible] de su suelo y los [illegible] a vellos y a que para sacar si son limpios de brava [illegible] en [illegible] me remito a la relacion que el cabildo desta ciudad ynbia a su [illegible]

L 15 en lo que toca a las entradas y salidas de los puertos [illegible] y los vientos con que se [illegible] de los [illegible] me remito a la relacion que el cabildo ynbia a su magestad

L 16 en lo que toca a las comodidades [illegible] con [illegible] que tienen de leña y agua y refrescos [illegible] buenas y malas para entrar [illegible] en ellos asimismo me remito a la relacion que el cabildo ynbia a su majestad

L 17 en lo que toca a las yslas pertenecientes a la costa y porque se llaman ansi la forma y figura dellos en lo mesmo me remito a la ynformacion que el cabildo ynbia a su majestad

L 18 en lo que toca generalmente de si tios [illegible] despoblados y quando se poblaron y despoblaron [illegible] digo lo mesmo que me remito a la relacion que el cabildo ynbia a su majestad

L 19 en lo que toca a todas las demas cosas notables en la naturaleza y efetos del suelo y ayre y cielo [illegible] pregunta digo que me remito a lo dicho a la relacion que el cabildo ynbia a su majestad

[illegible] ynterrogatorio [illegible]

Don Diego [illegible]

[illegible] Tuc[illegible]

Fran[illegible] yan[illegible]

RELACIÓN DE TEKIT

Hernando de Bracamonte

En la ciudad de Mérida, provincias y Gobernación de Yucatán en veinte días del mes de febrero de 1581 años, el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General por Su Majestad en ellas, dió y entregó a mí, Hernando de Bracamonte, vecino de esta dicha ciudad y conquistador de estas dichas provincias, encomendero del pueblo de Tequite [Tekit], una Instrucción y Memoria de las Relaciones que Su Majestad manda hacer para la discreción [descripción] de las Indias, y habiéndolo consultado con Diego Xiu, cacique y Gobernador del dicho pueblo y otros principales, digo y declaro lo siguiente:

11. El pueblo de Tequit [Tekit], que es en el distrito de esta ciudad de Mérida de Yucatán, que tenía en encomienda por Su Majestad Fernando de Bracamonte, el cual pueblo está de esta ciudad de Mérida diez leguas saliendo de la dicha ciudad de Mérida al sureste, es su cabecera de doctrina el monasterio del señor San Francisco, que está poblado tres leguas del dicho pueblo de Tequite [Tekit], en un pueblo de indios que se dice Mani, cabecera de aquella provincia que se dice Tutuxio [Tutul Xiu].

12. Asimismo, el sobredícho pueblo de Tequite [Tekit] tiene por vecino un pueblo que se dice Mama, camino derecho de la cabecera del monasterio de Many [Mani], y tiene por vecino un pueblo que se dice Teab [Tiab], que acuden a la doctrina al sobredicho monasterio de Mani, el cual dicho pueblo cae al este saliendo del dicho pueblo de Tequite [Tekit]; las leguas son grandes por ser todo piedra y laja aunque tierra llana, los caminos torcidos por no haberlos abierto desde que se pobló esta tierra.

13. *Item*, el dicho pueblo de Tequite [Tekit]. Le fueron preguntados al señor y principales del dicho pueblo de Tequite [Tekit], qué era la causa porque se llamaba Tequite [Tekit]; respondieron que el dicho pueblo era muy antiguo, que los viejos que lo podrían saber eran ya todos muertos; después de susodicho remaneció un viejo, que dijo que

era pueblo el dicho Tequite [Tekit]; se llamaba pueblo derramado; y la lengua [de] toda esta provincia es toda una lengua y se dice maya a causa que antiguamente hubo un señor grande que se llamaba Mayapan.

14. Otrosí, en cuanto a cuyos eran en tiempo de su gentilidad. A esto dicen los más viejos de la tierra que estas provincias están repartidas en muchos señores y cada uno era señor de los pueblos que tenían, y a estos dichos señores les obedecían sus sujetos. Tributaban a este señor lo que tiene debajo la mano: mantas y gallinas y maíz y frijoles y ajiají [*sic*] y esclavos; el que no lo daba el tributo lo mandaban sacrificar.

Tenían muchos ídolos que ellos adoraban, y para cada cosa tenían un dios, uno principalmente, un dios que decían que era venado; en matando un indio un venado, venía luego a su dios y con el corazón le untaba la cara de sangre, y si no mataba algo aquel día íbase a su casa aquel indio, le quebraba y dábale de coces diciendo que no era buen dios.

15. Otrosí, cómo guerreaban. Hará cuarenta años que entré en esta tierra de Yucatán a la pacificación, oí decir a los viejos indios que antiguamente tenían guerras unas provincias con otras sobre defender sus tierras, y peleaban en cueros con arco y flechas y rodela.

Los mantenimientos que entonces usaban, usan ahora, que es maíz y frijoles y ají y venados y perros que comían, y otras alimañas de los montes, gallinas diferentes de las de España y cacao que usan ellos mucho traído fuera de la tierra, y esto usan mucho.

En lo tocante a la salud de los naturales, antiguamente vivían más porque bebían un vino que ellos hacían de miel y cáscara de palo, que era causa que andaban muy gordos porque era muy purgativo que les provocaba vómitos, por esta razón andaban lucios, y también se untaban su cuerpo todo con una bija que se parece [al] almagre y esto les traía el cuerpo muy fresco; por esta razón no viven tanto ahora porque los religiosos les han quitado esta costumbre, y esto ha sido muy dañoso para su salud habérselo quitado; dicen los religiosos que se emborrachaban con este vino sobredicho.

16. Otrosí, el dicho pueblo de Tequite [Tekit] es poblado en un asiento de barrancas. Viven todos en los altillos porque dicen que se hallan muy sanos porque gozan de los aires mejor.

17. Otrosí, en lo [que] toca al asiento, si es sano. Solían vivir sanos en este asiento de Tequite [Tekit], y después que los religiosos les quitaron las costumbres antiguas que tenían, por decir que eran malas, tengo entendido les fue muy dañoso para la salud de sus cuerpos aunque bueno para sus ánimas.

Como solían andar desnudos y al presente andan vestidos, y como es gente calurosa por ser la tierra cliente, desnúdanse estando sudando y

lávanse con agua fría todo su cuerpo y resfríanse y dales mal de pecho y de barriga y romadizo, y con el dicho romadizo se lavan y mueren algunos, y también estando con el dicho romadizo se sangran, y esto es parte para acabarlos más ainas. Y también de pocos años a esta parte, ha sobrevenido pestilencia de viruelas y sarampión y tabardete. Con el gran fuego que tienen en sus cuerpos, de las dichas enfermedades, se lavan con agua fría y mueren muchos, no embargante que sus amos les avisan el remedio, que para estos dichos males es guardarse del viento y no lavarse.

18. En lo que toca qué tan lejos o cerca está el dicho pueblo de Tequite [Tekit] de lagunas o sierra, el dicho pueblo de Tequite [Tekit] está cuatro leguas de una sierra, y está a la parte del sur. Es una cordillera que atraviesa toda esta tierra de Yucatán, que empieza seis leguas de la mar del norte, la cual sierra corre este-oeste, y tiene el dicho pueblo de Tequite [Tekit] cinco o seis lagunas de aguas que se recogen de lluvias; caen estas dichas lagunas del dicho pueblo de Tequite [Tekit] a la parte del oeste; es agua gorda y dañosa para beber los naturales porque se hinchan todos, y la sierra se llama Tepuco [Puuc] y las lagunas Yoca.

19. En lo que toca si hay ríos, en toda esta provincia de Yucatán no hay ninguno, y a esta causa no puede haber pesquerías.

20. En lo que toca a los lagos y lagunas. En lo tocante a las lagunas del pueblo de Tequite [Tekit], ya tengo declarado arriba. Además de esto, tiene el dicho pueblo siete y ocho bocas de cenotes de agua que así se llaman; éstas son aguas muy lindas y delgadas; está el agua a catorce brazas; desde arriba hasta abajo es todo una peña; son anchos por abajo, unos a cien brazas y otros a doscientas; crían unos pejes pequeños que se dicen bagres, pescado muy delicado y sano; dicen los naturales que cuando vino el Diluvio general pasado, quedaron abiertos éstos.

21. Otrosí, a lo que toca a los volcanes y grutas en el dicho pueblo de Tequite [Tekit], no hay volcán ninguno ni en toda la tierra. Las guertas [cuestas], que tiene el dicho pueblo son montañas muy ásperas y pedregales muy ásperos, y no siento que haya cosa que escribir de admiración, y si alguna cosa hay me remito a un español Cosmógrafo que Su Majestad envió a las Indias, que estuvo en el dicho pueblo de Tequite [Tekit].

22. En lo que toca a los árboles silvestres que hay en la comarca del dicho pueblo de Tequite [Tekit], hay muchos cedros olorosos que su madera es buena tablazón de navíos, porque es madera amarga y el comején no le empece y sirve para cajas y puertas; hay otros árboles que se dicen en nombre de los indios *chiqte [chakte']*; es una madera colorada; es muy buena para vigas de casas por ser madera recia;

cortada menudita, echada en agua, se vuelve sangre; los indios se aprovechan de ella para tinta de sus vestidos. Hay también otros árboles que se dicen *habines [ha'bin]*, que es madera muy recia para norias y carretas; hay otra madera que [se] dice *chulel [chulul]*, madera muy recia que sirve para lo sobredicho. Hay [otro árbol] en estas montañas de Tequite [Tekit], que es un árbol que se dice chico zapote, que es como una pera de España, una pera muy sana. Hay otros árboles muy grandes que se dicen *haz [ha'as]*; en partiéndolo, [el fruto], está colorado de dentro; es fruta admirable dulce de comer, que tiene de dentro una pepita grande que es muy buena para las mujeres, para que sean rubias. Hay también unas anonas que se dicen *op* en la lengua, a hechura de piñas de Castilla; maduran en las cajas y adonde hay calor; es fruta muy buena de comer, sabor de natas. Otras frutas tienen los dichos indios que me remito al Cosmógrafo que por aquí pasó, que escribió sobre ello.

23. En lo tocante a los árboles de cultura, en el dicho pueblo de Tequite [Tekit] no hay ninguno más de los árboles de fruta que [están] arriba declarados.

24. En lo tocante a los granos y semillas y otras hortalizas y verduras, [en] el dicho pueblo de Quite [Tekit] no han usado de ello, si no son los españoles en sus casas, lo cual las dichas cosas se dan aunque con trabajo.

25. Cebada, ni trigo, ni aceite, no se da en el dicho pueblo ni en toda la tierra; me remito a lo sobredicho.

26. En lo tocante a las yerbas y plantas con que se curan los indios, hay muchas raíces y yerbas muy saludables, hay grande número que da mucha salud a los naturales; hay también otras yerbas con que matan las gentes, de todo lo cual me remito a la Relación general que el Cabildo de esta ciudad envía a Su Majestad.

27. En lo tocante a los animales y aves bravos, en el dicho pueblo de Tequite [Tekit] hay muchos venados que en la lengua de los indios se llaman *queh [keh]*; hay muchas pavas en las montañas que difieren poco a las de España, cosa muy buena de comer, aves muy medrosas; y sale un indio con dos perros, y en ladrando el perro se sube encima de un árbol y el indio con una cerbatana la derriba por grande que sea. Asimismo, en el término del dicho Tequite [Tekit] hay muchos conejos los cuales se llaman en la lengua *tul [tu'ul]*; hay muchas palomas pardas en los montes, que se llaman en la lengua *mucuy*; hay otras aves en las montañas; de los nombres de todas ellas me remito a la Relación que el Cabildo de esta ciudad envía a Su Majestad.

28. En lo tocante a las minas de oro y plata y otros mineros de metales, a esto digo que no hay ninguno en el dicho pueblo ni en toda la tierra.

[En] la comarca del dicho pueblo de Tequite [Tekit] hay árboles con que tiñen negro, que en la lengua de los indios se dice *eque [ek']*; hay otros árboles que tiñen verde, que se dice en lengua de la tierra *yayax [ya'ax]*, y azul que se llama de lo mismo, y colorado que se llama en lengua *yachechex [ya'axhalalche']* y me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

29. En lo tocante a las canteras de piedras preciosas, no hay ninguna cosa de esto en el dicho pueblo de Tequite [Tekit] ni en toda la tierra, si no son piedras para edificios, porque toda la tierra es toda piedra; hay mineros de una tierra que sacan para los edificios, que se dice en lengua de la tierra *zahcab [sahkab]*. Toda la piedra sirve para hacer cal.

30. En lo tocante [a] si hay salinas, [en] el dicho pueblo de Tequite [Tequit] no hay ninguna, aunque hay muchas salinas veinte leguas del dicho pueblo, de la mar a la parte del poniente, a donde se proveen de la dicha sal, sal muy sana y blanca.

En lo tocante a los vestidos que los dichos indios de Tequite [Tekit] y sus mujeres [usan], los hilan y los tejen de algodón para vestirse.

31. En la forma y edificios de las casa, y los materiales que hay para edificarlas, en el dicho pueblo de Tequite [Tekit] son las casas de madera y varas, y las cobijas de hoja de palma que se dice *xan* en su lengua; podrían hacer casas de piedra, porque hay muchos materiales; no lo hacen por ser gente muy holgazana.

32. En lo tocante a las fortalezas del dicho pueblo de Tequite [Tekit], no hay ninguna, más de la montaña y pedregales; ésta es la fuerza que tienen, y si se alzasen sería muy trabajoso de tornarlos a conquistar.

33. En lo tocante a los tratos y contrataciones y granjerías de que viven los naturales del dicho pueblo de Tequite [Tekit], viven de granjerías que siembran de maíz que es el pan con que se sustentan; el maíz se llama en su lengua *yjin [ixi'im]*; cogen mucho algodón y frijoles y chile y calabazas; de estos frutos se sustentan y van a vender de ello por allá. Este dicho pueblo de Tequite [Tekit] paga su tributo de en cuatro en cuatro meses en unas mantas de algodón; en lengua de la tierra se llaman *yubte [yubte']*; y pagan en cera y frijoles y miel y ají, conforme a la tasación que Su Majestad tiene tasados.

34. En lo tocante a la Diócesis de Arzobispado; en esta tierra no hay Arzobispado ni Obispo; al presente acuden, en lo tocante [a] apelaciones y agravios, al Arzobispo de México. Tengo dicho que este pueblo de Tequite [Tekit] cae en la guardianía del señor San Francisco, del pueblo

y parte de Mani, cuatro leguas del dicho pueblo de Tequite [Tekit]. Este pueblo de Tequite [Tekit] cae diez leguas de esta ciudad de Mérida, donde está la catedral; las leguas son grandes, caminos torcidos. A lo más me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

35. En lo que toca a la iglesia o perrochal [parroquia], a esto me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

36. En lo tocante a los monasterios de frailes y monjas, a ésta me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

37. En lo tocante a los hospitales y colegio y obras pías que hubiere en los dichos pueblos, asimismo me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

38. En lo tocante a los pueblos que fueren marítimos y lo demás que se contiene en la dicha pregunta y el *[sic]*, me remito a la Relación que el Cabildo da a Su Majestad.

39. En lo que toca a la costa y playa y costa brava y arrecifes señalados, y peligros para la navegación que hay en ella, me remito a la Relación que el dicho Cabildo envía a Su Majestad, porque lo ha comunicado el dicho Cabildo con ellos.

40. En lo tocante a las mareas y crecimientos de la mar, qué tan grandes son, y a qué tiempos mayores o menores, a esto digo que yo no sé las cosas de la mar, me remito a la Relación que el Cabildo da a Su Majestad.

41. En lo tocante a los cabos y puntas, ensenadas y bahías señaladas que en la dicha comarca hubiere con los nombres y cabeza de ellos, a esto digo que no sé nada de la mar, que me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

42. En lo tocante a los puertos y desembarcaderos, a esto digo que me remito a la Relación que el dicho Cabildo envía a Su Majestad.

43. En lo que toca a la grandeza y capacidad de ellos, con los pasos y leguas que tendrán de ancho y largo poco más o menos, a esto respondo que no se me alcanza por no ser hombre de la mar, a esta causa no lo puedo declarar, de lo cual me remito a la Relación que el Cabildo de esta ciudad envía a Su Majestad, que es verdadera.

44. En lo que toca a las brazas del fondo de ellos y la limpieza del suelo, y los bajos y topaderos que hay en ellos, y a qué parte están, si son limpios de broma y de otros inconvenientes, me remito a la Relación que el Cabildo de esta ciudad envía a Su Majestad.

45. En lo que toca a las entradas y salidas de los puertos, a qué parte miran y los vientos con que se ha de entrar y salir de ellos, por el consiguiente me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

46. En lo que toca a las comodidades y descomodidades que tienen de

leña y agua y refrescos, y otras cosas buenas y malas para estar y entrar en ellos, a esto me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

47. En lo que toca a las islas pertenecientes a la costa y por qué se llaman así, la forma y figura de ellas, en lo mismo me remito a la información que el Cabildo envía a Su Majestad.

48. En lo que toca generalmente de sitios de pueblos de españoles despoblados, y cuándo se poblaron y despoblaron, a esto digo lo mismo, que me remito a la Relación que el Cabildo envía a Su Majestad.

49. En lo que toca [a] todas las demás cosas notables en la naturaleza y efectos, suelo y aire y cielo, a esta pregunta digo que me remito a la dicha relación que el Cabildo envía a Su Majestad. *Fernando de Bracamonte, Don Diego Xiu, Fernando Tucuch, Francisco Yam [rúbricas]*



RELACIÓN DE IZAMAL Y SANTA MARÍA

2 La ciudad de Merida provincia [illegible] [illegible] Veinte [illegible] [illegible] Francisco de Montejo mil quinientos [illegible] [illegible] años [illegible] [illegible] la ciudad [illegible] encomendero [illegible] [illegible] jurisdicion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en los terminos de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del muy illustre [illegible] [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] provincias [illegible] lo que se dize teniendo [illegible] con [illegible] [illegible] con algunos indios viejos naturales [illegible] [illegible] con los [illegible] y principales [illegible] [illegible] mi encomienda

4 [illegible] esta provincia [illegible] montes bosque [illegible] [illegible] con mucha [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no fuera de algunos aun que se hallan algunos [illegible] de [illegible] ojos de agua [illegible] la playa de la mar [illegible] se forman luego [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] poblados los lugares donde se [illegible] las aguas que en ellas se beben son de pozos hechos de los indios antiguos y de los [illegible] que [illegible] que tienen poblada la tierra y donde quiera que caban hallan agua por ser toda la tierra una peña en otras partes beben agua de cuevas que algunas tienen mucha cantidad de agua de manantial [illegible] quinze brazas de hondura y se crian algunos peces en ellas tiene se por entendido que algunas destas aguas corren por debajo de tierra y que son rios que van a parar a la mar

5 Los pueblos de Yzamal y Santa Maria de mi encomienda cuando los dieron a Pedro Muñoz a quien primero se encomendaron estaban en siete u ocho pueblos y la cabecera era llamado [illegible] cuyo cacique se decia [illegible] y al presente estan poblados todos juntos en el dicho asiento de Yzamal los cuales los [illegible] los hizieron juntar los frayles de la orden [illegible]

de la orden del S. San francisco que moran en el monesterio
que esta fundado en el dicho pueblo ... haze que an
sido mas bien doctrinados al tiempo que se encomendaron
al dicho encomendero eran mas de qui-
nientos indios tributarios y al presente son tre-
zientos y sesenta por tasa y el dicho pueblo de
santa maria que esta en el mesmo asiento de ysamal
una calle en medio se hizo de algunos indios naturales
y criados de los españoles los cuales por las partes [illegible]
en el dicho asiento se juntaron a bivir en el dicho
asiento los cuales son treynta y quatro tributarios
indios. esta tierra de ysamal y su comarca es muy sa-
na para los naturales. de pocos montes y gran-
des llanos en los cuales se dan vastimentos frisoles
y las demas legumbres que suelen los indios
sembrar. tiene un monesterio de frayles
que es cabeça de dotrina que ordinariamente
residen en el tres o quatro moradores que
tienen a cargo la dotrina del dicho pueblo y su
provincia. el cual monesterio tiene una yglesia
de cal y canto de una nave y con su capilla muy bien
obrada y en ella tienen el santissimo sacramento
ay en el dicho monesterio una escuela adonde los
indios de los dichos pueblos de fuera vienen a don-
de les enseñan a leer y a escrevir y a cantar y a tañer y
los que ofician el oficio divino y otras ceremonias a
los dichos indios de la dicha escuela. tiene
a la parte del leste a este pueblo a una legua y tecah a dos leguas
y a la banda del norte el pueblo de tecal dos leguas y a la parte
del poniente esta [illegible] a dos leguas y a la parte del sur tiene al
pueblo de pisila a una legua y a [illegible] legua y media el pueblo de
[illegible] esta dos leguas y el [illegible] de cantamil esta [illegible] leguas
los cuales son de la dotrina y visita del dicho monesterio y yglesia
en el dicho pueblo el [illegible] indio principal del
dicho pueblo
los dichos pueblos de ysamal y santa maria son sujetos a
esta ciudad de merida questa della el dicho pueblo
de ysamal y santa maria .xx. leguas [illegible]

76

los sacerdotes. y señores eran de ayuno de abstinencia. razon
[illegible] y tenian una cerimonia como santissimo. leran mi
sterios. en ellos. y tenian un vino que hazian mill fiestas. y de una corte-
za de un arbol. que se llama balche. — — — —

2 tiene. el dicho pueblo de ytzamal otros. pueblos. a la redonda
que acuden a la dotrina al dicho monesterio segun y co
mo atras queda dicho. llamase esta provincia adon
de esta poblado este dicho pueblo. la provincia de ah
kin chel. de un señor que la mando y tubo suje
ta. siendo el dicho ah kin chel criado de otro se
ñor. llamado ah ytzam sacerdote de los ydolos
de mayapan. poblazon antigua de los naturales de
quien de prencipio los letras. de que usaban los na
turales destas provincias y saliendo del poder
deste. su amo. se paso a la provincia de ytzamal
adonde comenzo a el ser cabeza. hasta que bino a
ser señor de toda la dicha provincia de ytzamal y es
to alcanzo con su buena abilidad y [illegible]
su abitacion des. te. fue en el pueblo de tecoh —
dos leguas del dicho pueblo de ytzamal hazia
el les te como va este dicho. adonde oy dia pare
sen. alguna parte de las casas en que moro los
[illegible] eran de cal y canto. el dicho asiento

de ytzamal. fue. poblazon muy antigua de
muy grandes edeficios de cal y canto. de bo
veda y de mescla fortissima. y en el mas prin
sipal. dellos. esta fundado el dicho monester
rio. en el cual. estaba un edeficio bel [illegible] alma
no que subian a el por mas de ciento y tantas
escalones. que cada escalon tenia mas de media
vara de medir. y el edeficio de en medio mira
ba al norte y en sima del se abia [illegible]
dones. como torres de grandeal [illegible]. y la
mayor de ellas. a la par te del sur, y las otras

1 este edificio grande

Des. ala parte del oriente y poniente / no eran
tan grandes y en las dichas torres estaban bultos de al- [y qual fuesen]
gamaña que parecian gigantes armados con sus celadas y mo-
riones. dizen los naturales que los que hizieron
los dichos edificios eran de mayor estatura que los de a-
ora y en este tiempo fueron vencidos los moradores del dicho asiento
por [illegible] vito capitanes con [illegible] de los [illegible]
es. que fueron los que poblaron a mayapan. lla-
mabanse los primeros pobladores del kinich nahau
kinich kakmo. quitancecha. quitanzu / de donde descien-
den los yoles mones y cocmes y [illegible] llamados en esta pro-
vincia por estas alcunas y sobrenombres

15 el pueblo de Ysamal segun la lengua de maya que es la
materna y general que se habla en estas provincias quie-
re dezir lugar de yguanas que es un genero de lagar-
tos mas fieros que comen los naturales y los españoles.
y en que son mas fieros es [illegible]

14 en un tienpo estubo toda esta tierra debajo de un dominio de
[illegible] estando en su sea la ciudad antigua de Chichen-
ytza a quien fueron tributarios todos los señores
de esta provincia y de mexico guatimala y chiapa y otras
provincias les enbiaban presentes en señal de paz
y amistad. andando el tiempo estando poblado
mayapan cuando se hizo señor de la tierra tutul xio y con
la mudanza de los tiempos se fueron mudando
las costumbres hasta que cada provincia
vino a tener asi que señores particula-
res y asi cuando los conquistadores vinieron
a estas provincias hallaron muchos señores
de las provincias dibizas / el tributo que pagaban
era una gallina cada uno y alguna miel y al-
gunas piernas de pati refinamente. pero sellia

El tributo y señorio

alos. señores. enlas. guerras. con sus. personas. cuando
se ofrecia. los naturales. destas. provincias. fueron
grandes ydolatras. especialmente los [illegible]
principales. / adoraban ydolos de piedra madera y barro
y les ofrecian encienso dela tierra. y piedras. preciadas
y plumajes. de colores. y coraçones. y sangre de hombres. y de
animales. pedian les la salud y buenos temporales. dizese
que los. primeros. pobladores. de [illegible] y ya. no fueron. ydo-
latras. hasta que [illegible] un capitan. mexicano. entro
en estas. provincias. el qual enseño la ydolatria. como ellos
dizen que fue el que enseño. / tuvieron noticia de un criador de
todas. las cosas / dela creacion del cielo. y dela tierra. y dela cayda de la [illegible]
dela ynmortalidad del anima. y del cielo. y del. ynfierno / y del di-
luvio. general. / creyan que ninguno podia. yr al cielo. bueno ni
malo. sino eran los. sacrificados. alos ydolos. y desta causa se [illegible] muchos
sacrificios. a sus. ydolos. para que les alcançase algun [illegible] de
sus. dias. y no fuese tan presto al ynfierno. no adoraban. ni ha-
zian sacrificio al criador de todas las cosas. por [illegible] perfe-
tos. las leyes. que a cada paso se le contaban. los naturales antiguos
del tiempo de la gentilidad. los adulteros. tenian pena de muerte. no comi-
an sino una vez al dia y [illegible] puesta de sol. no comian carne. sino los
dia que hazian fiesta. ni comian carne umana. ni usaban el pecado
nefando. y dizese que [illegible] señorio [illegible] mando. que
[illegible] por que [illegible] en este tiempo — — —

15 trayan estas. provincias. con otros. y su pelear era con arcos
y flechas. con lanças. y rodelas. el traje que llevaban en la guerra
era ya los mas. de ellos. desnudos. embijados. de negro. y con
los cabellos. trançados. y con plumajes. el traje que comun-
mente trayan. en esta tierra. era que los barones. trayan
cubiertas. sus. berguenças. con unas. bendas. hechas de
algodon. que daban. muchas. bueltas. al cuerpo. trayan
una. jaquetilla. de algodon. sin mangas de muchos colores
y unas mantas. delgadas. que trayan por capas. con un nudo
al onbro. trayan los cabellos. dela cabeça cortados sino eran los
del colodrillo. que los. dexaban crecer. cosianlo con un cordon
de plumas. y algodon. el calçado. era de cuero de venado. y de
heneques como sandalias. las. mugeres. trayan unas. ma-
tas. de algodon de muchas. colores. cubiertas. dela cintura
abaxo. y por gorgera una [illegible] como es su uso
que algunas. beçes. servia para coger el cabello. y tra-
yan una manta suelta con que cubrian el cuerpo. andaban
descalças. horadaban selas narizes. y los que podian
trayan metida. una cuenta. y los barones. y las

mujeres [illegible] en las [illegible] [illegible]
y de la [illegible] y de la hechura que [illegible]
las mas vezes andaban desnudos. el traje que usan agora
son camisas y zaragüelles de algodón y calzado de cuero a lo
antiguo. los que no los tienen andan a caballo y las mujeres traen
unas camisetas de algodón sin mangas que ellas llaman guaipil y sus tocas de manta de algodón. los mantenimientos de que usan los naturales son de los que se dan en la provincia que son mayz frisoles el agi y calabazas y otras legumbres que se cogen en la provincia. si acuden buenos temporales al contrario si faltan las aguas. esta tierra parece aber sido bien poblada antes de agora y ansi en toda la tierra ay señales de aber sido poblado y senbrado. los naturales dizen aber sido despoblado por guerras y mortandades

17 los dichos pueblos de Samal y San [illegible] estan poblados en unos asientos llanos y alegres y sanos. porque los naturales donde estan [illegible] mayz frisoles y las demas legumbres [illegible] segun que esta dicho

19 en esta provincia no ay sierra ninguna sino sola una cordillera que [illegible] parte de la tierra que cae a la parte del sur [illegible] de la [illegible] partes fuera de la provincia esta poblada de la cordillera la parte que se hazia el norte aunque de la cordillera es mejor tierra y no esta tan poblada por falta de aguas que donde ay menos pueden los pozos son mas [illegible] por esta parte todo de [illegible]

Cordillera

20 en algunas partes ay lagunas de agua las quales no tienen los indios por sanas y ansi no se hallan pobladas

30 en toda la costa de la mar que cae a la [illegible] ay salinas de las quales se saca cada año cantidad de sal para estas provincias y otras partes en tiempo antiguo y agora son comunes porque de todos los pueblos desta provincia van por sal a las dichas salinas y es la sal buena y blanca y asimismo las tierras son comunes y no abia mojones sino era de una provincia a otra y por esta causa abia pocas vezes guerra porque se [illegible] en [illegible] partes y si alguien [illegible] una parte [illegible] despues que los españoles en la tierra van perdiendo la costumbre con las demas buenas costumbres.

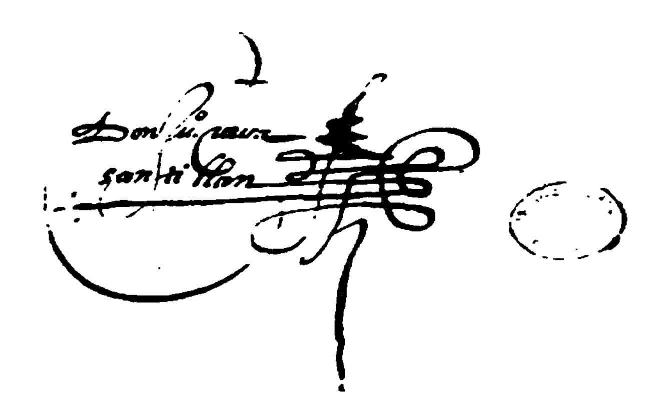
31 comunmente los indios hazen sus casas de madera y barro con [illegible] cubiertas de paja y de hojas de palmas que en algunas partes ay en abundancia aunque podrian hazer las de piedra por aber muchas en la tierra dizen que lo hazen por ser mas sanas las casas de paja que

de piedra. por causa de las calores que hay desde el mes de
abril hasta setienbre. en muchas partes de la provincia
en muchos de ellos bien calenturados. de algun tiempo aca que han
tan airados que casi no se sabe la mesticia por la hondura de
la piedra. las mas de las casas miran al oriente al norte y al
mediodia y ningunas al poniente. si no eran
oratorios de templos. que algunos miraban
al poniente. al presente el dia de oy hazen sus casas como
españoles. e estan tan bien los antiguos amigos de bibir [illegible]
como se be en muchas de sus casas antiguas

Las contrataciones de esta tierra especialmente entre los na-
turales son pocas. el trato es de mantas de algodon. cera
y miel y sal que llevan a Honduras y Mexico y otras partes
de donde traen cacao y [illegible] y el cacao
es un grano como almendra de que usan de moneda en la tie-
rra y se hazen bebidas de ello a los naturales. pagan
sus tributos en mantas de algodon. mayz y gallinas cera
y miel que es lo que cosecha la dicha tierra

En lo demas tocante a los sitios temperamentos cali-
dades y otras cosas particulares de la tierra me remito
a la diferencia de la tierra y provincia que llevo firma-
do mio de los [illegible] que por mandado
de Su Magestad vino a estas provincias el año pasado de
mil y quinientos y setenta [illegible]

El [illegible] de esta ciudad [illegible] por relacion
[illegible] particularmente tratado todas las cosas de esta
tierra. a lo cual me remito. que no [illegible] aqui [illegible]
[illegible] ayudaron a hazer esta relacion [illegible]
[illegible] del dicho [illegible] y [illegible] de [illegible]





RELACIÓN DE IZAMAL Y SANTA MARÍA

Juan Cueva Santillán

En la ciudad de Mérida, provincias y Gobernación de Yucatán, a veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años, yo, don Juan Cueva Santillán, vecino de esta ciudad y encomendero en ella, respondiendo a los capítulos de la Instrucción de las Relaciones que Su Majestad manda hacer, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad, uno de los del número de esta ciudad, dio a mí, el dicho don Juan de Cueva Santillán, por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador por Su Majestad en estas dichas provincias, digo y declaro lo que se sigue, habiendo tratado y consultado algunas cosas de ello con algunos indios viejos naturales de estas provincias y con los caciques y principales de los pueblos de mi encomienda.

4. Toda esta provincia de Yucatán es montuosa, boscaje y pedregosa, y así se anda con mucho trabajo a caballo, porque se gasta herraje a cualquier parte que caminen. Hay necesidad de que estén bien herrados los caballos.

No hay río en toda ella ni fuente alguna, aunque se hallan algunas fuentezuelas y ojos de agua en la playa de la mar y se tornan luego a sumirse, y no se aprovechan de ellas por no estar poblados los lugares donde se hallan. Las aguas que en ellas se beben son de pozos hechos de los indios antiguos y de los españoles, que después que tienen poblada la tierra, y donde quiera que cavan hallan agua, por ser toda la tierra una peña. En otras partes beben agua de cueva, que algunas tienen mucha cantidad de agua, de más de quince o veinte brazas de hondura y se crían algunos pescados en ellas. Tiénese por entendido que algunas de estas aguas corren por debajo de tierra, y que son ríos que van a parar a la mar.

5. Los pueblos de Ysamal [Izamal] y Santa María de mi encomienda, cuando los dieron a Pero Muñoz, a quien primero se encomedaron, estaban en siete u ocho pueblos y la cabecera era llamado Cachupuy,

cuyo cacique se decía Luis Che, y al presente están poblados todos juntos en el dicho asiento de Ysamal [Izamal], los cuales los años pasados los hicieron juntar los frailes de la orden del Señor San Francisco, que moran en el monasterio que está fundado en el dicho pueblo, para que fuesen más bien doctrinados. Al tiempo que se encomendaron al dicho encomendero eran más de quinientos indios tributarios y al presente son trescientos y setenta por tasa; y el dicho pueblo de Santa María, que está en el mismo asiento de Ysamal [Izamal], una calle en medio, se hizo de algunos indios naboríos criados de los españoles, los cuales por les parecer bien el dicho asiento se juntaron a vivir en el dicho asiento, los cuales son treinta y cuatro tributarios.

Es la tierra de Ysamal [Izamal] y su comarca muy buena para los naturales, de pocos montes y grandes llanos, en los cuales se da y coge maíz, frijoles y las demás legumbres que suelen los indios sembrar.

Tiene un monasterio de frailes que es cabecera de doctrina, que ordinariamente residen en él tres o cuatro moradores, que tienen a cargo la doctrina del dicho pueblo y su provincia, el cual monasterio tiene una iglesia de cal y canto de una nave con su capilla muy bien obrada, y en ella tienen el Santísimo Sacramento. Hay en el dicho monasterio una escuela a donde los indios de los dichos pueblos de su comarca, a donde se enseñan a leer y a escribir y a cantar y a tañer, y los que ofician el oficio divino y horas canónicas son los dichos indios de la dicha escuela.

Tiene a la parte del este a Sitepeche [Sitilpech] a una legua y Tecoh a dos leguas, y [a] la banda del norte está el pueblo de Tecal [Tekal], dos leguas, y la parte del poniente está Quinimila [Kimbila], a dos leguas, y a la parte del sur tiene al pueblo de Pijila [Pixila], a una legua, y a Susal [Dzudzal], y está a legua y media; el pueblo de Janaba [Xanaba] está dos leguas, y el pueblo de Cantunil [Kantunil] está tres leguas, los cuales son de la doctrina y visita del dicho monasterio, y gobierna en el dicho pueblo al presente Diego Chin [Chim], indio principal del dicho pueblo.

r. Los dichos pueblos de Ysamal [Izamal] y Santa María son sujetos a esta ciudad de Mérida, que está de ella el dicho pueblo de Ysamal [Izamal] y Santa María doce leguas de esta dicha ciudad.

Los sacerdotes y señores antiguos eran de grande abstinencia, casábanse ya los hombres y tenían una ceremonia como bautismo.

Eran amigos de vino que hacían de miel [de] abejas y de una corteza de un árbol que se llama *balche*.

12. Tiene el dicho pueblo de Ysamal [Izamal] otros pueblos a la redonda que acuden a la doctrina al dicho monasterio, según y como atrás queda dicho.

Llámase esta provincia adonde está poblado este dicho pueblo, la provincia de Ahquin Chel [Ahkinchel], de un señor que la mandó y tuvo sujeta, siendo el dichō Ahquin Chel [Ahkinchel], criado de otro señor llamado Ag Jupan [Ah Xupan], sacerdote de los ídolos de Mayapan, poblazón antigua de los naturales, de quien deprehendió las letras de que usaban los naturales de estas provincias, y saliendo del poder de este su amo, se pasó a la provincia de Ysamal [Izamal], adonde comenzó a alzar cabeza hasta que vino a ser señor de toda la dicha provincia de Ysamal [Izamal], y esto alcanzó con su buena habilidad e industria; y su habitación de éste fue en el pueblo de Tecoh, dos leguas del dicho pueblo de Ysamal [Izamal], hacia el este como ya es dicho, adonde hoy día parecen alguna parte de las casas en que moró, las cuales eran de cal y canto.

El dicho asiento de Ysamal [Izamal] fue poblazón muy antigua, de muy grandes edificios de cal y canto, de bóveda y de mezcla fortísima, y en el más principal de ellos está fundado el dicho monasterio, en el cual estaba un edificio hecho a mano que subían a él por más de ciento y cincuenta escalones, que cada escalón tenía más de media vara de medir, y el edificio de en medio miraba al norte y encima de éste había tres paredones como torres de grande altura, y la mayor de ellas a la parte del sur y las otras dos a la parte del oriente y poniente no eran tan grandes, y en las dichas torres estaban hechas de argamasa unas figuras que parecían gigantes armados con rodelas y morriones, y dicen los naturales que los que hicieron los dichos edificios eran de mayor estatura que los de este tiempo.

Fueron vencidos los moradores del dicho pueblo por Kakupa cal [Kak u pacal] y Vilo [Uilo], Capitanes valerosos de los ahyzaes [ahitza] que fueron los que poblaron la Mayapan, llamábanse los primeros pobladores de él Kinichhaba [Kinich Kaba], Kinichkakmo [Kinich Kakmo], Quitahcutz [Cit Ah Cutz], Quitahcoy [Cit Ah Coy], de donde descienden los joles [xoles], y moes y coyes, indios llamados en esta provincia por estas alcuñas y sobrenombres.

13. El pueblo de Ysamal [Izamal], según la lengua maya, que es la materna y general que se habla en estas provincias, quiere decir lugar de iguanas, que es un género de lagartos muy fieros que comen los naturales y los españoles, y aunque son muy fieros es buena comida.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo del dominio de un señor, estando en su ser la ciudad antigua de Chichen Yyza [Chichen Itza], a quien fueron tributarios todos los señores de esta provincia, de Méjico [México], Guatimala [Guatemala] y Chiapa, y otras provincias les enviaban presentes en señal de paz y amistad, y andando el tiempo, estando poblado Mayapan, cuando se hizo señor de ella Tutuejio [Tutul

Xiu], y con la mudanza de los tiempos se fueron mudando las costumbres, hasta que cada provincia y pueblos vino a tener caciques y señores particulares, y así, cuando los conquistadores vinieron a estas provincias, hallaron muchos señores y las provincias divisas. El tributo que pagaban era una gallina cada uno y alguna miel y algunas piernas de *pati*, ropa menuda, pero servían a los señores en las guerras con sus personas cuando se ofrecía.

Los naturales de estas provincias fueron grandes idólatras, especialmente los señores y principales; adoraban ídolos de piedra, madera y barro, y les ofrecían incienso de la tierra y piedras preciadas y plumajes de colores y corazones y sangre de hombres y de animales. Pedíanles la salud y buenos temporales. Dícese que los primeros pobladores de Chichen Yyza [Chichen Itza], no fueron idólatras, hasta que Kukalcan [Kukulcan], Capitán mexicano, entró en estas provincias, el cual enseñó la idolatría, como ellos dicen que éste les enseñó. Tuvieron noticia de un creador de todas las cosas, de la creación del cielo y de la tierra y de la caída de Lucifer, de la inmortalidad del ánima y del cielo y del infierno y del Diluvio general. Creían que ninguno podía ir al cielo, bueno ni malo, si no eran los sacrificados a los ídolos, y a esta causa hacían muchos sacrificios a sus ídolos para que les alargasen algún tanto de sus vidas y no fuesen tan presto al infierno. No adoraban ni hacían sacrificio al creador de todas las cosas, por los muchos profetas falsos que a cada paso se levantaban.

Los naturales antiguos del vicio de la carne [*sic*]. Los adúlteros tenían pena de muerte. No comían más de una vez al día y ésa a puesta de Sol; no comían carne sino los días que hacían fiesta, ni comían carne humana, ni usaban el pecado nefando, y dícese que un Tutulxiu [Tutul Xiu] señor de Mayapan, mandó quemar a unos indios porque cayeron en este pecado.

15. Traían guerras unas provincias con otras y su pelear era con arcos y flechas, con lanzas y rodelas; el traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos, embijados de negro y con los cabellos trenzados y con plumajes.

El traje que comúnmente traían en esta tierra era que los varones traían cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón, que daban muchas vueltas al cuerpo; traían una jaquetilla de algodón sin mangas, de muchos colores, y unas mantas delgadas que traían por capas con un nudo al hombro. Traían los cabellos de la cabeza cortados, si no eran los del colodrillo que los dejaban crecer, cogíanlo con un cordón de plumas y algodón. El calzado era de cueros de venado y de henequén como sandalias. Las mujeres traían unas mantas de algodón de muchos colores, cubiertas de la cintura abajo y por gorguera una redecilla como

escapulario, que algunas veces servía para coger el cabello, y traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo; andaban descalzas. Horadábanse las narices y los que podían traían metida una cuenta, y los varones y las mujeres se horadaban las orejas y traían orejeras en ellas, y se labraban el cuerpo por bien parecer, como las más veces andaban desnudos. El traje que usan ahora es camisas y zaragüelles de algodón, y calzado de ello a su uso antiguo, y algunos de ellos andan a caballo, y las mujeres traen unas camisetas de algodón que llaman *guaupil [huipil]*, y sus tocas de manta de algodón.

Lós mantenimientos de que usan los naturales son de los que se dan en la provincia, que son: maíz, frijoles, ají, calabazas y otras legumbres que se cogen en la provincia, si acuden buenos temporales, y al contrario si faltan las aguas. Esta tierra parece haber sido bien poblada antes de ahora, y así en toda la tierra hay señales de haber sido poblada y sembrada. Los naturales dicen haberse despoblado por hambres y mortandades.

17. Los dichos pueblos de Ysamal [Izamal] y Santa María están poblados en unos asientos llanos y alegres y sanos para los naturales, donde cogen maíz, frijoles y demás legumbres, y cera y miel, según queda dicho.

18. En esta provincia no hay sierra ninguna, sino sola una cordíllera que ciñe la una parte de la tierra, que cae a la parte del sur, y atravesando va a otras partes fuera de la provincia. Está poblada de la cordillera la parte que cae hacia el norte, aunque de la cordillera delante es mejor tierra y no está poblada por falta de aguas, que donde hay menos piedra los pozos son más trabajosos de hacer, por estar apartada de la mar.

20. En algunas partes hay lagunas de agua, las cuales no tienen los indios por sanas y así no se hallan pobladas.

30. En toda la costa de la mar que cae al norte hay salinas, de las cuales se saca cada año cantidad de sal para estas provincias y otras partes. En tiempo antiguo y ahora son comunes, porque de todos los pueblos de esta provincia van por sal a las dichas salinas, y es la sal buena y blanca; y asimismo, las tierras son comunes, y no había mojones si no era de una provincia a otra, y por esta causa había pocas veces hambre, porque se sembraba en muchas partes y si el tiempo no acudía en una parte, no dejaba de acudir en otra. Después que hay españoles en la tierra van perdiendo la costumbre con las demás buenas costumbres.

31. Comúnmente los indíos hacen sus casas de madera y varazón cubiertas de paja y de hojas de palmas, que en algunas partes hay en abundancia, aunque pudieran hacerlas de piedra, por haber muchas en la tierra; dicen que lo hacen por ser más sanas las casas de paja que de

piedra, por causa de los calores que hace desde el mes de abril hasta septiembre.

En muchas partes de la provincia hay muchos edificios bien labrados de cal y canto, y algunos tan curiosos que casi no se parece la mezcla por la juntura de la piedra. Las más de las casas miran al oriente, al norte y el mediodía, y ningunas al poniente, si no eran oratorios o templos, que algunos miraban al poniente. Algunos el día de hoy hacen sus casas como españoles. Eran también los antiguos amigos de vivir en alto, como se ve en más de las dichas casas antiguas.

r. Las contrataciones de esta tierra, especialmente entre los naturales, son pocas. El trato es de mantas de algodón, cera y miel y sal, que llevan a Honduras, Méjico [México] y otras partes, de donde traen cacao y ropas para indios; y el dicho cacao es un grano como almendra de que usan de moneda en la tierra y se hacen brabajes de ello. Los naturales pagan sus tributos en mantas de algodón, maíz y gallinas, cera y miel, que es de la cosecha de la tierra.

r. En lo demás tocante a los sitios, temperamentos y alturas, y otras cosas particulares de la tierra, me remito a la descripción de la tierra y provincia que llevó Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandado de Su Majestad vino a estas provincias el año pasado de mil quinientos y setenta y seis.

r. El Cabildo de esta ciudad hace más larga Relación y más particularmente trata de todas las cosas de esta tierra, a lo cual me remito, que no lo pongo aquí por excusar prolijidad; ayudaron a hacer esta Relación algunos indios viejos del dicho pueblo de Ysamal [Izama] de mi encomienda. *Don Juan Cueva Santillán* [rúbrica].



RELACIÓN DE TIAB Y TIEK

Pueblos [illegible]

v

[illegible] de la encomienda de estas provincias. Gobernación
de [illegible] en dias del mes de [illegible] de
dias del mes de [illegible] de mill e quinientos [illegible] en la
[illegible] yo Juan [illegible] vezino de esta ciudad
[illegible] y mezquita [illegible] hijo legitimo y [illegible]
de Juan [illegible] difunto que [illegible] uno de los conquistadores
[illegible] destas provincias [illegible] por siendo [illegible] capitulo
[illegible] instrucion y memoria de la [illegible]
su magestad mando hazer para la descripcion de las Yndias que
[illegible] de [illegible] numero de esta [illegible]
por [illegible] del muy [illegible] don [illegible] de [illegible]
[illegible] por su magestad [illegible] provincia medio [illegible]
[illegible] pasado de setenta [illegible] a [illegible] y co
[illegible] algunos [illegible] de la memoria [illegible]
[illegible] de los pueblos de [illegible] y [illegible] de mi encomienda
[illegible] pueblo de [illegible] pueblo digo y [illegible]
[illegible] siguiente

1 Los pueblos de [illegible] y [illegible] de mi encomienda distan de
esta ciudad de Merida catorce leguas [illegible] ya [illegible] a [illegible]
los [illegible] pueblos como todos los de [illegible] estas provincias [illegible]
[illegible] y [illegible] en [illegible] mayor [illegible]
estan poblados [illegible] asiento en tiempos [illegible] pueblos [illegible]
en otro tiempo [illegible] estar poblados [illegible] asientos y [illegible]
[illegible] de [illegible] congregados del pueblo de [illegible]
[illegible] y su provincia que por otro nombre [illegible]
[illegible] y [illegible] estos pueblos al [illegible] pueblo de [illegible]
[illegible] que distan dos leguas [illegible]
[illegible] un [illegible] se [illegible] en [illegible]
[illegible] san [illegible] siempre [illegible]
[illegible] que tienen [illegible] de aquellos [illegible]
[illegible] pueblo de [illegible] un asiento [illegible]
y [illegible] para los naturales tienen [illegible] una
[illegible] de cal y canto [illegible] con su yglesia cubierta
de [illegible] y [illegible] de palmas [illegible]
[illegible] y tienen [illegible] y muy buenos
[illegible] para [illegible] a la parte
del poniente tiene al pueblo de [illegible] provincia de
[illegible] a la parte del [illegible] provincia de [illegible]
que [illegible] por [illegible]
[illegible] pueblo de [illegible] terminos [illegible]
[illegible] a la parte del [illegible] oriente [illegible]
tiene [illegible] que [illegible]
pueblos que [illegible] provincia de
[illegible] de [illegible] pueblo [illegible]
[illegible] del [illegible] pueblo [illegible] antiguo [illegible]

[illegible] Diz [illegible] ay primeros desu [illegible]
un [illegible] de su [illegible] — toda esta provin
cia es [illegible] montuosa y de aguas con [illegible]
caballos por que se crian muchos [illegible]
por los muchos [illegible] que todas partes ay en esta tierra —

13 Venir [illegible] quiere dezir
[illegible] de [illegible] significa lugar donde
ay arboles de tinta [illegible] arboles silvestres
que ay en esta tierra en algun donde y parece que los
primeros pobladores pusieron estos nombres por algun
motivo que tubieron como es costumbre [illegible]
poblaron — esta tierra [illegible] lengua que [illegible]
[illegible] lengua que [illegible] los que poblaron [illegible]
por ciudad muy antigua que los naturales tubieron por
cabeça mucho tiempo adonde fueron señores los [illegible]
[illegible] y fue la ultima poblazon mas insigne que los
naturales tubieron y donde que se despoblo ciento y
sesenta años [illegible] que los que se tienen por nobles
en la tierra tienen sus [illegible] y tierras conocidas — [illegible]
[illegible] provincia de [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] de esta [illegible] al sur y desta poblazon dizen
los naturales que [illegible] por sus historias antiguas
que salio un capitan ynsigne persona [illegible]
con algunos amigos [illegible] [illegible] — [illegible]
de [illegible] y hizo en el [illegible] de piedra [illegible]
que se dize [illegible] alguna parte dellos [illegible]
de [illegible] — [illegible] dizen que se poblo de gente
muy noble y ansi al presente ay muchos yndios que se
[illegible] de linaje [illegible] como son los [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible] pueblo
ay que segun dizen descienden de linea recta de [illegible]
antiguos que [illegible] esta tierra —

14 Vn tiempo estubo toda esta tierra so el dominio [illegible]
[illegible] y aunque como [illegible] y su [illegible] de sus ti
empos que an sido muchos y el [illegible] dellos [illegible]
[illegible] de los [illegible] los señores naturales
del dicho pueblo de [illegible] del [illegible] real y este subjecto
a todos los señores del [illegible] por mitad que por [illegible]
dizen que fue el primero dellos [illegible]
[illegible] de [illegible] poblazon antiquisima y dizen ynsigne
[illegible] naturales de [illegible] y [illegible] alli tubo [illegible]
[illegible] de todas [illegible] de [illegible] y por [illegible] dezir
cosa particular [illegible] que fue muy sabio en las
cosas naturales y en su tiempo [illegible] [illegible]
[illegible] repartio los meses del año y [illegible]
que se usaban en la [illegible] provincia de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en la tierra y poco a poco —

Dimeron los dhos tributarios a mi señor todo el tiempo muy
aquesto delos naturales — el tributo que le daban en mu-
poco que tenian gallinas mais miel y algun [illegible] de algodon
y todo como podian y querian a sabiendas [illegible] [illegible]
del reconocimiento de su señorio que tributo — y le ser-
vian [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — y [illegible] los [illegible]
[illegible]. [illegible] estas provincias a un mucho señorio [illegible] pro-
vincia y casa que [illegible] tenia sus caciques y [illegible] y se-
ñor un [illegible] se [illegible] [illegible] en [illegible] segun los [illegible]
[illegible] que tenian y a [illegible] [illegible] [illegible] señores con
[illegible] hasta que los españoles — como a [illegible] [illegible] entraron
en estas [illegible] [illegible] — [illegible] señores de esta tierra
[illegible] bien [illegible] y [illegible] que a [illegible] que [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y castiga-
ban [illegible] en los viejos y [illegible] que [illegible]. [illegible]
por los [illegible] — [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] con [illegible]
[illegible] delos antiguos — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en [illegible] antigua que los [illegible] [illegible] tenian a los tributarios
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] naturales señores — y los tributarios
[illegible] [illegible] — y asi [illegible] de primer [illegible] delos
primeros conquistadores [illegible] [illegible] señorio [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] a [illegible]. segun
[illegible] señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por su [illegible]
[illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] porque [illegible] [illegible] señores de [illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible] capitanes de su [illegible] de paz y sin [illegible] alguna
[illegible] a [illegible] introduciendo en esta tierra [illegible] gente [illegible]
[illegible] y [illegible] los [illegible] españoles —

x v Vil pelear delos yndios en esta [illegible] y [illegible] — con pura
y [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
los [illegible] [illegible] y [illegible] a [illegible] que [illegible] con [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible]. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]. y [illegible] [illegible] [illegible] — y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — [illegible]
muy [illegible] — [illegible] [illegible] —

x vi Vista [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un asiento. bueno
y sano para los naturales — y tiene algunos [illegible] [illegible]
[illegible] donde los primeros [illegible] [illegible] [illegible] y

tienen sus respetiuos tiene este pueblo de teal - tie
ne de presente dozientos yndios tributarios y van siempre
a menos como los demas yndios destas prouincias y aun
que dizen muchos ... no se an todos alcançado per
fecta que si se criasen tantos como dizen seria mucha
la gente desta tierra — los yndios antiguos eran ami
gos de mucha abstinençia y de poco comer y no comian
sino de una vez al dia y beuian poco del vino de la tierra
por lo qual se cree que biuian mas sanos que los de
este tiempo y tan bien lo a causado el auer mudado
sus costumbres y auer los mudado de sus asientos co
mo algunos dellos biuen donde antiguamente tenian
sus [illegible] cultiuo —

xvij v A la parte del sur tiene este pueblo [illegible] vn cerrillo
de piedra [illegible] quatro [illegible] leguas [illegible]
[illegible] toda esta prouinçia sale a otras partes.
[illegible] los yndios quebrantan
[illegible] sus simenteras y [illegible]
muchas frutas silvestres y [illegible] en tierra [illegible]
[illegible] parte [illegible] alguna no se abita
por ser muy falta de aguas y aun [illegible] tierra no
fertil [illegible] por ser de menos [illegible]
tener mas tierra yerma y despoblada —

xix v El dicho pueblo de teal tiene pozos antiguos que los
yndios tenian y aun agora que los yndios destos pue
blos que esta tierra se conquisto hizieron [illegible]
se aprouechan mucho los vezinos della porque los pozos
son muy hondos de a quinze y a veynte braças y con
[illegible] que ay algunos [illegible] prouincia [illegible]
los naturales [illegible]
[illegible] que se aprouechan ay algunos [illegible]
[illegible] que los naturales [illegible]
[illegible] de dos y de a veynte braças
de piedra [illegible] y tienen muy buena agua y [illegible]
[illegible] y de los pozos [illegible] a pan [illegible]
[illegible] ay algunos [illegible] prouincia de [illegible]
no muy buena agua y los yndios no se aprouechan della
tienen [illegible] tortugas [illegible]
y el dicho pueblo [illegible] conejos [illegible] venados [illegible]
[illegible] monteses y otros muchos generos de [illegible]
los yndios se sustentan y mantienen que por [illegible]
no los pongo y porque todas estas prouincias se sustentan de
una misma cosa aunque [illegible] pueblos ay mas canti
dad que en otros —

xx v Los tributos que los yndios destas prouincias al presente dan
[illegible] mantas [illegible] quatro meses [illegible]
[illegible] de quatro [illegible] y tres [illegible]

Vn . [illegible] de gallina y al cabo del año vn [illegible] de mais que es media hanega vn [illegible] de la tierra y otros de mas . menu dencias [illegible] de a pie [illegible] muchas contarias otras . cominchas [illegible] hojas . para saber apar todo lo que dan [illegible] sus [illegible] de tributo — contra quien los [illegible] ninguno [illegible] los [illegible] pagamos . a los mera deros [illegible] que lo deuemos : de mera duzino . [illegible] nos [illegible] villas [illegible] a la nueua [illegible] para ben ser [illegible] tren aestas . [illegible] mera duzino de [illegible] tenemos [illegible] y estas . la contar tacion que los [illegible] tienen [illegible] al presente de que se sustentan y [illegible] tienen

V Lo de mas tocante a los sitios . templos y altares . de la tierra y otras cosas . [illegible] a la relacion que [illegible] de esta [illegible] tiene dada sobre lo suso dicho . la ayudo a hazer esta memoria [illegible] Antonio [illegible] pueblo de [illegible] real [illegible] y me [illegible] y lo firme de mi nonbre

[illegible]

RELACIÓN DE TIAB Y TIEK

Juan Bote

En la ciudad de Mérida de las provincias y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, a veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años, yo, Juan Bote, vecino de esta dicha ciudad y Regidor en ella, hijo legítimo y heredero de Juan Bote difunto, que haya gloria, uno de los conquistadores de estas dichas provincias, respondiendo a algunos capítulos de la Instrucción y Memoria de las Relaciones que Su Majestad manda hacer para la descripción de las Indias, que Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad y del número de esta dicha ciudad, por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las casas, Gobernador por Su Majestad en estas provincias, me dió el año pasado de setenta y nueve, habiendo tratado y comunicado algunas cosas de la dicha Memoria con don Juan Chulin [Chulim] cacique del pueblo de Teav [Tiab] y Tiek de mi encomienda, y otros principales del dicho pueblo, dígo y respondo lo siguiente:

11. Los pueblos de Tiav [Tiab] y Tiec [Tiek] de mi encomienda distan de esta ciudad de Mérida catorce leguas, y acuden a ella así los dichos pueblos como todos los demás de estas provincias, por ser el distrito de ellas y en ella estar la Justicia Mayor de Su Majestad. Y están poblados en un asiento entrambos pueblos, aunque en otro tiempo solían estar poblados en dos asientos, y son de la jurisdicción de Juan de Sanabria, Corregidor del pueblo de Mani de la Corona Real y su provincia, que por otro nombre llaman Tutulxiu [Tutul Xiu], y caen estos pueblos al dicho pueblo de Many [Mani], al nordeste, que distan dos leguas de él, y en el dicho pueblo de Many [Mani] está fundado un monasterio de frailes de la orden del señor San Francisco, en el cual siempre y de ordinario hay seis sacerdotes y legos que tienen a cargo la doctrina de aquellos indios, y el dicho pueblo de Tiav [Tiab] y Tiec [Tiek] está en un asiento alegre y de buenas tierras para los naturales. Tienen hecha una capilla buena de cal y canto, de bóveda, con su iglesia cubierta de madera y hojas de palmas que hay en abundancia en la

dicha provincia, y tienen sus ornamentos de seda y muy buenas campanas, y todo recaudo para decir misa. A la parte del poniente tiene al pueblo de Mama de la dicha provincia de Tutulxiu [Tutul Xiu] y a la parte del nordeste cae la provincia de Zotuta [Sotuta], que es otra guardianía y cabecera de doctrina, por manera que en el dicho pueblo de Tiav [Tiab] y sus términos se acaba la dicha provincia de Mani a la parte del nordeste y oriente, y al sur tiene a Tecax [Tekax] y a su provincia, que dista cuatro leguas del dicho pueblo, que es otra cabecera de doctrina en la dicha provincia de Many [Mani] y Tutulxiu [Tutul Xiu].

Gobierna el dicho pueblo don Juan Chulim, cacique del dicho pueblo y el más antiguo de él, y el que dio la obediencia a los Capitanes de Su Majestad fue un Juan Navat [Nahuat], señor del dicho pueblo. Toda esta provincia es pedregosa y montuosa y se camina con dificultad a caballo, porque se gastan muchas herraduras y clavos, por las muchas piedras que en todas partes hay en la tierra.

13. En la lengua maya, que es la materna, *tiav* [*ti abal*] quiere decir ciruelo o pozo de ciruelo, y *tiec* [*ti ek'*], significa lugar donde hay árboles de tinta negra, que es un árbol silvestre que hay en esta tierra en abundancia, y parece que los primeros pobladores pusieron estos nombres por algún motivo que tuvieron, como es costumbre a los nuevos [lugares que] poblaron. Esta tierra habla una sola lengua que llaman maya, lengua que hablaban los que poblaron a Mayapan, ciudad muy antigua que los naturales tuvieron poblada mucho tiempo, a donde fueron señores los Tutulxiues y fue la última poblazón más insigne que los naturalres tuvieron y habrá que se despobló ciento y sesenta años, en la cual los que se tienen por nobles en la tierra tienen sus solares y tierras conocidas. Y la dicha provincia de Tutulxiu [Tutul Xiu], que llaman Many [Mani], dista siete leguas de esta ciudad al sur, y de esta poblazón dicen los naturales que hallan por sus historias antiguas que salió un Capitán y noble persona llamado Cacom Cat con algunos amigos suyos; fue a poblar el dicho pueblo de Tiav [Tiab] e hizo en él unas casas de piedra de bóvedas, que el día de hoy parece alguna parte de ellas en el dicho pueblo de Tiav [Tiab], a cuya causa dicen que se pobló de gente muy noble y así al presente hay muchos indios que se jactan de linaje en el dicho pueblo, como son los Navates [Nahuates], Chulimes e Ibanes [Euanes], Chinabes [Chunabes] y otros que en el dicho pueblo hay, que según dicen descendían de línea recta de señores antiguos que había en esta tierra.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra so el dominio de un señor, y aunque con la mudanza y sucesión de los tiempo que han sido muchos, y el último señor de ellos fue Tutulxiu [Tutul Xiu], de donde descienden

los señores naturales del dicho pueblo de Many [Mani] de la Corona Real, y éste sujetó a todos los señores de la tierra más por maña que por guerra; dicen que fue el primero de ellos llamado Hunuikil Chac, señor de Uxmal, poblazón antiquísima y bien insigne en edificios, natural de México, y desde allí tuvo entrada a todas las demás provincias, y por grandeza y cosa particular se dice de él que era muy sabio en las cosas naturales, y en su tiempo enseñó a labrar las tierras, repartió los meses del año y enseñó las letras que se usaban en la dicha provincia de Many [Mani] cuando los conquistadores entraron en la tierra, y poco a poco vinieron los dichos Tutulxiues a mandar toda la tierra muy a gusto de los naturales. El tributo que le daban era muy poco, que eran gallinas, maíz, miel y alguna ropilla de algodón, y esto como podía y quería cada uno, que [era] más la ceremonia del reconocimiento de su señorío que tributo, y le servían en las guerras cuando se ofrecía. Y cuando los españoles entraron en estas provincias había muchos señores en la provincia, y cada pueblo tenía sus caciques y mandones, y de sola una provincia se había dividido en muchas, según los bandos y guerras que tenían y habían entre ellos, unos señores con otros, hasta que los españoles, como arriba digo, entraron en estas dichas provincias.

Los señores de esta tierra eran bien obedecidos y causábalo que, aunque mandaban con poca cólera, ejecutaban las justicias y castigaban rigurosamente los vicios y pecados que entre ellos había,. por los sacerdotes. Peleaba una provincia con otra y la dicha provincia de Many [Mani], tuvo siempre guerra con la de Zotuta [Sotuta], con un señor de los antiguos de la tierra llamado Nachi Cocom, por enemistad antigua que los dichos Cocomes tenían a los Tutulxiues, diciendo ser los Cocomes naturales señores y los Tutulxiues extranjeros, y así, después de la primera entrada de los primeros conquistadores, a quien los señores de Many [Mani], recibieron de paz, sin resistencia alguna, dando la obediencia a Su Majestad, el dicho Nachi Cocom mató a traición a más de cuarenta señores de la dicha provincia de Many [Mani]pasando por su provincia, que iban a una romería desarmados y sobre seguros, cortando la cabeza y sacando los ojos a Ah Kulel Chi, que era el más principal de ellos, porque los dichos señores de Many [Mani] habían recibido a los Capitanes de Su Majestad de paz y sin resistencia alguna y los habían introducido en esta tierra siendo gente extranjera y de otra ley los dichos españoles.

15. El pelear de los indios era con arcos y flechas con púas y puntas de pedernal y con sus lanzas y rodelas que hacían de varillas tejidas bien fuertes de dos haces. Iban desnudos los más de ellos y vestidos a su usanza, que era con una manta de algodón larga y angosta que se daban siete u ocho vueltas por el cuerpo, y con sus mantas pintadas que las

llaman ayates atadas con un ñudo encima del hombro y muchos embijados con tinta negra cuando hacían sus ayunos en señal de tristeza, y las mujeres con unas jaquetillas sin mangas y con un paño de algodón cubiertas sus vergüenzas. Y los dichos indios para la guerra hacían unas espadas de dos filos de un palo negro que llaman *chilul [chulul]*, de cuatro palmos de largo y de tres dedos de ancho, y unas dagas del dicho palo de a jeme, el cual dicho palo es muy recio como hueso.

17. Está poblado el dicho pueblo de Tiav [Tiab] y Tiec [Tiek] [en] un asiento bueno y sano para los naturales, y tiene algunos cerros hechos a mano donde los primeros pobladores poblaron y tienen sus sepulturas. Tiene el dicho pueblo de Teav [Tiab] y Tiec [Tiek] al presente doscientos indios tributarios y han ido siempre a menos como los demás indios de estas provincias, y aunque nacen muchas criaturas no llegan todas a edad perfecta, que si se criasen tantos como nacen sería mucha la gente de esta tierra. Los indios antiguos eran amigos de mucha abstinencia y de poco comer, y no comían más de una vez al día, y enemigos del vicio de la carne, por lo cual se cree que vivían más sanos que los de este tiempo, y también lo habrá causado el haber mudado sus costumbres y haberlos mudado de sus asientos, como algunos de ellos dicen, donde antiguamente tenían sus ritos e dolatrías.

18. A la parte del sur tiene el dicho pueblo de Tiav [Tiab] una cordillera de sierra baja, cuatro o cinco leguas de él, la cual cordillera atraviesa toda esta provincia y sale a otras partes fuera de ella, y en la misma sierra hacen los indios que viven cerca de ella sus sementeras y labranzas, y hallan en ella muchas frutas silvestres y buenas. La tierra que cae de esa otra parte de la cordillera al sur no se habita, por ser muy falta de aguas, aunque es tierra más fértil en la que está poblada, por ser de menos piedras y tener más tierra yerma y despoblada.

19. El dicho pueblo de Teav [Tiab] tiene pozos antiguos que los indios tenían y una anoria que los indios después que esta tierra se conquistó hicieron, de la cual se aprovechan mucho los vecinos de él, porque los pozos son muy hondos, de a quince y a veinte brazas, y con las dichas anorias que hay algunas en estas provincias se hallan los naturales bien. Y no hay ríos en toda la provincia, ni fuente de que se aprovechen, y hay algunas cuevas de agua que los naturales llaman cenotes, bien hondables y las bocas grandes de diez y de a veinte brazas de peña viva, y tienen muy buena agua, y las aguas de éstos y de los pozos van a parar a la mar para donde corren. Hay algunas lagunas en la dicha provincia de Many [Mani] de no muy buena agua y los indíos no se aprovechan de ellas; críanse en ellas algunas tortugas pequeñas y son de comer, y en el dícho pueblo se crían conejos, codornices, venados, cabras y puercos monteses y otros muchos géneros de aves de que los

indios se sustentan y mantienen, que por evitar prolijidad no las pongo y porque todas estas provincias se sustentan de una misma cosa, aunque en unos pueblos hay más cantidad que en otros.

33. Los tributos que los indios de estas provincias al presente dan a sus encomenderos son: cada cuatro meses una pierna de manta de algodón de cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho y una libra de cera, y al cabo del año una carga de maíz que es media hanega y una gallina de la tierra, y las demás menudencias al dicho respecto de ají, frijoles, miel, cántaros , ollas, comales, sogas, *choyos [ch'oy]* para sacar agua, todo lo cual dan a los dichos sus encomenderos de tributo. Con las cuales dichas mantas y cera los españoles pagamos a los mercaderes las deudas que les debemos de mercadurías que nos han dado, y ellos las envían a la Nueva España para vender, y de lo procedido de ellas traen a estas provincias las mercadurías de que tenemos necesidad, y ésta es la contratación que los españoles y naturales tienen en estas provincias al presente, de que se sustentan y mantienen.

r. En lo demás tocante a los sitios, temples y alturas de la tierra y otras cosas, me remito a la Relación que el Cabildo de esta ciudad tiene dada sobre lo susodicho, y ayudó a hacer esta memoria Gaspar Antonio Chi, indio natural del dicho pueblo de Mani de la Corona Real, gramático y ladino en nuestra lengua castellana y mexicana y en la materna. Y lo firmé de mi nombre. *Juan Bote* [rúbrica].



RELACIÓN DE CACALCHEN, YAXA Y SIHUNCHEN

1 en la ciudad de Mérida de las provincias de yu-
catán en veinte días del mes de [illegible]
1581 siendo governador el illustre señor
don guillén de las casas por su majestad
en cumplimiento de lo por su md mandado
[illegible] de su md se hizo esta
relación [illegible]
[illegible] capítulos [illegible]
[illegible] contiene
1 al primero capítulo de su md [illegible]
comenzando [illegible] nombre [illegible]
ciudad de Mérida [illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible] la mérida
[illegible] edificios anti-
[illegible]
[illegible] llamaban los indios [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] montejo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] entonces [illegible]
[illegible] adelantado
[illegible]
montejo [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

3 es tierra abundosa [illegible]
de [illegible]
a si es tierra muy caliente [illegible] tiene
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
muy buena [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

4 es esta tierra asiento [illegible] llana; llueve
desde mediado mayo en fin de mayo
hasta en fin de setiembre [illegible]
y una vez [illegible]
[illegible]

5 ay pocos yndios [illegible]
[illegible] tierra [illegible]
[illegible]
la lengua [illegible]
toda la tierra [illegible]

6 en lo que toca [illegible]
a lo que [illegible] informa [illegible]
[illegible]

tierra caliente ... secano ... tiene

tierra llana

quando llueve

[illegible]

[illegible] tierra gran

8 esta el pueblo [illegible] a [illegible] de la ciudad [illegible]
se entiende [illegible] formado [illegible] dadas
las leguas a mi [illegible] tiene asiento
el pueblo en [illegible] entre [illegible]
[illegible] muy montuosa llamase
[illegible] dizen los yndios que tiene
[illegible] en ella [illegible]
yndios a [illegible] tienen por
[illegible] por manera que juntas
las [illegible] dize [illegible] quieren dezir en los
yndios [illegible]
de [illegible] esta [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] va [illegible] y gran
tidad de [illegible]

9 [illegible] tiene en medio
de la doctrina tiene vna [illegible]
vna capilla [illegible] donde
se [illegible] la doctrina y
misa [illegible] en la capilla vn [illegible]
[illegible] dize misa

10 esta el pueblo al norte [illegible]
[illegible] se entiende [illegible]
do

11 no tiene pueblo señalado por [illegible] sino a
[illegible] vna [illegible] y otro pueblo [illegible]
[illegible] dize [illegible] gran
[illegible] tan bien [illegible] tan [illegible]

[illegible]

[illegible]

24 los yndios como dicho es hablan todos en

lengua mexicana y se a entendido como se

llama esta lengua [illegible]

de [illegible]

es por [illegible]

14 este pueblo governava vn señor que le

dezian [illegible] en su [illegible]

de [illegible] mas [illegible]

[illegible]

[illegible] tenian [illegible]

Autor [illegible] tenian [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] tenian [illegible]

[illegible] hazian ya

[illegible] hazian vna [illegible]

[illegible] tenian [illegible]

15 [illegible]

[illegible]

[illegible] mas podian hazer mas

[illegible] lanças [illegible]

[illegible]

[illegible] lanças [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] palo y las flechas de caña del [illegible]

[illegible] bien emplumadas y con [illegible]

[illegible]

[illegible] andavan desnudos

y tenian las caras [illegible]

[illegible]

san [illegible] 29

16 a la diez e seis digo questan poblados en [illegible] en llano como tengo referido y [illegible] nos a la [illegible] del pueblo questa sin [illegible] sierra ni cuesta

17 a la diez e siete digo que al presente estan todos los yndios todos los mas no son los antiguos que ellos tenian sino donde los an poblado los frayles por fuerça por tenerlos mas a mano [illegible] para [illegible] juntar y [illegible] por que como la tierra es muy montuosa no podian [illegible] tan [illegible] tienen los mas [illegible] y quando van a [illegible] a dezir misa [illegible] los mas [illegible]

18 que aquellos estan [illegible] de [illegible] vna sierra questa [illegible] que no tiene nombre.

19 ni ay rio ninguno ni agua sobre la tierra ni cuesta [illegible] referido

20 que tiene [illegible] de [illegible] a la [illegible]

21 que tiene [illegible] de [illegible] no ay volcan ninguno [illegible] tan [illegible]

22 los arboles silvestres que [illegible] del pueblo digo que son [illegible] y [illegible] de [illegible] tan bien [illegible] de la [illegible]

[illegible]
[illegible] ... [illegible]
o de ningun genero no se da por ser tierra caliente

es tierra
24 la simylla de los naturales es maiz frisoles
y axi
25 la simylla de mexico tiene de todas ortalizas y legum
bres y avellas y de toda ortaliza se dan
do de cada uno la simylla de españa no
aprovecha asi no se trae cada año la que se a de sembrar
26 los tierras que los yndios tienen en que se
an de sembrar son montuosas y montañas que los
[illegible] hazen se [illegible]
los animales no son venados y puercos
monteses [illegible] antiguedad los puercos
tienen [illegible] gallinas [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible] [illegible]
zias
minas de oro ni plata ni de otro metal no ay ninguna
[illegible] los naturales
para los de españa [illegible] mantas
y miel y cera
29 piedras de [illegible] de valor ni minas
no ay ninguna [illegible]
nero
30 ya tengo dicho como no ay [illegible] de la
sal [illegible] a la mar [illegible]
[illegible] para [illegible]
y [illegible] que [illegible] queda
a [illegible] de sal
[illegible]

[illegible] dicho [illegible] otro pueblo que
dize [illegible] la provinçia de [illegible]
[illegible] leguas de [illegible] que tiene [illegible]
[illegible] no ay otra lengua mas que la
que tengo dicho ni otro templo de piedra ni
mas aguas sobre la tierra sino que beben
[illegible] como los demas.

1 este pueblo tiene montes [illegible] de frutales [illegible]
[illegible] en el mesmo pueblo no tiene
su mesmo asiento porque los sacaron de una
sierra [illegible] en el mesmo pueblo tiene [illegible]
[illegible] leguas de [illegible] en la sierra
y por tenellos mas a la mano para la doctrina
los bajaron [illegible] porque
donde estavan era todo montaña [illegible]
ma y no podian [illegible]
2 tiene este pueblo donde al presente esta que
dize [illegible] muy buen asiento y muy
[illegible] salvo que tie-
ne el agua muy [illegible]
braças [illegible]
[illegible] porque tienen
[illegible] este pueblo [illegible] tie-
ne [illegible] tiene su [illegible]
[illegible] muy buena [illegible] de piedra
[illegible] donde [illegible]
que [illegible] a la doctrina [illegible]
3 tiene muy buen temple este [illegible]
[illegible] de mas [illegible] tiene [illegible]

[illegible]
comienza el camino [illegible]
[illegible] sierra [illegible] sino camino
lo mas [illegible] la loma [illegible]
ojos [illegible] tan [illegible] de [illegible]
[illegible] de los [illegible]
4 el termino tiene algunos [illegible]
[illegible] montaña [illegible]
[illegible] tiene agua sobre la tierra
5 [illegible] todos [illegible] del termino [illegible]
[illegible] la sierra [illegible] mas [illegible]
[illegible] de la sierra
[illegible]
que son grandisimos [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] no son mas en [illegible]
[illegible] tierra
1 y de todo lo demas que se puede saber [illegible]
[illegible]
[illegible] todo lo [illegible]
[illegible]
[illegible] todo como [illegible]
1 y asi [illegible] en lo del termino [illegible]

conoscimiento q̃ oy dia [illegible] q̃ esta en una sien-
to q̃ llaman a la mañana donde los [illegible]
sazon por tenellos mas a [illegible] la lengua
conveniente

7 es [illegible]

2 es templado es [illegible] mas q̃ frias de la mar
es tan asentado en tierra llana como [illegible]
no tiene agua sobre la tierra pero tiene
los pozos mas alta el agua por caso de es-
tar mas cerca de la mar tiene [illegible]
[illegible] todo de [illegible] fuera
3 es tan cercado de montaña braba q̃ hasta
la mar es tan muy llano tiene una [illegible]
cada [illegible] tiene [illegible] treynta
a cinco [illegible] por al [illegible] mar [illegible]
[illegible] donde [illegible]
q̃ lo [illegible]
[illegible] todo [illegible] donde bienen
todos los navios
4 tiene grandes sabanas y muy buenas
en [illegible] mar [illegible] donde se parecen
todos los mas [illegible] de la tierra es muy
blanca y buena [illegible]
[illegible] de la [illegible] esta [illegible]
5 no tiene [illegible] no por q̃ estan [illegible]
[illegible] tiene este pue-
blo dozientos vezinos [illegible] q̃ estan de
ellos encomenderos por q̃ estan [illegible]
[illegible] dos pueblos

[illegible]
q los de [illegible] tienen [illegible]
[illegible] los demas [illegible]
hablan la mesma lengua q los de [illegible]
de toda la tierra no tienen [illegible]
[illegible] manera [illegible]
[illegible] una grande [illegible] con una lengua y con
[illegible] y una manera de bibir
8 de los destas abad [illegible] de la villa de [illegible]
y [illegible] toda tierra [illegible]
[illegible] ayunta y [illegible] ayun
tan y [illegible] tan bien [illegible]
9 el nombre del asiento q tiene esta [illegible]
[illegible] no se a entendido mas de q tenia
antiguamente yndios y q [illegible]
al principio [illegible] esta abadia se poblo [illegible]
[illegible] q todos tenian yndios pero
[illegible] tan pocos yndios q los
[illegible] y asi se [illegible]
[illegible]
10 el asiento destas abadias ya tengo dicho q es
tar [illegible] no sino
es [illegible] antiguas tenian [illegible] en
la plata se [illegible] en la piedra y [illegible]
para [illegible] y [illegible] a saber [illegible]
11 ya tengo dicho q [illegible] tienen
[illegible] y [illegible]
blo [illegible] destas abadias [illegible]
[illegible] lenguas [illegible]
de castilla y todas [illegible]
y con gran cantidad de piedra

32

2 tiene por todos estos terminos [illegible] a tierra
tierras [illegible] otra otras tierras y otras otras tierras
son los caminos [illegible] tan [illegible] tan mala
[illegible] los de [illegible] y las [illegible]
las de [illegible] tiga

13 el nombre de este pueblo no se entiende [illegible]
llamemos [illegible] a ma may [illegible] entienda
tienda

14 en tiempo de su gentilidad no tenian armas
señor [illegible] alcaba [illegible] y estos [illegible] governaba
y a unos tiranos [illegible]
van mas [illegible]
paties [illegible] o mantillas de [illegible] mas
para tener [illegible] quezidos [illegible]
[illegible] dias [illegible] y a [illegible]
nos muchachos

15 estos no trayan que [illegible] nadie por
[illegible] de este [illegible]
[illegible] se dize [illegible]
el [illegible] que [illegible] dezir
[illegible] dezir [illegible]
[illegible]
el [illegible]

16 ya tengo dicho [illegible] nombra
[illegible] entre [illegible] destas
memorias y a lo que faltare [illegible]
a lo [illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] el [illegible] Fernando [illegible]
[illegible] entendido [illegible]
do por [illegible] fecho a 21 de [illegible]
1581 Santamaria
[illegible]

RELACIÓN DE CACALCHEN, YAXA Y SIHUNCHEN

Francisco Tamayo Pacheco

En la ciudad de Mérida de las provincias de Yucatán, en 20 días del mes de febrero de 1581, siendo Gobernador el ilustre señor don Guillén de las Casas, por Su Majestad, en cumplimiento de lo por su merced mandado en nombre de Su Majestad, hice esta Relación, yo, Francisco Tamayo Pacheco, vecino y conquistador de estas provincias.

1. El pueblo de Cacalchen, que está en mí encomendado, en nombre de Su Majestad, está de esta ciudad de Mérida ocho leguas, y el asiento de esta ciudad es en tierra llana aunque pedregosa. Llamámosla Mérida a imitación de unos edificios antiguos que en ella hallamos, aunque sin gente; llamaban los indios este asiento Teho [Tiho]; no se ha entendido hasta ahora qué quiera decir; tiene como sesenta vecinos con indios y tendrá de oficiales y tenientes cien vecinos sin indios.

2. El primer descubridor fue el Marqués, cuando vino a México, que pasó por esta costa. Traía consigo a don Francisco de Montejo, que fue a España y pidió la conquista y se le dio; vino con gente y poblóla, y por la nueva del Perú, que entonces se conquistaba, y por la pobreza de ésta se despobló. Después tornó el Adelantado Montejo, a quien el Emperador Nuestro Señor había hecho Adelantado de ella y envió a don Francisco de Montejo, su hijo, con gente que recogió y entró y la pacificó y pobló en el dicho asiento de Teho [Tiho], y le puso Mérida como está referido.

3. Está esta ciudad en la provincia de Quepeche [Cehpech], de que no he tenido noticia por qué se llamase así. Es tierra muy caliente y seca, no tiene agua sobre la tierra ni en la tierra la hay, si no es en algunos montes que hay algunas lagunas que no se beben por ser salobre y enferma; los pozos que tienen están a cinco brazas el agua, y el agua es muy buena, aunque mejor una que otra. El viento que aquí reina es norte y comienza desde agosto hasta cuaresma; en este tiempo, en tanto que este norte corre, es fresco y hace frío, pero no tanto que se lleguen al fuego.

4. Es esta tierra y asiento muy llano; llueve desde mediado mayo o en fin de mayo, hasta en fin de septiembre. No se coge más de una vez maíz, y ése suele cogerse en abundancia.

5. Hay pocos indios y aun éstos han venido a menos por pestilencias que les ha dado.

Son muy mal entendidos y grandes haraganes.

La lengua es toda una, sin haber otra en toda la tierra.

6. En lo que toca a esta pregunta, me remito a lo que informa el Cabildo y a lo que hizo el Cosmógrafo que a ello vino.

7. Desde esta ciudad de Mérida hasta México hay trescientas leguas.

8. Está el pueblo de Cacalchen, que es el de que al presente informo, de esta ciudad ocho leguas; son las leguas como las de España. Tiene el dicho pueblo buen asiento en tierra llana aunque a la redonda muy montuosa. Llámase Cacalchen, porque dicen los indios que tiene cuarenta pozos y en la lengua de los indios *cacal [kak'al]* son cuarenta, *chen [che'en]* es pozo en lengua de ellos, por manera que juntas las partes dicen Cacalchen.

Viven los indios sanos aunque todavía les ha tocado la pestilencia.

Está de la mar ocho leguas; tiene árboles de fruta como algunos mameyes y aguacates y gran cantidad de ciruelas.

9. Está tres leguas de un monasterio donde acuden a la doctrina; tiene una ramada de paja con una capilla de piedra muy buena, donde se recogen los naturales a la doctrina y misa, y junto a la capilla unos buenos aposentos donde posa el fraile que les va a decir misa.

10. Está el pueblo al norte y en llano sin cuesta ninguna; no se entiende quién lo fundó.

11. No tiene pueblo señalado por vecino sino a Bocaba [Bokoba], una legua pequeña, y otro pueblo que se dice Quitilqum [Citilcum], y otro que se dice Eguan [Euan]; éstos también están en tierra llana y el Quitilqum [Citilcum] está tres leguas de Cacalchen y otras tres de Eguan [Euan].

12. Los indios, como he dicho, hablan todos una lengua y no se ha entendido cómo se llama esta lengua.

La distancia que hay de Cacalchen a estos pueblos que he nombrado es por tierra llana sin cuesta ninguna.

14. Este pueblo gobernaba un señor que se decía Nachanpeche [Nachan Pech] en su infidelidad, que no quiere decir más que el nombre de la provincia que se dice Quepeche [Cehpech].

Los ritos que tenían era que adoraban al demonio y le tenían hecho de barro y a éste sacrificaban perros y aves y algunos muchachos. Tenían sus adoratorios en un terraplén que hacían, y allí le hacían una

casa de piedra pequeña a donde lo tenían y allí iban todos a quemar copal, que es a manera de incienso.

15. Traían guerra unos pueblos con otros vecinos suyos y los que más podían, hacían más esclavos. Peleaban con lanzas cortas y rodelas y arcos y flechas; la lanza tenía un hierro de pedernal, tan grande como las demás lanzas, engastados en el asta, que era de un palo recísimo que llaman ellos *chulul*, y los arcos del mismo palo y las flechas de cañas delgadas y muy bien emplumadas y engastado, al cabo un pedernal pequeño muy bien engastado. Andaban desnudos y teñidas las caras con almagre, y otros con un ties [tizne] negro; al presente andan con camisas y zaragüelles.

16. El asiento donde están poblados los españoles es llano, como tengo referido, y ni más ni menos el asiento del pueblo que trato, sin haber sierra ni cuesta.

17. El asiento donde al presente están todos los indios, todos los más no son los antiguos que ellos tenían, sino donde los han poblado los frailes, porque por tenerlos más acomodados para la doctrina los hicieron juntar y esto cierto fue con santo celo, porque como la tierra es montuosa, no podían ir a tantos pueblos, y así tienen los más concertados, y cuando van a doctrinarlos o a decirles misa hallan los más congregados.

18. Este pueblo está más de quince leguas de una sierra, que está en la provincia de Many [Mani] y no tiene nombre.

19. Río no hay ninguno, ni agua sobre la tierra como está referido.

20. En este pueblo de que trato, ni veinte leguas a la redonda, no hay laguna ninguna.

21. En este pueblo de que trato, ni en toda esta Gobernación, no hay volcán ni gruta ni cosa notable.

22. Los árboles silvestres que en comarca de este pueblo que digo hay, son: *habines [ha'bin]*, que es un árbol grande, la madera del cual es muy recia; hay también *chulul*, otro árbol de que se hacen vigas para casas.

23. Los árboles de frutas de España no se dan en esta tierra, sino naranjos y limas y limones; otro ninguno no se da por ser la tierra tan estéril.

24. La semilla que los naturales usan es maíz, frijoles y ají.

25. La semilla que de México viene, de rábanos y lechugas y coles y de toda hortaliza, se da a puro regarla, pero la semilla que aquélla echa no aprovecha al [lugar], sino que cada año la han de traer.

26. Las hierbas que los indios tienen, con que se curan, son muy buenas y muchas, que si las conociesen sería cosa muy importante.

27. Los animales, como son venados y puercos monteses, hay en

cantidad; los puercos tienen el ombligo encima; hay buenos caballos, hay vacas que se criarían en cantidad si no fuese por el agua que es de norias.

28. Minas de ningún metal no hay ninguna, ni otro aprovechamiento para los naturales ni para los españoles, sino unas mantas y miel y cera.

29. Canteras de piedras de valor, ni minas de ellas, no hay ninguna, ni de ningún género.

30. Ya tengo dicho cómo hay de este pueblo de Cacalchén a la mar ocho leguas, a donde en aquel paraje hay algunas salinas, y de allí se proveen los de aquella comarca de sal.

Esto es cuanto al pueblo de Cacalchen.

Tengo yo, el dicho Francisco Tamayo, otro pueblo que se dice Yaxa en la provincia de Many [Mani], quince leguas de esta ciudad, que aunque está esta distancia no hay otra legua más que la que tengo dicho, ni otro temple de tierra ni más aguas sobre la tierra, sino que beben de pozos como los demás.

1. Este pueblo tiene monasterio de frailes del señor San Francisco dentro en el mismo pueblo; no tiene su mismo asiento porque los sacaron de una sierra que dentro en el mismo pueblo tienen, que estaban cuatro leguas dentro en la sierra y por tenerlos más a la mano para la doctrina, los bajaron a lo llano y fue acertado, porque donde estaban era todo montaña bravísima y no podían dejar de idolatrar allí.

2. Tiene este pueblo donde al presente está, que se dice Ozquzcab [Oxkutzcab], muy buen asiento y muy llano y menos piedra que otro, salvo que tiene el agua muy baja, que está a quince brazas y a dieciséis, pero aunque con trabajo todavía la sacan porque tiene dos norias. Está otro pueblo con él allí poblado; tiene mil y doscientos vecinos, tiene su ramada y una muy buena capilla de piedra; la ramada es grande donde caben los que se juntan a la doctrina y misa.

3. Tiene muy buen temple, es algo más fresco que los demás pueblos, tiene la sierra dentro del pueblo, digo la falda de la sierra, y de ahí comienza el llano hacia la tierra adentro, y de ahí arriba la sierra no es muy alta, sino como una loma; va aquella loma hasta Honduras. Los indios viven y tratan como los demás de la tierra, sin haber diferencia de los unos a los otros.

4. Este pueblo tiene algunos pastos buenos pero pocos, por caso de la gran montaña de que está cercado; tampoco tiene agua sobre la tierra.

5. Estos indios de este pueblo de Yaxa antes que los bajasen de la sierra eran más y hanse disminuído porque se huyen a los montes de la sierra que son grandísimos, y a esta causa por no venir a la doctrina se han disminuido; no tienen otra lengua ni son más entendidos que los demás de toda la tierra.

7. De todo lo demás que se puede saber escribe la Audiencia, y el Cosmógrafo que Su Majestad envió tomó la altura y todo lo perteneciente a ello, y por esto no habrá necesidad de tornarlo a referir, pues todo es uno y así concluyo con esto en lo de este pueblo.

Otro pueblo que se dice Cihunchen [Sihunchen], que está en un asiento que se llama Nacama [Hunucma], [fue] donde los frailes los pasaron por tenerlos más a la doctrina, cosa muy conveniente.

2. Este pueblo está cuatro leguas de la mar y está asentado en tierra llana; como los demás no tiene agua sobre la tierra, pero tienen los pozos más alta el agua por caso de estar más cerca de la mar; tiene gran cantidad de piedra el asiento todo dentro y fuera.

3. Está cercado de montaña brava hasta la mar; está muy llano y tiene una calzada que en tiempo del Doctor Quixada, que aquí estuvo por Alcalde Mayor, hizo a costa de Su Majestad, por donde pasan carretas con lo que viene de España y de México, porque está allí el puerto de Cizal [Sisal], donde vienen todos los navíos.

4. Tiene grandes salinas y muy buenas en su comarca, de donde se proveen todos los más indios de la tierra; es muy blanca y buena; mátase allí cerca mucho pescado de que se provee esta ciudad.

5. No tiene puerto bueno porque está al descubierto del norte. Tiene este pueblo doscientos vecinos, sin los que están de otros encomenderos, porque están con éstos otros dos pueblos.

6. Al presente tiene un monasterio de frailes que los doctrinan; tiene otra ramada grande como los demás con una capilla de piedra.

7. Hablan la misma lengua que los demás de toda la tierra. No tienen sierra ni valles, por manera que se puede decir por esta tierra que toda es un agua, pues es una lengua y un temple y una manera de vivir.

8. Desde esta ciudad de Mérida a la villa de Valladolid hay treinta leguas, toda tierra llana sin cuesta, y a la de Campeche otras treinta, y aun treinta y tres, también tierra llana.

9. El nombre del asiento que tiene esta ciudad ya lo he dicho, que no se ha entendido más del que tenían antiguamente los indios, que es Teho [Tiho]. Al principio, cuando esta ciudad se pobló, fue con ochenta vecinos que todos tenían indios, pero salieron algunos tan pocos indios que los dejaron y se fueron, y así se resumieron en sesenta.

10. El asiento de esta ciudad ya tengo dicho estar en llano sin cerro ninguno, si no es un *qu [k'u]* que los antiguos tenían, que está en la plaza de donde se saca piedra y tierra para la catedral y para casas de vecinos.

11. Ya tengo dicho antes de ésta, que tienen dentro en su pueblo monasterio, y del pueblo a esta ciudad donde reside el Gobernador hay cinco leguas que son como las de Castilla, y todas tierra llanísima y con gran cantidad de piedra.

12. Tiene por vecinos este pueblo un pueblo a tres leguas y otro a otras tres; son los caminos hasta estos pueblos tan llanos como los demás y las leguas como las de Castilla.

13. El nombre del pueblo no se entiende que se llame más de Nacama [Hunucma], ni hay cosa que se entienda.

14. En tiempo de su gentilidad no tenían más señor que al cacique y éste los gobernaba y aun los tiranizaba; y no le tributaban mas que maíz, frijoles y ají, y unos *pati*ejos o mantillas de poco más que una vara.

Tenían sus quezillos [*k'u*] donde sacrificaban al diablo perros y aves y algunos muchachos.

15. Éstos no traían guerra con nadie, porque esta provincia donde está este pueblo se dice Chacan [Chakan] que quier [e decir] daca el mecate, porque *cha [ch'a]* quiere decir toma, y *can [kan]* quiere decir mecate, digo cordel, y así decían *chacan [ch'a kan]* toma el mecate.

16. Ya tengo dicho no haber alto ninguno, ni valle, y con esto acabo lo que entiendo de esta memoria, y a lo que faltare me remito a lo que el Cabildo de esta ciudad escribe y a lo que el Cosmógrafo Francisco Domínguez tomó y entendió de esta tierra, enviado por Su Majestad. Fecho a 21 de Febrero de 1581. *Francisco Tamayo Pacheco* [rúbrica].



RELACIÓN DE OXKUTZCAB

de hrn muños ça[p]ta

relacion que su mag[estad] manda que se haga de las cosas destas prouincias
de yucatan por vna ynstrucion ynpresa en molde que el muy ylustre se-
ñor don guillen de las casas gouernador destas prouincias me
mando dar que esta ya por cabeça vista y leyda por mi hernan-
do muñoz zapata v[ezin]o desta cibdad de merida conquistador
destas prouincias es lo siguiente /

1 la cibdad de merida esta asentada en vna prouincia que se nonbra
q peche en vn asiento que tiene por nonbre tho lo que quiere dezir
estos nonbres no lo se / el

1 el primero a lo que yo e sabido que entro en estas prouincias fue el adelan-
tado don fran[cis]co de montejo con licencia y facultad del ynuitisi-
mo enperador don carlos quinto entro en ellas el año de beynte
y siete y andubo en ellas conquistandolas quatro años y mas
al cabo las despoblo porque los soldados andauan muy descontentos
tos por no auer en todas ellas hallado oro ni plata ni piedras
preciosas juntose que llego entonces la nueba de la riqueza del
peru

1 año de quarenta entro don fran[cis]co de montejo hijo del dicho adelantado
con poder de su padre llego a champoton que el primer pueblo des-
1540 tas prouincias y de aili paso luego a campeche donde llego por san-
tzm del dicho año y el dia de año nuebo siguiente poblo y asento la
villa de san fran[cis]co y hizo alcaldes y regidores y hallarse yan a asen-
tar la dicha villa como cinquenta soldados o pocos mas y a cape-
cadoman en tierra algunos soldados a la boz que se poblaua yuca-
en 1541 tan luego por cartas tolundas despacho a su primo fran[cis]co de mon-
tejo con cinquenta y ocho soldados y un clerigo que entrase
la tierra adentro que entonces el dicho don fran[cis]co en campeche para
recoger los soldados que cada dia entrauan ya que abia
numero de ciento soldados todos los de a caballo llego el dicho
don fran[cis]co a esta cibdad donde abia antes llegado su pri-
mo y tenia hechas vnas casillas de paja para la gente de
sentado su real llegua aqui dos o tres meses antes de
nauidad llegado el dia de año nuebo asento y poblo es

ta cibdad haziendo dos años y dize que despues le pusieron le-
merida por razon de unos edefiçios antiquisimos de cal
donde al presente esta un monesterio de frailes franciscos muy
bueno que se dize la madre de dios de aqui enbio el dicho fran[cis]co de
montejo con sesenta soldados a poblar la villa de valladolid
que esta treynta y tres leguas desta cibdad hazia donde naçe
el sol y otras tantas esta desta cibdad la villa de campeche que esta
al poniente
esta tierra es toda en tenple caliente es tierra llana montuosa
y pedregosa no ay rio ni fuente en toda ella sino es una
fuente que esta tres leguas de campeche y asi como sale de tierra
luego se va en unos arcabuzos salados y luego en la mar que
la tierra adentro tiene mucha agua tiene de pozos
quando esta tierra se le pacifico avia como cincuenta mil
tributarios al presente ay muchos menos no se la canti-
dad que ay algunos quieren dezir que la causa fue por aberlos
mandado mudar de sus asientos donde solian estar por
causa de la dotrina se mudaron llegandolos a los
monesterios y de aquel descontento dizen que se morian
estas provinçias estan desviadas de la cibdad de mexico
donde reside la real audiencia como dozientas leguas
200 leguas de Mexico y mas las setenta son por tierra de la vera cruz a mexico
y las demas por mar
x tiene de termino esta cibdad hazia campeche diez leguas
hazia la villa de valladolid terna veynte leguas de
termino
la provinçia de mani esta desta cibdad treze leguas en
el mismo pueblo y cabeçera de provinçia esta en cabeça
de su m[ajesta]d esta un monesterio de frayles franciscos en el
mismo asiento esta el pueblo de ticul que es asimismo
de su m[ajesta]d que son los pueblos que se quitaron al adelantado
don fran[cis]co de montejo es treze leguas desta cibdad su termino
es desta cibdad [illegible] en esta provinçia de ma-
ni esta un pueblo de m[ajesta]d en encomienda que se dize oscuscab

xv de aqui a el quinze leguas el camino va leno abierto no
es derecho el dos rodeos q para quien anduvo tomo el al
zar y dixo q avria dos leguas menos por camino no dr(echo) est
asentado en un llano junto a una sierra pequeña q viene
dilleta q sale de campeche y corre de mediodia de poni
ente a oriente desta sierra hazia el sur esta despoblado de
esta provincia la tierra adentro antes q se junta
van algunos pueblos por alla mas por cabo de ella de
tixna los an juntado a los monesterios tiene este monas
terio pueblos q a cabo dicho tixna oscus cabo q la dicha am
en comienda con otros dos pueblos q alli estan de otro en
comendero esta el dicho oscus cabo a la parte entre el sur
y oriente es tres leguas y media del dicho pueblo de mani tiene
a la parte de levante un pueblo q se dize teab esta tres le
guas del dicho asiento de mani tiene otro pueblo q se dize
mama a la parte del norte esta dos leguas de alli el mis
mo camino adelante tiene otro pueblo q se dize tequit te
esta quatro leguas del dicho mani tiene a la parte de
entre norte y poniente otro pueblo q se dize ycho mun
sujeto al dicho mani esta quatro leguas de mani tie
ne otro pueblo mas delante camino destas ... dru
q se dize techaq esta seys leguas de mani es sujeto
tiene otro pueblo hazia el poniente q se dize canle
gua y media de mani tiene adelante otro pueblo,
se dize posbinysc fuese de en toda esta provincia de
mani un ... presto por el governador
1. el traje q trayan los naturales quando entramos
en estas provincias era solamente una manta larga q ta
paga paban sus verguenças q una tira de manta angosta
como un palmo y larga de una braça y dos con q ta
paban sus verguenças y trayan los cabellos largos a ma
nera de un copete en el colo dyllo las mugeres golian
te trayan una manta a la cinta q les ... baxa de la

de la cinta abaxo della [illegible] en [illegible] y [illegible] ca-
sus camisas y çaraguelles y muchos traen jubones y al-
pargates las mugeres con [illegible] mexicano con sus
huaypiles y naguas -
los mantenimientos es el mayz y frisoles y axi a costumbrado
muchas borracheras con el vino que hazen de mezcal y de
xugos de arboles y agora estan con [illegible] y mugeres
ay muchas legumbres en muchas partes desta tierra ay mucha
cantidad de [illegible] unos estan que de [illegible]
por naturaleza questan [illegible] de la [illegible] unos mas y otros
menos y a algunos que tienen quatro y seys y diez brazas
de [illegible] la tierra hasta el agua y tienen en estas tantas
de agua tienen todos cantidad de pescado pequeño y llama-
los [illegible] bagres pequeños y los mayores son poco mas de un
palmo
ay quinze y veynte leguas desta [illegible] la tierra adentro mu-
cha cantidad de arboles silvestres que se llaman en mexica-
no [illegible] cayotes nosotros le llamamos [illegible] y los
yndios los llaman [illegible] echan mucha fruta y menu-
da y suave es comun mantenimiento a los naturales espe-
cial en tiempo de necesidad en toda la tierra otros arbo-
les que lleban fruta que los yndios llaman [illegible] nosotros
le llamamos mameyes que aco que en lengua de cuba es muy
buena fruta son grandes y largos de casi un palmo [illegible]
forma el color tienen en [illegible] y quita-
da la cascara tiene carne como una [illegible] y mas de [illegible]
de carne de membrillo y muy sabroso y dentro tiene la
cuesco y dos / ay otros arboles silvestres mucha canti-
dad en toda tierra de unos arboles como palma datil
que lleban unos grandes razimos de fruta y que nosotros no a
tenida en nada para los yndios es muy buena para su
necesidad y en tiempo della hazen tortillas della es buena
fruta redonda como nuezes pequeñas tiene por la mano bien

cascara q quitada aquella queda blanca como çermeña
q dizen los yndios despues tiene un cuesco y q bueco(?)
tiene dentro una almendra q comen / ay otra fru-
ta q los yndios llaman / ox(?) yo no se como le llaman no-
sotros q los yndios la comen es para en tiempo de nesçesi-
dad q / como guindas por estas tiene por encima blan-
ca una telilla amarilla dulçe y dentro tiene una almen-
dra q cosida(?) a gaudra(?) / tiene sabor de bellota e ay
otras frutillas de poco momento ay arboles de granates(?)
muchos y grandes y q nos ay algunos de hechura de
calabaças estos arboles cojan los yndios en sus casas
es muy buena fruta llaman la los yndios hovi / ay
gran cantidad de arboles de amexas q los yndios
llaman abal(?) ay las de quatro o çinco maneras son
sabrosas de comer no de grandes cuescos / ay o-
tros arboles q nosotros llamamos la fruta dellos
anonas y los yndios las llaman hoip(?) / ay otros arboles
q llaman los yndios curumi(?) q ellos ya(?) a anonas
esta da casi de buena manera(?) es fruta muy dul-
çe / no siento arbol de castilla q se de en esta tierra
sino es palma datil y tan bien se da ya palma coco
q ya ay sembradas muchas y dan fruto a alrede-
dor(?) membrillos y duraznos mas no an dado fruto algu-
no q an echo flores y aun no ay ninguno / ay algunas
higueras de castilla q llevan fruta alguno no
mucho / las hortalizas se dan bien mas a de ser

hortalizas

la semilla de fuera de la tierra porq la semilla q
en ella se da no bale nada q espiga luego trigo çeba-
da avenas yerbas no se dan en esta tierra aunq se a proba-

do nace y crece y no da fruto.
/ ay la tierra a dentro tigres y leones pardos / ay otros
tigres que no hazen mal y aun que muestran ferozidad
huyen luego. Sustentase de miel silvestre que ay mucha
en cantidad / en esta tierra y asi tienen los yndios
hormiguero mucha y cera de los montes / ay un animal que co
mo puerco bermejo que se sustenta de hormigas comedoras
animales en ellas que se tiende como muerto y echa la lengua
de fuera luego de que siente que esta llena de hormigas co
mesellas
/ ay en estas provincias gran cantidad de salinas mu
chas y muy buenas donde se recoge cantidad de sal
para esta tierra y para otras partes /.
/ las casas que los tienen y an tenido son de paja y de
guano que es hoja de palma / agora ay muchas
casas que tienen tejas de piedra que an hecho por
yndustria de los españoles /
/ el trato y contrato que los yndios tienen con los espa
ñoles es mantas cera mayz gallinas y miel /
/ en esta tierra no siembran otra simiente sino es de
maiz y a dado tan baxa que lo de [illegible] y todos
por que mas les cuesta que el provecho
/ pagan los yndios los tributos en mantas y cera
frisoles y axi y miel y algunas menudencias co
mo son ollas comales y cantaros y sogas para los po
zos y cubos de palo para sacar agua

ay en esta provinçia catorze o quinze moneste-
rios de frayles franciscos ; en esta çibdad esta el
principal tres leguas de aqui hazia el norte en un
pueblo que se dize canal esta otro / quatro leguas
mas adelante ay otro monesterio que se dize mo-
tul por la misma linea mas adelante seys leguas
esta otro en un pueblo que se dize çiçontun a la banda
destos hazia el sol esta otro en un pueblo que se se
dize tecanto dos o tres leguas mas al sol esta o-
tro monesterio en un pueblo que se dize yçamal ay
otro monesterio quatro leguas hazia esta çib-
dad en un pueblo que se dize hocaba esta otro mo-
nesterio dos leguas deste hazia el sur que se dize
homun esta ocho leguas desta çibdad y es otro
el que tengo dicho de mani ay adelante de ma-
ni un monesterio en un pueblo que se dize tecax
esta diez y ocho leguas desta çibdad hazia entre
norte y sur /
en la villa de valladolid ay quatro moneste-
rios
/ en esta çibdad se haze agora la yglesia catedral
esta de pie ... va muy suntuosa si dios la dexa
acabar sera muy buen templo
x ay en esta çibdad un ospital no esta acabado
por estar pobre
/ en esta tierra el norte es tormenta en toda la cos-
ta no puede estar navio corriendo norte sino
que se a de perder luego a [illegible]

nueve leguas desta cibdad hazia el poniente esta una
vila que se dize acal donde vienen a descender las
mercadurias que traen a esta cibdad mas con norte tiene
[illegible] toda la mar
lo que se dezir y responder a estos capitulos es lo que
e que tengo es esto de mi mano y mi habilidad no
se estiende a mas dello y a que digo aquello
firme aqui de mi nombre fecho a veinte y uno de
hebrero de mill y quinientos y quarenta y uno

[illegible]

RELACIÓN DE OXKUTZCAB

Hernando Muñoz Zapata

De la Relación que Su Majestad manda que se haga de las cosas de estas provincias de Yucatán por una Instrucción impresa en molde, que el muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador de estas provincias, me mandó dar, que es ésta que va por cabeza vista y leída por mí, Hernando Muñoz Zapata, vecino de esta ciudad de Mérida, conquistador de estas provincias, es lo siguiente:

La ciudad de Mérida está asentada en una provincia que se nombra Quepeche [Cehpech], en un asiento que tiene por nombre Teho [Tiho]; lo que quieren decir los dichos nombres no lo sé.

El primero, a lo que yo he sabido, que entró en estas provincias fue el Adelantado don Francisco de Montejo, con licencia y facultad del invictísimo Emperador don Carlos Quinto. Entró en ellas el año de veinte y siete y anduvo en ellas conquistándolas cuatro años y más al cabo las despobló porque los soldados andaban muy descontentos por no haber en todas ellas hallado oro ni plata ni piedras preciosas; juntóse que llegó entonces la nueva de la riqueza del Perú.

Año de cuarenta entró don Francisco de Montejo, hijo del dicho Adelantado. Con poder de su padre llegó a Chanpoton [Champoton], que es el primer pueblo de estas provincias, y de ahí pasó luego a Canpeche [Campeche], donde llegó por San Francisco del dicho año, y el día de año nuevo siguiente pobló y asentó la villa de San Francisco e hizo Alcaldes y Regidores y hállanse y han a asentar la dicha villa como ochenta soldados o pocos más. Ya empezaban a entrar algunos soldados a la vez que se poblaba Yucatán, luego por carnestolendas despachó a su primo Francisco de Montejo con cincuenta y ocho soldados y un clérigo, que entrase la tierra adentro, quedando el dicho don Francisco en Canpeche [Campeche], para recoger los soldados que cada día entraban, ya que habría número de cien soldados todos los de a caballo. Llegó el dicho don Francisco a esta ciudad, donde había antes llegado su primo, y tenía hechas unas casillas de paja para la gente. Asentado su

real, llegó aquí dos o tres meses antes de Navidad; llegado el día de año nuevo, asentó y pobló esta ciudad, haciendo dos Alcaldes y doce Regidores y le puso nombre Mérida, por razón de unos edificios arruinados aquí junto de ella, donde al presente está un monasterio de frailes franciscos muy bueno, que se dice la Madre de Dios. De aquí envió al dicho Francisco de Montejo con sesenta soldados a poblar la villa de Valladolid, que está treinta y tres leguas de esta ciudad hacia donde nace el [Sol], y otrastas [*sic*], está de esta ciudad la villa de Canpeche [Campeche] que está al poniente.

Esta tierra es toda un temple caliente; es tierra llana, montuosa y pedregosa; no hay río ni fuente en toda ella si no es una fuente que está tres leguas de Canpeche [Campeche], y así como sale de tierra luego da en unos lagunazos salados y luego en la mar, que la tiene cerca; tiene mucha cantidad de pozos.

Cuando esta tierra se repartió, habría como cincuenta mil tributarios; al presente hay muchos menos, no sé la cantidad que hay; algunos quieren decir que la causa fue por haberlos mandado mudar de sus asientos donde solían estar, por causa de la doctrina; se mandaron llegar cerca de los monasterios y de aquel descontento dicen que se morían.

Estas provincias están desviadas de la ciudad de México, donde reside la Real Audiencia, como doscientas leguas y más; las setenta son por tierra, de la Veracruz a México, y las demás por mar.

Tiene de término esta ciudad hacia Canpeche [Campeche], diez leguas; hacia la villa de Valladolid tendrá veinte leguas de término.

La provincia de Mani está de esta ciudad trece leguas; en el mismo pueblo y cabecera de provincia está. En cabeza de Su Majestad está un monasterio de frailes franciscos; en el mismo asiento está el pueblo de Tacul [Ticul], que es asimismo de Su Majestad, que son los pueblos que se quitaron al Adelantado don Francisco de Montejo; es trece leguas de esta ciudad; su camino es de esta ciudad al oeste, este y sur. En esta provincia de Mani está un pueblo de mi encomienda que se dice Oscuscab [Oxkutzcab]; hay de aquí a él quince leguas; el camino va bien abierto, no es derecho. El Cosmógrafo que por aquí anduvo tomó la altura y dijo que había dos leguas menos por camino derecho; está asentado en un llano junto a una sierra pequeña, que es una cordillera que sale de Canpeche [Campeche] y corre de mar a mar de poniente a oriente, de esta sierra hacia el sur está despoblado; de esta provincia la tierra adentro, antes que hubiese junta, había algunos puebos por allá, mas por causa de la doctrina los han juntado a los monasterios. Tiene este monasterio pueblos que acuden a la doctrina: Oscuscabo [Oxkutzcab], que es la dicha mi encomienda, con otros dos pueblos que ahí están de otro encomendero.

Está el dicho Oscuscabo [Oxkutzcab] a la parte entre el sur y oriente; está legua y media del dicho pueblo de Mani; tiene a la parte de levante un pueblo que se dice Teab, que está tres leguas del dicho asiento de Mani; tiene otro pueblo que se dice Mama a la parte del norte, está dos leguas de ahí; el mismo camino adelante tiene otro pueblo que se dice Tequite [Tekit], está cuatro leguas del dicho Mani; tiene a la parte de entre norte y poniente otro pueblo que se dice Yequeman [Yacman], sujeto al dicho Mani; está cuatro leguas de Mani. Tiene otro pueblo más delante, camino de esta ciudad, que se dice Techaque [Telchaquillo]; está seis leguas de Mani, es su sujeto; tiene otro pueblo y hacia el poniente que se dice Zan [Dzan], legua y media de Mani; tiene adelante otro pueblo que se dice Postuniche [Pustunich]. Reside en toda esta provincia de Mani un Corregidor puesto por el Gobernador.

El traje que traían los naturales cuando entramos en estas provincias era solamente un *mastel [maxtat]* con que tapaban sus vergüenzas, que es una tira de manta angosta como un palmo y larga de una braza y dos, con que tapaban sus vergüenzas, y traían los cabello largos, especial un copete en el colodrillo. Las mujeres solamente traían una manta colorada que les tapaba de la cinta a la rodilla. Ahora andan los indios con sus camisas y zaragüelles y muchos traen jubones y alpargates; las mujeres andan al uso mexicano con sus *hueypiles [huipil]* y naguas.

Los mantenimientos eran maíz y frijoles y ají; acostumbraban muchas borracheras con un vino que hacían de miel y raíces de árboles, y sacrificaban hombres y mujeres.

Hay muchas lagunas; en muchas partes de esta tierra hay mucha cantidad de cenotes; son unos estanques de agua hechos por naturaleza, que están hondos de la tierra, unos más y otros menos, y hay algunos que tienen cuatro y seis y diez brazas de encima la tierra hasta el agua y tienen en otras tantas de agua. Tienen todos cantidad de pescado pequeño y la mayor parte bagres pequeños, y los mayores son poco más de un palmo.

Hay quince y veinte leguas de esta ciudad, la tierra adentro, mucha cantidad de árboles silvestres que se llaman en mexicano chicozapotes; nosotros les llamamos peruétanos y los indios les llaman *yah[ya']*, echan mucha fruta y muy buena y suave; es gran mantenimiento a los naturales especial en tiempo de necesidad; hay en toda la tierra otros árboles que llevan fruta que los indios llaman *haz [ha'as]*, nosotros les llamamos mameyes, que creo que es lengua de Cuba; es muy buena fruta, son grandes y largos de casi un palmo y conforme el gordor; tienen encima una cáscara y quitada la cáscara tiene carne como una pulgada y más de color de carne de membrillo y muy sabrosa, y dentro tiene un cuesco y dos. Hay otros árboles silvestres, mucha cantidad en

toda la tierra de unos árboles como palma dátil, que llevan unos grandes racimos de fruta; para nosotros no es tenida en nada, para los indios es muy buena para su necesidad, que en tiempo de ella hacen trojes de ella; es una fruta redonda, como nueces pequeñas, tiene por encima una cáscara, que quitada aquélla le queda una poca de carzilla que chupan los indios, después tiene un cuesco, y quebrado tiene dentro una almendra que comen; hay otra fruta que los indios llaman *ox*, yo no sé cómo le lla[ma]mos nosotros, que los indios la comen especial en tiempo de necesidad, que es como guindas [?] gordas; tiene por encima una carnecilla amarilla dulce, y dentro tiene una almendra que, cocida o asada, tiene sabor de bellota. Hay otras frutillas de poco momento. Hay árboles de agua[ca]tes; muchos son grandes y pequeños; hay algunos de hechura de calabazas; estos árboles crían los indios en sus casas; es muy buena fruta; llámanla los indios *hon* [*on*]. Hay gran cantidad de árboles de ciruelas que los indios llaman *abal*, haylas de cuatro o cinco maneras, son sabrosas de comer, no despiden el cuesco. Hay otros árboles que nosotros llamamos la fruta de ellos anonas y los indios las llaman *hop [op]*; hay otros árboles que llaman los indios *culumin [ts'almuy]*, que ellos y las anonas es toda casi de una manera, es fruta muy dulce. No siento árbol de Castilla que se dé en esta tierra, si no es palma dátil, y también se da palma coco, que ya hay sembradas muchas y dan fruto. Ha habido membrillo y durazno, más no han dado fruto aunque han hecho flores; ya no hay ninguno. Hay algunas higueras de Castilla que llevan fruta aunque no mucha. Las hortalizas se dan bien más ha de ser la semilla de fuera de la tierra, porque la semilla que en ella se da no vale. Nada que espiga, luego trigo, garbanzos, habas, no se da en esta tierra, aunque se ha probado, nace y crece y no da fruto.

Hay la tierra adentro tigres y leones pardos. Hay otros tigres que no hacen mal y aunque muestran ferocidad, huyen luego. Susténtase de miel silvestre, que hay mucha en cantidad en esta tierra, y así traen los indios mucha, y cera de los montes. Hay un animal que es como oso bermejo, que se sustenta de hormigas; cómo las caza es que se tiende como muerto y echa la lengua de fuera larga, de que siente que está llena de homigas, cómeselas.

Hay en estas provincias gran cantidad de salinas, muchas y muy buenas, donde se coge gran cantidad de sal para esta tierra y para otras partes.

Las casas que los tienen y han tenido son de paja y de guano, que es una hoja de palma. Ahora hay muchos caciques que tienen casas de piedra, que han hecho por industria de los españoles.

El trato y contrato que los indios tienen con los españoles es: mantas, cera, maíz, gallinas y miel.

En esta tierra no siento otra granjería si no es el añil, y ha dado tanta baja que lo dejan ya todos, porque es más la costa que el provecho.

Pagan los indios los tributos en mantas y cera, frijoles y ají y miel y algunas menudencias como son ollas, comales, y cántaros y sogas para los pozos, y cubos de palo para sacar agua.

Hay en estas provincias catorce o quince monasterios de frailes franciscos; en esta ciudad está el principal; tres leguas de aquí hacia el norte, en un pueblo que se dice Cancal [Conkal], está otro; cuatro leguas más adelante hay otro monasterio que se dice Motul; por la misma línea más adelante seis leguas está otro en un pueblo que se dice Zizontun [Dzidzantun]; al lado de éstos hacia el Sol está otro en un pueblo que se dice Tecanto [Tekanto]; dos o tres leguas más al Sol está otro monasterio en un pueblo que se dice Izamal; hay otro monasterio cuatro leguas hacia esta ciudad, en un pueblo que se dice Ocaba [Hocaba]; está otro monasterios dos leguas de éste hacia el sur, que se dice Omun [Homun], está ocho leguas de esta ciudad; hay otro que es el que tengo dicho de Mani; hay adelante de Mani un monasterio en un pueblo que se dice Tecax [Tekax]; está dieciocho leguas de esta ciudad hacia entre norte y sur. En la villa de Balladolid [Valladolid], hay cuatro monasterios.

En esta ciudad se hace ahora la iglesia catedral; está de pie derecha; va muy suntuosa; si Dios la deja acabar será muy buen templo.

Hay en esta ciudad un hospital; no está acabado porque está pobre.

En esta tierra el norte es tormenta; en toda la costa no puede estar navío corriendo norte, sino que se acogen luego a Canpeche [Campeche].

Nueve leguas de esta ciudad hacia el poniente está una pla[ya] que se dice Zizal [Sisal], donde vienen a descargar las mercadurías para esta ciudad, mas con norte no osan estar en toda la mar.

Lo que sé decir y responder a estos capítulos es lo que aquí tengo escrito de mi mano y mi habilidad; no se extiende a más de lo que aquí digo; así lo firmé aquí de mi nombre; fecho a veinte y uno de febrero de mil y quinientos y ochenta y uno. *Hernando Muñoz Zapata* [rúbrica].



RELACIÓN DE SAMAHIL Y CALOTMUL

[illegible]

[illegible] una sola lengua [illegible]

[illegible] comer carne umana, y ser la gente [illegible]

[illegible] de solo tener una muger [illegible]

[illegible]

[illegible] Alvarado [illegible]

RELACIÓN DE SAMAHIL Y CALOTMUL

Rodrigo Álvarez

Rodrigo Álvarez, vecino de esta ciudad de Mérida, provincias de Yucatán, y uno de los primeros conquistadores de ellas, y en quien están encomendados los pueblos de Zamahil [Samahil] y Calamud [Calotmul], que son en los términos de esta dicha ciudad, respondiendo a lo por Su Majestad mandado en la Relación de las cosas que es servido se le informen, y digo que los dichos pueblos y todos los demás de estas dichas provincias son de una sola lengua y costumbres, ritos y ceremonias, en tiempo de su infidelidad. Cogen y siembran unas mismas cosas, y hallóse cuando se entró a conquistar y pacificar ser gente limpia y libre de no saber qué cosa fuese el pecado nefando, ni comer carne humana, y ser la gente antigua muy honesta en el conocimiento de sólo tener una mujer y juntarse con ella por un agujero de las naguas, que traían vestidas de la cintura abajo, que es la vestidura que traían semejante a las basquiñas españolas, y esta buena costumbre con otras que tenían, ha gran tiempo que se perdió, por haber muerto a traición muchos esclavos que había, hechos por livianas causas a los señores naturales, y después de esto vinieron a ser muy carnales, tan demasiadamente que hoy día no hay cosa de que más sean reprendidos que de ello; y juntamente se siguió el sacrificar personas, las cuales eran de los esclavos que tenían y tomaban en las guerras que ordinariamente tenían unos con otros.

Y en cuanto a las demás cosas que se piden, me remito a lo que el Cabildo de esta ciudad escribe e informa, y como hombre que soy viejo y cargado de grandes enfermedades, y constando de ello a la Real Audiencia de la Nueva España, donde esta provincia es sufragana, me reservo que a oficios de la República no fuese nombrado y por ello se me han olvidado las cosas más notables que de los naturales sabía y entendía, como secretario de Gobernación que fui desde el principio que se poblaron hasta que se pacificaron y repartieron, y esta ciudad y

las demás villas se poblaron y muy asentadas estuvieron. Y por no estar por demás, por lo dicho digo ser esto fecho en la dicha ciudad de Mérida a veinte y un días del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y un años. *Rodrigo Álvarez* [rúbrica].



RELACIÓN DE MUXUPPIPP

En la ciudad de merida probincias y gobernacion de yucatan y id..
del mar oceano En beynte y dos dias del mes de febrero año del nro s
jesu xpo de mil y quinientos y ochenta y uno por Mandado del y
llte señor gobernador don guillen de las casas. Este sutimiente senetai
El bachiller Cubello me fue mandado. A mi pedro de artillam ℞.
de la dicha ciudad y encomendero del pueblo de quinacama que por
otro nombre se dize moxopip que hiziese una ynstruicion para por ella
dar Relaçion de la calidad del pueblo de mi Encomienda y de las mas particu
lyDades que En el ay la qual es esta que se sigue

11 primeramente El dicho pueblo que agora se dize moxopipe Esta poblado
En un pedregal de mucha piedra porquanto toda esta probincia es de
la dicha calidad En el qual esta fundada Una yglesia de piedra con
su capilla adonde se dize misa con su sacristia y coro donde se oficia la
misa por los cantores del dicho pueblo Ansimesmo tiene un patio cer
cado de cal y canto con sus tres puertas dentro del qual esta la dicha y
glesia la bocacion de la qual se dize señor santiago y dentro del dicho patio
a la banda del norte tiene una casa de piedra con tres piecas y un corredor
adonde los relijiosos se aposentan quando bienen a bisitar y dezir misa
y administrar los sacramentos a los bezinos del dicho pueblo y en la
dicha yglesia ay ornamentos bastantes para celebrar El culto dibino
y en una torre de piedra que sobre la dicha yglesia tiene tiene dos canpanas
con que tanen a misa y a la doctrina a las oras que estan obligados.

v y ansimysmo Estando El dicho pueblo que agora se dize moxopipe poblado En su
antiguedad quando los conquistadores lo conquistaron que se llamaba quinacama
Eran los vezinos del tributarios quatrocientos y por mortandad que Entre Ellos
bino se mudaron al asiento donde al presente estan que se dize moxopipe
que sera cantidad de media legua hazia El oriente de donde estaban y an
benido En tanta diminuzion que no son mas de ciento y sesenta tri
butarios y el dicho pueblo de moxopipe esta cinco leguas poco mas o menos
desta dicha ciudad de merida adonde son juzgados por el señor governador Las causas
que se les ofrescen y los susodichos mis encomendados son dotrinados En
las cosas de nra santa fe catolica por los relijiosos que residen En el
conbento de motul que son de la orden de santo san francisco.

2 El dicho pueblo de moxopipe tiene En contorno de si al dicho pu de motul
a la parte del norte legua y media y al pu de Equen a la parte del sur
tres quartos de legua y tres leguas a la parte del oriente tiene al pu de
Cacalchen legua y media a la parte de poniente tiene al pu de tix
cocob los quales caminos y todos en general los desta probincia son fra..

estos. mis tierras salbo que son muy fragosos de piedras y las leguas son
muy grandes y los caminos no son derechos ni anchos porque no fueron abier
por aquesa mas de que los propios yndios los an abierto a poco mas o menos
quinacama que es el nombre antiguo que el dicho pu. de mi encomienda
13 en su gentilidad tenia por nombre quiere en nro romance castellano
como si dixesen desdichado o sin tiempo. y el segundo nombre que al pre
sente tiene que es muxupipe quiere dezir en nro romance moliero
y la lengua que los dichos yndios mis encomendados hablan y general mente
hablan en todas estas probincias es toda una y tiene por nombre maya tan
la qual se nombro asi por una ciudad antigua que se despoblo que se dezia
mayapan la qual ciudad sujeto todas estas probincias por que era de
cal y canto tan grande como las de nra españa y de los muros adentro se
hallaban por quenta mas de sesenta mil vezinos sin los arrabales de afuera
y el Rey que los gobernaba se llamaba y tenia por nombre cotec ~~xupan~~ que qui
ere dezir en nro romance hombre sobre todos y porque al tiempo que
esta populosa ciudad se perdio los pobladores que quedaron en ella se poblaron
entre los destas probincias acordaron y de que en nombre de su ciudad
mayapan porque no pereciese se pusiese el propio nombre a la lengua
destas probincias y como an pasado tantos tiempos despues de su per
dicion an corrompido el bocablo de suerte que de mayapan que era
el nombre de la ciudad an puesto maya than a su lengua y la qual
dicha ciudad a la cuenta de los viejos que se perdio dozientos años
14 El dicho pu. de moxopipe en su antiguedad estaba en la probincia de
quepech y al presente lo esta y el mayor señor de la dicha probincia
a quien todos eran sujetos se dezia ah cun peche que en nro romance
quiere dezir hombre sotil al qual cada año le tributaban sus basallos
de su boluntad sin ser forzados a ello lo que su posible alcanzaba y el propio
tributario le queria dar lo qual le daban en mayz que es el trigo que en
nuestra tierra se coje la cantidad que el subdito queria y algodon que es
la lana de que se haze la ropa de que se bisten y axi que es la pimi
enta desta tierra y gallinas de la tierra que son diferentes y mayores
que las de castilla por que estas entre ellas no las abia hasta
que los conquistadores las metieron en la tierra y tanbien daban
miel de tributo y de la cera no se aprobechaban por que tenian por abusion
en general que haziendo de ellas candelas o quemandola ~~[illegible]~~ des
poblaban las abejas y se yban y por esta razon no se aprobechaban della
dizen los antiguos desta probincia que antigua mente cerca de ocho
cientos años a en esta tierra no ydolatraban y despues que los me
xicanos entraron en ella y la poseyeron un capitan que se dezia que
tzal quat en la lengua mexicana que quiere dezir en la nra plu
maxe de culebra y entre ellos a la sierpe le ponen este nombre porqu

dizen que tiene plumajes y este capitan su dicho y antiguamente en esta tierra la ydolatria y uso de ydolos por dioses los quales hazian hazer de palo y de barro y de piedra y los hazian adorar y les ofrecian muchas cosas de caça y de maiz y de mantas y sobre todo la sangre de sus narizes y orejas y coraçones de algunos que sacrificaban en su serbicio y los yncensaban con sahumerios de copal que es el encienso desta tierra y esta costumbre quedo hasta que los conquistadores los conquistaron y los religiosos se las fue quitando poco a poco

Y en su gentilidad tenian por costumbres buenas que ayunaban y eran de poco comer y castigaban el bicio de la carne cruelmente no consintiendo que ubiese hombre ni muger adultera y si lo abia moria por ello y no se hallo en este tiempo que comiesen carne humana ni se cometia el pecado nefando excepto al que era ladron le condenaban a que fuese por una espiga de trigo por esclabo perpetuo del dueño de la hazienda y en otras muchas cosas juzgaban rectamente a su modo y todas estas costumbres buenas se an ydo perdiendo poco a poco de cinquenta años a esta parte por el poco castigo que tienen y el dia de oy tienen tan malas costumbres que en general muy pocos o ninguno jamas tratan berdad son grandes testimonieros no tienen berguença ellos ni ellas no sienten que casas an traido son grandisimos ladrones de todas las cosas que los españoles tienen y particularmente hurtan y son aficionados de hierro porque con ellos se ayudan a labrar sus sementeras mas facilmente que no con palos tienen entre ellos sin numero de la [illegible] y en estos y sobre todo poca fe y otras muchas malas costumbres

15 En quanto al gobernarse eran sujetos a sus caciques como de antes esta dicho y por ellos eran castigados de sus delitos y el arte que tenian de pelear era con arcos con que tiraban flechas y lanças con sus hierros de pedernal de que ay muchas minas en esta tierra y con macanas tostadas y con rodelas de [illegible] atadas y otras de pedaços de paños y algunos con hondas y con esto peleaban unos con otros porque siempre se traian guerras por hazer esclabos unos a otros por tener que bender y el hombre que era para la guerra y no yba a ella contribuya con parte de su hazienda para pagar soldados y perdia la parte del pillaje que le cabia del despojo que en la guerra se hazia

El bestido que traian en la guerra para defensa de sus cuerpos era atarse unas mantas de algodon a la barriga y los mas principales y capitanes trayan una xaquetilla de manta de algodon de muchas [illegible] de colores y sin mangas que se llamaban xiquil que quiere dezir ropa de trabajar y para tapar ellos sus [illegible] tomaban una banda de

algodon de ancho de una mano y de largor de seis braças poco mas o menos y
a los cabos de la dicha banda tenia los rremates muy galanos de hilo de muchas
colores y pluma y con ella se daban ciertas bueltas a la cintura y por de
bajo de las piernas entre las nalgas y benia a rrematarse y dar un nudo
sobre sus berguenças de suerte que lo galano de los rremates tapaba el nudo
y quedaba alli colgando a manera de rrapazejos. y a esta banda llaman
ex como ellos dizen llaman a los çaraguelles. y ansi mismo por galania
todos los hombres criaban cabello de media cabeça para atras y muy largos
como los de las mugeres y los cabellos delanteros hasta la media cabeça los
tresquilaban por falta de tijeras con un tiçon hasta que quedaban casi a
rraiz del casco esto se entiende que mandolos echamos candelos que por
falta de tijeras usaban deste rremedio para tresquilarse y los cabellos que
les quedaba de media cabeça para tras con unos hilos de algodon de colores
se los entrançaban de suerte que los yban arrollando y los ponian a manera
de aran dela de lanca de justa encajados en el queco del cogote y para que de
alli no se cayesen y se destrançasen con una benda de papel de anchura
de anchor de tres dedos pintada con colores se la apretaban puesta por la
frente encima de lo tresquilado de suerte que con aquel apretador se te
nian los cabellos y mirandolos por delante parescian todos frailes de corona
y las mugeres trayan una bestidura a manera de costal de dos bocas por
que no esta cosido mas de por el lado y esta trayan desde la cintura para abajo
por la una boca tenia ceñida la cintura y por la otra boca salian los pies y de
la cintura para arriba una toca de algodon abonsada por encima del ombro
y por debajo del braço en contorno de suerte que quedaban cubiertos los
pechos y esta toca se llamaba Kubeltl los cabellos trayan todas en general
largos y trançados con hilo de algodon torcidos y con ellos dan dos bueltas
a la rredonda de la cabeça de suerte que la una punta de los cabellos salian por el
lado del colmillo de la cabeça y la otra punta al otro que parescian derecha
mente cornezuelos de beçerro y los bestidos que agora traen los hombres son
çaraguelles y camisa de algodon a nuestro modo y una manta de algodon muy
delgado que se llama Cuyem la qual les sirbe de capa y traenla atada
con un nudo en el ombro y las mugeres traen por sayas el dicho costal que
antes diximos de la propia suerte que esta declarado y en lugar de la toca
con que tapan los pechos traen agora una camiseta larga hasta la rrodilla
sin mangas muy galano el rrecado de la rredonda y el asiento de los pechos
y de las espaldas labrados a su modo con hilos de lanas de diferentes colores
y sin cuello a la qual llaman queypil.

y en quanto a las comidas que comian en aquel tiempo de su antiguedad
esas propias comen agora que es trigo cozido en agua y molido y des
pues de hecho masa lo deslien en agua para beber y esto es lo que ordi

naria mente beuen y comen y una ora antes que se ponga el sol era
su costumbre hazer unas tortillas dela dicha masa con que cenaban
mojadas en unos pocos de pimientos molidos y desleidos con una poca
de agua y sal y a bueltas desto comian unas habas cozidas desta
tierra las quales son negras y las llaman buul y los españoles los llaman
frisoles y esta sola bez comian en el dia porque todo lo demas que comian
era beuer la masa desleida sobre dicha y lo propio usan el dia de oy sino
que comen muchas mas bezes que solian y tanto que en parte todos en
jeneral usan de glotoneria y por esta causa se entiende biben el dia de oy
mas enfermos y ansi por esta razon mueren muchos dellos y porque
entiendo sino en su poder lo beuen tan sin concierto que jamas andan
sin estar borrachos mientras lo tienen

17 En jeneral toda esta probincia es de un temple tan caliente como el an
Sitio / salud / tem / pera dalucia y mas y mientras mas calor haze los naturales della tienen mu
cha salud es tierra sana frio es desde el mes de septiembre hasta el mes
de febrero porquanto en estos meses que ay dende el uno al otro en esta
tierra reynan los nortes y el tiempo es fresco y es causa de que aya mu
chos enfermos y en este tiempo mueren mas que en otro que por todo
este tiempo es la tierra sana por no tener rios como no tiene ninguno y ser
de muy pocas frutas y las enfermedades de que los naturales mueren mas
ordinaria mente es de dolor de pechos y de tripas y de estomago y de esto
mueren muchos entiendese ser la causa que se banan quando estan su
dando con agua fria y de la mucha masa que beuen desleida porque
se entiende esta masa ser muy fria en su calidad y se contentar los na
turales en sus curas por no saberse curar no saben mas de echarse a morir
como animales yrracionales

20 En el dicho pueblo de mi encomienda ay dentro del quatro cuebas de
agua debaxo de tierra que llaman conotes y en ellos ay peces que lla
Zenotes man bagres entiendese que son ojos de rrios que pasan por debaxo de la tierra
y los naturales del dicho pueblo no beuen dellos sino de pozos porque tienen
el agua por mexor los quales pozos fueron hechos con picos de hierro a se
rrados porque dende encima de la tierra hasta el agua es todo una peña
biba y a bezes suele dar en pedernal y quando esto sucede toma por re
medio de dar primero fuego a la piedra y despues tornar acabar con los picos
porque con esse remedio la ablandan y los pozos tienen de hondo a cinco y a seis
bracas y en algunos pueblos desta probincia esta el agua mas de beynte bracas
de hondo y en todas las probincias de yucatan son todos los pozos en peña biba
como digo

23 y en quanto a los arboles que en el dicho pueblo ay frutiferos y silbestres en
toda esta probincia son de una manera los quales seria nunca acabar
Arboles querer especificar las diferencias dellos y de sus nombres y calidades

y solo declarare los nombres de algunos frutiferos de que los naturales desta
tierra se aprovechan de sus frutas como son cirguelos de seis generos y de
diferentes colores que son zabac abal ciruela morada y xnuc abal
ciruela de color verdinegra y xhoucum ciruela colorada y xkan abal
ciruela amarilla y xchiabal ciruela verde que tiene la carne como
ciruelas de frayle y otras muchas que dexo de dezir por evitar prolixidad y
los arboles que dan fruta sin los ciruelos dichos son con chees que echan
una fruta larga a manera de bolsas que tienen cinco orejas o esquinas desde
el punta hasta el pecon son de un palmo de largo la corteza es buena
para hazer conserva della que despues de hecha parece calabaçate tienen
pepitas redonditas y mascandolas tienen el sabor de mastuerzo
otro arbol ay que da fruta que los naturales lo llaman op y los españoles
anona todo dentro es blanco como manjar blanco y es bueno de comer
y tiene las pepitas lisas y negras. ay otro arbol que se llama mamey que
echa una fruta larga que se dize como el propio arbol tiene la cascara
por de fuera parda y aspera y por de dentro es muy colorado estando ma-
duro es muy bueno de comer y tal que algunos dizen que paresce carne
de membrillo. otro arbol ay que se llama chauk nombre el arbol y la fruta
que se llama ya que dexe dicho mente a la vista y el tamaño son como
turmas de tierra poco mas o menos son muy buenos y mas delicados de
comer que estotros mameyes que arriba dicho tengo tienen pepitas lisas
y negras. fuera destos ay otros muchos naturales de la tierra que dan frutas
para comer al tiempo de las necesidades como son como son chochos que
paresçen por de fuera membrillos y otros que llaman ox y otros que se dizen
putes y otros que se dizen tuk y otros que se dizen guayas y otros que
llaman bec y otros muchos silvestres y mas de los de nuestra españa ay en es-
ta tierra platanos naranjas dulces y agrias limas limones romanos y
cidras y algunas parras que llevan algunas ubas las quales se tienen
por mucho regalo entre ellos digo de esta tierra por ser muy pocas y bene-
ficiadas con mucho trabajo a ynterçesion de que el agua con que se riegan
se saca de pozos con mucho trabajo fuera desto ay verdura de la de españa
que comen los vezinos españoles della y la simiente con que se siembra
viene de la nueva españa porque si alguna semilla de la que en la tierra
se siembra nasçida en ella por ser la tierra tan floxa en dando espiga no
nasce y por esta razon la traen de la nueva españa
fuera desto los naturales desta provinçia tienen algunas raizes que siembran
Ojo y se crian debaxo de la tierra para su comer las quales se dan en el ynbierno y
raizes se llaman yz que son batatas y ziin que son yucas dulces de lo que se haze el
comidas caçabe y chicam que son a manera de nabos de vierzo o de galizia a la vista
de indios y comen se crudas y otra raiz que llaman macal que derechamente pares-
ce raiz de lirio estas se comen cozidas porque crudas tienen leche y des-
suellan y queman la boca y sin estas ay otras de que no me acuerdo sus nom-
bres

y en quanto a la forma de las casas que hazen los naturales destas pro
bincias para su bivir digo que las hazen de palos hincados en el suelo
y encima destos palos que son rrezios y bastantes para tener la
carga de la casa y encima destos arman la casa con varazon entre
texida y la atan con unas latas que llaman ak y en español se dizen
bejucos y luego sobre esto las cubren con una yerba larga que se llama
hulk cuuc y en este nombre se dize quitam ac y otro se llama buul ceu
y es costumbre que unos a otros se ayudan a hazer sus casas y en pago
de su trabajo les dan de comer y bever a su modo hasta que la casa
se acaba y son tan limpias que como no sea casa de señor o principal
des de que se haze hasta que se cae o se quema jamas no la barren ni
la rriegan

y en lo de demas tocante al temperamento y calidad de la dicha provincia
y alturas y otras cosas particulares della me rremito a la rrelacion que
a dado el yllustre cabildo desta ciudad de merida a vuestra magestad y a la
rrelacion general que destas provincias [illegible] fran.co dominguez cosmo
grafo que por mandado de vuestra magestad hizo en ellas el año pasado de
mill y quinientos y setenta y seis como persona que anduvo toda la
provincia y la vio por sus propios ojos y ansimismo la persona que junta
mente conmigo hizo esta rrelacion es un onbre natural destas pro
bincias que se dize gaspar antonio chi que ordinariamente entre
los españoles se llama gaspar antonio el qual es de edad de cinquenta
años poco mas o menos y es onbre de buena avilidad gramatico y ladino
en la lengua castellana y en la mexicana y en la de yucatan que es la lengua materna
y es persona que sabe muy cierto las particularidades y muchas mas de las que van
declaradas en esta rrelacion porque el suso dicho es natural desta dicha
tierra y con los obispos que en ella a avido que an sido frai fran.co toral que aya
gloria y frai diego de landa que aya gloria ordinariamente le an traido en
su compañia por persona de verdad y para poder entender las particu
laridades y costunbres que entre los naturales a avido y ay al presente y
como a persona de credito los dichos obispos davan fe a las cosas que por
el dicho gaspar antonio eran examinadas y entendidas en la lengua desta
tierra y porque lo en esta rrelacion declarado a pasado y pasa ansi lo firmo
de su nonbre por verdad juntamente conmigo

Pº de Santillana

Gaspar Antonio

RELACIÓN DE MUXUPPIPP

Pedro de Santillana y Gaspar Antonio Chi

En la ciudad de Mérida, provincia y Gobernación de Yucatán, Indias del mar Océano, en veinte y dos días del mes de febrero, año de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y ochenta y uno, por mandado del ilustre señor Gobernador don Guillén de las Casas, y de su Teniente General el Bachiller Cabello, me fue mandado a mí, Pedro de Santillana, vecino de la dicha ciudad y encomendero del pueblo de Quinacama [Kinacama], que por otro nombre se dice Moxopip [Muxuppipp], que hiciese una Instrucción para por ella dar relación de la calidad del pueblo de mi encomienda y demás particularidades que en él hay, la cual es ésta que se sigue:

11. Primeramente, el dicho pueblo que ahora se dice Moxopipe [Muxuppipp] está poblado en un pedregal de mucha piedra, por cuanto toda esta provincia es de la dicha calidad, en la cual está fundada una iglesia de piedra con su capilla a donde se díce misa, con su sacristía y coro donde se oficia la misa por los cantores del dicho pueblo. Asimismo, tiene un patio cercado de cal y canto con sus tres puertas, dentro del cual está la dicha iglesia, la vocación de la cual se dice señor Santiago, y dentro del dicho patio, a la banda del norte, tiene una casa de piedra con tres piezas y un corredor, adonde los religiosos se aposentan cuando vienen a visitar y decir misa y administrar los sacramanetos a los vecinos del dicho pueblo, y en la dicha iglesia hay ornamentos bastantes para celebrar el culto divino, y en una torre de piedra que sobre la dicha iglesia tiene, tiene dos campanas con que tañen a misa y a la doctrina a las horas que están obligados.

Y asimismo, estando el dicho pueblo que ahora se dice Moxopipe [Muxuppipp], poblado en su antigüedad, cuando los conquistadores lo conquistaron que se llamaba Quinacama [Kinacama], eran los vecinos de él tributarios cuatrocientos, y por mortandad que entre ellos vino se mudaron al asiento donde al presente están, que se dice Moxopipe [Muxuppipp] que será cantidad de media legua hacia el oriente de

donde estaban. Y han venido en tanta disminución que no son más de ciento y sesenta tributarios, y el dicho pueblo de Moxopipe [Muxuppipp] está cinco leguas poco más o menos de esta dicha ciudad de Mérida, a donde son juzgados por el señor Gobernador los casos que se les ofrecen, y los susodichos, mis encomendados, son doctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica por los religiosos que residen en el convento de Motul, que son de la orden del señor San Francisco.

12. El dicho pueblo de Moxopipe [Muxuppipp] tiene en contorno de sí al dicho pueblo de Motul, a la parte del norte legua y media; y al pueblo de Eguan [Euan] a la parte del sur, tres cuartos de legua; y tres leguas a la parte del oriente tiene al pueblo de Cacalchen; y legua y media a la parte del poniente tiene al pueblo de Tixcocob [Tixkokob], los cuales caminos y todos en general los de esta provincia son sin cuestas ni sierras, salvo que son muy fragosos de piedras y las leguas son muy grandes y los caminos no son derechos ni anchos, porque no fueron sacados por aguja más de que los propios indios los han abierto a poco más o menos.

13. Quinacama [Kinacama], que es el nombre antiguo que el dicho pueblo de mi encomienda en su gentilidad tenía por nombre, suena en nuestro romance castellano como si dijesen desdichado o sin tiempo, y el segundo nombre que al presente tiene, que es Moxopipe [Muxuppipp], quiere decir en nuestro romance molienjo [molinejo?]. Y la lengua que los dichos indios mis encomendados hablan, y generalmente hablan en todas estas provincias, es toda una y tiene por nombre *mayatan [maya t'an]*, la cual se nombró así por una ciudad antigua que se despobló, que se decía Mayapan, la cual ciudad sujetó todas estas provincias porque era de cal y canto cercada, a uso de las de nuestra España, y de los muros adentro se hallaban por cuenta más de sesenta mil humos, sin los arrabales de afuera.

Y el rey que los gobernaba se llamaba y tenía por nombre Cotecpan, que quiere decir en nuestro romance hombre sobre todos; y porque al tiempo que esta populosa ciudad se perdió, los pobladores que quedaron en ella se poblaron entre los de estas provincias; acordaron de que en nombre de su ciudad Mayapan, y porque no pereciese, se pusiese el propio nombre a la lengua de estas provincias, y como han pasado tantos tiempos después de su perdición, han corrompido el vocablo, de suerte que de Mayapan, que era el nombre de la ciudad, han puesto *mayathan [maya t'an]* a su lengua, la cual dicha ciudad, a la cuenta de los viejos, ha que se perdió doscientos años.

14. El dicho pueblo de Moxopipe [Muxuppipp] en su antigüedad estaba en la provincia de Quepeche [Cehpech] y al presente lo está. Y el mayor señor de la dicha provincia, a quien todos eran sujetos, se decía

Ahcunpeche [Ah Cun Pech], que en nuestro romance quiere decir hombre sutil, al cual cada año le tributaban sus vasallos de su voluntad, sin ser forzados a ello, lo que su posible alcanzaba y el propio tributario le quería dar, lo cual le daban en maíz, que es el trigo que en esta tierra se coge, la cantidad que el súbdito quería, y algodón, que es la lana de que se hace la ropa de que se visten, y chile, que es la pimienta de esta tierra, y gallinas de la tierra, que son diferentes y mayores que las nuestras de Castilla, porque éstas entre ellos no las había hasta que los conquistadores las metieron en la tierra, y también daban miel de tributo, y de la cera no se aprovechaban porque tenían por abusión en general que haciendo de ella candelas o quemándola, despoblaban las abejas y se iban, y por esta razón no se aprovechaban de ella.

Dicen los antiguos de esta provincia que antiguamente, cerca de ochocientos años ha, en esta tierra no idolatraban, y después que los mexicanos entraron en ella y la poseyeron, un Capitán que se decía Quetzalquat [Quetzalcoatl], en la lengua mexicana, que quiere decir en la nuestra plumaje de culebra, y entre ellos a la sierpe le ponen este nombre porque dicen que tiene plumaje, y este capitán susodicho introdujo en esta tierra la idolatría y uso de ídolos por dioses, los cuales hacía hacer de palo y de barro y de piedra, y los hacía adorar y les ofrecían muchas cosas de caza y de mercadurías y, sobre todo, la sangre de sus narices y orejas, y corazones de algunos que sacrificaban en su servicio, y los incensaban con sahumerios de copal, que es el incienso de esta tierra, y esta costumbre quedó hasta que los conquistadores los conquistaron y los religiosos se las fueron quitando poco a poco.

Y en su gentilidad tenían por costumbres buenas que ayunaban y eran de poco comer y castigaban el vicio de la carne cruelmente, no consintiendo que hubiese hombre ni mujer adúltera, y si lo había, moría por ello, y no se halló en este tiempo que comiesen carne humana, ni se cometía el pecado nefando, excepto al que era ladrón le condenaban, aunque fuese por una espiga de trigo, por esclavo perpetuo del dueño de la hacienda, y en otras muchas cosas juzgaban rectamente a su modo, y todas estas costumbres buenas se han ido perdiendo poco a poco, de cincuenta años a esta parte, por el poco castigo que tienen, y el día de hoy tienen tan malas costumbres que en general muy pocos o no ninguno jamás tratan verdad.

Son grandes testimonieros, no tienen vergüenza ellos ni ellas, no sienten qué cosa es honra, son grandísimos ladrones de todas las cosas que los españoles tienen y particularmente hurtan y son ansiosísimos de hierro, porque con ello se ayudan a labrar sus sementeras más fácilmente que no con palos. Tienen entre ellos sinnúmero de la carne

de pecados e incestos y, sobre todo, poca fe y otras muchas malas costumbres.

15. En cuanto al gobernarse, eran sujetos a sus caciques, como de antes está dicho, y por ellos eran castigados de sus delitos.

Y el arte que tenían de pelear era con arcos con que tiraban flechas, y lanzas con sus hierros de pedernal, de que hay muchas minas en esta tierra, y con varas tostadas y con rodelas de varillas atadas y otras de pedazos de palos y algunos con hondas, y con esto peleaban unos con otros, porque siempre tenían guerras por hacer esclavos unos a otros por tener qué vender, y el hombre que era para la guerra y no iba a ella, contribuía con parte de su hacienda para pagar soldados y perdía la parte del pillaje que le cabía del despojo que en la guerra se hacía.

El vestido que traían en la guerra para defensa de sus cuerpos era atarse unas mantas de algodón a la barriga, y los más principales y capitanes traían una jaquetilla de manta de algodón de muchas vetas de colores y sin mangas que se llamaban *xiqul [xicol]*, que quiere decir ropa de trabajar, y para tapar ellos sus vergüenzas tomaban una venda de algodón de anchor de una mano y de largor de seis varas poco más o menos, y a los cabos de la dicha venda tenía los remates muy galanos, de hilo de muchas colores y pluma, y con ella se daban ciertas vueltas a la cintura y por debajo de las piernas entre las nalgas, y venía a rematarse y dar un nudo sobre sus vergüenzas, de suerte que lo galano de los remates tapaba el nudo y quedaba ahí colgando a manera de rapacejos, y a esta venda llamaban *ex*, como el día de hoy llaman a los zaragüelles, y asimismo, por galanía todos los hombres criaban cabello de media cabeza para atrás, muy largos como los de las mujeres, y los cabellos delanteros hasta la media cabeza los trasquilaban por falta de tijeras con un tizón, hasta que quedaban casi a raíz del casco, esto se entiende quemándolos o chamuscándolos, que por falta de tijeras usaban de este remedio para trasquilarse, y los cabellos que les quedaban de media cabeza para atrás, con unos hilos de algodón de colores se los entrelazaban, de suerte que los iban arrollando y los ponían a manera de arandela de lanza de justa, encajados en el hueco del cogote, y para que de ahí no se cayesen y se destrenzasen, con una venda de papel de añafea, de anchor de tres dedos, pintada con colores, se la apretaban puesta por la frente encima de lo trasquilado, de suerte que con aquel apretador se tenían los cabellos, y mirándolos por delante parecían todos frailes de corona. Y las mujeres traían una vestidura a manera de costal de dos bocas, porque no era cosido más de por el lado, y ésta traían desde la cintura para abajo; por la una boca tenía ceñida la cintura y por la otra boca salían los pies, y de la cintura para arriba una toca de algodón arronjada por encima del un hombro y por debajo del

sobaco en contra, de suerte que quedaban cubiertos los pechos, y esta toca se llamaba ***kubul*** *[k'ubul]*. Los cabellos traían todas en general largos y trenzados, con hilo de algodón tenidos, y con ellos dadas vueltas a la redonda de la cabeza, de suerte que la una punta de los cabellos salía por el lado del cornijal de la cabeza y la otra punta al otro, que parecían derechamente cornezuelos de becerro. Y los vestidos que ahora traen los hombres son zaragüelles y camisa de algodón a nuestro modo y una manta de algodón muy delgada que se llama *zuyem [suyem]*, la cual les sirve de capa, y tráenla atada con un nudo en el hombro; y las mujeres traen por sayas el dicho costal que antes dijimos, de la propia suerte que está declarado, y en lugar de la toca con que tapan los pechos traen ahora una camiseta larga hasta la rodilla, sin mangas, muy galano el ruedo de la redonda, y el asiento de los pechos y de las espaldas labrado a su modo con hilos de lanas de diferentes colores y sin cuello, al cual llaman ***gueypil*** *[huipil]*.

Y en cuanto a las comidas que comían en aquel tiempo de su antigüedad, esas propias comen ahora, que es trigo cocido en agua y molido, y después de hecho masa lo deslíen en agua para beber y esto es lo que ordinariamente beben y comen, y una hora antes que se ponga el Sol era su costumbre hacer unas tortillas de la dicha masa, con que cenaban, mojadas en unos pocos de pimientos molidos y desleídos con una poca de agua y sal, y a vueltas de esto comían unas habas cocidas de esta tierra, las cuales son negras y las llaman *buul [bu'ul]*, y los españoles los llaman frijoles, y esta sola vez comían en el día porque todo lo demás que comían era beber la masa desleída sobredicha y lo propio usan el día de hoy, sino que comen muchas más veces que solían y tantas que en parte todos en general usan de glotonería y por esta causa se entiende viven el día de hoy más enfermos, y así por esta razón mueren muchos de ellos y porque en teniendo vino en su poder, lo beben tan sin concierto que jamás andan sin estar borrachos mientras lo tienen.

17. En general toda esta provincia es de un templo tan caliente como el [de] Andalucía y más, y mientras más calor hace los naturales de ella tienen mucha salud. Es tierra sana, si no es desde el mes de septiembre hasta el mes de febrero, por cuanto en estos meses que hay desde el uno al otro en esta tierra reinan los nortes y el tiempo es fresco y es causa de que haya muchos enfermos, y en este tiempo mueren más que en otro; que pasado este tiempo es la tierra sana por no tener ríos, como no tiene ninguno, y ser de muy pocas frutas.

Y las enfermedades de que los naturales mueren más ordinariamente es de dolor de pechos y de trípas y de estómago, y de esto mueren muchos; entiéndese ser la causa que se bañan cuando están sudando con

agua fría y de la mucha masa que beben desleída, porque se entiende esta masa ser muy fría en su calidad, y son tan torpes los naturales en sus curas que para hacerse de curar no saben más de echarse a morir como animales irracionales.

20. Y en el dicho pueblo de mi encomienda hay dentro de él cuatro cuevas de agua debajo de tierra que llaman cenotes, y en ellos hay peces que llaman bagres. Entiéndese que son ojos de ríos que pasan por debajo de la tierra, y los naturales del dicho pueblo no beben de ellos, sino de pozos, porque tienen el agua por mejor; los cuales pozos fueron hechos con picos de hierro acerados, porque desde encima de la tierra hasta el agua es todo una peña viva y a veces suele dar en pedernal, y cuando esto sucede tómase por remedio de dar primero fuego a la piedra y después tornar a cavar con los picos, porque con este remedio la ablandan, y los pozos tienen de hondor a cinco y a seis brazas, y en algunos pueblos de esta provincia está el agua más de veinte brazas de hondo, y en todas las provincias de Yucatán son todos los pozos en peña viva como digo.

23. Y en cuanto a los árboles que en el dicho pueblo hay, fructíferos y silvestres:

En toda esta provincia son de una manera, los cuales sería nunca acabar querer especificar las diferencias de ellos y de sus nombres y calidades, y sólo declararé los nombres de algunos fructíferos de que los naturales de la tierra se aprovechan de su frutas, como son ciruelos de seis géneros y de diferentes colores, que son: *zabac abal [sabak abal]*, ciruela morada, y de *nuc abal [nuk abal]* ciruela de color verdona; *yxhouen [ixhowen]*, ciruela colorada; *yxkanabal [ixkan abal]*, ciruela amarilla; *yxchiabal [ixchi'abal]*, ciruela verde, que tiene la carne como ciruela de fraile y otras muchas que dejo de decir por evitar prolijidad.

Y los árboles que dan fruta, sin los ciruelos dichos, son *conchees [kanche]* que echan una fruta larga a manera de bolsas que tienen cinco orejas o esquinas desde la punta hasta el pezón; son de un palmo de largo; la corteza es buena para hacer conserva de ella que después de hecha parece calabazate, tienen las pepitas redonditas y mascándolas tienen el sabor de mastuerzo. Otro árbol hay que da fruta que los naturales lo llaman *op* y los españoles anona, lo de dentro es blanco como manjar blanco y es bueno de comer y tiene las pepitas lisas y negras. Hay otro árbol que se llama mamey que echa una fruta larga que se dice como el propio árbol, tiene la cáscara por de fuera parda y áspera y por de dentro es muy colorado; estando maduro es muy bueno de comer y tal que algunos dicen que parece carne de membrillo. Otro árbol hay que se llama de un nombre el árbol y la fruta, que se llama *ya*, que derechamente a la vista y el tamaño es como turma de tierra poco

más o menos, es muy bueno y más delicado de comer que estos otros mameyes que arriba dicho tengo; tienen pepitas lisas y negras. Fuera de éstos hay otros muchos naturales de la tierra que dan frutas para comer al tiempo de las necesidades, como son: *chochos*, que parecen por de fuera membrillos, y otros que llaman *ox*, y otros que se dicen *putes* y otros que se dicen *tuk [tuk']*, y otros que se dicen *guayas [wayam]*, y otros que llaman *bec [bek]*, y otros muchos sin éstos y más. De los de nuestra España, hay en esta tierra plátanos, naranjas dulces y agras, limas, limones romanos y ceutíes y algunas parras que llevan algunas uvas, las cuales se tienen por mucho regalo entre los vecinos de esta tierra, por ser muy pocas y beneficiadas con mucho trabajo a intercesión de que el agua con que se riegan se saca de pozos con mucho trabajo. Fuera de esto hay verdura de la de España que comen los vecinos españoles de ella, y la simiente con que se siembra viene de la Nueva España, porque si alguna semilla de la que en la tierra se siembra nacida en ella, por ser la tierra tan floja en donde se crió, no nace, y por esta razón la traen de la Nueva España. Fuera de esto, los naturales de esta provincia tienen algunas raíces que siembran y se crían debajo de la tierra para su comer, las cuales se dan en el invierno y se llaman *yz [is]*, que son batatas, y *dsin [ts'in]*, que son yucas dulces de lo que se hace el cazabe, y *chicam [chiikam]*, que son a manera de nabos de Cuerva o de Galicia a la vista, y cómense crudos, y otra raíz que llaman *macal [makal]*, que derechamente parece raíz de lirio; éstas se comen cocidas porque crudas tienen leche y desuellan y queman la boca, y sin éstas hay otras de que no me acuerdo sus nombres.

Y en cuanto a la forma de las casas que hacen los naturales de estas provincias para su vivir, digo que las hacen de palos hincados en el suelo, y encima de estos palos, que son recios y bastantes para tener la carga de la casa, y encima de éstos arman la casa con varazón entretejida y la atan con unas latas *[sic]* que llaman *ac [ak']*, y en español se dicen bejucos, y luego sobre esto las cubren con una hierba larga que se llama *kuk cuuc [k'uk'uk?]*, y otro nombre se dice *quitamac [k'itamak]* y otro se llama *buulzuc [bul su'uk]*. Y es costumbre que unos a otros se ayuden a hacer sus casas, y en pago de su trabajo les dan de comer y beber a su modo hasta que la casa se acaba, y son tan limpios que, como no sea casa de señor o principal, desde que se hace hasta que se cae o se quema jamás no la barren ni la riegan.

Y en lo demás tocante al temperamento y calidad de la dicha provincia y alturas y otras cosas particulares de ella, me remito a la respuesta que ha dado el ilustre Cabildo de esta ciudad de Mérida a Vuestra Majestad, y a la Relación general que de estas provincias llevó Francisco Domínguez, Cosmógrafo que por mandado de Vuestra

Majestad hizo en ellas el año pasado de mil y quinientos y setenta y seis, como persona que anduvo toda la provincia y la vio por sus propios ojos, y asimismo la persona que juntamente conmigo hizo esta Relación es un hombre natural de estas provincias que se dice Gaspar Antonio Chi, que ordinariamente entre los españoles se llama Gaspar Antonio, el cual es de edad de cincuenta años, poco más o menos, y es hombre de buena habilidad, gramático y ladino en la lengua castellana y en la mexicana y *mayatan [maya t'an]*, que es la lengua materna, y es persona que sabe muy cierto las particularidades y muchas más de las que van declaradas en esta Relación, porque el susodicho es natural de esta dicha tierra, y con los Obispos que en ella ha habido, que han sido fray Francisco Toral, que haya gloria, y fray Diego de Landa, que haya gloria, ordinariamente le han traído en su compañía por persona de verdad, y para por él entender las particularidades y costumbres que entre los naturales ha habido y hay al presente, y como a persona de crédito los dichos Obispos daban fe a las cosas que por el dicho Gaspar Antonio eran examinadas y entendidas en la lengua de esta tierra, y porque lo en esta relación declarado ha pasado y pasa así, lo firmó de su nombre por verdad juntamente conmigo. *Pedro de Santillana, Gaspar Antonio* [rúbricas].



RELACIÓN DE TAHDZIU

El pueblo de Tadzio a beinte y dos dias del mes de março de 15[illegible]
y [illegible] y ochenta Años por Mdo del muy Ille s. don
Guyllen de las casas Gour de la provyª de yucathan donde el dicho
pueblo esta yo Juan de Magaña Arroyo encomendero del
y vezino de la ciudad de Mérida cabecera de esta dicha provyncia
hize Relacion particular de las cossas contenydas en la ynstruçion
que su Magt manda saber para la descripcion de las yndias
y la hize siendo llamados para el dicho efecto don dº el Gouor
del dicho pueblo y dº pech y Juan canche y otros yn-
dios viejos vezinos del dicho pueblo que tienen noticia y saben
lo que se les preguntare y se hizo en la forma siguiente

11 Dista el dicho pueblo de Tadzio del pueblo de Mani donde Reside
el corregidor en cuya jurisdicion cae doze leguas poco mas o
menos y del pueblo de peto cabecera de su doctryna dos
leguas grandes

12 dista el dicho pueblo de los demas pueblos que le caen de sy hacia
como a guisa de llano del pueblo de Tedal una legua grande
por tierra llana y de piedras y del pueblo de Zucacab tres
leguas por camyno llano y pedregoso y del pueblo de peto dos
leguas por camyno llano y de algunas cuestas y pedregales
los quales pueblos son de yndios y de la ciudad de Mérida pueblo
de españoles dista veinte leguas poco mas o menos por
camyno llano y de cuestas y pedregales

13 Llamase el dicho pueblo Tadzio por estar en un asiento llamado
un ydolo Sinpicibo donde los yndios tenian un ydolo que ansy se
lenguage llamaba hecho de barro y de figura de muger la lengua que hablan
los yndios de este dicho pueblo es la general que los demas yndios
de esta provyª hablan [illegible] ellos llaman Mayathan

14 de su ynfidelidad. tenja señorio sobre los yndios deste dicho pueblo
hchiltzu. y los traian a la guerra. E donde al presente se paresca siruese
besen le pagauan. y le tributauan cada año. beynte cargas de maiz
a la cosecha. y algunas mantas pequeñas de algodon. y gallinas y
miel. sin señalar cosa. que fuera de estas les traian presentes
que por estarle tan sujetos nada que tubiesen le negaban. adorauan
ydolos y ydolo nonbrado [illegible]. [illegible]. acos-
tumbrauan. ofrecer pan. y gallinas. y carne de venado [illegible]
y lo recibia el sacerdote. que ellos llamaban ahkin

15 al que los gouernaba. llamauan. holpop. y lo elegia el pueblo.
y despues lo llebauan a su señor. para que le diese la facultad
que abia de tener el gouierno del pueblo. y a los yndios mandaban
le obedeciesen como a tal gouernador. trayan guerra con los yndios
de la prouincia de Mani. y peleaban. con arcos y flechas puesto
un pedernal en la punta. y otros trayan. astas de madera
puesto en la punta un pedernal puesto por hierro. y una
rodela hecha de varillas delgadas. en la guerra se bestian. una
manta de algodon. que de la cinta a los onbros la ataban debaxo
del braço. y fuera de la guerra andauan desnudos. con solo un
lienço de algodon. con que cubrian sus berguenças. y trayan el
cuerpo untado con almagre. llamado en su lengua. [illegible]
y el traxe que agora traen. es camisa. y çaragueles. y una
manta delgada de algodon por capa. y un sonbrero. y alpargates.
y algunos traen çapatos. solian comer las comidas que agora
comen. conbiene a saber. gallinas. gallos. benados. puercos mon-
teses. y otras carnes de animales monteses. biuian antigua-
mente. mas sanos que agora. y llegauan a ser mas biejos. que
agora. y es cosa cierta entre ellos. platicada y experimentada. ser
causa de ello. el bino de que entonces usaban. llamado baalche.
con el qual se purgauan. y el dia de oy. no se les permite beuer de el
y asi les parece que la falta de ello. les procede de la purgacion
de este bino

16 El dicho pueblo esta en [illegible] alto y mas descubierto y montuoso. y es tierra aspera. y tiene en su comarca los pueblos de Xeyjoco. el capitulo dicho.

17 en tiempo de los naturales de este dicho pueblo. an tenido su asiento por sano porque en el an tenido pocas enfermedades. y de las que mueren son frios y calenturas con dolores en los pechos. a causa de que con estas enfermedades ... sanarse con agua fria. sin que para que no lo sepan. las tienen persuasiones de sus encomenderos y de el religioso que los doctrina.

18. cinco leguas poco mas o menos del pueblo de Xeyjoc esta una sierra muy grande y de gran longura. [illegible] el poniente que en la lengua de los naturales della se llama [illegible].

22 Ay en su comarca muchos arboles silvestres de los quales algunos llevan frutas como son capotes, coples, guacuyotes. y otros arboles que no las llevan como son sabinos, [illegible] y cedros y se aprovechan de la madera de ellos para hacer sus casas. y sacan tablas. y en los pueblos que estan en la costa de la mar se aprovechan los yndios de los dichos cedros para hacer unas canoas que algunas son tan grandes que se navega en ellas.

23 Ay ansi mismo en su comarca arboles frutales como son ciruelos, platanos, mameys.

24. El grano que los yndios tienen es maiz y generalmente se come en toda esta provincia de yucatan y del saben el pan y no tienen ny an tenido otro.

30 No ay en este dicho pueblo salina ninguna y la sal que en el se come es traida de salinas que algunas distan de el veinte y cinco leguas y otras mas.

32 Las casas de que usan los yndios son cubiertas con palma que en vulgar monte se llama guano de el qual ay gran abundancia en la comarca de el dicho pueblo. y arman las dichas casas sobre unos maderos gruesos e derechos sobre los quales van atando varas. para darle el lazo y atadura. que quieren que tengan y despues de acabada la dicha casa tiene forma de [illegible]

33. Sustentanse los yndios con sus labranças de que cogen lo que les es nessesario. y cogen todos tanta quantidad que venden de esta tierra de lo [illegible] por granjeria. comprar y vender ansy cosas de castilla como de la tierra. teniendolo por [illegible] y pagan sus tributos en mantas de algodon. mayz. cera. y miel. y [illegible] siendo todo esto de su labrança y cosecha. sin que por el beneficio de estas cosas sea menester labrar ny arar ny cabar la tierra

34. La diocesis en que esta el dicho pueblo de Tabasco, es del obispado de yucatan cozumel y tabasco. y el partido del pueblo de [illegible] cabecera de su doctrina. de donde dista dos leguas grandes. y de la cathedral veinte leguas por caminos [illegible] y tierra [illegible]

Juan de Magaña Aroio

RELACIÓN DE TAHDZIU

Juan de Magaña Arroyo

En el pueblo Tahzib [Tahdziu], a veinte y ocho días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta años, por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador de la provincia de Yucatán, donde este dicho pueblo está, yo, Juan de Magaña Arroyo, encomendero de él y vecino de la ciudad de Mérida, cabecera de esta dicha provincia de Yucatán, hice Relación particular de las cosas contenidas en la Instrucción que Su Majestad manda hacer para la descripción de las Indias, y la hice, siendo llamados para el dicho efecto don Diego Ceh, Gobernador del dicho pueblo, y a Diego Pizk y a Francisco Canche.y a otros indios viejos vecinos del dicho pueblo, que tienen noticia y saben lo que se les preguntare, y se hizo en la forma siguiente:

11. Dista este dicho pueblo de Tahzib [Tahdziu] del pueblo de Many [Mani], donde reside el Corregidor en cuya jurisdicción cae, doce leguas poco más o menos, y del pueblo de Petu [Peto] cabecera de su doctrina, dos leguas grandes.

12. Dista el dicho pueblo de los demás pueblos que en torno de sí tiene, como aquí va declarado, del pueblo de Tezal [Titzal] una legua grande por tierra llana y de piedras, y de pueblo de Zucacab [Tzucacab] tres leguas por camino torcido y pedregoso, y del pueblo de Petu [Peto] dos leguas por camino torcido, y de algunas cuestas y pedregales. Los cuales pueblos son de indios, y de la ciudad de Mérida, pueblo de españoles, dista veinte leguas poco más o menos, por camino torcido y de cuestas y pedregales.

13. Llámase el dicho pueblo Tahzib [Tahdziu] por estar en un asiento llamado Hunpiczib [Hunpicdzib], donde en su infidelidad tenían un ídolo que así se llamaba, hecho de barro y de figura de mujer.

La lengua que hablan los indios de este dicho pueblo es la general que los demás indios de esta provincia hablan, la cual ellos llaman ***meyathan [mayat'an].***

14. En su infidelidad tenía señorío sobre los indios de este dicho pueblo Tutulxiu [Tutul Xiu], y los enviaba a la guerra o donde a él le parecía sin que osasen repugnarle, y le tributaban cada año veinte cargas de maíz a la cosecha y algunas mantas pequeñas de algodón y gallinas y miel, sin otras cosas que fuera de éstas les enviaba a pedir, que por estarle tan sujetos nada que tuviesen le negaban.

Adoraban al ídolo nombrado en el capítulo trece, Hunpiczib [Hunpicdzib], al cual acostumbraban ofrecer pan y gallinas y carne de venado cocida, y lo recibía el sacerdote que ellos llamaban *Ahkin [Ahk'in]*.

15. Al que los gobernaba llamaban *Holpop* y lo elegía el pueblo, y después lo llevaban a su señor para que le diese la orden que había de tener en el gobierno del pueblo, y a los indios mandaba le obedeciesen como a tal Gobernador.

Traían guerra con los indios de la provincia de Many [Mani], y en ella peleaban con arco y flechas, puesto un pedernal en la punta, y otros traían astas de a braza, puesto en la punta un pedernal grueso por hierro, y una rodela hecha de varillas delgadas. En la guerra se vestían una manta de algodón que de encima los hombros la ataban debajo del brazo, y fuera de la guerra andaban desnudos con sólo un lienzo de algodón con que cubrían sus vergüenzas, y traían el cuerpo untado con almagre llamado en su lengua *choben [ch'oben]*, y el traje que ahora traen es camisa y zaragüelles y una manta delgada de algodón por capa, y un sombrero y alpargatas y algunos traen zapatos.

Solían comer las comidas que ahora comen, conviene a saber: gallinas, gallos, venados, puercos monteses y otras carnes de animales monteses.

Vivían antiguamente más sanos que ahora y llegaban a ser más viejos que ahora, y es cosa entre ellos platicada y experimentada ser causa de ello el vino de que entonces usaban, llamado *baache [balche']*, con el cual se purgaban, y el día de hoy no se les permite beber de él y así les parece que la falta de salud les procede de la privación de este vino.

16. El dicho pueblo está en asiento alto y mal descubierto y montuoso y en tierra áspera, y tiene en su comarca los pueblos referidos en el capítulo doce.

17. Entre los naturales de este dicho pueblo ha sido tenido su asiento por sano, porque en él han tenido pocas enfermedades, y de las que mueren son fríos y calenturas con dolores en los pechos, a causa de que con estas enfermedades usan bañarse con agua fría, sin que para que no lo hagan basten persuasiones de sus encomenderos y del religioso que los doctrina.

18. Cinco leguas poco más o menos del pueblo referido está una sierra muy grande y de gran largura hacia el poniente. que en la lengua de los naturales de él se llama Pucyuviz [Puuc].

22. Hay en su comarca muchos árboles silvestres de los cuales algunos llevan frutas, como son zapotes, *coptes [k'opte], guacuyoles [guacoyul]*,y otros árboles que no las llevan, como son *habines [ha'bin], chulul*es y cedros, y se aprovechan de la madera de ellos para hacer sus casas y sacar tablas, y en los pueblos que están en la costa de la mar se aprovechan los indios de los dichos cedros para hacer unas barquetas, que algunas son tan grandes que se navega en ellas.

23. Hay asimismo en su comarca árboles frutales, como son ciruelos, plátanos, mameyes.

24. El grano que los indios tienen es maíz, y generalmente se come en toda esta provincia de Yucatán, y de él hacen el pan, y no tienen ni han tenido otro.

30. No hay en este dicho pueblo salina ninguna, y la sal que en él se come es traída de salinas que algunas distan de él veinte y cinco leguas, y otras más.

31. Las casas en que viven los indios son cubiertas con palma, que vulgarmente se llama guano, del cual hay gran abundancia en la comarca del dicho pueblo. Y arman las casas sobre unos maderos gruesos enhiestos, sobre los cuales van atando varas hasta darle el largo y ancho que quieren que tenga, y después de acabada la dicha casa tiene forma de casa de teja.

33. Susténtanse los indios con sus labranzas, de que cogen lo que les es necesario y muchos tanta cantidad que venden de ella. Tiénese entre ellos por granjería comprar y vender así cosas de Castilla como de la tierra, teniéndolo por aprovechamiento. Y pagan sus tributos en mantas de algodón, maíz, cera y miel y ají, siendo todo esto de su labranza y cosecha, sin que para el beneficio de estas cosas sea menester labrar ni arar ni cavar la tierra.

34. La diócesis en que está el dicho pueblo de Tahzib [Tahdziu] es del Obispado de Yucatán, Cozumel y Tabasco, y en el partido del pueblo de Petu [Peto], cabecera de su doctrina, de donde dista dos leguas grandes, y de la catedral veinte leguas por caminos torcidos y tierra doblada. *Juan de Magaña Arroyo* [rúbrica].

RELACIÓN DE CHUBULNA, HUNUCMA, TIXKOKOB, NOLO, MOCOCHA Y BUCTZOTZ

Don [illegible] vezino de esta ciudad de Merida [illegible] en cumplimiento del mandado del muy ilustre señor don Guillen de las Casas governador y capitan general destas provincias me fue notificado por Geronimo de Castro escrivano de governacion de la instruccion de su magestad sobre lo en ella contenido y conforme a ella respondiendo los capitulos y [illegible] de los pueblos que tengo en encomienda digo lo siguiente

Primeramente digo que los pueblos de mi encomienda de los que son nombrados Chunhulna, Hunacama, Tixcocob, Nolo, Mococha y Tabucoz por fin y muerte de doña [illegible] de Montejo mi legitima muger que santa gloria aya la qual fue primero casada con el capitan Juan de Montejo, hija de don Juan de Montejo y nieta del adelantado don Francisco de Montejo personas que conquistaron y pacificaron estas provincias, y las calidades de los dichos pueblos son las siguientes

El pueblo de Chunhulna que esta poblado una legua pequeña de esta ciudad de Merida al norte que es de la jurisdicion de la dicha ciudad, es un pueblo de dozientos y sesenta vezinos, el governador del dicho pueblo se llama don Juan Pech cacique natural del dicho pueblo hijo de Antonio Pech y nieto de Aizan Pech cacique y señor que fue del dicho pueblo, el qual dio la obediencia a [illegible] españoles al tiempo que se conquistaron estas provincias y a la sazon el dicho pueblo de Chunhulna estava poblado en el sitio y asiento desta ciudad y con la entrada de los españoles se despoblaron de su asiento y se pasaron al dicho asiento de Chunhulna donde al presente estan poblados, el qual es un asiento alegre llano y sano y de buenas aguas, en cuya tierra y comarca se coge maiz, axi, frisoles, algodon, cera y miel en abundancia que aunque toda esta provincia es pedregosa es fertil si acuden buenos temporales. Los vezinos del dicho pueblo andan en disminucion segun que los demas naturales desta governacion que en unas partes van en augmento y otros en diminucion. Tienen una yglesia cubierta de paja con su capilla de cal y canto y [illegible] ornamentos, manga y cruz y todo aderezo para dezir missa. Los vezinos del [illegible] acuden a la doctrina al monesterio de los frayles de la orden del señor Sant Francisco que esta fundado extramuros desta dicha ciudad los quales tienen a cargo la doctrina y administracion de los sanctos sacramentos a los naturales del dicho pueblo.

El pueblo de Hunacama que esta cinco leguas desta dicha ciudad al poniente es un asiento sano y alegre donde

se coge en abundançia . maiz [illegible] y agi y demas legum
bres q los naturales siembran en sus terminos del
cerca de tamiaz ay salinas donde sin beneficio humano se
coge cantidad de sal muy buena y blanca. lo se beneficia
[illegible] q esta poblado a otras partes en el p° de duzientos
y cinquenta tributarios y los naturales del van encamin
[illegible]. el caçique se dize don fran[cis]co [illegible] natural de
este p° y por el q pasa el camino real q va desta
ciudad al puerto de acal q esta q[ue] quatro leguas
del dho pueblo al norueste. los años passados se hizo una
calçada de dho camino junto a tamiaz donde avia una cienaga dificul
trabajosa de passar y con la dha calçada passan los cavallos y
carretas facilm^te [illegible] traen a esta ciudad las mercadurias q los
navios y barcas traen al dho puerto. de la nueva españa
y de otras partes. El año de mill y quinientos y setenta
y vno. siendo ya el dho don fr^co de san roman gouernador por
su mag^d en [illegible] arribo vn navio de franceses al dho puerto de
acal y en [illegible] la dha calçada adelante hasta el dho pueblo de
hunacama. y el dho caçique con toda diligençia vino en persona a
esta ciudad a dar notiçia y aviso dello. y por el dho aviso fueron
seguidos presos y castigados. y por esta razon se le dio al dho caçiq
nombram^to de capitan general de los demas yndios comarcanos.
por tener sufficiençia para ello. y conviene q su mag^d se le
confirme para q los demas naturales vean se les gratifica
semejantes servicios q este en el dho p° de hunacama
y el de canbulna estan en los terminos de la provinçia q
llaman chacan q es la mas cercana desta ciudad
de vn año a esta parte se a fundado en el dho p° vn monesterio
de frayles de la orden de señor sant fran^co q tienen a cargo la
doctrina de los yndios del dho p°. y de los vezinos encomenderos
y ya la [illegible] de otros encomenderos questan poblados
en el mismo sitio y assiento del dho p° de hunacama. an
simismo acuden a la doctrina al dho p° los vezinos del p°
de [illegible] que esta tres leguas del. al sur.

Los p^os de tixcocob y nolo que son otros dos p^os de mi en
comienda q estan en la provinçia q llaman
de queçpeche. estan junto el vno del otro menos de vn
quarto de legua. distan desta çiudad cinco leguas al oriente
el dho p° tixcocob es de duzientos y sesenta vezinos y el dho
nolo. de ciento y treinta vezinos tributarios. estan pobla
dos en lugares llanos. limpios y sanos para los naturales.
y abundan de las cosas q en estas provinçias se cogen.
y los vezinos de ambos p^os an venido en diminuçion.
el gouernador del dho p° de tixcocob es lorenço pech

se le dio nombram^to año de 157[illegible] contra los franceses

vezino del pu° [illegible] Xpoual de [illegible]. porque
aunque el dho pu° tiene caçique natural. no se a encomen-
dado el govierno del dho pu° porque no es suficiente para ello.
por este pu° passa el camino Real que va desta ciudad a la
villa de Valladolid. es camino fragoso que no pueden
passar carretas por el. de vna y otra parte [illegible]
do en el vn monesterio de frayles dela orden de señor san
fran.co que tienen a cargo la administraçion delos sacram.tos
y doctrina xpiana a los naturales de los dhos pu.os y de otros
quatro pu.os de otros comenderos que tienen en con-
torno. conviene a saber al pu.o de çequan al oriente.
al pu.o de cemul al hueste. al pu.o de [illegible] dela
corona Real al norte. todos a vna legua. — El governador
del dho pu.o de nolo es don Jorge pech y [illegible]
vezino del dho pu.o —

Y El pu.o de mococha dela dha provi.a de que se haze. esta de la
guardiania de concal quatro leguas y media desta ciudad
y vna legua y media del dho convento donde van a oyr
missa. esta en el camino Real que va desta ciudad ala provin.a
de cicontun que por otro nombre se dize aquinchel. es ca-
mino llano y adonde andan carros. y abunda el dho pu.o delas
cosas dela tierra y tiene salinas. esta en vn buen asiento.
es el pu.o de trescientos y diez y nueve vezinos tributarios. los
vezinos an ydo en diminuyçion antes de aora. y al presente
se van reformando y multiplicando. — El gov.or se dize don Ju.o
quin y es el principal vezino del. el qual a sido gov.or
del dho pu.o muchos años porque a quien viene el caçicazgo del
dho pu.o no tiene sufficiençia para ello. ——

Y El pu.o de tabucoz esta veynte leguas desta ciudad en la
provi.a llamada aquinchel tres leguas dela mar. el qual pu.o
que abunda delas cosas y cosechas dela tierra. tiene salinas
y mucha madera de cedro de que se haze tablazon y vigas
y llegan hasta el y passan adelante los carros porque es
camino llano. esta del convento de cicontun donde
los vez.os del acuden ala doctrina seis leguas. y es el ultimo
pu.o dela jurisdiçion y terminos desta dha ciudad. el gov.or
al presente del dho pu.o don martin vitz vz del dho pu.o.
todos los dhos pu.os tienen sus yglesias y recaudos para
dezir missa que los dhos encomenderos les emos dado y
ayudado a comprar. Esta poblado el dho pu.o de tabucoz
en vn asiento muy humedo y no tiene buenas aguas.
de cuya causa es enfermo y los vezinos del an venido
en mucha diminuçion. en tiempo dela gentilidad delos
naturales fue vna delas mayores poblaçones que ouo en esta
provinçia segun se vee por lo que esta del despoblado.

Y los nombres de los pueblos eran de los dioses a
quien tenian por abogados. otros de los cerros o montes
segun la voluntad de los primeros pobladores y asi se
pusieron naturales. [illegible]. quiere dezir. piramide
o casa parda. hunacama. quiere dezir. abundancia de
agua. tixcocob. es nombre de una serpiente ponçoñosa
que picando a una persona le hazia salir sangre por todos
los poros del cuerpo. nolo. quiere dezir endurezida. mococha
o mochocha. suena tanto como una cucaraña de agua
[illegible]. cubierto o vestido de lana o cabellos. estas
provincias hablan sola una lengua que llaman mayathan.
Los naturales della pronunciaron bien la lengua caste
llana y los que la deprenden la hablan bien y mejor que
otra generacion de yndios destas partes —

[illegible] Y en lo demas que toca a otros capitulos de la dicha ynstrucion
acerca de los temperamentos y alturas y otras cosas par
ticulares destas provincias me remito a la respuesta
que dio el cabildo desta dicha ciudad. y a la descripcion
que hizo Francisco Dominguez cosmografo destas provincias.
y a la relacion que uviere dado el padre fray gaspar de napera
frayle de la orden de señor sant francisco, lengua muy a
cabada destas provincias y persona curiosa en letras
y cosas curiosas de los naturales dellas —

Don [illegible] de
Santillan

RELACIÓN DE CHUBULNA, HUNUCMA, TIXKOKOB, NOLO, MOCOCHA Y BUCTZOTZ

Diego de Santillán

Don Diego de Santillán, vecino de esta ciudad de Mérida de Yucatán, Indias del mar Océano, digo que por mandado del muy ilustre señor don Guillén de las Casas, Gobernador y Capitán General por Su Majestad en estas provincias, me fue notificado por Gerónimo de Castro, Escribano de Su Majestad del número de esta ciudad, respondiese a una Instrucción de Su Majestad sobre lo en ella contenido, y conforme a ella respondiendo lo que sé y alcanzo de los pueblos de mi encomienda digo lo siguiente:

Primeramente, que yo, el dicho don Diego de Santillán, sucedí en encomienda de los pueblos nombrados Chubulna, Hunacama [Hunucma], Tixcocob [Tixkokob], Nolo, Mococha y Tabuzoz [Buctzotz], por fin y muerte de doña Beatriz de Montejo, mi legítima mujer, que santa gloria haya, la cual fue primero casada con el Capitán Francisco de Montejo, hijo de don Francisco de Montejo y nieto del Adelantado don Francisco de Montejo, personas que conquistaron y pacificaron estas dichas provincias, y las calidades de los dichos pueblos son las siguientes:

r. El pueblo de Chubulna que está poblado una legua pequeña de esta ciudad de Mérida al norte, que es de la jurisdicción de la dicha ciudad, es un pueblo de doscientos y sesenta vecinos. El Gobernador del dicho pueblo se llama don Juan Pech, cacique natural del dicho pueblo, hijo de Antonio Pech y nieto de Ahtzam [Ah Itzam] Pech, cacique y señor que fue del dicho pueblo, el cual dio la obediencia a los Capitanes de Su Majestad al tiempo que se conquisaron estas provincias, y a la sazón el dicho pueblo de Chubulna estaba poblado en el sitio y asiento de esta ciudad, y con la entrada de los españoles se despoblaron de su asiento y se pasaron al dicho asiento de Chubulna, donde al presente están poblados, el cual es un asiento alegre, llano y sano y de buenas aguas en cuya tierra y comarca se coge maíz, ají, frijoles, algodón, cera y

miel en abundancia, que aunque toda esta provincia es pedregosa es fértil si acuden buenos temporales. Los vecinos del dicho pueblo han ido en disminución, según que los demás naturales de esta Gobernación que en unas partes van en aumento y otros en disminución.

Tienen una iglesia cubierta de paja con su capilla de cal y canto, y en ella hay ornamentos, manga y cruz y todo recaudo para decir misa. Los vecinos de él acuden a la doctrina al monasterio de los frailes de la orden del señor San Francisco, que está fundado extramuros de esta dicha ciudad, los cuales tienen a cargo la doctrina y administración de los santos sacramentos a los naturales del dicho pueblo.

r. El pueblo de Hunacama [Hunucma], que está cinco leguas de esta dicha ciudad al poniente, está en un asiento sano y alegre donde se coge en abundancia maíz, frijoles y ají, y demás legumbres que los naturales siembran. Y en los términos de él cerca de la mar hay salinas donde sin beneficio humano se coge cantidad de sal muy buena y blanca, que se lleva a otros pueblos de esta provincia y a otras partes. Es pueblo de doscientos y cincuenta tributarios y los naturales de él van en crecimiento; el cacique se dice don Juan Canul señor natural del dicho pueblo. Y por el dicho pueblo pasa el camino Real que va de esta dicha ciudad al puerto de Zizal [Sisal], que está cuatro leguas del dicho pueblo al noroeste. Los años pasados se hizo una calzada en el dicho camino junto a la mar, donde había una ciénega bien trabajosa de pasar y con la dicha calzada pasan los caballos y carretas fácilmente, en que se traen a esta ciudad las mercadurías que los navíos y barcas traen al dicho puerto de la Nueva España y de otras partes. El año de mil y quinientos y setenta y uno, siendo yo, el dicho don Diego de Santillán, Gobernador por Su Majestad en estas provincias, arribó un navío de franceses al dicho puerto de Zizal [Sisal] y entraron por la dicha calzada adelante hasta el dicho pueblo de Hunacama [Hunucma] y el dicho cacique con toda diligencia vino en persona a esta ciudad a dar noticia y aviso de ello, y por el dicho aviso fueron seguidos,presos y castigados, y por esta razón se le dio al dicho cacique nombramiento de Capitán General de los demás indios comarcanos, por tener suficiencia para ello, y conviene que Su Majestad se la confirme para que los demás naturales vean se les gratifican semejantes servicios que éste.

El dicho pueblo de Hunacama [Hunucma] y el de Chubulna están en los términos de la provincia que llaman Chacan [Chakan], que es la más cercana a esta ciudad. De un año a esta parte se ha fundado en el dicho pueblo un monasterio de frailes de la orden del señor San Francisco, que tienen a su cargo la doctrina de los indios del dicho pueblo y de los vecinos de Zihonchen [Sihunchen] y Yabacu [Yabacuy], pueblos de otros encomenderos que están poblados en el mismo sitio y asiento del dicho

pueblo de Hunacama [Hunucma]; asimismo, acuden a la doctrina al dicho pueblo los vecinos del pueblo de Zumahal [Samahil ?], que está tres leguas de él al sur.

Los pueblos de Tixcocob [Tixkokob] y Nolo, que son otros dos pueblos de mi encomienda, que están en la provincia que llaman de Quehpeche [Cehpech], están junto el uno del otro menos de un cuarto de legua, distan de esta ciudad cinco leguas al oriente. El dicho Tixcocob [Tixkokob] es de doscientos y sesenta vecinos y el dicho Nolo de ciento y treinta vecinos tributarios; están poblados en lugares llanos. limpios y sanos para los naturales y abundan de las cosas que en estas provincias se cogen, y los vecinos de ambos pueblos han venido en disminución. El Gobernador del dicho pueblo de Tixcocob [Tixkokob] es Lorenzo Puch, vecino del pueblo de San Cristóbal de los naborios, porque aunque el dicho pueblo tiene cacique natural no se le ha encomendado el gobierno del dicho pueblo por no ser suficiente para ello. Por este pueblo pasa el camino Real que va de esta ciudad a la villa de Valladolid; es camino fragoso que no pueden pasar carretas por él; de un año a esta parte se ha poblado en él un monasterio de frailes de la orden del señor San Francisco, que tienen a cargo la administración de los santos sacramentos y doctrina cristiana. A los naturales de los dichos pueblos y de otros cuatro pueblos, de otros encomenderos, que tienen en torno conviene a saber: al pueblo de Eguan [Euan] al oriente, al pueblo de Ecmul [Ekmul] al sureste, al pueblo de Yaxcucul [Yaxkukul], de la corona real al norte; todos a una legua. El Gobernador del dicho pueblo de Nolo es don Jorge Pech, indio principal vecino del dicho pueblo.

r. El pueblo de Mococha de la dicha provincia de Quepeche [Cehpech], está en la guardianía de Concal [Conkal] cuatro leguas y media de esta ciudad y una legua y media del dicho convento donde van a oír misa; está en el camino Real que va de esta ciudad a la provincia de Zizontun [Dzidzantun], que por otro nombre se dice Aquinchel [Ahkinchel]; es camino llano y adonde andan carros y abunda el dicho pueblo de las cosas de la tierra y tiene salinas; está en un buen asiento; es el pueblo de trescientos y diecinueve vecinos tributarios. Los vecinos han ido en disminución antes de ahora y al presente se van reformando y multiplicando. El Gobernador se dice don Juan Quiau [Ciau], indio principal vecino de él, el cual ha sido Gobernador del dicho pueblo muchos años, porque a quien viene el cacicazgo del dicho pueblo no tiene suficiencia para ello.

r. El pueblo de Tabuzoz [Buctzotz] está veinte leguas de esta ciudad en la provincia llamada Aquinchel [Ahkinchel], tres leguas de la mar. Es pueblo que abunda de las cosas y cosechas de la tierra, tiene salinas y mucha madera de cedro de que se hace tablazón y vigas, y llegan hasta

él y pasan adelante los carros porque es camino llano. Está del convento de Zizontun [Dzidzantun], donde los vecinos de él acuden a la doctrina, seis leguas, y es el último pueblo de la jurisdicción y términos de esta dicha ciudad. Es Gobernador al presente del dicho pueblo don Martín Uitz, vecino del dicho pueblo.

Todos los dichos pueblos tienen sus iglesias y recaudos para decir misa, que los dichos encomenderos les hemos dado y ayudado a comprar.

Está poblado el dicho pueblo de Tabuzoz [Buctzotz] en un asiento muy húmedo y no tiene buenas aguas, de cuya causa es enfermo y los vecinos de él han venido en mucha disminución. En tiempo de la gentilidad de los naturales fue una de las mayores poblazones que hubo en estas provincias, según se ve por lo que está de él despoblado.

r. Los nombres de los dichos pueblos unos eran de los ídolos a quienes tenían por abogados, otros de los pozos o montes, según la voluntad de los primeros pobladores. Y así, según los naturales, Chubulna quiere decir pirámide o casa parda; Hunacama [Hunucma] quiere decir abundancia de aguas; Tixcocob [Tixkokob] es nombre de una serpiente ponzoñosa, que picando a una persona le hacía salir sangre por los poros del cuerpo; Nolo, fruta endurecida; Mococha o Mohocha suena tanto como una cucaracha del agua; Tahbuckok [Buctzotz], cubierto o vestido de lana, o cabellos. Estas provincias hablan sola una lengua que llaman *mayathan [mayat'an];* los naturales de ella pronuncian bien la lengua castellana, y los que la deprehenden la hablan bien y mejor que otra generación de indios de estas partes.

r. En lo demás que toca a otros capítulos de la dicha Instrucción, acerca de los temperamentos y alturas y otras cosas particulares de estas provincias, me remito a la respuesta que dio el ilustre Cabildo de esta dicha ciudad, y a la descripción que Francisco Domínguez, Cosmógrafo, llevó de estas provincias, y a la Relación que hubiere dado el padre Fray Gaspar de Nájera, fraile de la orden del señor San Francisco, lengua muy acabada de estas provincias y persona curiosa en letras y cosas curiosas de los naturales de ellas. *Don Diego de Santillán* [rúbrica].



RELACIÓN DE DZIDZANTUN

Relaçion de Çiçontun

Martin Sanchez vezino de la çiudad de Merida antiguo conquistador de las provinçias de Yucatan encomendero del pueblo de Çiçontun en cumplimiento de la ynstruçion de Su Magestad por lo tocante a la dicha su encomienda es lo siguiente

11 El pueblo de Çiçontun encomienda del dicho Martin Sanchez que es en
la provinçia que llaman de Quinche dista desta dicha çiudad de Merida
treze leguas el qual esta fundado en un monesterio suntuoso de la or-
den de señor San Françisco donde los vezinos del dicho pueblo y los demas vezinos
comarcanos acuden a la dotrina christiana y a oyr misa y los divinos
ofiçios. Este pueblo esta dos leguas de la costa de la mar y el puerto que
tiene es costa braba y tiene muchas ensenadas la playa es montuosa
y tiene media legua poco mas o menos de anchura entre la playa y
el camino del dicho pueblo que se ha de pasar por ella forçosamente para
yr a la playa.

12 El dicho pueblo de Çiçontun tiene junto a el en contorno otros pueblos
de yndios algunos de los quales tienen a treze y a quatro [illegible]
vezinos mas y menos que como dicho es acuden al dicho monesterio a la dotrina
christiana y a oyr misa y los divinos ofiçios.

13 Este pueblo de Çiçontun se nombra deste nombre antiguamente a causa que te-
nian un ydolo que se llamaba Aquinpagual el qual tenia en la cabeça
una petrina de quentas verdes [illegible] con su [illegible] y manillas
de las mismas quentas que en la lengua desta tierra se llaman cuzcal de
que ellos usaban antiguamente y las tenian en mucho.

14 En un tienpo estubo toda esta tierra debaxo de un señor en el tiempo que
reinaban los señores de Chichen Yça y duro su señorio mas de do-
zientos años despues de mucho tiempo se poblo la çiudad de Mayapan
donde se fue señor absoluto uno que llamavan Tutul Xiu de donde desçien-
den los señores naturales del pueblo de Mani de la corona real
el qual tubo a toda la tierra mas por maña y bien que por guerra y dio
las leyes y señalo las çerimonias y ritos que tienen y enseñoles le-
tras y ordeno sus señorios y caballerias y el tributo que les daban
no era mas de a çierto reconoçimiento de una gallina cada año y
un poco de maiz al tiempo de la cosecha y miel y despues de su muerte
y aun antes del dicho otros señores de la dicha provinçia y no llebaban
tributo a sus vasallos mas de lo que ellos querian dar salbo que les
servian con sus personas y armas en la guerra todas las vezes que se
ofreçia y asi quando la conquista destas provinçias abia

muchos. señores. y caciques. q en cada provincia abia señores por que despues de la distribucion de macapan. aunque antigua donde el gotuturcio fue señor. no ubo paz. perpetua. en estas provincias. sino que cada provincia tenia señor y cacique y señor. y asi la hallaron los conquistadores — los yndios. desta provincia eran y son idolatras y adoraban ydolos. de piedra y barro y de palos. que hazian a su manos y era para pedir. la salud. y hazienda buenos tenporales y lo que ofrecian era un censio de la tierra. piedras preciosas. y plumajes y sangre y coraçones. de onbres. y animales — dizen los antiguos (q los) antiguamente vinieron a poblar. esta tierra. q fueron los que poblaron a chichen ytza. poblacion antiquisima. y segun la quenta de los yndios. la primera q despues. del diluvio. se poblo en estas provincias. que eran muy simples. y no adoraban los ydolos. ni hazian sacrificio alguno. hasta que mudandose los tienpos. la necesidad. como ellos dizen. los enseño a ydolatrar — estos naturales: tubieron noticia de un criador de todas las cosas. y de la criacion del cielo y de la tierra y de la caida de lucifer y del parayso y de la ynmortalidad de la anima. y del diluvio — aunque el demonio. les daba a entender que ninguno bueno ni malo. se podria salbar. sino que todos abian de yr al ynfierno y a esta causa sacrificaban. onbres. y animales. a las furias ynfernales. para que les alargasen algun tanto. de la vida sino fuese apaciguar tan presto. las penas del ynfierno. y a este criador. de todas las cosas. no adoraban ya porque los profetas falsos. y sacerdotes. les convidaban a ydolatrar — los antiguos. fueron. enemigos. de bicios. especialmente de la carne. y si en el tiempo. de agora. ay males. de ochenta y cinquenta años a esta parte. no se casaban. sino con una muger y siendo. ya de se edad; eran amigos de ayunos. y abstinencias y los. ss. y sacerdotes. de hazer penitencias. particulares ni en quando fue conquistada esta tierra se començaba a perder. esta costumbre a causa de poco castigo q los padres hazian a los hijos. comian sola una vez al dia y era a la tarde. con media ora del sol por manera q servia de comida y cena y comian pocas vezes carne. sino en las fiestas. y agora comen los mas dellos, dos vezes al dia — fueron amigos de vino y se enborrachaban con un bino q hazian. los antiguos. de miel y cabeças y de la corteza de un arbol. y dizen los antiguos q les era saludable aquella borrachera por ser recio. el bino. con miel y por purgativo — y el bino de castilla del qual los mas dellos son amigos antes les es mas dañoso. q provechoso y les q males siendo y los mata

Comunmente. se gobernaban los yndios destas provincias por un boca a quien llamaban. en cada pueblo. y tenian guerras unas provincias con otras. y peleaban con arcos y flechas. con lanças. de pedernal y rodelas — y el traje q llevaban en la guerra eran

los mas dellos desnudos. y enbixados y con plumajes. El traxe q comun
mente tenian en esta tierra era q traian los varones cubiertas sus
verguenças con unas vendas hechas de algodon que daban muchas
bueltas por el cuerpo. y traian una xaquetilla de algodon sin man
gas de muchas colores. y unas mantas pintadas que traian por capas
q daban un nudo al onbro. y traian cortados los cabellos de
la cabeça dexando la corona como una corona de fraile. y a la frente
dexaban unos cabellos levantados con una venda de paxa [illegible]
[illegible] dexaban crecer los cabellos del cogote los quales
cogian el dicho cogote hechos un trenzado con la dicha venda con q atavan
la frente. traian unos çapatos o calçados de cuero de venado
[illegible] hechos como unas sandalias. las mugeres traian
unas mantas de colores q llaman naguas abiertas [illegible]
abaxo y las pechos una [illegible] muchas veces sin bia de
[illegible] cogiendo con ella los cabellos. traian una manta sutil
con que cubrian el cuerpo y andaban descalços. y no era cosa muy
[illegible] los narizes y orejas. y las que podian traian en las
orejas y las narizes una quenta de [illegible] metida los onbres
y mugeres se labravan por bien parecer. todo las mas vezes andaban
desnudos y se enbixaban [illegible] con tierra colorada q habia minas
della y los onbres [illegible] las orejas y traian orejeras
y algunos las narizes quando hazian sus [illegible] penitencias [illegible]
[illegible] de negro. eran muy [illegible] en todas sus
cosas especialmente los [illegible] tenian una [illegible] bautismo y a los ocho
dias bautizaban los niños los sacerdotes con ciertas ceremonias.
El traxe que tienen el dia de oy es q comunmente los onbres
andan vestidos de camisas de algodon y çaraguelles y calça
dos a su uso y algunos dellos andan a caballo y las mugeres traen
[illegible] abiertas con sus naguas y una vestidura ancha sin
mangas q llaman huipil [illegible] traen [illegible] con
hilo blanco [illegible] de algodon y con la [illegible] y teñido de
muchas colores q llaman [illegible] de manta
de algodon o de lienço de castilla. [illegible] q tienen
en esta provincia los [illegible] q usan los yndios es el q lo
[illegible] la provincia [illegible] frisoles [illegible]
[illegible] esto [illegible] la provincia con poco trabajo por
q aunque la tierra es muy seca y de muy mucha piedra [illegible]
[illegible] tiempos y aguas se coge muchas legumbres de lo q [illegible]
[illegible] faltan. Esta tierra parece aber
sido toda poblada y [illegible] ella no ay un palmo
de tierra q no aya sido labrada y poblada de grandes y medianos
[illegible] edificios [illegible] edifica
das [illegible] de los yndios y segun parece por sus estorias [illegible]

los naturales. de los que hizieron los ydolos e edificios. y avn la tierra
casta dellos. que por linea reta desciendan de los señores antiguos
de otros dizen que fueron advenedizos que poblaron en ella y que los na
turales los acabaron y mataron y los unos y los otros eran gen 30
tiles y se sepultaban debaxo de cerros grandes que hazian de piedra
y de piramides y edificios que para ello hazian — despues que esta
tierra fue conquistada siempre los naturales an ydo en diminu
cion como parece por las cedulas de encomienda que se an dado a los
encomenderos y por los libros de los baptismos y confirmaciones ay
en esta provincia venados. cabras monteses. conejos. codornizes.
pabas. y puercos monteses y ay della un genero de lagartos que
llaman yguanas de que los naturales se mantienen — la causa de
aver ydo en diminucion esta provincia segun los yndios dizen
entienden que a sido la quenta que con ellos se tiene es tener ahora
por que en tiempo de su gentilidad avnque los señores castigaban los bicios
con mucha seguridad de que dexaban los biuir y estar a su voluntad
como gente sin dios y sin razon. algunos quieren dezir que el bino 31
de miel que usaban les era saludable como quiera que sea los yn
dios van siempre apocandose —

El sitio [illegible] que contiene esta poblacion es un asiento llano y un [illegible]
muy sano para los naturales a donde cogen el maiz e demas le
gumbres que se cogen en la tierra sin salir de sus terminos avn que
en su gentilidad acostumbraban los mas de los yndios no se curar en
sus enfermedades sino es con yerbas y raizes y se sangran en
las partes que les duele

En esta provincia no ay sierra ninguna sino es la cordillera
de la otra provincia [illegible] que atraviesa por toda la tierra e
[illegible] pasa a otras provincias fuera de la governacion y lo que esta
mas cerca deste pueblo es de la sierra que va hazia la mar a la parte del norte la
qual dista del dicho pueblo [illegible] leguas y de la dicha
cordillera [illegible] no ay pueblos de yndios por causa de la poca
de agua avnque es mas fertil tierra que la que esta poblada —

En toda esta tierra no ay rrios y las aguas que se beben en ella son
de pozos hechos por los naturales antiguos y por los españoles
de que se sirven porque en qualquiera parte que caban sacan
agua por ser la tierra toda una peña — y se tiene por cosa 33
cierta que ay rrios por debaxo de la tierra que corren hazia la mar
porque en algunas partes ay cuebas de muy buena agua y se crian
en ella [illegible] y peces pequeños y son buenos de comer
ay algunas partes de la tierra y algunas lagunas y los yndios

No se siruen dellas. por deçir q las aguas dellas son enfermas y a-
ber se hallado por esperiençia.

30 En esta probinçia ay salinas q la costa de la mar a la parte del norte
y norueste de las quales se saca mucha cantidad de sal asi por los
españoles como por los naturales. y se lleban de aqui a la nueba es-
paña y a honduras y a otras partes. eran en tienpo de la gentilidad
de los yndios comunes porque de todas partes y pueblos destas pro-
binçias venian y bienen el dia de oy por sal y es la sal muy buena y
blanca. casi todas las tierras destas probinçias eran comunes sin
aver mojones. si no era de una probinçia a otra y por esta causa se
cree q abia pocas vezes hanbre porque senbraban en muchas
partes q si no acudia una parte acudia otra ya se va perdiendo
esta costunbre despues q esta tierra esta poblada de es-
pañoles

31 Comunmente los yndios hazen sus casas de madera cubiertas de
paja y de hojas de palmas q ay abundançia q algunas partes aunq
las pudieran hazer de piedra por aber mucha q la tierra y dizen q es
mas sano bibir en casa de paja para ellos. por causa de las calores
q haze desde el mes de março hasta mediado setienbre q entonçes
haze tienpo tenplado aunq como ya tengo dicho los antiguos hazian
sus casas de piedra y algunas partes muy suntuosas y son
los yndios amigos de bibir por la mayor en alto. como pareçe
q los edifiçios antiguos y en algunas casas q hazen el dia de oy
y las casas miran hazia el naçimiento del sol y al norte y a
medio dia y pocas bezes ninguna hazia el poniente y si al-
gunos edifiçios abia q miraban al poniente eran tenplos de
ydolos. agora todos o algunos ya el dia de oy hazen sus casas
como españoles. de cal y canto y por aber materiales para ello
q la tierra. una cosa tienen los edifiçios desta tierra q van bien
fundados porq toda la tierra o la mayor parte della sa-
cando a la probinçia de tabasco. es una laxa q donde
quiera ay peña biua y aun los edifiçios antiguos no se desha-
zen. sino con el tienpo por no tenblar la tierra en estas provinçias

33 las contrataçiones desta tierra son pocas y asi los pobres lo
pasan mal. el trato es de mantas de algodon y cera y miel
y sal q se lleban a mexico. y a otras partes. de donde se traen
mercadurias. e mantas e quipiles de algodon e otras cosas
para los naturales y asimismo se tiene cacao q es un grano
como almendra de q usan de moneda los naturales y lo
beben y hazen brebaje dello los ttos. q pagan los naturales

y s de mantas de algodon y gallinas de la tierra y cera miel y
maiz y otras cosas en q(uan)tidad [illegible] segun lo que dizen e
llos propios y tienen de su cosecha

lo demas tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra
y otras cosas contenidas de ella se remite a la relacion que uviere
dado fran(cis)co dominguez cosmographo que vino a estas provin-
cias el año de setenta y seis y a la relacion que uviere dado
el padre fray gaspar de nazara de la orden de señor san fr(ancis)co
que fue de estas provincias a españa que como onbre que sabe la len-
gua de los naturales y sabe muchas antiguallas y cosas
curiosas de ella a bien dado noticia de todo la mayor
parte desta relacion [illegible] a hazer [illegible] por ante el
[illegible] natural de el [illegible] [illegible] teniendo
muy ladino en la lengua castellana

RELACIÓN DE DZIDZANTUN

Martín Sánchez

Martín Sánchez, vecino de la ciudad de Mérida y antiguo conquistador de estas provincias de Yucatán, encomendero del pueblo de Cizontun [Dzidzantun], en cumplimiento de la Instrucción que se le dio para lo tocante la dicha su encomienda, hizo y dio la Relación siguiente:

11. El pueblo de Cizontun [Dzidzantun] encomienda del dicho Martín Sánchez, que es la provincia que llaman de Quinche [Ahkinchel], dista de esta dicha ciudad de Mérida trece leguas, en el cual está fundado en él un monasterio suntuoso de la orden del señor San Francisco, donde los vecinos del dicho pueblo y los demás indios comarcanos a él acuden a la doctrina cristiana y oír misa y los divinos oficios. Este pueblo está dos leguas de la costa de la mar, y el puerto que tiene es costa brava y tiene muchas anconadas; la playa es montuosa y tiene media legua poco más o menos de ciénega, entre la playa y el camino del dicho pueblo, que se ha de pasar por ella forzosamente para ir a la playa.

12. El dicho pueblo de Cicontun [Dzidzantun] tiene junto a él en contorno otros pueblos de indios, algunos de los cuales tienen a trescientos y a cuatrocientos vecinos más y menos que, como dicho es, acuden al dicho monasterio a la doctrina cristiana y a oír misa y los divinos oficios.

13. Este pueblo de Cicontun [Dzidzantun] se nombra de este nombre antiguamente, a causa que tenían un ídolo que se llamaba Aquinpergual [Ah Kin Pekual ?], el cual tenía en la cabeza un apretador de cuentas verdes y coloradas, con su collar y manillas de las mismas cuentas, que en la lengua de esta tierra se llama *cuzcatl [cuzca]*, de que ellos usaban antiguamente y las tenían en mucho.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo de un señor, en el tiempo que reinaban los señores de Chichen Yza [Chichen Itza], y duró su señorío más de doscientos años. Después de mucho tiempo se pobló la ciudad de Mayapan, donde fue señor absoluto uno que llaman Tutuxio

[Tutul Xiu], de donde descienden los señores naturales del pueblo de Mani de la Corona Real, el cual tuvo a toda la tierra más por maña y bien que por guerra, y dio las leyes y señaló las ceremonias y ritos que tenían, y enseñó letras y ordenó sus señoríos y caballerías. Y el tributo que le daban no era más de cierto reconocimiento de una gallina cada año y un poco de maíz al tiempo de la cosecha, y miel. Y después de su muerte, y aún antes de él, hubo otros señores en cada provincia y no llevaban tributo a sus vasallos más de lo que ellos querían dar, salvo que les servían con sus personas y armas en la guerra todas las veces que se ofrecía. Y así, cuando la conquista de estas provincias, había ya muchos señores y caciques. Que en cada provincia había señores porque después de la distribución [destrucción] de Mayapan, ciudad antigua donde el dicho Tutuxio [Tutul Xiu] fue señor, no hubo paz perpetua en estas provincias, sino que cada provincia tenía su cacique y señor, y así la hallaron los conquisadores.

Todos los indios de esta provincia eran idólatras y adoraban a ídolos de piedra y barro y de palos que hacían de sus manos, y era para pedir la salud y hacienda, buenos temporales, y lo que ofrecían era incienso de la tierra, piedras preciosas y plumajes y sangre y corazones de hombres y animales.

Dicen los antiguos que los que antiguamente vinieron a poblar esta tierra, que fueron los que poblaron a Chichenyza [Chichen Itza], población antiquísima y, según la cuenta de los indios, la primera que después del Diluvio se pobló en estas provincias. Que eran muy simples y no adoraban los ídolos ni hacían sacrificio alguno, hasta que mudándose los tiempos la necesidad, como ellos dicen, los enseñó a idolatrar. Estos naturales tuvieron noticia de un creador de todas las cosas, y de la creación del cielo y de la tierra y de la caída de Lucifer, y del paraíso e infierno y de la inmortalidad del ánima y del Diluvio, aunque el demonio les daba a entender que ninguno, bueno ni malo, se podía salvar, sino que todos habían de ir al infierno, a cuya causa sacrificaban hombres y animales a las furias infernales para que les alargasen algún tanto de la vida, si no fuesen a padecer tan presto las penas del infierno. A este creador de todas las cosas no adoraban ya, porque los profetas falsos y sacerdotes les convidaban a idolatrar.

Los antiguos fueron enemigos de vicios, especialmente de la carne, y si en el tiempo de ahora hay males, es de cincuenta años a esta parte.

No se casaban sino con una mujer, y siendo ya de edad eran amigos de ayunos y abstinencias y, los señores y sacerdotes, de hacer penitencias particulares. Y ya cuando fue conquistada esta tierra se comenzaba a perder esta costumbre, a causa del poco castigo que los padres hacían en los hijos. Comían sola una vez al día, y era a la tarde

con media hora del Sol, por manera que servía de comida y cena; comían pocas veces carne, sino en las fiestas; ya el día de hoy comen los más de ellos dos veces al día. Fueron amigos de vino y se emborrachaban con un vino que hacían los antiguos de miel de abejas y de una corteza de árbol, y dicen los antiguos que les era saludable aquella borrachera por ser hecho el vino con miel y purgativo, que el vino de Castilla, del cual los más de ellos son amigos, antes les es más dañoso que provechoso y les quema los hígados y los mata.

15. Comúnmente se gobernaban los indios de estas provincias por un señor o cacique o mandón en cada pueblo, y traían guerras unas provincias con otras, y peleaban con arcos y flechas y con lanzas de pedernal y rodelas de varillas, y el traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos y embijados y con plumajes. El traje que comúnmente tenían en esta tierra era que traían los varones cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón que daban muchas vueltas por el cuerpo, y traían una jaquetilla de algodón sin mangas de muchos colores y unas mantas pintadas que traían por capas que daban un nudo al hombro, y raían o cortaban los cabellos de la cabeza, dejándola hecha como una corona de fraile, y a la frente dejaban unos cabellos que levantados con una venda de papel parecían crestas, y dejaban crecer los cabellos del cogote, los cuales cogían en el dicho cogote hechos una rosca con la dicha venda con que ataban la frente. Traían unos zapatos o calzados de cuero de venado o de henequén, hechos como unas sandalias; las mujeres traían unas mantas de colores que llaman naguas, cubiertas de la cintura abajo y en los pechos una redecilla que muchas veces servía de toca cogiendo con ella los cabellos; traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo y andaban descalzas si no era de camino, y horadábanse las narices y orejas, y las que podían traían en ellas orejeras y en las narices una cuenta de ámbar metida. Los hombres y mujeres se labraban por bien parecer, como las más veces andaban desnudos, y se embijaban cada día con tierra colorada, que había minas de ella, y los hombres se horadaban las orejas y traían orejeras, y algunos las narices. Cuando hacían sus ayunos y penitencias se embijaban de negro; eran muy ceremoniáticos en todas sus cosas, especialmente los señores tenían un cierto bautismo y a los ocho días bautizaban los niños los sacerdotes con ciertas ceremonias. El traje que tienen el día de hoy es que comúnmente los hombres andan vestidos de camisas de algodón y zaragüelles y calzados a su uso, y algunos de ellos andan a caballo; y las mujeres traen sus carnes cubiertas con sus naguas y una vestidura ancha sin mangas que llaman *guipil [huipil]*, y traen sus cabellos tranzados con hilo blanco o teñido de algodón y con lana tejida y teñida de muchos colores que llaman *tochomite [tochomit]*, y sus

tocados de manta de algodón o de lienzo de Castilla, según la posibilidad que tienen.

En esta provincia los mantenimientos que usan los indios es de lo que cogen en la provincia, que es de maíz, frijoles, ají y calabazas y miel y algodón, que todo esto se da en la provincia con poco trabajo, porque aunque la tierra es muy seca y de muy mucha piedra, si acuden buenos tiempos y aguas se coge muchas legumbres de lo que dicho es, y al contrario si las aguas faltan.

Esta tierra parece haber sido toda poblada, porque en toda ella no hay un palmo de tierra que no haya sido labrada y poblada de grandes y medianos edificios de piedra y las casas de bóveda muy bien edificadas y, a dicho de los indios y según parece por sus historias, descienden los naturales de los que hicieron los dichos edificios, y hay en la tierra casta de ellos, que por línea recta descienden de los dichos antiguos; otros dicen que fueron advenedizos que poblaron en ella y que los naturales los acabaron y mataron, y los unos y los otros eran gentiles y se sepultaban debajo de cerros grandes que hacían de piedra y de pirámides y edificios que para ello hacían. Después que esta tierra fue conquistada, siempre los naturales han ido en disminución, como parece por las cédulas de encomienda que se han dado a los encomenderos y por los libros de los bautismos y confirmaciones.

Hay en esta provincia venados, cabras monteses, conejos, codornices, pavas y puercos monteses, y en toda ella un género de lagartos que llaman iguanas, de que los naturales se mantienen.

La causa de haber ido en disminución esta provincia, según los indios dicen, entiendo que ha sido la cuenta que con ellos se tiene, estrecha en todo, porque en tiempo de su gentilidad, aunque los señores castigaban los vicios con mucha riguridad, dejábanlos vivir y estar a su voluntad como gente sin Dios y sin razón; algunos quieren decir que el vino de miel que usaban les era saludable. Como quiera que sea, los indios van siempre apocándose.

17. El dicho pueblo de Cicontun [Dzidzantun] está poblado en un asiento llano, aunque no muy sano para los naturales, adonde cogen el maíz y demás legumbres que se cogen en la tierra sin salir de sus términos. Han venido en mucha disminución; los más de los indios no se curan en sus enfermedades si no es con yerbas y raíces, y se sangran en las partes que les duele.

18. En esta provincia no hay sierra ninguna si no es la cordillera de la dicha provincia de Mani, que atraviesa por toda la tierra y aún pasa a otras provincias fuera de la Gobernación. Y lo que está más poblado es de la sierra hacia la mar a la parte norte, la cual dista del dicho pueblo poco más de veinte leguas, y de la dicha cordillera hacia el sur no hay

pueblo de indios por causa de las pocas aguas, aunque es más fértil tierra que la que está poblada.

19. En toda esta tierra no hay un río y las aguas que se beben en ella son de pozos hechos por los naturales antiguos y por los españoles después acá, porque en cualquiera parte que caven hallarán agua por ser la tierra toda una peña. Y se tiene por cosa cierta que pasan ríos por debajo de la tierra que corren hacia la mar, porque en algunas partes hay cuevas de muy buena agua y se crían en ella bagres y peces pequeños, y son buenos de comer.

20. En algunas partes de la tierra hay algunas lagunas y los indios no se sirven de ellas por decir que las aguas de ellas son enfermas, y así se halla por experiencia.

30. En esta provincia hay salinas en la costa de la mar a la parte del norte y noroeste, de las cuales se saca mucha cantidad de sal, así por los españoles como por los naturales, y se lleva de aquí a la Nueva España y a Honduras y a otras partes. Eran en tiempo de la gentilidad de los indios, comunes, porque de todas partes y pueblos de estas provincias venían o vienen el día de hoy por sal y es la sal muy buena y blanca. Y así, todas las tierras de estas provincias eran comunes y no había mojones si no era de una provincia a otra, y por esta causa se cree que había pocas veces hambre, porque sembraban en muchas partes, que si no acudía en una parte, acudía en otra; ya se va perdiendo esta costumbre después que esta tierra está poblada de españoles.

31. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera cubiertas de paja y de hojas de palmas que hay en abundancia en algunas partes, aunque las pudieran hacer de piedra por haber mucha en la tierra. Y dicen que es más sano vivir en casa de paja para ellos, por causa de los calores que hace desde el mes de marzo hasta mediado septiembre, que entonces hace tiempo templado, aunque, como ya tengo dicho, los antiguos hacen sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas. Y son los indios amigos de vivir por la mayor en alto, como parece en los edificios antiguos y en algunas casas que hacen el día de hoy, y las casas miran hacia el nacimiento del Sol y al norte y al mediodía, y pocas veces o ninguna hacia el poniente, y si algunos edificios había que miraban al poniente, eran templos de ídolos u oratorios. Algunos ya el día de hoy hacen sus casas como españoles, de cal y canto, por haber materiales para ello en la tierra. Una cosa tienen los edificios de esta tierra, que van bien fundados porque toda la tierra, o la mayor parte de ella, sacando a la provincia de Tabasco, es una laja que donde quiera hay peña viva, y así los edificios antiguos no se deshacen sino con el tiempo por no temblar la tierra en estas provincias.

33. Las contrataciones de esta tierra son pocas, y así los pobres lo

pasan mal. El trato es de mantas de algodón y cera y miel y sal que se llevan a México y a otras partes, de donde se traen mercadurías y mantas y *guipiles [huipil]* de algodón y otras cosas para los naturales, y asimismo se trae cacao, que es un grano como almendra de que usan de moneda los naturales y lo beben y hacen brebaje de ello. Los tributos que pagan los naturales es de mantas de algodón y gallinas de la tierra y cera, miel y maíz y otras cosas en que están tasados, que es de lo que cogen ellos propios y tienen su cosecha.

r. En lo demás tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra y otras cosas curiosas de ella, se remite a la Relación que hubiere dado Francisco Domínguez, Cosmógrafo que vino a estas provincias el año de setenta y seis, y a la Relación que hubiere dado el padre fray Gaspar de Naraja [Nájera], de la orden del señor San Francisco, que fue de estas provincias a España, que como hombre que sabe la lengua de los naturales y sabe muchas antiguallas y cosas curiosas de ella, habrá dado noticia de todo. La mayor parte de esta Relación hizo y ayudó a hacer Gaspar Antonio de Herrera, natural del pueblo de Mani, hombre hábil y entendido y muy ladino en nuestra lengua castellana. *Martín Sánchez* [rúbrica].



RELACIÓN DE DZUDZAL Y CHALAMTE

Relacion de Alº de Rojas

(1) Alonso de Rojas vº de la ciudad de merida antiguo poblador
de la dha ciudad encomendero de amitas de los pueblos de cucal y cha
lante cunplimiento de la ynstrucion que se le dio para lo tocante
a la dicha su encomienda hizo y dio la relacion siguiente ——

11 Y los dichos pueblos de cucal y chalante de la encomienda del dho alonso
de rojas que esta el uno del otro un quarto de legua que es en la
probincia de quinchil dista de la dha ciudad de merida treze leguas
en cuya jurisdicion estan y acuden los dichos dos pueblos a
la dotrina misas y oficios debinos al monesterio de santantonio
de yzamal adonde residen frailes de la orden de señor sant fran
questa una legua de los dichos pueblos hazia la banda del sur
y el dho monesterio ay de ordinario tres o quatro frailes los qua
les tienen a cargo la dotrina de los dhos pueblos y los dhos pueblos
cada uno tiene su yglesia y canpanas y ornamentos para cele
brar el culto dibino ——

12 Y los dichos pueblos de cucal y chalante tienen junto a ellos otros
pueblos de yndios hazia la parte del sur y poniente y a la parte
del poniente esta el pueblo de yndios nonbrado pizilan de la encomienda
de anton corazo que sera de mas de dozientos vezinos y el pueblo de
xanaba de la encomienda de franco de arzeo que sera de ciento y
cinquenta vezinos y a la parte del sur tiene al pueblo de ytamal
donde esta poblado el dho monesterio donde estos acuden a la
dotrina y oyr misa y como dicho es son de la jurisdicion de la dha
ciudad de merida las leguas destas probincias son leguas pequeñas
y todo por tierra llana que no ay sierras en toda la probincia
sino es una cordillera de una sierra pequeña que cae a la parte
del sur destas probincias y la probincia que llaman mani y tu
toxio y no a y otra en toda la tierra y si ay algunos cerros son
hechos a mano los quales en su gentilidad de los yndios servian
de oratorios de ydolos y los caminos son derechos aunque asperos
y pedregosos ——

13 Y los dichos pueblos de cucal y chalante los naturales dellos los
llaman deste nonbre y se y poblados de muchos años a esta parte
de que no tienen memoria estas probincias no tienen mas de sola una
lengua en todas ellas la qual llaman maya questa es la mas pren
çipal aunque algunos pueblos difieren de la costa difieren
algunos bocablos y nos se entienden ——

14 En un tiempo estubo toda esta tierra debaxo de un señor el tiempo que
reinaban los señores de Chichen Yca y duro su señoria mas de duzientos años
despues de mucho tiempo se poblo la ciudad de Mayapan donde fue señor
absoluto uno que llaman Tutuxio de donde descienden los señores
naturales del pueblo de Mani de la corona real el qual tubo a toda
la tierra mas por maña y bien que por guerra y dio las leyes
y señalo las cerimonias y ritos que tenian y enseño letras y or-
deno sus señorios y caballerias y el tributo que les daban no era
mas de reconoçimiento de una gallina cada año y un
poco de maiz al tiempo de la cosecha y miel y despues de su muerte
y aun antes del ubo otros señores en cada probinçia y no llebaban
tributo a sus basallos mas de lo que ellos querian dar salvo que les
serbian con sus personas y armas en la guerra todas las vezes que se 15
ofreçia y asi quando la conquista destas probinçias abia ya
muchos señores y caçiques en cada probinçia abia señores por
que despues de la destruiçion de Mayapan çiudad antigua donde
el dicho Tutuxio fue señor no ubo ya perpetuo en estas probinçias
sino que cada probinçia tenia su caçique y señor y asi la hallaron
los conquistadores todos los yndios desta probinçia eran ydo-
latras y adoraban a ydolos de piedra y barro y de palos que hazian
de sus manos y era para pedir la salud y hazienda buenos ten-
porales y lo que ofreçian era ynçienso de la tierra piedras
preçiosas y plumajes y sangre y coraçones de onbres y animales
dizen los antiguos que los que antiguamente vinieron a poblar
esta tierra que fueron los que poblaron a Chichen Yca poblaçion an-
tiquisima y segun la quenta de los yndios la primera que des-
pues del diluvio se poblo en estas probinçias que eran muy sin-
ples y no adoraban los ydolos ni hazian sacrifiçios alguno has-
ta que mudandose los tiempos la neçesidad como ellos dizen
los enseño a ydolatrar estos naturales tubieron notiçia de
un criador de todas las cosas y de la criaçion del çielo y de la tierra
y de la caida de Luçifer y del paraiso e ynfierno y de la ynmor-
talidad del anima y del diluvio aunque el demonio les daba
a entender que ninguno bueno ni malo se podia salvar sino
que todos abian de yr al ynfierno a cuya causa sacrificaban on-
bres y animales a las furias ynfernales para que les alargasen algun
tanto de la vida y no fuesen a padeçer tan presto las penas del
ynfierno al criador de todas las cosas no adoraban ya por
que los profetas falsos y saçerdotes les canbiaban a ydolatrias
los antiguos fueron enemigos de biçios especialmente de la carne
y hasta el tiempo de agora a ymales es de çinquenta años a esta parte
no se casaban sino con una muger y siendo ya de hedad eran

Amigos de ayunos. y abstinencias. y los señores y sacerdotes de
hazer penitencias particulares — y ya quando fue conquistada
esta tierra se començaba a perder esta costumbre a causa de la do
co castigo. que los padres hazian a las hijas. comian sola una vez
al dia y era a la tarde con media ora del sol por mañana
que servia de comida y cena comian pocas vezes carne sino
en las fiestas. y al dia de oy comen los mas dellos dos vezes al
dia — fueron amigos de vino y se emborrachaban con un vino
que hazian los antiguos de miel y cabezas. y de una corteza de un
arbol. y dizen los antiguos que le sera saludable aquella borra
chera por ser seco. el vino con miel y purgativo que el vino de
castilla del qual los mas dellos son amigos antes les es mas da
ñoso que provechoso. y les quema los higados y los mata —
Comunmente se governaban los yndios destas provincias por
un señor cacique como mandon de cada pueblo y trayan gue
rras unas provincias con otras. y peleaban con arcos y fle
chas. y con lanças de pedernal y rodelas de varillas. y el tra
je que llevaban a la guerra eran los mas dellos desnudos
y embixados. y con plumazes. el traje que comunmente tra
yan en esta tierra era que trayan los varones cubiertas sus
verguenças con unas vendas hechas de algodon que daban mu
chas bueltas por el cuerpo y trayan una jaquetilla de al
godon sin mangas de muchas colores y unas mantas pinta
das que trayan por capas que daban un ñudo al hombro y trayan
cortados los cabellos de la cabeça dexando la hechura como
una corona de fraile y a la frente dexaban unos cabellos
que llevaban atados con una venda de papel y a cuestas. y de
xaban crecer los cabellos del cogote los quales hazian del
dicho cogote hechos una trença con la dicha venda con que ata
ban la frente trayan unos çapatos o calçados de cuero de
venado hechos como unas sandalias — las mu
geres trayan unas mantas de colores que llaman naguas cu
biertas de la cintura abaxo y a los pechos una como dezilla
que muchas vezes servia de toca cobriendo con ella los
cabellos. trayan una manta suelta con que cubrian el
cuerpo. y andaban descalças sino era de camino y hora
dabanse las narizes y orejas. y as que podian trayan en
ellas orejeras y en las narizes una quenta de ambar metida
los hombres y mugeres se labraban por bien parecer
como las mas vezes andaban desnudos y se embixaban
cada dia con tierra colorada que abia minas della y los hom
bres se horadaban las orejas. y algunos las narizes quando
hazian sus ayunos. y penitencias se embixaban de negro

Eran muy cerimoniaticos. en todas sus cosas. Especialmente
los señores tenian un cierto bautismo que a los ocho dias batizaban
los niños los sacerdotes con ciertas cerimonias. El traje que
traen el dia de oy. es que comunmente los onbres andan bestidos
de camisas de algodon y caraguelles y calçados. y su sayo y al-
gunos dellos andan a caballo. y las mugeres traen sus cabeças a-
biertas. con sus naguas y una bestidura ancha sin mangas
que llaman huipil y traen sus cabellos trançados con hilo blan-
co o teñido de algodon y con lana teñida y teñida de muchas
colores que llaman tuchomite y sus tocados de manta de algo-
don o de lienço de castilla segun la posibilidad que tienen —
En esta probinçia los mantenimientos que usan los yndios. es de lo que
cogen en la probinçia que es de maiz frisoles. y axi y calabaça
e miel y algodon que todo esto se da en la probinçia con poco
trabajo. por que aunque la tierra es muy seca y de muy mucha
piedra. si acuden buenos tienpos y aguas. se coje mucha le-
gunbres dello y si no es al contrario si las aguas faltan — Esta
tierra pareçe aber sido toda poblada por que en toda el llano y
un palmo de tierra que no aya sido labrada y poblada de grandes
y medianos edificios. de piedra y las casas de do beden muy bien e-
dificadas. y abajo de los dichos yndios. y segun pareçe por sus ysto-
rias desçienden los naturales de los que hizieron los dichos edi-
ficios. y aun que la tierra esta dellos que por linea recta desçienden
de los dichos antiguos / otros dizen que fueron advenedizos. que pobla-
ron ella que los naturales. los acabaron y mataron. y los unos
y los otros eran gentiles y se sepultaban debajo de çerros
grandes que hazian de piedra y de piçarras y edificios que para
ello hazian despues que esta tierra fue conquistada siempre
los naturales della an ydo en diminuçion. como pareçe por
las çedulas de la encomienda que se an dado a encomenderos e por
los libros de los baptismos y confirmaçiones — Ay en esta
probinçia venados. cabras monteses. conejos. codornizes palomas
y puercos monteses y en toda ella un genero de lagartos que lla-
man yguanas de que los naturales se mantienen — La causa de
aber ydo en diminuçion esta probinçia. segun los yndios di-
zen. entienden que es la que cuenta que con ellos se tiene estrecha-
do por que en tienpo de su gentilidad avia los que castigaban
los biçios. con mucha rigurosidad. dexaban los bibir y estar a
su voluntad como gente sin dios y sin razon. algunos que dizen de-
zir que el bino de miel que usaban les era saludable. como no quiera
que esta a los yndios. van sienpre apocandose —

17 r los dichos pueblos de cuçcal y galarte estan poblados — en asiento llano
aunque no muy sano para los naturales y seco por el maiz e

(margin notes: q̃ como se sepultauan; q̃ se [illegible] la yguana)

[...]enia. legunbres que se cogen en la tierra sin salir de sus terminos
ni barrios. y mucha diminuçion los mas de los yndios no se curan en
sus enfermedades sino es con yerbas y raizes. y se sangran en las par
tes que les duele. an los gobernado. algunos yndios prinçi
pales y señores que dezian ser de los dichos pueblos. por aber
se muerto muchos caçiques señores naturales de enfermedades.

18 r En esta probinçia no ay sierra ninguna. sino es la cordillera de
la dicha probinçia. de mano que atrabiesa. por toda la tierra e a un
pasa a otras probinçias fuera de la gobernaçion y lo que esta mas
poblado es de la sierra. hazia la mar a la parte del norte la qual
dista del dicho pueblo poco mas de beinte leguas. y de la dicha cor-
dillera hazia el sur no ay pueblo de yndios. por causa de las pocas
aguas. aunque es mas fertil tierra. que la que esta poblada —

19 r En toda esta tierra no ay ningun rio. y las aguas que se beben en ella son
pozos. hechos por los naturales antiguos y por los españoles des
pues aca porque en qualquiera parte que caben hallaran agua por
ser la tierra toda una peña y se tiene por cosa çierta que pasan
rios por debajo de tierra que corren hazia la mar porque en algunas
partes ay cuebas de muy buena agua y se crian en ellas bagres
y peces pequeños y son buenos de comer —

20 r En algunas partes desta tierra ay algunas lagunas y los yndios no
se sirben dellas por dezir que las aguas dellas son enfermas y
a ser (?) halla por esperiençia. vna destas lagunas esta el prin[...]
cos dos leguas del dicho pueblo de Uaymal a donde antiguamente
vbo vna poblaçion de yndios y se despoblo por ser tierra enferma
y despues de la conquista destas probinçias por mandado de la justi
çia se vinieron a poblar alli vnos pueblos por estar mas çerca de la
dotrina del dicho monesterio de Uaymal y de muchos que eran son pocos
y en pocos años an venido a mucha diminuçion —

30 r En esta probinçia ay salinas en la costa de la mar a la parte del
norte y norueste de las quales se saca mucha cantidad de sal asi
por los españoles como por los naturales y se lleban de aqui a la
nueva españa y a honduras e a otras partes. eran en tiempo de la
gentilidad de los yndios comunes porque de todas partes y pue
blos destas probinçias venian o bienen el dia de oy por sal y es la sal
muy buena y blanca e casi todas las tierras destas probinçias eran co
munes y no abia mojones sino era de vna probinçia a otra y por esta
causa se cree que abia pocas vezes hanbre porque se senbraban en muchas
partes que si no acudia en la vna parte acudia en otra ya se va perdiendo esta
costunbre despues que esta tierra esta poblada de españoles —

31 ✝ Comunmente los vecinos hazen sus casas de madera cubiertas de paja y de hojas de palmas que ay abundancia en algunas partes. Aunque las pudieran hazer de piedra por aber mucha en la tierra y dizen que es mas sano bivir en casa de paja para ellos por causa de las calores que haze desde el mes de março hasta mediado setienbre que entonces haze tiempo templado. Aunque como dicho tengo [illegible] los antiguos hazian sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas y son los vecinos amigos de bibir por la mayor parte en alto como pareçe en los edificios antiguos. Y algunas casas que hazen el dia de oy y las casas miran hazia el nacimiento del sol e a norte y a mediodia o pocas vezes o ninguna hazia el poniente y [illegible] edificios abia que miraban al poniente eran tenplos de ydolos o oratorios. Algunos ya el dia de oy hazen sus casas como españoles de cal y canto por aber materiales para ello. La tierra [illegible] tienen los edificios desta tierra que van bien fundados porque toda la tierra [illegible] la mayor parte della sacando la provinçia de tabasco es una altura y donde quiera [illegible] a pena [illegible] y ansi los edificios antiguos no se deshazen sino con el tiempo por no tenblar la tierra en estas provinçias.

amigos de vivir alto

33 ✝ Las contrataciones desta tierra son pocas e asi los pobres lo pasan mal. El trato es de mantas de algodon y cera e miel e sal que se llevan a Mexico e a otras partes donde se traen mercadurias e mantas e huipiles de algodon e otras cosas para los naturales y asimismo se trae cacao que es un genero como almendra que usan de moneda los naturales y lo beben y hazen brebaje dello. Los tributos que pagan los naturales es de mantas de algodon y gallinas de la tierra y cera miel y maiz y otras cosas que estan tasados que es de lo que cogen ellos propios e tienen de su cosecha.

✝ E lo demas tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra y otras cosas curiosas della se remite a la relaçion que ubiere dado Fran^co Dominguez cosmographo que vino a estas provinçias el año de setenta y seis y a la relaçion que ubiere dado el padre fray gaspar de najara de la orden de señor s. fran^co que fue destas provinçias a españa que como onbre que sabe la lengua de los naturales y sabe muchas antiguallas y cosas curiosas della abra dado notiçia de todo. La mayor parte desta relaçion hizo e ayudo a hazer gaspar antonio [illegible] natural [illegible] onbre abil y entendido y muy ladino en la lengua castellana.

Alonso [illegible]

RELACIÓN DE DZUDZAL Y CHALAMTE

Alonso de Rojas

Alonso de Rojas, vecino de la ciudad de Mérida, antiguo poblador de la dicha ciudad, encomendero de la mitad de los pueblos de Zuzal [Dzudzal] y Chalante [Chalamte], en cumplimiento de la Instrucción que se le dio para lo tocante a la dicha su encomienda, hizo y dio la Relación siguiente:

11. Los dichos pueblos de Zuzal [Dzudzal] y Chalante [Chalamte], de la encomienda del dicho Alonso de Rojas, que está el uno del otro un cuarto de legua, que es en la provincia de Quinchil [Ahkinchel], distan de la dicha ciudad de Mérida trece leguas, en cuya jurisdicción están, y acuden los vecinos de los dichos pueblos a la doctrina, misas y oficios divinos al monasterio de San Antonio de Yzamal [Izamal], adonde residen frailes de la orden del señor San Francisco, que está una legua de los dichos pueblos hacia la banda del sur, y en el dicho monasterio hay de ordinario tres o cuatro frailes, los cuales tienen a cargo la doctrina de los dichos pueblos, y los dichos pueblos cada uno tiene su iglesia y campanas y ornamentos para celebrar el culto divino.

12. Los dichos pueblos de Zuzal [Dzudzal] y Chalante[Chalamte] tienen junto a ellos otros pueblos de indios hacia la parte del sur y poniente, y a la parte del poniente está el pueblo de indios nombrado Pijilan [Pixila], encomienda de Antón Corajo, que será de más de doscientos vecinos, y el pueblo de Xanaba de la encomienda de Francisco de Arzeo, que será de ciento y cincuenta vecinos, y a la parte del sur tiene al pueblo de Yzamal [Izamal], donde está poblado el dicho monasterio donde éstos acuden a la doctrina y oír misa y, como dicho es, son de la jurisdicción de la dicha ciudad de Mérida.

Las leguas de estas provincias son leguas pequeñas y todo por tierra llana, que no hay sierras en toda la provincia si no es una cordillera de una sierra pequeña que cae a la parte del sur de estas provincias, en la provincia que llaman Mani y Tutoxio [Tutul Xiu], y no hay otra en toda la tierra, y si hay algunos cerros, son hechos a mano, los cuales en su

gentilidad de los indios servían [de] oratorios [de] ídolos, y los caminos son derechos aunque ásperos y pedregosos.

13. Los dichos pueblos de Zuzal [Dzudzal] y Chalante [Chalamte], los naturales de ellos los llaman de este nombre y ser poblados de muchos años a esta parte de que no tienen memoria. Estas provincias no tienen más de sola una lengua en todas ellas, la cual llaman maya, que ésta es la más principal, aunque algunos pueblos difieren, de la costa difieren en algunos vocablos, y todos se entienden.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo de un señor, en el tiempo que reinaban los señores de Chichenyza [Chichen Itza], y duró su señorío más de doscientos años. Después de mucho tiempo se pobló la ciudad de Mayapan, donde fue señor absoluto uno que llaman Tutuxio [Tutul Xiu], de donde descienden los señores naturales del pueblo de Mani de la Corona Real, el cual tuvo a toda la tierra más por maña y bien, que por guerra, y dio las leyes y señaló las ceremonias y ritos que tenían, y enseñó letras, y ordenó sus señoríos y caballerías, y el tributo que le daban no era más de cierto reconocimiento de una gallina cada año y un poco de maíz al tiempo de la cosecha, y miel, y después de su muerte, y aún antes de él, hubo otros señores en cada provincia, y no llevaban tributo a sus vasallos más de lo que ellos querían dar, salvo que les servían con sus personas y armas en la guerra todas las veces que se ofrecía. Y así, cuando la conquista de estas provincias, había ya muchos señores y caciques, que en cada provincia había señores porque después de la destrucción de Mayapan, ciudad antigua donde el dicho Tutuxio [Tutul Xiu] fue señor, no hubo paz perpetua en estas provincias, sino que cada provincia tenía su cacique y señor, y así la hallaron los conquistadores.

Todos los indios de esta provincia eran idólatras y adoraban a ídolos de piedra y barro y de palos que hacían de sus manos, y era para pedir la salud y hacienda, buenos temporales, y lo que ofrecían era incienso de la tierra, piedras preciosas y plumajes y sangre y corazones de hombres y animales.

Dicen los antiguos que los que antiguamente vinieron a poblar esta tierra, que fueron los que poblaron a Chichenyza [Chichen Itza], población antiquísima y, según la cuenta de los indios, la primera que después del Diluvio se pobló en estas provincias, que eran muy simples y no adoraban los ídolos ni hacían sacrificio alguno, hasta que, mudándose los tiempos, la necesidad, como ellos dicen, los enseñó a idolatrar. Estos naturales tuvieron noticia de un creador de todas las cosas y de la creación del cielo y de la tierra, y de la caída de Lucifer, y del paraíso e infierno, y de la inmortalidad del ánima, y del Diluvio, aunque el demonio les daba a entender que ninguno, bueno ni malo, se podía

salvar, sino que todos habían de ir al infierno. a cuya causa sacrificaban hombres y animales a las furias infernales. para que les alargasen algún tanto de la vida y no fuesen a padecer tan presto las penas del infierno. A este creador de todas las cosas no adoraban ya, porque los profetas falsos y sacerdotes les convidaban a idolatrías.

Los antiguos fueron enemigos de vicios, especialmente de la carne, y si en el tiempo de ahora hay males, es de cincuenta años a esta parte. No se casaban sino con una mujer, y siendo ya de edad eran amigos de ayunos y abstinencias, y los señores y sacerdotes de hacer penitencias particulares, y ya cuando fue conquistada esta tierra se comenzaba a perder esta costumbre, a causa del poco castigo que los padres hacían en los hijos.

Comían sólo una vez al día y era a la tarde con media hora del Sol, por manera que servía de comida y cena, comían pocas veces carne, sino en las fiestas; ya el día de hoy comen los más de ellos dos veces al día. Fueron amigos de vino y se emborrachaban con un vino que hacían los antiguos de miel de abejas y de una corteza de un árbol, y dicen los antiguos que les era saludable aquella borrachera por ser hecho el vino con miel, y purgativo, que el vino de Castilla, del cual los más de ellos son amigos, antes les es más dañoso que provechoso y les quema los hígados y los mata.

15. Comúnmente se gobernaban los indios de estas provincias por un señor o cacique o mandón en cada pueblo, y traían guerras unas provincias con otras, y peleaban con arcos y flechas y con lanzas de pedernal y rodelas de varillas, y el traje que llevaban en la guerra era ir los más de ellos desnudos y embijados y con plumajes. El traje que comúnmente traían en esta tierra era que traían los varones cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón, que daban muchas vueltas por el cuerpo, y traían una jaquetilla de algodón sin mangas, de muchos colores, y unas mantas pintadas que traían por capas, que daban un nudo al hombro, y raían o cortaban los cabellos de la cabeza, dejándola hecha como una corona de fraile, y a la frente dejaban unos cabellos que, levantados con una venda de papel, parecían crestas, y dejaban crecer los cabellos del cogote, los cuales cogían en el dicho cogote, hechos una rosca, con la dicha venda con que ataban la frente. Traían unos zapatos o calzados de cuero de venado o de henequén, hechos como unas sandalias. Las mujeres traían unas mantas de colores que llaman naguas, cubiertas de la cintura abajo, y en los pechos una redecilla que muchas veces servía de toca, cogiendo con ella los cabellos; traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo y andaban descalzas, si no era de camino, y horadábanse las narices y orejas y las que podían traían en ellas orejeras y en las narices una cuenta de ámbar

metida. Los hombres y mujeres se labraban por bien parecer, como las más veces andaban desnudos, y se embijaban cada día con tierra colorada, que había minas de ella, y los hombres se horadaban las orejas y algunos las narices; cuando hacían sus ayunos y penitencias se embijaban de negro. Eran muy ceremoniáticos en todas sus cosas, especialmente los señores; tenían un cierto bautismo y a los ocho días bautizaban los niños los sacerdotes con ciertas ceremonias. El traje que traen el día de hoy es que comúnmente los hombres andan vestidos de camisas de algodón y zaragüelles, y calzados a su uso, y algunos de ellos andan a caballo, y las mujeres traen sus carnes cubiertas con sus naguas y una vestidura ancha sin mangas que llaman *huipil*, y traen sus cabellos tranzados con hilo blanco o teñido de algodón y con lana tejida y teñida de muchos colores que llaman *tochomite [tochomit]*, y sus tocados de manta de algodón o de lienzo de Castilla, según la posibilidad que tienen.

En esta provincia los mantenimientos que usan los indios es de lo que cogen en la provincia, que es de maíz, frijoles y ají y calabaza y miel y algodón, que todo esto se da en la provincia con poco trabajo, porque aunque la tierra es muy seca y de muy mucha piedra, si acuden buenos tiempos y aguas se cogen muchas legumbres de lo que dicho es, y al contrario si las aguas faltan.

Esta tierra parece haber sido toda poblada, porque en toda ella no hay un palmo de tierra que no haya sido labrada y poblada de grandes y medianos edificios de piedra, y las casas de bóveda muy bien edificadas. Y a dicho de los indios y según parece por sus historias, descienden los naturales de los que hicieron los dichos edificios, y hay en la tierra casta de ellos, que por línea recta descienden de los dichos antiguos; otros dicen que fueron advenedizos que poblaron en ella y que los naturales los acabaron y mataron, y los unos y los otros eran gentiles y se sepultaban debajo de cerros grandes que hacían de piedra, y de pirámides y edificios que para ello hacían.

Después que esta tierra fue conquistada, siempre los naturales de ella han ido en disminución, como parece por las cédulas de encomienda que se han dado a encomenderos y por los libros de los bautismos y confirmaciones.

Hay en esta provincia venados, cabras monteses, conejos, codornices, pavas y puercos monteses, y en toda ella un género de lagartos que llaman iguanas de que los naturales se mantienen.

La causa de haber ido en disminución esta provincia, según los indios dicen, entienden que ha sido la cuenta que con ellos se tiene, estrecha en todo, porque en tiempo de su gentilidad, aunque los señores castigaban los vicios con mucha riguridad, dejábanlos vivir y estar a su voluntad

como gente sin Dios y sin razón; algunos quieren decir que el vino de miel que usaban les era saludable. Como quiera que sea, los indios van siempre apocándose.

17. Los dichos pueblos de Zuzal [Dzudzal] y Chalante [Chalamte] están poblados en un asiento llano, aunque no muy sano para los naturales, adonde cogen el maíz y demás legumbres que se cogen en la tierra sin salir de sus términos. Han venido en mucha disminución. Los más de los indios no se curan en sus enfermedades, si no es con yerbas y raíces, y se sangran en las partes que les duele, hanlos gobernado algunos indios principales y señores que decían ser de los dichos pueblos por haberse muerto muchos caciques, señores naturales, de enfermedades.

18. En esta provincia no hay sierra ninguna, si no es la cordillera de la dicha provincia de Mani, que atraviesa por toda la tierra y aún pasa a otras provincias fuera de la Gobernación. Y lo que está más poblado es de la sierra hacia la mar, a la parte del norte, la cual dista del dicho pueblo poco más de veinte leguas, y de la dicha cordillera hacia el sur no hay pueblo de indios por causa de las pocas aguas, aunque es más fértil tierra que la que está poblada.

19. En toda esta tierra no hay un río, y las aguas que se beben en ella son pozos hechos por los naturales antiguos y por los españoles después acá, porque en cualquiera parte que caven se hallarán agua por ser la tierra toda una peña. Y se tiene por cosa cierta que pasan ríos por debajo de tierra que corren hacia la mar, porque en algunas partes hay cuevas de muy buena agua y se crían en ellas bagres y peces pequeños, y son buenos de comer.

20. En algunas partes de esta tierra hay algunas lagunas, y los indios no se sirven de ellas por decir que las aguas de ellas son enfermas, y así se halla por experiencia, y una de estas lagunas está en el pueblo de Tucoh [Tecoh], dos leguas del dicho pueblo de Zuzal [Dzudzal], adonde antiguamente hubo una población de indios y se despobló por ser tierra enferma. Y después de la conquista de estas provincias, por mandado de la justicia, se vinieron a poblar ahí unos pueblos por estar más cerca de la doctrina del dicho monasterio de Yzamal [Izamal], y de muchos que eran, en pocos años han venido a mucha disminución.

30. En esta provincia hay salinas en la costa de la mar, a la parte del norte y noroeste, de las cuales se saca mucha cantidad de sal, así por los españoles como por los naturales, y se lleva de aquí a la Nueva España y a Honduras y a otras partes. Eran en tiempo de la gentilidad de los indios, comunes, porque de todas partes y pueblos de estas provincias venían o vienen el día de hoy por sal. Y es la sal muy buena y blanca, y así, todas las tierras de estas provincias eran comunes y no había

mojones si no era de una provincia a otra, y por esta causa se cree que había pocas veces hambre, porque sembraban en muchas partes, que si no acudía en la una parte acudía en otra. Ya se va perdiendo esta costumbre después que esta tierra está poblada de españoles.

31. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera cubiertas de paja y de hojas de palmas, que hay en abundancia en algunas partes, aunque las pudieran hacer de piedra por haber mucha en la tierra. Y dicen que es más sano vivir en casa de paja para ellos, por causa de los calores que hace desde el mes de marzo hasta mediado septiembre, que entonces hace tiempo templado, aunque, como ya tengo dicho, los antiguos hacían sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas. Y son los indios amigos de vivir por la mayor parte en alto, como parece en los edificios antiguos y en algunas casas que hacen el día de hoy, y las casas miran hacia el nacimiento del Sol y al norte y al mediodía, o pocas veces o ninguna y hacia el poniente, y si algunos edificios había que miraban al poniente, eran templos de ídolos u oratorios. Algunos ya el día de hoy hacen sus casas como españoles, de cal y canto, por haber materiales para ello en la tierra; una cosa tienen los edificios de esta tierra, que van bien fundados, porque toda la tierra o la mayor parte de ella, sacando a la provincia de Tabasco, es una laja que donde quiera hay peña viva, y así los edificios antiguos no se deshacen sino con el tiempo, por no temblar la tierra en estas provincias.

33. Las contrataciones de esta tierra son pocas, y así, los pobres lo pasan mal; el trato es de mantas de algodón y cera y miel y sal que se llevan a México y a otras partes, de donde se traen mercadurías y mantas y *huipiles*, de algodón y otras cosas para los naturales, y asimismo se trae cacao que es un grano como almendra de que usan de moneda los naturales, y lo beben y hacen brebaje de ello. Los tributos que pagan los naturales es de mantas de algodón y gallinas de la tierra y cera, miel y maíz y otras cosas en que están tasados, que es de lo que cogen ellos propios y tienen de su cosecha.

r. En lo demás tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra y otras cosas curiosas de ella, se remite a la Relación que hubiere dado Francisco Domínguez, Cosmógrafo que vino a estas provincias el año de setenta y seis, y a la Relación que hubiere dado el padre fray Gaspar de Naxara [Nájera], de la orden del señor San Francisco, que fue de estas provincias a España, que como hombre que sabe la lengua de los naturales y sabe muchas antiguallas y cosas curiosas de ella, habrá dado noticia de todo. La mayor parte de esta Relación hizo y ayudó a hacer Gaspar Antonio de Herrera, natural del pueblo de Mani, hombre hábil y entendido y muy ladino en nuestra lengua castellana. *Alonso de Rojas* [rúbrica]



RELACIÓN DE TEKAL

(X— Diego Briçeño vezino de la çiudad de Merida conquistador y poblador
de esta provinçia de Yucatan encomendero del pueblo de Tecal en
cumplimiento de la ynstruçion que se le dio para lo tocante a su
encomienda hizo la relaçion siguiente

X — El pueblo de Tecal encomienda del dicho Diego Briçeño que es en la
11 provinçia que llaman de Aquin Chel dista de la dicha çiudad de Merida
doze leguas en cuya jurisdiçion esta y acuden los vezinos del dicho pueblo a la
dotrina misas y oficios divinos al monesterio de Sant Antonio de Yzamal
donde residen frailes de la orden de San Francisco que esta dos leguas del dicho
pueblo de Tecal [illegible] monesterio [illegible] de contino
tres o quatro frailes los quales tienen a cargo la dotrina de este pueblo
y el dicho pueblo tiene su yglesia y campanas y todo lo neçesario para çelebrar

12 X — El dicho pueblo de Tecal tiene en contorno otros pueblos de yndios por
la parte del norte esta el pueblo de yndios nombrado Tepakan [illegible] de la en-
comienda de Juan de Sosa vezino de la dicha çiudad de Merida [illegible] vezinos [illegible]
[illegible] provinçia [illegible] otro monesterio de religiosos de San
Francisco [illegible] acuden a la dotrina los vezinos de este pueblo de Temax [illegible]
[illegible] y asi mismo a dos leguas pueblos de yndios
[illegible] a la dotrina al dicho monesterio de Yzamal [illegible] al poniente
tiene el pueblo de Tepakam encomienda de Pedro [illegible] vezino
de la dicha çiudad que dista dos leguas del dicho pueblo de Tecal [illegible]
es de la dotrina y jurisdiçion de [illegible] que es otro monesterio de frailes
de San Francisco los quales pueblos son de la jurisdiçion de la dicha çiudad
de Merida. Las tierras de estas provinçias son [illegible]
toda tierra llana [illegible] sierras en toda la dicha provinçia si no es una
sierra [illegible] pequeña que esta a la parte del sur de estas provin-
çias en la provinçia que llaman Mani y Tutuxiu y [illegible]
en toda esta tierra y algunos çerros [illegible] son hechos a mano los
quales servian en tiempo de la gentilidad de los yndios de oratorios de ydolos
y los caminos son muy derechos aunque [illegible] pedregosos

13 (X — El pueblo de Tecal los yndios llaman Tikal que en su [illegible]
[illegible] significaçion de piedra y asi [illegible] que pareçe que los que poblaron
el dicho pueblo [illegible] hallaron en el una cabeça de piedra
de donde vino la denominaçion del pueblo y en esta provinçia
lengua no tienen mas de una sola lengua en todas ellas la qual llaman
maya que es la misma [illegible] aunque algunos pueblos
de la costa difieren en algunos vocablos y todos se entienden

14 — En tiempo [illegible] estubo toda esta tierra debaxo de un señor en el tiempo que
[illegible] naturales [illegible] de Chichenyça y duro su señorio mas de dozientos años
[illegible] despues de mucho tiempo se despoblo la çiudad de Mayapan donde fue señor
[illegible] absoluto uno que llamavan Tutuxiu de donde deçienden los señores naturales
[illegible] del pueblo de Mani de la corona real. Este estubo a toda esta tierra [illegible]
[illegible] bien que [illegible] y señalo las çerimonias y ritos que tenian
[illegible] y enseño letras y ordeno sus señorios y [illegible] y el tributo que le davan
Ritos no era mas de [illegible] de mantas [illegible] cada año y [illegible]
[illegible] de la cosecha y miel [illegible]

Ubo otro señor en cada provincia y no se pagauan tributo a sus va-
sallos. mas de lo que ellos querian dar. saluo que les seruian con su
persona y armas. y quando todas las vezes [illegible]
y así quando la conquista destas provincias auia [illegible]
señores y caciques que en cada provincia auia señores porque
unos de otros tenian donde mas [illegible] ciudad antigua donde [illegible]
titulo de que fuese señor ni ubo por perpetuo [illegible] provincias sino que
cada provincia tenia su cacique y señor y así lo hallaron los conqui-
tadores. todos los yndios destas provincias eran ydolatras y
adorauan a ydolos de piedra y barro y de palos que hazian de sus manos
y eran [illegible] pidiendo buenos temporales. y los que
se hazian [illegible] de la tierra piedras preciosas y plumas y sangre
y corazones de hombres y animales. dizen los antiguos que los que
antiguamente vinieron a poblar esta tierra fueron los que poblaron
a [illegible] poblacion antiquisima y segun la cuenta de los yn-
dios la [illegible] del diluuio se pobló en estas provincias
que eran muy [illegible] y no adorauan a ydolos ni hazian sacri-
ficios [illegible] los tiempos [illegible] como ellos dizen
los que fueron ydolatras. estos naturales tuuieron notiçia de un
criador de todas las cosas y de la criaçion del cielo y de la tierra y de la
caida de lucifer y del paraiso y ynfierno y de la ynmortalidad
del anima y del diluuio. aunque el demonio les daua a entender
que ninguno bueno ni malo se podia saluar sino que todos auian
de yr al ynfierno. a cuya causa sacrificauan hombres y animales a lu-
cifer [illegible] algun tanto de la vida y no
fuesen a padecer tan presto las penas del ynfierno. esto tenian por
cierto [illegible] las cosas no adorauan ya porque los profetas falsos y hechi-
zeros les combidauan a ydolatria. los antiguos fueron enemigos
de vicios especialmente de la carne y [illegible] armas
de cincuenta años a esta parte no se casauan sino con una muger y siendo
ya de edad eran amigos de ayunos y abstinencias y los sacerdotes de hazer
penitencias particulares. y quando fue conquistada esta tierra
se començaua a perder esta costumbre a causa de [illegible] los
padres hazian en los hijos. comian solo una vez al dia y era a la tarde
como se ponia el sol. por manera que seruia de comida y cena. comian pocas
vezes carne sino en las fiestas y [illegible] y comian los mas de ellos
dos vezes al dia. fueron amigos de vino y se emborrachauan con un
vino que hazian los antiguos de miel de abejas y de una corteza de un
arbol y dizen los antiguos que les era saludable aunque emborrache-
za porque se hazia el vino con miel y purgatiuo. que el vino de castilla
del qual los mas dellos son amigos antes les es dañoso porque
se emborrachan y les quema los higados y los mata.

Comunmente se gouernauan los yndios destas provincias por un ca-
15 cique o mandon en cada pueblo y traian guerras unos con otros
[illegible] y peleauan con arcos y flechas y con lanças
de pedernal y rodelas de varillas. y el traje que traian en
la guerra era yr los mas dellos desnudos y embixados y con plumajes
el traje que comunmente tenian en esta tierra era una manta

Los varones cubiertas sus verguenças con unas vendas [illegible]
[illegible] mantas [illegible] y [illegible] atrio
de algodon [illegible] de muchos colores [illegible]
[illegible] porque [illegible] un modo [illegible]
[illegible] cabellos. De la cabeça de [illegible] corona
de [illegible] y a la frente [illegible] unos cabellos levantados [illegible] una
venda [illegible] de [illegible] los cabellos del
cogote [illegible] una rocca [illegible] venda
con que [illegible] la frente. traiyan unos çapatos o calçados de cuero
de venado o [illegible] como unos sandalias. — las mugeres traiyan
unas mantas de colores [illegible] cubiertas [illegible].
y los viejos una [illegible] veces servia de [illegible]
[illegible] los cabellos [illegible] con [illegible]
y andavan descalços [illegible] de camino [illegible] las narizes
[illegible] y [illegible] que podian [illegible] las narizes
una [illegible] metian los hombres y mugeres [illegible]
bien [illegible] como [illegible] andavan [illegible]
[illegible] con tierra colorada [illegible] hombres [illegible]
las [illegible] y traiyan [illegible] los narizes [illegible]
[illegible] y penitencias se [illegible] eran muy [illegible]
en todas sus cosas especialmente [illegible] tenian [illegible]
[illegible] los niños los sacerdotes [illegible]
[illegible] — El trage que [illegible] comunmente los hombres andan
[illegible] de camisas de algodon y [illegible] y calçados a su uso y algu-
nos [illegible] — y las mugeres traen sus carnes cubiertas con sus
[illegible] y una vestidura [illegible] sin mangas [illegible] y
traen sus cabellos [illegible] con [illegible] blancos [illegible] de algodon y con
[illegible] de muchas colores que llaman [illegible]
y sus tocados de manta de algodon [illegible] segun [illegible]
[illegible] — [illegible] los mantenimientos [illegible] los yndios
[illegible] en la [illegible] de muchos frisoles [illegible] calabaças
[illegible] y algodon [illegible] con [illegible]
[illegible] la tierra es muy seca y de muy [illegible] buenos [illegible]
[illegible] y al contrario [illegible]
[illegible] — esta tierra parece aver sido toda poblada [illegible]
[illegible] un palmo de tierra [illegible]
[illegible] de grandes y medianos edificios de piedra y [illegible]
[illegible] muy bien edificadas [illegible] de los yndios y segun parece por su
ystoria [illegible] los naturales [illegible] los [illegible] edificios
[illegible] la tierra [illegible] de linea [illegible] decienden de los [illegible]
[illegible] fueron advenedizos [illegible]
los naturales [illegible] y mataron y los unos y los otros [illegible]
[illegible] y [illegible] de piedra
de piramides y edificios [illegible] — [illegible]
tierra fue conquistada [illegible] los naturales de [illegible]
[illegible] como [illegible] de [illegible]
[illegible] libros de los baptismos y confirmaciones —

y esta provincia [illegible] a la mar monte [illegible] codornizes [illegible]
y [illegible] montes [illegible] y todas ellas [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] montañas — la causa de aver [illegible]
[illegible] esta provincia segun los indios dizen [illegible]
[illegible] aumento [illegible] todo [illegible]
de su gentilidad [illegible]
[illegible] de [illegible] voluntad [illegible]
dios y sin razon [illegible]
les [illegible] saludable [illegible] los indios [illegible]
[illegible]

17 x El [illegible] pueblo de tecal esta poblado en [illegible] llano [illegible]
[illegible] donde [illegible] en el [illegible]
[illegible] en la tierra sin [illegible] an venido [illegible]
[illegible] los indios [illegible]
[illegible]
[illegible] el [illegible] pueblo [illegible]
[illegible]

18 x [illegible]
[illegible] provincia de [illegible] tierra [illegible]
[illegible] provincias [illegible]
[illegible] tierra [illegible] a la parte del norte [illegible]
[illegible] pueblo [illegible] veynte leguas y [illegible]
el sur [illegible] pueblos de indios [illegible]
[illegible] fertil tierra [illegible] poblada.

Rios debaxo de tierra

19 x En toda esta tierra no ay rrio y las aguas que beben [illegible] son de
pozos [illegible] naturales [illegible]
[illegible]
[illegible] toda una [illegible] y se tiene [illegible]
rrios por debaxo de tierra [illegible]
[illegible] de muy buena agua [illegible]
[illegible] pequeños y son buenos de comer.

20 x En algunas partes de esta tierra [illegible] los indios
no se [illegible]
y asi se saca [illegible]
pueblo [illegible] dos leguas de [illegible] pueblo de tecal [illegible]
[illegible] una poblazon de [illegible] indios [illegible]
[illegible] y despues de la conquista [illegible] provincia [illegible]
la noticia que vinieron a poblar [illegible]
[illegible] monesterio [illegible]
[illegible] años [illegible]

30 x Esta provincia [illegible] salinas [illegible]
norte [illegible]
[illegible] naturales [illegible]
[illegible]
de gentilidad de los indios [illegible]
pueblos de otras provincias venian [illegible]

y es la sal muy buena y blanca. [illegible]
eran comunes [illegible] esta provincia [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] costumbre [illegible]
[illegible] poblada [illegible] —

31 Comunmente los indios [illegible] de madera cubiertas
de paja y de [illegible] en abundancia en algunas
partes [illegible] de piedra [illegible]
la tierra y dizen que es muy [illegible]
[illegible] que hazen desde el mes de [illegible] hasta
mediado setiembre [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] antiguos [illegible] de piedra
[illegible]
[illegible] parte [illegible] como [illegible]
[illegible] antiguos [illegible]
[illegible] al norte [illegible]
[illegible] ninguna [illegible] poniente [illegible]
[illegible] poniente [illegible]
[illegible]
[illegible] matematicas [illegible]
[illegible] bien fundada [illegible]
[illegible] esta provincia de
[illegible]
[illegible] temblor
la tierra [illegible] —

33 y las contrataciones de los indios son de cacao [illegible] sobre lo
[illegible] de [illegible] miel y sal
[illegible] de donde se traen [illegible]
[illegible] naturales
y asimismo se trae [illegible]
[illegible] de moneda [illegible]
los tributos [illegible] naturales [illegible]
[illegible] de la tierra y cera, miel [illegible]
[illegible] que cogen [illegible] y tienen
de su cosecha —

[illegible] Todo me [illegible] de los sitios y templos y altura de la tierra y
otras cosas curiosas della [illegible]
[illegible] Francisco Dominguez cosmographo que vino a esta provincia
el año de setenta y seis [illegible] Febrero [illegible]
[illegible] san [illegible]
[illegible] lengua de los
naturales y sabe muy bien las antiguallas y las cosas curiosas della [illegible]
[illegible] parte de [illegible]

[illegible] de escrivano [illegible] aquello [illegible]

[illegible] entendido [illegible] cinquenta [illegible]

[illegible]

RELACIÓN DE TEKAL

Diego Brizeño

Diego Brizeño, vecino de la ciudad de Mérida y antiguo conquistador de estas provincias de Yucatán, encomendero del pueblo de Tecal [Tekal], en cumplimiento de la Instrucción que se le dio para lo tocante a la dicha su encomienda, hizo y dio la Relación siguiente:

11. El pueblo de Tecal [Tekal], encomienda del dicho Diego Brizeño, que es en la provincia que llaman de Aquinchel [Ahkinchel], dista de la dicha ciudad de Mérida doce leguas, en cuya jurisdicción está y acuden los vecinos del dicho pueblo a la doctrina, misas y oficios divinos al monasterio de San Antonio de Yzamal [Izamal], adonde residen frailes de la orden de San Francisco, que está dos leguas del dicho pueblo de Tecal [Tekal] a la banda del sur, y en el dicho monasterio hay de continuo tres o cuatro frailes los cuales tienen a cargo la doctrina del dicho pueblo, y el dicho pueblo tiene su iglesia y campanas y todo aderezo para celebrar.

12. El dicho pueblo de Tecal [Tekal] tiene en contorno otros pueblos de indios, que a la parte del norte está el pueblo de indios nombrado Temax, encomienda de Juan de Sosa, vecino de la dicha ciudad, de más de quinientos vecinos, que cae en la provincia de Zizontun [Dzidzantun], adonde hay otro monasterio de religiosos de San Francisco, y allí acuden a la doctrina los vecinos del dicho pueblo de Temax, y a la parte del sureste tiene a Tecoh y a Zitipeche [Sitilpech] a dos leguas, pueblos de indios que acuden a la doctrina al dicho monasterio de Yzamal [Izamal] y hacia el poniente, tiene al pueblo de Tepakam [Tepakan], encomienda de Cristóbal Sánchez, vecino de la dicha ciudad que dista dos leguas del dicho pueblo de Tecal [Tekal], el cual es de la doctrina y guardianía de Tecanto [Tekanto], que es otro monasterio de frailes de San Francisco, los cuales pueblos son de la jurisdicción de la dicha ciudad de Mérida.

Las leguas de estas provincias son leguas pequeñas y todo por tierra llana, que no hay sierras en toda la provincia si no es una cordillera de

una sierra pequeña que cae a la parte del sur de estas provincias, en la provincia que llaman Mani y Tutuxiu [Tutul Xiu], y no hay otra en toda la tierra, y si algunos cerros hay en ella son hechos a mano, los cuales servían en tiempo de la gentilidad de los indios para oratorios de ídolos. Y los caminos son muy derechos aunque ásperos y pedregosos.

13. El pueblo de Tecal [Tekal], que los indios llaman Tikal, que éste es su propio nombre, significa casa de piedra y azotea. Que parece que los que poblaron el dicho pueblo esta postrera vez hallaron en él una casilla de piedra, de donde vino la denominación del pueblo. Y estas provincias no tienen más de una sola lengua en todas ellas, la cual llaman maya, que ésta es la más principal aunque algunos pueblos de la costa difieren en algunos vocablos y todos se entienden.

14. En un tiempo estuvo toda esta tierra debajo de un señor, en el tiempo que reinaban los señores de Chichenyza [Chichen Itza] y duró su señorío más de doscientos años. Después de mucho tiempo se pobló la ciudad de Mayapan donde fue señor absoluto uno que llamaban Tutuxiu [Tutul Xiu], de donde descienden los señores naturales del pueblo de Mani de la Corona Real, el cual tuvo a toda la tierra más por maña y bien, que por guerra, y dio las leyes y señaló las ceremonias y ritos que tenían, y enseñó letras y ordenó sus señoríos y caballerías, y el tributo que le daban no era más de cierto reconocimiento de una gallina cada año y un poco de maíz al tiempo de la cosecha, y miel. Y después de su muerte, y aún antes de él, hubo otros señores en cada provincia y no llevaban tributo a sus vasallos más de lo que ellos querían dar, salvo que les servían con sus personas y armas en la guerra todas las veces que se ofrecía. Y así, cuando la conquista de estas provincias, había ya muchos señores y caciques; que en cada provincia había señores porque, después de la destrucción de Mayapan, ciudad antigua, donde el dicho Tutuxio [Tutul Xiu] fue señor, no hubo paz perpetua en estas provincias, sino que cada provincia tenía su cacique y señor y así la hallaron los conquistadores.

Todos los indios de esta provincia eran idólatras y adoraban a ídolos de piedra y barro y de palos, que hacían de sus manos, y era para pedir la salud y hacienda, buenos temporales. Y lo que ofrecían era incienso de la tierra, piedras preciosas y plumajes, y sangre de corazones de hombres y animales.

Dicen los antiguos que los que antiguamente vinieron a poblar esta tierra, que fueron los que poblaron a Chichenyza [Chichen Itza], población antiquísima y, según la cuenta de los indios, la primera que después del Diluvio se pobló en estas provincias, que eran muy simples y no adoraban los ídolos ni hacían sacrificio alguno hasta que,

mudándose los tiempos, la necesidad, como ellos dicen, los enseñó a idolatrar.

Estos naturales tuvieron noticia de un creador de todas las cosas, y de la creación del cielo y de la tierra y de la caída de Lucifer y del paraíso e infierno y de la inmortalidad del ánima y del Diluvio, aunque el demonio les daba a entender que ninguno, bueno ni malo, se podía salvar, sino que todos habían de ir al infierno, a cuya causa sacrificaban hombres y animales a las furias infernales para que les alargasen algún tanto de la vida y no fuesen a padecer tan presto las penas del infierno. A este creador de todas las cosas no adoraban ya porque los profetas falsos y sacerdotes les convidaban a idolatrías.

Los antiguos fueron enemigos de vicios, especialmente de la carne, y si en el tiempo de ahora hay males es de cincuenta años a esta parte. No se casaban sino con una mujer, y siendo ya de edad eran amigos de ayunos y abstinencias, y los señores y sacerdotes de hacer penitencias particulares. Y ya cuando fue conquistada esta tierra se comenzaba a perder esta costumbre, a causa del poco castigo que los padres hacían en los hijos.

Comían sólo una vez al día y era a la tarde, con media hora de Sol, por manera que servía de comida y cena; comían pocas veces carne sino en las fiestas. Ya el día de hoy comen los más de ellos dos veces al día.

Fueron amigos de vino y se emborrachaban con un vino, que hacían los antiguos de miel de abejas y de una corteza de un árbol y dicen los antiguos que les era saludable aquella borrachera por ser hecho el vino con miel y purgativo. Que el vino de Castilla, del cual los más de ellos son amigos, antes les es más dañoso que provechoso y les quema los hígados y los mata.

15. Comúnmente se gobernaban los indios de estas provincias por un señor o cacique o mandón en cada pueblo, y traían guerras unas provincias con otras y peleaban con arcos y flechas y con lanzas de pedernal y rodelas de varillas, y el traje que llevaban para la guerra era ir los más de ellos desnudos y embijados y con plumajes.

El traje que comúnmente tenían en esta tierra, era que traían los varones cubiertas sus vergüenzas con unas vendas hechas de algodón que daban muchas vueltas por el cuerpo, y traían una jaquetilla de algodón sin mangas de muchos colores, y unas mantas pintadas que traían por capas que daban un ñudo al hombro. Y raían o cortaban los cabellos de la cabeza dejándola hecha como una corona de fraile, y a la frente dejaban unos cabellos, que levantados con una venda de papel, parecían crestas, y dejaban crecer los cabellos del cogote los cuales cogían en el dicho cogote, hechos una rosca con la dicha venda con que

ataban la frente. Traían unos zapatos o calzados de cuero de venado o de henequén hechos como unas sandalias.

Las mujeres traían unas mantas de colores que llaman naguas, cubiertas de la cintura abajo y en los pechos una redecilla que muchas veces servía de toca cogiendo con ella los cabellos. Traían una manta suelta con que cubrían el cuerpo, y andaban descalzas si no era de camino, y horadábanse las narices y orejas, y las que podían traían en ellas orejeras, y en las narices una cuenta de ámbar metida.

Los hombres y mujeres se labraban por bien parecer. Como las más veces andaban desnudos y se embijaban cada día con tierra colorada que había minas de ella, y los hombres se horadaban las orejas y traían orejeras, y algunos las narices. Cuando hacían sus ayunos y penitencias se embijaban de negro; eran muy ceremoniáticos en todas sus cosas, especialmente los señores tenían un cierto bautismo, y a los ocho días bautizaban los niños los sacerdotes con ciertas ceremonias.

El traje que traen el día de hoy es que, comúnmente, los hombres andan vestidos de camisas de algodón y zaragüelles y calzados a su uso, y algunos de ellos andan a caballo. Y las mujeres traen sus carnes cubiertas con sus naguas y una vestidura ancha sin mangas que llaman *huipil* y traen sus cabellos tranzados con hilo blanco o teñido de algodón y con lana tejida y teñida de muchos colores que llaman *tochomite* [*tochomit*] y sus tocados de manta de algodón o de lienzo de Castilla, según la posibilidad que tienen.

En esta provincia, los mantenimientos que usan los indios es de lo que cogen en la provincia, que es de maíz, frijoles, ají y calabazas y miel y algodón, que todo esto se da en la provincia con poco trabajo, porque aunque la tierra es muy seca y de muy mucha piedra, si acuden buenos tiempos y aguas se cogen muchas legumbres de lo que dicho es y al contrario si las aguas faltan.

Esta tierra parece haber sido toda poblada, porque en toda ella no hay un palmo de tierra que no haya sido labrada y poblada de grandes y medianos edificios de piedra, y las casas de bóveda muy bien edificadas. Y a dicho de los indios, y según parece por sus historias, descienden los naturales de los que hicieron los dichos edificios, y hay en la tierra casta de ellos que por línea recta descienden de los dichos antiguos. Otros dicen que fueron advenedizos que poblaron en ella, y que los naturales los acabaron y mataron y los unos y los otros eran gentiles y se sepultaban debajo de cerros grandes que hacían de piedra, y de pirámides y edificios que para ello hacían. Después que esta tierra fue conquistada, siempre los naturales de ella han ido en disminución, como parece por las cédulas de encomienda que se han dado a encomenderos y por los libros de los bautismos y confirmaciones.

Hay en esta provincia venados, cabras monteses, conejos, codornices, pavas y puercos monteses y, en toda ella, un género de lagartos que llaman iguanas, de que los naturales se mantienen.

La causa de haber ido en disminución esta provincia, según los indios dicen, entienden que ha sido la cuenta que con ellos se tiene, estrecha en todo, porque en tiempo de su gentilidad, aunque los señores castigaban los vicios con mucha riguridad, dejábanlos vivir y estar a su voluntad como gente sin Dios y sin razón; algunos quieren decir que el vino de miel que usaban les era saludable; como quiera que sea, los indios van siempre apocándose.

17. El dicho pueblo de Tecal [Tekal] está poblado en un asiento llano aunque no muy sano para los naturales, adonde cogen el maíz y demás legumbres que se cogen en la tierra; sin salir de sus términos han venido en mucha disminución. Los más de los indios no se curan en sus enfermedades, si no es con yerbas y raíces, y se sangran en las partes que les duele.

Gobernó el dicho pueblo mucho tiempo Pedro Canche, cacique natural que era de él, el cual es muerto, y ahora lo gobierna un hijo suyo llamado Pedro Canche, como el padre.

18. En esta dicha provincia no hay sierra ninguna, si no es la cordillera de la dicha provincia de Mani, que atraviesa por toda la tierra y aún pasa a otras provincias fuera de la Gobernación, y lo que está más poblado es de la sierra hacia la mar, a la parte del norte, la cual dista del dicho pueblo poco más de veinte leguas, y de la dicha cordillera hacia el sur no hay pueblo de indios por causa de las pocas aguas, aunque es más fértil tierra que la que está poblada.

19. En toda esta tierra no hay río, y las aguas que se beben en ella son de pozos hechos por los naturales antiguos y por los españoles después acá, porque en cualquiera parte que caven hallarán agua por ser la tierra toda una peña, y se tiene por cosa cierta que pasan ríos por debajo de tierra que corren hacia la mar, porque en algunas partes hay cuevas de muy buena agua, y se crían en ellas bagres y peces pequeños y son buenos de comer.

20. En algunas partes de la tierra hay algunas lagunas y los indios no se sirven de ellas por decir que las aguas de ellas son enfermas, y así se halla por experiencia; una de estas lagunas está en el pueblo de Tecoh, dos leguas del dicho pueblo de Tecal [Tekal], adonde antiguamente hubo una población de indios y se despobló por ser tierra enferma. Y después de la conquista de estas provincias, por mandado de la justicia, se vinieron a poblar ahí unos pueblos por estar más cerca de la doctrina del dicho monasterio de Yzamal [Izamal], y de muchos que eran, en pocos años han venido a mucha disminución.

30. En esta provincia hay salinas en la costa de la mar a la parte del norte y noroeste, de las cuales se saca mucha cantidad de sal, así por los españoles como por los naturales, y se lleva de aquí a la Nueva España y a Honduras y a otras partes. Eran, en tiempo de la gentilidad de los indios, comunes, porque de todas partes y pueblos de estas provincias venían y vienen el día de hoy por sal, y es la sal muy buena y blanca, y así todas las tierras de estas provincias eran comunes, y no había mojones, si no era de una provincia [a] otra, y por esta causa se cree que había pocas veces hambre, porque sembraban en muchas partes, que si no acudía en la una parte, acudía en otra; ya se va perdiendo esta costumbre después que esta tierra está poblada de españoles.

31. Comúnmente los indios hacen sus casas de madera, cubiertas de paja y de hojas de palmas que hay en abundancia en algunas partes, aunque las pudieran hacer de piedra por haber mucha en la tierra, y dicen que es más sano vivir en casa de paja para ellos, por causa de los calores que hace desde el mes de marzo hasta mediado septiembre, que entonces hace tiempo templado. Aunque como ya tengo dicho, los antiguos hacían sus casas de piedra y en algunas partes muy suntuosas, y son los indios amigos de vivir por la mayor parte en alto, como parece en los edificios antiguos y en algunas casas que hacen el día de hoy. Y las casas miran hacia el nacimiento del Sol y al norte y al mediodía, y pocas veces o ninguna hacia el poniente, y si algunos edificios había que miraban al poniente eran templos de ídolos u oratorios. Algunos, ya el día de hoy, hacen sus casas como españoles, de cal y canto, por haber materiales para ello en la tierra. Una cosa tienen los edificios de esta tierra, que van bien fundados, y porque toda la tierra o la mayor parte de ella, sacando a la provincia de Tavasco [Tabasco], es una laja que donde quiera hay peña viva, y así los edificios antiguos no se deshacen sino con el tiempo, por no temblar la tierra en estas provincias.

33. Las contrataciones de esta tierra son pocas, y así los pobres lo pasan mal. El trato es de mantas de algodón y cera y miel y sal, que se llevan a México y a otras partes, de donde se traen mercadurías y mantas y *guipiles [huipil]* de algodón y otras cosas para los naturales. Y asimismo se trae cacao que es un grano como almendra de que usan de moneda los naturales, y lo beben y hacen brebaje de ello.

Los tributos que pagan los naturales son de mantas de algodón y gallinas de la tierra y cera, miel y maíz, y otras cosas en que están tasados, que es de lo que cogen ellos propios y tienen de su cosecha.

r. En lo demás, tocante a los sitios y temples y alturas de la tierra y otras cosas curiosas de ella, se remite a la Relación que hubiere dado Francisco Domínguez, Cosmógrafo que vino a estas provincias el año de setenta y seis, y a la Relación que hubiere dado el padre fray Gaspar de

Nájera, de la orden del señor San Francisco que fue de estas provincias a España que, como hombre que sabe la lengua de los naturales y sabe muchas antiguallas y cosas curiosas de ella, habrá dado noticia de todo. La mayor parte de esta Relación hizo y ayudó a hacer Gaspar Antonio de Herrera, natural del pueblo de Mani, hombre hábil y entendido y muy ladino en nuestra lengua castellana. *Diego Brizeño* [rúbrica].

INDICE GENERAL

VOLUMEN I

ESTUDIO PRELIMINAR

RELACIONES HISTORICO-GEOGRAFICAS

DE LA PROVINCIA DE MERIDA

VOLUMEN II

RELACIONES HISTORICO-GEOGRAFICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

RELACIONES HISTORICO-GEOGRAFICAS DE LA PROVINCIA DE TABASCO

APENDICES

Se terminó de imprimir este libro
el día 11 de julio de 1983 en los
talleres de la Editorial Libros de
México, S. A., Av. Coyoacán
1035, Col. del Valle, Deleg. Be-
nito Juárez, 03100 México, D. F.
Se tiraron 3 000 ejemplares.

... nada que sabe sen le negavan. ...

Ha y Ydolo. nonbrado el capitan Alex. Sunpicolo, Migue...

cos hombrauan. lo Fricer. pan. y Gallynas. y carne de venado co dis...

y los Ydolos. el sacerdote. que ellos llamaban Ahkyn -

Al que los gouernaba. llamaban Bolpop. y la Yglesia el pueblo.

y despues lo llebauan A su senor. pa que le diese la orden

que Avia de tener el gouierno del pueblo. y ellos yndios mandaua

le obedesciesen como a el. su gou... trayan Guerra con los yndios.

de Lapiou. x, Many. y ella peleaban. con Arcos y flechas. puesto

un pedernal en la punta. y otros trayan. [illegible]

[illegible] en la punta un pedernal Guesto. por hierro. y una

[illegible] de orillas delgadas. En la Guerra se bestian. una

Manta de Algodon que se la cimaban sobre los la Atauan debaxo

del braço y fuera de la Guerra Andauan desnudos. con solo vn

lienço de Algodon con que cubrian sus berguenças. y trayan el

cuerpo untado con almagre. llamado en su lengua. Ebboben -

El traxe que Agora traen Es. camisa. y çaraguelles. y una

Manta delgada de Algodon por capa. y vn sonbrero. y Alpargatas.

y [illegible] traen çapatos. solian comer las cosas que Agora

comen. conbiene Asaber. Gallynas. gallos. benados. puercos - Mon

teses. y otras carnes de Anymales monteses. biuian Antigua

mente. Mas sanos que Agora. y llegauan A ser Mas biejos. que

Agora. y es cosa de los de ellos. platicada y Experymentada. ser

causa de ello. el bino de que lo tonces usaban. llamado baalche

con el qual se [illegible] y el de agora [illegible] no se les permite. beuer de el

[illegible] les parese. que la falta de salud. les proviene de la [illegible]